BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

0632—Ferrocarril Nacional General San Martín
5—CAPITAL Florida 783
31|12|50
TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 908

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, viernes 21 de abril de 1950 — Número 16.624

DISPONESE EL REAJUSTE DE TARIFAS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS

RIGE PARA LOS UBICADOS EN LA CAPITAL FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 17.882/49 Y 34.252/49

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

RESOL. Nº 533. — Bs. As., 13|4|50.

VISTO lo informado en el Expediente Nº 148.799|49 por la Dirección General de Contralor Comercial, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 17.882|49 faculta al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a reajustar las tarifas de los establecimientos hoteleros, siempre que los mismos prueben fehacientemente que los resultados económicos de la explotación no les permite cumplir con lo dispuesto en el mismo; Que, por otra parte el Decreto Nº 34.252|49, reglamentario de la Ley Nº 13.581, especifica en su artículo 28 que este Ministerio, determinará los precios y normas a regir en los establecimientos que funcionan como hotel, hotel alojamiento o pensión que proporcionen hospedaje con o sin comida; Que a los efectos indicados es conveniente crear un régimen, que a la vez que permita a los interesados obtener ganancias justas y razonables, impida el abuso en la fijación de las tarifas; Por ello, y en uso de las facultades conferidas:

El Ministro de Industria y Comercio de la Nación,
Resuelve:

1º — **A partir de la fecha de publicación de la presente resolución, los hoteles y demás establecimientos de características similares que se hayan presentado o se presenten en el futuro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto número 17.882|49, y los establecimientos que funcionan como hotel, hotel-alojamiento o pensión, que proporcionen hospedaje con o sin comida especificados en el artículo 28 del Decreto número 34.252|49 del 31 de diciembre de 1949, deberán proponer a la Dirección de Abastecimiento de este Ministerio, en formularios oficiales, las tarifas a aplicar.**

2º — El Director General de Contralor Comercial, previo informe de la Dirección de Abastecimiento, que comprenda el análisis de los precios propuestos y de los resultados económicos de la explotación declarados, resolverá al respecto, oficializando los precios que correspondan, teniendo en cuenta además los vigentes en los establecimientos de igual categoría; de no estar de acuerdo por no guardar la debida relación con aquellos, dispondrá que la Dirección de Abastecimiento efectúe los estudios de costo y rendimiento necesarios para verificar la legitimidad de las tarifas propuestas, y resolverá lo que a su juicio corresponda.

3º — En todos los casos en que se autorice la modificación de las tarifas, los nuevos precios entrarán en vigor a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

4º — Los precios que se autoricen regirán en cada establecimiento hasta tanto no sean modificados expresamente por el Director General de Contralor Comercial.

5º — **Las tarifas que correspondan a cada establecimiento deben ser expuestas en cada habitación del mismo y en un lugar central, de primer acceso del público, en forma bien visible, para conocimiento de los interesados y de las autoridades encargadas de la fiscalización.**

6º — Los hoteles y demás establecimientos comprendidos en el apartado 1º que no tienen congelados sus precios al 30 de junio de 1948 y al 1º de enero de 1949, según corresponda, por haber sido habilitados con posterioridad a las fechas de congelación y con anterioridad al 1º de octubre de 1949, deberán también proponer sus tarifas, dentro de los Veinte (20) días de la fecha de esta Resolución consignando en los formularios a que se refiere el apartado 1º, las tarifas implantadas al comenzar su actividad y las vigentes a la fecha de la declaración; asimismo, las tarifas de los establecimientos que se habiliten o reabran en el futuro deberán ser autorizadas por el Director General de Contralor Comercial de este Ministerio antes de su aplicación.

7º — Las disposiciones de los apartados anteriores regirán para los hoteles y demás establecimientos previsto en la presente Resolución ubicados en la Capital Federal.

8º — Los formularios a que se refiere el apartado 1º deberán ser retirados y presentados en la Dirección de Abastecimiento de este Ministerio, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 700, Capital Federal.

9º — Cualquier falsedad u omisión en las declaraciones juradas a que se refiere la presente Resolución, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.492.

10. — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Barro

DESIGNACION EN EL SERVICIO EXTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 7.824 - Bs. As., 18|4|50

Atento a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica y Luxemburgo al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Raúl Federico de Labougle (M. 218.746, D. M. 2, Clase 1896, C. I. Nº 709.453, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

ESCUELA "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"

MINISTERIO DE EDUCACION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 7.817. — Bs. As., 18|4|50

VISTO: Que por Expediente número 61.444|1950, del registro de la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación se solicita se dé el nombre de 'Libertador General San Martín'' a la escuela que funciona en el Barrio para Jefes y Oficiales ''General San Martín'' del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires; y CONSIDERANDO: Que en este año dedicado a honrar al prócer máximo que tuvo la Patria, dar su nombre a un establecimiento educacional al que concurren en su mayoría hijos de Oficiales del Ejército, constituye un elocuente homenaje a su memoria; Por ello, atento que no concurren los extremos del Decreto Nº 29.349 del 22 de noviembre de 1949 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase el nombre de ''Libertador General San Martín'' a la escuela primaria que funciona en el Barrio para Jefes y Oficiales ''General San Martín'' del Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, anótese y archívese.

PERON
Oscar Ivanissevich

NORMAS PARA EL REEMBOLSO DE DEPOSITOS A MENORES EN LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY 12.921 (DEC. 32.412/45)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 7.910. — Bs. As., 19|4|50.

VISTO: El Expediente Nº 49.065-A-49, y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, en el sentido de dar mayor elasticidad de aplicación a las previsiones que contiene el Art. 7º del Decreto Nº 30.428|48, y CONSIDERANDO: Que el citado decreto establece la obligatoriedad de la intervención de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del mencionado Ministerio, en casos excepcionales y debidamente justificados, a fin de autorizar las solicitudes de reembolsos de los fondos depositados en libretas de ahorro por menores de 18 años, o sus representantes, cuando aquéllos no cuenten 16 años de edad; Que dicha Comisión Nacional controla y dirige con generalidad el desenvolvimiento del trabajo de los menores en la Capital Federal, razón por la cual los radicados en el interior del país, en lugares donde no existen filiales, tropiezan con innumerables dificultades para acogerse a los beneficios que les acuerda el Art. 7º del referido decreto; Que con el objeto de posibilitar la consecución de la finalidad buscada, es conveniente derivar esa disposición hacia las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Previsión, en su carácter de Organismo rector de las actividades laborales, ya que en el caso de que se trata, puede estar por razones de lugar, en posesión de los elementos de juicio más adecuados, para mejor proveer en la facultad que el Art. 7º del Decreto Nº 30.428|48, confiere a la citada Comisión Nacional; Que, por otra parte, estímase necesario establecer los requisitos exigibles para poder gestionar el reembolso de los depósitos, en los casos de excepción que prevé el mencionado decreto, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Para poder gestionar el reembolso del dinero depositado en la Caja Nacional de Ahorro Postal, en virtud de lo dispuesto por la Ley 12.921 (Decreto 32.412|45), deberá justificarse con la documentación que así lo pruebe que se le dará el destino que se indica:

a) Solventar los gastos que demandos la curación de enfermedades y|o accidentes sufridos por el menor.

b) Abonar los gastos de la última enfermedad de sus padres, como así también los funerarios en caso de fallecimiento de los mismos.

c) Adquirir libros y demás implementos necesarios para poder iniciar, proseguir y|o terminar sus estudios.

d) Realización de viajes o gestiones que sean indispensables para la salud y|o defensa de los intereses del menor.

e) Cualquier circunstancia excepcional que a juicio de la autoridad que deba acordarlo lo considere necesario.

Art. 2º — Hasta tanto la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional no establezca filiales en las zonas donde actualmente no existan, **facúltase a las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Previsión a otorgar las autorizaciones a que hace referencia el Art. 7º del Decreto Nº 30.428|48.**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Trabajo y Previsión a sus efectos.

PERON
José M. Freire

DECLARASE HUESPED OFICIAL AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL LIBANO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 7.905 - Bs. As., 19|4|50

VISTO la llegada al país, invitado por el Gobierno de la Nación, de Su Excelencia el Señor Don Felipe Bey Takla, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, y CONSIDERANDO: Que es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre visitante,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno Argentino a Su Excelencia el Señor Don Felipe Bey Takla, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de este Decreto serán imputados al Anexo 2, Inciso 2, Item 3, Apartado "A", Principal 3, Parcial 1 del presupuesto para el año 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Hipólito J. Paz

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA COSECHA DE FRUTA EN LA PROV. DE JUJUY

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1950

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Comisión Nacional de Trabajo Rural

Año del Libertador General San Martín

RESOL. C. N. Nº 56. — Bs. As., 15|4|50.

VISTO el Acuerdo Nº 3 remitido por la Comisión Paritaria Nº 14, con asiento en la ciudad de Jujuy, suscripto por los Representantes Obreros, señores Manuel P. Avila, José Luis González y Julio L. Fascio y los Representantes Patronales, señores Miguel Castulo Bracamonte, Durbal Aybar y Saúl A. Sánchez de Bustamante, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que trabajan en la cosecha temprana, intermedia y tardía de las frutas, correspondientes al año 1950 para la Provincia de Jujuy; Por lo tanto

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros que trabajan en la cosecha temprana, intermedia y tardía de las frutas, correspondientes al año 1950 para la Provincia de Jujuy las condiciones de trabajo y remuneraciones que se establecen en la presente resolución.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 2º — **Jornada de Trabajo:** El horario a cumplirse será el establecido por Resolución C. N. Nº 63|48 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural. Toda labor desarrollada fuera de la jornada de trabajo establecida, se considerará extra.

Art. 3º — **Contratación de personal:** El personal deberá solicitarse a los sindicatos con 10 días de anticipación a la iniciación de las tareas. Los pedidos de obreros deberán hacerse por escrito.

Cuando los sindicatos no contaren con obreros suficientes, deberá entregar en el acto en que les sean solicitado, una constancia escrita a la patronal en cuyo caso ésta podrá contratarlos libremente. Igualmente será libre la contratación cuando no existan sindicatos en el lugar, pudiendo solicitarse a la Bolsa de Trabajo de la Comisión Paritaria Nº 14 (calle Balcarce Nº 539, Jujuy), antes de la iniciación de las cosechas.

Art. 4º — **Disciplina:** La facultad patronal de dirigir, fiscalizar, disponer, orientar, organizar y coordinar las tareas de sus obreros, es correlativa de la obligación a cargo de los mismos de acatar las órdenes del principal, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar el material que se les confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Si el obrero no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá el derecho de aplicar la Resolución C. N. Nº 36|48 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Art. 5º — **Juegos y bebidas alcohólicas:** Queda prohibido el juego de azar en los lugares de trabajo así como presentarse al mismo en estado de embriaguez. Queda prohibido asimismo el consumo de bebidas alcohólicas durante las horas de trabajo.

Art. 6º — Queda prohibido la portación de armas. Los obreros que por razones de trabajo deban utilizar cuchillos, podrán hacerlo únicamente mientras desempeñan sus tareas.

Art. 7º — **Accidentes:** En lo que respecta a accidentes de trabajo, el principal deberá ajustarse a lo dispuesto por la Ley Nº 9.688.

Art. 8º — Es obligación del principal suministrar a sus obreros asistencia médica-farmacéutica y de instalar en los lugares donde se realiza trabajo, botiquines de primeros auxilios, que contenga sueros antiofídicos, antitetánicos y todos los demás elementos necesarios para poder efectuar desinfecciones y curas de carácter inmediato. Cuando la patronal posea más de 200 obreros, se regirá por la Ley Nº 1.665 de la Provincia de Jujuy.

Art. 9º — Será obligación del principal trasladar de inmediato al accidentado para su asistencia, en todos los casos en que fuera necesaria la intervención médica.

Art. 10. — **Alojamiento:** La prestación de vivienda tomada a su cargo por el patrono, deberá ajustarse a la siguiente escala:

Mayores de 18 años, por mes $ 12.50
Mayores de 18 años, por día „ 0.50
Menores de 16 a 18 años, por mes .... „ 11.25
Menores de 16 a 18 años, por día .... „ 0.45
Menos de 16 años, por mes .. „ 7.50
Menos de 16 años, por día ... „ 0.30

En los casos de ocupación de más de un familiar en un mismo establecimiento si conviven en la misma vivienda, sólo deducirá una sola vez el importe por casa-habitación para familia.

Art. 11. — Para que el patrono tenga derecho a descontarle el salario del obrero el monto proporcional por concepto de casa-habitación, ésta deberá reunir las condiciones mínimas que establece el Estatuto del Peón en su artículo 11, Ley Nº 12.921 y las Leyes de la Provincia de Jujuy, Nros. 1.814 y 1.860 y sus decretos reglamentarios.

El o los obreros ocupantes de la vivienda, tendrán la obligación de velar por la buena conservación de la misma, la que quedará en beneficio del campo.

Art. 12. — Si hubiera discrepancia con respecto a la interpretación del articulado anterior, el patrón o la administración que se sintiera afectada, hará su presentación por nota ante la Comisión Paritaria Nº 14, solicitando el estudio de las condiciones de las viviendas previstas. Su fallo homologado por la Comisión Nacional de Trabajo Rural será inapelable.

Art. 13. — **Alimentos:** La prestación de alimentos se computará a razón de:

Para mayores de 18 años, por mes .... $ 45.—
Para mayores de 18 años, por día .... „ 1.80
Para menores de 16 a 18 años, por mes .... „ 45.—
Para menores de 16 a 18 años, por día .... „ 1.60
Para menores de 16 años, por mes .... „ 27.—
Para menores de 16 años, por día .... „ 1.10

Art. 14. — Queda obligada la patronal a colocar copia de esta resolución en lugares y sitios visibles, especialmente donde se lleven a cabo las tareas.

III — SALARIOS

Art. 15. — Fíjanse las siguientes remuneraciones:

Naranjas:

Cosechar a mano, el millar . $ 1.70
Cuando se coseche con tijera, deberá aumentarse al precio anterior el 20 %.
Cosechar en cajones de 80 a 120 unidades, en carga buena, cada cajón .... „ 0.20
Cosechar en cajones de 80 a 120 unidades, carga regular, cada uno .... „ 0.22

Pomelos:

Cosechar a mano en cajones de 40 a 50 unidades, cada uno „ 0.13
Cuando la cosecha se efectúe con tijera se hará un aumento de un 20 % sobre la remuneración anterior.

Limones:

Cosechar a mano, en carga buena, por cajón de 100 a 140 unidades, cada uno .... „ 0.30
Cuando la cosecha se realice con tijera se remunerará con un aumento de un 20 % sobre lo fijado anteriormente.

Mandarina:

Cosechar con tijera, en cajones de 300 a 220 unidades, cada uno .... „ 0.32

Movimiento de cajones:

Descargar vacíos y cargar llenos en camión, cada uno .... „ 0.44
Acarrear cajones vacíos al pie de la planta y sacar llenos en trineo, por cajón .... „ 0.04

Bananas:

Como la recolección se realiza a jornal, se abonará la misma con un aumento del 27 % sobre el jornal de $ 8,70 establecido para la especificación "Quinteros" en la escala Anexa del Estatuto del Peón.

Las remuneraciones para el galpón de empaque, como así también, para toda otra labor a destajo, que no esté contemplada en la presente resolución, serán fijadas por una subcomisión que designará la Comisión Paritaria de entre sus integrantes, presidida por el señor Jefe Técnico u otro funcionario de la misma nombrado al efecto, la que constituyéndose en el lugar del trabajo, estudiará cada caso por separado; producirá en su oportunidad el informe respectivo, a fin de su posterior aprobación por este organismo.

Art. 16. — Si los obreros son contratados por día, los salarios que se abonen lo será por medio día o día entero.

Art. 17. — El personal femenino que efectúe tareas similares a la de los varones, tendrán derecho a idéntica remuneración que ellos.

Art. 18. — Queda prohibido el pago de jornales o salarios con vales, giros o cualquier otro papel de comercio. El mismo deberá efectuarse quincenal o mensualmente, en efectivo y con papel moneda nacional, en horas y lugares de trabajo, salvo el caso de rescisión del contrato del mismo, en que será de inmediato, siendo éstos liquidados en un sobre donde se especificará claramente la cantidad de trabajo realizado, salarios, descuentos jubilatorios y otros conceptos.

Art. 19. — Los salarios consignados en la presente resolución no alteran ni perjudican retribuciones mayores que rijan en la actualidad para las determinadas tareas.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20. — **Sueldo anual complementario:** En las retribuciones a jornal y|o a destajo está incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 21. — **Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el Art. 48 del Decreto Nº 33.302|45 (Ley número 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 22. — **Diferendos:** Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 14, Jujuy, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 23. — **Sanciones:** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción, que se duplicará en caso de reincidencia.

La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, no afectan el derecho personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 24. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de sus Delegaciones Regionales e Inspectorías.

Art. 25. — De conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Decreto Reglamentario Nº 2.509|48, los funcionarios de la Comisión Paritaria Nº 14, cumplirán funciones de Policía del Trabajo, en la materia de su competencia, coadyuvando con la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 26. — Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (Ley Nº 13.020, Art. 14).

Art. 27. — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de su homologación.

Art. 28. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo.: Daniel E. Giorgis, presidente. — Representante Obrero Titular: Emiliano Jaime. — Representante Patronal Suplente: Alcides Rocha. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Titular: René P. Delpech; Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

Prorrógase el Plazo Establecido por la Resolución G. N.º 78

SOBRE TRAMITACION ADUANERA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN 1949 (Art. 5º)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Año del Libertador General San Martín

RES. GRAL. Nº 171 — Bs. As., 22|3|50.

VISTO que el artículo 5º de la Resolución General Nº 78 fija, con carácter general, el 31 de marzo de cada año como fecha de vencimiento del plazo para que los importadores, exportadores y responsables directos presenten una declaración jurada en la que conste toda la tramitación aduanera de las operaciones realizadas en el año calendario anterior, y CONSIDERANDO: Que la proximidad de dicho vencimiento con otros de orden impositivo, como así con los relativos a distintos requerimientos de otras dependencias oficiales, hace aconsejable acordar, con carácter de excepción y en forma general, la ampliación del plazo establecido; Que tal medida facilitaría el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a numerosos responsables. Por ello, de conformidad con lo aconsejado por Asesoría Técnica y Coordinación Funcional y en uso de las facultades conferidas por el artículo 51º del Decreto Nº 36.324|47 y 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — Prorrogar hasta el 15 de mayo próximo, el plazo general establecido en el artículo 5º de la Resolución General Nº 78 para que los importadores, exportadores y responsables directos presenten a esta Dirección General una declaración jurada en la que conste toda la tramitación aduanera de las operaciones realizadas durante el año 1949.

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Arístides J. M. Corti

ENTREGANSE FONDOS A LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

Ejercicio 1950 - Orden de Entrega Anual Anticipada Nº 13

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 6.695. — Bs. As., 31|3|50.

VISTO este Expediente Nº

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Entréguese a la Dirección General de Administración de la Dirección Nacional de Migraciones, la cantidad de Un Millón Veintiún Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.021.355) para atender el pago de "Gastos en Personal" del Anexo 22, de la Cuenta Especial, Item 1, Dirección de Protección del Aborigen, durante el año 1950.

Art. 2º — Impútese la referida cantidad de Un Millón Veintiún Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.021.355) en la siguiente forma:

Presupuesto 1950. Ley Nº 13.558 (Artículo 26)

Anexo 22 - Ministerio de Asuntos Técnicos

B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales con Recursos de Cuentas Especiales.

Item 1 - Dirección de Protección del Aborigen

Inciso 1º - Gastos en Personal

PARTIDAS

	Principal	Parcial		
a)	1	1	272.100	
	1	2	9.600	
	11	1	288.600	
b)	11	1	300.000	
c)	1	1	2.400	
	1	2	23.475	
	11	1	15.075	
	11	2	49.050	
e)	1	1	18.677	
	1	2	1.263	
	11	1	38.860	
	11	2	2.255	1.021.355

TOTAL: m$n. 1.021.355

Art. 3º — La entrega de fondos deberá efectuarse previa conformidad de la Contaduría General de la Nación, sobre la base de existencia de recursos en la cuenta especial Anexo 22, Item 1 - Dirección de Protección del Aborigen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Tome nota la Dirección General de Administración de la Dirección Nacional de Migraciones y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares.— José C. Barro.

Ejercicio 1950 - Orden de Entrega Anual Anticipada Nº 14

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 6.696. — Bs. As., 31|3|50.

VISTO este Expediente Nº

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Entréguese a la Dirección General de Administración de la Dirección Nacional de Migraciones, la cantidad de m$n. 4.244.600, Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, para atender el pago de "Otros Gastos" del Anexo 22 de la Cuenta Especial, Item 1, Dirección de Protección del Aborigen durante el año 1950.

Art. 2º — Impútese la referida cantidad de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.244.600), en la siguiente forma:

Presupuesto 1950. Ley Nº 13.558 (Artículo 26)

Anexo 22 - Ministerio de Asuntos Técnicos

B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales con recursos de Cuentas Especiales.

Item 1 - Dirección de Protección del Aborigen

Inciso 2º - Otros Gastos.

PARTIDAS

	Principal	Parcial		
a)	1	1	5.000	
	1	2	3.000	
	1	3	10.000	
	1	4	40.000	
	1	5	3.000	
	1	6	40.000	
	1	7	10.000	
	1	8	5.000	
	1	9	40.000	
	1	10	25.000	
	1	11	5.000	
	1	12	2.000	
	1	13	60.000	
	1	14	2.000	
	1	15	15.000	
	1	16	150.000	
	1	17	2.000	
	1	18	15.000	
	1	19	10.000	
	1	20	5.000	
	1	21	100	
	1	22	10.000	
	1	23	40.000	
	1	24	12.000	
	1	25	100	
	1	26	400.000	
	1	27	11.200	
	1	28	9.000	
	1	29	50.200	
	1	30	20.000	
	1	31	20.000	
	1	32	50.000	
	2	1	10.000	
	2	2	20.000	
	2	3	5.000	
	2	4	5.000	
	2	5	5.000	
	2	6	20.000	
	2	7	60.000	
	2	8	5.000	
	2	9	5.000	
	2	10	10.000	
	2	11	65.000	
	2	12	5.000	
	2	13	5.000	
	2	14	5.000	
	2	15	20.000	
b)	1	1	20.000	
	1	2	60.000	
	1	3	1.000	
	1	4	80.000	
	1	5	2.000	
	1	6	100.000	
	1	7	5.000	
	1	8	40.000	
	1	9	15.000	
	1	10	20.000	
	1	11	15.000	
	1	12	100.000	
	1	13	2.000	
	1	14	500.000	
	1	15	60.000	
	1	16	7.000	
	1	17	30.000	
	1	18	100.000	
	1	19	15.000	
	2	1	130.000	
	2	2	20.000	
	2	3	50.000	
	2	4	1.145.000	
	2	5	210.000	
	2	6	200.000	
c)	1	1	2.000	
	2	1	500	
	2	2	500	4.244.600

TOTAL: m$n. 4.244.600

Art. 3º — La entrega de fondos deberá efectuarse, previa conformidad de la Contaduría General de la Nación sobre la base de existencia de recursos en la cuenta especial, Anexo 22 - Item 1 Dirección de Protección del Aborigen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Tome nota la Dirección General de Administración de la Dirección Nacional de Migraciones y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares.— José C. Barro.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

DESIGNACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

RESOL. 1.093 — Bs. As., 7|2|50

VISTO que en cumplimiento de la Ley Nº 13.652, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos figura en el Anexo 10 (Hacienda), atento lo propuesto por la misma y las razones de urgencia invocadas a fs. 2,

El Ministro de Hacienda, Resuelve:

Nómbrase "niños cantores", con anterioridad al 1º de enero del corriente año, en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con cargo a la Partida Principal B - Parcial 1 - Jornales Partida Global, con un jornal de $ 20 diarios, a los señores José Eduardo Aramayo (C. I. 3.731.986 - Cap. Fed.), Amildo Amauri Basualdo (C. I. 3.829.758 - Cap. Fed.), José María García (C. I. Nº 3.900.063 - Cap. Fed.), José Alberto Escobar (C. I. 3.407.333 - Cap. Fed.), Roberto Jorge Rovinzon (C. I. 3.388.171 - Cap. Fed.), Anselmo Horacio Ontivero (C. I. 3.903.738 - Cap. Fed.) y Miguel Angel Miale (C. I. 3.900.621 - Cap. Fed.).

Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección del Personal y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Cereijo.

Los Salarios de los Obreros Pistines Estarán a Cargo de los Acopiadores

QUEDA DEROGADO EL DECRETO NUMERO 362|50

MINISTERIO DE ECONOMIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 6.500 — Bs. As. 27|3|50.

VISTO la situación anormal que han creado los factores climáticos en los cultivos de las recientes cosechas, y CONSIDERANDO: Que la persistente sequía que ha afectado el rendimiento de esas cosechas, ha disminuído notablemente el volumen del transporte de cereales, con el consiguiente perjuicio económico para los transportadores rurales; Que la política de protección y estímulo seguida por el actual gobierno, tendiente a mantener y fomentar el acrecentamiento de todas las actividades agropecuarias, hace que deba contemplarse, en las actuales circunstancias, la situación que ha creado a los transportadores la aplicación del Decreto Nº 362|50; Que no resulta posible poner en este momento a cargo del productor la erogación que representa el obrero pistín, por las mismas razones expuestas que los afectan en forma directa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 362|50.

Art. 2º — Los salarios y riesgos legales de los pistines que intervienen en el transporte de los cereales y oleaginosos que se negocian al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio hasta las cosechas 1949|50 inclusive, estarán a cargo de los acopiadores. El Instituto Argentino de Promoción del Intercambio reconocerá a los acopiadores los salarios de los pistines, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado I del Artículo 16 del Decreto Nº 25.822|48.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Estado que integran el Consejo Económico Nacional y por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase al Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos y archívese.

PERON

Roberto A. Ares. — José M. Freire. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

Normas a que Ajustarán su Declaración Jurada los Ingenios Azucareros

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 432. — Bs. As., 3|4|50.

VISTO lo informado por la Dirección General de Economía Comercial y las facultades conferidas por los Decretos Nros. 24.572|49, 33.970|49 y 2.101|50, y CONSIDERANDO: Que a fin de controlar la exactitud de los pagos que los ingenios azucareros deben efectuar en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 24.572|49, artículo 2º del Decreto Nº 33.970|49 y artículo 4º inciso d) del Decreto Nº 2.101|50, corresponde dictar las normas pertinentes, a las que deberán ajustarse los responsables y la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), a cuyo cargo se encuentra la atención de su cumplimiento; Por ello,

El Ministro de Industria y Comercio Resuelve:

1º — Los ingenios azucareros del país declararán en forma jurada ante la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), utilizando el formulario oficial, dentro de los primeros Quince (15) Días de cada mes, las salidas de azúcar de fábrica, ocurridas en el mes anterior, formulando la liquidación de la contribución que les corresponde depositar en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 24.572|49, artículo 2º del Decreto Nº 33.970|49 y artículo 4º inciso d) del Decreto número 2.101|50.

2º — En dichas declaraciones juradas mensuales constarán, clasificados por tipo de azúcar, en kilogramos:

a) Existencias iniciales.
b) Elaboración durante el mes.
c) Salidas de azúcar de fábrica e importe de la contribución obligatoria.
d) Existencias finales.

3º — Dichas declaraciones deberán concordar con las demás informaciones que los ingenios deban remitir a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) y con los libros de control de la Dirección General Impositiva, consignando el peso bruto comercial del producto. Toda modificación que sufran las existencias deberá ser comunicada a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar) a efectos de la autorización de su asiento en la declaración jurada.

4º — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 24.572|49, de fecha 30 de Setiembre de 1949, los ingenios azucareros efectuarán el depósito de la contribución obligatoria en el Banco de la Nación Argentina dentro de los Tres (3) Meses de la salida del producto de fábrica, contados desde el último día del mes respectivo, remitiendo en cada caso, dentro de los Cinco (5) Días subsiguientes, la boleta de depósito y las referencias de la liquidación correspondiente.

5º — En los casos que los ingenios azucareros no hubiesen efectuado el depósito en la proporción correspondiente a los expendios realizados, de acuerdo con la declaración jurada y|o verificaciones a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 678 de fecha 13 de Enero de 1945, dicha Dirección confeccionará una boleta de deuda por el aporte no ingresado, gestionando su cobro por vía de apremio.

6º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución así como la declaración de datos inexactos, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.492.

7º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Azúcar).

Barro.

SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.780 Buenos Aires, 28 de enero de 1950

VISTO la Ley Nº 13.558 por la que so aprueba el presupuesto general de la Nación para el año 1950, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10º de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo debe autorizar para cada Anexo la previa distribución anual, en las partidas aprobadas por la Ley de Presupuesto, de los créditos asignados a cada Ministerio u Organismos Descentralizados. Que por Decreto Nº 28.633|49 se dispuso el reajuste del presupuesto vigente de 1949 a efectos de ubicar al personal en las nuevas categorías que resultaron de la aplicación de la reglamentación del Decreto Nº 36.657|48; Que atento la fecha en que fué sancionado el presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio para 1950, no pudieron ser previstos en el mismo los ajustes de categorías aludidos precedentemente; Que, teniendo en cuenta la reestructuración de los servicios de la Dirección de Delegaciones, por Resolución del Ministerio de Industria y Comercio Nº 1.927|49, se autorizó la distribución de los créditos que se asignaron a dicha Dirección en el presupuesto de 1950, en aquellas dependencias que absorben los actuales servicios de las delegaciones que se refunden, como asimismo los que pertenezcan al organismo central, de acuerdo con lo que autoriza el artículo 11º de la Ley Nº 12.961; Que la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, tiene a su cargo la superintendencia de todo el personal obrero y de maestranza y de servicio del Ministerio, por cuya razón es conveniente centralizar en el presupuesto de la mencionada Dirección General los créditos existentes para atender las asignaciones del personal de referencia; Que atento el carácter especial de las actividades que comprende el Ministerio de Industria y Comercio, es necesario dotarlo de los fondos indispensables, para concurrir en apoyo de las industrias, cuyo establecimiento o incremento resulta de interés nacional; Que, por lo tanto, es preciso incorporar al presupuesto los créditos necesarios para atender el nuevo concepto de inversiones de esa naturaleza, transfiriendo parte del crédito adicional, aprobado por la Ley Nº 13.558, en virtud de la autorización que otorga el artículo 7º de la Ley 12.961; Que por Decreto Nº 12.369|49, se dispuso el seguro obligatorio de los automotores de propiedad del Estado, estableciéndose, en su artículo 9º, que deberá preverse en los presupuestos de gastos la partida específica destinada a atender las primas respectivas; Que por lo tanto, es conveniente unificar los créditos que existen en el presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio para 1950, para hacer frente a ese concepto de inversión, efectuando por compensación, los refuerzos necesarios para cubrir el total de las primas a pagar; Que todas las modificaciones precedentemente puntualizadas, se realizan dentro de los totales del presupuesto aprobado por la Ley Nº 13.558, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la misma, salvo la incorporación de $ 5.000.— del crédito adicional, para crear el nuevo concepto para ''Fomento Industrial'', a que se hace referencia en el séptimo considerando del presente decreto. Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.—) el crédito adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.558, e incorpórase dicho importe al Anexo 13, Ministerio de Industria y Comercio, Capítulo 1º, Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General de la Nación para el año 1950, según el detalle de las planillas anexas.

Art. 2º — Ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, los importes del presupuesto para 1950 del Anexo 13, Ministerio de Industria y Comercio - Capítulo 1º, Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales.

Art. 3º — Ordénase en la forma que se indica en las planillas anexas, los importes del presupuesto para 1950 del Anexo 13, Ministerio de Industria y Comercio - Capítulo 1º, Administración Central, a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, resultantes de las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º del presente decreto, quedando fijado el total de dicho Anexo en la suma de Setenta y Un Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 71.987.742), de los cuales Cincuenta Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Nueve (m$n. 50.539.339), corresponden a ''Gastos en Personal'' y Veintiún Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 21.448.403) a ''Otros Gastos''.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
José C. Barro. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS
Inciso 2º — Otros Gastos
Item 1 — Ministerio

f) Fomento Industrial y|o Comercial	+	5.000
Total Item 1:	+	5.000

Planillas anexas al art. 2º

Inciso 1º — Gastos en Personal
Item 1 — Ministerio

a) Sueldos		964.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		325.985
e) Aporte Patronal		76.875
Total diferencia Item 1:		1.367.660

Item 2 — Subsecretaría de Comercio

a) Sueldos		395.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		118.420
e) Aporte Patronal		30.750
Total diferencia Item 2:		544.570

Item 3 — Subsecretaría de Industria

a) Sueldos		1.246.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		406.020
e) Aporte Patronal		100.492
Total diferencia Item 3:		1.753.312

Item 4 — Dirección General de Administración

a) Sueldos		1.286.400
b) Jornales		110.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		318.564
e) Aporte Patronal		114.827
Total diferencia Item 4:		1.829.791

Item 5 — Dirección de Asuntos Jurídicos

a) Sueldos		1.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		50.037
e) Aporte Patronal		2.632
Total diferencia Item 5:		54.469

Item 6 — Dirección General de Industria Minera

a) Sueldos		196.800
b) Jornales	—	66.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	136.225
e) Aporte Patronal		5.435
Total diferencia Item 6:		10

Item 7 — Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción

a) Sueldos	—	8.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		9.190
e) Aporte Patronal	—	325
Total diferencia Item 7:		465

Item 8 — Dirección de Industrias Químicas

a) Sueldos	—	37.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		17.880
e) Aporte Patronal	—	1.443
Total diferencia Item 8:	—	21.363

Item 9 — Dirección de Industrias de Elaboración

a) Sueldos		49.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		6.007
e) Aporte Patronal		2.107
Total diferencia Item 9:		57.314

Item 10 — Dirección del Registro de Créditos Prendarios

a) Sueldos	—	4.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	42.525
e) Aporte Patronal	—	2.895
Total diferencia Item 10:	—	49.620

Item 11 — Dirección de la Propiedad Industrial

a) Sueldos	—	3.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	39.765
e) Aporte Patronal	—	3.205
Total diferencia Item 11:	—	46.870

Item 12 — Dirección de Abastecimiento

a) Sueldos		408.300
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		157.092
e) Aporte Patronal		44.340
Total diferencia Item 12:		609.732

Item 13 — Dirección de Estadístic

a) Sueldos	—	74.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		2.100
e) Aporte Patronal	—	5.500
Total diferencia Item 13:	—	77.500

DENIEGASE A UNA EMPRESA CONTINUAR SUS ACTIVIDADES COMO IMPORTADORA

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

RESOL. R. V. Nº 383. — Bs. As., 28|3|50

VISTO que la empresa periodística La Prensa solicita se le autorice a despachar, no obstante su eliminación, en el carácter de importadora, del Registro respectivo, las partidas de papel llegadas al país o que le llegaren a su consignación y que han sido embarcadas con anterioridad a la resolución de este Ministerio con fecha 8 del actual (R. V. Nº 242); atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que por la resolución precitada se eliminó a la empresa recurrente del Registro de Importadores a que hace referencia el Decreto número 31.555 (285) de 24 de noviembre de 1933, por no reunir los requisitos exigidos por las reglamentaciones en vigor; Que para ello fué necesario anular la resolución de 10 de setiembre de 1943 (Mem. Nº 599), por la que se autorizó a la ex Dirección General de Aduanas a renovar oportunamente su inscripción en el Registro citado, pese a no haber justificado llevar los libros de comercio de rigor; Que tal como lo sostiene el señor Procurador del Tesoro "es inadmisible que, después de haberse corregido esa irregularidad mediante la anulación de los actos administrativos que la autorizaron, se consienta que prosigan sus efectos, así sea para finiquitar operaciones pendientes"; Que no existiendo, por otra parte, según informa la Dirección Nacional de Aduanas, disposiciones que autoricen a actuar a la recurrente en el carácter que pretende de manera transitoria, no es posible acceder a lo solicitado; Por tanto,

El Ministro de Hacienda,
Resuelve:

No ha lugar.

Paso a la Dirección Nacional nombrada a sus efectos.

Gómez Morales.

Item 14 — Dirección de Lealtad Comercial

a) Sueldos		121.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		20.895
e) Aporte Patronal		8.895
Total diferencia Item 14:		151.290

Item 15 — Dirección de Cooperativas

a) Sneldos		89.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		17.850
e) Aporte Patronal		6.680
Total diferencia Item 15:		113.930

Item 16 — Dirección de Defensa Nacional

a) Suoldos		14.700
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		30.840
e) Aporte Patronal		2.780
Total diferencia Item 16:		48.320

Item 17 — Dirección de Delegaciones

a) Sueldos	—	4.091.400
b) Jornales	—	300.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	1.332.604
e) Aporte Patronal	—	333.860
Total diferencia Item 17:	—	6.057.864

Item 17 — Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores

a) Sueldos	—	128.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	22.270
e) Aporte Patronal	—	10.520
Total diferencia Item 17:	—	161.190

Item 18 — Dirección de Exportación e Importación

a) Sueldos	—	335.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	200.120
e) Aporte Patronal	—	32.960
Total diferencia Item 18:	—	568.180

Item 19 — Instituto Tecnológico

a) Sueldos	—	40.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		41.094
e) Aporto Patroual	—	80
Total diferencia Item 19:		514

Item 20 — Dirección de Envases Textiles

a) Sueldos		642.300
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		239.410
e) Aporte Patronal		50.990
Total diferencia Item 20:		932.700

Item 21 — Dirección de Algodón

a) Sueldos	—	197.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	189.540
e) Aporte Patronal	—	11.490
Total diferencia Item 21:	—	398.130

Item 22 — Dirección de Tabaco

a) Sueldos	—	63.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	15.050
e) Aporte Patronal	—	4.710
Total diferencia Item 22:	—	83.360

Item 23 — Dirección de Azúcar

a) Sueldos	—	900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análoges		650
e) Aporte Patronal		250
Total diferencia Item 23:		—.—

Item 24 — Varios

Total diferencia Item 24:		—.—
Total diferencia Inciso 1º:		—.—

Inciso 2º — Otrcs Gastos
Item 1 — Ministerio

a) Gastos Genorales		678.829
b) Inversiones y Reservas		299.600
e) Estudios y Proyectos		200.000
f) Fomento Industrial y|o Comercial		995.000
Total diferencia Item 1:		2.173.429

Item 2 — Subsecretaría de Comercio

a) Gastos Generales		13.700
b) Inversionos y Reservas	—	13.700
Total diferencia Item 2:		—.—

Item 3 — Subsecretaría de Industria

a) Gastos Generales		770.000
Total diferencia Item 3:		770.000

Item 4 — Dirección General de Administración

a) Gastos Generales		307.600
b) Inversiones y Reservas		105.950
Total diferencia Item 4:		413.550

Item 5 — Dirección de Asuntos Jurídicos

a) Gastos Generales		324.000
b) Inversiones y Reservas	—	4.000
Total diferencia Item 5:		320.000

Item 6 — Dirección General de Industria Minera

Total Diferencia Item 6:		—.—

Item 7 — Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción

Total diferencia Item 7:		—.—

Item 8 — Dirección de Industrias Químicas

Total diferencia Item 8:		—.—

Item 9 — Dirección de Industrias de Elaboración

Total diferencia Item 9:		—.—

Item 10 — Dirección del Registro de Créditos Prendarios

a) Gastos Generales		3.000
b) Inversiones y Reservas	—	3.000
Total diferencia Item 10:		—.—

Item 11 — Dirección de la Propiedad Industrial

a) Gastos Generales	—	60.000
b) Inversiones y Reservas		60.000
Total diferencia Item 11:		—.—

Item 12 — Dirección de Abastecimiento

a) Gastos Generales		816.200
b) Inversiones y Reservas		204.280
Total diferencia Item 12:		1.020.480

Item 13 — Dirección de Estadística

a) Gastos Generales		16.000
b) Inversiones y Reservas	—	16.000
Total diferencia Item 13:		—.—

Item 14 — Dirección de Lealtad Comercial

Total diferencia Item 14:		—.—

Item 15 — Dirección de Cooperativas

a) Gastos Generales	—	3.500
b) Inversiones y Reservas		3.500
Total diferencia Item 15:		—.—

Item 16 — Dirección de Defensa Nacional

a) Gastos Generales		—.—
Gastos de oficina		
Impresiones y publicaciones	—	4.000
Utiles y libros de oficina		4.000
Total diferencia Item 16:		—.—

Item 17 — Dirección de Delegaciones

a) Gastos Generales	—	3.292.459
b) Inversiones y Reservas	—	905.000
e) Estudios y Proyectos	—	200.000
Total diferencia Item 17:	—	4.397.459

Item 17 — Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores

b) Inversiones y Reservas		—.—
a) Gastos Generales		—.—
Total diferencia Item 17:		—.—

Item 18 — Dirección de Exportación e Importación

a) Gastos Generales	—	140.000
b) Inversiones y Reservas	—	160.000
Total diferencia Item 18:	—	300.000

Item 19 — Instituto Tecnológico

Total diferencia Item 19:		—.—

Item 20 — Dirección de Envases Textiles

a) Gastos Generales	—	12.000
b) Inversiones y Reservas		12.000
Total diferencia Item 20:		—.—

Item 21 — Dirección de Algodón

Total diferencia Item 21:		—.—

Item 22 — Direccién de Tabaco

a) Gastos Generales	—	15.000
b) Inversiones y Reservas		15.000
Total diferencia Item 22:		—.—

Item 23 — Dirección de Azúcar

a) Gastos Generales		7.000
b) Inversiones y Reservas	—	7.000
Total diferencia Item 23:		—.—
Total diferencia Inciso 2º:		—.—

Planillas Anexas al Artículo 8º

ANEXO 13 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A) Gastos a Financiar con Recursos de Rentas Generales

R E S U M E N   G E N E R A L

GASTOS EN PERSONAL

REPARTICIONES	SUELDOS								
	Partidas Individuales								
	Nº de Cargos	Importe anual	Partidas Globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Ministerio	185	2.201.400	—.—	2.201.400	—.—	723.510	2.924.910	3.333.729	6.258.639
Subsecretaría de Comercio	122	1.429.800	—.—	1.429.800	—.—	429.270	1.859.070	255.000	2.114.070
Subsecretaría de Industria	255	2.231.100	—.—	2.231.100	—.—	787.010	3.018.110	1.099.100	4.117.210
Dirección General de Administración	1.125	7.170.300	—.—	7.170.300	110.000	2.767.076	10.047.376	1.214.550	11.261.926
Dirección de Asuntos Jurídicos	117	1.027.200	—.—	1.027.200	—.—	375.780	1.402.980	586.000	1.988.980
Dirección General de Industria Minera	832	5.738.700	—.—	5.738.700	174.000	2.129.708	8.042.408	3.593.500	11.635.908
Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción	36	374.400	—.—	374.400	—.—	117.900	492.300	53.550	545.850
Dirección de Industrias Químicas	38	339.600	—.—	339.600	—.—	116.320	455.920	66.200	522.120
Dirección de Industrias de Elaboración	62	586.500	—.—	586.500	—.—	195.345	781.845	370.705	1.152.550
Dirección del Registro de Créditos Prendarios	108	735.300	—.—	735.300	—.—	297.550	1.032.850	177.500	1.210.350
Dirección de la Propiedad Industrial	92	733.800	—.—	733.800	—.—	279.080	1.012.880	557.700	1.570.580
Dirección de Abastecimiento	363	2.493.300	—.—	2.493.300	—.—	1.023.350	3.516.650	1.623.130	5.139.780
Dirección de Estadística	75	594.600	—.—	594.600	—.—	236.450	831.050	315.300	1.146.350
Dirección de Lealtad Comercial	126	946.200	—.—	946.200	—.—	363.580	1.309.780	289.070	1.598.850
Dirección de Cooperativas	41	377.700	—.—	377.700	—.—	128.580	506.280	130.000	636.280
Dirección de Defensa Nacional	31	242.700	—.—	242.700	—.—	94.170	336.870	62.000	398.870
Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores	177	1.274.100	—.—	1.274.100	279.000	574.410	2.127.510	1.090.000	3.217.510
Dirección de Exportación e Importación	247	1.687.500	—.—	1.687.500	100.000	720.770	2.508.270	1.735.000	4.243.270
Instituto Tecnológico	79	643.500	—.—	643.500	—.—	241.710	885.210	1.045.719	1.930.929
Dirección de Envases Textiles	443	2.782.800	—.—	2.782.800	—.—	1.205.100	3.987.900	1.520.000	5.507.900
Dirección de Algodón	118	899.400	—.—	899.400	—.—	344.270	1.243.670	1.009.000	2.252.670
Dirección de Tabaco	88	718.800	—.—	718.800	—.—	262.350	981.150	546.000	1.527.150
Dirección de Azúcar	118	976.200	—.—	976.200	—.—	238.150	1.214.350	775.650	1.990.000
Varios	—	—.—	—.—	—.—	—.—	20.000	20.000	—.—	20.000
TOTAL	4.878	36.204.900	—.—	36.204.900	663.000	13.671.439	50.539.339	21.448.403	71.987.742

Planillas anexas al art. 3º

Inciso 1º — Gastos en Personal

Item 1 — Ministerio

a) Sueldos	2.201.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	560.580
e) Aporte Patronal	162.930
Total Item 1:	2.924.910

Item 2 — Subsecretaría de Comercio

a) Sueldos	1.429.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	323.220
e) Aporte Patronal	106.050
Total Item 2:	1.859.070

Item 3 — Subsecretaría de Industria

a) Sueldos	2.231.100
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	613.840
e) Aporte Patronal	173.170
Total Item 3:	3.018.110

Item 4 — Dirección General de Administración

a) Sueldos	7.170.300
b) Jornales	110.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.185.236
e) Aporte Patronal	581.840
Total Item 4:	10.047.376

Item 5 — Dirección de Asuntos Jurídicos

a) Sueldos	1.027.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	296.230
e) Aporte Patronal	79.550
Total Item 5:	1.402.980

Item 6 — Dirección General de Industria Minera

a) Sueldos	5.738.700
b) Jornales	174.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.681.710
e) Aporte Patronal	447.998
Total Item 6:	8.042.408

Item 7 — Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción

a) Sueldos	374.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	89.700
e) Aporte Patronal	28.200
Total Item 7:	492.300

Item 8 — Dirección de Industrias Químicas

a) Sueldos	339.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	90.050
e) Aporte Patronal	26.270
Total Item 8:	455.920

Item 9 — Dirección de Industrias de Elaboración

a) Sueldos	586.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	150.475
e) Aporte Patronal	44.870
Total Item 9:	781.845

Item 10 — Dirección del Registro de Créditos Prendarios

a) Sueldos	735.300
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	237.280
e) Aporte Patronal	60.270
Total Item 10:	1.032.850

Item 11 — Dirección de la Propiedad Industrial

a) Sueldos	733.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	221.130
e) Aporte Patronal	57.950
Total Item 11:	1.012.880

Item 12 — Dirección de Abastecimiento

a) Sueldos	2.493.300
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	820.000
e) Aporte Patronal	203.350
Total Item 12:	3.516.650

Item 13 — Dirección de Estadística

a) Sueldos	594.600
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	188.900
e) Aporte Patronal	47.550
Total Item 13:	831.050

Item 14 — Dirección de Lealtad Comercial

a) Sueldos	946.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	288.080
e) Aporte Patronal	75.500
Total Item 14:	1.309.780

Item 15 — Dirección de Cooperativas

a) Sueldos	377.700
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	99.600
e) Aporte Patronal	28.980
Total Item 15:	506.280

Item 16 — Dirección de Defensa Nacional

a) Sueldos	242.700
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	74.840
e) Aporte Patronal	19.330
Total Item 16:	336.870

Item 17 — Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores

a) Sueldos	1.274.100
b) Jornales	279.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	453.000
e) Aporte Patronal	121.410
Total Item 17:	2.127.510

Item 18 — Dirección de Exportación e Importación

a) Sueldos	1.687.500
b) Jornales	100.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	575.980
e) Aporte Patronal	144.790
Total Item 18:	2.508.270

Item 19 — Instituto Tecnológico

a) Sueldos	643.500
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	191.150
e) Aporte Patronal	50.560
Total Item 19:	885.210

Item 20 — Dirección de Envases Textiles

a) Sueldos	2.782.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	973.100
e) Aporte Patronal	232.000
Total Item 20:	3.987.900

Item 21 — Dirección de Algodón

a) Sueldos	899.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	272.700
e) Aporte Patronal	71.570
Total Item 21:	1.243.670

Item 22 — Dirección de Tabaco

a) Sueldos	718.800
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	205.900
e) Aporte Patronal	56.450
Total Item 22:	981.150

Item 23 — Dirección de Azúcar

a) Sueldos	976.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	168.200
e) Aporte Patronal	69.950
Total Item 23:	1.214.350

Item 24 — Varios

f) Varios	20.000
Total Item 24:	20.000

Inciso 2º — Otros Gastos

Item 1 — Ministerio

a) Gastos Generales	1.657.129
b) Inversiones y Reservas	476.600
e) Estudios y Proyectos	200.000
f) Fomento Industrial y/o Comercial	1.000.000
Total Item 1:	3.333.729

Item 2 — Subsecretaría de Comercio

a) Gastos Generales	197.200
b) Inversiones y Reservas	57.800
Total Item 2:	255.000

Item 3 — Subsecretaría de Industria

a) Gastos Generales	1.071.000
b) Inversiones y Reservas	28.100
Total Item 3:	1.099.100

Item 4 — Dirección General de Administración

a) Gastos Generales	966.200
b) Inversiones y Reservas	248.350
Total Item 4:	1.214.550

Item 5 — Dirección de Asuntos Jurídicos

a) Gastos Generales	549.000
b) Inversiones y Reservas	37.000
Total Item 5:	586.000

Item 6 — Dirección General de Industria Minera

a) Gastos Generales	3.033.000
b) Inversiones y Reservas	560.500
Total Item 6:	3.593.500

Item 7 — Dirección de Industrias Metalúrgicas y de la Construcción

a) Gastos Generales	38.550
b) Inversiones y Reservas	15.000
Total Item 7:	53.550

Item 8 — Dirección de Industrias Químicas

a) Gastos Generales	48.200
b) Inversiones y Reservas	18.000
Total Item 8:	66.200

Item 9 — Dirección de Industrias de Elaboración

a) Gastos Generales	205.205
b) Inversiones y Reservas	165.500
Total Item 9:	370.705

Item 10 — Dirección del Registro de Créditos Prendarios

a) Gastos Generales	171.500
b) Inversiones y Reservas	6.000
Total Item 10:	177.500

Item 11 — Dirección de la Propiedad Industrial

a) Gastos Generales	445.700
b) Inversiones y Reservas	112.000
Total Item 11:	557.700

Item 12 — Dirección de Abastecimiento

a) Gastos Generales	1.327.700
b) Inversiones y Reservas	295.430
Total Item 12:	1.623.130

Item 13 — Dirección de Estadística

a) Gastos Generales	208.300
b) Inversiones y Reservas	107.000
Total Item 13:	315.300

Item 14 — Dirección de Lealtad Comercial

a) Gastos Generales	211.550
b) Inversiones y Reservas	77.520
Total Item 14:	289.070

Item 15 — Dirección de Cooperativas

a) Gastos Generales	102.000
b) Inversiones y Reservas	28.000
Total Item 15:	130.000

Item 16 — Dirección de Defensa Nacional

a) Gastos Generales	43.000
b) Inversiones y Reservas	19.000
Total Item 16:	62.000

Item 17 — Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores

a) Gastos Generales	973.000
b) Inversiones y Reservas	117.000
Total Item 17:	1.090.000

Item 18 — Dirección de Exportación e Importación

a) Gastos Generales	1.245.000
b) Inversiones y Reservas	490.000
Total Item 18:	1.735.000

Item 19 — Instituto Tecnológico

a) Gastos Generales	431.500
b) Inversiones y Reservas	614.219
Total Item 19:	1.045.719

Item 20 — Dirección de Envases Textiles

a) Gastos Generales	1.425.700
b) Inversiones y Reservas	94.300
Total Item 20:	1.520.000

Item 21 — Dirección de Algodón

a) Gastos Generales	606.000
b) Inversiones y Reservas	403.000
Total Item 21:	1.009.000

Item 22 — Dirección de Tabaco

a) Gastos Generales	424.000
b) Inversiones y Reservas	122.000
Total Item 22:	546.000

Item 23 — Dirección de Azúcar

a) Gastos Generales	526.650
b) Inversiones y Reservas	249.000
Total Item 23:	775.650
Total Inciso 2º Otros Gastos:	21.448.403
Total Anexo 13 - I - A:	**71.987.742**

ESTADO DE LOS BANCOS

(en miles de m$n.)

AL 31 DE ENERO DE 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

BANCOS	DEBE: Efectivo	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: Préstamos	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: Inmuebles	DEBE: Diversos (2)	DEBE: Sumas del debe	HABER: Depósitos por cuenta del Banco Central	HABER: Obligaciones	HABER: Diversos	HABER: Capital realizado (o asignado)	HABER: Reservas	HABER: Sumas del haber
Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay	182,7	70,8	1.880,2	—	100,2	2.962,0	5.195,9	2.843,3	928,2	449,6	938,0	26,8	5.195,9
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	178,2	143.9	388,5	5,4	—	2.201,9	2.917,9	2.146,9	560,8	60.7	114,8	25,7	2.917,9
Caja Rural de Villa Clara S. Coop. de Créd. Ltda.	78,6	75,8	628,2	6,6	11,0	828,5	1.628,7	822,0	610,7	47,7	139,8	8,5	1.628,7
Comercial de Buenos Aires, S. A.	778,4	338,5	10.405,3	70,2	167,8	14.471,0	26.231,2	13.340,5	9.015,3	555,0	2.775,8	544,6	26.231,2
Comercial de La Plata	1.052,2	634,6	7.081,4	371,9	404,7	17.459,5	27.004,3	17.397,2	8.321,8	377,8	500,0	407,5	27.004,3
Comercial del Tandil	1.331,7	1.892,7	15.252,7	2.435,1	364,8	33.953,9	55.230,9	33.705,2	17.695,2	1.033,6	1.500,0	1.296,9	55.230,9
Comercial de Rosario	1.681,3	50,0	6.056,7	87,1	152,2	10.934,1	18.961,4	10.523,2	5.820,7	672,4	1.783,8	161,3	18.961,4
Comercial de Tres Arroyos	538,3	994,1	3.109,8	2.051,1	220,1	13.178,1	20.091,5	12.889,4	5.996,9	445,2	500,0	260,0	20.091,5
Comercial de Tucumán	1.612,3	2.091,0	15.545,6	1.044,4	314,0	19.232,1	39.839,4	19.022,5	16.428,3	861,1	2.970,0	557,5	39.839,4
Comercial Israelita (Rosario)	730,6	481,9	9.792,8	67,8	493,9	13.742,3	25.309,3	12.688,8	8.308,9	1.391,4	2.410,7	509,5	25.309,3
Cooperativo de Caseros Ltdo. (1)	464,8	39,8	2.031,8	31,2	476,1	4.365,9	7.409.6	4.202,8	1.791,2	256,3	1.128,7	30,6	7.409,6
Cooperativo de La Plata Ltdo.	56,7	112,6	1.514,1	—	74,6	1.870,2	3.628,2	1.844,2	920,1	135,1	669,8	59,0	3.628,2
Crédito Provincial (La Plata) (1)	1.809,1	388,9	13.421,5	526,0	287,3	31.113,6	47.546,4	30.236,5	13.500,4	1.429,7	1.840,0	539,8	47.546,4
de Avellaneda (1)	33.018,9	8.784,4	77.901,0	52.585,2	863,3	312.482,2	485.635,0	292.389,2	160.522,2	23.163,1	5.000,0	4.560,5	485.635,0
de Bahía Blanca	975,8	226,0	4.303,1	160,4	—	9.416,3	15.081,6	9.113,5	5.005,5	361,4	500,0	101,2	15.081,6
de Catamarca	945,4	476,8	2.412,2	971,8	80,7	17.964,2	22.851,1	17.898,6	4.175,5	188,7	500,0	88,3	22.851,1
de Coronel Dorrego	284,3	103,9	845,4	483,6	57,7	2.243,3	4.018,2	2.141,1	1.277,0	140,4	448,0	11,7	4.018,2
de Coronel Pringles	179.6	959,4	2.477,1	335,5	55,0	4.969,9	8.976,5	4.881,1	3.143,1	180,4	500,0	271,9	8.976,5
de Crédito Comercial (Santa Fe)	720,7	392,0	5.241,5	303,3	280,2	11.687,3	18.625,0	11.421,6	5.408,0	484,5	1.000,0	310,9	18.625,0
de Crédito Industrial Argentino (3)	140.931,2	43.683,6	5.477.487,6	161.668,1	—	1.141.549,3	6.963.319,8	191.448,1	6.307.787,7	406.438,8	25.000,0	34.645,2	6.965.319,8
de Chascomús	485,0	234,4	4.454,9	991,7	70,2	8.642,2	14.878,4	8.584,3	5.478,3	183,4	526,7	105,7	14.878,4
de Entre Ríos	8.928,6	7.163,7	59.028,3	—	1.405,7	81.975,3	158.501.6	77.187,7	67.376,7	6.327,0	6.177,4	1.432,8	158.501,6
de Galicia y Buenos Aires	24.216,9	2.728,8	64.760,7	45.203,9	2.258,2	271.732,7	410.901,2	260.970,5	127.612,4	13.688,0	5.122,2	3.508,1	410.901,2
de Italia y Río de la Plata	103.740,0	43.323,2	558.135,9	75.807,6	19.682,3	1.211.541,6	2.012.230,6	1.133.990,4	732.593,7	95.646,5	30.000,0	20.000,0	2.012.230,6
de Junín	335,8	583,5	5.005,0	2.799,8	191,2	12.199,8	21.115,1	12.077,1	7.597,0	228,8	495,0	717,2	21.115,1
de La Edificadora de Olavarría	341,5	713,0	4.182,3	1.895,5	62,4	7.819,9	15.014,6	7.755,4	5.656,0	554,3	599,8	449,1	15.014,6
de la Nación Argentina	1.231.179,2	470.795,9	7.377.701,8	863.724,1	156.806,1	8.461.982,5	18.562.189,6	7.750.004,6	9.584.841,0	765.890,7	250.000,0	211.453,3	18.562.189,6
de la Provincia de Buenos Aires (1)	256.082,8	76.028,4	3.359.327,8	16.319,8	72.057,2	2.617.184,7	6.396.994,7	2.941.440,4	2.915.464,4	358.865,1	125.000,0	56.224,8	6.396.994,7
de la Provincia de Córdoba (1)	63.935.1	4.536,0	191.695,0	31.362,8	3.207.0	384.641,3	679.377,2	364.233,8	280.447,0	19.793,6	10.000,0	4.902,8	679.377,2
de la Provincia de Jujuy	1.794.5	405,7	7.898,3	871,3	498,5	28.008.6	39.476,9	27.788,2	8.426,4	840,3	2.000,0	422,0	39.476,9
de la Provincia de San Luis (4)	800,9	632,1	8.395,8	—	—	17.231,0	27.059,8	16.902,1	7.667,2	462,8	2.000,0	27,7	27.059.8
de la Provincia de Santiago del Estero	4.552,4	2.808,8	10.113,3	1.495,0	460,7	39.621,6	59.051,8	39.380,5	14.665,0	1.390,9	2.991,3	624,1	59.051,8
de la Provincia de Tucumán (1)	8.016,6	3.109,7	66.653,2	10.928,8	2.456,3	85.817,2	176.891,8	84.382,1	78.192,4	2.626,2	10.786,1	905,0	176.891,8
de La Rioja	954,8	1.944,5	4.355,4	—	233,1	13.444,5	20.932,3	13.241,6	7.159,1	114,0	394,6	23.0	20.932,3
del Comercio (Corrientes)	447,4	313,0	3.382,2	27,6	10,0	6.549,5	10.729,7	6.333,0	3.301,0	376,4	504,4	214,9	10.729,7
de Londres y América del Sud	[illegible]	[illegible]	380.044,7	49.652,3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.816.818,4	494.486,0	341.671,0	26.018,0	15.234,7	2.097.256,1

de Mendoza (1)	17.335,8	20.036,6	99.492,0	437,3	[illegible]	177.580,9	317.857,5	170.006,3	124.329,1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
de Mercedes (Buenos Aires)	458,8	471,0	4.799,7	560,4	131,6	9.300,1	15.721,6	9.208,6	5.642,5	134,5	500,0	236,0	15.721,6
de Olavarría	832,6	1.318,2	5.930,6	5.161,8	196,0	16.931,3	30.370,5	16.502,8	10.726,7	911,0	1.200,0	1.030,0	30.370,5
de Paraná S. A.	19,9	7,8	783,4	21,0	50,6	1.053,2	1.935,9	953,4	403,3	135,4	381,4	62,4	1.935,9
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	241,5	195,9	4.838,4	252,9	393,7	6.466,9	12.389,3	5.588,1	4.839,9	827,2	967,3	166,8	12.389,3
de Río Negro y Neuquén	1.715,0	832,9	16.810,6	53,4	277,1	21.660,8	41.347,8	21.482,7	15.724,8	945,6	2.879,2	315,5	41.347,8
de San Juan	2.696,4	4.224,4	39.915,9	4.087,4	108,0	35.629,0	86.661,7	34.581,3	41.691,8	2.797,8	7.050,4	540,4	86.661,7
di Napoli	1.704,0	8.165,0	48.577,4	5.183,0	—	89.997,7	153.627,1	77.704,4	56.778,7	13.523,3	5.000,0	620,7	153.627,1
Edificador de Trenque Lauquen	403,6	434,8	4.198,0	25,8	—	9.368,8	14.431,0	9.076,0	4.373,9	422,9	397,3	160,9	14.431,0
Escolar Argentino (1)	81,3	7,8	2.187,6	323,9	218,4	820,0	3.639,0	607,0	1.258,3	767,7	530,0	476,0	3.639,0
Escolar Argentino del Rosario	282,7	141,9	1.905,7	795,4	444,1	4.813,6	8.381,4	4.776,1	2.667,0	261,7	400,0	276,6	8.381,4
Español del Río de la Plata Ltdo.	112.129,7	27.257,8	530.521,3	200.049,7	18.380,0	1.295.467,1	2.184.305,6	1.259.927,0	823.110,9	49.223,5	20.000,0	32.044,2	2.184.305,6
Ferroviario Argentino (1)	206,2	21,4	1.573,7	44,4	164,4	2.116,7	4.126,8	1.880,9	926,9	275,2	762,0	281,8	4.126,8
Francés del Río de la Plata	23.971,7	26.452,3	179.384,3	23.781,0	5.500,1	348.734,9	607.824,3	254.296,6	230.267,8	94.391,3	15.000,0	13.858,6	607.824,3
Francés e Italiano para la América del Sud	18.000,7	26.510,9	119.103,2	3.478,8	—	250.695,1	417.787,8	163.879,8	141.488,0	96.211,8	12.146,3	4.061,9	417.787,8
Hispano Italo Libanés (San Juan)	509,9	731,0	12.730,3	55,8	615,1	17.695,0	32.337,1	17.551,8	12.591,8	701,7	1.000,0	491,8	32.337,1
Holandés Unido	12.304,6	8.710,9	95.157,9	69,3	1.400,0	182.259,8	299.902,5	134.446,0	88.353,2	70.728,6	3.000,0	3.374,7	299.902,5
Israelita de Córdoba	738,1	246,8	5.075,1	90,0	189,5	9.654,6	15.994,1	9.523,3	4.851,1	481,1	1.025,0	113,6	15.994,1
Israelita del Río de la Plata	5.321,9	1.529,4	50.820,9	595,3	2.215,5	83.531,2	144.014,2	76.578,3	46.158,9	10.880,9	7.817,4	2.578,7	144.014,2
Italo Belga	1.187,4	38.702,8	39.794,8	261,1	1.058,0	124.308,8	205.252,9	54.692,2	77.109,8	65.647,7	6.500,0	1.303,2	205.252,9
Iterman Limitado (Santa Fe)	252,0	38,8	3.552,5	216,0	—	3.291,4	7.350,7	3.094,1	2.805,7	264,5	1.000,0	186,4	7.350,7
Mercantil Argentino S. A.	3.034,4	3.027,1	23.045,4	225,5	3.937,8	38.052,9	71.323,1	29.580,3	25.568,1	9.924,7	5.000,0	1.250,0	71.323,1
Monserrat Ltdo. (Rosario)	2.660,0	262,4	8.867,2	2.055,9	1.000,0	17.774,4	32.619,9	17.668,2	8.193,6	1.149,7	5.000,0	608,4	32.619,9
Municipal de la Ciudad de Buenos Aires	16.443,9	74,8	86.720,6	109.024,3	8.844,6	126.564,0	347.672,2	120.290,2	192.731,1	3.933,4	18.900,0	11.817,5	347.672,2
Municipal de Préstamos (Paraná)	320,3	256,1	407,5	—	38,1	1.111,9	2.133,9	1.038,9	889,4	92,6	86,9	26,1	2.133,9
Municipal de Prést. y C. de Ahorros (Tucumán)	448,8	508,0	2.039,6	—	400,0	5.588,4	8.984,8	5.456,3	2.682,6	280,1	515,9	49,9	8.984,8
Municipal de Rosario	4.704,6	150,2	11.559,0	2.525,2	902,5	23.814,1	43.655,6	22.713,5	19.003,4	429,0	1.000,0	509,7	43.655,6
Municipal de Santa Fe	1.160,7	407,7	5.680,4	299,9	481,4	9.078,6	17.105,7	8.419,8	7.480,9	277,8	720,3	206,9	17.105,7
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	633,4	176,1	2.790,0	19,8	40,0	4.184,8	7.844,1	3.825,3	2.690,5	264,0	990,6	73,7	7.844,1
Nuevo de Azul	146,7	273,9	3.233,6	706,6	130,0	4.738,8	9.229,6	4.525,8	3.475,3	270,4	850,0	108,1	9.229,6
Nuevo Italiano	32.706,8	6.100,0	145.236,7	84.805,9	9.061,1	382.285,6	660.196,1	333.745,4	257.612,7	48.653,7	10.000,0	10.184,3	660.196,1
Popular Agrícola de Villa Domínguez S. A.	70,0	78,0	598,2	8,4	22,1	836,1	1.612,8	746,2	563,6	129,5	149,2	24,3	1.612,8
Popular Argentino (1)	19.984,1	7.056,6	119.152,4	64.649,4	3.739,9	403.197,3	617.779,7	353.746,2	222.990,2	27.072,7	10.000,0	3.970,6	617.779,7
Popular de Concordia	570,9	161,4	3.101,5	627,4	153,6	6.730,5	11.345,3	6.323,2	3.685,8	557,5	750,0	28,8	11.345,3
Popular de Corrientes	315,1	695,6	6.004,6	—	—	7.902,8	14.918,1	7.596,9	4.576,6	880,1	1.311,7	552,8	14.918,1
Popular de Goya (Corrientes)	35,7	19,2	1.141,1	—	24,9	1.105,8	2.326,7	1.014,1	595,1	122,1	467,1	128,3	2.326,7
Popular de Misiones	75,1	265,1	1.299,2	16,8	—	3.055,7	4.711,9	2.839,9	1.126,0	379,6	283,7	82,7	4.711,9
Popular de Quilmes	1.893,3	1.254,9	9.018,3	85,7	306,3	22.812,6	35.371,1	22.440,3	10.656,9	701,1	1.025,5	547,3	35.371,1
Popular de Rosario	4.888,3	945,5	15.295,9	3.943,0	1.772,3	37.701,3	64.546,3	36.649,3	22.861,7	1.494,0	2.900,0	641,3	64.546,3
Popular La Plata S. A.	310,1	74,9	3.108,5	—	73,5	3.442,3	7.009,3	3.190,3	2.354,0	322,7	987,8	154,5	7.009,3
Provincial de Salta	1.701,2	3.378,1	9.459,8	5.065,4	306,7	27.474,1	47.385,3	26.694,8	16.257,2	1.746,8	2.588,7	97,8	47.385,3
Provincial de Santa Fe (1)	46.247,1	15.546,7	114.151,0	61.515,8	10.613,8	318.466,9	566.541,3	315.613,6	232.627,9	9.922,4	6.812,0	2.465,4	566.541,3
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	1.405,4	408,3	8.150,7	724,8	435,1	17.515,2	28.639,5	17.435,1	8.519,2	1.154,8	1.000,0	530,4	28.639,5
Sirio Libanés del Río de la Plata	1.905,7	1.007,1	33.043,9	6.801,2	1.236,5	57.454,1	101.448,5	54.405,8	36.102,7	3.340,0	4.000,0	3.600,0	101.448,5
Société Générale	3.774,6	22.666,4	136.322,5	16.172,0	—	339.358,1	518.293,6	125.984,2	132.121,2	233.362,0	20.000,0	6.826,2	518.293,6
Supervielle de Buenos Aires	6.227,2	1.326,1	28.973,7	2.634,0	15,8	68.243,0	107.419,8	55.116,2	32.981,7	15.092,8	2.562,3	1.666,8	107.419,8
The First National Bank of Boston	67.574,9	24.248,7	196.081,1	33.950,3	—	1.049.008,2	1.370.863,2	826.025,6	342.530,4	178.145,3	11.068,9	13.093,0	1.370.863,2
The National City Bank of New York	51.645,1	8.526,1	125.328,7	4.743,9	1.538,3	685.699,7	877.481,8	536.017,3	181.875,9	146.199,4	8.000,0	5.389,2	877.481,8
The Royal Bank of Canadá	10.536,5	4.224,5	44.295,9	72,6	—	277.653,6	336.783,1	200.031,4	55.948,0	73.573,7	4.000,0	3.230,0	336.783,1
Total General	2.500.618,1	991.076,3	20.174.159,4	1.970.442,4	349.653,3	23.038.644,9	49.024.604,4	20.117.564,6	24.443.001,9	3.226.947,7	744.672,6	492.417,6	49.024.604,4

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A. — (1) Excluídas las cifras de la sección Hipotecaria. — (2) Incluye la contrapartida de los depósitos transferidos al Banco Central de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Bancos (T. O.). — (3) Excluídas las cifras de las secciones "Créditos a largo y mediano Plazo", "Fomento Industrial" y "Fomento Minero". — (4) Antes Banco Mixto de San Luis.

e.21|4.-Nº 691 s|p|p.-v.21|4|50

TAREAS RELACIONADAS CON LA COSECHA DE FRUTAS CITRICAS EN LA PROV. DE TUCUMAN

FIJANSE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LOS OBREROS EMPACADORES, CLASIFICADORES Y ALAMBRADORES O CLAVADORES DURANTE EL AÑO 1950

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Año del Libertador General San Martín

RESOL. C. N. Nº 57. — Bs. As., 15|3|50

VISTO el Acuerdo Nº 6 remitido por la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en la ciudad de Tucumán, suscripto por los Representantes Obreros señores Luis Robersi Molina, Gerardo Santiago Coria, Miguel Ayudarte, Luis García, José Nemesio Barrionuevo y Candelario Carrizo, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros empacadores, clasificadores y alambradores o clavadores de frutas cítricas para el corriente año en la Provincia de Tucumán; Que si bien la Comisión Paritaria Nº 12 está funcionando en una situación particular por ausencia de la Representación Patronal que ha presentado su renuncia, se han llenado las formalidades reglamentarias para el funcionamiento normal de la misma (artículo 57 de la Resolución C. N. número 1|48); Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros Empacadores, Clasificadores y Alambradores o Clavadores de frutas cítricas de esta provincia, durante el corriente Año del Libertador General San Martín, las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en los artículos siguientes:

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Horario: Los horarios de entrada y salida serán fijados por la parte patronal según las conveniencias de la producción siempre que la jornada de trabajo no exceda del número de horas establecidas en la Resolución número 48|48 reformada por Resolución Nº 195|49 que dice:

Durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, en la mañana de 8 a 12 horas; en la tarde de 14 a 18 horas;

Durante los meses de setiembre, octubre, marzo y abril, en la mañana de 7,15 a 12 horas; en la tarde, de 14 a 19 horas;

Durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, en la mañana, de 5,45 a 11 horas; en la tarde de 15,30 a 19,30 horas;

No corresponderá pausa para el desayuno en la mañana si se entrara a trabajar a las nuevo (9) horas o después, debiendo hacerse pausa de una (1) hora para el almuerzo y darse la pausa para la colación de la tarde si este período de la jornada excediera de tres horas.

Horas Extras: Cuando la jornada sea superior a la establecida en la presente Resolución, el excedente de las horas trabajadas se aumentará en un 50 % en relación al salario normal y en un 100 % cuando se trate de días feriados.

Art. 3º — Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo, como así, realizar sus tareas con diligencia y cuidar el material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo (Art. 10 de la Ley Nº 13.020).

Art. 4º — Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

Art. 5º — Queda prohibida la portación de armas, excepto el cuchillo en los lugares de labor, cuando sea necesario para el mismo.

Art. 6º — Quedan prohibidos los juegos de azar.

Art. 7º — El obrero que trabajara en día domingo, tendrá su descanso compensatorio en la forma que determina el artículo 9º del Estatuto del Peón.

Art. 8º — Idoneidad: La idoneidad del personal puede ser apreciada por el patrono, encargado o capataz y podrán rechazar al obrero que no fuere competente para el trabajo, sin que esto les ocasione obligación alguna, pudiendo los obreros apelar al Delegado Obrero ante la Comisión Paritaria Nº 12, a los fines pertinentes.

Art. 9º — La patronal asignará a cada empacador, un número que deberá ser colocado por el mismo en el cabezal de cada envase.

Art. 10. — Alimentación: En los casos de prestación de alimentos por el patrono, la comida será sana y abundante pudiendo el empleador cobrar o deducir del salario las cantidades que se indican a continuación:

	m$n.
Para mayores de 18 años, por día	2.40
Para menores de 16 a 18 años, por día	2.15
Para menores de 16 años, por día	1.45

III — SALARIOS

Art. 11. — Los salarios se abonarán de la siguiente forma: (para ambos sexos).

	Por mes m$n.	Por día m$n.
Empacadores o Embaladores	700.—	28.—
Clasificadores o Descartadores	600.—	26.—
Alambradores o Clavadores	550.—	23.80

Si la remuneración fuera a destajo, la misma será fijada por las partes, con intervención de esta Comisión Paritaria debiendo ser la base lo suficiente como para que en una jornada de labor y con ritmo normal, el trabajador pueda integrar una suma igual a las especificadas en los salarios por día.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12. — Accidente de trabajo: Se regirán de conformidad con lo que establece la Ley Nacional Nº 9.688.

Art. 13. — Sueldo Anual Complementario: En la retribución a jornal, destajo o por tanto, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020, no así los mensualisados.

Art. 14. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimas por ciento (0.385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento (0.154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 15. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación a la aplicación de la presente Resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12, sita en calle Crisóstomo Alvarez Nº 671 (Tucumán), sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 16. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas por esta Resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 17. — De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley 13.020, será autoridad de aplicación de la presente Resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional, Sub-Delegación e Inspectorías.

Art. 18. — De conformidad con lo establecido en el Art. 26º del Decreto Reglamentario Nº 2.509|48 los funcionarios de la Comisión Paritaria Nº 12, cumplirán funciones de Policía del Trabajo en la materia de su competencia, coadyuvando con la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 19. — Queda obligada la patronal a colocar copia de la presente Resolución en lugar visible para los obreros.

Art. 20. — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión.

Fdo.: Daniel E. Giorgis, Presidente. — Representante Obrero Titular: Emiliano Jaime. — Representante Patronal Suplente: Alcides Rocha. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Titular: René P. Delpech, Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.599|48.

TAREAS DE INJERTACION DE CITRUS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

DETERMINANSE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS A REGIR DURANTE EL AÑO 1950

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Año del Libertador General San Martín

RESOL. C. N. Nº 58. — Bs. As., 15|3|50.

VISTO: el Acuerdo Nº 9, remitido por la Comisión Paritaria Nº 12, con asiento en la ciudad de Tucumán, suscripto por los Representantes Obreros señores Gerardo Santiago Coria, Miguel Ayudarte, Luis García, José Nemesio Barrionuevo y Candelario Carrizo, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajos y salarios para los obreros ocupados en la injertación de citrus para el corriente año en todo el territorio de la Provincia de Tucumán; Que si bien la Comisión Paritaria Nº 12 está funcionando en una situación particular por ausencia de la Representación Patronal que ha presentado su renuncia, se han llenado las formalidades reglamentarias para el funcionamiento normal de la misma (Artículo 57 de la Resolución C. N. Nº 1|48); Por lo Tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º. — Fíjase para las tareas de injertación de citrus en la Provincia de Tucumán las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución.

II. — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º. — HORARIO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución C. N. Nº 195|49, los obreros ocupados en la injertación de citrus cumplirán durante los meses de marzo y abril el horario siguiente: en la mañana de 7,15 a 12 horas y en la tarde, de 14 a 19 horas y en el mes de mayo en la mañana de 8 a 12 horas y en la tarde de 14 a 18, debiendo respetarse las pausas para el desayuno y la colación, establecidas en el Artículo 8º del Estatuto del Peón.

Art. 3º — El horario establecido en el artículo 2º deberá cumplimentarse con trabajo real y efectivo. Se entiende por trabajo real y efectivo el que realiza el obrero en el cerco o en el lugar que se le señale. No se computará como trabajo real y efectivo, el tiempo que se ocupe en recoger las herramientas y útiles de trabajo y el que se cumple en trasladarse al lugar indicado.

Art. 4º — Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo, como así también, realizar sus tareas con diligencia y cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo (Art. 10º, Ley 13.020).

Art. 5º — Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

Art. 6º — Queda prohibido la portación de armas, excepto el cuchillo en los lugares de labor, cuando sea necesario para el mismo.

Art. 7º — Quedan prohibidos los juegos de azar.

Art. 8º — El obrero que trabajara el día domingo, tendrá su descanso compensatorio en la forma que determina el artículo 9º del Estatuto del Peón.

Art. 9º — El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para los primeros auxilios.

Art. 10. — Herramientas: Es norma de que el obrero use herramientas de su propiedad, pero en caso de que las mismas sean proporcionadas por la patronal no podrá utilizarlas en los descansos y deberán ser devueltas en buen estado al término de las tareas, salvo el deterioro natural correspondiente al buen uso de las mismas. El hecho de que el patrón proporcione las herramientas, no significa en modo alguno la variación de los salarios establecidos en la presente resolución.

Art. 11. — Alimentación: En los casos de prestación de alimentos por la patronal, la comida deberá ser sana y abundante, pudiendo el empleador cobrar por tal concepto las cantidades que se indican a continuación:

	$
Para mayores de 18 años, por día	2.40
Para menores de 16 a 18 años, p/día	2.15
Para menores de 16 años, por día	1.45

III — SALARIOS

Art. 12. — Los obreros que se dediquen a la injertación de citrus, percibirán un mínimo de $ 0.20 por injerto prendido.

Trabajo por día: Cuando el trabajo se realice por día, el jornal no podrá ser inferior a la proporción por unidad que fija la presente resolución.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13. — Accidentes de Trabajo: Se regirán de conformidad con lo que establece la Ley Nº 9.688.

Art. 14. — Sueldo Anual Complementario: En la retribución a jornal, a destajo o por tanto, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 13.020.

Art. 15. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los fines del aporte que debe ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por el Art. 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimas por ciento (0,385 o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a ciento cincuenta y cuatro milésimas por ciento (0,154 o|o). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 16. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación a la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo.

Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12, sita en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 671 (Tucumán), sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 17 — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas por esta resolución e infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multa de cincuenta

pesos moneda nacional ($ 50) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 18 — De conformidad con lo que dispone el art. 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional, Sub-delegación e Inspectorías.

Art. 19 — De conformidad con lo establecido en el Art. 26 del Decreto Reglamentario Nº 2.509|48, los funcionarios de la Comisión Paritaria Nº 12, cumplirán funciones de Policía del Trabajo en la materia de su competencia, coadyuvando con la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 20 — Queda obligada la patronal a colocar copia de la presente resolución en lugar visible para los obreros.

Art. 21 — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.) Daniel E. Giorgis, Presidente; Representante Obrero Titular: Emiliano Jaime; Representante Patronal Suplente: Alcides Rocha; Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular: René P. Delpech; Suplente: Rogelio Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

LA PAMPA

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo del Juzg. Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, a don EIDI AROSTEGUI o al que se considere propietario o poseedor del inmueble solares 13 y 14, manz. 5 pueblo La Gloria, ubicado en el lote oficial 9, fracción C, sección 2ª de La Pampa, registrado bajo partida Nº 501.724, años 1938 a 1942 y 1945 a 1947, y partida 501.725, años 1937 a 1942 y 1945 a 1947, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, febrero 22 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Rafel Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.160 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.160 s|p.p.-v.26|4|50

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días, a don AURELIO COSTA o al que se considere propietario o poseedor del inmueble legua a (2.500 hás.) ubicada en el lote oficial 24, frac. B, sec. XXIII de La Pampa, registrado bajo partidas Nros. 531.325, 531.328, 531.329, años 1938, 1939 y 1942, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna.

Santa Rosa, febrero 22 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.161 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.161 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don JUAN B. ROSSI y JUAN J. LAGOMARSINO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble legua c. (2.500 Hás.), ubicado en el lote oficial 13, fracción A, sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida número 531.256, años 1938, 1939 y 1942, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Febrero 23 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.162 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.162 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don LUCIANO DESTRADE, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Leguas a y b. (2.500 Hás. c|una) ubicado en el lote oficial 9, fracción C., sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 531.359 y 531.360, años 1938, 1939 y 1942, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Febrero 23 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.163 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.163 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don JULIO ALEJANDRO REMERZARO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble, Fracción campo (4.566 Hás.), ubicado en el lote oficial 11, fracción A., sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 531.230, años 1945, 1946 y 1947, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Febrero 23 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.164 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.164 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don JULIO ALEJANDRO REMERZARO, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Legua b. (2.500 Hás.), ubicado en el lote oficial 15, fracción A., sección XVIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 530.790, años 1937 a 1947, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.165 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.165 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don ESTEBAN JOSE LEWIS, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Legua d. (2.500 Hás.), ubicado en el lote oficial 18, fracción B., sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 531.308, años 1938, 1939 y 1942, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Febrero 28 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.166 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.166 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don PEDRO RETES o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Leguas b. (2.500 Hás.), ubicado en el lote oficial 14, fracción B, sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 531.369, años 1938, 1939, 1941, 1942, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.167 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.167 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don BAUTISTA MAUCCI, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Leguas c. y d. (5.000 Hás.), ubicado en el lote oficial 10, fracción C., sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nros. 531.363, años 1938, 1939 y 1942; 531.364, años 1938, 1939 y 1942, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, Sr. A. Scovenna. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.168 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.168 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio, a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don ANTONIO TAVELLA, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Fracción de campo en la legua Nº 2, ubicado en el lote oficial 12, fracción A, sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nº 531.642, años 1940 a 1946, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.169 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.169 s|p.p.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, Dr. Ovidio Pracilio a cargo Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de cinco días a don JOSE GEUNA, o al que se considere propietario o poseedor del inmueble Lotes de campo Nros. 1 y 2, ubicados en el lote oficial 12, fracción A., sección XXIII, de La Pampa, registrado bajo partida Nros. 531.231, años 1945 a 1947; 531.641, años 1940 a 1946, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el Sr. Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Sr. Luis A. Scovenna. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1950. — Rafael Quintana, secretario.

e.15|3-Nº 7.170 s|p.p.-v.20|3|50
e.21|4-Nº 7.170 s|p.p.-v.26|4|50

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 149|50, para el día 16 de mayo de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de linters de algodón.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-1.891-v.3|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 151|50, para el día 16 de mayo de 1950, a las 9.40 horas, para la provisión de productos químicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-1.892-v.3|5|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 152|50, para el día 16 de mayo de 1950, a las 9.50 horas, para la provisión de artículos para laboratorio.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.21|4-Nº L-1.893-v.3|5|50

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Intendencia

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1950, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 78|950, a las 9 horas, uniformes y accesorios.

Licitación Pública Nº 79|950, a las 9.15 horas, vestuario.

Licitación Pública Nº 80|950, a las

9.30 horas, ropa de cama, manteles, servilletas, catres y bolsas de víveres.

Licitaeión Pública Nº 81|950, a las 9.45 horas, elementos de cuero, goma y lona en general.

Licitación Pública Nº 82|950, a las 10 horas, 346.000 kilos de quebracho colorado para cocina y caldera; que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y coudiciones generales y demás informes.

e.21|4-Nº L-1.883-v.9|5|50

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública Nº 36/950 a realizarse el día 4 de mayo de 1950, a las 10 horas para la adquisición de: Productos Químicos y Farmacéuticos, Instrumeutal Científico y Materias Primas y Materiales.

Pliegos de Condiciones e informes diariamente de 7,30 a 13,15 horas en la calle Bolivar Nº 1353 — Buenos Aires, T. E. 33-9342.

e.18, 19, 21, 24, 25, 26, 27, 28/4, 2, 3/5-Nº L.1.801-v.3/5/50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 4.108|50)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierro, bronce, estaño y acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1950, a las 16 horas. Pliego de condicioues y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-1.884-v.3|5|50

(Expediente Nº 481|50)
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la adquisición de resmas de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|4-Nº L-1.890-v.3|5|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de juegos de zarandas p|trituradoras "Cedar Rapids" a rodillos, pesos 30.000.—, aproximadamente. Presentación propuestas: 27 de abril, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.21|4-Nº L-1.885-v.26|4|50

Licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorio "material no perecedero", $ 43.700. Presentacióu propuestas: 4 de mayo, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.21/4-Nº L.1.887-v.3/5/50.

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados para la adquisición de:

Tinglados desarmables. — L.P. 59|50, para el día 15 de mayo de 1950, a las 12 y 30 horas.

Drogas para laboratorio. — L.P. 64|50, para el día 12 de mayo de 1950, a las 12 horas.

Muebles. — L.P. 65|50, para el día 12 de mayo de 1950, a las 12 y 30 horas.

Materiales sanitarios. — L.P. 66|50, para el día 12 de junio de 1950, a las 12 horas.

Aparatos de laboratorio. — L.P. 67|50, para el día 13 de mayo de 1950, a las 10 horas.

Cañerías, codos, curvas, cruces, etc. L.P. 68|50, para el día 13 de mayo de 1950, a las 11 horas.

Tejas para construcción de casas. — L.P. 69|50, para el día 15 de mayo de 1950, a las 12 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital. — Antonio Oscar Barredo - Contador General.

e.21|4-Nº L-1.895-v.3|5|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública (4º llamado), para el día 27 de abril de 1950 - "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 12 y 10 horas, para la provisión de artículos de almacén (renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública Nº 180), a los establecimientos situados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Santiago del Estero y Entre Ríos, durante el período mayo - diciembre de 1950. Informes: Divisióu Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.21|4-Nº L-1.886-v.26|4|50

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Colón 556
Año del Libertador General San Martín

Llamado a concurso de títulos, antecedentes, oposición, etc., para la provisión de cargos de profesores titulares de:

Técnica y Etica Profesional
Economía Agraria.

Término: hasta el 13 de Mayo próximo a las 12.

Bases y condiciones: en Secretaría de la Facultad, de 9 a 12 y 17 a 20. Las solicitudes deberán presentarse también en Secretaría. — Ignacio Morra (h.), secretario.

e.19, 21, 24, 26, 28|4, 2|5, 4-6-Nº L.1.825-v.6|5|50.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Artefactos Fluorescentes para Diversas Oficinas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de abril de 1950 a las 16 horas en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|4-Nº L-1.677-v.19|4|50
e.21|4.-Nº L-1.677.-v.21|4|50.

Licitación Pública Nº 60
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Materiales para Talleres Gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de abril de 1950 a las 16.30 horas en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso local Nº 643, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|4-Nº L-1.678-v.19|4|50
e.21|4.-Nº L-1.678.-v.21|4|50.

Licitación Pública Nº 61
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir "Formularios e Impresos Varios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 21 de abril de 1950, a las 17.00 horas en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.10|4-Nº L-1.679-v.19|4|50
e.21|4.-Nº L-1.679.-v.21|4|50.

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 191 para el día 2 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 10.000 kilos de metal para estereotipia para composición del Boletín Oficial y 20.000 tablas para estereotipia, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.20|4-Nº 1.874-v.2|5|50

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
Dirección de Administración

Llámaso a licitación pública para el día 24 de abril de 1950, "Año del Libertador General **San Martín", a las horas** que a continuación se indica para: 10 horas - Nº 5: Baterías para automotores. 10.30 horas - Nº 6: Cubiertas y cámaras para bicicletas y automotores.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, Lavalle 941, Capital. — El Director de Administración.

e.12|4-Nº L-1.731-v.22|4|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
Cabildo 65 - T. E. 76-3630
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 130,50, para el día 25 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Aceros, con destina esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.740-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 131|50, para el día 25 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de limpieza, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Coudiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.741-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 132|50 para el día 25 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Tocino salado, aceites, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.742-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 133|50, para el día 25 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Zinc en polvo, magnesio en polvo, con destino a la fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.743-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 134|50, para el día 25 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Reloj antimagnético, con destino a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condicioues y demás aclaraciones, dirigirse a esta Direccióu General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.744-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 135|50, para el día 25 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Acido clorosulfónico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.745-v.24|4|50

Llámase a Licitacióu Pública Nº 138|50, para el día 27 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Oxígeno, gas acetileno, amoníaco anhidro, super gas, etc., con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.746-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 139|50, para el día 27 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Nitrato de sodio, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.747-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 140|50, para el día 27 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.748-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 141|50, para el día 27 de abril, Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Carbón, leña, astillas, con destino a esta Dirección General

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13|4-Nº L-1.749-v.24|4|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1/50 Bis, para el día 9 de mayo de 1950, a las 10,30 horas, para la provisión de: Metales y Aleaciones no Ferrosas, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.18/4-Nº L.1.802-v.28/4/50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 4/50 Bis, para el día 9 de mayo de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a la Fábrica Militar

de Armas Portátiles "Domingo Matheu".
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18/4-Nº L.1.803 - v.28/4/50.

Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 142/50, para el día 9 de mayo de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Clavos, con destino a esta Dirección General.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18/4-Nº L.1.804 - v.28/4/50.

Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 144/50, para el día 9 de mayo de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Tornillos, con destino a esta Dirección General.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18/4-Nº L.1.805 - v.28/4/50.

Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 145/50, para el día 9 de mayo de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Utiles de Oficina, con destino a esta Dirección General.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18/4-Nº L.1.806 - v.28/4/50.

Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 146/50, para el día 9 de mayo de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Madera de Pino Spruce, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18/4-Nº L.1.807 - v.28/4/50.

Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 147/50, para el día 9 de mayo de 1950, a las 10,40 horas, para la provisión de: Productos Químicos (Acido sulfúrico, Agua bi-destilada, Bicloruro de mercurio, Soda Solvay, Acido nítrico, Creta ind., Asfalto, Bióxido de manganeso, Azufre, Litophon, Oxido de Titanio, Parafina, Resina, Etilcentralita, Difenilamina, Grafito, etc.), con destino a esta Dirección General.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18/4-Nº L.1.808 - v.28/4/50.

Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 148/50, para el día 9 de mayo de 1950, a las 10,50 horas, para la provisión de: Productos Químicos - Pinturas (Etilcentralita, Difenilamina, Acetato de Etilo, Grafito, Goma arábiga, Cola de piel animal, Sulfato de sodio, etc.), con destino al Grupo de Fábricas "José de la Quintana".
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Administrativo— Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.18/4-Nº L.1.809 - v.28/4/50.

ESTADO MAYOR DE COORDINACION
Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10.00 horas, para la adquisición de artículos de librería e impresos.
Por informes y pliegos: Ingeniero Huergo 251, piso 12.
e.20|4-Nº L-1.864-v-2|5|50.

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA NACIONAL
Licitación Pública Nº 2|50
Año del Libertador General San Martín
Apertura: 27 de abril de 1950, a las 11 horas
Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientos (200) botiquines de sanidad, embalados por unidad.
Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Sección Licitaciones, Santa Fe Nº 3878, 2º piso, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.
Rodolfo Raúl Grandoso, Mayor de Intendencia, secretario.
e.20|4-Nº L-1.867-v.25|4|50

Ministerio de Ejército

Hospital Militar de Campo de Mayo "Dr. Juan Madera"
Aviso de Licitación
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y a licitación privada para la provisión de elementos de limpieza y artículos de librería, para el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas.
Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a: Junta de Contratación del Hospital Militar de Campo de Mayo. — Campo de Mayo, Buenos Aires. — Fdo. Juan Carlos Bovio, Coronel Médico, Director del Hospital Militar C. de Mayo, "Dr. Juan Madera".
e.20|4-Nº L-1.861-v-29|4|50.

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA
Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 1|50, para el día 2 de mayo de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de impresos y material de embalaje con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones y nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa French 2613, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.20|4-Nº L-1.868-v.2|5|50

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Año del Libertador General San Martín
Llámase a Licitación Pública Nº 5|50, para el día 8 de mayo de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de: una (1) máquina "Offset" a 1 color, para imprimir pliegos hasta el tamaño 66 x 102 cm (26 x 40"); una (1) máquina "Offset" a 1 color, para imprimir pliegos hasta el tamaño de 89 x 114 cm (35 x 45"); una (1) "Tournette" para preparar planchas de 135 cm de diámetro; una (1) graneadora para planchas de 110 x 140 cm; y una (1) prensa de copiar planchas de 120 x 150 cm al vacío.
Para los pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. Buenos Aires, 19 de abril de 1950. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.
e.20|4-Nº L-1.869-v.8|5|50

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Llámase a Licitación Pública número 21|50, para el día 5 de mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, a la hora 10.30, por lo siguiente: Válvulas para radioestación de distintos tipos.
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadaillon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Adm.
e.17|4-Nº L-1.784-v.27|4|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|50 para el día 5 de mayo, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a la hora 10.10, por lo siguiente: artículos de ferretería, carpintería, cordelería, accesorios para botes neumáticos, cinta aisladora, hierros, maderas: (tablones, postes y rollizos y vigas, mango para palas, folletos, etc.).
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital — Juan Cadaillon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Administrativo.
e.13|4-Nº L-1.750-v.29|4|50

Llámase a licitaciones públicas para el día 28 de abril, Año del Libertador General San Martín 1950, por lo siguiente:
Nº 17 — hora 9.50 — Artículos de: ferretería, librería, electricidad, droguería, fotografía y dibujo, óptica, globos pilotos, enchufes y pilas para ídem, tubos de hidrógeno y repuestos para faroles a gas de kerosene.
Nº 18 — hora 10.15 — Máquinas y útiles para taller de mecánica, carpintería, talabartería y automotores — Varios: electrobomba, equipo rompe pavimento y motores eléctricos de 5 HP.
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807, Capital. — Juan Cadaillon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Administrativo.
e.13|4-Nº L-1.751-v.24|4|50

Llámase a Licitación Pública Nº 19|50 para el día 5 de mayo "Año del Libertador General San Martín" 1950, a la hora 9.45, por lo siguiente: Artículos de electricidad, ferretería, radiotelefonía, librería. Varios: (travesaños, anclas y mástiles de madera, tarros y tanques para nafta y kerosene, estaño, etcétera).
Consultas y pliegos en el Departamento Administrativo, Pozos 1807. Capital. — Juan Cadaillon, Tenel. de Int. Jefe Dep. Administrativo.
e.13|4-Nº L-1.752-v.24|4|50

Dirección General de Intendencia
Departamento Administrativo
Llámase a Licitación Pública Nº 46|950 para el día 28 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9 horas para la adquisición de alambre para enfardelar, para cubrir necesidades del Ejército.
Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. División Adquisiciones.
e.14|4-Nº L. 1.760-v.25|4|50

Ministerio de Aeronáutica

Comando de Institutos Aeronáuticos Militares
ESCUELA DE CLASES Y ESPECIALIDADES
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitaciones públicas para la adquisición de elementos, según detalle:
Nº 2|50: Para el día 24 de abril de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de elementos de limpieza con destino a satisfacer las necesidades de este Instituto.
Nº 3|50: A las 11 horas, para la adquisición de elementos de oficina y útiles de estudio, con destino al consumo de este Instituto.
Por datos, informes o pliegos de condiciones, dirigirse por carta al Jefe del Servicio Administrativo de la Escuela de Clases y Especialidades de Aeronáutica, "Oficina de Correos Guarnición Aérea", Córdoba, o personalmente de 7 a 12 horas en el Servicio Administrativo de la misma, Camino a San Roque Km. 5 ½.
e.15|4-Nº L. 1.770-v.24|4|50

COMANDO GENERAL DE DEFENSA VI BRIGADA AEREA
Base Aérea Militar "Tandil"
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina para atender las necesidades del año 1950 y que se llevará a cabo el día 26 de abril de 1950 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la División Contabilidad de la VI Brigada Aérea en la Base Aérea Militar "Tandil" diariamente de 10 a 12 horas.
e.15|4.-Nº L-1.778.-v.26|4|50.

Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una fracción de campo de aproximadamente 600 hectáreas de la Base Aérea Militar "Tandil" para el día 28 de abril a las 10 horas.
e.15|4.-Nº L-1.779.-v.26|4|50.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura
"Llámase a Licitación Pública número 7|50 A, para el día 3 de mayo de 1950, a las 10 horas, para la "provisión de elementos para manipuleo de combustibles". Apertura de propuestas: J. E. Uriburu Nº 754; la documentación técnica al precio de m$n. 15.00 podrá adquirirse en la división adquisiciones los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas.
e.20|4-Nº L-1.872-v.2|5|50.

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitaciones de Valores Nacionales
Se comunica a los interesados que el día 27 de abril de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1950, del siguiente empréstito:
C.A.I. Conversión 3 % 1946,
Serie "E" v$n. 3.323.500
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán efectuarse desde el día 15 de mayo hasta el 14 de junio de 1950, inclusive.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 13 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.13|4-Nº L-1.737-v.27|4|50

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas, que se abrirá el 25 de abril próximo, a las 14,30, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.
e.11|4-Nº L-1.703.-v.21|4|50

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública para contratar los trabajos de refección necesarios para instalar la Delegación de esta Institución en el edificio ubicado en la intersección de las calles Humberto 1º y España (local que ocupaba antiguamente el Banco Cooperativo Ltdo. de Paraná) de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). Los pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina (San Martín 450, Paraná). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración (Casa Central), 25 de Mayo 145, Capital Federal, el 24 de abril de 1950, a las 16.
e.12|4.-Nº L-1.705.-v.22|4|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública hasta el 2 de mayo de 1950, a las 15, para la provisión de 8 jeeps y 1 camión volcador, con destino a la Gerencia de Construcciones. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), calle Defensa 188, 2º piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes y se entregarán los pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 2, de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.
e.17|4-Nº L-1.783-v.27|4|50

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15, para la provisión de mosaicos y zócalos graníticos, "Chiampo", "Verde Alpe", "Champurreado" y "Rojo San Martín", con destino al barrio "Curapaligüe", en la Capital Federal.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), calle Defensa 188, 2º piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes y se entregarán los pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 2, los días hábiles de 12.30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.
e.13|4-Nº L-1.757-v.24|4|50

Año del Libertador General San Martín
Llámase a licitación pública hasta el 5 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10, para la provisión de 1.000 cocinas de tres hornallas y 70 cocinas de dos hornallas, con destino al Barrio "17 de Octubre", Partido de Matanza, Provincia de Buenos

Aires. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), Defensa 188, 2º piso. Capital Federal, donde se facilitarán informes y se entregarán los pliegos y condiciones, previo pago de m$n. 2, de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.

e.12|4.-Nº L-1.728.-v.28|4|50.

Llámase a licitación pública hasta el 4 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15, para la provisión de: 540 bañaderas; 559 inodoros; 559 lavatorios; 549 espejos; 569 toalleros; 549 repisas; 569 perchas; 569 portarrollos; 1098 jaboneras; 549 piletas de cocina; 540 piletas de lavar, y 9 duchas, con destino al Barrio "Curapaligüé" de la Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), Defensa 188, 2º piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes y se entregarán los pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 2, lunes a viernes de 12.30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.

e.12|4-Nº L-1.733-v.28|4|50.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15, para la provisión de 600 cocinas de tres hornallas, con destino al Barrio "Curapaligüé" de la Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), Defensa 188, 2º piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes y se entregarán los pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 2, de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.

e.12|4-Nº L-1.734-v.22|4|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el 4 de mayo de 1950, a las 16, para la provisión de: 672 bañaderas; 1095 inodoros; 1093 lavatorios; 1061 espejos, 1061 repisas; 1093 toalleros; 1093 perchas; 1093 portarollos; 2094 jaboneras; 1061 piletas para cocinas; 862 piletas para lavar, y 189 duchas, con destino al Barrio "17 de Octubre", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), Defensa 188, 2º piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes y se entregarán los pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 2, de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 y sábados de 9 a 11.

e.12|4-Nº L. 1.735-v.28|4|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1950, a las 16, para la provisión de mosaicos y zócalos graníticos, "Chiampo", "Verde Alpe", "Champurreado" y "Rojo San Martín", con destino al barrio "17 de Octubre", en el Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia de Construcciones (Departamento Suministros), calle Defensa 188, 2do. piso, Capital Federal, donde se facilitarán informes y se entregarán los pliegos de condiciones, previo pago de m$n. 2, los días hábiles de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11 horas.

e.12|4-Nº L. 1.736-v.28|4|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril próximo a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) microscopios binoculares, platina redonda a charriot, y un (1) microscopio binocular, platina cuadrada con nomius.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L.-1.764-v.26|4|50

Licitación Pública Nº 12 (2º llamado)

Expte. Nº 18.127|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente mes, a las 16,30 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal. — El Director General.

e.15-18-21-24.-Nº L-1.777.-v.26|4|50.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 706

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, para adjudicar el Arrendamiento del Hotel Nacional de Turismo "Catamarca", situado en la Ciudad capital de la Provincia del mismo nombre.

Apertura de propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe Nº 690, 2º Piso, Capital Federal. Pliegos: sin cargo, pudiéndose retirar en la oficina de mención y despacho del Juez Federal de la ciudad de Catamarca. — Rafael Levy, 2º Jefe Oficina Suministros.

e.20|4-Nº L-1.873-v.25|4|50.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de elementos para laboratorio "material perecedero", $ 22.000. Presentación propuestas: 3 de mayo, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.20/4-Nº L.1.871 - v.2/5/50.

Licitación pública para la adquisición de roldanas p|cables de balsas oficiales, $ 36.000, aproximadamente. Presentación propuestas, 26 de abril, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.14|4-Nº L. 1.763-v.25|4|50

Licitación pública para la adquisición de uniformes grises y azules, gorras grises y azules, zapatos y camisas con corbatines p|ordenanzas y chóferes, etc. de la Repartición, $ 88.805, aproximadamente. Presentación propuestas: 26 de abril, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.13|4-Nº L-1.756-v.24|4|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación pública para la adquisición de madera de pino paraná, viraró y cerciados, $ 36.700, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.12|4.-Nº L-1.706.-v.22|4|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación pública para la adquisición de listones de madera de álamo para embalaje, $ 20.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital

e.11|4.-Nº L-1.702.-v.21|4|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín

Expte. 8.995-LP-1950.

Herramientas para taller. Pliego: Of. de Compras. Apert. 11 de mayo 1950 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.20|4-Nº L-1.862-v-2|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Expte. 8.403-LP-1950.

Tres grupos electrógenoos. Pliego Of. de Compras. Apert. 11 mayo, a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.20|4-Nº L-1.863-v-8|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Expte. 8.673-LP-1950.

Cilindros de acero para cloro. Pliego: Of. de Compras. Apert. 6 junio 1950, a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.20|4-Nº L-1.865-v-2|5|50.

Año del Libertador General San Martín

Expte. 9.153-LP-1950.

Ficheros de acero. Pliego: Of. de Compras. Apert. 22 mayo 1950, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.20|4-Nº L-1.866-v-2|5|50.

Licitación Pública

Expte. 7.411-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Tableros de alta y bajo tensión. Pliego: Of. de Compras. Apert. 5 de junio de 1950 a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.18/4-Nº L.1.800 - v.28/4/50.

Licitación Pública

Año del Libertador General San Martín

Grupo moto-bombas para pozos profundos con accionamiento mixto, con sus piezómetros, cañerías, accesorios y repuestos; tableros de baja tensión y medidores sistema Venturi tipo tobera. Expediente: 22.146-LP-1948. Pliego: Of. de Compras. Apert. 5 de junio de 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.17|4-Nº L-1.782-v.27|4|50.

Licitación Pública

Expte. 17.072-LP-950

Año del Libertador General San Martín

Caños filtros para perforaciones y zapatas de acero tipo Mannesmann para caños de juntas enchufada. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 mayo 1950 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|4-Nº L-1.681-v.26|4|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 160|50, (2º llamado), para el día 6 de Junio, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos transportables, de 25 a 30 y de 50 a 60 kw. de potencia.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.19|4-Nº L-1.827-v.6|5|50

La Dirección General de Administración, por Expediente Nº 110.231|50, llama a Licitación Pública Nº 15, para el día 2 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, para la adquisición de: neumáticos y cámaras, solicitados por la Dirección General de Industria Minera, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Generales, sita en Paraguay Nº 867, Capital, de 11.30 a 17 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.19|4-Nº L-1.829-v.29|4|50

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican para la provisión de:

L.P. 156|50: a las 14.45 horas. — 20.000 toneladas de carbón de piedra.

L.P. 157|50: a las 15.00 horas. — Bombas centrífugas con motor a nafta y bombas de inyección.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13.00 a 17,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.13|4-Nº L-1.755-v.28|4|50

Llámase a Licitación Pública Número 153|50, para el día 28 de Septiembre, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.00 horas, para la Provisión y el Montaje de las Instalaciones Electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "Colonia Sarmiento", Zona Militar, Comodoro Rivadavia. — Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.5|4.-Nº L-1.660.-v.24|4|50.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 158|50, a las 14 horas: Cables subterráneos, llaves seccionadoras, tableros de maniobra y demás elementos destinados al servicio interno de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).

L. P. 159|50, a las 14,15 horas: Caños rectos de abesto cemento, cañerías de hierro fundido, juntas elásticas, piezas de transcisión tipo "D" (dos espigas), curvas, ramales, válvulas exclusas, cajas forma brasero para válvulas, abrasaderas, válvulas de aire, cañería de plomo, llave maestra, cajas de Hº Gº para medidores, etc.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.17|4.-Nº L-1.788.-v.24|4|50.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 1.504 para el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10,30 horas para la adquisición de válvulas de acero, a bridas, de retención y registradores de caudales.

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.18/4-Nº L.1.810 - v.28/4/50.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 12/50 "Contratación de la mano de obra para la construcción del Taller Mecánico" apertura: Año del Libertador General San Martín, 3 de mayo de 1950 a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y de especificaciones, deberán retirarse en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.18/4-Nº L.1.796 - v.28/4/50.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Año del Libertador General San Martín

2|5|950, cemento común, (10.411), a las 11.30 horas. — 2|5|950, material eléctrico, (10.481), a las 12 horas. — 3|5|950, válvulas, (10.355), a las 10.30 horas. — 3|5|950, accesorios para cañerías, (10.356), a las 11 horas. — 3|5|950, batería fija, (10.357), a las 11.30 horas. — 4|5|950, material eléctrico, (10.358), a las 11 horas, 4|5|950, accesorios para caños, (10.359), a las 11.30 horas, 4|5|950, varillas bronce, (10.487), a las 8.30 horas.

e.20|4-Nº L-1.858-v-2|5|50.

Año del Libertador General San Martín

2|5|950, cal hidratada, (uso usina (10.319), a las 9 horas.

2|5|950, mucilago en polvo (10.320), a las 9.30 horas.

2|5|950, folletos, (10.393), a las 10.30 horas.

2|5|950, repuestos motores Mark (10.394), a las 11 horas.

2|5|950, grupo electrogeno transportable, (10.483), a las 12.30 horas.

3|5|950, buloneria, (10.183), a las 8.30 horas.

3|5|950, herramientas, (10.184), a las 9 horas.

3|5|950, accesorios para caños (10.397), a las 12 horas.

3|5|950, aceite ricino, (10.401), a las 12.30 horas.

3|5|950, válvulas, (10.473), a las 8 horas.

3|5|950, hornos, (10.479), a las 8 horas.

3|5|950, folletos, (10.486), a las 10.30 horas.

4|5|950, ropa blanca, colchones, (10.179), a las 9 horas.

4|5|950, telas para filtros, (10.185), a las 9.30 horas.

4|5|950, equipo electrógeno, (10.186), a las 10 horas.

4|5|950, terrajas, (10.220), a las 10.30 horas.

4|5|950, cabezales de acero, (10.361), a las 12 horas.

4|5|950, placas y soportes, (10.362), a las 12.30 horas.

4|5|950, ventiladores, (10.463), a las 11 horas.

4|5|950, generadores de gas (10.480), a las 9.30 horas.

e.20|4-Nº L-1.859-v-2|5|50.

Licitaciones Públicas

Divisional Córdoba

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril a las 8 hs., con el fin de contratar por el término de un año, con opción a otro año más, el transporte de personal entre Plaza San Martín y Planta de Almacenaje (Juan B Justo, kilómetro 1.½) de la ciudad de Córdoba, en ómnibus o micro-ómnibus cerrado, con capacidad para 24 pasajeros sentados, sin transportines, que deberá realizar dos viajes uno de ida y otro de vuelta, en días hábiles según el siguiente itinerario y horario: Ida: calles Haedo Norte y Santa Rosa, hasta Plaza San Martín, desde este punto a Bedoya y Esquiú, desde aquí por Bulnes hasta los Talleres del F. C. N. G. B., siguiendo por Bulnes y Juan B. Justo hasta la Planta, don-

todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1950. — — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|4.-Nº L-1.725.-v.21|4|50
e.24|4.-Nº L-1.725.-v.2|4|50.

Año del Libertador General San Martín
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación púbuca por el término de diez (10) días para adquirir: "Artículos de Proveeduría General".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril de 1950 a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 8,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1950. — Marco Aurelio Andrada, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|4.-Nº L-1.726.-v.21|4|50.
e.24|4.-Nº L-1.726.-v.24|4|50.

TELEFONOS DEL ESTADO
Año del Libertador General San Martín
Licitaciones Públicas Nros. 38-P|50 y 39-P|50

Nº 38-P|50. — Día 26|5|50 a las 9. — Por provisión de camiones, camionetas, acoplados y equipos compresores rompepavimento.

Nº 39-P|50. — Día 9|5|50 a las 9. — Por provisión de papel en resmas y cartón liso.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.17|4.-Nº L-1.789.-v.27|4|50.

Año del Libertador General San Martín
Expediente 317 SC|50

Llámase a licitación, primera pública, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Martín y Rivadavia (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.17|4.-Nº L-1.791.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 12.384 SC 49

Llámase a lictación, primera pública, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Vera y Romang (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. s.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.17|4.-Nº L-1.792.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 11.696 SG'49

Llámase a licitación, primera pública, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, para contratar la ejecución del servicio de trasporte de correspondencia entre Esquel y Gastres (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23 (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.17|4.-Nº L-1.793.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martín
Expediente 28 DC|48

Llámase a licitación, primera pública, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tartagal (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18 (Salta) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.), — Marco A. Andrada, secretario general.

e.17|4.-Nº L-1.794.-v.27|4|50

Licitaciones Públicas Nros 34-P|50, 35-P|50 y 36-P|50
Año del Libertador General San Martín

Nº 34-P|50 — Día 2-5-50 a las 15 Por impresión de formularios

Nº 35-P|50 — Día 2-5-50 a las 9. Por provisión de bolsas para herramientas, correas de cuero y mosquetones

Nº 36-P|50 — Día 2-5-50 a las 10. Por provisión de postes de madera dura.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.11|4-Nº L. 1.694-v.21|4|50

Año del Libertador General San Martín
Licitaciones Públicas Nros. 37-P|50, 40-P|50 y 41-P|50

Número 37-P|50 - Día 8|5|50 a las 10. Por provisión de alambre de hierro galvanizado.

Número 40-P|50 - Día 8|5|50 a las 9. Por construcción de cañerías y cámaras en Avellaneda. Valor estimado $ 419.058 m|n. Pliego $ 12.— m|n.

Número 41-P|50 - Día 8|5|50 a las 9.30. Por construcción de cañerías y cámaras en San Isidro. Valor estimado $ 284.669 m|n. Pliego $ 3.— m|n.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, Piso 11º.

e.12|4-Nº L-1.732-v.22|4|50.

Ministerio de Justicia

EDICTOS DEL DIA

El Juez de Primera instancia en lo Civil doctor Roberto Valentín Palmieri, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días en cada mes, y por espacio de seis meses, a la ausente doña GUMERSINDA CONTENTE.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.19|1-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|1|50
e.30|3-Nº 6.776 s|p.p.-v.4|4|50.
e.21|4.-Nº 6.776 s|p.p. v.26|4|50
e.19|10.-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|10|49
e.19|11-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|11|49
e.19|12-Nº 6.776 s|p.p.-v.23|12|49

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiese lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ACOSTA RAMON, ACUÑA AGUSTIN, ARTILES JUAN FRANCISCO, ALESSANDRO DOMINGO, ARANCIBIA MANUEL T., AVALOS FERNANDO AURELIO, AXI ANGEL, BREVISONATTI FRANCISCO, BETTONI ALESSANDRO, BAZAN ANTONIO, CRAVIOTTO EDUARDO BARTOLOME, CABRAL FERMIN, CUELLO DOMINGO BRUNO, CABRERA HUMBERTO FELIPE, CASO TEODORO, CASTILLO JUAN CARLOS, DEL COLLADO LUCIANO, DRASCICH PEDRO, DIAZ MAXIMO ALBERTO, DESTEFANO JORGE, ESPINDOLA DOMINGO RAUL, FERNANDEZ JESUS MARCELINO, GARCIA SANTIAGO AVELINO, GONZALEZ JULIO CESAR, GUASMAN JUAN CRUZ, GRANDOLI ATENCIO, GONZALEZ DIONISIO, GUDIÑO ALFREDO UBALDO, GORRITI SANTIAGO, HOLOWXZHK TROFIN.

e.5|4-Nº 645-v.12|5|50

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiese lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

HERNANDEZ VICENTE o ZOLXIMO o ZOZIMO, KOWAL JUAN, LEDESMA JUAN, LAZARTE ANACLETO, LAZARTE ELIO APARICIO, LOPEZ VALENTIN, LUCAS ANGEL NICOLAS, LOPEZ SEBASTIAN, LOZANO PEDRO, LEZCANO ERNESTO DE JESUS, LOZA DAMIAN GUMERSINDO, MINIÑO ANTONIO, MASSO CARMELO, MERCADO ANDRES CIRILO, MASSARUTTI RODOLFO, MIRANDA JUAN ANTONIO, NAVARRO VEGA CARLOS, NAVARRO RAFAEL PABLO, NIEVA MARCOS, NIEVA SEGUNDO TEOFILO.

e.5|4-Nº 1.646-v.12|5|50

Ministerio de Justicia

JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JACINTO FONT, procesado por infracción a la Ley Nº 4.097, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1950, Año del Libertador Gral. José de San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.20|4-Nº 7.267 s|p.p.-v.27|5|50

El señor Juez en lo Correccional, Doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo ADUR NASIM, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.995, que por el delito de infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, marzo 29, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.20|4-Nº 7.268 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MIKULITSCH, procesado por infracción a la Ley 4.097 a fin de que dentro del término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1950, año del Libertador General San Martín. — Raúl O. Scheller Zambrano, secretario.

e.30|3-Nº 7.236 s|p.p.-v.6|5|50

El Señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "L", por la Secretaria del Escribano Jacinto Sicardi Astoul cita y emplaza al prófugo LEON S. PASCAR para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.073, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, marzo 13, Año del Libertador General San Martín de 1950. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.27|3-Nº 7.206 s|p.p.-v.4|5|50

El Señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "L" por la Secretaria del Escribano Jacinto Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo LEON S. PASCAR para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8035 que por el delito de infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, marzo 13, Año del Libertador General Don José de San Martín, de 1950. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.27|3.-Nº 7.207 s|p|p.-v.4|5|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días a PREZIOSO DOMINGO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la Secretaría de infrascripto.

Carlos E. González Bonorino

e.20|4-Nº 7.280 s|p.p.-v.22|4|50

JUZGADOS CIVILES

Año del Libertador General San Martín

El Juez, Doctor Guillermo Borda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN SUSCA.

Buenos Aires, marzo 8 de 1950. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20|4-Nº 7.263 s|p.p.-v.27|5|50

Núm. 3

El Juez en lo Civil doctor Federico Luis Trujillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHIONES.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis G. Villagra, secretario.

e.13|4-Nº 7.259 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 6

El Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO GARCIA.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1950. — Marcelo Padilla, secretario.

e.13|4-Nº 7.255 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil doctor Félix G. G. Bordelois a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s/entrega de saldo", Expte. Nº 2.679, a aquellas personas que se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmuebles calle Republiquetas entre Capdevila y Triunvirato, parcela 4, manzana 123, Sección 63 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario desconocido s/cobro ejecutivo, Expte. Nº 16.189" que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 12, bajo apercibimient de nombrarse al señor Defensor de Ausente para que los represente. — Buenos Aires, Marzo veintiocho de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.13|4-Nº 7.243 s|p.p.-v.20|4|50

El Juez en lo Civil, doctor Félix G. Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince dias para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo remanente Expediente 2.865, año 1950", a quienes se consideren con derecho a los fondos, saldo remanente proveniente de la venta del inmueble sito en la calle Llavallol al lado del Nº 2067, entre Alvarez Jonte y Pasaje, parcela 10 b, manzana 134 B. Sección 79 del Catastro Municipal, subastado en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos, Expte. 84.008, año 1945", que tramitó ante el Juzgado de Paz Letrado número 3, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente y de declarar los aludidos fondos de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Marzo 29, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.3|4-Nº 14.145 s|p.p.-v.21|4|50

Núm. 12

El Juez, Doctor Esteban O. Domínguez, cita por treinta dias, a herederos y acreedores de ALFREDO CHAGRA, por la Secretaría Nº 25, del autorizante.

Buenos Aires, marzo ocho de 1950.

Año del Libertador General San Martín, 1950. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
e.20|4-Nº 7.264 s|p.p.-v.27|5|50

El Juez doctor Esteban O. Dominguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR NAZARIO ALDONZA. — Buenos Aires, Marzo diez de 1950. — Año del Libertador General San Martin, 1950. — Rafael M. Demaria, secretario.
e.22|3-Nº 7.197-s.|p.p.-v.27|4|50

El Juez doctor Esteban O. Domínguez, cita por treinta dias, a herederos y acreedores de FELISA CHARRAS Y PIEDRABUENA DE ROBLEDO y HERMENEGILDA H. CHARRAS Y PIEDRABUENA. — Buenos Aires, Marzo ocho de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
e.22|3-Nº 7.192-s.|p.p.-v.27|4|50

Núm. 14

El Juez doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta dias, a herederos y acreedores de ARCURI CARMINE ANTONIO.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1949. — Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.13|4-Nº 7.251 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil doctor Augusto Ots Ortiz, secretaria Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de BERL KAUFMANN.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martin. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
e.13|4-Nº 7.250 s|p.p.-v.19|5|50

Núm. 17

El Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Diógenes Santillán Villar, secretaria Nº 49 del doctor Roberto Ramé, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL PATIÑO MARTINEZ.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martin. — Roberto Ramé, secretario.
e.13|4-Nº 7.248 s|p.p.-v.19|5|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, marzo 31, Año del Libertador General San Martin, 1950. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.20|4-Nº 7.274 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presnte, a PEDRO CIPRIANO NASSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Marzo 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.31|3.-Nº 7.238 s|p|p.-v.8|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por publicación del presente, a ROBERTO SANCOSMEDE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1950. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.31|3.-Nº 7.239 s|p|p.-v.8|5|50

Año del Libertador General San Martin
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CIRILO GIMENEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos privados y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de marzo de 1950. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.30|3.-Nº 7.231 s|p.p.-v.6|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, art. 173, inc. 8º. C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justica, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). Año del Libertador General San Martin. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.27|3-Nº 7.219-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CACERES, procesado por hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martin. — Florencio Villegas, secretario.
e.22|3-Nº 7.193-s.|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO SUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 92 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22|3-Nº 7.200-s.|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Conrado Sadi Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar de la primera publicación del presente, a AMELIA AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si asi no lo hiciere. — Buenos Aires, 8 de marzo, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, Secretario.
e.21|3-Nº 7.178-s|p.p.-v.27|4|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal. Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a HORACIO R. JOHNSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra. bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, marzo 13. Año del Libertador General San Martin de 1950. — Horacio Calvo. secretario.
e.21|3-Nº 7.187 s|p.p.-v.27|4|50

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL MEDINA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de marzo del Año del Libertador General San Martin, 1950. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.20|4-Nº 7.265 s.|p.p.-v.27|5|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta dias a OSCAR SOSTAITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.30|3-Nº 7.234 s p.p.-v.6|5|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Sadi Conrado Massue. se cita y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE OSCAR FRANCK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de marzo, Año del Libertador General San Martin 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27|3-Nº 7.211-s|p.p.-v.4|5|50

P. O. del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta dias a CONSTANTINO GALARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretario: S. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 6 de marzo, Año del Libertador General San Martin, 1950.
e.15|3-Nº 7.144 s|p.p.-v.21|4|50.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JOSE NICOLA a comparecer en la causa que se le sigue por instigación a hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaria Nº 50. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.
e.31|3-Nº 7.240 s|p|p.-v.8|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Maria Louge se emplaza por treinta dias a MIGUEL A. GARLASI o MIGUEL A. GARIASI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa a Saverio De Rosa (Expte. Nº 23.915), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 51. — Buenos Aires 4 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.
e.15|3.-Nº 7.145.-s|p|p.-v.21|4|50

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO GUTIERREZ, RAMON ROSA VILLAFAÑE, LUIS CANEDO REYES y ALBERTO MARTIN CARPINETTO, procesados por estafa, estafa, robo y adulterio y defraudación respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.20|4-Nº 7.260 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a GUILLERMO FERNANDEZ, para que dentro de 30 dias, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Año del Libertador General San Martin. — Capital Federal, 17 de marzo de 1950. Sobre línea: "Rafael Pons", vale. — Palacio de Justicia, call. Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.27|3-Nº 7.220-s|p.p.-v.4|5|50

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BAIGORRI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martin. — Mariano Aguilar, secretario.
e.15|3-Nº 7.150 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a ANASTASIO MAYER para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1950, Año del Libertador General San Martin. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.15|3-Nº 7.146 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO JAUNE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1950, Año del Libertador General San Martin. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.15|3-Nº 7.147 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a MELITON ARIAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mariano Aguilar, secretario.
e.15|3-Nº 7.148 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ADELA ROSENDI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mariano Aguilar, secretario.
e.15|3-Nº 7.149 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA DE LEON para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa

que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|3-Nº 7.151 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO DERRICO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1950, Año del Libertador General San Martin. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.15|3-Nº 7.152 s|p.p.-v.21|4|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RUBEN REGINO OSCULATTI a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martin. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.20|4-Nº 7.269 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO GUARDARRAMA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martin.

Buenos Aires, marzo 31 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.20|4-Nº 7.270 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICENTE JORGE SANOTTA a comparecer en al causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Año del Libertador General San Martin.

Buenos Aires, abril 5 de 1950. — Secretaría Nº 63. — Carlos María Caribe Ceballos, secretario.

e.20|4-Nº 7.276 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a IRMA CLOTILDE ESCOLA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 5 de 1950, Año del Libertador General San Martin. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20|4-Nº 7.277 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JULIO OCAMPO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 10 de abril de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.20|4-Nº 7.281 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a CIRA OFELIA PERALTA DE LUNA a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1950. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13|4-Nº 7.254 s|p.p.-v.19|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CRISTIAN ARMANDO BURGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22|3-Nº 7.202-s.|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a EMILIA FONTANA DE BOCALANDRO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22|3-Nº 7.204-s.|p.p.-27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NELIDA ALBERTA REYNOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22|3-Nº 7.205 s.|p.p.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martin

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JUAN BAUTISTA FOCARACIO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, lesiones y tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1950. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21|3-Nº 7.172-s|p.p.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martin

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CARMELO LAGORATO o LAVORATO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, marzo 13 de 1950. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21|3-Nº 7.188 s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALICIA o LIDIA ROMEROS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.15|3.-Nº 7.153.-s|p.p.-v.21|4|50

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rafael Pons, se cita y emplaza a MAFALDA MONFORTE DE PEREZ, para que dentro de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, abril 3, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.20|4-Nº 7.275 s.p.p.-v.27|5|50

Año del Libertador General San Martin

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARGARITA GUZMAN para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.301 por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1950. — César Goya Paz, secretario.

e.20|4-Nº 7.279 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RAUL OSVALDO MORA para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.434 por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.

e.13|4-Nº 7.253 s|p.p.-v.19|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ANGELA DOMINGA CANONICO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 18.445, por hurto, bajo apercibimieto de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.

e.31|3.-Nº 7.241 s|p.p.-v.8|5|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RENE BEYRO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.391 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. — César Goya Paz, secretario.

e.30|3.-Nº 7.233 s|p.p.-v.6|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a PATRICIO DE FERRARI BIANCHI para dentro de 30 días, a contar desde la primera publicacion del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Año del Libertador General San Martin.

Capital Federal, 21 de marzo de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.30|3-Nº 7.235 s.p.p.-v.6|5|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a ALFREDO VILLEGAS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 14 de Marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.22|3-Nº 7.194-s.|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a ALVAREZ DIAZ, PEDRO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 14 de Marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.22|3-Nº 7.195-s.|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a HORTENCIO OJEDA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 15 de Marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|3-Nº 7.196-s.|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO BRUNO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.256 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.

e.22|3-Nº 7.201-s.|p.p.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa N: 18.413, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1950. — César A. Orozco, secretario.

e.21|3-Nº 7.186 s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a OSCAR MARBIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 8 de marzo, Año del Libertador General San Martín 1950. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Héctor Orozco, secretario.

e.21|3-Nº 7.179-s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a MARGARITA SCHIAVONE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso, Capital Federal, 10 de marzo 1950 Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.21|3-Nº 7.180-s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a LUISA L. DE FERRERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Piso 5º Capital Federal, 13 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Héctor Orozco, secretario.

e.21|3-Nº 7.184-s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RODOLFO EMILIO BETTAGLIO OLAVERRI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.010 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.

e.15|3-Nº 7.154 s|p.p.-v.21|4|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO SUERO, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 28 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.20|4-Nº 7.262 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MANUEL FAVARIO, procesado por el delito de defraudación (causa 16.922), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa qué se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Entre líneas "Oscar V. J. Berlingeri". Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.20|4-Nº 7.278 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL SANCHEZ procesado por el delito de usurpación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.

e.20|4-Nº 7.284 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO MARTIN SOTELO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.13|4-Nº 7.252 s|p.p.-v.19|5|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL J. MUTINARI procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
c.30|3.-Nº 7.232 s|p.p.-v.6|5|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SUAREZ procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15|3-Nº 7.155 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE PERALTA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15|3-Nº 7.156 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SUAREZ procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.15|3-Nº 7.157 s|p.p.-v.21|4|50

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jorge Luis Gallegos, inter a|c. del Juzgado Nº 11 del Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA ONTIVERO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 26 de enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — M. Pizarro Miguens, secretario.
e.27|3.-Nº 7.048 s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO LINARES, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.27|3-Nº 7.221-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita y emplaza al prófugo ANTONIO RIERA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.27|3-Nº 7.222-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIECZYSLAW GORACZKO procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — José Luis Romero Victorica, Secretario.
e.21|3-Nº 7.171-s.|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO SAVOCA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.21|3-Nº 7.181-s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN JUAN RAUMANN, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 10 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.21|3-Nº 7.182-s|p.p.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA CONCEPCION ROLDAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1950. — Carles J. Rubianes, secretario.
e.21|3-Nº 7.185-s|p.p.-v.27|4|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FOTIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, marzo 31 de 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.20|4-Nº 7.273 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a JUAN ISIDRO FERNANDEZ CHOUZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto número 536|45, bajo apercibimiento de tenérsele por rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, marzo 28, "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.20|4-Nº 7.261 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a MARIANO VILARIÑO MARTINEZ, TOMAS ROMERO FORMOSO, MIGUEL SANCHEZ PORTO y DOMINGO DIOSS SIEIRA, a estar a derecho en la causa Nº 700|950, que se les sigue por infracción al art. 11 del Decreto Nº 536|945, bajo apercibimiento treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes. (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, marzo 14 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.27|3-Nº 7.212-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, marzo 15 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.27|3-Nº 7.215-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a: RAMON VALENTIN MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, marzo 15 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.27|3-Nº 7.214 s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a MIGUEL NIETO MARQUEZ, LORENZO ESTEVEZ DIAS, JOSE ESTEVEZ NOGUERA, ANTONIO ESTEVEZ DIAS, MARIA LOPEZ ESTEVEZ, JOSE ESTEVEZ LOPEZ, FRANCISCO ESTEVEZ LOPEZ, PURIFICACION ESTEVEZ LOPEZ, BRIGIDO ESTEVEZ LOPEZ, ENCARNACION LOPEZ ARIAS, FELIPE GARCIA LOPEZ, JOSE GARCIA LOPEZ, ENCARNACION GARCIA LOPEZ, MARIA GARCIA LOPEZ, MIGUEL GARCIA LOPEZ y ANTONIO GARCIA LOPEZ; a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. al Art. 11, Inc. 1º, del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenérseles por rebeldes de que si así no lo hicieren dentro de los si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, marzo 15 Año del Libertador General San Martín 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.27|3-Nº 7.216-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a WALTER MANUEL BEVERAGGI ALLENDE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desacato, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.22|3-Nº 7.193-s.|p.p.-v.27|4|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a SERGIO ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.21|3.-Nº 7.174 s|p.p.-v|27|4|50.

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días a JOSE FATELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación Inf. al Art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.21|3-Nº 7.183-s|p.p.-v.27|4|50

El Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, cita, llama y emplaza a CARLOS DOMINGO MONTELON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 677|49, que se le sigue por infracción al art. 11 del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. — Secretaría, febrero 25 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.15|3-Nº 7.138 s|p.p.-v.21|4|50.

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo por el Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a HANSSON KURT HENNING, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 11 del Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, marzo 23, "Año del Libertador Gral. San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.31|3.-Nº 7.242 s|p.p.-v.8|5|50

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETRUS ANTONIUS DEKKERS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, marzo 27 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.20|4-Nº 7.271 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza

a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "217|949 - Solimano, Andrés - Contrabando" a ANDRES SOLIMANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta dias a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, abril 10, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.20|4-Nº 7.282 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, se cita llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "407|948 - Irusta, Gumersindo - Contrabando" a GUMERSINDO IRUSTA bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaria, abril 10 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.20|4-Nº 7.283 s|p.p.-v.27|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "331|948, González, Manuel, Contrabando" a MANUEL GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta dias a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaria: marzo 17, del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.27|3-Nº 7.223-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "172|950, Victoria, Manuel, Infracción a la Ley 13.482" a MANUEL VICTORIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría: marzo 17, del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.27|3-Nº 7.224-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO MOREYRA (Matrícula de Enrolamiento Nº 5.717.010), para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al art. 19 de la Ley Nº 11.386, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán. — Buenos Aires, marzo 16, Año del Libertador General San Martín 1950. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|3-Nº 7.225-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "112|949, Franchini, Giuseppe Contrabando" a GIUSEPPE FRANCHINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría: marzo 16 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.27|3-Nº 7.217-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "48|949, Thompson, William y otro, Contrabando", a WILLIAM THOMPSON y HARRY THOMAS, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría: marzo 16, del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.27|3-Nº 7.218-s|p.p.-v.4|5|50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "71|950 —Emil Kohl— infracción art. 29 de la Ley 13.482" a EMIL KOHL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, marzo 6 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|3-Nº 7.175-s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "20|950 —Rahn, Rodolfo— infracción a la Ley 13.482", a RODOLFO RAHN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, 6 de marzo del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|3-Nº 7.176-s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "154|950 —Gallagher, Tomás y otro— infracción Ley 13.482" a TOMAS GALLAGHER y ALFREDO SMITH, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Proc. en lo Criminal). Secretaría, marzo 6 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|3-Nº 7.177-s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "93|950-Mathewe, Félix, infracción a la Ley 13482", a FELIX MATHEWE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 10, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|3-Nº 7.189 s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a q comparezca a estar a derecho en la causa "166|950-Gómez, Ismael Manuel infracción a la Ley 13482", a ISMAEL MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaria, Marzo 10, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|3-Nº 7.190 s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "145|950-Karlsson, Tor, Infracción a la Ley 13482", TOR KARLSSON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaria, marzo 9 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.21|3-Nº 7.191 s|p.p.-v.27|4|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOS SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, marzo 1º, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.15|3-Nº 7.139 s|p.p.-v.21|4|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CATTANEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, febrero 28, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.15|3-Nº 7.140 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "151|950 - Vieira Alves Elisa - Infracción a la Ley 13.482" a ELISA VIEIRA ALVES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaria, 4 de marzo, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.15|3-Nº 7.141 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "147|950 - Partenen, Penti Kalevi - Infracción a la Ley 13.482" a PENTI KALEVI PARTENEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 4 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.15|3-Nº 7.142 s|p.p.-v.21|4|50

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se llama, cita y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "59|950 - Grau, Aage - Infracción a la Ley 13482", a AAGE GRAU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 4, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, Secretario.

e.15|3-Nº 7.143 s|p.p.-v.21|4|50.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TABORDA.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bruno Quintana, secretario.

e.13|4-Nº 7.249 s|p.p.-v.24|4|50

El doctor Juan Carlos de Abelleyra a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 7 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARQUINA.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bruno Quintana, secretario.

e.13|4-Nº 7.245 s|p.p.-v.24|4|50

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 7 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bruno Quintana, secretario.

e.13|4-Nº 7.244 s|p.p.-v.24|4|50

Núm. 32

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor Arquimedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don STAIN PENCHEV TGOCHEV o STAIN PENCHER TZOCHEW.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.13|4-Nº 7.246 s|p.p.-v.24|4|50

El Juez doctor Arquimese A. E. Soldano, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA DE DIORIO.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.13|4-Nº 7.247 s|p.p.-v.24|4|50

Núm. 35

El Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN AÑON.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1949. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.13|4-Nº 7.256 s|p.p.-v.24|4|50

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL SUSAN.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.13|4-Nº 7,257 s|p.p.-v.24|4|50

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN PANICHELLI o JUAN PENICELLI.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Roberto López Aufranc, secretario.

e.13|4-Nº 7.258 s|p.p.-v.24|4|50

JUZGADOS FEDERALES DEL INTERIOR

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Dr. Ismael S. Passaglia, se cita y emplaza a los señores MANUEL RODRIGUEZ POMBO y ULISES LLORDEN para que dentro del tercer día de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponde en los autos "Impuestos Internos contra Ulises Llorden, Manuel Rodríguez Pombo y Antonino Pombo - Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. Nº 7.505, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de nombrarles como defensor al señor Defensor Oficial. — Secretaría, 23 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.20|4-Nº 7.266 s|p.p.-v.22|4|50

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don CELESTINO HERNANDEZ para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto.

La Plata, marzo 20 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alberto García Pineiro, secretario.

e.20|4-Nº 7.272 s|p.p.-v.22|4|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Disposición concediendo al señor Lucio Villafranca Arana permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. Expediente Nº 141.580-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, marzo 30 de 1950. — Y VISTOS: La presente solicitud de cateo o exploración formulado por el señor Lucio Villafranca Arana, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones: Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722-49; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º Otórgase al señor Lucio Villafranca Arana permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 2/3, dentro del lote 20, Fracción D, Sección J I. Departamentos y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000-m. en dirección Este-Oeste por 4.000-m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 2.000-m. al Norte de un punto que se encuentra a 500-m. al Oeste de la casa de la sucesión Dionisio Pedraza — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 29 de Abril próximo y vencerá el 23 de Febrero de 1951. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.00 m n.) Moneda Nacional en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería) en su defecto, el permiso será declarado caduco — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 19, que forman parte de esta disposición — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica, Policía Minera y Resérvese. — Disposición Minera Nº 223-50. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires abril 5 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1341, folio 222 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut (Tomo VIII) a favor del señor Lucio Villafranca Arana. Fdo.: Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|4.-Nº 1.875.-v.21|4|50.

Disposición concediendo al señor Lucio Villafranca Arana permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 141.565-49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, marzo 29 de 1950. — Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Lucio Villafranca Arana, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones. Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722-49; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º Otórgase al señor Lucio Villafranca Arana, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 2/3, dentro de los lotes 14 y 17, Fracción A, Sección J I, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000-m en dirección Este Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.600-m al Norte de un punto que se encuentra a 15-m al Este de la Comisaría de Policía. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 29 de Abril próximo y vencerá el 23 de Febrero de 1951. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8,00 m n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto el permiso será declarado caduco. — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 20 que forman parte de esta disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica, Policía Minera y Resérvese. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Abril 10 de 1950 — Registrado bajo el Nº 1343, folio 224 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut. (Tomo VIII) a favor del señor Lucio Villafranca Arana. — Fdo. Julio César Cataldi El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|4.-Nº 1.876-v.21|4|50.

Disposición concediendo al señor Lucio Villafranca Arana, permiso exclusivo para explotar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 141.575|49.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, marzo 30 de 1950. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Lucio Villafranca Arana, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 26.722|49; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º. — Otórgase al señor Lucio Villafranca Arana, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamen y Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut, por el término de Trescientos (300) Días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 2/3, dentro de los lotes 6 y 15, Fracción D, Sección J II, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud Oeste se halla a 1.600 m. al Sud de un punto que se encuentra a 300 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 6 mencionado. 2º. — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el día 29 de Abril próximo y vencerá el día 23 de Febrero de 1951. 3º. — Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8,00 m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). — En su defecto. el permiso será declarado caduco. 4º. — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 20, que forman parte de esta disposición. 5º. — Hágase saber, regítrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica, Policía Minera y Resérvese. — Fdo.:Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Abril 10 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.342, folio 223 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut (Tomo VIII) a favor del señor Lucio Villafranca Arana. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|4-Nº 1.877-v.21|4|50

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo de Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor José Gregorio Goñmez, Expediente número 203.502|47.

Año del Libertador General San Martín

"Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo: El Director General de Industria Minera, Dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y Archívese. Disposición Minera Nº 1119|49. Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|4-Nº 1.788-v.21|4|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, otorgada a nombre del señor Manuel Reynerio Novillo, Expediente Número 127.681|48.

"Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, abril 5 de 1950. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1923), repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica, Policía Minera y el Registro Gráfico y Archívese. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|4-Nº 1.879-v.21|4|50

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo del Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Jorge Héctor Serhold, Expediente número 141.519|49.

"Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, marzo 17 de 1950. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo; El Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Declárese Caducada la presente solicitud de permiso de cateo. 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y Archívese. Disposición Minera Nº 197|50 — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|4-Nº 1.880-v.21|4|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén, otorgada a nombre de los señores Santiago Lillo, Leandro Cervera y Julio Limido, Expediente Nº 123.240|48.

"Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, abril 11 de 1950 — Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de enero de 1924), repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica, Policía Minera y el Registro Gráfico y Archívese. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera" — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.21|4.-Nº 1.881 v.21|4|50.

Disposición dejando sin efecto la caducidad de los derechos de la Mina "Santa María", Expediente Nº 325.112|44, a nombre de "Salinera Callaqueo, Antonelli, Ibañez, Portela y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento Caleu-Caleu del Territorio Nacional de La Pampa, Nota Nº 1460|49.

"Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, abril 11 de 1950. — Atento a que los pagos efectuados en autos, lo han sido de conformidad con los arts. 5 y 7 de la Ley Nº 10.273, y en cumplimiento de lo resuelto a fs. 37|38, declárase levantada la caducidad de la mina "Santa María" (Expte. Nº 325.112|44). Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, desglósese para su devolución las boletas de fs. 2 y 46, tómese nota por la Asesoría Técnica, el Registro Gráfico y la Oficina de Policía Minera y agréguese al Expte. Nº 135.216|49. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto

e.21|4.-Nº 1.882.-v.21|4|50.

Ubicación definitiva de la solicitud de concesión de cantera de Piedra Caliza, presentada por la Señora Juana M. de Orduvini, en el Departamento Valcheta Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 212.326|42.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, marzo 15 de 1950. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, la cantera de piedra caliza solicitada en autos por la señora Juana M. de Orduvini, ha quedado ubicada definitivamente en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 54, Sección I, Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro, en la forma que a continuación se describe: Partiendo de un punto situado a 3.430 m. del eje de la estación Valcheta medidos sobre el eje de la vía y en dirección a la Estación Paja Alta, se medirá, sobre una alineación que forma con el eje de la vía un ángulo de 130º 02' 15'', 3.527.30 m. con rumbo Sud 3º 31' 21'' Oeste determinando el esquinero Noroeste de la cantera; a partir del cual se medirán sucesivamente: 525,97 m. con rumbo Norte 86º 04' 28'' Oeste; 221.03 m. con rumbo Norte 86º 04' 30'' Oeste; 200 m. con rumbo Sud 3º 55' 28'' Oeste; 466 m. con rumbo Sud 3º 55' 25'' Oeste; 125 m. con rumbo Sud 86º 04' 32'' Este; 625 m. con rumbo Sud 86º 04' 28'' Este y luego 600 m. con rumbo Norte 3º 55' 35'' Este, encerrando entre los límites así definidos una superficie de 45 Hás. En consecuencia, atento a que la diligencia de mensura resulta que la precedente descripción difiere con los edictos obrantes a fs. 50 y 32, corresponde proceder de acuerdo a lo dispuesto a fs. 138, que quedara en suspenso por disposición de fs. 143. Asesoría Técnica. — —Fdo.: Angel Deminori. — Buenos Aires, marzo 15 de 1950. Por presentada a fs. 183|188 las actas y relación de la diligencia de inspección de la mensura de la cantera objeto de autos, estése la peticionante de conformidad con la Disposición Minera Nº 1.006|47 (fs. 143 y vta.) a lo dispuesto a fs. 138 (Disposición Minera Nº 803|47). Hágase saber y repóngase. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Nota: Fs. 138. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda., repónganse los sellos y tome nota el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico). Fecho, vuelva a Escribanía de Minas a sus efectos.. Disposición Minera Nº 803|47. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 60. — e.21|4-Nº 15.763-v.21|4|50
e.28|4-Nº 15.763-v.28|4|50
e.5|5-Nº 15.763-v.5|5|50

Manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio, mina "La Lobería", presentada a nombre del señor Blas Rodríguez, en el Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Expediente Nº 130.914-49.

Año del Libertador General San Martín

Manifestación de descubrimiento de sal (cloruro de sodio) mina "La Lobería", presentada por Blas Rodríguez. Comodoro Rivadavia, Agosto 31 de 1949, Al Señor Director General de Industria Minera. S|D. El que suscribe Blas Rodríguez, casado, de cuarenta y ocho años, nacionalidad española, de profesión industrial y constituyendo domicilio en la calle Italia 845 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, al Señor Director se

presenta y expone: Que habiendo descubierto en el territorio nacional de Santa Cruz un yacimiento de sal (cloruro de sodio), viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que por separado le remito en la fecha, ha sido extraída en un punto situado en la Legua D del lote 4, sección primera de la zona de Cabo Blanco. Adjunto al presente escrito se acompaña un croquis con la ubicación exacta de la mina de referencia. El terreno es de propiedad fiscal y arrendado por el señor Benito Rodríguez al Superior Gobierno. La mina llevará el nombre "La Lobería". Las minas colindantes son: No existen otras minas. La ubicación según plano adjunto es: A 4.500 metros de la parte Oeste - A 500 metros de la parte Este A 1.250 metros de la parte Norte y A 3.750 metros de la parte Sud. Para proseguir el trámite de la gestión he nombrado apoderado al Sr. David Tieflenberg, quien constituye domicilio en la calle Cerrito 466, Escritorio 34, 3º piso. Es Justicia. Fdo.: Blas Rodríguez. Recibido en mi Oficina hoy septiembre dos de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las catorce horas treinta y cuatro minutos. Acompaña croquis, la muestra no reúne los requisitos legales. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adstc. Informe Nº 176-50. Buenos Aires, marzo 22 de 1950. El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "La Lobería", en el Departamento Deseado, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Blas Rodríguez. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del lote 4, Sección I, Zona Cabo Blanco, Departamento y Zona Militar antes citados y el punto de extracción de la muestra ha sido efectuado a 3750 m. al Norte de un punto que se halla a 4500 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 4 mencionado. De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente descubrimiento reviste el carácter de Nuevo Depósito. En autos consta que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|9 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 22 de Marzo de 1950. Con las reservas que resulten de la aplicación del artº. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (artº. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel del mismo a las puertas de la dirección General (artº. 119 idem) llamando por sesenta días (artº. 131 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el artº. 83 del Código de Minería y de la ley Nº 10.273. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Marzo 28 de 1950. Registrado bajo el Nº 128, folio 56 del Registro de Minas del territorio nacional de Santa Cruz, a favor del señor Blas Rodríguez. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 84.— e.19|4-Nº 15.522-v.21|4|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada a nombre del señor Antonio Carli, Expediente número 142.322|49.

Año del Libertador General San Martín

Solicita permiso de cateo. — Señor Director General de Industria Minera. Antonio Carli, casado, mayor de edad transportista, argentino, domiciliado en Puerto San Julián (Santa Cruz) al señor Director General me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, de propiedad Fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1998 hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz Departamento Magallanes, en la mitad Sur (fiscal) del lote 18, fracción "A", que deberá ubicarse así: Un rectángulo de 5.460 metros Norte-Sur por 3.660 metros Este-Oeste, cuyo esquinero Sur-Este coincide con el esquinero Sur-Este del citado lote 18. — En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. — Otrosí Digo: Que designo apoderados con las más amplias facultades para actuar en este expediente, al doctor Armando Ossola, al Dr. Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto F. M. Martinoli, domiciliados en la calle Sarmiento 559 (piso 9º, Esc. 160|163) de la Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. — Será Justicia. — Fdo.: A. Carli. — Certifico que la firma que antecede es auténtica del vecino don Antonio Carli y ha sido puesta en mi presencia. San Julián, 14 de Diciembre de 1949. — Fdo.: Joaquín Rodríguez, Juez de Paz. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las siete horas siete minutos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 267|50. — Buenos Aires, marzo 25 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes del Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por el señor Antonio Carli, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1.225 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 18, Sección A, de la Zona de San Julián, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Este recta en dirección Norte-Sud de 5.460 m. de longitud cuyo extremo Sud coincide con el esquinero Sudeste del lote 18 mencionado; Al Norte y Sud rectas paralelas en dirección Este-Oeste, midiendo el límite Sud 3.660 m. de longitud y finalmente; Al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se determinan del siguiente modo: el primer lado, recta en dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Este del Cerro Cónico Truncado; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa por un punto que se encuentra a 2.500 m. al Sud del citado Cerro y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud, pasa por un punto que se halla a 3.660 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 18 mencionado. — Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1950. — Registrado bajo el Nº 679, folio 37 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Antonio Carli. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas "recta". Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 330. — e.14|4-Nº 15.306-v.25|4|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada a nombre del señor Enrique Ramos Mejía, Expediente Nº 203.755|47.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, noviembre de 1947. Señor Director General de Minas: Enrique Ramos Mejía, argentino, casado, abogado, con domicilio en Avda. Quintana 222, 7º piso, Digo: Que solicito permiso de cateo para explorar sustancias de 1ª y 2ª categoría (excluído petróleo y demás hidrocarburos fluídos) y (excluído los de aprovechamiento común) en los lotes 15 y 16 de la Fracción A, Sección G, III, del Departamento de Río Senguerr, de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. El permiso solicitado abarcará una superficie de aproximadamente de 2.000 hás., la que se ubicará exactamente dentro de los mismos límites que tuviera el cateo tramitado por Expediente 326.110|44, presentado el 30|V-44. Quiera el señor Director General dar a este expediente el trámite que legalmente corresponda. — Saludo a Vd. muy atte. — Fdo.: E. Ramos Mejía. — Recibido en mi Oficina hoy noviembre tres de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las trece horas tres minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe número 179-50. — Buenos Aires, marzo 22 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Río Senguerr, Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Enrique Ramos Mejía, en terrenos que según consta en autos, es de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 15 y 16 de la Fracción A, Sección GIII, Departamento y Territorio antes citados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Norte recta de 2.500 m. en dirección Este-Oeste cuyo extremo Oeste se halla a 2.500 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.000 m. al Sud de la intersección del límite Oeste del lote 15 mencionado con la margen Sud del Lago La Plata; al Este una poligonal de cuatro lados que de Norte a Sud son: el primero en dirección Sud 45º Este pasa por el extremo Este del límite Norte definido; el segundo en dirección Sud 45º Oeste pasa por un punto A que se halla a 2.500 m. al Norte 45º Oeste de la intersección de la orilla izquierda de la desembocadura del Arroyo Fuelle en el Lago Fontana con la costa de dicho Lago; el tercer lado en dirección Sud 45º Este pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Sud 45º Oeste del punto A mencionado; el cuarto lado en dirección Sud 53º Oeste pasa por un punto que se halla a 4.500 m. al Sud 45º Este del extremo Este del límite Norte ya mencionado. Al Sud Oeste una poligonal de dos lados que de Norte a Sud son: el primero de 3.400 m. en dirección Norte Sud pasa por el extremo Oeste del límite Norte, el segundo lado, de la misma longitud que el anterior, tiene rumbo Sud 45º Este. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas registradas "Esperanza" (Expte.: 200.170|40); "Amistad" (Expediente 84.949|40); "Fortuna" (Expte.: 200.057|40); "Cruz del Sud" (Expte.: 200.060|40); "La Escondida" (Expte.: 177.101|42); "23 de Febrero" (Expte.: 177.915|42); "Ondina" (Expediente Nº 178.535|42) y "Concordancia" (Expte.: 179.206|42). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº. 25 del Código de Minería. —Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. —Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.340, folio 221 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut (Zona M. de C. Rivadavia), a favor del señor Enrique Ramos Mejía. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|4-Nº 15.155-v.24|4|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

Año del Libertador General San Martin

23 DE MARZO DE 1950

322.245. — Come with me. One step. Música. 2 hojas. Autor: Pedro A. Storni, declaración jurada. Rosario, por Radio Splendid L.T.2 el día 28 de febrero de 1950.

322.246. — Evocación. Vals boston. Música. 2 hojas. Autor: Pedro A. Storni. Declaración jurada. Rosario, Radio Splendid el día 28 de febrero de 1950.

322.247. — Mandinga. Tango. Música. 2 hojas. Autor: Pedro A. Storni. Declaración jurada. Rosario, Radio Splendid el día 28 de febrero de 1950.

322.248. — Quimeras. Vals boston. Música. 2 hojas. Autor: Pedro A. Storni. Declaración jurada. Rosario, Radio Splendid el día 28 de febrero de 1950.

322.249. — Aromos. Vals boston. Música. 2 hojas. Autor: Pedro A. Storni. Declaración jurada. Rosario, Radio Splendid el día 28 de febrero de 1950.

322.250. — Pájaro de fuego. One step. Música. 2 hojas. Autor: Pedro A. Storni. Declaración jurada. Rosario, Radio Splendid el día 28 de febrero de 1950.

322.251. — Reve. Vals boston. Música. 2 páginas. Autor: Pedro A. Storni. Declaración jurada. Rosario, Radio Splendid el día 28 de febrero de 1950.

322.252. — Brasil, yo te canto. (Brasil, eu te canto). Samba. Música. 2 páginas. Autor: Julián Ortiz y Miguel Nijensohn. Editor: Ediciones Musicales Luna. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1950.

322.253. — Brasil, yo te canto. (Brasil, eu te canto). Samba. Letra. 2 páginas. Autores: Julián Ortiz y Miguel Nijensohn. Editor: Ediciones Musicales Luna. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1950.

322.260. — Argentistas. Periódico. Propietario: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Art. Circenses y Variedades. Director: Adolfo Montero. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

322.267. — No se porqué me miras. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Juan Carlos Daam. Editor e impresor: Ediciones Publi. Gráf. 500 ejemplares. Rosario, 10 de marzo de 1950.

322.268. — No se porqué me miras. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Helena Roc. Editor e impresor: Ediciones Publi-Graf. 500 ejemplares. Rosario, 10 de marzo de 1950.

322.271. — Lugones. De los actos de homenaje en la casa natal del poeta. 64 páginas. Autor: Carlos H. Carreño. Viñetas: Egidio Cerrito. Editor: Ediciones Centro Córdoba. Impresor: Tall. Gráf. Selva. 1.000 ejemplares. Córdoba, 31 de enero de 195.

322.274. — Ideario del Libertador San Martín. 260 páginas. Extracto del archivo de la correspondencia del prócer, realizado por el profesor José M. Speranza. Editor: Centro Cultural Florencio Varela Asociación de Docentes del C. E. XV. Impresor: Tall. Gráficos Indoamérica. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de enero de 1950.

322.277. — Tabla de ruedas decimales. Torneros cualquier paso sobre cualquier "torno" al centésimo de milímetro. 178 páginas. Autor: Fortunato Niada. Editor: Editorial Técnica Popular. Impresor: Tall. Gráf. Fanetti. 3.100 ejemplares. Buenos Aires, 30 de abril de 1949.

322.283. — Poema para una muerte. 31 páginas. Autor: Juan Ruiz de Galarreta. Editor: Editorial Latium. Impresor: Tall. Gráf. Olivieri y Domínguez. 500 ejemplares. — La Plata, 5 de septiembre de 1946.

322.286. — La Tribuna. Periódico. Propietario y director: Marcelino Pérez Monteserín. Morón (Prov. de Buenos Aires), 5 de marzo de 1950. 1.000 ejemplares.

322.289. — Siempre ... siempre. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e impresor: A.Y.C.A. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1950.

322.290. — Pa mi gringuita. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Escaño (hijo). Editor e impresor: Ediciones Musicales A.Y.C.A. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

322.291. — Una noche de luna. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Escaño (hijo). Editor e impresor: Ediciones Musicales A.Y.C.A. 250 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

322.293. — Por un beso. Bolero rítmico. Música. 2 páginas. Autor: Ray Rex. Editor: Ediciones Musicales Luna. Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1950.

322.294. — Por un beso. Bolero rítmico. Letra. 2 páginas. Autor: Ray Rex. Editor: Ediciones Musicales Luna. Impresor: E. M. O. R. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de febrero de 1950.

322.296. — Cuanto le gusta. (La parranda). Samba. Faz A. Autor letra y música: Ruiz. Gilbert. Faz B: Toreadas en Madrid. (The matador). Marchinha. Autor letra y música: de Barro, Ribeiro, Gilbert, Rusell. Intérprete: Carmen Miranda y Andrews Sisters con acomp. de orquesta. Disco Odeón número 287.021. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.297. — Don Pedrito. Corrido mexicano. Faz A. Autor letra y música: Esteves. Monteiro. Faz B. Miss Mary. Fox-trot. Autor letra y música: Lima, Carrazzato. Intérprete: Trigemeos Vocalistas. Conjunto Brasileño. Disco Odeon 295.263. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.298. — Botones y monos. Fox-trot. Faz A. Autor Música: Livingston, Evans. Faz B. Pájaro carpintero del bosque. (The woodpecher song). Fox-trot. Autor música: Tibbles, Idrias. Intérprete: Alaín Romans, solo de piano acomp. rítmico. Disco Odeón número 295.264. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.299. — Azul lavanda. (Lavander blue). (Dilly Dilly). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Morey, Daniel. Faz B. El automóvil a vapor. (The stanley steamer). Fox-trot. Autor letra y música: Blane — Warren. Intérprete Dinah Shore y The Modernaires con acomp. de orquesta. Disco Odeón 291.906. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.300. — Viva Sevilla. Paso-doble. Faz A. Autor letra y música: Laviada, del Moral. Faz B. Rancho alegre. Corrido. Autor letra y música: Bermejo. Intérprete: Juan Arvizu con acomp. de orquesta y coro. Disco Odeón número 291.905. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.301. — Está bien, nena. (Ok'l baby dok'l). Rumba con canto. Faz A. Autor letra y música: Miller, James. Faz B. No puede ser. (No can do). Rumba con canto. Autor letra y música: Tobías, Simon. Intérprete: Xavier Cugat y su orquesta. Disco Odeón número 291.762. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.302. — Amor pagano. (Pagan love song). Fox-trot. Faz A. Autor música: Freed Brown. Faz B: Hay música por todas partes. (There's music in the land). Fox-trot con refrán vocal. Autor letra y música: Cahn, Styne, arreglo: Coniff, Intérprete: Harry James y su orquesta. Disco Odeón Nº 971.761. 6.000 eejmplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.313. — El cultivo del olivo en La Rioja. 16 páginas. Autor: Fermín Alfredo Anzalaz. Editor: Ediciones Biblos. Impresor: Tall. Gráf. Biffignandi. 300 ejemplares. La Rioja, diciembre de 1949.

e.13|4-Nº 1.721-v.24|4|50

Año del Libertador General San Martin
24 DE MARZO DE 1950

322.341 — Romania. (Rumania). Periódico. Propietario y director: Alejandro Franco. Buenos Aires, enero de 1950. 3.000 ejemplares.

322.342 — Passeggiando per Florida. (Macaudo). Fox-trot característico, música. 2 págs. Autor: Mario Battini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Buenos Aires, 9 febrero 1950.

322.343 — Passeggiando per Florida. (Macaudo). Fox-trot característico. letra. 2 págs. Autor: Mario Battini. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 250 ejemplares. Bs. Aires, 9 febrero 1950.

322.344 — La Criollita Santiagueña. Zamba para guitarra, música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. Buenos Aires, 2 de marzo de 1950.

322.345 — Ciudad de Córdoba. (Ciudad de Córdoba). Vals, para guitarra, música. 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 marzo 1950.

322.346 — Por un pajarillo Nº 1º (Dos canciones de cuna para la mujer campesina). Piano y canto, música. 2 págs. Autor: Luis Augusto Ballestero. Editor: El autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 100 ej. Buenos Aires, 30 enero 1950.

322.347 — Luna y Jaguel. Nº 2. (Dos canciones de cuna para la mujer campesina). Piano y canto, música. 2 págs. Autor: Luis Augusto Ballestero. Editor: El autor. Impresor: Edit. Musical Julio Korn. 100 ej. Bs. Aires, 30 enero 1950.

322.348 — Más triste mi corazón. Vidala. música. 2 págs. (Del Noveno Album Musica Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Buenos Aires, 23 enero 1950.

322.349 — Recuerdos de Ascochinga. Zamba, música. 2 págs. (Del Noveno Album Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As. 23 enero 1950.

322.350 — El leñatero. Gato, música. 2 págs. (Del Noveno Album Musica Nativa Argentina). Autor: Andrés A Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 enero 1950

322.351 — Lamento del Crespín. Chacarera, música, 2 págs. (Del Noveno Album Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires 23 enero 1950.

322.352 — Cunatai Porá. Polka correntina, música. 2 págs. (Del Noveno Album Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 23 enero 1950.

322.353 — Una niña me dió un beso. Zamba, música. 2 págs. (Del Noveno Album Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Buenos Aires. 23 enero 1950.

322.354 — La Saladina. Chacarera, música, 2 págs. (Del Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A Chazarreta. Editor: Ricordi Americana Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 enero 1950

322.355 — El dormilón. Gato, música. I hoja. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 enero 1950.

322.356 — Senda florida. Ranchera, música. 2 págs. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 23 enero 1950

322.357. — La bandeña. Zamba, Música. 1 hoja. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 enero 1950.

322.358 — Pidan albricias. Vidala, música. 1 hoja. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. I.000 ej. Bs. Aires, 23 enero 1950

322.359 — Cuando yo me muera. Gato. música. 2 págs. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina) Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Bs. Aires, 23 enero 1950.

322.360 — La voz de la selva. Zamba. música, 2 págs. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 enero 1950.

322.361 — La risueña. Chacarera, música. 2 págs. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 23|1|950.

322.362 — Mi linda santiagueñita. Zamba, música. 2 págs. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Bs. As. 23|1|950.

322.363 — Yerba buena. Chacarera, música. 2 págs. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Bs. Aires, 23|1|950.

322.364 — Miel de palo. Zamba, música 1 hoja. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Bs. Aires, 23 enero 1950.

322.365 — Atoj Pozo (Pozo del zorro). Gato, música. I hoja. (Del Noveno Album de Musica Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1950.

322.366 — Mañana de primavera. Ranchera, música. 2 hojas. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. de Stéfano & Cía. 1.000 ej. Bs. Aires, 23|1 1950.

322.367 — La Guaschita. Chacarera, música. 1 hoja. (Del Noveno Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Bs. Aires, 23 enero 1950.

322.368. — Desde que te conocí. I. Canción, música. 2 págs. (Del Album 4 Canciones Argentinas). Autor: Carlos Guastavino. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. As., 27|febrero|950.

322.369. — Viniendo de Chilecito. II. Canción, música. 2 págs. (Del Album 4 Canciones Argentinas). Autor: Carlos Guastavino. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. As., 27|febrero| 950.

322.370. — En los surcos del amor. III. Canción, música. 2 págs. (Del Album 4 Canciones Argentinas). Autor: Carlos Guastavino. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 27|febrero|950.

nes Argentinas). Autor: Carlos Guas-

322.371. — Mi garganta. IV. Canción, música. 2 págs. (Del Album 4 Canciotavino. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 27|febrero|950.

322.374. — Seis días. 192 págs. Autor: Elinor Glyn. Traducción: Luis R. Villagra. Editor e impresor: Editorial Tor. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|enero,950.

322.375. — El emigrado. 192 págs. Autor: Paúl Bourget. Traducción: L. N. Editor e impresor: Editorial Tor. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 diciembre 1949.

322.376. — El estuche de nácar. 192 págs. Autor: Anatole France. Traducción: Luis Ruiz Contreras. Editor e impresor: Editorial Tor. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949.

322.377. — Azucena. 192 págs. Autor: Carlota Braeme. Traducción: Néstor A. Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 6.000 ejemplares. Bs. Aires, 21|octubre|949.

322.378. — Marianela. 160 págs. Autor: B. Pérez Galdós. Editor e impresor: Editorial Tor. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 14|enero|950.

322.379. — Pinocho en el campo de los milagros. 24 págs. Autor: C. Collodi. Ilustraciones: Ricardo Palau. Editor e impresor: Editorial Tor. Traducción Anónima. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|diciembre|949.

322.380. — Peter Pan. — Cuentos de Hadas. 24 págs. Autor: James Barrie. Traducción: Anónimo. Ilustraciones: Ricardo Palau. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|diciembre|949.

322.382. — La Cenicienta. Cuentos de Hadas. 24 págs. Autor: Carlos Perrault Traducción: Anónima. Ilustraciones: Ricardo Palau. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|diciembre|949.

322.383. — Alférez Gaona. Periódico. Propietario: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás M. Cortiglia. Buenos Aires, enero de 1950. 3.000 ejemplares.

322.384. — La lámpara de Aladino. Cuentos de Hadas. 24 págs. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Ricardo Palau. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|diciembre|949.

322.385. — Freire Presse (Prensa Libre). Periódico. Propietario y director: Federico Muller. Buenos Aires, 19|marzo|950. 21.000 ejemplares.

322.388. — Viejo amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan José Teisa. Editor: Editorial Musical Ermi. Impresor: A. Bocazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16|marzo|950.

322.397 — Trabajo forzado en la Rusia Soviética. 368 págs. Autores: David J. Dallin y Boris I. Nicolaevsky. Traducción: Carlos Juan Vega. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 14|febrero|950.

322.398. — El alma en gracia. 142 págs. Autor: María Antonio Roy. Traducción Velia Bonchetti. Editor: Ediciones Pax Et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

322.399. — Sereno amanecer. — Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Juan Pedro Ciarallo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|marzo|950.

322.400. — Lo que esperaban. Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|febrero,950.

322.401. — Estrellita Mora. Paso-doble, música. 2 págs. Autores: Juan P. Ciarallo y Pedro A. Ciarallo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|marzo|950.

322.402. — No le parece? Guarason, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 300 ejemplares. Buenos Aires, 23|marzo|950.

322.406. — Los adioses de otoño enamorado. 27 págs. Autor: Pablo Carlos Etchart. Editor: Al Pequeño Bibliófilo Impresor: Fontana e hijos. 150 ejemplares. Buenos Aires, marzo-abril|950.

322.407. — 3 artículos serios. 43 págs. Autor: Pablo Carlos Etchart. Editor: Al Pequeño Bibliófilo. Impresor: J. Fontana e hijos. 150 ejemplares. Buenos Aires, marzo-abril|950.

322.411. — El talismán de la Patria. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Adelante. Impresor: Gráfica Palermo. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24|marzo|950.

322.412. — General Juan Perón. 1 lámina artística. Autor: Pedro Gitzky. Editor: Editorial Adelante. Impresor: Artes Gráficas Amorrortu. 500.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de marzo de 1950.

322.421. — Complejo de inferioridad. 266 págs. Autor: Juan J. Berrueza. Prólogo: Mariano J. Barilari. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 2.100 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de marzo de 1950.

322.422. — El placer de recordar. 1 maravillas de la Argentina. 2 Europa a fines del siglo XIX. 369 págs. Autor: Daniel J. Cranwell. Editor e impresor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de marzo de 1950.

322.423. — Para los argentinos del mañana. Justicia Social, Libertad Económica y Soberania Política. 172 páginas. Autor: Rodolfo Guillermo Valenzuela. Editor e impresor: Guillermo Kraft Ltda. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2da. quincena de enero de 1950.

322.427. — Hay un hombre. 1 hoja. (Homenaje a los Padres). Autor: Luis Giordano. Editor: El autor. Impresor: Pedro Batallán. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de junio de 1944.

e.13|4-Nº 1.723-v.24|4|50

Año del Libertador General San Martin
25 DE MARZO DE 1950

322.242. — Río Gallegos. Santa Cruz. A escala 1: 500 000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.443. — General Conesa. Buenos Aires. A escala 1: 100 000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.444. — Acuña. A escala 1: 100 000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.445. — Mina Río Turbio. A escala 1: 100 000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Gegráfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.446. — Cerro Cocodrilo. A escala 1: 100 000. 1 Mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.447. — Juvenilla. (Juvenilia). Periódico. Propietario: Centro Juvenilia. Director: María Bellavite. Buenos Aires, marzo de 1950. 2.000 ejemplares.

322.448. — Villegas Ilustrado. Periódico. Propietario y Director: Otelo Milani. General Villegas, enero de 1950. 1.356 ejemplares.

322.449. — Pal. Periódico. Propietario: Pedro y Antonio Lanusse. Director: Ricardo A. Lanusse. Buenos Aires, 15 de marzo de 1950. 2.900 ejemplares.

322.468. — El Traje Prestado. Pieza cómica en tres actos. 53 hojas. Autor: Arsenio Mármol. Declaración jurada. Paraguay, Teatro Municipal del Paraguay, 27 de octubre de 1949.

322.469. — Polilla La Mentirosa. Farsa en cuatro actos. 49 hojas. Autor: Alberto Larran de Vere. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Argentino, 8 de diciembre de 1949.

322.470. — Ayer y Hoy de los Barrios Porteños. Revista en un acto. 34 hojas. Autores: Luis C. Amadori, Antonio Botta, Marcos Bronenberg y Carlos A. Petit. Declaración jurada. Buenos Aires, Tetro Comedia el dia 3 de marzo de 1950.

322.471. — La Vida es Puro Biografo. Revista en un acto. 27 hojas. Autores: Antonio Botta, Marcos Bronenberg, Luis C. Amadori y Carlos A. Petit. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Comedia el día, 3 de marzo de 1950.

322.472. — Octubre Heroico. Comedia dramática en tres actos. 63 hojas. Autor: César Jaimes. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Nacional Cervantes, 9 de noviembre de 1949.

322.473. — La Sombra del Gaucho. (José Dolores). Drama en tres actos. 25 hojas. Autor: Manuel de la Vega. Declaración jurada. Alto Sierra (San Juan), Club Campodónico el día, 7 de febrero de 1950.

322.474. — Mohame Está Enamorado. Juguete cómico en dos actos. 19 hojas. Autor: Leopoldo Valero. Declaración jurada. Prov. de Buenos Aires, Cine Teatro Villars, de Villares, el día 10 de diciembre de 1949.

322.475. — Milagro de Amor. Versión teatral en 3 actos de la obra de Radio del mismo título. 43 págs. Autor: Mariza Domen. Declaración jurada. Tucumán, Circo Argentino, el día 30 de junio de 1949.

322.476. — El Loco Piedralibre. Monólogo. 5 hojas. Autor: Julio Porter. Declaración jurada. Prov. de Buenos Aires, Club Ferroviario de Campana, el 28 de enero de 1950.

322.477. — Llegaron los Descamisados. Sainete en tres actos. 60 hojas. Autor: Vicente Civitate. Declaración jurada. Buenos Aires, Teatro Comedia, el 20 de julio de 1949.

322.478. — Lazos de Sangre. Comedia dramática en tres actos. 33 hojas. Autor: José Antonio Anibal Trinidad del Pino. Declaración jurada. Buenos Aires, teatro Lasalle, el 4 de diciembre de 1949.

322.479. — La Nuria. Pieza Cómica en tres actos. 25 hojas. Autores: Valentín Cirera y Oscar Podestá. Declaración jurada. Buenos Aires, Club Sol de Mayo, el día 9 de abril de 1949.

322.483. — Cielito Del Porteño. Cielito (Danza Argentina). Música. 2 págs. Autores: Manuel Abrodos y Roberto M. Abrodos. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Marchetto. 550 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1950.

322.484. — Cielito del Porteño. Cielito (Danza Argentina). Letra. 2 págs. Autor: Alfredo Navarrine. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Marchetto. 550 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1950.

322.485. — Que Suerte la del Inglés. Milonga, Letra. 2 págs. Autores: Gardel-Razzano. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Marchetto. 550 ejemplares. Buenos Aires, 10 de marzo de 1950.

322.486. — Que Suerte la del Inglés. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Gardel-Razzano. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Marchetto. Buenos Aires, 10 de marzo de 1950.

322.487. — Es la Vida una Senda Maldita. Vals, Música. 2 págs. Autor: Saúl Salinas. Arreglo: José Razzano. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Marchetto. 550 ejemplares. Buenos Aires, marzo 10 de 1950.

322.488. — Es la Vida una Senda Maldita. Vals, Letra. 2 págs. Autor: Saúl Salinas. Arreglo: José Razzano. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Marchetto. 550 ejemplares. Buenos Aires, marzo 10 de 1950.

322.489. — No le Parece? Guarasón, Música. 2 págs. Autor: Alejandro Dimitriadis. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 300 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1950.

322.511. — Boletín de Estudios de Teatro. Periódico. Propietario: Comisión Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Director: Juan Oscar Ponferrada. Buenos Aires, enero-junio de 1949. 2.500 ejemplares.

322.512. — La Novela. (En Posición de izquierda). 136 págs. Autor: Félix Esteban Cichero. Editor: Editó C. E. y A. Impresor: Olivieri & Domínguez. 1.000 ejemplares. La Plata, febrero de 1946.

322.513. — La Muerte del Indio. 249 págs. Autor: Félix Esteban Cichero. Prefacio: Dr. Enrique Dickmann. Juicio: Dr. Alfredo L. Palacios. Dibujo: Juan M. Schiaboni. Ilustró: Luis Perlotti. Editó: Agrupación Bases. Impresor: Olivieri & Domínguez. La Plata, junio de 1944. 1.000 ejemplares.

322.514. — Espirales... 251. págs. Autor: Félix Esteban Cichero. Editor: El Autor. Impresor: Olivieri & Domínguez. 1.000 ejemplares. La Plata, febrero de 1948.

322.515. — Vida Esencial. 185 págs. Autor: Félix Esteban Cichero. Editor: Agrupación Bases. Impresor: Olivieri & Domínguez. 1.000 ejemplares. La Plata, abril de 1945.

322.516. — Seis Charlas. 179 págs. Autor: Félix Esteban Cichero. Editor: Editó Agrupación Bases. Impresor: Olivieri & Domínguez, 1.000 ejemplares. La Plata, diciembre de 1942.

e.14|4-Nº 1.759-v.25|4|50.

Año del Libertador General San Martín

27 DE MARZO DE 1950

322.533. — Puede entrar (Pode entrar...). Batucada, letra. 2 págs. Autor: Rafael M. Milton. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: Impresiones Musicales E.M.O.R. 300 ejemplares. Buenos Aires, 24|febrero|950.

322.534. — Puede entrar (Pode entrar...). Batucada, música. 2 págs. Autor: Rafael M. Milton. Editor: Ediciones Musicales La Canción. Impresor: E.M.O.R. 300 ejemplares. Buenos Aires, 24|febrero|950.

322.541. — Critica. Periódico. Propietario: CADEP (Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad) S. A. en formación. Director: Policarpo Agustín Yurrebaso Viale. Buenos Aires, 2 de marzo de 1950. 200.000 ejemplares.

322.542. — Te quise besar. Guarasón, letra. 2 págs. Autores: Ricardo R. Gamboa y Enrique Páez. Editor e impresor: Ediciones Publi-Graf. 1.000 ejemplares Rosario (Santa Fe), 20|marzo|950.

322.543. — Te quise besar. Guarasón, música. 2 págs. Autores: Ricardo R. Gamboa y Enrique Páez. Editor e impresor: Ediciones Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 20 de marzo de 1950.

322.547. — Diccionario de la República Argentina. Histórico, Geográfico, Biográfico, Literario. 758 págs. Autor: Juan Pinto. Editor: Editorial Mundo Atlántico. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

322.549. — Flora medicinal (De todas las regiones del mundo). Contribución a su estudio y conocimiento. 348 págs. Autor: Julio César Bertotto. Editor: Editorial Larbold. Impresor: Tall. Gráf. Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 20|marzo|949.

322.550. — Novia ausente. Vals, música. 2 págs. Autor: Eugenio Purita. Editor e impresor: N. Reymondez Arias. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23|marzo|950.

322.551. — Novia ausente. Vals, letra. 2 págs. Autor: N. Reymondez Arias. Editor e impresor: N. Reymondez Arias. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23|marzo|950.

322.561. — Boletín Informativo 17 de Octubre. Periódico. Propietario: Agregaduria Obrera de la Embajada Argentina. Director: Roberto Gasparini. Londres, octubre, noviembre, diciembre|949. Enero, febrero|950. 5.500 ejemplares.

322.562. — Te quiero ver mascarita. Tango canción, música. 2 págs. Autores: César Tomás Ferrer y José Luis Anastasio. 500 ejemplares. Buenos Aires. 11|enero|950.

322.564. — Se que eres buena. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Francisco Ramundo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28|febrero|950.

322.565. — Mutua libertad. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Francisco Ramundo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28|febrero|950.

322.567. — Romances Humildes. Poesías. 42 págs. Autor: Jorge Minas. Editor: El Autor. Impresor: Russo & Blanco. 400 ejemplares. Buenos Aires, 27|marzo|950.

e.15|4.-Nº 1.771.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

28 DE MARZO DE 1950

322.593. — Ecce homo. Arte y artistas el caso Wáguer Nietzsche contra Wáguer. (Obras completas de Federico Nietzsche). Tomo XI. 332 págs. Autor: Federico Nietzsche. Traducción, introducción y notas: Eduardo Ovejero y Maury. Editor: M. Aguilar. Impresor: Imprenta López. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.595. — Sin luz ni amor. Tango, Letra. 2 págs. Autores: Antonio Salera y Alejandro Dimitri. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de marzo de 1950.

322.596. — Sin luz ni amor. Tango. Música. 2 págs. Autores: Antonio Salera y Alejandro Dimitri. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejem. Buenos Aires, 28 de marzo de 1950.

322.600. — Teoría matemática del seguro de invalidez. 48 págs. Autor: Dr. G. Schaertlin. Traducción: Luis Francisco Calle y Nicolás O. K. Solberg. Editor: Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Seguros de la Nación. Impresor: Superintendencia de Seguros de la Nación. 240 ejemplares. Buenos Aires. 28 de marzo de 1950.

322.605. — El Amigo del Hogar. Periódico. Propietario y Director: Pbro. José Ochoa. General Pico (La Pampa), 9 de marzo de 1950. 300 ejemplares.

322.606. — Luz y Fuerza. Periódico. Propietario: Sociedad Cooperativa de Luz, Fuerza Eléctrica y Anexos Limitada. Director: José Fernández de la Vega. Lanús (Prov. de Buenos Aires), octubre y noviembre de 1949. 5.000 ej.

322.607. — El Faro. Periódico. Propietario: Parroquia de Berazategui. Director: Octavio Piccinini. Berazategui. 5 de marzo de 1950. 350 ejemplares.

322.613. — La simulación en la lucha por la vida. 200 págs. Autor: José Ingenieros. Notas: Aníbal Ponce. Editor: Ramón J. Roggero & Cía. Impresor: Talleres Gráficos Saavedra. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de enero de 1950.

322.614. — El hombre mediocre. 250 págs. Autor: José Ingenieros. Editor: Ramón J. Roggero & Cía. Impresor: Tall. Gráf. Saavedra. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de febrero de 1950.

322.615. — Simulación de la locura. 320 págs. Autor: José Ingenieros. Texto ordenado por: Aníbal Ponce. Editor: Ramón J. Roggero & Cía. Editores. Impresor: Tall. Gráf. Saavedra. 3.000 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

322.618. — El Transporte. Periódico. Propietarios: Romeo y Guillermo J. Sicilia Diaz. Director: Romeo Sicilia Díaz. Buenos Aires, 17 de marzo de 1950. 3.000 ejemplares.

322.619. — Amablemente. Choro, Música. 2 págs. Autor: Ramón Del Rey. Editor: Editorial Musical Mickey. Impresor: Imprenta Belgrano. 1.000 ejemplares. Rosario, 10 de enero de 1950.

322.621. — La concesión del Puerto de Rosario y los honorarios por consulta jurídica. 223 págs. Autor: Enrique C. Corbellini. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 500 ejemp. 15 de marzo de 1950.

322.622. — Educación Cristiana. Periódico. Propietario: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Director: Ana M. Cepollina. Buenos Aires, enero-marzo de 1950. 1.300 ejemplares.

322.634. — Vamos Andando. Periódico. Propietarios: Victoriano A. Roberts, Pedro O. Salinas. Director: Victoriano A. Roberts. Valentín Alsina (Prov. de Buenos Aires), 6 de marzo de 1950. 500 ejemplares.

322.637. — Plenitud. Periódico. Propietario: El Pueblo, Bonanino & Cía. Director: Julián Roberto Bonanino. Buenos Aires, marzo de 1950. 15.000 ejemp.

322.638. — Mujercitas. Novela 272 págs. Autor: Louisa May Alcott. Supervisión: Alberto Giordano. Dibujos: R. Stevano. Editor: Biblioteca Nueva. M. Alfredo Angulo. Impresor: Tall. Gráf. Descartes. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de mayo de 1949.

322.639. — Hacia un matrimonio perfecto. La mujer y el hombre El amor, Noviazgo y matrimonio. Los hijos. 240 págs. Autor: John Hopkinson. Editor: Biblioteca Nueva, M. Alfredo Angulo. Impresor: Macagno Landa & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de septiembre de 1949.

322.646. — Anécdotas Sanmartinianas. Rasgos, perfiles, genialidades. 225 págs. Autor: Horacio Canetti. Editor e impresor: Editorial La Ilustración. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1950.

322.649. — Añorando. Bolero-beguine, Música. 2 págs. Autores: Sebastián Bisquert y Jorge Fraga. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: Arauco. 250 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949.

322.650. — Añorando. Bolero-beguine, Letra. 2 págs. Autores: Sebastián Bisquert y Jorge Fraga. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: Arauco. 250 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949.

322.651. — Aire de gato. (Extraído de la película "Almafuerte"). Música. 6 págs. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor e impresor: J. Feliú e hijos. 300 ejemplares. Buenos Aires, 26 de marzo de 1950.

322.652. — Camafeo artístico en forma de llave. 1 dibujo en tinta china. Autor: Alfredo Corage. Editor: Ponciano Marquina. Buenos Aires, 10 de marzo de 1950.

322.653. — Argentina. Zamba, Música. 2 págs. Autores: Vicente de Paúl y Víctor San Martín Contreras. Editor e impresor: Editorial Musical y Comercial (E.M.Y.C.). 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1950

322.654. — Argentina. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Victoriano Contreras. Editor e impresor: E. M. Y. C. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 marzo 1950.

322.655. — Caballeros del fuego. Gato, Letra. 2 págs. Autor: Victoriano Contreras. Editor e impresor: E.M.Y.C. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de marzo de 1950.

322.656. — Caballeros del fuego. Gato, Música. 2 págs. Autores: Vicente de Paúl y Víctor San Martín Contreras. editor e impresor: E.M.Y.C. 300 ej. Buenos Aires, 15 de marzo de 1950.

322.663. — Y sin embargo es así. Milonga, Letra 2 págs. Autor: Roldán Matheu. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 de marzo de 1950.

322.664. — Te quiero ver mascarita. Tango canción, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Editor: Editorial Noila. Impresor: Editorial Noila. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

322.667. — Farges Mij Nischt (No me olvides). Poesías para niños. 128 págs. Autor: Zelik Mazur. Editor: El Autor. Impresor: Enrique Sinay. 1.200 ejemp. Buenos Aires, 24 de marzo de 1950.

322.668. — Pasión y rebelión de Job. 176 págs. Autor: José Lozano Muñoz. Editor: El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. Semca. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1950.

322.669. — Del silencio balbuciente. 87 págs. Autor: Juan Luis Baqueiro. Editor: El Autor. Impresor: Feldman & Varas. 500 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.588. — Intervalo. Periódico. Propietario: Columba Hermanos (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón Columba. Buenos Aires, 24 de marzo de 1950. 251.470. ejemp.

322.590. — Tus violetas. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: José Vidal. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

e.18|4-Nº 1.813-v.28|4|50

Año del Libertador General San Martín

29 DE MARZO DE 1950

322.694. — Vicente López. Periódico. Propietario: Centro Comercial de Vicente López. Director: Juan Compiano. Vicente López (Prov. de Bs. Aires), enero de 1950. 1.250 ejemplares.

322.696. — Mi Martita. Vals, Letra 2 págs. Autor: Francisco Natalio. Editor: Editorial Romano. Impresor: Rodríguez Hnos. 250 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 1º de marzo de 1950.

322.697. — Mi Martita. Vals, Música. 2 págs. Autor: Francisco Natalio. Editor: Editorial Romano. Impresor: Rodríguez Hnos. 250 ejemplares. Rosario (Santa Fe). 1º de marzo de 1950.

322.698. — Punto fuerte. Tango milonga, Música. 2 págs. Autores: Luis Chera y Angel Bellia. Editor: Editorial Romano. Impresor: Rodríguez Hnos. 250 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 1º de marzo de 1950.

322.699. — Tres claveles y una rosa. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Editor: Editorial Romano. Impresor: Rodríguez Hnos. 250 ejemp. Rosario (Santa Fe), 15 de febrero de 1950.

322.700. — Pido la palabra. Chamamé, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Editor: Editorial Romano. Impresor: Rodriguez Hnos. 250 ejemplares. Rosario (Sta. Fe), 15 de febrero de 1950.

322.701. — Pido la palabra. Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Editor: Editorial Romano. Impresor: Rodríguez Hnos. 250 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 15 de febrero de 1950.

322.706. — Más triste mi corazón. Vidala, Letra. (Del 9º Album de Música Nativa Argentina). 2 págs. Autor: Andrés Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 de enero de 1950.

322.707. — Una niña me dió un beso. Zamba, Letra. 2 págs. (Del 9º Album de Música Nacional Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1950.

322.708. — Pidan Albricias. Vidala, Letra. (Del 9º Album de Música Nativa Argentina). Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americina. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ej. Buenos Aires, 23 de enero de 1950.

322.709. — Cuando yo me muera. Gato. Letra. (Del 9º Album de Música Nativa). 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1950.

322.710. — Mi linda santiagueñita. Zamba, Letra. (Del 9º Album de Música Nativa Argentina). 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de enero de 1950.

322.711. — Yerba buena. Chacarera, Letra. Del 9º Album de Música Nativa Argentina). 2 págs. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires. 23 de enero de 1950.

322.715. — Demasiado maravillosa como para decirlo. (Too marvellous for words). Fox-trot con canto. Faz A. Autor letra y música: Mercer-Whiting. Faz B. Tristezas de Limehouse, (Limehouse blues). Autor Música: Furber-Braham. Intérprete: Chu Berry y su Orquesta. Disco Odeón Nº 295.265. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.716. — Apanhei - te Cavaquinho. Zamba, Faz A. Autor música: Nazareth. Faz B. Zamba Sad. Zamba. Autor música: Torch. Intérprete: Ivor Moreton y Dave Kaye - Dúo de pianos con acomp. ritmicos. Discos Odeón Nº 295.266. 4 000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.717. — Estas cosas tontas. (These foolish things). Fox-trot. Faz A. Autor música: Marvelli - Ferackey. Faz B. Encontré un nuevo amor (I've found a new baby). Fox-trot. Autor música: Williams - Palmer. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 291.763. 5.400 ejemplares. Buenos Aires. 1º de marzo de 1950.

322.718. — Gracias. (Thanks). Fox-trot. Faz A. Autor letra y música: Johnston - Coslow. Faz B. El día que llegaste. (The day you came slong). Fox-trot. Autor letra y música: Johnston - Coslow. Intérprete: Bing Crosby con acomp. de Orquesta. Disco Odeón número 291.907. 4.600 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.719. — Rumba tambah. Rumba. Faz A. Autor música: Hernández. Faz B. Quinbam - ba. Rumba. Autor música: Hernández - Arr. Orefiche. Intérprete: Lecuona Cuban Boys. Disco Odeón Nº 291.764. 9.800. ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.720. — Destino. (Destiny). Vals. Faz A. Autor música: Baynes. Faz B. Aclamaciones. Vals. Autor música: Waldteufel. Intérprete: Albert Sandler y su Orquesta. Disco Odeón número 291.765. 6.600 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.721. — Añorando. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Valdés Leal. Faz B. Me dices que te vas. Bolero. Autor letra y música Sancristóbal - Prado. Intérprete: Bobby Capo con acomp. de Orquesta. Disco Odeón número 286.879. 2.300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.722. — El cacique. Fantasía. Faz A. Autor música: Snyder. Faz B. Dardanella. Fantasía. Autor música: Bernard - Black. Arr.: Gould. Intérprete: Morton Gould y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.607. 5.800 ejemplares. Buenos Aires, 1º marzo de 1950.

322.723. — Porqué me hace sufrir. Canción (1º parte). Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Porqué me hace sufrir Canción (2da. parte). Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Om Kalsoum. Disco Odeón 195.159. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.724. — El estudiante mendigo. (Der Bettelstudent). Potpourri (1ª parte). Faz A. Autor música: Millöcker. Faz B. El estudiante mendigo. (Der Btetelstudent). Potpourri (2ª parte), Autor música: Millöcker. Intérprete: Leopoldo Bonome y su Orquesta. Disco Odeón Nº E 118., 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

322.725. — Alerta. Periódico. Propietario y Director: José Basilio Cornello Saavedra. Buenos Aires, febrero de 1950. 1.000 a 1.500 ejemplares.

322.727. — Nunci. Vals, Música. 2 págs. Autor: José Rizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 2.000 ejemp. Buenos Aires. 16 de marzo de 1950.

322.730. — Sangre despierta. Poemas. 74 págs. Autor: Antonio Muñoz Ramos. Editor: El Autor: Impresor: Tall. Gráf. Julio Kaufman. 1.000 ejemp. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

322.731. — Naturismo y cultura física. 150 págs. Autor: José Nigro Basciano. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Dordoni Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de marzo de 1950.

322.742. — Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Horticultura. Directora: Ada I. Pastore. Buenos Aires, marzo-abril de 1950. 1.400 ejemplares.

322.768. — Argentores. Periódico. Propietario: Sociedad General de Autores de la Argentina. Director: Arsenio Mármol. Buenos Aires, enero-febrero-marzo de 1949. 2.000 ejemplares.

322.772. — Sin ti... nada soy. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: José Ortega. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1950.

322.773. — Sin ti... nada say. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Armando Giannelli Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ejemplares. Buenos Aires. 2 de enero de 1950.

322.774. — La canción del carretero. Canción. Letra. 2 págs. Autor: Luis Aguirre Pinto. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ejemp. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

322.775. — La canción del carretero. Canción, Música. 2 págs. Autor: Luis Aguirre Pinto. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ejemplares. Buenos Aires. 30 de noviembre de 1949.

322.776. — El optimista. Fox-trot, Música. 2 págs. Autor: Ninah S. R. Papa Manzi y Lalo Maura. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ej. Buenos Aires, 28 de octubre de 1949.

322.777. — —El optimista. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autores: Ninah S. R. Papa Manzi y Lalo Maura. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ej. Buenos Aires. 28 de octubre de 1949.

322.778. — A la misma hora. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Ferradás Campos. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ejemplares. Buenos Aires. 2 de nero de 1950.

322.779. — A la misma hora. Bolero, Música. 2 págs. Autor: José Tinelli. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 250 ejemplares. Buenos Aires, 2 de enero de 1950.

e.19|4-Nº 1.824-v.29|4|50

Año del Libertador General San Martín

30 DE MARZO DE 1950

322.814. — Collection D'Hiver Nº 21. 36 págs. Revista de modas femeninas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establec. Gráf. Platt S. A. 45.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.816. — Elegances Nº 42. — 36 págs. Revista de modas femeninas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establec. Gráf. Platt S. A. 55.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.817. — Chic Nº 26. 40 págs. Revista de modas femeninas. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráf. Platt S. A. 70.000 ejemplares. Buenos Aires, marzo de 1950.

322.819. — Opus. Periódico. Propietario y Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 10.500 ejemplares.

322.821. — Gramática Latina. Volumen II, Analogia Et Exercitia. Curso básico. 106 págs. Autor: Valentinus Scheuermann. Editor: Escuela Tipográfica del Colegio Salesiano. "Tulio García Fernández". Impresor: Escuela Tipográfica del Colegio Salesiano Tulio García Fernández. 100 ejemplares. Tucumán (Prov. de Buenos Aires), 25 de febrero de 1950.

322.823. — Catálogo General de Materiales. Clasificación Nº 57. Herramientas Comunes de Mano. 61 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de mayo de 1948.

322.824. — Catálogo General de Materiales. Clasificación Nº 71. Maderas. 37 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 600 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1949.

322.825. — Catálogo General de Materiales. Clasificación Nº 59. Aparejos y Gatos. 21 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 800 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

322.826. — Catálogo General de Materiales. Clasificación Nº 56. Herramientas Para Talleres y Oficios. 67 págs. Autor. Anónimo. Editor e impresor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 800 ejemplares. Buenos Aires, junio de 1949.

322.827. — Catálogo General de Materiales. Clasificación Nº 33. Hierros y Aceros. 59 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 800 ejemplares. Buenos Aires, febrero de 1950.

322.828. — Catálogo General de Materiales. Clasificación Nº 34. Bulonerías y Afines. 103 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. 800 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1949.

322.829. — El Rivadavia. Periódico. Propietario y Director: Soil Brohman. Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 1950. 4.000 ejemplares.

322.833. — Cuestiones de Hacienda Pública. 115 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto de Finanzas, Universidad Nacional de Tucumán. 800 ejemplares. Tucumán, 9 de diciembre de 1949.

322.834. — Las Primeras Elecciones en el Partido de Saladillo. 28 págs. Autor: Orlando Sanguinetti. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Saladillo. 300 ejemplares. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 24 de diciembre de 1949.

322.835. — La instalación Local del Colegio de Hermanas del Niño Jesús. 14 págs. Autor: Orlando Sanguinetti. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Saladillo (Prov. de Buenos Aires), 29 de diciembre de 1949.

322.837. — Muertos Que Resucitan. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1950.

322.838. — Dos Patillas y un Paraguas. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1950.

322.839. — Elena La Domadora. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de marzo de 1950.

322.840. — Sangre en la Niebla. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de marzo de 1950.

322.841. — El Sello de los Dunmore. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1950.

322.842. — Pasión Justiciera. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de febrero de 1950.

322.843. — Cadena Florida. 96 págs. Autor: Alfonso Quintana. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de febrero de 1950.

322.851. — Agüita Mendocina. Zamba, Música. 2 págs. Autor: Elida Cobos de Aguirre. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Mendoza, 10 de diciembre de 1949.

322.852. — Agüita Mendocina. Zamba, Letra. 2 págs. Autor: Adela Mendez de Rearte. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Mendoza, 10 de diciembre de 1949.

322.854. — Peligro en los Trigales. 96 págs. Autor: Charles Stoddard. Traducción: Néstor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de marzo de 1950.

322.855. — El Rancho del Pino Solitario. 96 págs. Autor: Lynn Westland. Traducción: Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de febrero de 1950.

322.857. — La Marca de la Herradura. 96 págs. Autor: Weston Clay. Traducción: Néstor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de febrero de 1950.

322.858. — La Estancia de la "S" Larga. 96 págs. Autor: Lee Floren. Traducción: Néstor Morales. Editor e impresor: Editorial Tor. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.

322.859. — La Maldición de la Pista. 96 págs. Autor: John Hunter. Traducción: María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de marzo de 1950.

322.860. — El Jugador Perseguido. 96 págs. Autor: Martin Frazer. Traducción: María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

322.861. — El Caso de la Mina Robada. 96 págs. Autor: Rex Hardinge. Traducción: María L. Martínez. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de febrero de 1950.

322.862. — El Botín de Pakistán. 96 págs. Autor: Antony Parsons. Traducción Aníbal Leal. Editor e impresor: Editorial Tor. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.

322.872. — Añorando. Bolero-beguine, Letra. 2 págs. Autores: Sebastián Busquert y Jorge Fraga. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor: Publicaciones Musicales Tempo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949.

322.874. — La Vida. Periódico. Propietario: Padres Basilianos. Director: R. P. Vladimiro Kovalyk. Apóstoles-Misiones, 30 de marzo de 1950. 800 ejemplares.

322.875. — La Luna y El Sol. Bolero-Son, música. 2 págs. Autor: Bobby Terre y Manuel C. Flores. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.

322.876. — Orlando Goñi. (Orlando Gogni). Tango milonga, Música. 2 págs. Autor: Alfredo Gobbi. Editor: Ediciones Musicales Select. Impresor: Miguel & Galindo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949.

322.877. — Poemas de los Predios Solariegos. 76 págs. Autor: Calixto Núñez. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Crismo. 350 ejemplares. Buenos Aires, 8 de octubre de 1949.

322.833. — SOPCPYA. (S. O. P. C. P. Y. A.). Periódico. Propietario: Héctor Varela. Director: Umilde Sofía. Buenos Aires, agosto de 1949. 4.000 ejemplares.

e.21|4-Nº 1.888-v.3|5|50.

Año del Libertador General San Martín

31 DE MARZO DE 1950

322.926. — Agonia. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Francisco Flores. Faz B. Suerte Loca. Vals. Autor letra y música: Agustín Lara. Intérprete: Fernando Torres con Claudio Forbac y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.021. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.927. — El Enviador. Danza. Faz A. Autor letra y música: Juan Andrés Pérez. Faz B. Ñatita Linda. Cueca. Autor letra y música: Tulio Di Nasso. Intérprete: Los Trovadores de Cuyo, canto con acomp. de guitarras. Dir. Hilario Cuadros. Disco Odeón Nº 21.168. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.928. — Testamento de Arrabal. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Raúl M. Hormaza. Música: Oscar Castagniaro. Faz B. Catuzo. Tango. Autor: música: Osvaldo Ruggiero. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 30.608. 16.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.929. — Coplas y Toros. Pasodoble con canto. Faz A. Autor letra: Narciso Boixader, Angel Zapata. Música: Emilio de Torre. Faz B. El Cumbanchero. Guaracha con canto. Autor letra y música: Rafael Hernández. Intérprete: Carlos de Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón Nº 2.433. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.930. — Torito Bravo. Pasodoble. Faz A. Autor letra: Remigio Montero. Música: Ramón Zarzoso. Faz B. Oye mi Voz. Colombiana. Autor letra: Gerardo González. Música: Ramón Zarzoso. Intérprete: Lolita Torres con Orquesta Ramón Zarzoso. Disco Odeón Nº 32.386. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.931. — Guardia Vieja. Tango Faz A. Autor música: Julio De Caro. Faz B. De mi Barrio. Tango con canto. Autor letra y música: Roberto Goyeneche. Intérprete: Julio De Caro y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 30.373. 4.600 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.932. — Botones y Moños. (Buttons and Bows). Fox-trot. Faz A. Autor música: Ray Livingston y Ray Evans. Faz B. Verde Luna. Rumba-fox. Autor música: Vicente Gómez: Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeon Nº 22.237. 8.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.933. — Noches de Frío. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Lito Bayardo. Música: Roberto Firpo. Faz B. Currito de la Cruz. Pasodoble con canto. Autor letra: Francisco Lozano. Música: José Vázquez Vigo. Intérprete: Rafael Rossi y su Trío. Disco Odeón número 31.622. 6.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.934. — Mi Rancihito. Chamamé con canto. Faz A. Autor letra: Heracito Pérez. Música: Pedro Pascasio Enriquez. Faz B. El Chaqueño. Chamamé. Autor música: Pedro Mendoza. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, Bandoneón, Acordeón y Guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón Nº 8.972. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.935. — Tengo miedo. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Esteban Celedonio Flores. Música: José M. Aguilar. Faz B. Mis delirios. Vals con canto. Autor letra: Roque Cortetto. Música: Agustín Magaldi - Pedro Noda. Intérprete: Francisco Rotundo y su orq. típica. Disco Odeón 30.654. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

322.946. — Diccionario náutico. 259 págs. Autor: Rodolfo A. Maschwitz. Editor: el autor. Impresor: M. Gilardi. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 31 marzo|950.

322.953. — Córdoba. Periódico. Propietario: Sociedad Editorial Córdoba S. A. Director: José W. Agusti. Córdoba, 22 de enero de 1950. 27.000 ejemplares.

322.954. — La Tribuna. Periódico. Propietario: Poligráfica Rosarina S. R. L. Director: Antonio Robertaccio y Virgilio S. L. Albanese. Rosario, 29 de marzo de 1950. 15.000 ejemplares.

322.955. — Nuestra Parroquia. Periódico. Propietario y director: Pbro. Juan M. Zabala. Mar del Plata, 11 de marzo de 1950. 400 ejemplares.

322.956. — La Tarde. Periódico. Propietario y director: Pedro Ybarra. Mendoza, 22 de marzo de 1950. 2.000 ejemplares.

322.957. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario y director: Antonio Maciel. Tres Arroyos (Prov. de Bs. Aires), 22 de marzo de 1950. 6.000 ejemplares.

322.958. — Guía Parroquial. Periódico. Propietario y director: Sergio Loidi. Gral. Cabrera (Córdoba), 26 de marzo de 1950. 300 ejemplares.

322.963. — Cenni storici sull'evoluzione della proprietà fondiaria. 39 págs. Autor: Roberto Grossi di Camporsevoli. Editor: Escuela Libre de Derecho (Facultad Internacional Instituto Itálico). Impresor: Mario López. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1º marzo|950.

322.971. — El que busca encontrará. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Baronio. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de febrero de 1950.

322.972. — El que busca encontrará. Milonga, música. 2 págs. Autor: Héctor E. Pittaluga. Editor: el autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. As., 10-2-50.

322.980. — Cámara Argentina del Vestir. Periódico. Propietario: Cámara Argentina del Vestir. Director: Ricardo Spátola. Buenos Aires, marzo de 1950. 550 ejemplares.

322.981. — Llegarás tal vez. Vals, música. 2 págs. Autor: Gabriel Aragunde. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Buenos Aires, 27 diciembre|949.

322.986. — Romancero gitano. 124 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta Wolker. 10.000 ej. Bs. Aires, 15-12-949.

322.987. — Juan De Mairena. 505 págs. Dos tomos. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

322.988. — Rancho. 150 págs. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ej. Bs. Aires, 17 febrero|950.

322.989. — La molinera de Arcos y sinfonía inacabada. 206 págs. Autor: Alejandro Casona. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 febrero|950.

322.990. — Las Lanzas Coloradas. 198 págs. Autor: Arturo Uslar-Pietri. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 17|febrero|950.

322.991. — Rafael Barradas. 32 láminas en negro y una en color. 33 págs. Autor: Julio J. Casal. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Tall. Graf. Vigor. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|marzo|950.

322.992. — ¿Hombres o no? Novela. 216 págs. Autor: Elio Vittorini. Traducción: Donato Chiacchio. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 enero|950.

322.993. — El Aeródromo. Novela. 254 págs. Autor: Rex Warner. Traducción: Aurora Bernardez. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de enero de 1950.

322.994. — Esta rosa obscura del aire. (1946 - 1949). 108 págs. Autor: Ricardo E. Molinari. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Francisco A. Colombo. 560 ejemplares. Buenos Aires, 15|enero|950.

322.995. — Oro y Plata. Tango, Letra. 2 págs. Autor: L. R. González. Editor: Editorial América. Impresor: R. De Stefano e hijos & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 29|marzo|950.

322.999. — Ecos de mi Colegio. Periódico. Propietario: Angela Seppey. Director: Julia Nadales. Buenos Aires, 19|noviembre-diciembre|949. 600 ejemplares.

323.002. — Negra Negrita. Mambo. Música. 2 págs. Autores: Jorge Mirkin - Isaac Chirulnicoff. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 16 marzo 950.

323.003. — Negra Negrita. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Jorge Mirkin-Isaac Chirulnicoff. Editor: Los Autores Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1950

323.004. — Ilusión amante. Fox trot, música. 2 págs. Autor: N. Reymondez Arias. Editor: El Autor. Impresor: N Reymondez Arias. 1.000 ejemplares — Buenos Aires, 29 marzo|950.

323.005. — Siembra. Periódico. Propietario: Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús. Director: Bernardo Soriano. San Miguel (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. — 3.000 ejemplares.

323.011. — Décimas. Estilo. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo Miranda (Rarra). Editor: El autor. Impresor: A Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. As., 31-3-950.

323.012. — Lo que nadie sabe. Tango, Música. 2 págs. Autor: Arnaldo L. Miranda (Rarra). Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 16 de marzo de 1950.

e.21|4.-Nº 1.889.-v 3 5-50.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

27 de Marzo de 1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

Ventas

Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Acevedo 1735; 8,66 x 26,47 y 28,24	21.000.—	con	Frida G. Rosenberg a Christian D. Meybohm	5-4-1950
Alvarez Jonte 1746 50; 8,66 x 52,60	95.000.—	con	Clelia G. Cuarri y Jaureguy, Angela M. R. S. de Quadri, Susana E. y Beatriz E. Quadri y Santoro a Berko L. Zywica	5-4-1950
Araoz (e) Av. Santa Fe y Güemes; lote 20; 9,95 x 55,10, p|ind.	152.500.—	sin	Marino Lorenzutti e Hijos Soc. Civil a León Azulay y Raúl A. Bangel	5-4-1950
Asunción (e) Zamudio y Caracas; lote 6, mz. 14; 8,66 x 38.86	87.000.—	sin	Francisco Pingaro y Regino Comparini a Alberto Martarelli, Juan Appeceix y Juan Appeceix (hijo)	5-4-1950
Asunción (e) Zamudio y Caracas; lote 5, mz. 14; 8,66 x 38,87	87.000.—	sin	Francisco Pingaro y Regino Comparini a Alberto Martarelli; Juan Appeceix y Juan Appeceix (hijo)	5-4-1950
Bebedero 4486; m2. 222,90	23.000.—	con	Lorenzo Gerriano a Daniel García Posadas	26-12-1949
Bucarelli 964; m2. 312,19, p|ind.	14.000.—	con	José M. P. Bagnasco a José M. Castro	5-4-1950
Campana 2516; 18; 9,00 x 27,87 y 28,25	60.000.—	con	Eladio Patiño Albedro a Francisco Cordo Tanoira	29-3-1950
Céspedes 2525; 8,66 x 20,64 y 20,96	125.000.—	con	Francisco R. Centeno Peña a Modesto Saiz, Manuel Alvarez González y José A. Parrilli	29-3-1950
Chivilcoy (e) Ladines y Cabezón, lote 4, mz. 33; 8,66 y 38,97	35.000.—	sin	Israel Zelazny a Julia F. P. de Albinati	21-3-1950
Del Carmen 729; m2. 98.5	180.000.—	con	Marta U. V. de Herrera Vegas a Yolanda Marinelli	5-4-1950
Desaguadero 3025; 8,66 x 8,66	36.500.—	con	Armando N. Arcieri . Francisco Bohdan a Gregorio Feritto	[illegible]-12-1949
Donado 2588; 8,66 x 8,66	18.000.—	con	Rosalía B. de Vara a Josefa B. de Capdevila	29-3-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Fraga 1440; 8,66 x 43,30	42.000.—	con	Pedro R., Alberto J., Sommaruga y Brieschi; Emilia C. S. y B. de Beruti y Luisa H. S. y B. de Verdi a José Da Silva	29-3-1950
Francisco Beiró Av. (e) Moliere y Virgilio; lote 18; 8,66 x 32,04	154.0(?).—	sin	Miguel Pérez a Jacobo J. Schraga y Francisco G. Gibellini	23-3-1950
Freyre 630; m2. 130	26.000.—	con	Susana M. Foucher y Diane a Eduardo C. Tholke y María L. F. y D. de Tholke	5-4-1950
Gándara 3177; 8,66 x 39,67	28.000.—	con	Benjamín Pérez Avendaño a Luis Giamberardino y Norma U. de Giamberardino	10-1-1950
Gral. José G. de Artigas 937/39; 8,66 x 31,18 y 32,04; p/indiv.	150.000.—	con	Baruch Marasch a Yenta S. de Marasch	20-1-1950
González Catan Pje. 4561; 8,66 x 17,32	29.000.—	con	Manuel Menéndez a Ignacio Victor	24-3-1950
Iturri 1475/77; 9,35 x 18,68	163.500.—	con	Sara S. de Mittelman; Aída C. y Esther Mittelman y Schwartz, Cecilia M. y S. de Rabinovich y otros a Carlos Novoa Limeses	5-4-1950
José Pedro Varela (e) Cortina y Victor Hugo, lote 10, mz. A; 8,66 x 15,77 y 15,97	3.360.—	sin	María A. de Castiglioni a Salvador Arango y María de los D. S. de Arango	22-3-1950
Lacar 2518; 8,66 x 42,50	51.300.—	con	Anita H. de Savona, Mariano, Salvadora, Vicente Savona y Marino y otra a José Esión y Elena S. de Esión	5-4-1950
Lavalleja 1225; 7,32, 6,55 x 31,22	90.000.—	con	José L. Lapilover a Boris Leiberman	5-4-1950
Libertador General San Martín Av. (e) Guillermo Udaondo y Rafael Hernández, lote 11, mz. 14; 10,08, 6,00, 0,99 x 23,40 y 26,07	18.000.—	sin	Casullo, Soc. Anón. Inmob. a Alberto Bersadón y Alfredo E. Bullrich	5-4-1950
Luis Viale 1193; 7,82 x 13,92	15.000.—	con	Santiago O. Pastorino a Gregorio y Enrique Cotlar y Marcos Cotlar	29-3-1950
Manuel Porcel de Peralta 1345; lote 27, mz. G, 8,66 x 42,68	3.360.—	con	Rosendo P. J. Bulacio a Virgilio F. G. Amigo y Emerenciana Del Prado de Amigo	5-4-1950
Mar Chiquita 5805/09; 8,66 x 18,79	30.000.—	con	Elías Bitar a Rada G. B. de Naser	5-4-1950
Melián 3789; m2. 66,68	24.000.—	con	Adolfo Celada a María de las M. Esteves	20-12-1949
Moliere (e) Juan A. García y San Blas; lote 11, mz. C	9.000.—	sin	Dolores G. de Alvarez, Juan C. Alvarez y García y María E. A. y G. de Francucci a Néstor B. Ríos	5-4-1950
Nahuel Huapi 4488/98; esq. Lugones 2787/99; 17,32 x 25,98	55.000.—	con	Antonio Vázquez Fernández a María S. de Larrande	21-3-1950
Nogoyá 3775; 8,66 x 27,86 y 28,26	40.000.—	con	Roberto Barberán Royo a Cayetano Pavia	29-3-1950
Olazábal 5071; m2. 148,8	28.000.—	con	Teresa D. de Copello, Leandro A. Copello y Rosa E. Delponti a L. P. E. y María T. L. Copello y E. M. F. C. de Colia	29-3-1950
Pareja s/n; (e) Desagüadero y Allende, lote 20, mz. 17, m2. 183,66	30.000.—	sin	Luis Grannolati y Vicente Gabriele a Roberto Derrigo	5-4-1949
Pasteur 387/89; 7,79 x 13,42	200.000.—	con	Szewa C. E. de Wachholter a Moisés F. Szeiman	29-3-1950
Pico (e) Grecia y Tres de Febrero; lote 3, mz. 50	64.000.—	sin	Angeles C. de Correa a Luis A. A. Olezza	20-12-1949
Querandíes 4231; 7,80 x 29,79 y 30,40	50.000.—	con	Juan Dopazo a Nicolás Fiorenza	29-3-1950
Quesada 3186; 8,66 x 16,25	20.000.—	con	José A. Colli y Reda, Luisa M. C. y R. de Figliolia y María A. C. y R. de Dalia a Carlos J. F. Torta y María C. R. de Torta y Aldo F. Torta	29-3-1950
Republiquetas 2295 esq. Obligado 3625; 16,57; 20,79 x 8,66 y 4,39, 6 mts., ochava	69.600.—	con	Peregrino P. F. Rial a Nélida A. González	27-3-1950
Roque Pérez (e) Arias y Deheza; lote 23, mz. 75; 8,66 x 17,32	10.000.—	sin	Teresa R. M. de Sánchez a Cosme P. Cerchiai y Aldo Barabino	29-3-1950
Sanabria 2840/44; 8,66 x 36,93	30.000.—	con	Bancaiari y Prófumo, Soc. de Resp. Ltda. a Aníbal Zarlenga y Armando F. Espósito	7-12-1949
San Eduardo 581; 9,11 x 38,50	405.000.—	con	María H. P. de Rocca, Juan C. y Rafael A. Picardo a José Castellani	24-3-1950
Santo Tomé 4831; 8,66 x 28,33 y 29,68	60.000.—	con	Dionisio Cabrero a Antonio Timpanaro	31-3-1950
Sunchales 546/50; m2. 133,71	57.500.—	con	Welwel Adolfo, Biber a Isaac E. Podwyraker	20-12-1949
Thames 345; 8,66 x 14,30	41.000.—	con	Quintino Vallese a Moisés Y. Dratula	10-2-1950
Tres Arroyos 2535/43; 8,66, 8,93 x 29,94 y 32,12	66.000.—	con	Samuel Y. Bein a Manuel Somoza	5-4-1950
Vallejos (e) Llavallol y Av. Campana, lote 16, mz. 231, 8,66 x 41,20	20.000.—	sin	Federico A. Freitag a Enrique S. Fainstein	29-3-1950
Virgilio 820; 8,66 x 19,13	18.000.—	con	José A. Fernández Rey a Angel Cosatti y Eufemia B. de Cosatti	3-3-1950

Zona Sur

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Asamblea 34/38; 8,71 x 32,72 y 31,41	41.700.—	con	Ricardo D. Oliver a César D'Aagiolillo	30-3-1950
Crisóstomo Alvarez 2084; m2. 171,33	40.000.—	con	Gino Bonziolini a Perfecto García Ferro	9-3-1950
Diego de Olavarrietta (e) Ercilla y Av. Emilio Castro; lote 13, mz. 36; m2. 151	11.000.—	sin	León Kaijman a José F. Bassarini	23-3-1950
Directorio 3069; 8,66 x 30,86	60.000.—	con	Fernando G. Rodríguez García a Luis Alampresc	4-4-1950
Fernández (e) Crisóstomo Alvarez y Zubiría; lote 6, mz. 84	19.000.—	sin	Ernesto J. Califre a Felipe Viola	28-3-1950
Guaminí 1046; 4,36 x 12,43 y 16,72	54.000.—	con	Aurelio L. J. Ammuraio a Narciso Martínez Pérez	14-10-1949
Guardia Nacional 2589; 10,00 x 12,70	61.000.—	con	José M. García Peláez a Esther Clelia	30-3-1950
Homero 1343; 8,66 x 56,72	4.500.—	con	Dora Curto de Sauso a Francisco Cirigliano	30-3-1950
Independencia 4111/115; 7,80 x 23,40	59.200.—	con	José B. Gómez Bolozagar a Pascual Pau	30-3-1950
Molina (e) Ercilla y Schmidel; lote 42, mz. 19; m2. 176	4.560.—	sin	Ignacio E. Balbiani a Francisco Alvarez	22-11-1949
Montiel 2156; 8,66 x 43,25	60.000.—	con	Ramón Río Fernández a Hosain	28-12-1949
Murgiondo esq. Alpatacal; lote 20, mz. K; 8,13 x 8,79 y 12,44	14.672.—	sin	Francisco Santojanni a Roberto E. Mareta	
Pieres 1209; 8,22 x 10,87 y 10,47	13.554.—	con	José Lema Díaz a Photios Cavvados	4-4-1950
Pilar 4502/10; 902 x 18,34	3.000.—	con	Ernesto Fantelli a Antonio Butti	13-3-1950
Río Cuarto 2226; 10,00 x 15,50	48.500.—	con	Angela M. E. Riggi a Julio Caamaño,	4-4-1950
Santa Elena 356/58, 8,66 x 44,38	65.000.—	con	José Torre a Alfonso Batkus	3-4-1950
Timoteo Gordillo (e) Aquino y Somellera; lote 6, mz. P; 8,66 x 40,00	17.000.—	sin	Eduardo P. Ayala a Donato Ferretti	16-3-1950
Unanué (e) Oliden y Larrazábal; lote 15, mz. G; 8,66 x 42,66	15.000.—	sin	Esther Clelia a José M. García Peláez	30-3-1950

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

CAPITAL FEDERAL

Zona Norte

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Juan Agustín García 1642; 8,66 x 37,39; 323,80 mts., 1/2 indiv.	21.000.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei
Ladines 3293; 7,14 x 17,40	11.500.—	con	Lorenzo Canals a Claudio, Luis, Alfredo, L. Alberto Canals y Pérez.
Lavalleja 1062/64; 8,66 x 49,17 y 50,58	161.012.—	con	María Millerou de Laborde a María L. Laborde y Millerou.
Lorma 14/22/26/28; 13,06, 7,08 x 38,76 y 36,64, p/indiv.	98.500.—	con	Vicente Fasanelli a Juana A. Domingo José, María Souza de Fasanelli.
Lugones 3691; 8,66 x 16,30 y 16,33, 1/2 indv.	9.300.—	con	Pedro C. y Porta a Isabel Arriba.
Luis María Campos 521; 8,66 x 11,70 y 39,58	128.289.—	con	Benedicto Demartini a Angela A. y Celia F. Demartini y Volpe y María E. V. de Demartini.
Malabia 352/54; 8,68 x 26,47	47.500.—	con	Cayetano Federico a Gracia, Domingo, Rafael Tripolina, Pedro, Federico y De Luca y otro.
Malabia 352/54; 8,68 x 26,47 y 26,03	47.500.—	con	Cayetano Federico a Gracia, Domingo, Rafael Tripolina, Federico.
Martín de Gainza 925; 8,66 x 30,07	42.900.—	con	Cesarina Baruzzi de Spinedi a María T. C., Feliciano C. C. Spinedi y Baruzzi.
Maure 3321/31; 17,28 x 22,01, 1/2 ind.		con	Ver: Salvador M. del Carril esq. Basilio Hall, lote 1, mz. 32.
Méndez de Andés 1830/42 y Cálcena 573/93; 34,64 x 51,09	134.600.—	con	Magdalena C. de Garibaldi a Juan Marcos Garibaldi
Mendoza 5616; 7,85 x 15,20	22.600.—	con	José Ganem a Héctor, Adela, Luis, María T. e Isabel Ganem y Bechelli, Marta Bechelli.

UBICACIÓN Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Migueletes 1635; 8,66 x 28,91 y 29,70	22.100.—	con	Florencio J. Barceló a María Coatti de Barceló.
Morellos 429; lote 8; 8,66 x 20,20	22.300.—	con	Pedro Ortega a Matilde Ortega y Sandaida.
Nogoyá 3083; m2. 148,34	20.300.—	con	Victorio Atilio Repetto a Irma R. Lydia M., Myrta E., Emilio A., Repetto y Repetto y otros.
Nogoyá 2643|45; m2. 369,98	46.600.—	con	Victorio Atilio Repetto a Irma R. Lydia M., Myrta E., Emilio A., Repetto y Repetto y otros.
Nueva York 3699 esq. San Nicolás 4007; m2. 548,41	110.100.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa R. de Ciappei.
O'Higgins 2358; 12,22 x 43,30	109.300.—	con	Ernesto Hansen a María L., Alicia E., Hansen y María A. V. de Hansen.
Oro 2085; 12,10; 19,23 y 20,07	69.300.—	con	Elisa E. L. de Pagliuca a Tomás L. Pagliuca.
Planes 1139|41, esq. Pujol 901; 20,52 x 10,32	90.000.—	con	José Segol a Gemmi, Elisa, Samuel, Jaime y Catalina Segol y Feder y otros.
Plaza (e) Echeverría y Juramento; lote 9; 12,99 x 8,66	20.000.—	sin	José Dil a Antonio José y Julián Dil y Tanus.
Pringles 374|76; 8,66, 8,65 x 12,26 y 11,80; m2. 104,28	41.400.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Pringles 450|56; 17,32 x 61,67; 1|2 indiv. Junto con Pringles 462	123.850.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Pringles 462; 8,66 x 60,85	——	con	Ver: Pringles 450|56;
Pringles 464|68; 8,66 x 60,34, 1|2 indiv.	66.800.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Pringles 540; 8,66 x 42,10 y 41,36, p|indiv.	26.850.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Pringles 540; 8,66, 42,10 x 41,36 y 8,71, 1|2 indiv.	53.700.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Ricardo Gutiérrez 3326|44; 23,16 x 33,99, p|indiv.	117.100.—	con	Emma M. de Catino a Nélida, Luis P. F., Oscar, Enrique Catino y Mantel.
Roseti 463|59; m2. 434,49	73.800.—	con	Agustín Meregoni a Rosa L. de Meregoni.
Sánchez de Bustamante 2875; m2. 559,90	288.400.—	con	Juan Nagel a Gertrudis H. de Nagel.
San Eduardo 3611; 8,30 x 34,00, 1|2 indiv.	14.800.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Serrano 1320; 10,40 x 34,64	10.500.—	con	Juana M. de Selva a Luisa R.; Aquiles D., María F., Amaury Selva y Barni y otros.
Simbrón 3291; 8,66 x 27,55 y 28,09	38.400.—	con	José Di Campo a Juana y Julia Di Campo y Fasiani y Palmira F. de Di Campo.
Superí 2760|70; 17,32 x 45,65	46.000.—	con	Octavio L. Yacovone a María L., Yolanda B. de Yacovone y Arduengo, Ludovina A. de Yacovino.
Tres Arroyos 1995; 8,66 x 10,49	23.900.—	con	María P. S. Delle Fave de Addimanda a Pantaleón, Amadeo F., Domingo P. y José A. Addimanda.
Tucumán 35|37|39; 9,70 x 33,70, p|indiv.	345.700.—	con	Miguel C. Payró a Eduarda A., Esther R. Payró y Ezeyza.
Uruguay 1268|64; 10,00 x 45,00	199.000.—	con	Juan Zerboni a Ema. Elena B., Aída G., Atilio A., Zerboni y Pasalagua y otra.
Viamonte 77|81; 7,57 x 19,91	202.213.—	con	María Milleron de Laborde a Pablo, Luis, Pedro y Enrique S. Laborde y Milleron.
Vilela 2347|49; 8,66 x 41,85	63.600.—	con	Francisco Góngora Morcuo y Fe García de Góngora a Diego M. G., Matilde A. F., y Francisco M. Góngora y García.
Virreyes Pje.; 3003,9; 8,91 x 40,08	69.939,90	con	Carmen A. Gancedo y Fernández a Aída E., Consuelo A. Gancedo y Fernández y Gerardo Gancedo.
Zona Sur			
Alberti 1680; 8,66 x 29,10	37.100.—	con	Angel Bava a Catalina A. Bava y Tambuti.
Alianza 7268|70; m2. 207,84	44.600.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Alianza 7256; m2. 207,84	26.100.—	con	Ermanno Ciappei a Teresa Riccio de Ciappei.
Colombres 1540; 8,66 x 17,32	10.500.—	con	Fernando Wilfinger a Carlos F. Wilfinger.
Cóndor 1156; 8,66 x 40,71	33.700.—	con	Manuel Carregal a María E. Rivas de Carregal.
Doblas 317; 8,66 x 31,52	50.600.—	con	Antonio Battagliese a Vicenta María Battagliese y Ronchi.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
(CHACO) — Urbanas				
Pueblo El Zapallar, lote 399, hs. 42	16.000.—	sin	Félix D., Gila Hipólito María y Mana	7-4-1950
Pueblo El Zapallar, solar C, manz. 4, mts. 630	17.000.—	sin	Junto J. Biachi a Eduardo C. Lucca	9-3-1950
Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, mts. 1.000, quinta 107	6.000.—	sin	Juan Muñoz a Julio M. Segovia	16-2-1950
Pueblo Resistencia, frac. 1, quinta 12, mts. 400	8.000.—	sin	Julio C. Perrando a Máximo Voge	14-2-1950
Pueblo Resistencia, lote 15, manz. 7, mts. 300	1.200.—	sin	Delia J. Pallini a Argentino P. Durand	22-2-1950
Pueblo Resistencia, lote 2, manz. 13, mts. 250	1.250.—	sin	Juana A. Rossi de Fazio a Alendrina Cáceres	23-2-1950
Pueblo Resistencia, lote 21, manz. 28	850.—	sin	Juana A. Rossi de Fazio a Eulalio Cabrera Dore	4-3-1950
Pueblo Resistencia, lote 28, manz. 28, mts. 166	5.321,80	sin	Juana A. Rossi de Fazio a Guillermo Fregenal	4-3-1950
Pueblo Resistencia, lote 17, manz. 13, mts. 355	2.000.—	sin	Lorenzo del Palacio a Valentín Roa	14-12-1949
Pueblo Resistencia, lote 15, quinta 16, mts. 250	875.—	sin	Banco de Italia y Río de la Plata a Alfredo Virasoro	29-12-1949
Pueblo Resistencia, lote 2, manz. 13, mts. 180	6.000.—	sin	Matilde A. Sandoval de Billordo a Snny Benasayag	3-3-1950
NEUQUEN — Urbanas				
Pueblo Confluencia, lote 9, sec. 1ª, hs. 1, ás. 72, junto con Pueblo Valentina, frac. 11ª	10.000.—	sin	Ezio Fiattari a José Guerrero Crespo	18-3-1950
Pueblo Valentina, frac. 11, a, hs. 59, ás. 8	——	con	Ver Pueblo Confluencia, lote 9, Sec. 1ª.	
Pueblo Neuquén, lote 10, manz. 59, mts. 200	56.000.—	con	Segundo G. F. Chávez a Francisco P. Raviola	29-12-1949
Pueblo Neuquén, lote 18 B, quinta 51, mts. 1.141	780.—	con	Cecilio R. Martínez a Eugenia del C. Zuñiga	31-1-1950
Pueblo San Martín de Los Andes, lote 3, 101 x 96,41	2.000.—	sin	José Tosi a Clelia Tosi de Cornejo	20-11-1949
Pueblo Vega de Maipú, lote 11, frac. B, mts. 1.973	14.797.—	sin	Sdad. The River Plate Trust Loan And. Agency Comercial Limitada a Elena Noore de Buchanan	4-1-1950
RIO NEGRO				
Pueblo Buena Parada, quinta 21, 22, frac. H, hs. 7, ás. 82, ½ indivisa	5.000.—	sin	Alfredo Steinke a Leoncio Steinke	10-2-1950
Pueblo Buena Parada, Chacra 31, hs. 2, ás. 31	6.500.—	sin	Bautista Pascual a Modesto Pascual	23-2-1950
Pueblo Chinchinales, (Paraje), lote 15, Chacra 100 a, hs. 2, ás. 21	17.000.—	sin	Elsa Tintori a Francisco Mungai	23-2-1950
Pueblo Chichinales, (Paraje), lote 15, ás. 53	3.000.—	sin	Elsa Tintori a Luis de Tonini	23-2-1950
Pueblo General Roca, lote 14, solar e, manz. 128, mts. 200	5.000.—	sin	Sdad. Quesada Fernández y Cía. a Jaime Genissans	13-3-1950
Pueblo General Roca, letra E, quinta 170,00 x 195,00, ½ indivisa	10.000.—	sin	Rufina Etayo de Bonacchi a Esther Bonacchi de Espind	14-3-1950
Pueblo General Roca, solar h, lote h, manz. 32, mts. 174	7.040.—	sin	Arturo A. Llanos a Isaac Mutchinick	18-1-1950
Pueblo General Roca, chacra 152, subdivisión, frac. A, lote I, hs. 11, ás. 32	18.000.—	sin	Constantino Nerva a Pablo L. I. Cantagalli	28-2-1950
Pueblo General Roca, solar A, manz. 1, mts. 660	1.278.—	sin	José Melani a Francisco M. López Lima	13-3-1950
Pueblo General Roca, solar a, manz. 1, lote 1, mts. 135,86, junto con Pueblo General Roca, solar a, manz. 1, lote 3, y lote 4	10.000.—	sin	José Melani a Eduardo A. Rodríguez	13-2-1950
Pueblo General Roca, solar a, manz. 1, lote 3 y manz. 4	——	—		
Pueblo General Roca, solar a, manz. 1, lote 3, mts. 653	——	sin	Ver Pueblo General Roca, Solar a Manz. 1, lote 1.	
Pueblo General Roca, solar a, manz. 1, lote 4, mts. 752	——	sin	Ver Pueblo General Roca, Solar, Manz., lote 1.	
Pueblo General Roca, parte del solar d, manz. 2 bis, frac. d, I, mts. 535	2.500.—	sin	Martín Martínez Torregrosa a María J. Salguero de Pologrina	6-2-1950
Pueblo General Roca, parte la quinta	5.400.—	sin	Moisés F. Liberman a Pablo Mansilla	13-3-1950
Pueblo General Roca, parte solar 8, a, mts. 405	14.000.—	sin	Amadeo Ferreira a José F. Loyarte	13-2-1950

e. … Nº 1.894 s|p.p.-v.21|4|50

SECCION BALANCES

SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña. — Domicilio: San Martín 329 — Buenos Aires.

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 31 de Mayo de 1898. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906.

Ramos que explota: Seguros contra Incendio, Marítimos, Automóviles, Cristales.

Casa Matriz:

Capital Autorizado: £ 6.000.000 esterlinas. — Suscripto: £ 5.768.990 esterlinas. — Realizado: £ 600.000 esterlinas.

Esta Agencia no tiene Capital Asignado.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley Nº 11.582. Títulos Públicos de Renta $ 600.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948.
(CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	$ Curso legal
Caja y Bancos	49.187.21
Banco Nacion, Títulos en Depósito de Garantía, Valor nominal $ 600.000 c|l. Ley 11.582	596.377.35
Títulos Públicos de Renta — Libres	589.606.84
Títulos Públicos de Renta, orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	367.563.79
Diversos Deudores	758.115.24
Mobiliario y Material	1.—
	2.360.851.43

PASIVO	$ Curso legal
Casa Matriz — Cuenta Corriente	188.637.23
Casa Matriz — Cuenta Títulos en Depósito, Ley Nº 11.582	596.377.35
Casa Matriz — Cuenta Inversiones	38.195.91
Diversos Acreedores	310.105.24
Reserva para Siniestros Pendientes	368.138.58
Reserva para Riesgos en Curso	650.484.21
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	176.236.35
Reserva para Fluctuación de Cambios	18.000.—
Reserva para Impuesto a los Réditos	10.000.—
Saldo de Explotación	4.676.56
	2.360.851.43

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1º DE ENERO DE 1948 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948.

DEBE	$ Curso legal
Anulaciones	220.875.49
Reaseguros Locales Pasivos	79.144.16
Corretajes y Comisiones	1.329.729.91
Impuestos y Contribuciones	517.708.17
Gastos Generales	92.964.11
Erogaciones Decreto 8.312|48	18.089.89
Siniestros	1.237.270.34
Gastos sobre Inversiones	539.04
Pérdida Venta Títulos	286.53
Ajuste Resolución Nº 193	2.053.18
Saldo de Explotación	4.676.56
	3.503.336.53

HABER	$ Curso legal
Primas	3.129.214.—
Comisiones sobre Reaseguros Locales Pasivos	24.209.85
Impuestos y Contribuciones Recobrados	241.892.35
Adicional Resolución Nº 1.388	14.666.26
Intereses sobre Títulos de Renta	26.977.92
Beneficio Venta de Títulos	47.408.75
Diferencia de Cambio	18.967.40
	3.503.336.53

p. p. Scottish Unión & National Insurance Cº Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — (Fdo.):Juan W. Lyon, Gerente. — Ramón C. Lequerica, Contador Público Nacional, C. P. C. E., Nº 135, Tomo V, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 730, Teléfono 34-2425.

e.21/4-Nº 525 s|p.p. - v.24/4/50.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

País de origen: Inglaterra - Establecida en 1808

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: Vida, solamente

Fecha de autorización del P. E.: 30 de mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1910

CASA MATRIZ:

Capital autorizado: Ninguno
„ suscripto: „
„ realizado: „

Capital asignado a esta Sucursal: Sociedad Mutual sin Accionistas ni capital social

Depósito en Garantía: Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta $ 194.048.73 c/l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Tercer trimestre perteneciente al ejercicio Nº 38 al 30 de septiembre de 1947

ACTIVO		$
Títulos de Renta (Deposit. en el Bco. de la Nación Arg. - Ley 11.582)		194.048.73
Títulos Públ. de Renta (Orden conjunta Superintendencia de Seguros)		20.936.456.92
Títulos Públicos de Renta (Libres)		7.565.039.30
Valores Diversos (Orden conjunta Superintedencia de Seguros)		99.000.—
Valores Diversos (Libres)		851.000.—
Banco (de Londres y América del Sud)		450.527.16
Deudores:		
Primas a Cobrar	312.331.31	
Agentes	6.947.50	
Int. a Cob. Prést. Pól.	13.812.95	
Dir. General Impositiva	96.751.89	
R. Plate Trust, Loan Co.	19.455.74	449.299.39
Mobiliario y Material		5.050.85
Préstamos Hipotecarios		1.185.814.07
Préstamos sobre Pólizas		2.777.174.48
Propiedades Inmuebles		361.813.12
Anticipos de Réditos		62.251.90
		34.737.475.92

PASIVO		$
Casa Matriz (Títulos en depósito - Ley 11.582)		194.048.73
Acreedores:		
Agentes	4.142.20	
Cob. Adelantadas	3.879.84	
Cuentas a Pagar	19.896.44	
Prórrogas de Vtos.	5.071.—	
Imp. de sellos	2.077.50	
Ctas. en suspenso	169.101.36	204.168.34
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		1.393.163.58
Reservas Matemáticas		28.924.650.—
Fondo de Beneficio de los Asegurados		311.220.—
Reserva para Depreciación Propiedades		195.838.62
Reserva para Fluctuación de Cambio		10.000.—
Reserva para Fluctuación Tít. Públicos		1.142.271.68
Reserva para Empleados (Ley 11:729)		58.553.—
Reserva para Garantía de Reaseguros		1.292.829.—
Reserva para Siniestros Pendientes		122.028.86
Cuenta Ganancias y Pérdidas	210.370.76	
Saldo de Explotación	678.333.35	888.704.11
		34.737.475.92

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$
Sección "Vida":	
Anulaciones	43.664.80
Gastos de Explotación	293.968.12
Impuestos y Contribuciones	51.858.93
Pólizas Vencidas	422.363.—
Primas de Reaseguros Cedidos	122.727.—
Siniestros Pagados	738.015.—
Pólizas y Utilidades Rescatadas	225.837.46
Otras Pérdidas - Cambio	0.16
Saldo transferido a Sección "Administración"	431.072.31
	2.329.506.78

HABER	$
Primas	2.204.386.59
Intereses de Préstamos sobre Pólizas	104.526.26
Otras Utilidades	20.593.93
	2.329.506.78

Nota: Se hace constar que las cifras que anteceden no incluyen las correspondientes a operaciones de reaseguros efectuadas por nuestra Casa Matriz desde el 1º de abril de 1947, pues hasta la fecha carecemos de los datos respectivos.

DEBE		$
Sección "Administración":		
Gastos de Propiedades y Títulos		21.927.24
Imp. y Contribuciones sobre Propiedades		15.294.41
Impuesto a los Réditos		107.454.46
Caja Nacional de Jubilaciones		12.199.39
Saldo de Explotación		678.333.35
		835.208.85

HABER		$
Alquileres		37.830.30
Intereses:		
Hipotecarios	58.391.57	364.438.71
Tit. y Val. Varios	306.047.14	
	364.438.71	
Otras Utilidades		1.867.53
Saldo Transferido de Sección Vida		431.072.31
		835.208.85

Buenos Aires, 30 de octubre de 1947.

D. J. Jennings, Gerente. — Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, C.P. de C.E. de la Capital Federal - Tomo I - Matrícula 145

e.21/4-Nº 423 s|p.p. - v.24/4/50.

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

J. OSVALDO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores D. José María Fernández, español, casado, de 60 años, domiciliado en Olavarría 1121, y D. José Osvaldo Fernández, argentino, casado, de 32 años, con domicilio en Olavarría 1121, se conviene en constituir una sociedad que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: — Artículo 1º: La Sociedad girará bajo la razón social de "J. OSVALDO FERNANDEZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º: El domicilio de la Sociedad queda establecido en la calle Olavarría 1123 de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer Sucursales y Agencias tanto en el interior de la República como en el exterior. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de 30 años a contar de esta fecha. Sin embargo, cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos cinco años de vigencia y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anterioridad de seis meses a la fecha del balance. El socio que continuare podrá de preferencia, adquirir las cuotas del socio renunciante, en proporción al número de sus cuotas, determinándose el precio de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de la renuncia del socio, a cuyo efecto se computarán exclusivamente el capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades no distribuídas. Los socios que continúan deberán abonar el precio que así se establezca mediante pagos semestrales del 25 %. Es facultad de los socios acelerar los pagos y sin que ello implique un derecho para el renunciante. Sobre las sumas adeudadas se liquidará un interés del 6 % anual, que se hará efectivo al tiempo de cada amortización. — Artículo 4º: El Capital de la Sociedad es de Doscientos mil pesos divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: D. José María Fernández, 120 cuotas y D. José Osvaldo Fernández, 80 cuotas. Las cuotas han sido, asimismo, totalmente integradas mediante el aporte de mercaderías. Los aportes de los socios figuran en el inventario practicado en el día de la fecha, el que ha sido firmado de conformidad y en el cual se han adjudicado a los bienes detallados sus valores reales. — Artículo 5º: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de ferretería, pinturería y bazar, así como representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de tales artículos y demás actos lícitos vinculados a esos fines. Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá: a) aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) registrar marcas de fábrica, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial e intelectual y renovar, transferir, ceder o adquirir el derecho a su explotación dentro o fuera del país; c) constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales sobre toda clase de bienes; d) dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; e) abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o sin ellas, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar, y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional o extranjera, incluso con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial; f) tener participación accidental o permanentes en sociedades mercantiles; g) concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales o municipales; h) concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, por si o por medio de apoderados, con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; j) podrá también por no ser limitativa la enumeración anterior realizar toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Artículo 6º: Ambos socios quedan designados gerentes con todas las facultades para actuar conjunta o separadamente en nombre de la sociedad en cumplimiento de su objeto social, aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial, pero no podrán comprometer a la misma en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto social, en provecho particular, ni en garantía de terceros. El nombramiento y remoción de los gerentes será hecho por los socios cuando lo juzguen conveniente. — Artículo 7º: Las transferencias de cuotas podrán ser hechas entre los socios. Para la cesión a un tercero es necesario la unanimidad. En el caso de aceptarse la incorporación de herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación. Si por el contrario no se accediese a su incorporación, la sociedad será disuelta estando a cargo del socio supérstite la liquidación de la misma. La parte que correspondiere al socio fallecido será abonada mediante pagos semestrales del 25 %. La suma que corresponda será establecida de acuerdo con el último balance aprobado a cuyo fin se computarán exclusivamente el Capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades no distribuídas a la que se agregará o restará las utilidades o pérdidas que resultaron en el balance inmediato anterior al fallecimiento, proporcionado siempre al tiempo transcurrido entre la fecha de ese balance y la del deceso. Sobre las sumas adeudadas a los herederos o legatarios, se liquidará un interés del 6 % anual, que se hará efectivo al tiempo de cada amortización. En ningún caso se abonará un mayor valor en concepto de llave. — Artículo 8º: La Sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balance por lo menos una vez al año, en la fecha que establezcan los socios. Las utilidades serán distribuídas en proporción al capital. En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas debitándoselos en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo será también en proporción al capital. — Artículo 9º: En cualquier momento que se constatase la pérdida de más del 35 % del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación inmediata de la sociedad. Salvo que el otro manifieste su voluntad de continuar con las actividades sociales, en cuyo caso tendrá derecho a adquirir sus cuotas, abonándoselas al contado y por el valor que resulte de aplicar el criterio indicado en el artículo 3º, pero referido al último balance. — Artículo 10º: La liquidación será hecha por el liquidador que se designe y conforme a las bases que se aprueben. — Artículo 11º: Todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable de socios que representen la mayoría de capital, salvo el caso de transferencia de cuotas, cambio de objeto social y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en que se requerirá la unanimidad. — Artículo 12º: En caso de producirse divergencias por la aplicación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios será dirimida por el señor Héctor Raúl Bertora quien actuará como árbitro. El fallo será inapelable renunciando los socios a todo recurso ante los Tribunales. — Fdo.: José María Fernández y José Osvaldo Fernández. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Dr. Domingo López Saavedra, Secretario.

$ 285. — e.2|4-Nº 15.743-v.26|4|50

MOCHULSKY, NASIELSKY Y GRIMBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores don José Mochulsky ruso, casado, comerciante, domiciliado en Acoyte mil ciento setenta y siete; don Samuel Nasielski, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Canning seiscientos cuarenta y cuatro; Arón León Grimberg, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Sarmiento mil seiscientos setenta y cuatro; Isidoro Nasielsky o Isaac Nasielski, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Humboldt ochocientos treinta y cuatro; Pinkus Maslo, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Humboldt ochocientos treinta y cuatro; todos mayores de edad y domiciliado en esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: Por este acto se modifica la sociedad comercial colectiva que gira bajo el rubro de "Nasielsky y Compañía" y tiene su domicilio en la calle Humboldt ochocientos treinta y cuatro, la que se transforma en sociedad de responsabilidad limitada y se regirá por las cláusulas estatutarias que a continuación se consignan. La sociedad que se modifica fué constituida por acto privado de fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete por los señores Isidoro Nasielsky, Samuel Nasielski y Pinkus Maslo, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta capital, con fecha once de julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seiscientos setenta y seis, al folio doscientos ochenta y siete, del libro cincuenta de contratos privados. — Segundo: La presente modificación de contrato se celebra con efecto retroactivo al día primero del mes de enero del año en curso. — Tercero: La sociedad girará en lo sucesivo bajo la nueva razón social de "MOCHULSKY, NASIELSKI Y GRIMBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", manteniendo su domicilio en la calle Humboldt ochocientos treinta y cuatro de la ciudad de Buenos Aires, o en el lugar donde posteriormente lo fije la asamblea de socios, siempre dentro de la Capital Federal. — Ello, sin perjuicio de instalar agencias, representaciones, corresponsalías, sucursales, fábricas, factorías u otras dependencias en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Cuarto: Se incorporan por este acto a la sociedad los señores José Mochulsky y Arón León Grimberg, quienes suscriben y aportan las cuotas de capital a que se refiere la cláusula sexta. — Quinto: El objeto de la sociedad será la fabricación y|o comercialización, interna o internacional de tejidos, y todo aquello que pueda vincularse directa o indirectamente con la industria textil o del vestido. — Sexto: El capital social estará constituído por la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 280.000,00 de c|l.), dividido en dos mil ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas y aportadas por los socios en las proporciones y formas que a continuación se indican: a) el socio José Mochulsky suscribe quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 50.000.00 de c|l.), efectuando su aporte por compensación con el crédito que por igual monto tiene contra la sociedad a la que se incorpora, según surge del estado general de cuentas que firman las partes por separado y forma parte de este contrato; b) el socio señor Arón León Grimberg, suscribe ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 80.000,00 de c|l.), efectuando su aporte por compensación con el crédito que por igual monto tiene contra la sociedad a la que se incorpora, según surge del estado general de cuentas que firman las partes por separado y forma parte de este contrato; c) el socio Samuel Nasielski, suscribe mil cuatrocientas noventa y ocho cuotas de capital, o sea la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Le-

gal (m$n. 149.800.00 de c|l.), integrándose su aporte de la siguiente manera: m$n. 55.500.00 (Cincuenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional), representados por su parte en el capital de la sociedad modificada, y representado por el rubro Samuel Nasielski, cuenta capital, del estado de cuentas antes mencionado; m$n. 87.000.00 (Ochenta y siete mil pesos moneda nacional) por parte del capital de que es titular en la sociedad el señor Isaac Nasielski, representado por el rubro "Isaac Nasielski, cuenta capital", del estado de cuentas que se viene refiriendo, parte que dicho socio cede por este acto al señor Samuel Nasielski; y m$n. 7.300,00 (Siete mil trescientos pesos moneda nacional) por parte del capital de que es titular el socio Pinkus Maslo, representado por el rubro "Pinkus Maslo, cuenta capital", del estado de cuentas citado, y que dicho socio cede también por este acto al señor Samuel Nasielski. Se deja constancia de que los señores Isaac Nasielski y Pinkus Maslo, han sido pagados por separado por el señor Samuel Nasielski de la parte de capital que le ceden; d) el socio Isidoro o Isaac Nasielski, suscribe una cuota capital, o sea la suma de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100,00 de c|l.), que integra con parte del capital de que es titular en la sociedad modificada y que resulta de su respectiva cuenta capital según consta en el estado de cuentas que firman por separado las partes; y e) el socio Pinkus Maslo suscribe una cuota del capital, o sea de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n 100,00 de c|l.), que integra con el capital de que es titular en la sociedad modificada, deducida la parte de que por el punto "c" de esta misma cláusula ha cedido al señor Samuel Nasielski. Del saldo de cuentas referido en el punto anterior, surge el importe de capital de que es titular. Los excedentes que resulten en la cuenta capital del socio Isidoro Nasielsky o Isaac Nasielski y del socio Samuel Nasielski que no son aportados al capital social tal como queda modificado por esta cláusula, serán llevados al crédito de las cuentas personales de cada uno de esos socios. — Séptimo: El plazo de duración de la sociedad será de Cinco Años, computados desde el día primero del mes de enero del año mil novecientos cincuenta. — Transcurridos los primeros dos años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y en ese caso, los restantes tendrán la opción que les acuerda la cláusula décimo segunda. — Octava: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios José Mochulsky, Arón León Grimberg y Samuel Nasielski, con la denominación de "gerentes", quienes tendrán en el ejercicio de su función y en e uso, también conjunto, de la firma social, las siguientes facultades, que se enumeran enunciativa y no taxativamente y que no excluyen cualquier otra que hubiere sido omitida pero fuere necesaria para la realización del objeto social: a) adquirir por compra, permuta, dación, en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad, de toda clase de bienes inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto o bien y enagenarlos, cederles o caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes; c) constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; e) librar, aceptar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio; f) operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos, y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos u otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier Fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, demandada, tercerista u otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; h) comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; i) celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; j) remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; k) tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores; otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades; l) otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; m) celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias o con las Municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; n) celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean; o) realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, con la sola prohibición de emplear la firma social en el otorgamiento de fianzas, avales, endosos de favor u otras garantías en negocios de terceros o personales de los socios, en los que la sociedad no tenga interés. — Noveno: Las utilidades o pérdidas que resulten de los negocios sociales, serán repartidas entre los socios en partes iguales. Al fin de cada ejercicio sólo se distribuirán el cincuenta por ciento (50 %) de las utilidades sociales, quedando el otro cincuenta por ciento a disposición de la sociedad. La asamblea de socios resolverá la oportunidad de distribución de esas utilidades o su capitalización, al fin del ejercicio siguiente. — Décimo: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará anualmente el día 31 de diciembre. — En esa oportunidad se confeccionará un inventario de los bienes sociales y un balance general de los negocios de la entidad. De las utilidades que él arroje, se deducirá la reserva legal, y las autorizadas por el régimen impositivo vigente, que con el carácter de facultativas acuerda la asamblea de socios. — Sin perjuicio del balance general anual, cualquiera de los socios podrá disponer en cualquier momento la ejecución de balances parciales de comprobación, pero este derecho no podrá ser ejercido más de tres veces en un mismo año comercial ni antes de transcurridos treinta días del último balance general o parcial, cuando se requiera comprobación de existencia. — Para la aprobación del balance general anual cada uno de los socios se recibirá por escrito de un ejemplar. Las observaciones que se desearen formular, deberán ser notificadas en forma auténtica a los socios restantes dentro de los quince días de la recepción. Si transcurriere ese término, que se computará por separado para cada socio sin que se recibieren oposiciones, el balance se reputará tácitamente aprobado. En caso de negativa a recibir el ejemplar del balance, éste será remitido al socio que se negare por pieza certificada con aviso de recepción, señalando la fecha de esta última el comienzo del término para las observaciones. — Décimoprimera: En caso de que cualquiera de los balances generales arrojare una pérdida del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad. A los restantes corresponderá la opción a que se refiere la cláusula décimosegunda. — Décimosegunda: En todo caso de disolución total, cualquiera sea su causa, cada uno de los socios tendrá derecho a optar por la continuación del giro de los negocios sociales por cuenta y a nombre propio, haciéndose transferir el activo y pasivo de la entidad disuelta. — Si la opción fuera formulada por dos o más socios y no se avinieren a continuar juntos el giro de la firma disuelta, el derecho será adjudicado por licitación, al que oferte una prima mayor en compensación, la que será distribuída a prorrata de sus cuotas de capital, entre los socios salientes. En todo supuesto en que uno o más socios opten por continuar con el giro social, la parte del o los socios salientes, será pagada de la siguiente manera: Cincuenta por ciento en dinero efectivo en el acto del egreso, y el saldo en dieciocho cuotas mensuales e iguales, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por adelantado sobre el importe del saldo adeudado a la fecha de cada amortización. El o los socios salientes, podrán solicitar la documentación de esas cuotas en pagarés endosables. En caso de que la disolución sea motivada por la pérdida de parte del capital, el pago de la parte del o los socios salientes deberá hacerse al contado, o en los plazos arriba estipulados, pero mediante el otorgamiento de garantías reales o fianzas a satisfacción del acreedor, para el cincuenta por ciento que deba pagarse a término. — La determinación del monto de la parte de capital del socio saliente, se hará tomando los valores reales de los elementos del activo social, aunque hubieren sido adquiridos a menor precio o se encontraren total o parcialmente amortizados en la contabilidad de la entidad. — Se computarán igualmente todos los elementos ponderables del activo, tales como "denominaciones comerciales", "marcas de fábrica, industria y comercio", o "patentes de invención", aunque ellos no figuren en el inventario de los bienes sociales. En caso de disconformidad entre los socios sobre los valores reales de los elementos del activo, éstos serán fijados por un perito único para cada especialidad, es decir, uno para las mercaderías, otro para las maquinarias, y otro para cada uno de los rubros esencialmente diferentes, cuyo nombramiento será solicitado al Presidente de la Bolsa de Comercio. — El perito así designado sólo será recusable por las causas establecidas en el artículo trescientos sesenta y ocho y concordantes del Código de Procedimiento para los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, y antes de practicar el avalúo. — Décimotercero: En todo caso de liquidación, ésta será efectuada por los socios gerentes de acuerdo con las normas legales jurídicamente vigente y las contables técnicamente aceptadas. En el período de liquidación no se distribuirán utilidades ni se restituirán capitales aportados mediante la capitalización de utilidades sociales, antes de restituirse los capitales iniciales. — Décimocuarto: En caso de muerte de cualquiera de los socios, si los herederos del mismo consienten en incorporar a la firma, ésta continuará su giro, debiendo los titulares de las cuotas transmitidas por sucesión designar un representante único, que no tendrá ingerencia en la administración de la sociedad, sin perjuicio de sus derechos de fiscalización. Si los herederos del socio fallecido optaren por egresar de la sociedad, serán pagados en la forma y por los valores que se establecen en la cláusula duodécima. — Décimoquinto: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro normal, entendiéndose en cuanto a los derechos del socio incapaz con su representante legal, que no intervendrá en la administración, sin perjuicio de su derecho de fiscalización. — Décimosexto: Para toda cuestión entre los socios, incluso aquellas a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, las partes renuncian a la jurisdicción arbitral y se someten a la justicia ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales en los arriba indicados. — Décimoséptimo: El presente contrato se otorga y firma por las partes en un solo ejemplar que será presentado para su inscripción al Registro Público de Comercio, y que se halla extendido en seis sellos fiscales de diez centavos moneda nacional, corridos del número un millón cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete al presente. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Cabrera, F. Galli Villafañe, secretarios.

$ 540. — e.21|4-Nº 15.774-v.26|4|50

ARIMEX ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún dias del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, comparecieron ante mí escribano autorizante y testigos presentes que al final firmarán, los señores don Enrique Alberto Víctor Gustavo De Bary, naturalizado argentino, de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias; don Roberto Carlos Leopoldo Cancel, argentino, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias; don Roberto Gómez, argentino, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias; don Edgardo Guillermo Henke, brasileño, de cuarenta y dos años, casado en primeras nupcias; doña Elisabeth Waroquiers de Laudry, belga, de treinta y cuatro años, casada en primeras nupcias; don Juan Néstor Puricelli, argentino, de treinta años, casado en primeras nupcias; don Emilio Rodríguez, argentino, de treinta años, casado en primeras nupcias; don Mauricio Fernando Alejandro Pascual Waroquiers, argentino, de veinte y nueve años, casado en primeras nupcias y don Calixto Zabala, argentino, de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias, todos domiciliados en esta Ciudad, calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en la celebración de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad, que girará bajo la denominación de "ARIMEX ARGENTINA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Sarmiento número trescientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales tanto en el interior como en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto de la sociedad es el de la importación y exportación en general, pudiendo a ese fin realizar todas las actividades necesarias y como asimismo comprar y vender mercaderías muebles e inmuebles, títulos y acciones por cuenta propia y de terceros y aceptar mandatos y representaciones. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben por todos los socios por partes iguales de diez cuotas cada uno de ellos. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores don Roberto Gómez, don Edgardo Guillermo Henke y don Juan Néstor Puricelli, quienes en el carácter de gerentes podrán actuar conjuntamente y alternativamente dos de cualesquiera de ellos, no pudiendo comprometer la firma en operaciones ajenas a los objetos de la sociedad ni dar fianzas a terceros. — Sexto: Anualmente, el treinta de septiembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que se estimen convenientes, todos los que deberán ser aprobados por mayoría de suscripción de cuotas. Después de deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva y otras reservas o amortización que consideren necesarias, las utilidades se repartirán en proporción a las cuotas de cada socio. — Séptimo: El capital de Noventa mil pesos moneda nacional queda integrado en este acto con el cincuenta por ciento que es aportado por los socios en proporción a sus respectivas suscripciones de cuotas. El saldo será aportado por los mismos tan pronto como el presente contrato haya sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Octavo: Todas las demás resoluciones a que se refiere el artículo diez y siete de la ley once mil sescientos cuarenta y cinco, deberán ser tomadas en la forma establecida en el artículo sexto del presente contrato. — Noveno: Para todo lo que no esté expresamente establecido en este contrato regirán y se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En pago del impuesto se agrega el corresponde con estampillas inutilizadas por valor de trescientos sesenta pesos moneda nacional. En su testimonio leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Armando S. Otero y don Julio A. Mariani, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — H. A. de Bary. — R. Cancel. — R.

Gómez. — E. Henke. Elizabeth W de Landry. — Juan Puricelli. — Emilio Rodriguez. — M. Waroquiers. — C. Zabala. — Tgo.: Armando S. Otero. — Tgo.: Julio A. Mariani. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio ciento cincuenta y cuatro vuelto del Registro cincuenta, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos de dos pesos números Un Millón novecientos diez y nueve mil trescientos treinta y uno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Abril 17 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Mario Lassaga, secretario.

$ 180.— e.21|4-Nº 15.770-v.26|4|50.

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES "ODEON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Norberto Gowland se hace saber por el término de cinco días que por escritura pública de fecha 16 de Febrero de 1950 pasada ante el Escribano don Alberto Hoeffner el Señorr Ian Archibald Gordon transfirió a don Ronald James Barrow dos cuotas de Un mil pesos cada una quo tenía en INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES "ODEON" S. R. L. — Buenos Aires, Abril 17, Año del Libertador General San Martin 1950. — Mario Lassaga, secretario.

$ 30. — e.21|4-Nº 15.769-v.26|4|50

ARGEMUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Norberto Gowland, Secretaria del autorizante se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 8 de Marzo de 1950, ARGEMUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social en la suma de $ 40.000, elevándolo por lo tanto a la cantidad de $ 50.000 c|l, aportados por ambos socios por partes iguales. — Buenos Aires, Abril 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 25. — e.21|4-Nº 15.717-v.26|4|50

TEJIDOS SRUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 17 de Diciembre de 1949, entre el señor Alfredo Srur, argentino, casado, mayor de edad, y la Srta. Margarita Srur, argentina, soltera, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle French 2685 y componentes do "TEJIDOS SRUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida en la calle Paso Nº 605 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 do mayo de 1945 bajo el Nº 539 a: folio 421 del libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su respectiva modificación de Contrato inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1947 bajo el Nº 453 al folio 276 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven. — Primero: En adelante y con efecto reetroactivo al 1º de noviembre de 1948 se deja sin ningún efecto la cláusula octava de la antedicha modificación de contrato social en la que se establecía un sueldo de Quinientos pesos m|n., ($ 500 c|l.) a favor del señor Alfredo Srur, imputable a Gastos Generales. — Segundo: En adelante y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1948, modifícase la cláusula novena de la modificación del contrato social que quedará redactado así: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán distribuídas entre los socios, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal, en las siguientes proporciones: Alfredo Srur: Setenta por ciento (70 %) y Margarita Srur: Treinta por ciento (30 %). Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Tercero: Aumentar el Capital Social a la suma do Ciento veinte mil pesos m|n. ($ 120.0000 c|l.), a cuyo efecto el señor Alfredo Srur suscribe cuarentidós (42) cuotas más de Un mil pesos m|n. ($ 1.000 c|l.) cada una y la Srta. Margarita Srur; Dieciocho (18) cuotas más de igual valor, valores que se integran con el saldo proveniente de sus cuentas particulares y dinero efectivo. Bajo lo establecido en las precedentes tres cláusulas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, queda formalizada la presente modificación y ampliación de contrato social. Firmado: A. Srur. — Margarita Srur. — —Entre líneas "de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante" vale. — Buenos Aires, Abril 11 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 80. — e.21|4-Nº 15.726-v.26|4|50

"BALIÑO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. Ante mí el autorizante y competente número de testigos comparecen los señores doña María Beyries de Baliño, viuda de sus primeras nupcias con Libertad Antonio Baliño, de nacionalidad uruguaya; don Jorge Héctor Baliño o Baliño y Beyries, que firma "J. H. Baliño", soltero, argentino y don José Baliño o Baliño y Beyries, firma "José Juan Baliño", soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Jujuy número ciento diez de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que la primera en carácter de comanditaria y los restantes comparecientes como socios solidarios, son los únicos componentes de la sociedad mercantil colectiva y en comandita que gira en esta Ciudad, bajo el rubro de "Baliño y Compañía", dedicada a la fabricación y venta de harinas alimenticias y productos dietéticos y medicinales como sucesora de la del mismo rubro, que a su vez continuaba los negocios de la sociedad B. A. Baliño y Compañía. Primera Fábrica Argentina de productos Dietéticos" con un capital inicial de noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos nacionales y demás detalles especificados en la escritura de su constitución que pasó el tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres ante el escribano don Víctor M. Galtieri y que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio veintiún días después en el libro doscientos treinta, folio ciento treinta y cuatro, bajo el número cuatrocientos setenta y tres, tengo a la vista, doy fe como de que los comparecientes agregan: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco han convenido transformar la relacionada sociedad en otra de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, practicando al efecto el Contador Público Nacional don Julián Antonio Rey, inscripto en el tomo II, folio ciento setenta y siete del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Capital, un balance e inventario general del giro comercial al treinta y uno de Octubre último, un ejemplar del cual firmado además por todos los comparecientes se agrega a esta y teniendo en cuenta las modificaciones que sufre con tal motivo el contrato primitivo, lo dejan sin efecto y en su reemplazo, dejan formalizado el siguiente contrato de Sociedad. — Primero: Desde la fecha y con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital bajo la razón social de "BALIÑO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Gallo número mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos setenta y uno, pudiendo establecer agencias sucursales y fábricas en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Tendrá por objeto continuar los negocios de la sociedad que transforman, con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ratificando y aprobando todas las operaciones efectuadas desde esa fecha hasta hoy y continuar comerciando en la fabricación y venta de harinas alimenticias y sus derivados y cualquier otro producto medicinal, farmacéutico y alimenticio que consideren conveniente, pudiendo efectuar sociedades con terceros importaciones y exportaciones y cuantos más actos, contratos y negocios consideren convenientes los socios para el cumplimiento de su objeto. Tercero: El plazo se fija en veinte años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el que los socios podrán prorrogar y modificar en la forma que convengan. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de cumplido el cuarto ejercicio anual, previo aviso por telegrama colacionado a los restantes, con seis meses de anticipación a la fecha del retiro, la que deberá coincidir siempre con el vencimiento del ejercicio financiero anual. — Cuarto: El capital social se fija en doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que suscriben así: doña María Beyries de Baliño, ciento cinco cuotas o sean ciento cinco mil pesos nacionales; don Jorge Héctor Baliño, cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos nacionales y don José Juan Baliño, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales. El capital está totalmente suscripto e integrado y representado: a) Por el valor libre de gravámenes de un inmueble que los socios poseen en condominio en la calle Gallo número mil trescientos sesenta y uno y setenta y uno de esta Capital y que transferirán a la nueva sociedad. b) Con los saldos acreedores de sus cuentas particulares y de participación en el capital líquido de la sociedad que transforman y que se justifica con el balance que agrego, cuyo activo y pasivo, constituído por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, productos elaborados, materias primas, créditos activos y pasivos, efectivo en caja y bancos, marcas de fábrica y de comercio que se detallarán, quedan totalmente transferido a la nueva sociedad que lo acepta con efecto retroactivo al primero de noviembre próximo pasado, estando incluídos en la transferencia las siguientes marcas de propiedad de la sociedad que transforman: "Kecalsol", número ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho; "Germesoy", número ciento ochenta y ocho mil cuarenta y nueve, clase veintidós; "Germesoy", número ciento ochenta y ocho mil trescientos veintisiete, clase dos; "Sucromalt", número ciento noventa y dos mil trescientos cinco, clase veintidós; "Sucromalt", número ciento noventa y dos mil seiscientos ocho, clase dos; "Germinase", número ciento noventa y tres mil seiscientos noventa y cuatro, clase dos; "El Alimento de los Hijos de médicos", número ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno; "Fortificada", número ciento noventa y ocho mil ciento ochenta y nueve, clase veintidós; "Fortificada", número ciento noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho, clase dos; "Vita-Zym", número doscientos un mil seiscientos diez, clase veintidós, "Vita-Zym", número doscientos un mil novecientos cuarenta y seis, clase dos; "Germinase", (Uruguay), número treinta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve; "Hepatofer", número doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y dos; "Morruocalcine", número doscientos cuarenta y tres mil trescientos diez y ocho, clase veintidós; "Morruocalcine", número doscientos cuarenta y tres mil trescientos diez y nueve, clase dos; "Germinase" (España) número ciento diez y siete mil cuatrocientos sesenta y uno; "Culti-Lactum", número doscientos cincuenta y dos mil diez y nueve; "Campho-Liptol", número doscientos cincuenta y dos mil veinte; "Hormosalil", número doscientos cincuenta y dos mil veintiuno; "Encephose", número doscientos cincuenta y dos mil doscientos catorce; "Arrozol", número ciento setenta y ocho mil setecientos diez y siete, "Baliño", número ciento setenta y ocho mil setecientos diez y ocho; "Germinase", número ciento ochenta mil trescientos setenta y nueve, clase veintidós. El aporte de cada socio, se justifica así: Doña María Beyries de Baliño, treinta y seis mil cuarenta pesos nacionales son su participación en el capital líquido de la sociedad que transforman, veintitrés mil ochocientos setenta y nueve pesos con diez y nueve centavos, es el saldo acreedor de su cuenta particular en la misma y los cuarenta y cinco mil ochenta pesos con ochenta y un centavos nacionales que completan su aporte, es su participación descontados los gravámenes en el condominio de la finca de la calle Gallo que más adelante se deslindará y transferirá a la sociedad. Don Jorge Héctor Baliño, diez y ocho mil veinte pesos nacionales, es su participación en el capital líquido de la sociedad que se transforma, cato ce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos nacionales, es el saldo acreedor de su cuenta personal en la misma y los veintidós mil quinientos cuarenta pesos con cuarenta y un centavos de igual moneda, con que completa su aporte, es su participación en el condominio descontado los gravámenes de la finca citada y el señor José Juan Baliño, diez y ocho mil diez y nueve pesos con noventa y nueve centavos nacionales, es su participación en el capital líquido de la sociedad transformada; nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional es su saldo acreedor de su cuenta particular en la misma y los veintidós mil quinientos cuarenta pesos con cuarenta y un centavos nacionales con que completa su aporte es su participación, libre de gravámenes, en el condominio de la finca que se deslindará todo ello según el citado balance que se agrega. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Héctor Baliño y José Juan Baliño y del señor Raúl Liberto Baliño, argentino, domiciliado en la calle Gallo mil trescientos sesenta y uno al setenta y uno de esta Ciudad, quienes en este acto quedan designados gerentes y tendrán el su de la firma social, conjunta o individualmente, firmando como acostumbran a hacerlo a continuación de la denominación social, con la amplitud de facultades contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin más limitación que la de no poder usarla en negocios ajenos al giro social, en provecho particular o en garantías o avales a terceros, comprendiendo el poder para administrar además de los negocios comunes de la sociedad, facultad para comprar, vender, ceder o de cualquier modo adquirir o transferir toda clase de bienes, muebles, inmuebles, fondos de comercio, materias primas, productos elaborados o en fabricación para registrar, adquirir y ceder marcas de fábrica, patentes y derechos de explotación, constituir, aceptar, ampliar, transferir y cancelar hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales o personales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal de particulares, establecimiento de crédito, bancos oficiales o no y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando las disposiciones de sus estatutos y reglamentos internos. Realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques u órdenes de pago contra depósitos o en descubierto, librar, aceptar, endosar y avalar, letras, pagarés, vales, cheques u otros documentos de comercio. Celebrar contratos de locación como locador o locatario, aun por mas de seis años, contratos de locación de servicios, de sociedad de cualquier clase, de depósitos, mandato y consignaciones y cualquier otro contrato lícito, civil o comercial, comparecer en juicio por sí o por apoderados en defensa de los intereses sociales como actores o demandados en cualquier instancia, fuero y jurisdicción, como así también ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, Ministerios, Secretarías y especialmente ante el Ministerio de Hacienda de la Nación, Aduana de la Capital y del interior, con amplias facultades. Conferir poderes especiales y generales, pudiendo revocarlos parcial o totalmente, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos enumerados, siendo esta enumeración taxativa y no limitativa, pues la sociedad podrá por intermedio de sus administradores efectuar los actos y negocios requeridos para el cumplimiento de su finalidad sin limitación. — Sexto: Anualmente el trein-

ta y uno de octubre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán solicitar los socios en cualquier momento y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y de las demás deducciones que resuelvan los socios, será repartida entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. La contabilidad será llevada de acuerdo con las prescripciones legales y disposiciones de la Dirección General Impositiva. Los balances anuales quedarán aprobados si no son observados por los socios, dentro de los treinta días de haberles sido puesto de manifiesto. — Séptimo: Oportunamente los socios establecerán las sumas que podrá retirar mensualmente con cargo a su cuenta personal la señora María Beyries de Baliño y la remuneración mensual a los socios gerentes con cargo a gastos generales. El gerente señor Raúl Liberto Baliño, percibirá mensualmente un mil pesos nacionales de sueldo mientras permanezca en el cargo, con imputación a gastos generales. — Octavo: En caso de fallecimiento de algún socio, los restantes podrán convenir continuar el giro con los herederos o representantes de aquél, quienes deberán unificar la representación. En caso contrario, se adjudicarán las cuotas del fallecido en la proporción que convengan y abonarán a los herederos o representantes de aquél lo que le haya correspondido por todo concepto en el haber social de acuerdo con el balance que se practicará a la fecha del deceso, dentro de los sesenta días de producido, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el interés del cinco por ciento anual. En igual forma se procederá en caso de incapacidad o de retiro voluntario de algún socio previsto en la cláusula cuarta. — Noveno: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones tomadas por los socios. Cada cuota de capital da derecho a un voto, indivisible a los efectos del cómputo. Los asuntos comunes del giro se resolverán por simple mayoría en los demás casos se estará a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Las actas serán firmadas por los socios que intervengan en las resoluciones. — Décimo: Toda duda o divergencia entre los socios sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Los comparecientes se obligan al cumplimiento de lo estipulado de acuerdo a derecho y agregan: Que de acuerdo a lo convenido, declaran totalmente transferido a favor de la sociedad "Baliño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que acaban de constituir un inmueble de su propiedad que poseen en condominio en la zona Norte de esta Capital, calle Gallo números mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos setenta y uno, entre las de General Mansilla y Paraguay, edificado en los lotes de terreno designados en el plano respectivo con los números veinticinco y veintiséis, compuestos unidos de: veinte metros cuatrocientos dos milímetros de frente al Oeste, por veinte metros setenta y tres centímetros en su contrafrente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud, cuarenta y ocho metros cuatrocientos sesenta y un milímetros y en el del Norte cuarenta y cinco metros ochocientos setenta y dos milímetros lindando al Oeste con la calle Gallo, por el Este con el lote veintisiete, por el Norte con el lote veinticuatro y por el Sud con el señor Renoquio, previniéndose que no obstante la extensión consignada la transferencia comprende sólo la fracción de terreno que se encuentra dentro de la línea de la calle Gallo hasta la línea divisoria del lote veintisiete del plano respectivo, como así expresa su título, siendo medianeras todas las paredes de la finca. Les Corresponde en la siguiente forma: a) Don Libertad Antonio Baliño, esposo de la primera compareciente y padre de los restantes, lo hubo siendo casado por compra el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco a "Barbadat Sociedad Anónima Compañía Comercial", según escritura de venta que en su representación le otorgó en esa fecha don Alberto Carbone, ante el escribano don Oscar E. Carbone, al folio setecientos diez vuelto del Registro ciento veintidós a su cargo. b) Fallecido don Libertad Antonio Baliño, tramitóse su sucesorio por ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Francisco D. Quesada y Secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, en el que luego de cumplidos los requisitos legales de práctica se dictó el veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y seis, declaratoria de herederos, estableciéndose que por fallecimiento de Libertad Antonio Baliño, le suceden en carácter de herederos sus legítimos hijos Jorge Héctor y José Juan Baliño y Reyrics, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge sobreviviente. Posteriormente por auto del veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se estableció que el apellido materno de los herederos declarados es Beyries y no Reyrics y que la cónyuge supérstite a que se refiere la declaratoria citada es María Beyries de Baliño, todo lo que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad, con relación al bien descripto el diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y siete, al tomo mil ciento veinticinco, folio cuarenta y cinco, Norte, bajo el número ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco y tengo a la vista, doy fe. Con los certificados que agrego se justifica que lo deslindado no tiene embargo, ni mas gravamen que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, por cuarenta y tres mil ochocientos pesos nacionales, en Cédulas serie C según escritura del treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante O. E. Carbone, presentada el diez de junio de ese año, inscripta en el tomo ciento catorce, Banco Norte, folio cuatrocientos treinta y ocho y oficio del Juez Quesada, Secretaría Senet, de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y seis, presentada el diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y siete, inscripta en el tomo ciento veintitrés, Banco Norte, folio trescientos setenta y nueve y otra en segundo lugar a favor de Juan Blas Darré por treinta mil pesos nacionales, según escritura del tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante A. W. Bille, presentada el diez del mismo mes y año, inscripta en el tomo mil doscientos veinticuatro, Norte, folio treinta y cinco, las que la sociedad adquirente conoce y toma a su cargo como se dirá más adelante, no adeuda Impuestos de Contribución Territorial, ni Municipales, suma alguna por Obras de Salubridad, afirmados, cercas y aceras y su dominio consta inscripto a favor de los condóminos, quienes ni el causante están inhibidos para disponer de sus bienes. En tal virtud le transfieren a la sociedad adquirente todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo deslindado tenían, obligándose por el saneamiento para el caso de evicción. Los comparecientes como componentes de la sociedad Baliño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan esta transferencia hecha a favor de la misma y agregan: Que el inmueble deslindado se le asigna para esta operación el valor establecido en el balance que se agrega, o sean noventa mil ciento sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional. El autorizante deja constancia que el citado inmueble tiene asignada una valuación fiscal de ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, para el año en curso. Enterados los comparecientes del contenido de la presente, manifiestan su conformidad y en el carácter de componentes de la sociedad Baliño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan que ésta toma a su cargo el pago de las relacionadas hipotecas que el bien que adquiere reconoce en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, por cuarenta y tres mil ochocientos pesos nacionales y en segundo grado a favor de Juan Blas Darré, por treinta mil pesos nacionales, obligándola al cumplimiento de las mismas en los términos pactados en las escrituras de su constitución que conocen, teniendo además arreglado todo lo concerniente a capital amortizado, intereses y pagos de servicios relacionados con dichos gravámenes, renunciando a toda reclamación ulterior por esos conceptos. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Ricardo A. Di Baja y don Oscar M. Noriega, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. María Beyries de Baliño. — J. H. Baliño. — José Juan Baliño. — Ricardo A. Di Baja. — Oscar M. Noriega. — Hay un sello. — Ante mí Guillermo Cariac. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte de mi adscripción, doy fe. El certificado del Registro de la Propiedad, pedido para una transferencia como aporte de capital social, por noventa mil ciento sesenta y un pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, se expidió el catorce del corriente, bajo el número nueve mil ciento seis, habiéndose abonado por derechos treinta pesos nacionales. Para la Sociedad "Baliño y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en siete sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, números: un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos once, I, el primero; un millón setecientos treinta y cuatro mil doscientos doce I, el segundo; un millón seiscientos quince mil novecientos ocho I, el tercero; correlativamente los tres siguientes del un millón setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve I, al un millón setecientos treinta y cuatro mil ciento setenta y uno I inclusive, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y seis días de febrero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Guillermo Cariac. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sraspado: Abril — Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 785. — e.21|4-Nº 15.721-v.26|4|50

COMPAÑIA EXPORTADORA, IMPORTADORA BONAERENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días lo siguiente: Entre Edmund Pintschuk y Elisa Susana Frey de Pintschuk, mayores de edad, domiciliados Larrea 634, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "COMPAÑIA EXPORTADORA, IMPORTADORA BONAERENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el número 1303 al folio 219 del libro siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por cesiones de cuotas bajo los números 444 al folio 396 del libro 7 y 85 al folio 24 del libro 10 y ampliación de capital inscripta bajo el número 1145 al folio 469 del libro 10 y número 530 al folio 129 del libro 15 de sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, convienen de común acuerdo mantener la cláusula tercera del contrato de sociedad, estableciendo expresamente que el uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios Edmundo Pintschuk y Elisa Susana Frey de Pintschuk para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, pudiendo actuar y firmar solos conjunta, alternativa e indistintamente con todos los derechos y todas las obligaciones consignadas en el contrato social y mandato para administrar. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 22 de marzo de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — E. Pintschuk. — Susana Frey de Pintschuk. — Buenos Aires, 13 de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 65. — e.21|4.-Nº 15.719.-v.26|4|50.

EMPRESA CONSTRUCTORA ADANTI SOLAZZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que la sociedad denominada: "EMPRESA CONSTRUCTORA ADANTI SOLAZZI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de doscientos mil pesos a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, quedando por lo tanto modificado el artículo tercero en la forma siguiente: "El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda legal dividido en Diez mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Don Cayetano Naccaferri, siete mil cuotas; Ing. Felipe Montuschi, tres mil cuotas". según documento privado de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Abril 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Isaac Leff secretario.

$ 45.— e.21|4.-Nº 15.756.-v.26|4|50.

EUSTASIO VELASCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland, secretaría del doctor Carlos Castro Walker, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Los/Sres. Eustasio Velasco, español, divorciado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1082, Casilda Martínez viuda de Velasco, argentina, domiciliada en la calle Alsina Nº 2910 y Leonardo Velasco, argentino, domiciliado en la calle Alsina 2910, todos de esta Capital Federal, han convenido en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 1ro. de enero de 1950, que se regirá bajo el régimen de la ley Nº 11.645, lo pertinente del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: 1a. Nombre: La sociedad girará bajo la denominación social de "EUSTASIO VELASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2a. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Jujuy Nº 269. — Podrá cambiar de domicilio dentro de la misma ciudad y establecer agencias o sucursales dentro de la Capital Federal o fuera de ella dentro del territorio de la República, con capital asignado o no y con personal propio o dependiente de la casa central. — 3a. Objeto: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación de las fábricas de elásticos para automotores y talleres metalúrgicos que bajo la firma de Eustasio Velasco están instalados en la calle Jujuy 269 de esta Capital y en calle Rodríguez Peña 335 de Villa Piaggio, Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo, a tal efecto, realizar todos los actos de compra y venta, importación y exportación de mercaderías y materias primas atinentes al ramo, fabricar todo cuanto comprende la industria metalúrgica y de electricidad. — Para llenar ese objeto podrá realizar todos los actos y diligencias civiles y comerciales que mejor convengan directa o indirectamente al desarrollo y éxito de sus fines, pudiendo importar, exportar, comprar, vender, fabricar, permutar mercaderías; comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales: licitar y aceptar concesiones y licitaciones públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias, etc., entendiéndose que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — 4a. Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de este contrato. Sin embargo, después de cinco años de existencia, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad y la disolución y liquidación de la misma, siempre que haga saber a los otros socios esta resolución con una anterioridad de seis meses como mínimo. — 5a. Capital: El capital de la sociedad será de un millón ciento cincuenta mil pesos ($ 1.150.000.00 m/n.) moneda nacional, representado por ocho mil cuotas llamadas "A" y tres mil quinientas cuotas llamadas "B", de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.), cada una, aportadas por los socios en mercaderías, muebles y útiles, créditos, llave del negocio, marcas y todo cuanto más forma el capital del negocio que gira bajo el nombre de Eustasio Velasco situado en esta Capital en la calle Jujuy Nº 269 y la fábrica situada en la calle Rodríguez Peña 335 de Villa Piaggio, Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires de cuyo activo y pasivo se hacen cargo y el cual resulta del inventario y balance que han firmado las partes contratantes en esta misma fecha. — El capital es aportado por los socios en la siguiente forma: El socio Eustasio Velasco, ochocientos mil pesos representados por ocho mil cuotas "A"; la socia Casilda Martínez de Velasco, trescientos cuarenta mil pesos aportados en tres mil cuatrocientas cuotas "B", y el socio Leonardo Velasco, diez mil pesos aportados en cien cuotas "B". — 6a. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Eustasio Velasco y Leonardo Velasco en calidad de gerentes, pudiendo ejercerla conjunta o indistintamente y tendrán también indistintamente el uso de la firma social. — Es obligación de ellos dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad y no podrán desempeñar otra ocupación o trabajo fuera de ella, sean similares o distintos a

los que ésta se dedica. — Les está absolutamente prohibido el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros o en negocios extraños al giro social, y será totalmente nulo cualquier convenio, contrato, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — El gerente Leonardo Velasco gozará de un sueldo de mil quinientos pesos mensuales imputables a gastos generales, y el gerente Eustasio Velasco no tendrá sueldo pero podrá retirar mensualmente tres mil pesos imputables a su cuenta personal. — 7a. Facultades de los gerentes: Los gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social en la forma prevista por la cláusula precedente y podrán asumir para el desempeño de su cargo la representación de la sociedad en el ejercicio de toda clase de actos jurídicos ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales; podrá otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados; hacer uso del crédito dentro y fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, gravar los bienes sociales, constituir prendas agrarias y realizar en general toda clase de operaciones de crédito y bancarias, ya sea con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro establecimiento dentro o fuera de esta plaza; adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles y semovientes, acciones y valores de cualquier especie, contratar locaciones, hacer y prestar cauciones, girar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques y toda clase de valores negociables; endosar, avalar, transferir y renovar toda clase de documentos y obligaciones; depositar y retirar dinero, títulos, acciones y cuantos más valores hubieran depositados a nombre de la sociedad; girar cheques contra los depósitos en cuenta corriente o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; conceder y aceptar quitas, esperas y remisiones; comprometer en árbitros o en árbitros arbitradores amigables componedores; conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad con las cláusulas que estimen convenientes; comprar y vender; concurrir en nombre de la sociedad a licitaciones públicas o privadas y realizar en general cuantos más actos de naturaleza jurídica, comerciales o de administración fueran necesarios, ya que la anterior enumeración es meramente enunciativa y no limitativa y los gerentes podrán desempeñar su cometido sin limitación alguna, quedando investidos de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios. — Será necesaria la firma de ambos gerentes en los siguientes casos: tomar dinero en préstamo por más de veinte mil pesos m/nacional con o sin garantía real, gravar bienes sociales, constituir prendas a favor de terceros y enajenar bienes inmuebles. — 8a. Balances: Al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, el cual será presentado a consideración de los socios dentro de los quince días subsiguientes, quienes deberán manifestar su aprobación o desaprobación al mismo dentro de los diez días posteriores; pasado dicho plazo sin haber formulado reparos al balance, quedará éste automáticamente aprobado. — Si fuera desaprobado por algún socio, se resolverá la cuestión por un arbitrador amigables componedor que será nombrado y actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16a. de este contrato. — Para determinar las utilidades líquidas se hará una amortización anual del 5 % sobre los muebles y útiles; sobre las maquinarias del 10 % y sobre los rodados del 10 %. — 9a. Reparto de utilidades: Las utilidades líquidas serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta llegar al diez por ciento del capital social; cinco por ciento de reserva para responder a las obligaciones provenientes de la ley 11.729, decreto Nº 33.302/45, y demás leyes obreras y de previsión social, hasta formar un veinte por ciento del capital social; el cinco por ciento que podrá ser repartido como remuneración extraordinaria entre los obreros y empleados de la sociedad sí así la deciden los gerentes quienes indicarán la forma de hacerlo y en caso de decidir no hacer tal reparto, ese importe pasará a engrosar el importe a repartirse entre los socios; el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente forma: el ochenta por ciento entre las cuotas de capital llamadas "A" y el veinte por ciento entre las cuotas llamadas "B". — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — 10a. Reunión de socios: Cuando cualquiera de los gerentes lo considere necesario o a pedido de socios que representen más del cuarenta por ciento del capital, se llamará a reunión de socios para tratar cuestiones de interés de la sociedad, reunión que se llevará a efecto con cualquier número de socios asistentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría del capital presente, de lo que se dejará constancia en actas que, firmadas por los asistentes, se asentarán en un "Libro de Actas" que a tal efecto se llevará. Los ausentes quedan obligados al cumplimiento de lo resuelto en esas reuniones. — 11a. Cesión de cuotas: Se deja establecido en forma precisa y terminante que ha sido condición fundamental para la celebración del presente contrato, así como para la incorporación de cada uno de los contratantes, sus condiciones personales, morales y materiales y la recíproca afinidad y entendimiento personal, y por tanto se establece como condición esencial que las cuotas de capital de los socios no podrán bajo ningún concepto o razón ser cedidas ni transferidas por los socios o sus herederos, en todo o en parte, a persona que no sea socio de esta sociedad y sólo podrá hacerlo por su valor nominal, salvo el caso en que por unanimidad de votos los socios autorizaran la cesión de cuotas de capital a un tercero o por un valor superior. — 12a. Casos de fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o los representantes del incapaz, deberán unificar su personería designando una persona que los represente ante la sociedad, y si se decidiera ceder o transferir las cuotas de capital que les corresponda, deberán hacerlo entre los restantes socios a prorrata o como éstos decidan, fijándose el valor de acuerdo a un balance que especialmente y a tal efecto se practicará. En caso de que los socios no aceptaran la cesión o transferencia de las cuotas, los herederos del fallecido o representante del incapaz no podrán cederlas o transferirlas a un tercero. Para el caso de que falleciera uno de los socios gerentes, la sociedad continuará dirigida por el otro socio gerente con iguales facultades y asumiendo las facultades de ambos gerentes; podrán sin embargo los socios reunidos en la forma y condiciones establecidas en la cláusula 10a. y por resolución de la mayoría que represente los dos tercios del capital, designar un gerente en sustitución del fallecido o incapacitado en la persona de otro de los socios o de uno de los herederos del fallecido o incapaz, el que sustituirá a éste con iguales facultades y como si fuera su antecesor. — 13a. Extensión de la responsabilidad. A los efectos de lo dispuesto en los incisos 2º y 3º del art. 11 de la ley 11.645, la responsabilidad de cada socio queda limitada al cinco por ciento del valor de las respectivas cuotas de capital que cada socio tenga en la formación del capital social. 14a. Liquidación: Si al final de un ejercicio comercial se comprobara, de acuerdo al balance, que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital, la sociedad quedará por ese hecho disuelta y entrará en liquidación, salvo que los socios en reunión llevada a cabo de acuerdo a la cláusula 10a. y por la mayoría de las dos terceras partes del capital resolvieran los socios continuar las operaciones sociales, en cuyo caso la sociedad no se liquidará y continuará su existencia comercial. En el caso de entrar en liquidación la sociedad, por cualquier causa que ella sea, la liquidación será practicada por el o los socios gerentes, según sobrevivan uno o los dos, con las obligaciones generales que impone el Código de Comercio a los liquidadores. — 15a. Domicilio y jurisdicción: Los socios constituyen, a los efectos de este contrato y de todas sus consecuencias hasta la liquidación definitiva de la sociedad, los siguientes domicilios: Don Eustasio Velasco, en la calle José Evaristo Uriburu 1082; doña Casilda Martínez Vda. de Velasco, en la calle Alsina 2910, piso 3º, Dep. "G", y don Leonardo Velasco, en la calle Alsina 2910, piso 3º, Dep. "G". En estos domicilios se tendrán por válidas todas las comunicaciones, intimaciones, notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales, ya sea durante la vigencia del contrato o durante la liquidación de la sociedad y hasta su completa terminación. Si cualquiera de los socios cambiara el domicilio deberá constituir a los mismos efectos otro dentro de la Capital Federal y comunicarlo a los otros socios en forma auténtica o por telegrama colacionado, quedando como constituído hasta tanto comunique el cambio a todos los efectos indicados el anterior domicilio. Si ingresaran por cualquier causa nuevos socios a la sociedad, será obligación previa a su ingreso la de constituir domicilio a todos los efectos enumerados en esta cláusula. Los socios firmantes y los que pudieran ingresar en el futuro y sus herederos se acogen al fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción. — 16a. Solución de cuestiones: Toda duda, diferencia, divergencia, cuestión o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios o entre cualesquiera de éstos y la sociedad, o entre sus gerentes con motivo de la interpretación de este contrato o de sus efectos y aplicación, ya sea durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución, liquidación, partición, administración o cualquier otro motivo o aspecto vinculado a los negocios sociales y a la actuación y relación entre los socios, será resuelta por un árbitro arbitrador, amigable componedor que se designará en cada ocasión de común acuerdo, y en caso de no llegarse a ese acuerdo, la designación será efectuada por la persona que desempeñe en ese momento la presidencia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a quien se requerirá la designación. Su fallo será inapelable y hará cosa juzgada, y tanto los socios como sus herederos, en su caso, quedarán obligados a acatarlo y cumplirlo, renunciando a la vía judicial, a la que no podrán recurrir por ningún concepto. Para todos los casos en que tuviese aplicación el actual artículo mil seiscientos ochenta y cuatro del Código Civil o cualquier otro que autorizara la intervención judicial de la sociedad, los socios presentes y futuros por cualquier título o causa, renuncian desde ya a ese derecho y a solicitar su aplicación, careciendo por tanto de acción judicial y reservándose únicamente la de comprometer sus cuestiones a la jurisdicción del arbitraje por medio del arbitrador amigable componedor previsto precedentemente. Bajo estas cláusulas queda formada la sociedad, y los contratantes firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo del Año mil novecientos cincuenta, del Libertador General San Martín. Este ejemplar se halla extendido en los sellos nacionales de diez centavos (habilitados), Nros. 1.139.980, 1.139.983, 1.139.986, 1.139.989, 1.139.992 y el presente. E. Velasco. — L. Velasco. — Casilda M. Vda. de Velasco.

Buenos Aires, abril 17 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 510.— e.21|4-Nº 15.723-v.26|4|50

TALLER JONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan L. Páez secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio: En Buenos Aires, a 1º de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre Rosario Marasco, italiano, casado, Américo Scorzo, italiano, soltero, ambos domiciliado en Habana 2955 y Virgilio Girardi, argentino, casado, domiciliado en El Salvador 4154, vecinos de la Capital y hábiles, se ha convenido: Primero: Constituir la razón social "TALLER JONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Alvarez Jonte 3662/64, siendo continuadora de los negocios del Señor Virgilio Girardi, de cuyo activo y pasivo se hace cargo conforme balance que forma parte integrante del presente. — Segundo: Su objeto principal será explotar el taller mecánico de automóviles, sito en el domicilio indicado, pudiendo desplegar otras actividades legales, aún en otros ramos, de común acuerdo entre los socios. — Tercero: La duración de la sociedad será de Cinco Años, a partir del 1º de Abril de 1950. Por decisión unánime de los socios podrá efectuarse en cualquier momento la disolución anticipada. — Cuarto: El capital social es de $ 33.000.— m|n. dividido en cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al Sr. Rosario Marasco, 15 cuotas, $ 15.000.—; al Sr. Américo Scorzo, 15 cuotas, $ 15.000 y al Sr. Virgilio Girardi, 3 cuotas, $ 3.000.—, integrado en bienes, conforme inventario adjunto. — Quinto: La Sociedad será administrada por el Sr. Rosario Marasco, que en su carácter de Gerente tendrá el uso de la firma social y representación de la sociedad en todos sus actos. En caso de ausencia o incapacidad temporaria del Sr. Rosario Marasco, ejercerá sus mismas funciones, con el uso de la firma social, el Sr. Américo Scorzo. El Gerente tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, no pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Los socios se dedicarán con su trabajo personal, conocimiento y dedicación al mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades u ocupación. — Séptimo: Anualmente y al 1º de abril se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios. — Transcurridos 10 días desde su presentación y no haciéndose objeción alguna, se considerará aprobado. De las utilidades líquidas resultantes se destinarán: un 5 % al fondo de reserva legal, las sumas necesarias para amortización de los rubros pertinentes y las reservas facultativas que por común acuerdo se fije; el saldo remanente se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán retirar, aparte de los sueldos, que puedan fijarse, sumas de dinero a cuenta de utilidades, todo ello de común acuerdo. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, conforme al último balance, o proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapaz, o con sus representantes. — Noveno: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán sometidas a la decisión de amigables componedores. A tal efecto cada socio nombrará una persona que la represente, y la resolución que adoptare la mayoría de éstos, será obligatoria e inapelable para las partes. — Décimo: En los demás casos no previstos por este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. Bajo las cláusulas mencionadas queda formalizado el presente contrato en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Rosario Marasco. — Américo Scorzo. — Virgilio Girardi. — Buenos Aires, Abril 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 140.— e.21|4.-Nº 15.708.-v.26|4|50.

SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Sr. Juez de Comercio doctor Norberto Gowland, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparece: don José Casado Justo, que firma "José Casado", casado, quien concurre en su doble carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "Carlos Casado Limitada" (Compañía de Tierras) y de Gerente, con uso de la firma social, de la Sociedad Importadora y Exportadora del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada; don Atilio Salsa, casado, argentino, quien concurre en nombre y representación de don Víctor B. Ocampo o Víctor Bonifacio Ocampo; y el doctor César A. Farisí, que firma "C. A. Parisi", casado, quien concurre en nombre y representación de la nombrada SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que es Gerente con uso de la firma social. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento doy fe, como de que las personerías invocadas se justifican al final de esta escritura, y expresan: Que la Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras) y don Víctor B. Ocampo, son los únicos componentes de la Sociedad Importadora y Exportadora del

Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en tal carácter vienen a dejar protocolizada y elevar a escritura pública la modificación a los artículos seis, siete, diez, doce y quince del contrato social que rige a la Sociedad, modificación que ha sido resuelta según Acta diez y nueve que corre a fojas seis del Libro de Actas número dos de la Sociedad, que tengo a la vista y transcripta íntegramente dice así: "Acta Nº 19, Asamblea General Extraordinaria. "Al margen Acta Nº 19, Asamblea Gen. Extraordinaria 22|12|49, Carlos Casado Ltda., Víctor B. Ocampo, César A. Parisi. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, convocada por la Gerencia ,conforme al Art. 7º, previa citación establecida en el Art. 8º, los socios señores Carlos Casado Limitada "Compañía de Tierras S. A., representada por su Secretario señor Manuel A. Goñi y Víctor B. Ocampo, representado por el señor Victorio Altini. — Preside la Asamblea el Sr. César A. Parisi, quien la declara abierta siendo las once horas veinte, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Renuncia del Gerente señor Ignacio Balbiani y en su caso modificación del Art. 15º del Contrato Social. — 2º) Modificación de los artículos 6º , 7º y 10º del Contrato Social. — Seguidamente se pasa a considerar el primer punto de la orden del día, aceptándose por unanimidad la renuncia presentada por el Sr. Ignacio Balbiani, modificándose por lo tanto, el artículo 15º del Contrato Social el cual por unanimidad queda redactado en la siguiente forma: Artículo 15º de Acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero, se designan Gerentes los señores José A. Casado y César A. Parisi, todos argentinos, domiciliados en la calle 25 de Mayo 158, quedando los mismos especialmente facultados para que conjunta o separadamente representan a la Sociedad y a los socios en todos los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación y aceptar reformas o proponer nuevas. — Acto seguido la Asamblea trata la modificación de los artículos 6º, 7º y 10º del Contrato Social manifestando el señor Manuel A. Goñi que la reducción del número de socios integrantes de la Sociedad resuelta en su oportunidad, impone por razones de concordancia, la modificación de algunos detalles en el texto de los artículos 6º, 7º y 10º del Contrato. Transcribimos a continuación la parte pertinente de los mismos, debidamente corregida. — Para mayor ilustración de la Asamblea se subrayan las palabras modificadas. — Art. 6º) Los socios se reunirán anualmente en Asamblea por convocatoria de la Gerencia, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, en esta Ciudad, en el local, día y hora que se designe. — Aprobarán u observarán el Balance presentado e Inventario, sancionarán o alterarán el dividendo propuesto y tratarán toda cuestión que se promueva de su seno y cuenta con el apoyo de un socio presente. — Art. 7º) Habrá Asamblea Extraordinaria cuando lo solicite uno de los Gerentes o un socio, debiendo expresarse su objeto. La Asamblea se llevará a cabo dentro de los treinta días de la petición. — Art. 10º) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por el miembro de la gerencia que haya actuado de Presidente y un socio. — La modificación propuesta es aceptada por unanimidad. — Acto seguido manifiesta el señor Manuel A. Goñi y cuenta con la aprobación del señor Víctor B. Ocampo de que se modifique igualmente el artículo 12º del Contrato proponiendo el siguiente texto: Art. 12º) De las utilidades que resulten en cada ejercicio, después de las amortizaciones que se aprueben, se deducirán: a) El 5 % como retribución a cada Gerente, siempre que el número no exceda de dos. — En caso que los Gerentes designados excedan el número de dos, la Asamblea determinará el porcentaje a distribuir; b) 5 % sobre la utilidad líquida y realizada para el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; c) El remanente será distribuído entre los socios o destinado a la creación o incrementación de reservas facultativas. — Queda el texto aprobado en la forma propuesta. No habiendo promovido ninguna otra cuestión en el seno de la Asamblea el Presidente da por terminado el acto. Para constancia de lo expuesto y a los fines pertinentes se firma la presente acta. C. A. Parisi. — M. A. Goñi. — V. Altini". — Es copia fiel, doy fe como de que los señores Casado Justo y Salsa en nombre de sus respectivos mandantes, declaran modificado el contrato que rige la Sociedad Importadora y Exportadora del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada en sus artículos sexto, séptimo, décimo, duodécimo y décimo quinto, que quedan redactados en la forma que resalta del acta preinserta que se da aquí por reproducida manteniéndose en todo lo demás vigente el contrato que rige actualmente a la Sociedad. La personería invocada por el señor Casado Justo y el doctor Parisi como gerentes y representantes de Importadores y Exportadores del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada se justifican con la escritura de constitución de la Sociedad y sus modificaciones que pasaron en este mismo Registro, que se encuentran refundidas con las pertinentes inscripciones en el Registro Público de Comercio en la pasada, en fecha veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos al folio treinta del Protocolo de ese año ante el doctor Hernán Bango en este mismo Registro que en lo pertinente dice así: "... Que en fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho según escritura pasada ante mí al folio doscientos sesenta y nueve de este Registro de mi adscripción Protocolo del mismo año, quedó constituída la Sociedad que representan y que esa escritura fué inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio el día treinta y uno de Diciembre del año de su otorgamiento bajo el número cuatrocientos cuarenta, al folio doscientos setenta y tres del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente este contrato social fué modificado en tres oportunidades por escrituras pasadas en este mismo Registro en fecha seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve, al folio ciento dos, Protocolo del mismo año; ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, al folio cincuenta y siete vuelto, Protocolo del mismo año; y veinte y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, al folio ocho vuelto, Protocolo del corriente año, y esas modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio en la siguiente forma: La del seis de Julio de mil novecientos treinta y nueve en fecha once de Agosto del mismo año, bajo el número trescientos diez y seis, al folio cuatro del libro Cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la del ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta, en fecha cuatro de Junio del mismo año, bajo el número doscientos diez y siete, al folio trescientos veinte y cinco del Libro Cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la última del veinte y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en fecha veinte y siete de Febrero del corriente año, bajo el número ciento cinco, al folio treinta y cinco del Libro Sexto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada ... con el objeto de reunir en un solo documento el contrato original con las modificaciones introducidas posteriormente y tener redactados los estatutos... me solicitan los inserte a continuación transcribiéndolos... Artículo primero: La Sociedad se denominará Importadora y Exportadora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración será de veinte y cinco años siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: Tiene por objeto toda clase de operaciones de importación, exportación, consignación, representación y actos de comercio en general... Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una... Quedando en definitiva distribuídas las dos mil doscientas cuotas en la siguiente proporción: Carlos Casado Ltda., Cía. de Tierras, mil novecientas noventa y una cuotas de quinientos pesos cada una o sean novecientos noventa y cinco mil quinientos pesos moneda nacional — Don Víctor B. Ocampo, doscientas cuotas de quinientos pesos cada uno o sea cien mil pesos moneda nacional; las señoras Casilda Casado de Goñi; Genara Casado de Magrane; Celina Coverton de Casado; Ramona Casado de Barrio; Margarita Casado de Corral; señores Eduardo Hilarión Casado Sastre; Alberto Severino Casado; Carlos Angel Casado Sastre y Rodolfo Sánchez Terrero a razón de una cuota de quinientos pesos cada uno, en total nueve cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos. — Artículo Quinto: La Sociedad será regida y administrada: a) Por la Asamblea de socios; b) por la gerencia... Artículo Séptimo: Habrá Asamblea extraordinaria cuando lo solicite uno de los gerentes, o dos socios debiendo expresar su objeto. La Asamblea se llevará a cabo dentro de los treinta días de la petición. — Artículo Octavo: Las Asambleas serán presididas por un miembro de la Gerencia. — Las convocatorias se harán con la indicación de su objeto por carta certificada dirigida a cada socio en el domicilio constituído y remitida cuando menos con ocho días de anticipación. — Artículo noveno: Cada cuota tiene derecho a un voto, los socios podrán hacerse presentes por socios o extraños mediante carta poder visada por un miembro de la Gerencia... Artículo décimo primero: La Gerencia estará compuesta de varios miembros que pueden no ser socios. — Dos de los miembros de la Gerencia son suficientes para asumir la representación legal de la Sociedad usando de la firma social. — Bastará el mismo número para ejercer los deberes y atribuciones, entre estos los siguientes: todos aquellos que enumera el artículo tercero del presente contrato a cuyo efecto podrá firmar... todas las escrituras públicas que cada caso requiera... Artículo décimo quinto: De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero se designan Gerentes a los señores José Casado Justo y César A. Parisi... Es copia de lo pertinente, doy fe, como de que por escritura de fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, pasado en este mismo Registro de mi adscripción ante mí, fueron protocolizados sendas actas de las Asambleas Extraordinarias de la Sociedad por las cuales los socios señores Casilda Casado de Goñi, Genara Casado Magrane, Celina Coverton de Casado, Margarita Casado de Corral, Ramona Casado de Barrio, Alberto Severino Casado, Carlos Angel Casado Sastre y Rodolfo Sánchez Terrero vendieron sus respectivas cuotas al socio Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada y el señor Eduardo Hilarión Casado Sastre su cuota al otro socio don Víctor B. Ocampo, continuando por lo tanto como únicos componentes de la "Sociedad Importadora y Exportadora del Litoral" los socios señores Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada y Víctor B. Ocampo. Esta escritura transcripta en lo pertinente dice así: "...Los socios señores Casilda Casado de Goñi, Genaro Casado de Magrane, Celina Coverton de Casado, Margarita Casado de Corral, Ramona Casado de Barrio, Alberto Severino Casado, Carlos Angel Casado Sastre y Rodolfo Sánchez Terrero vendieron sus respectivas cuotas al socio Sociedad Carlos Casado Limitada y el señor Eduardo Hilarión Casado Sastre al otro socio señor Víctor B. Ocampo... "Es copia de lo pertinente, doy fe, como de que en su testimonio fué inscripto esa escritura en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos cincuenta al folio trescientos noventa y uno del libro octavo de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Y posteriormente la Sociedad aumentó su capital a la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional según escritura pasada al folio cuatrocientos ochenta y seis protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete de este mismo Registro que en sus partes pertinentes dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete... comparecen... don José Casado Justo... quien concurre en su doble carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras) y don Víctor Bonifacio Ocampo que firma Víctor B. Ocampo... que concurre por su propio derecho... y expresan: Que la Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras) y don Víctor B. Ocampo son los únicos socios de la Sociedad Importadora y Exportadora del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en tal carácter vienen a dejar protocolizada y elevada a escritura pública el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Sociedad el día veinte y tres de Junio próximo pasado con la modificación al artículo cuarto del Estatuto social por la cual se eleva el capital de la misma de la suma de un millón cien mil pesos al de un millón ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional... Leída, se ratifican firmando: José Casado... Víctor B. Ocampo... Ante mí: Guillermo L. Lanusse, está su sello". Es copia de lo pertinente, doy fe, como de que esa escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil doscientos cincuenta y tres, al folio catorce del libro trece de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — La personería del señor José Casado Justo como Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras) y la autorización para este acto resulta: a) de los estatutos de la Sociedad que se encuentran íntegramente transcriptos al folio doscientos cincuenta y cuatro del Protocolo del año mil novecientos treinta y ocho de este mismo Registro y que en lo pertinente dicen así: "...Artículo Primero: Con la denominación Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras) queda constituída una Sociedad Anónima Industrial, Agrícola y Ganadera, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: Su objeto es dedicarse a la explotación de bosques, campos, minerales, ferrocarriles y otros medios de transportes; fundar centros de colonización e industrializar los frutos y productos de la tierra por cuenta propia, en participación o por cuenta de terceros tanto en el país como en el exterior, comprar y vender bienes muebles, inmuebles, haciendas, mercaderías, frutos, productos, acciones, títulos y derechos. — La Sociedad podrá además y a tales efectos... constituir y participar en la formación de toda clase de sociedades civiles o comerciales incluso de responsabilidad Limitada y tomar parte en las existentes mediante aportes en dinero y|o en bienes... Artículo tercero: La duración de la Sociedad se fija en noventa años económicos a partir del siete de Octubre de mil novecientos nueve... Artículo doce: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente... Artículo trece: El Directorio podrá sesionar válidamente con tres de sus miembros titulares... Artículo catorce: Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, haciéndose constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y demás directores presentes... Artículo diez y nueve: El Directorio es Delegado de la Asamblea y tiene los más amplios poderes para la administración de la Sociedad pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones enumeradas en el artículo segundo de estos estatutos... Artículo veinte: El Presidente... es el representante legal de la Sociedad y como tal sus deberes y atribuciones son... firmar solo, a nombre de la sociedad escrituras de compra-venta, hipoteca, permuta, modificación de dominio sobre bienes raíces, etcétera, así como los documentos u obligaciones de la Sociedad de cualquier naturaleza que sean que tengan por objeto el cumplimiento de resoluciones del Directorio o de la Asamblea... Departamento de Justicia. Buenos Aires, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis... Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento que esas reformas fueron sancionadas en Asamblea debidamente celebrada... El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Apruébase... las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras)... Justo. — Ramón S. Castillo". Es copia de lo pertinente, doy fe como de que la Sociedad Anónima modificó posteriormente sus estatutos según surge de la escritura pasada en fecha veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno ante el Escribano don Luis S. Sanguinetti se encuentran íntegramente transcriptos al folio cuatrocientos noventa y tres, protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete de este mismo Registro y en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno... comparece el señor José Casado Sastre... y expresó: Que es presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras), cuya personería jurídica se justifica... Que la expresada sociedad... resolvió la reforma de los artículos quinto, noveno, trece, quince, diez y siete, diez y ocho, veinte y siete, treinta y nueve, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de sus Estatutos... Que... eleva a escritura pública las referidas reformas que en testimonio de ellas y Decreto de aprobación por parte del Superior Gobierno Nacional... Dice así: ...Art. 13. — El Directorio sesionará válidamente con cuatro de sus miembros... Buenos Aires, 7 de Marzo de 1941. Exp. Nº 822. Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas

en los estatutos de la "Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada... Art. 1º Apruébase previo .. las reformas introducidas en los Estatutos de la "Sociedad Anónima Carlos Casado Limitada (Compañía de Tierras)... Castillo. — Guillermo Rothe. Decreto Nº 86.662... y Casado S... Ante mí: Luis S. Sanguinetti..." Buenos Aires, 7 de Mayo de 1941. Inscripto con esta fecha bajo el número ciento quince, al folio quinientos treinta y cuatro del Libro cuarenta y cinco, Tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. Buenos Aires, Mayo 10 de 1941. Carlos Mª Bouquet". Está su sello. Es copia fiel, doy fe. — b) De las actas de la cuadragésima segunda Asambleas Generales Ordinarias de la Sociedad que corren del folio cuarenta al cuarenta y tres y del ciento cuarenta y tres al ciento cuarenta y seis, del Libro de Actas número seis donde se designe el actual Directorio y que en lo pertinente dicen así: 'Asamblea General Ordinaria. Acta número cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil, se constituyó la Asamblea General Ordinaria de la Compañía Carlos Casado Ltda., en primera convocatoria, en su domicilio social calle 25 de Mayo 158, con asistencia de los señores que se detallan y firman en el Registro de Asistencia, con mención de las acciones que cada uno representa, refrendado por el Presidente y los escrutadores nombrados para suscribir el Acta. Concurre a la Asamblea la representación de 592.994 acciones que importan $ s/s. 2.964.720, a las que se adjudica, en mérito a lo dispuesto por el art. 350 del Código de Comercio, 585.666 votos, de acuerdo a la discriminación que se consigne en el precitado registro de asistencia. Comparecen 12 accionistas por sí y 12 por representación según resulta asimismo del registro respectivo. Se declaró abierta la sesión a las 16 y 40 horas sin asistencia del Sr. Inspector de Justicia y bajo la presidencia del Sr. José A. Casado. quien manifestó que se habían cumplido las prescripciones reglamentarias, relativas a la publicidad y convocación de los señores accionistas. Acto seguido, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 37 de los Estatutos sociales, se designó escrutadores a los Sres. Leopoldo L. Houssay e Ignacio J. Balbiani. A continuación se pasó a considerar el Orden del día: 3º y 4º Puntos: Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro Directores Titulares, por un período de dos años y dos Directores Suplentes por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. El señor Angel P. Casado Sastre hace moción para que se vote en primer lugar por las Autoridades y Directores Titulares y una vez conocido el resultado de dicha votación se pase a considerar la elección de Directores Suplentes. Dicha moción fué rechazada por unanimidad. En consecuencia, se procedió a la elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, por listas firmadas y una vez terminado el cuarto intermedio para realizar el escrutinio, los escrituradores comunicaron que el resultado de la votación es el siguiente... De acuerdo con el resultado que antecede se declaran electos: Presidente al Sr. José A. Casado; Vice Presidente al Sr. Ignacio Balbiani; Secretario al Dr. Manuel A. Goñi; Directores Titulares los Sres. Alberto S. Casado, Eduardo H. Casado Sastre, Pablo de Corral y José E. Magrane Casado; Directores Suplentes los Sres. Jorge M. Lanusse y Juan A. González Calderón (h.); Síndico Titular al Dr. Abraham del Azar Suaya y Síndico Suplente al señor Julio F. Genoud. 5º Punto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. El Sr. Presidente en uso de la atribución que le confiere el artículo cuarenta y uno de los Estatutos y conforme a lo indicado en la parte inicial de esta Acta, designe a los Sres. Leopoldo L. R. Houssay e Ignacio J. Balbiani. El Sr. Presidente manifestó que había quedado cumplido el orden del día, y como ninguno de los Sres. Accionistas deseaba hacer uso de la palabra declaró levantada la sesión siendo las dieciocho horas. José Casado. Los que suscriben nombrados por el Sr. Presidente a los efectos del punto quinto del Orden del Día, aprueban y firman la presente acta. Leopoldo L. R. Houssay. — Ignacio J. Balbiani (h.)". "En la Ciudad de Buenos Aires, al día siete de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil se constituyó la Asamblea General Ordinaria de la Compañía Carlos Casado Limitada, en primera convocatoria, en su domicilio social calle 25 de Mayo 158, con asistencia de los señores accionistas que se detallan y firman en el Registro de Asistencia con mención de las acciones que cada uno representa refrendado por el Presidente y los escrutadores nombrados para suscribir el acta. Concurre a la Asamblea la representación de 635.898 acciones que importan $ s/s. 3.179.490 a las que se adjudica, en mérito a lo dispuesto por el art. 350 del Código de Comercio 628.620 votos, de acuerdo a la discriminación que se consigne en el precitado registro de asistencia. Comparecen 15 accionistas por sí y 14 por representación, según resulta asimismo del registro respectivo. Se declaró abierta la sesión a las 16 y 40, sin asistencia del Sr. Inspector de Justicia y bajo la Presidencia del Sr. José A. Casado, quien manifestó que se habían cumplido las prescripciones reglamentarias relativas a la publicidad y convocación de los señores accionistas. Acto seguido de acuerdo a lo dispuesto por el art. 37 de los Estatutos sociales, se designó escrutadores a los señores Guillermo Echeverría y Leopoldo Houssay. A continuación se pasó a considerar el Orden del Día: 3º y 4º Puntos: Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario y cuatro Directores Titulares, por un período de dos años y dos Directores Suplentes, por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Se procedió a la elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario, Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, por listas firmadas y una vez terminado el cuarto intermedio para realizar el escrutinio, los escrutadores comunicaron que el resultado de la votación es el siguiente: ...De acuerdo con el resultado que antecede se declaran electos: Presidente al Sr. José A. Casado; Vice Presidente al Sr. José E. Magrane Casado; Secretario al Sr. Manuel A. Goñi; Directores Titulares a los señores Eduardo H. Casado Sastre, Pablo de Corral, Alberto S. Casado y Horacio Zorraquín; Directores Suplentes a los Sres. Juan A. González Calderón (h.) y Angel P. Casado Sastre; Síndico Titular al doctor Abraham del Azar Suaya y Síndico Suplente al señor Jorge M. Lanusse. 5º Punto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. El Sr. Presidente en uso de la atribución que le confiere el art. 41 de los Estatutos y conforme a lo indicado en la parte inicial de esta acta, designe a los Sres. Guillermo Echeverría y Leopoldo Houssay. El Sr. Presidente manifestó que había quedado cumplido el Orden del Día y como ninguno de los Sres. accionistas deseaba hacer uso de la palabra, declaró levantada la sesión siendo las diez y ocho horas quince minutos. — José Casado. — M. A. Goñi. — Los que suscriben nombrados por el Sr. Presidente a los efectos del punto quinto del Orden del día, aprueban y firman la presente Acta. — Leopoldo L. R. Houssay. — G. Echeverría" y c) Con el acta de la reunión de directorio celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, donde se resuelve la modificación del Estatuto de la Importadora y Exportadora del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada que corre del folio ciento treinta y cuatro al folio ciento treinta y siete del libro que en lo pertinente dice así: — "En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis y quince horas se reunieron en sesión de Directorio en el local 25 de Mayo 1158 los Directores Sres. José A. Casado, Alberto S. Casado, José E. Magrane Casado, Eduardo H. Casado Sastre, Pablo de Corral, Juan A. González Calderón y Manuel A. Goñi. — Preside la reunión el Sr José A. Casado el que en uso de la facultad conferida por el art. 13 de los estatutos sociales y por ausencia del Director Titular Don Ignacio Balbiani, incorpora esta reunión al Director Suplente Juan A. González Calderón (h.), presente en la sede social. — Asiste el Director Suplente Jorge M. Lanusse. — Asamblea General Extraordinaria Importadora y Exportadora de Buenos Aires: Por Secretaría se da lectura a una citación de Importadora y Exportadora de Buenos Aires, que convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Diciembre a las 11 horas, para tratar los asuntos que se detallan en el siguiente: Orden del Día: 1º, Renuncia del Gerente Sr. Ignacio Balbiani y en su caso modificación del Art. 15 del Contrato Social. — 2º Modificación de los arts. 6º, 7º y 10º del Contrato Social. — El Directorio resolvió designar al Sr. Manuel A. Goñi, para que represente a esta Compañía en la Asamblea de referencia aceptando la renuncia presentada por el Gerente Ignacio Balbiani y votando de conformidad con lo aconsejado por la Gerencia los distintos puntos de la Orden del día. — Deberá al mismo tiempo proponer se fije como retribución en el contrato social del 5 % de la utilidad que resulte de cada ejercicio a cada gerente, siempre que no sean más de dos, con imputación a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, en caso de ser mayor dicho número, la Asamblea determinará el porcentaje a distribuir y designar como Gerentes a los Sres. José Casado y Dr. A. Parisi. — Se autoriza expresamente al Sr. José A. Casado a firmar en representación de Carlos Casado Ltda. Cía. de Tierras, la escritura correspondiente a las reformas del Contrato Social que se sancionen en la referida Asamblea Extraordinaria. — Acta de la sesión de la fecha: Después de un cuarto intermedio se da lectura del acta de la presente sesión la que es aprobada. — M. A. Goñi. — José Casado. — A. S. Casado. — E. Casado S. — José E. Magrane Casado. — Pablo de Corral. — J. A. González Calderón". — Las actas relacionadas han sido copiadas en lo pertinente doy fe. — Y la personería del señor Salsa resulta del mandato que el señor Víctor B. Ocampo le otorgó en Asunción, República del Paraguay, que incorporo como cabeza de esta escritura, queda protocolizado y transcripto íntegramente con las respectivas legalizaciones dice así: "Número veinte — En Asunción del Paraguay, a los trece días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta, ante mí: Carlos Casabianca, Escribano público y testigos, comparece don Víctor B. Ocampo, casado, votó en la mesa Nº 5 del Pueblo de Caapucú, domiciliado en la casa de la calle Colón número 579, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de don Atilio Salsa, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que en su nombre y representación otorgue y firme la escritura de reformas al contrato social de Importadora y Exportadora del Litoral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 158, Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de socio, conforme a los términos de que informa el Acta de la Asamblea General Extraordinaria que la nombrada Sociedad celebró el 22 de Diciembre de 1949 y que transcripto dice así: Acta Nº 19. Asamblea General Extraordinaria. 22|12|49. — Miembros Presentes: Carlos Casado Ltda., Víctor Ocampo; César A. Parisi. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria convocada por la Gerencia, conforme al Art. 7º, previa citación establecida en el Art. 8º, los socios señores Carlos Casado Limitada, Compañía de tierras S. A., representada por su secretario señor Manuel A. Goñi y Víctor B. Ocampo, representado por el señor Victorio Altini. — Preside la Asamblea el Sr. César A. Parisi, quien le declara abierta, siendo las once horas veinte, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Renuncia del Gerente Ignacio Balbiani, y en su caso, modificación del art. 15º del Contrato social. — 2º) Modificación de los artículos 6º, 7º y 10º del Contrato Social. — Seguidamente se pasa a considerar el primer punto de la orden del día, aceptándose por unanimidad la renuncia presentada por el Sr. Ignacio Balbiani, modificándose por lo tanto el art. 15º del Contrato social, el cual por unanimidad, queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 15º — De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo primero, se designan gerentes a los señores José A. Casado y César A. Parisi, todos argentinos, domiciliados en la calle 25 de Mayo 158, quedando los mismos especialmente facultados para que conjunta o separadamente representen a la Sociedad y a los socios en todos los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación y aceptar reformas o proponer nuevas. Acto seguido la Asamblea trata la modificación de los artículos 6º, y 7º y 10º del contrato Social, manifestando el señor Manuel A. Goñi que la reducción del número de socios integrantes de la Sociedad, resuelta en su oportunidad, impone por razones de concordancia la modificación de algunos detalles en el texto de los artículos 6º, 7º y 10º del Contrato. — Transcribimos a continuación la parte pertinente de los mismos, debidamente corregida. Para mayor ilustración de la Asamblea, se subrayan las palabras modificadas: Art. 6º) Los socios se reunirán anualmente en Asambleas por convocatoria de la Gerencia, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, en esta Ciudad, en el local, día y hora que se designe. Aprobarán y observarán el Balance presentado e Inventario, sancionarán, o alterarán el dividendo propuesto y tratarán toda cuestión que se promueva de su seno o cuente con el apoyo de un socio presente. Art 7º) Habrá Asamblea Extraordinaria cuando lo solicite uno de los Gerentes o un socio, debiendo expresarse su objeto. La Asamblea se llevará a cabo dentro de los treinta días de la petición. Art. 10º) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmado por el miembro de la Gerencia que haya actuado de Presidente y un socio. La modificación propuesta es aceptada por unanimidad. Acto seguido manifiesta el señor Manuel A. Goñi y cuenta con la aprobación del Señor Víctor B. Ocampo de que se modifique igualmente el artículo 12º del Contrato proponiendo el siguiente texto: Art. 12º) De las utilidades que resulten en cada ejercicio, después de las amortizaciones que se aprueben, se deducirán: a) El 5 % como retribución a cada gerente siempre que el número no exceda de dos. En caso que los gerentes designados excedan el número de dos, la Asamblea determinará el porcentaje a distribuir. b) 5 % sobre la utilidad líquida y realizada para el Fondo de Reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto, c) El remanente será distribuido entre los socios o destinado a la creación o incrementación de reservas facultativas. Queda el texto aprobado en la forma propuesta. No habiéndose promovido ninguna otra cuestión en el seno de la Asamblea, el Presidente da por terminado el acto. Para constancia de lo expuesto y a los fines pertinentes se firma la presente Acta. — Fdo. Carlos Casado Ltda. — Manuel A. Goñi. — p. p. Víctor B. Ocampo. — Victorio Altini. — César A. Parisi. — La transcripción es fiel, doy fe. — Al mismo tiempo autoriza al señor Atilio Salsa para continuar en su nombre los trámites de publicación e inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio, pudiendo proponer o aceptar otras modificaciones al Contrato Social. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma ante mí y los testigos que también leyeron esta escritura y quienes fueron los señores: Tomás B. Appleyard y José Luis Appleyard, vecinos, hábiles y de mi conocimiento que doy fe. — Sigue a la del folio treinta y siguientes. — Víctor Ocampo. — Tgo. T. B. Appleyard. — Tgo. J. L. Appleyard. — Ante mí: C. Casabianca. — Hay un sello y una estampilla inutilizada — Entrelíneas: Que los gerentes designados excedan el número de dos. — Vale. — Concuerda fielmente este testimonio con la escritura matriz de su tenor que pasó ante mí y en el Registro de Contratos Civiles a mi cargo al folio treinta y siguientes. Repuesto en la estampilla de G. O. 40 Nº 113.420. Para el apoderado expido esta primera copia en la Asunción del Paraguay, a los catorce días del mes de Enero del año del sellado. C. Casabianca. Hay un sello y una estampilla. El Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Paraguaya, da fe sobre la autenticidad de la precedente firma del señor don Carlos Casabianca, Escribano Público. Asunción, 14 de Enero de 1950. Roberto F. Benítez Franco, está su sello. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Paraguaya, certifica: Que es auténtica la precedente firma del Secretario de la Alta Cámara de Justicia, señor Roberto F. Benitez Franco. Asunción, 14 de Enero de 1950. Dr. Norberto Balmaceda. Está su sello. Ministerio de Justicia y Trabajo. Certifico que es auténtica la firma que dice Norberto Balmaceda, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Asunción, 14 de Enero de 1950. R. A. Martín. Ministerio de Relaciones Exteriores. Certifico que es auténtica la firma que antecede y dice: R. A. Martín, Director de Justicia del Ministerio de Justicia y Trabajo. Asunción, 14 de Enero de 1950. Luis J. Gómez. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Luis J. Gómez es auténtica y pertenece al Director de Asuntos Consulares y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Año del Libertador General San Martín. Asunción (Paraguay), 16 Ene. 1950. Nº de Orden 679. Nº de Arancel 7. Derecho percibido 49,50 m|n. 50,89 go. Tito L. Foppo. Hay un sello y dos estampillas consulares. Año del Libertador General San Martín. La Secretaría de Re-

laciones Exteriores certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Tito Livio Foppo. Buenos Aires, 10 de Marzo de 1950. Libro 5. Tomo 4.985. Nº 67.682. S. Doyle. Hay un sello que dice Santiago Doyle, Secretario de Embajada, Auxiliar de Legalizaciones''. Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el antedicho mandato se encuentra repuesto en su primera foja, con una estampilla de tres pesos moneda nacional número cero quinientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve I y en las subsiguientes con estampillas de valor de dos pesos moneda nacional, números un millón novecientos quince mil novecientos ochenta y uno I, un millón novecientos quince mil novecientos ochenta y dos I y un millón novecientos quince mil novecientos ochenta y tres I. Y los señores Casado y Justo, Parisi y Salsa agregan que otorgan poder especial a favor de los señores Hernán Bunge y Marcelo Vela, indistintamente para que gestionen la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, se ratifican en su contenido, la aceptan en todas sus partes, firmando en prueba de conformidad por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Horacio Muñiz y Rafael Arias, vecinos, hábiles, doy fe. José Casado. — Atilio Salsa. — C. A. Parisi. — H. Muñiz. — Rafael Arias. Hay un sello. Ante mí: Alejandro Areza. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta del Registro doscientos ochenta y seis a mí cargo. Para la Sociedad expido el presente en catorce sellos de dos pesos moneda nacional numerados: un millón novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta, un millón novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno, un millón novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y correlativos del un millón novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres al un millón novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos, un millón novecientos veinte y siete mil ochocientos uno, un millón novecientos veinte y siete mil ochocientos dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y tres dias del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Enmendado: señor — Balbani — seguido — Manuel — capital — veinte — expresar — su — miembros — Magrane — seguido — escrutinio. Valen.

Buenos Aires, Abril 17 de 1950, ''Año del Libertador General San Martín''. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.255.— e.21|4.-Nº 15.737.-v.26|4|50

JOSE BENDERSKY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días lo siguiente: Entre Bernardo Feldman, argentino y José Bendersky, ruso, ambos mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Luis Viale 2128, convienen bajo las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el negocio de compra-venta de maderas, sus afines y anexos, por mayor y menor, exportar e importar y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de 99 años, pero pasados dos años de vigencia de la sociedad, cualquier socio podrá pedir su retiro de la misma con aviso previo de tres meses, mediante telegrama colacionado. — Tercero: La sociedad se denominará JOSE BENDERSKY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Luis Viale 2128 donde funciona en calidad de Sociedad de hecho, la que por este acto adquiere existencia legal. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una; aportados en la siguiente forma: Bernardo Feldman doscientas cuotas y José Bendersky doscientas cuotas, totalmente invertidas en el giro de los negocios sociales, de conformidad a un balance que se firma por separado. — Quinto: Anualmente con fecha 30 de Junio se practicará un Balance e Inventario General, de conformidad a las leyes impositivas vigentes, que deberá ser aprobado por los socios y las ganancias o pérdidas que resultan previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva legal que deberá ser del veinte por ciento del capital social, se repartirán o soportarán en proporción a cada cuota de capital, o sea el cincuenta por ciento a cada socio. — Sexto: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, otorgar y obtener créditos, operar con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales, Provinciales, Mixtos, y particulares creados o a crearse dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedades con terceros tener representaciones, establecer sucursales y/o agencias en el interior o exterior del país. — Séptimo: Se designa gerente a José Bendersky. El nombramiento o remoción de los gerentes, así como toda decisión para la realización de los negocios sociales deberá tomarse por mayoría de votos de capital. — Octavo: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente con las más amplias facultades en forma ilimitada, pero con la expresa prohibición de de emplearla en objetos extraños a la sociedad o afianzar obligaciones suyas personales o de terceros. Noveno: Cada uno de los socios podrá retirar de la sociedad, mensualmente, a cuenta de utilidades la suma que de común acuerdo determinen. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad y ambos socios desearen quedarse con el activo y pasivo de la sociedad, el mismo se adjudicará mediante licitación entre los mismos. En caso contrario serán liquidadores ambos socios conjuntamente. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato o por cualquier otro motivo, sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación, disolución o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de no ponerse de acuerdo designarán un tercero cuyo fallo o laudo que pronuncie será inapelable y hará cosa juzgada pues es voluntad de las partes la renuncia a toda intervención o tramitación judicial. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia legal y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 31 de marzo de 1950 — Año del Libertador General San Martín, — Extendido en dos sellos de diez centavos Nº 1.680.535 y el presente inclusive, habilitados hasta el sellado de ley — B. Feldman. — J. Bendersky. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 140.— e.21|4.-Nº 15.749.-v.26|4|50.

REPETTO CASTELLI, SARRAMEA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Ante mí, el autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores don Augusto Rabloni, italiano, casado, domiciliado en la calle Pavón número mil setecientos cincuenta y nueve; don Ernesto Alberto Repetto Castelli, soltero, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil seiscientos noventa y uno, argentino, ambos vecinos de esta Capital y la señora Esther Elena Meo de Sarramea, casada, argentina, domiciliada en la calle Sixto Fernández número setecientos ochenta y seis de la localidad de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por este acto, dejan celebrado un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: Entre los comparecientes, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará desde la fecha, bajo la razón social de "REPETTO CASTELLI, SARRAMEA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Chacabuco número mil quinientos ocho de esta Capital. — Segundo: Se constituye por el término de tres años, a contar de hoy, y tendrá por objeto dedicarse al ramo de compra y venta de materiales industriales, asesoramiento técnico industrial, instalaciones industriales y estudios y proyectos de ingeniería civil. — Tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una, que integran de la siguiente forma: don Augusto Rabloni, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos nacionales, de los cuales diez mil pesos los aporta en dinero efectivo y los diez mil pesos restantes en mercaderías, a integrar dentro del ramo de la sociedad, a elección y a los precios de costo que intimen en común acuerdo los otorgantes del presente contrato, la señora Esther Meo de Sarramea, cien cuotas, o sean diez mil pesos nacionales, que aporta en dinero efectivo y el señor Ernesto Alberto Repetto Castelli, doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos nacionales que aporta también en dinero efectivo, integrándose en este acto el cincuenta por ciento del capital social, de acuerdo con los preceptos legales y el resto dentro de los quince días hábiles de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de dicho contrato a nombre de "Repetto Castelli, Sarramea y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el Banco Popular Argentino, Sucursal Constitución, calle Lima mil seiscientos cincuenta y cuatro de esta Capital. En cuanto al aporte del señor Rabloni en mercaderías, se regirá por lo dispuesto en el artículo número diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o efectuando un aporte en efectivo de diez mil pesos moneda nacional, con carácter provisional, hasta tanto integre contrareembolso igual suma en mercaderías. — Cuarto: La organización técnica administrativa comercial y uso de la firma social, estará a cargo de la gerencia general, que será ejercida por el señor Ernesto Alberto Repetto Castelli. — Quinto: Anualmente y al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general en base a la contabilidad social, que se llevará a cabo a nombre de la sociedad, en forma legal y en un todo de acuerdo con lo prescripto al respecto en el Código de Comercio. La distribución de las utilidades netas que se obtengan, se efectuará previa deducción del cinco por ciento, exigido como fondo de reserva legal por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la siguiente forma: setenta por ciento entre los socios en proporción al capital integrado; trece por ciento entre el gerente general (ocho por ciento), empleado principal (cinco por ciento) y el resto doce por ciento, a distribuir en la forma que lo consideren oportuno los señores asociados. Del porcentaje a recibir por los señores otorgantes del presente contrato en su calidad de socios, los mismos se comprometen a integrar como fondo capital un cuarenta y cinco por ciento anualmente. La contribución en las pérdidas será proporcionada a los capitales integrados. — Sexto: La liquidación de la sociedad por retiro de un socio se efectuará abonando el mismo capital integrado. La liquidación de la sociedad por fallecimiento de un socio, se efectuará reconociendo a los herederos legales la proporción que le corresponda en base al capital integrado por el socio fallecido a balance y llave, a justipreciar esta última de común acuerdo entre los socios restantes y herederos del fallecido. — Séptimo: El pago de los herederos se podrá efectuar optativamente por parte de los socios restantes, al contado o a un plazo no mayor de tres años en cuotas anuales a interés bancario. — Octavo: En el caso de que uno de los socios al finiquitar el presente contrato, no estuviese dispuesto a renovar la sociedad, deberá hacerlo saber a los restantes, registrando lo debidamente en el libro de actas sociales su decisión con una anticipación de por lo menos seis meses antes del vencimiento del presente contrato. — Noveno: En caso de tenerse necesidad de aumentar el capital social, los nuevos íntegros serán por parte de todos los socios, igualmente proporcionales a los capitales inicialmente integrados, de acuerdo con el artículo dos del presente contrato. De no ser posible esta integración de capital, por la totalidad de los asociados, se recurrirá a un préstamo particular, bancario, en la forma y a los intereses que en total acuerdo de socios se convenga. — Décimo: Los otorgantes del presente contrato, se comprometen a aceptar como socio al señor Omar Osvaldo Gabrielli, domiciliado en la calle Adrogué número setecientos treinta y tres, de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentino, soltero, el cual deberá integrar su capital a principio de algún ejercicio financiero de la sociedad con un monto no mayor que el menor integrado por los otorgantes, debiendo en tal momento procederse a la ampliación de la presente sociedad, con idénticas cláusulas que las de este contrato, sobreentendiéndose que entre el setenta por ciento de las ganancias a repartirse entre los socios en proporción al capital integrado, deberá incluirse proporcionalmente a su capital al nuevo socio. — Undécimo: La aprobación de los balances se efectuará por unanimidad de socios, la remoción será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie definitivo, inapelable y acatado sin observación. — Duodécimo: Producida la disolución de la sociedad al vencer el plazo de tres años estipulados o antes si así lo conviniesen por unanimidad los socios, a menos que resolviesen renovarlo, se procederá a la liquidación por los mismos o por uno de ellos o por un tercero designado por mayoría de socios y bajo la firma razón social con el aditamento de "En Liquidación". Dicho liquidador deberá ajustarse en el desempeño de su cometido a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Quincenalmente los socios efectuarán reuniones debidamente asentadas en un libro de actas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. En las reuniones que correspondan a la primera del mes, la gerencia deberá presentar un estado de caja de la sociedad. — Décimo Cuarto: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, obligándose los comparecientes al cumplimiento de lo estipulado de acuerdo a derecho. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Luis Camicia y don Osvaldo Quinteros, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Esther E. Meo de Sarramea. — Augusto Rabloni. — Ernesto A. Repetto Castelli. — Tgo.: Luis Camicia. — O. Quinteros. Hay un sello. Ante mí: Sebastián J. Gogorza. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Repetto Castelli, Sarramea y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del: un millón novecientos nueve mil ochocientos ochenta y siete I, al presente un millón novecientos nueve mil ochocientos ochenta y nueve I, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro días de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Sebastián J. Gogorza. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Isaac Leff, secretario.

$ 325.— e.21|4-Nº 15.722-v.26|4|50

BADARACCO Y CIA. FINANCIERA E INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El juez de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio hace saber por cinco días que el señor Agustín Domingo Badaracco, cedió sus cuotas sociales valor dos mil pesos moneda nacional a sus consocios don Raúl Domingo Bullet y don Fermín Juliarena, en la Sociedad: "BADARACCO Y CIA. FINANCIERA E INMOBILIARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado de fecha 27 de febrero del corriente año, ampliando los cesionarios el objeto social en la siguiente forma: "má-

quinas industriales y agrícolas en general, motores y automotores, máquinas eléctricas, repuestos y accesorios para las mismas, ferretería comercial e industrial, herramientas, materiales de construcción, papeles y cartulinas, importación y exportaciones en general sin perjuicio de las negociaciones que se relacionen directa o indirectamente con el giro comercial".

Buenos Aires, abril 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 45.— e.21|4-Nº 15.701-v.26|4|50

STEFANI, GALERIA DE PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber durante cinco días que por instrumento privado de fecha 31 de marzo de 1950, año del Libertador General San Martín, los señores Juan Bautista Stéfani y Alberto Domínguez cedieron al señor Juan Carlos Melloni, cuarenta y una y cuarenta y dos cuotas, respectivamente, de mil pesos moneda nacional cada una, de las que, en mayor cantidad poseen en "STEFANI, GALERIA DE PUBLICIDAD, S.R.L.", con domicilio en la Av. Corrientes Nº 880.

Buenos Aires, abril 13 de 1950, año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 25.— e.21|4-Nº 15.712-v.26|4|50

C. A. O. T.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, entre los señores Carlos Francisco Quintela, argentino, soltero, domiciliado en la calle Belgrano 2046 2º Piso C, Carlos José de Oto, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey del Pino 4293, José Manuel Fernández Fariña, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 2748, Pedro Alberto Giraldo, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabrera 353, Bánfield, José Manuel González, argentino, casado, domiciliado en la calle Charlone 697, 2º piso B, y Manuel Ernesto Quintela, argentino, casado domiciliado en la calle Montes de Oca 675, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienе celebrar un contrato de sociedad comercial con arreglo a la Ley 11.645 conforme a las cláusulas que se indican a continuación: Primero: Nombre. — Domicilio. — La sociedad girará bajo la denominación de "C. A. O. T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos ciento cinco mil moneda nacional" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Suipacha 392, segundo piso, escritorio uno, pudiendo cambiarlo posteriormente, como así también establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — El socio que deseare retirarse antes, deberá hacerlo saber a los demás durante los seis primeros meses de cada ejercicio, mediante telegrama colacionado y la salida del mismo sólo tendrá efecto a la finalización del ejercicio económico en curso. — En este supuesto, el pago de su haber en la sociedad por todo concepto, se ajustará a la forma y plazo establecidos en el artículo séptimo de este contrato para los casos de incapacidad o fallecimiento. — Tercero: Objetos y actos que podrá realizar. — El objeto principal lo constituye la explotación, comercialización e industrialización de productos minerales y en general el ejercicio del comercio en la República Argentina, a cuyo efecto podrá realizar los actos que a continuación se indican; a) representar como agente, mandatario, concesionario, consignatario a otras persoas físicas e ideales del país o del extranjero; b) adquirir o enajenar fondos de comercio; c) formar sociedades o asociarse con otras personas físicas o ideales; d) realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o privadas, como así también con las personas de derecho público o privado incorporadas a las administraciones nacionales, provinciales y municipales; e) realizar negocios de importación y exportación manteniendo a tal efecto las relaciones comerciales que sean necesarias. — Las actividades que se indican precedentemente son enunciativas, pudiendo la sociedad realizar todos los actos civiles y mercantiles que tengan relación con tal objeto de la sociedad. — Cuarta: Capital. — El capital social lo constituye la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cinco cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos moneda nacional al socio don Carlos Francisco Quintela; quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional al socio don Carlos José de Oto; quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional al socio don José Manuel Fernández Fariña; quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional al socio don Pedro Alberto Giraldo; quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional al socio don José Manuel González y quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional al socio don Manuel Ernesto Quintela. — El mencionado capital social de ciento cinco mil pesos moneda nacional ha sido integrado de conformidad con los valores que resultan del inventario y balance practicado en el día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — El capital social podrá ser ampliado por resolución de los socios, emitiendo cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios hasta cubrir cualquier ampliación del capital, pero para ello se necesitará la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Para la integración de las ampliaciones de capital deberá fijarse término y las ganancias o pérdidas resultantes del ejercicio incidirán proporcionalmente al monto y tiempo de integración del mismo hasta el cierre del ejercicio. — Quinta: Dirección y administración. — La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios don José Manuel Fernández Fariña, don Pedro Alberto Giraldo y don Carlos Francisco Quintela pudiendo actuar éstos en forma conjunta, separada o indistintamente, con el uso de la firma social y todas las más amplias facultades y atribuciones para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, sin limitación de naturaleza alguna, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil u otras leyes exigen poderes especiales. — En todos los casos será indispensable la unanimidad de voluntades de los socios para suscribir los siguientes actos: Adquisición y trasmisión de derechos reales sobre inmuebles y fondos de comercio: constitución de sociedades y otorgamientos de garantías reales o personales en favor de terceros, incluso los contratantes e instalación de agencias o sucursales. — Sexta: Balances. — Distribución de ganancias y pérdidas. — La realización de los balances y distribución de las ganancias y pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) el ejercicio anual comenzará el treinta de Diciembre de cada año y terminará el treinta de Noviembre del siguiente. — A esta última fecha se practicará un inventario y balance general determinándose los resultados en la respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán realizarse cuando se considere conveniente o a pedido de los socios; b) para la confección de los balances, cálculo de amortizaciones creación de reservas facultativas y estimación de las obligaciones emergentes de las leyes sociales se adoptarán las normas que mejor reflejen la real y saneada situación de los negocios sociales y respondan a las exigencias impuestas por la administración pública; e) el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas podrá ser observado por los socios dentro de los quince días de la recepción de los borradores; en caso de silencio se interpretará conformidad. — Las impugnaciones se resolverán por votación; f) aprobado el balance será transcripto y firmado por todos los socios; g) el cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará a la constitución del Fondo de Reserva Legal que prescribe el art. 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que ese precepto establece; h) el resto de las utilidades será acreditado a los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Las utilidades, de no mediar con la sociedad, podrán ser retiradas por los socios una vez cerrado cada ejercicio. — Séptima: Fallecimiento o incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de hecho o de derecho de cualquiera de los socios se practicará un balance general dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, siendo facultativo de los demás socios optar por: a) hacerse cargo del activo y pasivo social abonando, a los herederos del socio fallecido o al representante del incapacitado, el capital aumentado con las utilidades o disminuído con las pérdidas que pudieran corresponderle, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más interés del seis por ciento anual. — b) continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, si éstos lo aceptaren, quienes deberán unificar su personería, haciéndose constar que el representante que se designe no tendrá más funciones que las de intervenir en las decisiones sobre la marcha de la sociedad; y c) disolver y liquidar la sociedad en la forma prescripta por la ley. — En los casos de retiro, separación o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal del diez por ciento que señala la ley 11.645 será entregada en su parte correspondiente de acuerdo al monto existente en el momento de la separación, retiro o muerte. — No así las reservas facultativas que existan para atender el cumplimiento de las leyes sociales u otros créditos contra la sociedad. — Octava: Disolución. — La sociedad quedará disuelta por común acuerdo de los socios, siendo la liquidación de cargo de los mismos los que resolverán, previamente, si la realización de los bienes se hará en forma global o por venta al detalle. — El socio o socios que desearen adquirir el activo o pasivo de la sociedad tendrán derecho a hacerlo con preferencia a terceros, pagando una suma igual al más alto precio ofrecido por dichos terceros, siempre que se trate de ofertas en firme y que reúnan las necesarias condiciones de seriedad. — Novena. — Divergencias. — Cualquier cuestión o desinteligencia que se suscite entre los socios durante la existencia de esta sociedad o en su liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para caso de discordia, cuya designación será acatada por los socios, como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o de recurso judicial. — Los arbitradores y el tercero, resolverán las cuestiones a los quince y a los ocho días, respectivamente, de serles planteados los asuntos sobre los cuales deben laudar. — Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio y se someterán en caso de contienda judicial al fuero ordinario de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las cláusulas precedentes dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo el cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmándolo, como prueba de ratificación y conformidad, en el lugar y fecha indicados ut supra. — Buenos Aires, Abril 11 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 295.— e.21|4-Nº 15.690-v.26|4|50

S.I.C.A.V.A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Víctor Vaimberg, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Diógenes Taborda 6, Capital Federal; Mario Siffredi, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, con domicilio en la calle General Paz 520 de la localidad de Temperley y Dándolo Duilio Juan Canale, argentino, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Belgrano 255, Dto. C, de la localidad de San Martín, se declara y conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social S.I.C.A.V.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal se constituye en la calle Diógenes Taborda 6 de esta Capital Federal. — Segundo: La Sociedad se constituye con fecha 17 de Marzo, del Año del Libertador General San Martín, 1950 y tendrá una duración de Cinco años, al término de los cuales el contrato quedará automáticamente renovado por períodos iguales sucesivos máximo de cinco, salvo que uno de los socios manifieste su voluntad de disolver la sociedad o retirarse de la misma, por telegrama colacionado enviado con sesenta días de anticipación a su vencimiento o retiro, dirigido a los domicilios sociales y reales de cada uno de los socios. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de embarcaciones tipo "draga", cuyo proyecto y construcción correrá por cuenta de los señores Canale y Siffredi, pudiendo además realizar todo género de operaciones comerciales tales como: compra-venta, administración, locación y arrendamiento de muebles o inmuebles, urbanos y rurales. Al efecto la Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, constituir y aceptar hipotecas, garantías, prendas y celebrar toda clase de operaciones que directa o indirectamente, se relacionen con el objeto de la misma, ya sea en la Capital Federal o dentro y fuera del Territorio de la República. La Sociedad podrá formar parte de otras Sociedades que tengan los mismos fines y|o intereses afines con la misma. Este objeto y dichas facultades son simplemente enumerativas y no limitativas. — Cuarto: El Capital social queda constituído por la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, integrado en Cuotas de Cien Pesos cada una, aportado en la siguiente forma: El señor Víctor Vaimberg Cien cuotas de Cien pesos cada una o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de las cuales integra solamente Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional debiendo integrar las cuotas restantes dentro de los seis meses de constituída la Sociedad; el señor Mario Siffredi, Doscientas cuotas de Cien pesos o sea la suma Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, de las cuales integra solamente Cien cuotas de Cien pesos o sea la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, debiendo integrar las cuotas restantes dentro de los seis meses de constituída la Sociedad; el señor Dándolo Duilio Juan Canale. Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, de las cuales integra solamente Veinticinco cuotas de Cien pesos o sea la suma de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, debiendo integrar las cuotas restantes, dentro de los seis meses de constituída la Sociedad. Los socios podrán aumentar el capital, suscribiendo cuotas suplementarias de Cien pesos cada una, hasta igualar todos los aportes, para atender las necesidades de su giro. El señor Dándolo Duilio Juan Canale, puede retirar a cuenta de sus beneficios hasta la suma de Mil Pesos Moneda Nacional mensuales. — Quinto: La Administración de los bienes de la Sociedad, será ejercida en la siguiente forma: El señor Dándolo Duilio Juan Canale, tendrá el uso de la firma social adoptada S.I.C.A.V.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada y en ausencia de éste, el señor Víctor Vaimberg. Además el señor Canale podrá igualmente, realizar todo acto de administración, disposición y especialmente los previstos por la Ley de la materia para los Gerentes. Podrá también abrir cuentas corrientes y de toda clase en Bancos Nacionales y Extranjeros, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales, con facultad para hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación bancaria, percibir sumas que se adeuden a la Sociedad por cualquier concepto. Así mismo se le confieren todas las facultades del Artículo Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Para operaciones de importes superiores a Cinco Mil pesos moneda nacional, comprar, vender, hipotecar o constituir derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles, se requiere

la firma de los tres socios. El señor Víctor Vaimberg además del uso de la firma social en ausencia del señor Canale, tendrá la representación legal de la Sociedad y podrá representar a la misma en los Tribunales y Jueces Nacionales, Provinciales y locales, como actora y demandada, en cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso las de dar fianza, pedir embargos de toda clase, transigir y aceptar quitas. Representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y locales del país o del extranjero, con facultad de otorgar poderes generales o especiales por la Sociedad, incluso para la justicia, con facultades de substituir o sin ella. Además y conjuntamente con el señor Mario Siffredi, coayudarán en la faz técnica y administrativa de la Sociedad. — Sexto: Los socios podrán ejercer y dedicarse al comercio por sí o por apoderados, administradores y directores, con la sola limitación establecida por el artículo Trescientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Séptimo: El año comercial comienza el Primero de Enero de cada año y termina el Treinta y uno de Diciembre. Las cuentas, balances e inventarios se prepararán tan pronto como sea posible y siempre antes del Quince de Febrero del año siguiente. Los socios recibirán una copia de ello y se presume conformidad, salvo que dentro del término de treinta días formulen por escrito su disconformidad. Por esta sola vez comenzará a regir desde la fecha en que fué firmado el presente contrato. Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal y el quince por ciento destinado a amortizaciones de planteles y materiales, serán distribuídas en la siguiente forma: Treinta y cinco por ciento entre los socios proporcionalmente al capital integrado por cada uno y del restante: al señor Dándolo Duilio Juan Canale, el cuarenta y cinco por ciento y a los señores Victor Vaimberg y Mario Siffredi, el veintisiete con cincuenta por ciento cada uno de ellos. Sin perjuicio de las bases anteriores podrán establecerse normas complementarias que se detallarán en el Libro de Actas a que se refiere el artículo siguiente. — Octavo: Las resoluciones generales que se adopten por los socios se documentarán en un Libro de "Actas y Resoluciones", cuyas disposiciones serán obligatorias. Los socios se reunirán a pedido de cualquiera de ellos cuando la índole del asunto lo requiera, siendo obligatorio hacerlo una vez por año. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o invalidez de un socio, la Sociedad no se disuelve. En tal caso, la proporción del valor del capital aportado por el respectivo socio será trasmitido a sus herederos en proporción y conforme al derecho que les corresponde, con las limitaciones establecidas por este contrato y aceptando desde ya los demás socios la transferencia. Si tales herederos no optaren por la adquisición de tal capital, derecho del que se deberá hacer uso dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento, invalidez o incapacidad, los demás socios podrán adquirir el capital del fallecido, incapaz o inválido, en proporción a sus respectivos capitales. Si los herederos de algún socio optaren por no continuar en la Sociedad, el pago del valor de la proporción que le hubiera correspondido al socio fallecido, incapaz o inválido, se hará en tres cuotas iguales, pagaderas por semestre adelantado, el que devengará un interés del Seis por ciento anual. — Décimo: La liquidación de la Sociedad se practicará en caso de ser unánimes las opiniones de los socios al respecto, pudiendo uno solo de ellos continuar con la razón social y se practicará por un solo liquidador, designado de conformidad por los socios, si esa conformidad no se lograse, la designación se hará por el Presidente de la Bolsa de Comercio. En igual forma se practicará y se designará el partidor. En caso de desavenencias, éstas serán resueltas por decisión inapelable de un árbitro designado de común acuerdo entre los socios y si no se lograse, la designación la efectuará el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Décimo Primero: Toda divergencia o disposición no prevista especialmente, será resuelta con arreglo a la ley de la materia y a las disposiciones del Código de Comercio. El presente contrato está detallado en papel integrado por estampillas fiscales de Un Peso Cincuenta Centavos Moneda Nacional números Seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres; Seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cuatro; Seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco y Seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y seis, estando firmado de conformidad por los tres socios, en la Capital Federal, el Ocho de Abril del Año del Libertador General San Martín, Mil novecientos cincuenta. D. D. J. Canale. — Víctor Vaimberg. — M. Siffredi. E. L.: máximo de cinco. Vale. D. D. J. Canale. — Víctor Vaimberg. — M. Siffredi. Entre líneas "casado". Vale.

Buenos Aires, Abril 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 330.— e.21|4.-Nº 15.704.-v.26|4|50

INTERVENTIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores doctor Federico Foldiak, mayor de edad, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Lavalle Mil doscientos cuarenta y uno, do Martinez, Provincia de Buenos Aires; Julia Lisser de Foldiak, mayor de edad, húngara, con domicilio en la calle Lavalle Mil doscientos cuarenta y uno, de Martinez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Geza Batki, mayor de edad, uruguayo, con domicilio en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos veinticinco, Capital Federal, y Blas Manuel Humberto Calarco, mayor de edad, argentino, domiciliado en Avda. Alem Mil veintiséis, piso séptimo, departamento O, Capital Federal, han convenido celebrar el presente contrato bajo las bases siguientes: Artículo Primero: Entre los suscriptos queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "INTERVENTIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es por el término de diez años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser prorrogable por otro período igual si así las partes lo convinieren, debiendo comunicarse por escrito la voluntad en la prórroga. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Dedicarse a las anticipaciones financieras en general, compra y venta de mercaderías, representaciones comerciales, comisiones e intermediarios de toda índole y para dedicarse a otros actos comerciales que tengan atingencia directa o indirectamente con las finalidades principales expresadas; comprar y recibir en pago, vender, usufructuar hipotecando en garantía; gravar en cualquier forma y dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles; b) Dedicarse a la importación, exportación y venta de materias primas y semielaboradas, mercaderías, maquinarias, rodados, materiales varios, implementos y accesorios de cualquier clase y especie que fueren todos los renglones enunciados. —c) Representaciones de personas de existencia visible o sociedades, en el país y en el extranjero. — d) Efectuar toda clase de operaciones de cambio y sobre divisas permitidas por las leyes y decretos reglamentarios. — e) Dedicarse a la distribución de mercaderías, materias primas, materiales en curso de fabricación, maquinarias, rodados, muebles, útiles y otros elementos por cuenta propia o de terceros. — f) Adquirir para su explotación: marcas de comercio, patentes de invención, nombres, denominaciones y enseñas. — g) Instalar fábricas de mercaderías y materias primas, que consideren de su conveniencia. — h) La compraventa de bienes inmuebles, terrenos y campos, para venderlos en el mismo estado o después de fraccionarlos o subdividirlos o permutarlos. — i) Registrar a su nombre marcas de comercio, patentes de invención, enseñas, emblemas y denominaciones, para su explotación. — j) Comisiones, consignaciones y mandatos, ya sean civiles o comerciales. — k) Constituir sociedades con otras personas o sociedades o fusionarse con ellas, o adquirir cuotas o partes de capital. — Artículo Cuarto: Para cumplir con sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, enajenarlos, venderlos, permutarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento, y en cualquier otra forma, constituir hipotecas en favor de terceros y aceptarlos de éstos; efectuar contratos de usufructo y de anticresis; realizar contratos de depósitos, y de prendas, con o sin desplamiento e intervenir en operaciones de crédito con particulares o instituciones bancarias, todo de acuerdo a las leyes. — Podrá celebrar toda clase de contratos, actos y operaciones con la Nación, las Provincias, las Municipalidades y con sus respectivas dependencias y reparticiones autárquicas, suscribiendo las escrituras, instrumentos y documentaciones pertinentes, podrá concurrir a las licitaciones de las mismas reparticiones; ministerios y poderes o autoridades; podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, sin limitación alguna, con todos los bancos del extranjero y del país y especialmente con los siguientes bancos oficiales: Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo suscribir al efecto todas las escrituras, instrumentos y documentaciones necesarias y especialmente las exigidas por las leyes y reglamentos que rigen dichas instituciones bancarias. — Podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones sobre valores mobiliarios, títulos, acciones, bonos, debentures; podrá contratar seguros sobre toda clase de riesgos y bienes, incluso el personal de la sociedad; podrá conferir y aceptar representaciones de toda clase y aceptar y conferir poderes generales y especiales para asuntos comerciales, civiles, administrativos, bancarios y judiciales, podrá renunciar a derechos y privilegios; podrá constituir toda clase de depósitos en dinero, títulos de renta, acciones y debentures de sociedades; podrá retirar y cancelar esos depósitos; podrá aceptar créditos y giros en descubierto; podrá efectuar pagos, cobrar y percibir sumas y valores de toda índole, por cuenta propia y de terceros, suscribiendo y otorgando los documentos y recibos correspondientes; podrá suscribir, aceptar y endosar pagarés, vales, letras de cambio, giros, cheques, cartas de crédito, avales, libranzas y toda clase de papeles y documentos comerciales. — La sociedad podrá dar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales o de cualquier otra índole; podrá recibir y endosar cartes de porte, guías, conocimientos, certificados de transporte, autorizaciones de cambio y demás documentos propios e inherentes a las operaciones de industrialización y comercializacion de mercaderías, materias primas, materias semielaboradas, maquinarias, rodados, muebles, útiles, accesorios y enseres. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional c/l, dividido en veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la forma siguiente: el Dr. Federico Foldiak diez y nueve cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Diez y nueve mil pesos moneda nacional: la señora Julia Lisser de Foldiak cuatro cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Geza Batki, una cuota de Un mil pesos moneda nacional, o sea la suma de Un mil pesos moneda nacional y el señor Blas Manuel Humberto Calarco una cuota de Un mil pesos moneda nacional, o sea la suma de Un mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: El uso de la firma social y la administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios señores Dr. Federico Foldiak, Da. Julia Lisser de Foldiak, Don Jorge Geza Batki y don Blas Manuel Humberto Calarco, quienes tienen el carácter de gerentes y podrán actuar separada e indistintamente, tanto para el uso de la firma social como para todos los actos de administración y fiscalización. — Artículo Séptimo: Los socios gerentes no podrán utilizar la firma social para actos u operaciones ajenas a los fines de la sociedad o para fianzas en favor de terceros. — Artículo Octavo: Cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades que resulten, será separada la suma necesaria para formar el fondo de reserva establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las reservas y amortizaciones que sean menester apartar o crear. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. — De existir pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Noveno: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, serán liquidadores de la misma los socios gerentes, con las facultades establecidas en los artículos anteriores. — Liquidado todo el activo y abonado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. — Artículo Décimo: En el caso de que cualquiera de los socios falleciera o se incapacitara, se procederá de la siguiente manera: el socio sobreviviente o no incapacitado, se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad y abonará el capital del socio fallecido o incapacitado, adquiriendo sus cuotas a su valor nominal. — No será necesario practicar ningún inventario y balance general y no tendrá derecho el socio fallecido o incapacitado, a los beneficios que existieran posteriores al último balance general. — Las cuotas de capital adquiridas serán cedidas a las personas o entidades que indique el socio sobreviviente o no incapacitado. — Artículo Décimo Primero: Toda divergencia, duda o desacuerdo que sobrevenga entre los socios durante la existencia de la sociedad, o en su período de disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que asimismo designarán en el mismo acto, un arbitrador tercero para actuar en caso de desacuerdo. — El fallo de los arbitradores o del tercero, será inapelable. — Artículo Décimo Segundo: En todo lo que no hubiera sido establecido en el presente contrato entre las partes, se regirán por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones atingentes del Código de Comercio y Código Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado entre ellos el contrato social a cuyo cumplimiento se obligan, firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y solo efecto, siendo el original —debidamente sellado— para su inscripción en el Registro Público de Comercio y las copias para los socios, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Federico Foldiak. — Julia L. de Foldiak. — Jorge G. Batki. — B. Calarco.

Buenos Aires, Abril 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 335.— e.21|4-Nº 15.725-v.26|4|50

FRYDMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los Veintitrés días del mes de Marzo del Año del Libertador General San Martín Mil novecientos cincuenta, entre los señores: Isaac Frydman, polaco, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Julián Alvarez número doscientos cincuenta y dos departamento trece; León Birnbaum, polaco, viudo, de sesenta y un años de edad, domiciliado en Avda. Corrientes cinco mil quinientos veinte y ocho, departamento tres y Orfelia Delponte de Broggi, argentina, casada, de cuarenta y un años de edad, domiciliada en Luis Viale trescientos sesenta y dos, departamento —C—, se ha resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por la Ley Nº Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará FRYDMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y estará integrada, como únicos socios, por los señores Isaac Frydman, León Birnbaum y Orfelia Delponte de Broggi; tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Vera Nº cuatrocientos treinta y uno Piso primero "B" y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo. — La Sociedad girará con un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de Pesos Cien m|nal, cada una, aportado del siguiente modo; Mil cuotas que importan la suma de Pesos Cien Mil moneda nacional por el socio Isaac Frydman; Cuatrocientos noventa y cinco cuotas que importan Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos moneda na-

cional por el socio León Birnbaum y Cinco cuotas que importan la suma de Pesos Quinientos moneda nacional por el socio Sra. Orfelia Delponte de Broggi. — Los mencionados importes son totalmente integrados en efectivo, mercaderías, muebles y útiles, según inventario que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato, así: El Sr. Isaac Frydman; Pesos Setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con siete centavos en mercaderías Pesos Veintitrés mil doscientos en maquinarias; Pesos Seiscientos cuarenta y siete con setenta centavos en muebles y útiles y Pesos Un Mil seiscientos sesenta con treinta y tres centavos en dinero efectivo, lo que hace el total de Pesos Cien mil moneda nacional. — El Sr. León Birnbaum; Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos en efectivo y Orfelia Delponte de Broggi Pesos Quinientos, también en dinero efectivo. — Tercero: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, a contar desde el Primero de Marzo de Mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente; pero cualquier socio podrá denunciar el contrato y retirarse de la Sociedad previo aviso a los otros socios, con una anticipación de tres meses, mediante el envío de telegrama colacionado a los otros socios. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto de su actividad la fabricación de artículos de lencería, blusas, compra, venta, importación y exportación de tejidos y toda otra actividad similar. — Quinto: La Sociedad, para cumplir con el objeto establecido en la cláusula Cuarta, podrá, sin limitación alguna; a) Adquirir, constituir, transferir a título oneroso o gratuito, renunciar, modificar, ceder y extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, ya fueren reales o personales en las relaciones civiles; b) comprar, vender, permutar, alquilar como locadora o locataria, también por más de cinco años, administrar, subdividir, subarrendar y tomar o dar en cualquier forma de explotación, toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir y transmitir la posesión de los mismos, adquirir derechos reales de dominio o condominio, ceder, transferir y hacer la traslación de los mismos, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y constituir, aceptar, ceder, extinguir, renunciar y cancelar hipotecas, usufructos, servidumbres activas y pasivas, anticresis, censos, rentas y derechos reales de uso habitación; c) Realizar, con garantía o sin ella, toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes; títulos, papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos y obligaciones, adquiriéndolas, manejándolas, afectándolas con prendas civiles, comerciales o agrarias, gravándolas de cualquier otro modo o transfiriéndolas a títulos oneroso o gratuito; d) Participar, por cuenta propia o de terceros, en otras empresas, sociedades, comercios, industrias o explotaciones agrícolas, ganaderas o mineras, a cuya formación podrán concurrir o ingresar en las existencias, como socia de acciones, cuotas o debentures o como comanditaria; adquirir el activo solamente de cualesquiera empresas, de sociedades, vincularse a ellas, mediante concesiones de créditos o licencias, o tomarlas en administración, arrendamiento o explotación o intervenir en ellas de cualquier otra forma; e) Adquirir, gravar, enajenar, registrar y explotar patentes y marcas, derechos de propiedad intelectual o artísticas y procedimientos de fabricación; f) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina o con cualquiera otros bancos o instituciones financiera de crédito o de depósitos y descuentos del país o del extranjero, sean oficiales o privados o mixtos, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos, solicitar y obtener préstamos estableciendo las formas de pagos y el tipo de intereses, con garantías reales o personales o sin ellas; depositar dinero y valores y retirar los depósitos a su nombre, cederlos o transferirlos o de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, billetes, conformes, giros, certificados de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y toda clase de papeles de comercio, como aceptantes, libradoras, endosantes, girante o avalista; abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, solicitar y aceptar créditos, de ellas, como también otorgarlas, fijar sus saldos, activos y pasivos, y girar cheques sobre fondos depositados o en descubierto; g) Actuar u operar en toda forma ante cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas, mixtas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o con cualquiera persona de existencia visible o ideal, del país o del extranjero; h) Administrar sin limitación alguna sus bienes y disponer de ellos, otorgando y suscribiendo cuantos actos, contratos, escrituras o instrumentos públicos o privados viera convenir y protocolizar el presente contrato; i) Hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración y novaciones de toda clase, transigir en juicios, prorrogar jurisdicciones, transigir fuera de juicio, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas o a los términos corridos de la prescripciones, hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas, como también donaciones, prestar dinero o tomarlo de cualquiera persona, visible o ideal, constituirse en depositaria, obligarse a prestaciones de servicios como locadora o gratuitamente, otorgar fianza; aceptar herencias o donaciones, cobrar y percibir lo que por cualquier causa, razón o título se le debiera en pago de deudas la transferencia a su favor de cualesquiera derechos reales o personales en las relaciones civiles; j) Incoar juicios, como demandante o querellante o intervenir en todas sus tramitaciones, contestar demandas, con o sin reconvención; deducir excepciones dilatorias o perentorias, previas o de fondos y evacuar los traslados que de ellos le fueran conferidos; ofrecer y producir toda clase de pruebas, presentando escrituras, documentos, comprobantes y demás documentos justificativos, públicos o privados; poner posiciones a la contraria o a sus representantes, ofrecer testigos, formularles interrogatorios y hacerles preguntas y repreguntas, como así también a los propuestos por la contraria, proponer, designar y recusar peritos, tasadores, contadores, martilleros y calígrafos, comprometer en árbitros, de derecho o amigables componedores, pedir la venta de los bienes de la contraria o su adjudicación en pago; solicitar la apertura de sucesiones, como heredera o acreedora; pedir la verificación o la declaración de legítimo abono de sus créditos en cualquier clase de juicios; iniciar toda clase de juicios ordinarios o especiales previstos en las leyes y ordenanzas nacionales o extranjeras; k) Recurrir ante cualquier Ministerio, Reparticiones públicas o entes autárquicos o autónomos, iniciar y proseguir y tramitar procedimientos contencioso-administrativos; l) Conferir y aceptar poderes generales y|o especiales y, respectivamente renunciarlos y revocarlos. — Sexta: El uso de la firma social, como así la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo del socio Sr. Isaac y Frydman, el que queda designado gerente de la Sociedad; gozará de las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo efectuar todos los actos enumerados en la cláusula Quinta del presente contrato, cuyo texto íntegro debe darse aquí por reproducido; y además, reconocer obligaciones anteriores al mandato, absolver posiciones por la Sociedad y realizar cualquier acto de naturaleza patrimonial o propio de los derechos procesal y administrativo, para llevar a cabo los cuales se requiera por leyes, decretos o reglamentaciones del país o extranjeras, poderes especiales. — El socio Sra. Orfelia Delponte de Broggi tendrá a su cargo la parte técnica, cortado, modelado, etc., debiendo dedicar a las funciones que específicamente se le atribuyen en esta cláusula toda la atención, celo y actividad que requieran las mismas. — Los socios Sres. Frydman y Birnbaum podrán dedicarse, en cambio, a otras actividades ajenas a la de la Sociedad. — Séptima: Los socios no percibirán sueldo ni ninguna clase de remuneración especial por su actividad en la Sociedad. — Octava: el ejercicio comercial comenzará el primero de Marzo y fenecerá el veintiocho de febrero de cada año. — Noveno: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y un libro de actas también rubricado, en el que se anotarán las resoluciones que adopten los socios. — Décima: El día veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Después de efectuadas las amortizaciones que los socios, de común acuerdo, juzguen convenientes, se apartará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al monto establecido por la Ley; el porcentaje que anualmente determinen para el fondo de leyes sociales, preaviso, despidos, etc. — El excedente de los ejercicios se repartirá entre los socios en la siguiente proporción, el setenta y cinco por ciento al socio Sr. Isaac Frydman; el diez por ciento al socio señor León Birnbaum y el quince por ciento al socio Sra. Orfelia Delponte de Broggi. — Los socios convienen en determinar que, del monto de sus respectivas utilidades acreditadas en sus respectivas cuentas, podrán retirar mensualmente: el Sr. Isaac Frydman, pesos Un Mil m|n; el Sr. León Birubaum, pesos Trescientos m|n. y la Sra. Orfelia Delponto de Broggi, pesos Ochocientos moneda nacional. — Décimo Primero: Ningún socio podrá vender, ceder ni transferir en forma alguna sus cuotas de la sociedad sin la conformidad expresa de los otros socios. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se resolverá, por mayoría de votos, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz; b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior, a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades en cuatro cuotas iguales semestrales. — Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. — La liquidación de la Sociedad, en su caso, se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décimo Tercero: En caso de retiro de un socio, los otros podrán optar entre declarar a la entidad en liquidación y proceder a la misma, designando, de común acuerdo, con el socio que provoca la situación, al liquidador, o hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. — En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad, el balance se efectuará en la forma expresada en la cláusula. — Décimo Cuarto: Toda divergencia o cuestión que surja entre los socios con motivo de este contrato, su aplicación, ejecución e interpretación será sometido a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio legal y especial, que son a su vez, los domicilios personales o reales de los socios en los indicados al principio de este contrato. — Décimo Sexto: Para todo aquello que no estuviere previsto por el presente contrato, las partes se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 11.645 y en el Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los señores Isaac Frydman, León Birnbaum y Orfelia Delponte de Broggi dejan constituída la Sociedad "Frydman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra, extendido en los sellos de diez centavos números un millón cuatrocientos dos mil doscientos noventa y cuatro; un millón cuatrocientos dos mil doscientos noventa y cinco; un millón cuatrocientos dos mil doscientos noventa y seis; un millón cuatrocientos dos mil doscientos noventa y siete y un millón cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cuatro, todos de la letra I, respuestos con el sellado de Ley. — Isaac Frydman. — León Birnbaum. — Orfelia D. de Broggi.

Buenos Aires, Abril 17 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 465.— c.21|4-Nº 15.707-v.26|4|50

TELA SEDA S. R. L.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, se hace saber por el término de cinco días la publicación del siguiente contrato:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", entre el señor Luis Rippel, argentino, casado, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos sesenta, y el señor Pablo Singer, austríaco, casado, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos cincuenta y tres, ambos en esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social TELA SEDA S. R. L., siendo el asiento de los negocios en la ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La duración será por tiempo indeterminado pero con un periodo inicial mínimo de Dos Años a contar desde el 1ro. de febrero de mil novecientos cincuenta a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de esta sociedad como también los efectos de este contrato que desde ya ambos socios aprueban y firman de conformidad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y fabricación de tejidos en todas sus formas, por mayor y menor, pudiendo los socios de común acuerdo decidir la fabricación y o venta de otros productos aunque ellos no sean derivados de los mencionados en este artículo. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Trescientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, que son suscriptas en este mismo acto en la siguiente forma: por el señor Luis Rippel, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y por el señor Pablo Singer, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, e integrado totalmente mediante transferencia de sus partes de capital que ambos socios tienen en la sociedad de hecho que hasta la fecha tienen, de acuerdo al balance que se acompaña y que ambos socios firman de conformidad. — Quinto: La administración y representación de la sociedad en los términos del artículo 16 de la Ley 11.645 será desempañada por los socios que actuarán conjuntamente con el título de Gerentes, quienes en su carácter de mandatarios generales podrán realizar con su firma todos los actos y contratos civiles y comerciales e industriales autorizados por las leyes del país, y que el desenvolvimiento de las operaciones sociales lo exijan sin restricciones de ninguna índole; realizar operaciones bancarias con instituciones oficiales y particulares, conferir y revocar poderes generales y especiales, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — Sexto: En ningún caso la firma social podrá comprometerse en garantías o finanzas ni en operaciones ajenas al giro comercial de la empresa. Toda resolución que tomen los socios sobre la marcha del negocio, fijación de sueldos de los mismos, se asentarán en un libro de Actas rubricado, que se llevará al efecto. — Séptimo: El señor Pablo Singer deberá dedicar toda su actividad a la atención de esta sociedad exclusivamente. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de enero de cada año se practicará un Inventario y Balance General con el objeto de conocer la marcha de los negocios sociales, el cual será efectuado de común acuerdo sobre las siguientes bases: a) materias primas y mercaderías generales al precio de compra o del día si este fuera menor que el anterior; b) los productos en elaboración y elaborados se computarán al precio de costo industrial; c) las máquinas, muebles, instalaciones, herramientas, etc., se amortizarán los valores de inventario en un 10 %; d) de utilidades resultantes, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 % del Capital, se acreditará en la cuenta particular de cada socio por partes iguales y de la que podrán retirar hasta el 50 % de lo acreditado en cada ejercicio a partir del cierre del primero. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad proseguirá con los herederos o

representante del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — Décimo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad y de su liquidación entre los socios, Gerentes y la sociedad con relación a los asuntos sociales y las que susciten entre los socios y los herederos o causa-habientes de los que hubieran fallecido o declarado incapaces, serán sometidos indefectiblemente a la resolución de los árbitros con un tercero para el caso de discordia, los que serán nombrados por las partes mediantes insaculación de una lista de diez comerciantes conocidos honorables de plaza. El fallo que éstos pronuncien formando Tribunal, será acatado y respetado por los interesados, sin apelación ni recurso alguno ante los Tribunales Ordinarios a cuya jurisdicción renuncian desde ya. — Décimo - Primero: En todos los casos no previstos en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Décimo - Segundo: Queda autorizado el señor Pablo Singer, para representar ante las autoridades correspondientes a fin de realizar todos los trámites exigidos por las leyes de la materia con el objeto que esta sociedad quede constituída legalmente. Al fiel cumplimiento de lo pactado en los artículos que anteceden, se obligan en forma y con arreglo a derecho. Hecho en los sellos nacionales de diez centavos números 1.625.219 y 1.625.225 de la serie I. Raspado fianzas vale. — Luis Rippel. — Pablo Singer. — Buenos Aires, Abril 17 de 1950 "Año del Libertador General San Martín". — Mario Lassaga, secretario.

$ 210.— e.21|4.-Nº 15.695.-v.26|4|50

LA CAOLINERA INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato Social. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Héctor V. Castiglione, Vicente R. Sanmartino, Alfredo Falcone y Daniel Quintela en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de La Caolinera Industrial del Chubut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000.- m|n. y Dn. Carlos Quintela, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Suipacha 392, 2º piso esc. 1 de esta Capital Federal, por sí y en representación de la razón social Caot, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la primera debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Febrero de 1949, al Nº 146, al folio 268 del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la segunda en formación, convienen, de común acuerdo, modificar los artículos números: primero, cuarto y quinto inciso g) del contrato social de LA CAOLINERA INDUSTRIAL DEL CHUBUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 30.000.—, en la forma que más adelante se indica, quedando dichos artículos en lo sucesivo redactados conforme se expresa a continuación: Primero: Nombre. Domicilio. La sociedad girará bajo el rubro de La Caolinera Industrial del Chubut, Capital $ 500.000.— moneda nacional. Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos setenta y tres, primer piso, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo, ciento treinta y cinco cuotas por un valor de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional al socio Vicente R. Sanmartino; quince cuotas por un valor de quince mil pesos moneda nacional al socio Dn. Héctor V. Castiglione; setenta y cinco cuotas por un valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional al socio Dn. Alfredo Falcone; setenta y cinco cuotas valor setenta y cinco mil pesos moneda nacional al socio Dn. Daniel Quintela y doscientas cuotas por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional a la razón social Caot, Sociedad de Responsabilidad Limitada. El mencionado capital social de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado de conformidad con los valores que resultan del balance general practicado el día treinta del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve y que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato. El Capital social podrá ser ampliado por resolución de los socios, emitiéndose cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios; en caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios hasta cubrir cualquier ampliación de capital, pero siempre por resolución unánime de los socios. — Quinto: inciso g): el resto de las utilidades será distribuído en la siguiente forma: 1) al ingeniero Vicente R. Sanmartino la cifra resultante de multiplicar la cantidad de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m|n.) por cada tonelada de mineral extraído, durante cada ejercicio, de la misma Luxor y de los yacimientos que correspondan al permiso de cateo en trámite por expediente número 179396 a que se refiere el artículo tercero del contrato social, hasta un monto máximo del diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio. Este beneficio le corresponderá al ingeniero Vicente R. Sanmartino en compensación de los trabajos realizados a favor de la sociedad; 2): el saldo resultante será acreditado a los socios en la proporción que a continuación se indica: al ingeniero Vicente R. Sanmartino el veintisiete por ciento (27 %); a Dn. Héctor V. Castiglione el tres por ciento (3 %); a Dn. Alfredo Falcone el quince por ciento (15 %); a Dn. Daniel Quintela el 15 % (quince por ciento); y a Caot Sociedad de Responsabilidad Limitada el cuarenta por ciento (40 %). Las utilidades podrán ser retiradas por los socios en el ejercicio respectivo y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. Para que así conste firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: D. Quintela A. Falcone. — V. R. Sanmartino. — H. V. Castiglione. — C. Quintela. — Buenos Aires, Abril 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 165.— e.21|4-Nº 15.691-v.26|4|50

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TREFIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Fº 258. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen los señores don Roberto Antonio Graglia, de estado casado, argentino, comerciante, don Francisco Vicente Graglia, de estado casado, argentino, comerciante, doña Ofelia Leonor Pérez de Graglia, de estado viuda, argentina, comerciante, don Hermann Oestner, de estado casado, argentino, comerciante y don Pablo Erico Máximo German Geisen, argentino naturalizado, soltero, comerciante, con domicilio los cuatro primeros en la Avenida La Plata mil novecientos cincuenta y cuatro y el último en José Martí mil seiscientos cuarenta y tres, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto entre los comparecientes formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes bases: Primera: Queda entre los comparecientes constituída una sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TREFIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos trescientos diez y seis mil ochocientos moneda nacional, con domicilio en esta Ciudad en la calle José Martí mil seiscientos cuarenta y tres, sin perjuicio de las sucursales o agencias con o sin habilitación de capital que puedan establecer dentro o fuera del país. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la trefilación y galvanización de alambre, elaboración de los productos derivados del mismo y todo comercio que se realice directa o indirectamente con el fin social. — Tercero: La duración de la Sociedad será por el término de diez años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los negocios sociales, pudiendo prorrogarse por otro período igual cuando lo decidieren así por mayoría de votos los socios de la misma, o no hubiera oposición en seguir con las negociaciones sociales al fenecer el contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Diez y Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, dividido en Tres Mil Ciento Sesenta Cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Geisen, contribuye su aporte social, con la suma de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional o sean mil quinientas ochenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, representadas por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y marca registrada "Trefina" de su exclusiva propiedad, que por separado se incorporan a la presente y cuyo inventario y valores, declaran aceptar todos los socios, transfiriéndolos a la Sociedad en este acto, y el resto de los socios aportan en dinero efectivo la suma de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, o sean mil quinientos ochenta y cuatro cuotas en total correspondiéndoles a cada uno la suma de treinta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional o sean trescientos noventa y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital original podrá ser aumentado, gozando los socios de preferencia en la suscripción de cuotas sociales. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Geisen, Francisco Vicente Graglia, y Hermann Ostiner, quienes firmarán conjunta o indistintamente, en todas las negociaciones sociales, no pudiendo afectarla en prestaciones gratuitas a terceros, ni en fianzas ajenas al giro comercial, comprendiendo el mandato de administración los siguientes actos: Velar por la buena marcha de la Sociedad, pudiendo celebrar toda clase de contratos de locación y respetar o modificar los ya existentes; comprar y vender mercaderías, manufacturadas y transformadas; dar y exigir cauciones y arraigos, efectuar consignaciones y daciones de bienes en pago; adquirir y vender inmuebles con los fines sociales, otorgando las escrituras públicas y privadas necesarias aboanando o pagando los precios que se estipularen, dar recibos y cartas de pago; dar y tomar la posesión, propiedad y dominio de lo adquirido o vendido, abrir y cerrar cuentas corrientes en los bancos de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, u otros Bancos, pidiendo saldos activos y pasivos, cobrar, percibir, avalar, descontar, girar, endosar, librar, depositar y extender toda clase de documentos, vales, cheques, giros, pagarés, órdenes de pago y toda clase de documentos de crédito público y privado, girar en descubierto por las cantidades permitidas por los Bancos o Instituciones de Crédito, solicitar y usar en provecho de la Sociedad dineros prestados de los Bancos o de Particulares, formando en cada caso los recaudos necesarios que exigen los Reglamentos o cartas Orgánicas de esas Instituciones u otras, fijando su término de devolución, su tipo de interés y demás condiciones propias de la naturaleza del acto; firmar toda clase de escrituras públicas, dando en garantías, prendas, hipotecas cauciones u otras. Representen a la Sociedad ante las Reparticiones Públicas, Gobierno Nacional y Provinciales, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Impuestos Internos, Dirección General de Aduanas, u otras y ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria, de Paz Letrada, de Trabajo, sus Cámaras y demás fueros e instancias con escritos, escrituras, títulos, testigos y documentos, prorrogar y declinar jurisdicciones, tomar y absolver posiciones, tachar, recusar, transar, decir de nulidad y simulación, apelar o desistir de éste u otro recurso legal, dar y exigir cauciones; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y cancelaciones, desalojos y deshaucios, la quiebra o el concurso civil de los deudores, interviniendo en ab-intestatas testamentarios e incidentes que se susciten; dar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular cargos por indemnizaciones, daños, perjuicios e (indemnización) intereses, intervenir en licitaciones, percibir, cobrar y sustituir. — Sexto: En el mandato de administración, los socios revisten el carácter de Gerentes y están obligados a llevar el libro de Actas, en donde se asentarán las resoluciones sobre la marcha y dirección de la Sociedad y los libros de Contabilidad que exija la Ley de la materia, debiendo tener la contratación y dedicación necesarias durante el mayor tiempo que requieran los negocios sociales. — Séptimo: Todos los años al treinta y uno de diciembre se efectuará un balance e inventario general, y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el de las amortizaciones y previsiones sociales, el resto en caso de ganancia será repartido en partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en idénticas proporciones. — Todos los socios podrán solicitar trimestralmente balances de simple comprobación y tanto éstos como el balance general quedarán automáticamente aprobados a los cinco días del conocimiento personal de cada uno de los socios, siempre que no mediase oposición por escrito en contrario. — Queda expresamente entendido que no se podrán retirar ganancias, sino de los ejercicios realizados. — Octavo: los Señores Gerentes, como así los socios que trabajen en la sociedad, gozarán de la remuneración mensual que de común acuerdo se establezca por separado, gasto este que será cargado a gastos generales. — Noveno: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento (o retiro voluntario de socios) de alguno de los socios y en caso de incapacidad, fallecimiento, o retiro voluntario de alguno de los socios después del primer ejercicio anual, los derechos habientes, o el socio que se retirare, previo inventario y balance; percibirán sus aportes sociales, el cincuenta por ciento en el acto de su retiro o fallecimiento y el resto en veinticuatro mensualidades siguientes y consecutivas, a partir de la fecha en que ocurriera el hecho con interés bancario común salvo que la mayoría de socios resolviere liquidar íntegramente su capital. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será dirigida y estará a cargo de los socios gerentes que actúen en ese momento, con un socio nombrado en representación de los demás, quienes procederán a finiquitar los negocios sociales, dentro de un plazo máximo de tres años, observándose para ellos, las disposiciones legales del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o retiro voluntario y a los efectos de la extracción del capital correspondiente al fallecido o retirado, los socios adquirirán sus cuotas sociales sin plus valor, ni llave en concepto alguno, guiándose por el valor asignado en los libros comerciales. — Toda deliberación será tomada en la Sociedad por mayoría de votos, y sus resoluciones deberán constar con la mayoría de votos presentes, computándose un voto por acción. — Undécimo: En caso de duda o divergencia, durante la vigencia de esta Sociedad, o su liquidación, los socios nombrarán amigables componedores, uno nombrado por cada parte divergente, las que a su vez antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de apelación, cuyo fallo ser inapelable, renunciando así, a toda contienda judicial, y en el caso supuesto de que se optare por su interpretación judicial, el socio dirimente deberá depositar la suma de veinte mil pesos moneda nacional en manos de sus consocios, y recurrir en procura de sus derechos a los estrados de la justicia. — Bajo de tales conceptos, las partes dejan por constituídos sus domicilios en los ya indicados y por formalizada la presente Sociedad que se obligan a inscribir en el Registro Público de Comercio en forma. — Previa lectura y ratificación, la firman por ante mí y los testigos don Jaime C. Pérez y Vicente Di Corleto, vecinos y hábiles doy fe. — F. V. Graglia. — Siguen las firmas. — Ofelia L. P. de Graglia. — H. Oestner. — E. Geisen. — Roberto A. Graglia. — Tgo.: Jaime C. Pérez. — Tgo.: V. Di Corleto. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Q. Gutiérrez Reto. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y ocho del Registro número treinta y nueve a mi cargo. — Entre paréntesis. — indemnización — o retiro voluntario de socios — No Vale. Raspado — Oetsner — Vale. — Bs. As., Abril 17 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — F. Galli, Villafañe, secretario.

$ 335.— e.21|4-Nº 15.702-v.26|4|50

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA TODDY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Conforme lo dispone el art. 6º del estatuto y lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de accionistas de Abril 14 de 1950, el Directorio comunica por el término de tres días a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que se ha decidido la emisión y suscripción en dinero efectivo o en especie, del remanente de $ 78.500.— v/n. de la 5ª serie, más el total de la 6ª serie por $ 500.000.— v/n., de acciones ordinarias, cuyas propuestas de suscripción serán recibidas hasta diez días después de la última publicación, en la gerencia de la sociedad, calle Virrey Cevallos 155, Capital.

$ 15.— e.21|4-Nº 15.772-v.24|4|50

M. I. C. A. - B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Canje Acciones

Se hace saber a los señores accionistas de M. I. C. A. — B. Guzzardi S. A. y Lamitra S. A. (fusionada), que a partir del día 22 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, en la contaduría calle Zelarrayán 1467 de 16 a 19 horas, se procederá al canje de los valores emitidos por ambas sociedades a los fines de su unificación.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 15.— e.21|4-Nº 15.740-v.24|4|50

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 — Buenos Aires
1950 "Año del Libertador General San Martín"
Sorteo de Amortización Celebrado el 13 de Abril de 1950

"En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 13.007 y el segundo al Nº 42.515, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 007-5 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil [illegible]ientos". (Firmado O. F. Orlandini). — Es copia fiel del original transcripto a fs. 32 del Libro de Actas de Sorteos Nº 2.

Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 240.019, emisión setiembre 1941, $ 2.500.—, Enrique J. Gallo, Avda. Maipú 4, Capital; Nº 245.019, emisión diciembre 1941, $ 2.500.—, Angel L. Colombo, Martín García 869, Capital; Nº 247.519, emisión enero 1942, $ 2.500.—, Delia Ch. de De Biasi, Imperio Británico 88, Junín; Número 250.019, emisión marzo 1942, $ 2.500.—, Carlos Fígoli, Acevedo 745, Capital; Nº 255.019, emisión abril 1942, $ 2.500.—, Dante Fonzio, Necochea 3954, Santa Fe; Nº 257.519, emisión mayo 1942, $ 137.— m/l., Valor Nominal Reducido, Julio Servi, Carlos Tejedor; Nº 260.019, emisión mayo 1942, $ 2.500.—, Francisca B. de Ruiz, Río Bamba (Córdoba); Nº 280.019, emisión diciembre 1942, $ 2.500.—, Juana M. de De Consolo, N. Huapi 5593, Capital; Nº 302.519, emisión octubre 1943, pesos 5.600.—, José P. Caffaratti, Pujato (Santa Fe); Nº 305.019, emisión noviembre 1943, $ 5.600.—, Jacqueline Montgomery, Guido 1498, Capital; Nº 307.519, emisión enero 1944, pesos 2.800.—, Pastor Basanda, San Eduardo 3102, Capital; Nº 315.807, emisión mayo 1944, $ 5.600.—, Josefa G. de Imas, Cruz Alta (Córdoba); Nº 317.467, emisión junio 1944; $ 2.800.—, Alfredo y Carlos Stutz, Isla Verde (Córdoba); Nº 334.365, emisión julio 1945, pesos 2.800.—, Roberto Montgomery, Paseo Colón 185, Capital; Nº 337.601, emisión setiembre 1945, $ 2.800.—, Luisa y Joaquín Gutiérrez, Int. Tompkinson 396, San Isidro; Nº 341.591, emisión diciembre 1945, $ 2.800.—, Clara, Celina y Miguel Fornasero, Cruz Alta (Córdoba); Nº 341.838, emisión noviembre 1945, $ 2.800.—, Cristina Alvarado, Martínez Castro 1157, Capital, Nº 362.882, emisión noviembre 1946, $ 2.800.—, Graciela A. Virue, Giles 557, Caseros; Nº 361.020, emisión noviembre 1946, $ 2.800.—, Juan C. Villone García, Arenales 2251, Capital; Nº 364.093, emisión noviembre 1946, $ 2.800.—, Carlos, Alberto y José Bertinetti, Arroyito (Córdoba); Número 377.645, emisión mayo 1947, pesos 3.000.—, Vicenta P. de Lagerio, Avenida Quintana 494, Capital; Nº 377.697, emisión junio 1947, $ 3.000.—, José A. De Cicco, J. B. Alberdi 1385, Capital; Nº 377.772, emisión mayo 1947, $ 3.000.—, Luis Ferrari y Josefa M. de Ferrari, Gral. Urquiza 1120, Ramos Mejía; Nº 378.738, emisión mayo 1947, $ 3.000.—, Ana M. y Mirtha A. Giménez, Vicente López 441, Monte Grande, Nº 387.392, emisión noviembre 1947, $ 3.000.—, Carmen y Carlos A. Francone Capello, Camilo Aldao (Córdoba); Nº 396.243, emisión junio 1948, pesos 3.000.—, Jorge H. Harispe, A. de Figueroa 1833, Capital; Nº 397.417, emisión junio 1948, $ 3.000.—, Nélida y Roberto Ferrari, Guayaquil 755, Capital; Nº 397.491, emisión julio 1948, $ 3.000.—, María A. L. de Assi, French 905, Rosario; Nº 399.988, emisión julio 1948, $ 3.000.—, Margarita T. de Dochini, N. Huapi 5593, Capital; Número 401.879, emisión setiembre 1948, $ 3.000.—, Carmen G. de Señorans, Lima 646, Capital; Nº 405.705, emisión noviembre 1948, $ 3.000.—, Rogelio Machado, Marcos Juárez (Córdoba); Nº 408.057, emisión diciembre 1948, $ 3.000.—, Amanda Q. de Ramírez Arce, Marcos Paz 3535, Capital; Nº 408.844, emisión enero 1949, pesos 3.000.—, Sebastián Bustos, Florida 460, Capital; Nº 415.875, emisión abril 1949, $ 3.000.—, Juan C. Gerez, Sarandí 871, Capital; Nº 420.656, emisión julio 1949, $ 3.000.—, María J. y Angélica Ferreyra Cortés, 25 de Mayo 121, Salta; Nº 429.384, emisión noviembre 1949, $ 3.000.—, José Potente y Orlando Cagnin, J. B. Alberdi 4255, Capital; Nº 430.257, emisión diciembre 1949, $ 3.000.—, Mario S. C. Gerlero, Almafuerte (Córdoba); Número 430.120, emisión diciembre 1949, $ 3.000.—, Cristina F. Barroche, Ameghino 1258, Zárate; Nº 430.338, emisión diciembre 1949, $ 3.000.—, Sebastián Engler, Esperanza (Santa Fe); Nº 434.580, emisión marzo 1950, pesos 3.000.—, Eve Rossi y Domingo Cubito, Lavalle 5933, Santa Fe. — La Continental, Soc. Anón. Argentina de Capitalización.

$ 32.— e.21|4-Nº 15.760-v.21|4|50

Dr. LAZAR Y CIA., S. A.
Química e Industrial

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina la modificación correspondiente de los estatutos de nuestra sociedad, se avisa a los señores tenedores de las acciones preferidas del 5½% anual acumulativo de las series F-G-H-I-J, que éstas quedan convertidas en acciones preferidas del 6½% anual acumulativo con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1949 y que el dividendo faltante de m$n. 1.— por cada acción de m$n. 100.— correspondiente al séptimo ejercicio social, se pagará, a partir del 24 de Abril de 1950, contra entrega del cupón Nº 6, en las oficinas de Shaw & Cía., Sociedad Financiera, S. R. L., calle Sarmiento 355, Capital Federal.

La sociedad se ha hecho cargo del correspondiente impuesto a los réditos.

Rogamos a los señores tenedores de acciones preferidas quieran presentar sus acciones en las oficinas precitadas para hacer constar la modificación del dividendo preferido arriba mencionado. — El Directorio.

$ 21.— e.20|4-Nº 15.574-v.22|4|50

S. A. Industria Serica Argentina
S. A. I. S. A.
Suscripción de Acciones

El Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con prescripciones estatutarias, emitir m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias. Dichas acciones cuya cotización por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha sido resuelta favorablemente, serán colocadas a la par entre los accionistas, en proporción al 43 % de sus tenencias. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción a partir del día 25 del corriente mes y hasta el 15 de Mayo próximo, debiendo presentar sus pedidos de suscripción en nuestra sede social, Cangallo 2437, Capital Federal, de 14 y 30 a 17 horas y sábados de 9 a 11, munidos de sus respectivas acciones. — El Directorio.

$ 25.— e.20|4-Nº 15.592-v.25|4|50

SOC. ANON. INDUSTRIAS TEXTILES & ANEXOS S.A.I.T.A.
Año del Libertador General San Martín

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del art. 8º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción las series vigésima primera hasta vigésima quinta del capital en acciones ordinarias, pudiendo hacer uso de sus derechos de preferencia desde el día 21 de abril hasta el día 28 de abril.

El precio de la nueva emisión será a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1949, y pueden suscribir los actuales accionistas las nuevas acciones a razón de una nueva acción por cuatro de su tenencia actual. Los interesados deberán presentarse en nuestras oficinas, calle Hipólito Yrigoyen 1291 de esta capital haciendo efectivo el pago de la suscripción. — El Directorio.

$ 24.— e.19|4-Nº 15.567-v.21|4|50

"A N A Y"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber que el pago de dividendos del 8 % correspondiente al Noveno Ejercicio se pone a disposición de los señores accionistas a partir del día 8 del mes de Mayo próximo, Año del Libertador General San Martín, 1950; calle Sarmiento Nº 680, 2º piso. Capital Federal. — El Directorio.

$ 12.— e.19|4-Nº 15.517-v.21|4|50

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Títulos Perdidos

El Banco de Italia y Río de la Plata comunica que en virtud de denuncia que le ha sido formulada de conformidad con el art. 754 del Código de Comercio, según escritura pública de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante el escribano Alberto Hoeffner, han quedado suspendidos los efectos ordinarios de los títulos emitidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, que se detallan a continuación: Títulos de una acción de cien pesos oro sellado cada uno: números tres mil quinientos cuarenta y uno, tres mil quinientos cuarenta y dos, tres mil quinientos cuarenta y tres, tres mil quinientos cuarenta y cuatro, tres mil quinientos cuarenta y cinco, tres mil quinientos cuarenta y seis, tres mil quinientos cuarenta y siete, tres mil quinientos cuarenta y ocho, tres mil quinientos cuarenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta. Títulos de cinco acciones de cien pesos oro sellado por acción: números cinco mil ochocientos quince y cinco mil ochocientos diez y seis; lo que hace un total de veinte acciones de cien pesos oro sellado cada una con cupón adherido número cuarenta y siete y siguientes. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Banco de Italia y Río de la Plata.

e.5|4-Nº 14.505-v.12|5|50

MINISTERIO DE FINANZAS
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, señor Salvador Eulogio Almanza, con fechas 6 de julio y 5 de octubre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nros. 1.847|53, con cupón 111, Vto. 1º de octubre de 1937 y siguientes adheridos y Nros. 1.854|66, 6.257|60, 8.668|73, 9.674 y 10.589, con cupón 110, Vto. 1º de julio de 1937 y siguientes adheridos, de o$s. 100 cada uno, del Empréstito Exterior 5 % oro 1909 de la Provincia de San Juan.

e.5|4-Nº 14.437-v.12|5|50

"A G U I L U C H O S"
S. A. Industrial y Comercial

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 4º de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad, de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) se ha aumentado por resolución de su Directorio hasta la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.). — Buenos Aires, Abril 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 12.— e.19|4-Nº 15.521-v.21|4|50

LEY 11.867

REMATES

Año del Libertador General San Martín

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, T. E. 35-0737. Para dar paso a otras actividades, rematará sin base al detalle todas las existencias de la confitería bar establecida en esta capital, calle AVENIDA CORRIENTES 721, propiedad del señor José Fernandes, domiciliado en el mismo, los días 24, 25 y 26 de abril a las 14 horas, venta al contado. Comisión 10 %; informes en mis oficinas.

$ 15 — e.19|4-Nº 15.513-v.24|4|50

Año del Libertador General San Martín

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de abril de 1950 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería y fábrica de carros sita en SAN JUAN 2178, propiedad de Viscardi Hnos., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 15 — e.19|4-Nº 15.562-v.24|4|50

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía. balanceadores, oficinas Sarmiento 1614, que: los señores José Martínez y Manuel Pousa ("Martínez y Pousa") venden a los señores Antonio Cupeiro y José Fernández ("Cupeiro y Fernández") su café y despacho bebidas alcohólicas "Dante" sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1281. Domicilio de las partes: Vendedor, Sarmiento 1614, capital. Comprador: en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.21|4-Nº 15.711-v.26|4|50

José Synowiec, martillero público instalado con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 3092; capital, avisa al comercio que la señora Arcángela Greco de Sullivan socia del negocio de fiambrería, venta de bebidas blancas, vinos y cervezas, ubicado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5700 capital, denominado en plaza "3 Hermanas", vende su parte a las socias Josefina Greco de Oliva y Epifanía Greco, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.21|4-Nº 15.709-v.26|4|50

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Moreno 1836, T. E. 37-2616, avisan: Don Manuel Rodrigo vende al Sr. Antonio Costa Giovanolo, libre de toda deuda y

gravamen, el negocio del ramo de fiambrería, calle AVENIDA COBOS 1201 esquina CENTENERA, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos nuestras oficinas.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.713-v.26|4|50

Se hace saber por cinco días, que los Sres. Juan Portier y Clerice Lanfranchi, venden a su socia doña Delfina Lanfranchi, sus partes en el negocio de pizzería y anexos, sito en esta capital, calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4389, tomando a su cargo todo el activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano interviniente Vicente Paludi, con domicilio calle Lavalle 1171, 8º piso, de esta capital.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.692-v.26|4|50

Avisamos disolución entidad "Fleischmajer Hermanos y Malki S. R. L.", fábrica de camisas, sita calle AZCUENAGA 574, haciéndose cargo activo y pasivo y c: o sucesores Isaac y Jaime Fleischmajer, retirándose totalmente Moisés Malki, domicilio partes fábrica, reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.
$ 10.— e.21|4-Nº 15.753-v.26|4|50

1950,
Año del Libertador General San Martín

José Bibberman, balanceador y martillero público, oficinas México 3879, avisa que por su intervención Isaac Kuretzky vende a David Seldes su parte mitad del café y bar, sito AVENIDA CRUZ 1671, Ciudad, donde se domicilian. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 10.— e.21|4-Nº 15.761-v.26|4|50

Avisa Adolfo Dabien, martillero público, oficina Loria 1551, que Annoni Arce & Hijo, venden su negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas a Jesús Pollan, sito AGRELO 3402, domicilio de las partes y reclamación en mi oficina término ley.
$ 10.— e.21|4-Nº 15.172-v.26|4|50

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13 al 18|4|50.

"B"

Se hace saber que Simón Krauthammer, domiciliado Olazábal 5235, Capital Federal, vende a María Delia Lotito, domiciliada Pasaje Epecuén 4975, Capital Federal, su negocio de artículos para bebés, denominado "Marilinda", establecido en la calle BLANCO ENCALADA 4980, Capital Federal, escritúrase ante el escribano Juan La Rocca, con oficinas en Reconquista 144, Capital Federal, al que deben formularse reclamos de ley.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.751-v.26|4|50

"C"

José Synowiec, martillero público instalado con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 3092, capital, avisa al comercio que Francisco Wilk, vende a Mihal Malinowski su parte de negocio de bar y restaurant, ubicado en la calle CANGALLE Nº 817|19 capital, que tiene en sociedad con José Opaliñki, libre de todo gravamen, domicilio en el mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.710-v.26|4|50

Ludovico Torcuato Vicentini vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicados en la calle CALDAS 299, a doña Ana Dora Vicentini. Domicilio de ambos y reclamaciones de ley: Caldas 299
$ 10.— e.21|4-Nº 15.771-v.26|4|50

González y Manos, bal. y martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 963, 2º piso, 37-3827, que José Florencio, Valentín Nasif y Rogelio Berta Gasali venden a Artaches Ohannessian, Avsac Hairabetian y Meriyan Berberian su negocio de café, bar, sito calle CANNING 1283, de esta Capital. — Dom. partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.719-v.26|4|50

Avisan González y Manos, bal. y martilleros públicos, c|oficinas Avda. de Mayo 963, 2º p., 37-3827, que la venta realizada con su intervención del negocio de café, bar, de propiedad de los señores José Florencio Valentín Nasif y Rogelio Berta Gasali a los señores Tolios Kleon Meriyan Mperperian y Avsac Hairabetian, sito en la calle CANNING 1283, de esta Capital, ha quedado sin efecto. — Publicación anterior 2|1|50 a 7|1|50. — Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.718-v.26|4|50

"D"

Ante el escribano Ernesto Olivera, oficina 25 de Mayo 293, la Compañía Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "Santa Margarita", Sociedad Anónima en Liquidación, dedicada a explotar negocios agrícolas y ganaderos y administrar y vender inmuebles, domicilio DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 846, transferirá su activo y pasivo al señor Pedro Carlos Hoschet, domicilio Cánning 2922. Reclamos ley al escribano.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.759-v.26|4|50

"H"

Año del Libertador General San Martín

Díaz, Curto y Campos, mart. públ. oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. E. 63-3417 avisan que bajo su intervención, Agustín de San Víctor vende a Sebastián García Sánchez y a Juan Francisco García su negocio de lechería y venta de helados, sito cap. HOMERO Nº 593. Domic. partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.21|4-Nº 15.714-v.26|4|50

"G"

Se hace saber por cinco días que Chaja Furcajg de Karpf vende su negocio de artículos de bebés, sito en la calle GAONA 1481, a Mirla Furmañska de Furcajg. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley en el mismo lugar.
$ 15. — e.21|4-Nº 15.735-v.26|4|50

1950,
Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785; avisan: que bajo su intervención los Sres. Enrique Jalil y José Alberti venden libre de deuda o gravamen al Sr. Eusicide Ariano su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3199, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.747-v.26|4|50

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, ofic. Alsina 1467, que Ramiro Conto, José Conto y Miguel Sivitiuk venden a Manuel Menéndez, Guillermo Alvarez y Florentino Iglesias, su restaurante y bar, sito MARTIN GARCIA 602, sus domicilios, reclamos ley mis oficinas.
$ 10.— e.21|4-Nº 15.768-v.26|4|50

"J"

Se hace saber por cinco días que el Sr. José Fernández, vende a doña Juana Felisa Cid de Simonotti, el negocio de mercería y lencería, denominado Casa "Ofelia", sita en esta capital, calle JURAMENTO 1546. Reclamos de ley ante el escribano interviniente Vicente Paludi, con domicilio calle Lavalle 1171, 8º piso, de esta capital.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.693-v.26|4|50

"L"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2213, avisa: que Julián Noval y Juan Merlano venden a Belarmino Castro, Aquilino Baragaño y José María Vila, domiciliados Franklin 1841, dpto. 5, su negocio de "café, despacho de bebidas alcohólicas y lunch", calle LAVALLE 3095|3099 esquina ANCHORENA, donde se domicilian los vendedores. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.764.-v.26|4|50

"P"

Ramón M. Brea, martillero público, oficina Ramón L. Falcón 4071, depto. 2, hace saber que: Esteban Juan Solimano vende a Julio Gnese su negocio de carnicería y anexos, ubicado en esta Capital en la calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1149, donde se domicilian las partes. Reclamaciones términos Ley Nº 11.867, en mi oficina.
$ 15.— e.21|4. Nº 15.715.-v.26|4|50

"R"

Ramón M. Brea, martillero público, oficinas Ramón L. Falcón 4071, depto. 2, hace saber que: Manuel Luis Cini y Julio Gnese venden a Esteban Juan Solimano sus dos terceras partes indivisas del negocio de elaboración y venta de helados, pizzería y anexos, establecido en esta Capital en la calle RIVADAVIA Nº 8824, donde se domicilian las partes. Reclamaciones en término Ley Nº 11.867 en mi oficina.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.716-v.26|4|50

"S"

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cacheiro, Cerutti e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan: que bajo su intervención el señor José Re vende libre de deuda o gravamen al Sr. Carlos Scarcella su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle SARMIENTO Nº 1655, Capital (puesto 208, mercado Modelo), domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley interpónganse en nuestras oficinas.
$ 15. — e.21|4-Nº 15.746.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "Confort de Codiani, Méndez y Compañía", con domicilio en la calle Cerrito 138, vende a la Sociedad "Esteban Hermanos y Compañía", con domicilio en la calle SANTA FE 3167, el negocio de la calle Cerrito 138, con las dos vidrieras del frente, el toldo, una estantería de madera amurada en el sótano, el aparato telefónico y una habitación al fondo, libre de inquilinos y ocupantes. Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 913, donde las partes constituyen domicilio especial y se harán las reclamaciones de ley.
$ 25.— e.21|4.-Nº 15.757.-v.26|4|50

Año del Libertador General San Martín

E. Bonomo Ricco, balanceador-martillero público, Alsina 736, Cap. Fed. Avisa al comercio que José Lauria vende a Guerrino Appolonia e Hijo su fábrica de artículos de bakelita, sita en SAN BLAS 3180, de esta ciudad. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.21|4.-Nº 15.758.-v.26|4|50

"V"

Ernesta Teresa Gallo de Scannapieco, Callao Nº 1370, vende, cede y transfiere a "Autobank, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), Viamonte Nº 933|39, el negocio denominado "Autobank", sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nros. 933|39. Reclamos término de ley, escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini Nº 385, donde las partes constituyen domicilio.
$ 15.— e.21|4.-Nº 15.736.-v.26|4|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Norberto Ivanovich vende a Manuel Paiva, negocio confitería, bar y restaurant denominado "Diadema", su propiedad, sito KILOMETRO 27, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedor. Reclamaciones ante escribano Gómez, Avenida Rivadavia 361, domicilio especial contratantes.
$ 10.— e.21|4.-Nº 15.744.-v.26|4|50

FORMOSA

Lenger y Schaffer, domiciliados Belgrano 775, Formosa, venden a "Montoya y Mendoza" o Miguel Montoya y Víctor Mendoza, domiciliados en Estanislao del Campo, el negocio de ramos generales "La Perla", ubicado en ESTANISLAO DEL CAMPO, TERRITORIO DE FORMOSA, y que es sucursal de la firma vendedora. Reclamos término de ley a escribano Egidio Tassano, Belgrano 711, Formosa.
$ 15.— e.21|4.-Nº 15.729.-v.26|4|50

RIO NEGRO

Antonio Manzano (h.) escribano público, domiciliado en la calle Villegas número 66 de Cipolletti, F.C.N.G.R. (Río Negro) comunica al comercio que Ricardo Acosta vende a los señores Alfredo Bonotti e Isidro Lacalle, el negocio de gomería y vulcanización que bajo su solo nombre gira en esta plaza, calle FERNANDEZ ORO 274 DE CIPOLLETTI, F.C.N.G.R. (Río Negro). Donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al escribano actuante.
$ 15.— e.21|4-Nº 15.707-v.26|4|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

1950, Año del Libertador General San Martín

Sáenz de Tejada y Villagrasa, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 3º, oficina A, avisan que Emilio Novoa y Manuel Oza, venden a Jorge Barone, Juan Vilas, y Héctor Rodríguez, el negocio de restaurant y bar, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO 6124. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.659-v.25|4|50

Año del Libertador Gral. San Martín

Pappacena & Serepisi, corredor y martillero público, con oficinas Rincón 137, piso 1º, depto. 5, T. E. 48|3338, avisan: Angela Barthou y Nélida de la Cuadra, venden a José Alejandro Rodríguez y Alberto Juan Sforza, su negocio de modas y confecciones, sito en esta Capital, calle ANCHORENA Nº 1700 esquina FRENCH, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 5.— e.20|4-Nº 15.652-v.25|4|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908 y 8233, que Herminio Fagioli, Manuel Castro y Angel Gómez, venden a Manuel Vieito, Manuel Gil y Severino Baña, negocio restaurant, calle AZCUENAGA 60. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.638-v.25|4|50

Avisa Manuel Lombao que vende su negocio de chocolatería y restaurante, sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 954, a don Abelardo García, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, término legal en General Hornos 174, Capital, domicilio de las partes.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.597-v.25|4|50

Teresa Lampert de Hahn, transfiere negocio tienda y mercería de calle AQUINO 5202, Capital, a Inmaculada Pizcella de Ruiz. Las partes constituyen domicilio y reciben oposiciones en Corrientes 2339, 7º piso "B". Samuel Cadoche, abogado.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.599-v.25|4|50

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, of. Cangallo 1799, 38-3482; avisan que por su intermedio Félix Maldonado, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito AVENIDA GAONA 1694|96 a Juan Carlos Bonzini, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.572-v.25|4|50

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan: Nicolás Lagunas vende a Restituto Tejedor y Eroudine Mengido de Tejedor, despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en esta capital, calle ALTOLAGUIRRE 1436. — Reclamos ley y domicilio partes nuestra oficina.
$ 10.— e.19|4-Nº 15.516-v.24|4|50

Avisan Lagüela y Belón, martilleros públicos. Pozos Nº 467: con nuestra intervención, Faustino Alvarez, vende a

Sijifredo Ramos, bar-lunch-recreo, sito ANDALGALA Nº 2125, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 10.— e.19|4-Nº 15.525-v.24|4|50.

Atilio F. Marcucci, martillero público, of. H. Yrigoyen 825, Bs. As., T. E. 34-0628, avisa: Alfredo Desmone vende a Sara Gómez negocio carnicería, calle ALVAREZ THOMAS 1735, dom. de las partes, r|ley|mi|oficina.
$ 10.— e.19|4-Nº 15.541-v.24|4|50.

Al comercio: Muñiz & Viola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cabrera Nº 3064, T.E. 78 - 6985, avisan: José A. Solver vende a los Sres. Miguel Cascarra y Héctor Zárate su negocio de bar - billares sito calle AVDA. LA PLATA Nº 1993, Capital. Reclamos ley n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.489-v.22|4|50

Mario Zelcua, hace saber que vende y transfiere a los Sres. Alfredo Salomón Daud, José Daud y Miguel Aníbal Laffaille, el activo y pasivo de su negocio denominado "Casa Zema", sito en AVENIDA PUEYRREDON Nº 341, domicilio de las partes. — Reclamos en Av. de Mayo 1370, piso 8º, esc. 224|225.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.455-v.22|4|50

"B"

Aclarando avisos del 21 al 25 de marzo ppdo., sobre venta del negocio de quesería y fiambrería ubicado en esta Capital, calle BELGRANO 3493 de Francisco Cobos, se hace constar que los compradores son Jesús Iglesias Estevez, Ramón Estevez, Manuel Ricardo Iglesias e Hipólito Lobato Sobredo, domiciliados Carlos Calvo 3439. Reclamos de ley, ante escribano Ricardo Alberto Busto, Diagonal Roque S. Peña 628.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.614-v.25|4|50

Se hace saber que la Compañía Argentina de Inmuebles S. A., (en liquidación), con domicilio en la calle Sarmiento número 875, transfiere su activo y pasivo a la Brasserie Argentine Quilmes S. A., con domicilio calle BRASIL Nº 731. — Reclamaciones: Escribanía Paz, 25 de Mayo 244.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.448-v.22|4|50

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Lorenzo Carlos Zapico, vende a Antonio Arias su negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 2681. Reclamos ley, n|oficinas H. Yrigoyen 434, pº 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.490-v.22|4|50

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que: Bartolomé Ulla, vende a Estela Lugrin de Tron, su "despacho de pan", sito BOEDO 1262, domicilio del vendedor. Compradora y reclamos Bartolomé Mitre 2117. Año del Libertador General San Martín.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.481-v.22|4|50

"C"

Avisa José Bartolomé, martillero público, con oficinas Cuenca 2508. T.E. 50-7524, que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de ropería sito CUENCA 2547, de esta Capital. Por consiguiente, se hace saber la anulación de esta transferencia entre el Sr. Marcos Glack, que se firma Marcos Glik, y el Sr. Vicente Ruperez.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.605-v.25|4|50

Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas General Hornos 174, Capital Federal, avisa al comercio que Pedro y Angel Montiel venden a los señores Trifón Salangis y Basilio Markakis, su negocio de restaurante, denominado "La Peña", sito en CARLOS CALVO 3501 esquina MAZA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley término legal, en mis oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.598-v.25|4|50

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Eduardo Sampayo y Pedro Sampayo venden a Miguel Blanco, Pedro Pividal, Secundino Alvarez y José López, café, restaurante, bar y billares, CASEROS 3302|08 esq. ALMAFUERTE, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.649-v.25|4|50

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, balanceadores, Paraná 290, T. E. 35-4599, que con nuestra intervención los señores Manuel Fernández y Francisco Barrero venden a los señores Joaquín González, Manuel González, Antonio Arias y José Sangiao, su negocio de café y bar calle CABILDO Nº 2114, domicilio partes; reclamos ley en n|oficina.
$ 10.— e.19|4-Nº 15.515-v.24|4|50

Se avisa que por intermedio escribanía Rocca y de Castro, Bernardo Varjao, vende a Manuel Reboredo el negocio de joyería establecido en la calle CABILDO número 1565, donde las partes constituyen domicilio, libre de todo pasivo. — Reclamaciones en dicha escribanía, Avenida de Mayo 665.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.451-v.22|4|50

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo 184, 37-4631, avisan que Francisco Castro, vende a Elio Franzoni, Pedro Guidetti, Silvio Padovan y Enrique Avellcira el negocio de restaurant y bar, sito en la calle CANNING 1294, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.449-v.22|4|50

A. Mingrone, mart., Lavalle 1474, 6º A. avisa: Raúl J. Crespo, vde. su parte mitad neg. CABILDO 1474 a Miguel Yúdica Blandini. Rec. ley, m|ofic.
$ 5.— e.18|4-Nº 15.436-v.22|4|50

Juan Sambataro, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Colodrero 2930, de esta Capital, comunica que ha vendido la casa de sombreros, propiedad de la Sta. Esther Rosa Fernández, sito en esta Capital, calle CULLEN 5188, al Sr. Jaime Gelvan. Reclamo por el término de ley en mi oficina domicilio de las partes.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.508-v.22|4|50

Año del Libertador General San Martín
Al Comercio: Muñiz y Viola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cabrera Nº 3064, 78-6985 T. E. Avisan Luis A. Pereyra, vende al señor Eulalio Arellano su negocio de peluquería, sito calle CAMACUA Nº 771, Capital. Reclamos ley, n|oficinas domicilio de las partes. — Buenos Aires, abril 12 de 1950.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.492-v.22|4|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que: Cecilia Jodsinsky de Bercovich, vende a Mario Milano su despacho de comestibles, sito CORRIENTES 2019 (Puesto 22). Domicilio vendedora. Comprador y reclamos Bmé. Mitre 2117. Año del Libertador General San Martín.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.480-v.22|4|50

Rogelio Suárez, domiciliado Carlos Calvo 4258, vende a Tadeo Jastrzebski, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1314, comercio de lechería y venta de helados CARLOS CALVO 4258. Reclamaciones por el término de ley.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.486-v.22|4|50

"CH"

El Dr. Miguel Araya hace saber que Pedro Morandi vende su parte en el negocio restaurant Milán, CHARCAS 479, al Sr. Antonio Inocencio Lozano, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley, Balcarce 621, Depto. 2. Bs. Aires.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.635-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
Pais, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 369, avisan al comercio en general, que con su intervención los señores Jaunarena Andrino & Cía., S. R. L., venden su negocio de hotel denominado Comodoro, sito en la calle CHARCAS 2737, a los señores Victoriano Fernández, José Fernández, Manuel Fernández y Antonio Bermúdez. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 20.— e.20|4-Nº 15.646-v.25|4|50

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención, Laureano Miguens, vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Antonio y Severino Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito Capital, CHILE número 1819. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.484-v.22|4|50

"D"

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908, que Máximo Moderna vendió a Inés M. Saborido negocio despensa, calle DEFENSA 733. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley nuestras oficinas.
$10.— e.20|4-Nº 15.637-v.25|4|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que: Estela Lugrin de Tron vende a Antonio Sordo su "despacho de pan", sito DIRECTORIO 5777, domicilio vendedora. Comprador y reclamos Bartolomé Mitre 2117. Año del Libertador General San Martín.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.479-v.22|4|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que: Otelo Rossetti, vende a Amadeo Viñas, su parte indivisa que le corresponde de su panadería mecánica y repartos, sito DIRECTORIO 378|80 y anexos DIRECTORIO 560 y DOBLAS 1092; haciéndose cargo del activo y pasivo conjuntamente con el Sr. Juan Soler y quedando disuelta la sociedad que tenía Rossetti y Soler. Domicilio y reclamos Bmé. Mitre 2117. Año del Libertador General San Martín.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.476-v.22|4|50

"E"

Al comercio se avisa que Adhemar Fernández vende a Constantino Tolias su negocio de zapatería y anexos, establecido en esta Capital, calle ESCALADA 1207. Reclamaciones de ley en Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilio.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.665-v.25|4|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T.E. 38-0372 y 4536, avisan que Roque Rica, Severino Rodríguez y Anastasio Pérez venden a Jesús Monteserin, Gumersiudo Randon, Manuel Francos y Fermín Pérez, el negocio de rotisería, bar y restaurante "Cervantes", sito en la calle ESMERALDA número 684, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas. — 17 de Abril, "Año del Libertador General San Martín", 1950.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.642-v.25|4|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Narciso Feito vende a Fernando Muceri despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, EL SALVADOR 4101 esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, domicilio de las partes.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.608-v.25|4|50

Berasategui y Lalín, balanceadores, Sarmiento 1392, T. E. 37-3989, avisan que Luis Emilio Puig y Vicente Mario Pelella, venden a Julio Cardozo y Lorenzo Chiera, negocio de lechería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ESPINOSA 589, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.19|4-Nº 15.530-v.24|4|50.

"F"

El señor Osvaldo Atilio Moisio, domiciliado Mármol 758, a efectos de disolución social, transfiere la parte que le corresponde en la sociedad denominada "Diesel Argentina, Comercial Colectiva" (reparación de motores y anexos), rubro social de "Gentile, Cárcamo y Moisio" y domicilio en la calle ANDRES FERREYRA 4165|67, a favor de los otros socios, señores Fiorino Vicente Gentile y José Saturnino Cárcamo, domiciliados: Andrés Ferreyra 4165|67, quienes se harán cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamaciones ley: escribanía Romanelli, Cangallo 466, piso 2do.
$ 20.— e.19|4-Nº 15.551-v.24|4|50.

"G"

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, T.E. 51-2300, que Angel José Bianco vende a Ramón González su negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, situado calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 1801 esq. MARGARIÑOS CERVANTES 2489, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.579-v.25|4|50

Julio Alvarez y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, of. Cangallo 1739, 38-3482, avisan que por su intermedio Emilio Núñez y Manuel Torre venden su negocio de café, bar y lunch, sito calle VALENTIN GOMEZ 2901 esq. BOULOGNE SUR MER a Antonio Díaz Peña, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.573-v.25|4|50

Avisa: Elías Nesis, que vende su negocio de fábrica de cintas trenzadas de calle Avenida San Martín Nº 8110 del Pueblo San Martín, Provincia de Buenos Aires, con escritorio en calle GAVILAN número 1362, Dpto. "F" de esta Capital Federal a los señores Chajkiel Lewandowski y Keivork Kalaidjian, libre de gravamen y pasivo. — Reclamos de ley, Dr. José A. Ulanovsky, Lavalle 1536 (piso primero), donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.452-v.22|4|50

Año del Libertador General San Martín
Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico Nº 1220, T. E. 37-4529; avisan que con su intervención el señor Alberto Constante Soto, vende la mitad parte que tiene y le corresponde en el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle GUARDIA VIEJA Nº 3799 esquina BULNES Nº 905, al señor Juan Soto quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas. Domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 20.— e.18|4-Nº 15.432-v.22|4|50

Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, avisa que Federico Mannsperger, Ernesto Fernández Peláez y César Tomás Cosenzo, venden libre de gravamen el negocio de "tapicería, pintura y chapista de automóviles", sito en la calle GURRUCHAGA Nº 2246, 52 y 66, Capital, a la razón social "Perfecto López y Cía.". Reclamos de ley y domicilio constituído por las partes en mis oficinas calle Tucumán 1638, piso 4º, "N", T. E. 8522, Libertad.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.487-v.22|4|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Carmen Russo de Balmaceda, vende a Francisco Roca, su despacho de pan", sito GODOY CRUZ 2880, domicilio vendedora. Comprador y reclamos Bmé. Mitre 2117. Año del Libertador General San Martín.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.482-v.22|4|50

"I"

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que Juan Alonso Carballo y Florentino Rodríguez Domínguez, domic. Pozos 925, venden a José Ramón García, lechería, elaboración y venta de helados, INDEPENDENCIA 2886, domicilio comprador. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.494-v.22|4|50

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Mancini & Cía. S. R. Ltda. (Capital pesos 70.000.00) con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nº 554, Capital, vende a José Losada, Joaquín Losada y Rafael Fernández, giran "Losada Hnos.", el negocio de "Hotel Internacional", sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 554, domicilio de los compradores. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.504-v.22|4|50

"J"

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de

"C. Y. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida con negocio de instalaciones, en la calle JUJUY número 1576, el socio Antonio Iacolettig, con domicilio en la calle Venezuela número 1676, se retira de dicha firma, transfiriendo sus cuotas sociales al socio Cecilio Abreu, domiciliado en Jujuy número 1576, haciéndose este último cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. — Reclamos de ley a don Juan A. Iglesias, calle Uruguay Nº 440, 7º piso, esc. 71|72, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 30.— e.20|4-Nº 15.588-v.25|4|50

"L"

Año del Libertador Gral. San Martín
H. Demogli, mart. público, ofic. H. Yrigoyen 3633, T. E. 45-7731, avisa que "Soderil" S. R. L. (en liquidación), vende libre de toda deuda y gravamen a Dolores Laperal de Cabo, fábrica de sifones "San-Bra", sito en esta ciudad, calle LOS PATOS 1800. Domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.428-v.22|4|50

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que el señor Florentino Pettiti, vende a los señores Berko Pomerane, Sabino Bernardino Sarchione y José López el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle LOYOLA 1527|31. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.18|4-Nº 15.505-v.22|4|50

Avisa Constantino Fernández, que vende a Guerrino Zagari y Gerónimo Papagna, su fábrica de mosaicos "El Rosal", sito en LARRAZABAL número 1224, libre de todo gravamen. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilios de las partes y reclamos de ley Larrazabal 1224. — s|r — Guerrino — vale.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.450-v.22|4|50

"M"

Ley 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días que doña María Albert de Sáenz ha vendido su negocio de tienda y mercería, ubicado en esta Capital, calle MEJICO Nº 2499, a doña Elida María Cerveri. — Reclamos ante el escribano Alberto J. J. Juliano domiciliado Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 825, 4º piso, esc. 46, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.602-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
País, Vazquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 369, avisan al comercio en general que con su intervención la señora Carmen Goas vende su parte en el Hotel Mitre, sito en la calle BME. MITRE 2018, a sus condominios Luis Calomino y Jesús Gutiérrez, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo. Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.584-v.25|4|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, T. E. 38-0372 y 4536, avisan que Segismundo Budreckis y Benigno Fernández, venden a José Ramón Juncal, Luciano Gaucedo y Antonio María Ameijeiras, el café y bar, sito en la calle MONROE Nº 5087, Capital, domicilio de ambas partes. El presente anula el publicado con fecha 23|3|50 al 28|3|50, donde compraba el Sr. Manuel Veiga, por transferencia de promesa de venta. Reclamos ley, en nuestras oficinas. — Abril 17, "Año del Libertador General San Martín, 1950".
$ 20.— e.20|4-Nº 15.641-v.25|4|50

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores, Salta 489, 37-1908 y 8233, que Domingo y Américo Valerio, vendieron a Edmundo Díaz, negocio de almacén bar, calle MEJICO 2101, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos términos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.636-v.25|4|50

Se hace saber por cinco días que sucesión de Atilio Cervino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el fondo industrial que compone su fábrica de calzado, sita en la calle MELINCUE Nº 2884 y RICARDO GUTIERREZ 2879 a los señores Héctor Zorrilla Conrado y Abraham Brudoley. Los compradores se hace cargo del activo y del pasivo. Reclamos de ley, al domicilio que constituyen las partes, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1116, piso 6º, dto. A, a nombre de los compradores.
$ 25.— e.20|4-Nº 15.661-v.25|4|50

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención, Martín Passini, vende libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Joaquín García, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito Capital, MEXICO Nº 3402. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.483-v.22|4|50

Jacobo Perlin y Naftali Landau, domiciliados Manzanares 3937, como únicos componentes razón social "Perlin y Landau", venden a Salomón y Moisés Feldman, domiciliados José E. Rodó 6135, maquinarias y accesorios que constituyen fondo de industria sociedad vendedora, calle MANZANARES 3937. Reclamaciones: escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, 3º E.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.506-v.22|4|50

"N"

Emilio Antonio Avaro, domiciliado en Nazca 1063, avisa al comercio que vendió su negocio de bebés y fantasías ubicado en calle NAZCA 1063 a Teresa Antonieta Licciardi, domiciliada calle Cendareo 2849. Reclamos de ley, en el domicilio de la compradora; intervino el escribano Bruno.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.630-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158|2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 4695|99 esquina BENITO JUAREZ. — Vendedor: Juan José Pinguro, domiciliado en la calle Morelos 1373, Capital. — Comprador: Manuel Misa, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de abril de 1950.
$ 20.— e.20|4-Nº 15.571-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158|2238, avisan que: se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 4993|99 esquina GALVAN. — Vendedor: Antonio María Mesa, domiciliado en la calle Núñez 4993, Capital. — Compradores: Bartolomé Bossa y Arcadio Bossa, domiciados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 17 de abril de 1950.
$ 20.— e.20|4-Nº 15.568-v.25|4|50

Juan Sambataro, martillero público, con oficina en la calle Colodrero 2930, de esta Capital, comunica que ha vendido taller de hojalatería, propiedad del señor José Antonio Pergola, sito en esta Capital, calle NAHUEL HUAPI 5217, al señor Adan Zink y señora Berta Meyer de Zink. Reclamos por el término de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.509-v.22|4|50

Eduardo F. Vila, mart. púb. y balanceador, avisa que con su intervención Victoria G. de Gambaro vende a Margarita Cafferata de Bellocchio y Sara Magdalena Cafferata de Faccio su negocio de librería y mercería, sito NOGOYA 2600, Capital. Reclamos en mis oficinas, Nogoyá 3285, domicilio de partes.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.474-v.22|4|50

"O"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención los señores Benito Muiño y Cándido Díaz venden a los señores Antonio Vázquez y Maximino Longo su negocio de panadería mecánica y confitería, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nros. 5572|74 y anexo sito en AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 4301. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 25.— e.18|4-Nº 15.499-v.22|4|50

"P"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Outeda y Emiliano Outeda venden a Alfredo Bagedelli, Idelfonso Ibáñez y Julio Domínguez, café y despacho de bebidas alcohólicas, PUEYRREDON 208, domicilio de las partes.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.606-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en al calle Lima 369, avisan al comercio en general, que con su intervención la señora María Mercedes Domínguez, vende su negocio de hotel, sito en la calle PALPA 2460 a los señores Ricardo López, Ricardo Calvelo y Sara Iglesias. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.583-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
Avisa: Guillermo P. Miguez, "balanceador y martillero público", oficinas Larrea Nº 24, 47-5661, que con su intervención véndese "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en PUEYRREDON 141. Vendedores: Ernesto Rodríguez, Juan Pereiro y Guillermo Conde, con domicilio en Larrea 24. Compradores: Ramón Taboas, Antonio López, Víctor García e Ignacio Moreno, domiciliados en negocio.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.468-v.22|4|50

José V. Martínez y Cía., martilleros públicos, oficinas Pavón 3976, avisan. Luis Casanova vende su negocio venta de golosinas sito PAVON 4215|19, a Aurelio Lino Campanari y Delsa Antonia Campanari. Reclamos ley. mis oficinas, domicilio contratantes. — Buenos Aires, 12 abril de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.512-v.22|4|50

"R"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Andrés Miraumontes vende a Manuel Garín, Luis Emilio Luraschi y Manuel E. Tarsitano, peluquería, cigarrería y papelería, RIVADAVIA 1422, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.650-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
Pappacena & Scrupisi, corredor y martillero público, con oficinas Rincón 137, piso 1º, Depto. 5, T.E. 48-3338, avisan: Enrique Linares vende a Celestino Scuto su negocio de bazar, artículos de regalos y electricidad, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 1802 esq. SALCEDO. sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.651-v.25|4|50

J. Itoiz, martillero público, ofic. H. Yrigoyen 3661, avisa que: Armando Menéndez y Constantino Sotelino, venden a F. Ramiro Riadigos, negocio lechería y anexos, sito RIVADAVIA 5444, domicilio de las partes. Reclamos al negocio término ley.
$ 10.— e.19|4-Nº 15.563-v.24|4|50.

Se hace saber por cinco días que Rocco o Roque Riccardi, domiciliados en la calle Rivadavia 2548, vende a doña Dafne Adelfa Destouches, domiciliada en la calle Entre Ríos Nº 181, la parte que tiene en el negocio de hotel, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2548. Reclamaciones de ley a las partes en el domicilio del vendedor. — Buenos Aires, 15 de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Intervengo: Miguel A. Díaz de Vivar, martillero público.
$ 15.— e.19|4-Nº 15.561-v.24|4|50.

Avisa: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, con of. calle Uruguay 435, piso 4º, que Felipe Leibovich y Luis Leibovich, venden a Francisco Scarbassi, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, calle REPUBLIQUETAS números 3595|99. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.443-v.22|4|50

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Faustino González, vende a los señores Isidoro Esteban Díaz, Miguel Eloy Díaz, y Jorge Osvaldo González el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 5561|63. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.18|4-Nº 15.500-v.22|4|50

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Juan Joaquín Mariezcurrena, vende a Sergio Felipe Fernández y Carlos Ghiglieri, su parte tercera indivisa, del negocio de confitería y bar, denominado "Plaza", sito en RIVADAVIA 4732, que tenían con éstos, haciéndose los mismos cargos del activo y pasivo. — Reclamos ley. n|oficinas, H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes, T. E. 34-8987.
$ 20.— e.18|4-Nº 15.491-v.22|4|50

Al comercio: Muñiz & Viola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cabrera Nº 3064, T. E. 78-6285, avisan: Raúl de la Torre y Manira N. Ali de Izaguirre, venden a los Sres. Ricardo Damario y Roberto Montello, su negocio despensa, sito calle ROQUE PEREZ número 4296, Cap. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.488-v.22|4|50

"S"

Se hace saber que la transferencia de negocio de imprenta, calle SAN JUAN 910, que debía efectuar José Alvarez Saavedra a favor de José Garrido y Honorio Echeverrría, ha quedado sin efecto. Escribano interviniente Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.603-v.25|4|50

Avisan: Enrique Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Rioja 1260, que Juan Colombo vende a Alfonso Vitolo y José Donnarumma negocio despensa, desp. vinos y cervezas, sito calle SALCEDO 4102. Reclamos de ley en n|oficinas, dom. de las partes.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.615-v.25|4|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Pazos vende a Luis Santos y Pedro Santos, fábrica de pastas frescas y venta de fideos secos, SALCEDO 3417, puestos 129|130, Mercado "Inclán", domicilio de las partes.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.607-v.25|4|50

Manuel Vergara, con domicilio en Somellera 967, Cap., vende la mitad de su negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en SOMELLERA 1000, al señor Ramón Leoncio Barrros, domiciliado en el mismo, haciéndose cargo del activo y del pasivo. Reclamo de la ley.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.672-v.25|4|50

Ana Emilia Silva de Bozzolasco, domiciliada Sanabria 2124, vende a David Zain, domiciliado Sanabria 2126, su negocio de venta de golosinas de la calle SANABRIA 2126. Reclamos de ley en los domicilios de las partes y en la escribanía Aguirre, Avda. de Mayo 634.
$ 10.— e.19|4-Nº 15.548-v.24|4|50.

Se comunica que María Salibián, vende activo y pasivo del negocio de ferretería y bazar, ubicado en SAN EDUARDO 4800 a don Antonio Domínguez. — Reclamos ley, San Eduardo 4800, domicilio de las partes.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.430-v.22|4|50

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención, Bergueiro & Cía., venden libre de todo gravamen con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Sartoris, García, Osano & Cía. S. R. L. (en formación), su negocio de hotel, bar y restaurant, denominado "Hotel Portones de Palermo", sito Capital, SANTA FE Nº 4180|88. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.485-v.22|4|50

"T"

Avisa: D. Gorroño Zubizarreta y Cía., martilleros públicos, con oficina en Tte. Gral. Donato Alvarez 1964 (59-8501), que Protasio Lanz vende a Raúl Florentino Arrayago su negocio de fiambrería y

quesería, TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 1410, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a nuestra oficina.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.570-v.25|4|50

Año del Libertador General San Martín
Julio Calviño, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Sarmiento 2507, 2do. piso, oficina 6, al comercio avisa: que Nicolás Fernández y Oscar Alvarez, venden a los señores José Soto y José Pastoriza el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle TALCAHUANO 921, Cap. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 15.— e.19|4-Nº 15.560-v.24|4|50.

"V"

Avisan: Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, que el señor José Agustín Zerpa vende su negocio de café, bar y billar, sito en VARELA 1624, a los señores Alessio Mancusi y Ernesto Odierna. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.616-v.25|4|50

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: que Luis Maiorino, Manuel Alberto Martínez y Antonio Osvaldo Villar, venden libre gravámenes a Florial Parenti, su negocio café, bar, calle WENCESLAO VILLAFAÑE 102 esquina GABOTO 807, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.631-v.25|4|50

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Francisco Cajigal, José María Cajigal y Francisco Luis venden a Faustino M. Pereira y Cándido A. Restivo, café, bar, billar y cancha de bochas, LOPE DE VEGA 990 esq. M. CERVANTES, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.647-v.25|4|50

R. J. Alais, balanceador, Bahía Blanca 4185, avisa: Antonino La Martina Caserta vende a Julio Agüero, su despacho de comestibles, VIRREY AVILES 3699, domicilio de las partes; dejándose sin efecto los avisos publicados donde figuraba como compradora Argentina Vélez de Agüero.
$ 10.— e.19|4-Nº 15.544-v.24|4|50.

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial" Solís 458, avisa: que Gerásimo Marangos, vende libre gravámenes a Nicolás Sofronas y Miguel Sofronas, su negocio restaurante y anexos, calle 25 DE MAYO 728, domicilio de todos los contratantes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.460-v.22|4|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "oficinas Mitre", corredores y martilleros que: Francisco Roca, vende a Celina Caciagli V. de Crosti, su "despacho de pan", sito VELAZCO, 915, domicilio del vendedor. — Compradores y reclamos Bmé. Mitre 2117, Año del Libertador General San Martín.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.478-v.22|4|50

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Manuel Martínez, vende a Benito Martínez, su cuarta parte indivisa que le correspondía del negocio de hotel y restaurant, denominado "La Aurora", sito en VENEZUELA 938, que explotaba la sociedad "García y Cía." sociedad de hecho que se disuelve compuesta por Manuel Martínez, Juan García, Secundino García y José Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo, Juan García, Secundino García, José Rodríguez y Benito Martínez. — Reclamos ley, n|ofic. H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes, T. E. 34-8987.
$ 20.— e.18|4-Nº 15.493-v.22|4|50

"W"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que los señores Eusebio Gil, Benigno Casal, José María Millarengo y Alfredo Tubio, venden al señor Juan Ameal, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle WASHINGTON Nro. 2002|18 esq. ECHEVERRIA 3701. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 20.— e.18|4-Nº 15.507-v.22|4|50

"Y"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talachuano 52, avisan: Secundino Quintenla y Esteban Nimo venden a José Alvarez, Blas Fernández y Tomás Fernández, almacén comestibles, despacho bebidas, HIPOLITO YRIGOYEN 2101 esq. RINCON, domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.648-v.25|4|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Manuel Martínez, vende a José Pereira su comercio de hotel denominado "Hotel Central", sito en SAN MARTIN número 601 de COMODORO RIVADAVIA, ZONA MILITAR. — Reclamaciones ante escribano Salso. — Oficina de calle Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial constituído por las partes.
$ 10.— e.18|4-Nº 15.454-v.22|4|50

CHACO

Edmundo Avalos, escribano público, hace saber que don Maximiliano Scolari transferirá su haber en la firma "Empresa Arenera Wilma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle SANTA MARIA DE ORO Nº 148, RESISTENCIA, CHACO, aplicada a compra-venta de arena, piedra y frutos del país y fletes en general, a los restantes socios Rinaldo Biancucci, Reinaldo Vicente Martina y Alejandro Angel Scolari, quienes continuarán el giro respondiendo al activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos al escribano actuante, en sus oficinas, calle Brown 312, Resistencia, Chaco, donde los interesados constituyen domicilio especial.
$ 25.— e.20|4-Nº 15.618-v.25|4|50

Se comunica: Que Coutti Hermanos, con domicilio en San Martín 272, de Sáenz Peña, Chaco, transfieren a Codutti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con domicilio en SAN MARTIN 272, de SAENZ PEÑA, CHACO, el activo y pasivo del negocio de radio y electricidad. — Reclamos suscripto en Carlos Pellegrini 359, donde las partes constituyen domicilio especial. — Sáenz Peña, Abril 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Lesca, escribano.
$ 20.— e.20|4-Nº 15.671-v.25|4|50

LA PAMPA

Se avisa que Miguel Hirschfeldt vende a don Manuel Bernabé Olave el almacén "El Tambero", calle MORENO sin número, VILLA DEL BUSTO, SANTA ROSA, LA PAMPA, domicilio de las partes. Reclamos en escribanía Arriaga, Santa Rosa, La Pampa.
$ 10.— e.20|4-Nº 15.627-v.25|4|50

LA PAMPA

Se comunica por el término de ley que don Jaime Feifer transfiere botiquín farmacia, sito en LUAN TORO, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA, a doña Rosa Norberta Zaldarriaga de Cesanelli, quien se hace cargo del activo del negocio. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo lugar del negocio. Reclamos ante el escribano José Camacho, calle Avellaneda 236, Santa Rosa, La Pampa.
$ 15.— e.20|4-Nº 15.623-v.25|4|50

SANTA CRUZ

Adriano Vega, domiciliado en BARTOLOME MITRE Nº 359 DE PUERTO SAN JULIAN, TERRITORIO DE SANTA CRUZ, vende su negocio denominado cigarrería "El Día", situado en el mismo lugar al señor Jacobo Bajar, por intermedio del martillero señor José A. Aidar. Domicilio y reclamos, oficinas del martillero, Ameghino Nº 1035 de la citada localidad.
$ 15.— e.18|4-Nº 15.162-v.22|4|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF
Hipólito Yrigoyen 434 - T.E. 34-7450

CONVOCATORIA

Señor consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 inc. c) de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 434, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, referentes al ejercicio vencido el 31 de enero 1950.

3º Elección de 4 vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Roberto De Vicenzo, Enrique Bertolino y Juan Carlos Pose que terminan su mandato, y del Sr. Emilio Serra que fué elegido vicepresidente por dos años en la asamblea anterior.

4º Elección de dos revisores de cuentas titulares.

5º Elección de tres vocales suplentes por un año.

6º Elección de capitán por un año.

7º Elección de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta. — Carlos Blasi, secretario.

$ 11.— e.21|4-Nº 15.750-v.21|4|50

ASOCIACION MUTUALISTA DEL PERSONAL MUNICIPAL
Inscripta bajo Nº 1.117

Secretaría: México 1039 - Buenos Aires

Señor consocio: Se le invita a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril 1950, a las 18 horas, en nuestro local social calle México 1047, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita a segunda convocatoria para las 19 horas del mismo día y local, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria social y administrativa y balance general correspondiente al ejercicio 31 de marzo 1949 al 31 de marzo de 1950, Art. 17.

4º Nombramiento de tres escrutadores para la elección de nuevos miembros de la C. A. de acuerdo al Art. 56.

5º Elección de los miembros de la C.A. de acuerdo al estatuto vigente. — Vicepresidente. — Tesorero. — Secretario de actas. — 1 vocal titular, todos por dos años. — 1 fiscal por un año. Art. 13.

6º Proclamación de los nuevos miembros de la C.A. y fiscal por la mesa escrutadora, de acuerdo con el Art. 56. — Pedro C. Darderes, presidente. — Emilio J. Fernández, secretario general.

Nota: Art. 48: La Asamblea deliberará válidamente en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y en la segunda convocatoria con los socios que se hallen presentes, siempre que éstos representen como mínimo el 5 o/o de los socios con derecho a voto. Art. 52.

Art. 52. — Las elecciones se realizarán en la segunda quincena del mes de abril, será por voto secreto, pudiendo solamente a ese efecto emitirse el voto por correspondencia, cuyo sobre deberá enviarse con una anticipación de 24 horas al acto eleccionario, por correspondencia o personalmente, debiendo estar firmado y con su número de ficha de afiliado al dorso al fin de ser controlado con su ficha respectiva y que obra en poder de la secretaría, la oficialización se realizará en la secretaría con 8 días de anticipación, debiendo por cada una de ellas designar el apoderado, que a su vez será fiscalizador del acto eleccionario, conjuntamente con los que designa la asamblea de conformidad con el art. 56. — Pedro C. Darderes, presidente. — Emilio J. Fernández, secretario.

$ 42.— e.21|4-Nº 15.754-v.22|4|50

"C"

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO
CENTRO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Año del Libertador Gral. San Martín, 1950
Buenos Aires, 10 de Abril.

La C. D. cita a Asamblea Ordinaria el día 22 del cte. a las 18 horas en Córdoba 1819, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Escrutinio de las elecciones de la comisión directiva.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin otro motivo saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida. — Luis A. Arena, presidente. — Miguel A. Vignolo, secretario.

$ 7.— e.21|4-Nº 15.700-v.21|4|50

CENRO REGION LEONESA
Asociación Civil de Ayuda Mutua
Humberto 1º 1462 - Buenos Aires

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril próximo, a las 9 horas, en nuestra sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del período enero 1º a diciembre 31 de 1949.

3º Medida disciplinaria al socio número 2480, Sr. Rodolfo Molina.

4º Construcción del escenario, con planos aprobados por la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

5º Elección de las siguientes autoridades: Por dos años: Presidente, prosecretario, tesorero, sub-contador, bibliotecario y cuatro vocales. Por un año: Sub-bibliotecario y ocho vocales. Por tres años: Un revisor de cuentas.

En la seguridad de que Vd. concurrirá puntualmente, nos es grato saludarle con nuestra consideración más distinguida. — José Vidales, presidente. — Angel Lazo, secretario.

$ 11.— e.21|4-Nº 15.698-v.21|4|50

CLUB LINIERS
Con Personería Jurídica
(11 de Enero 1927)
T. E. 64-0532

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo Nº 46 del estatuto social, la comisión directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 29 del corriente a las 21.30 horas, en nuestra sede social, que se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 44 del estatuto, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del tribunal de cuentas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2º Fijación de las cuotas sociales (art. 9 de los estatutos).

3º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcos Romero Simón, en su carácter de presidente.

4º Consideración de las renuncias presentadas por los señores miembros de la C. D. Salvador Gar[illegible], Miguel Angel Tamburini.

5º Elección de los siguientes miembros de la C. D. (artículos 19 y 23 del estatuto en vigencia).

Presidente por 1 año en reemplazo del Sr. Marcos Romero Simón, que presentó su renuncia.

Vicepresidente por 2 años en reemplazo del señor Alberto M. de la Fuente, que termina su mandato.

Cuatro vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Atilio Boncini, Italo Pepe, y Domingo Ravagnani que terminan su mandato y Arturo García Baela que renunció.

Cuatro vocales titulares por 1 año, en reemplazo de los señores Juan M. Gorriarán y Alberto Eroles, Salvador Gantes y Miguel A. Tamburini, que han presentado su renuncia.

Cinco vocales suplentes (art. 23 del estatuto en vigor).

Tres titulares del tribunal de cuentas (art. 43 del estatuto en vigor).
Tres suplentes del tribunal de cuentas.
4º Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Salvador Gantes, secretario.

$ 48.— e.21|4-Nº 15.762-v.24|4|50

"F"

FERNICOLA RADIO ELECTRICA,
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los estatutos para el día 13 de mayo de 1950 a las 18 horas, que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1910, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico que cierra el 31 de marzo de 1950.
2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
3º Elección de dos directores que han de formar el Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 33º de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 180.— e.21|4-Nº 15.696-v.9|5|50

"R"

RIPAN
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Tucumán 149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico y aplicación de utilidades.
2º Elección de 5 directores y 2 suplentes.
3º Elección de 1 síndico y 1 suplente.
4º Fijación de honorarios para el Directorio.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|4-Nº 15.773-v.9|5|50

"S"

Sociedad Anónima
FUNDICION Y TALLERES
"LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Ampliación del plazo de duración de la sociedad.
2º Aumento de capital. Reforma de los estatutos sociales.
3º Designación de una o más personas para proponer la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires. — Sociedad Anónima Fundición y Talleres "La Unión".

$ 100.— e. 21|4-Nº 15.689-v.3|5|50

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria, el lunes 24 de Abril próximo a las 17 y 30 en el local de las escuelas, Salguero 920, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2º Renovación de parte del Directorio.
3º Renovación de la comisión de cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 18 de Abril 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Navarro Viola, secretario.

$ 7.— e.21|4-Nº 15.741-v.21|4|50

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"
De Personal Ferroviario de Locomotoras
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL AÑO 1950
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Marzo 15 de 1950.

De nuestra estima:

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado el día 15 del mes en curso, resolvió convocar a Asamblea General de Delegados de este año, para los días 15, 16 y 17 de Mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inciso 13, y 76 del estatuto de la sociedad.

La asamblea se verificará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928/38, Buenos Aires, iniciándose a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.
2º Reglamento de discusión.
3º Designación de dos delegados para firmar el acta.
4º Nombramiento de comisiones internas.
5º Consideración de la memoria y balance.
6º Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.
7º Elección de revisores de cuentas.
8º Clausura de la asamblea general.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en la sede social a las 8.30 horas del día 15 de Mayo, para poder iniciar puntualmente a las 9 horas la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria a la asamblea general se publicarán en el "Boletín Oficial" y un diario de esta Capital, de acuerdo al art. 79 de los estatutos.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet de socio y último recibo de cuotas que demuestre estar el interesado al día con la tesorería de la sociedad.

Sin otro motivo, saludámosles cordialmente.

Por la Comisión Directiva, Alberto D. Sívori, presidente. — Américo Sala, secretario gerente.

$ 5.70 e.21|4-Nº 15.755-v.24|4|50

"V"

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.21|4-Nº 15.697-v.9|5|50

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 — T. E. 23-3318
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor asociado:

El Consejo Directivo, notificado por el Consejo Consultivo y de Contralor de la Obra Social del Ministerio de Hacienda, de no poder disponer la fusión de nuestra entidad con la mencionada obra social, en base a lo resuelto por la asamblea Extraordinaria, celebrada el 20 de Septiembre de 1949, convoca a los señores asociados nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 21 de Abril de 1950, a las 18 horas, en su sede social calle Estados Unidos Nº 828, a efectos de considerar:

1º Rectificación del destino dado al remanente patrimonial por no haberse interpretado acertadamente por la asamblea el valor jurídico de la palabra fusión, bien distinto del valor jurídico del vocablo disolución, que hubiera justificado el destino resuelto por la asamblea realizada el día 20 de Septiembre próximo pasado, que dispuso la fusión con la Obra Social del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Buenos Aires, Abril 1º del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rodolfo M. Montes, presidente. — Julio E. Castro, secretario gral.

$ 20.— e.20|4-Nº 15.681-v.21|4|50

Asociación Cosmopolita
"CARBONEROS UNIDOS"
De Socorro Mutuo y Protección Gremial
Fundada el 10 de Marzo de 1901
(Con Personería Jurídica)
Inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 62
Secretaría: Venezuela 2943
T. E. 45, Loria 5112 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de nuestros estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 30 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9 horas en el local social, Venezuela 2943/45, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3º Elecciones generales para la renovación total de la Comisión Directiva, suplentes y nombramiento de tres miembros para integrar el órgano de fiscalización.

Buenos Aires, Abril 14 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Antonio Sisco, presidente. — Andrés Pessagno, secretario.

Art. 46 de los estatutos. — Las asambleas para estar en quórum necesitarán tener presentes la mitad más uno de sus socios activos a la hora indicada y será válida una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes.

$ 6.50 e.20|4-Nº 15.611-v.25|4|50

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

Ciudad de La Paz 1760 — Capital Federal
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Abril de 1950.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 21 horas, en la sede social, Ciudad de La Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio de 1949.
2º Designación de 3 asociados para formar la junta escrutadora.
3º Elección de 7 miembros titulares de la C. D. por terminación del mandato de 6 de ellos, que son los señores Daniel Rubio, Dr. Pedro Casazza, José Granero, Marcelino Redondo, Juan Fco. Vázquez y Dr. Julio L. Somoza, más 1 para completar el número de 12 miembros que en lo sucesivo y de acuerdo al nuevo estatuto en vigor, estará formada la C. D. Deberán asimismo elegirse 6 vocales suplentes.
4º Designación de 3 asociados para formar el órgano de fiscalización.
5º Elección de 5 miembros titulares y 5 suplentes para constituir el jurado.
6º Autorizar a la Comisión Directiva para organizar y proporcionar asistencia médico-farmacéutica, a los asociados radicados en la localidad de Florida, ad referéndum de lo que resuelvan las autoridades competentes, atento a lo dispuesto en el art. 1º del estatuto social.
7º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea.

Por considerarlo de importancia, le estimaremos puntual asistencia. — Daniel Rubio, presidente. — Dr. Pedro Casazza, secretario.

Art. 38. — La asamblea se constituirá en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y pasada una hora, se constituirán con el número de socios presentes.

$ 160.— e.18|4-Nº 15.498-v.28|4|50

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1950, a las 15 horas, en Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$105.— e.18|4-Nº 15.425-v.5|5|50

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Mutualista - Deportiva - Social
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Abril 3 de 1950.

Estimado consocio:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 28 del cte., a las 19 horas (1), en una de las salas de Remate del Departamento de Ventas (Viamonte 880), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 1949|50 y cuentas de gastos y recursos.
2º Designación de árbitros y comisión electoral, de acuerdo con los artículos 21 y 83, respectivamente, de nuestros estatutos.

Considerados los puntos precedentes se pasará a cuarto intermedio hasta el día 2 de Mayo, a las 19 horas, continuará la asamblea en el mismo local, a fin de proceder a la elección de la comisión directiva, que se llevará a cabo el día 29, continuándose el referido día 29 con la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Juzgamiento de la elección que se efectuará el día 29 del cte. mes.
2º Designación de dos asociados para que, en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Rogamos a Ud. puntual asistencia, aprovechamos esta oportunidad para saludarlo muy atte. — Armando Saldívar, vicepresidente 1º. — José Pugliese, secretario.

(1) Art. 78º de los estatutos: "Para que haya quórum en las asambleas se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. En el caso de no completarse dicho número, pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes".

$ 170.— e.17|4-Nº 15.409-v.27|4|50

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores titulares por 3 años y dos directores suplentes por 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, y fijación de los honorarios por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949

4º Remuneración de los directores que han desempeñado cargos ejecutivos y técnicos y fijación de las correspondientes al ejercicio 1950.

5º Consideración y aprobación de los contratos que se celebren de acuerdo con el artículo 338 del Código de Comercio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.010-v.28|4|50

ALPA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Mayo de 1950, a las 11.30 horas, en Corrientes 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.14|4-Nº 15.333-v.2|5|50.

"ARGENTINA"

Nueva Cía. General de Navegación S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores por tres años y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.037-v.28|4|50

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1950, a las 10 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de Directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1950.

4º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.053-v.27|4|50

AMECO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, Abril 4 de 1950.

CONVOCATORIA

Ameco S. A., Comercial y Financiera, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.12|4-Nº 14.987-v.28|4|50.

A. M. DELFINO & CIA. S. A.

Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 11º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida Nº 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores por tres años y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.036-v.28|4|50

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Isabel la Católica números 1272|80, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1950. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.796-v.27|4|50

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio, gerentes y síndico por el ejercicio terminado.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 1º de 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.619-v.25|4|50

A U S O N I A S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Montevideo Nº 1171

Buenos Aires

Conforme a lo establecido en el estatuto social, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 1171, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 20º del estatuto.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 16º del estatuto dispone: "Para tener derecho a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco regido por la Ley 12.962. Los depositarios retirarán el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas."

e.8|4-Nº 14.632-v.25|4|50

AMERICATEX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Año del Libertador General San Martín

Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1950.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local Nº 42, Buenos Aires, el día 26 de abril de 1950, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 20. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital con un día de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

e.8|4-Nº 14.572.-v.25|4|50

ARMADORA NARANJERA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 27 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como también el informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad antes del 24 de abril, o sea tres días antes de su celebración.

e.5|4.-Nº 14.478.-v.24|4|50.

A L F Y M A R

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Castex 3575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1949.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el art. 34 del Estatuto. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.339-v.24|4|50

A P S A

AUSONIA PLATENSE S. A.

Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.592-v.25|4|50.

A L G O L A N S. A.

Industrial Comercial Importadora Exportadora

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 28 de Abril de 1950 a las 11 horas, en el local social sito en la calle Alsina 1418, Capital Federal, puara tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores y síndicos.

3º Elección del directorio en el número que fije la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital con tres días de anticipación a la fecha fijada para su realización.

e.5|4-Nº 14.376-v.24|4|50

A R I C O B A

Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en 25 de Mayo 375, piso 3º, escritorios 308|309.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.450-v.24|4|50

ACTIVIDAD

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 inc. E del estatuto social, convócaso a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local social San Martín 439, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1949.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares por dos años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de dicha asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 18 del estatuto social sobre depósito de acciones.

e.5|4-Nº 14.543-v.24|4|50

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1950, a las 18 horas, en la sede social: Avenida Roque Sáenz Peña 648, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del síndico que termina su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

c.5|4-Nº 14.415-v.24|4|50.

"ANDES" S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Corrientes 544, 3º piso, el día 28 de abril de 1950, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración y aprobación de la adquisición de acciones de otra sociedad.

3º Elección de directores, así como del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma. — Buenos Aires, abril 3 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

c.10/4-Nº 14.640-v.26/4/50

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en San Martín 201, para tratar:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Convenio con "La Urbana".

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

c.5|4-Nº 14.541-v.24|4|50

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1950, a las 18 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital social. — El Directorio.

c.4|4-Nº 14.315-v.22|4|50

"ADAMAS"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social, Avda. Corrientes 485, escritorio 211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Ratificación de las remuneraciones a dos directores - gerentes.

3º Fijación de la remuneración del nuevo director-gerente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

c.5|4-Nº 14.556-v.24|4|50

ARTCRAFT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Artcraft, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril, a las 12 horas, en la sede social, calle Reconquista 165, escritorio 327, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

c.5|4-Nº 14.546-v.24|4|50

ACEROS SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Ratificar lo considerado por el directorio en su sesión del 23 de marzo último.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

c.4|4-Nº 14.219-v.22|4|50

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI
Capitán Ramón Freire 1848
Buenos Aires

Se convoca a los socios a la 16ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1950, a las 20,30 horas, en el local social, calle Capitán Ramón Freire Nº 1848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes, por un año.

3º Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Mociones libres. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

c.4|4-Nº 14.293-v.22|4|50

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de abril de 1950, a las 15 horas, que tendrá lugar en el local social, Esperanza 527, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

c.4|4-Nº 14.298-v.22|4|50

"ALPACA"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1950—Año del Libertador General San Martín— a las 16 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 784, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda los artículos 14 y 15 de los estatutos.

c.4|4-Nº 14.258-v.22|4|50

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril del año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 y 15.30 horas, respectivamente, en el local social, Avenida del Libertador General San Martín 3066, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Considerar disposiciones adoptadas por el directorio.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria:

1º Reformar los artículos 6º, 20º y 26º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

c.4|4-Nº 14.224-v.22|4|50

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Av. Alem Nº 621, de 14,30 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 29 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un director titular, por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avda. Alem Nº 621, de 14,30 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 29 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

c.4|4-Nº 14.210-v.22|4|50

ASOCIACION "UNION OSSOLANA"
AVISO DE CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1950.
Año del Libertador General San Martín
Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que la "Unión Ossolana" realizará en su sede, Cangallo 1362-72, primer piso, el día sábado 29 de abril de 1950, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º enero y 31 diciembre 1949.

3º Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º a) Elección de ocho miembros titulares para cubrir los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales.

b) Elección de cinco vocales suplentes.

c) Elección de dos revisores de cuentas.

d) Elección de tres miembros del jurado de honor.

5º Propuesta del nombramiento a vicepresidente honorario del señor Julio Miglia.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted cordialmente.

J. Mario Grossi, presidente; Alejo D. Beltrami, secretario.

Nota. — Art. 14: Las asambleas se considerarán en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto en las mismas. Pero si transcurriese una hora sin haberse logrado reunir número suficiente, la asamblea se considerará constituida legalmente, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes.

$ 45.— e.19|4-Nº 15.566-v.21|4|50

ATLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo Nº 654, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio definitivo de la sociedad.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1950. — El Directorio Provisorio.

e.31|3-Nº 13.912-v.21|4|50.

ASOCIACION INDUSTRIALES GRAFICOS DE LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 8 de los estatutos sociales, y por resolución adoptada en su reunión del día 10 de abril de 1950, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 17 y 45 horas, en su sede social, calle San Juan 1340, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea anual ordinaria realizada el 29 de abril de 1949.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el consejo directivo al 31 de marzo del año actual, dando cuenta de las actividades societarias y del movimiento económico de la entidad durante el ejercicio 1949-1950.

3º Nombramiento de una comisión escrutadora, compuesta de cinco miembros, quienes a su vez habrán de designar su presidente.

4º Elección de ocho consejeros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Christian F. Feit, Walter Latte, Pedro Perrotta Alfonso Parla, Manuel Barral, Celestino Garrat, Juan Carlos De Carli y Pablo Paoppi; de cuatro consejeros suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Savorgnian, Antonio Sixto, Juan Fernández y Germán A. Eggeling y un revisor de cuentas en reemplazo del señor Blas R. G. Collado en razón de que todos los nombrados terminan el mandato que les confirió la asamblea del 29 de abril de 1948.

5º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

6º Designación de dos socios activos presentes para refrendar el acta de la asamblea. — Presidente, Christian F. Feit.

$ 195.— e.14|4-Nº 15.341-v.28|4|50

ALEA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 654, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico titular.

3º Designación de dos directores titulares y de un síndico titular y un suplente.

4º Aumento del capital social y construcción del edificio propio.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.31|3-Nº 13.913-v.21|4|50.

ADOLFO BULLRICH Y Cía. Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril de 1950, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Libertador General San Martín 750:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores para el ejercicio de 1950.

3º Nombramiento de director delegado.

4º Honorarios a los directores por el ejercicio de 1950.

5º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1950.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e8|4-Nº 14.586-v.25|4|50

ALBERTO UBBELOHDE Y CIA.

Soc. Anón., Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 15 horas, en el local social, sito en Piedras 383, 2º piso, para ocuparse de la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1949.

2º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al presente ejercicio.

3º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Alberto J. Ubbelohde y W. H. Bevan, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. Año del Libertador General San Martín, 3 de abril de 1950. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.8|4-Nº 14.593-v.25|4|50.

ALIMACA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de abril, a las 9 horas, en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Ratificación de la designación de director efectuada por el síndico.

3º Fijación del número de directores y nombramiento de los que corresponda en las vacantes que existieren.

4º Determinación de la remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en un Banco de esta Capital.

e.8|4-Nº 14.683-v.25|4|50

AVIQUIPO ARGENTINA S A

Por omisión en las publicaciones correspondientes a la convocatoria del rubro Nº 14.689 que se publica del 8 al 25|4|50 el artículo 1º debe leerse en la siguiente forma:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y dictamen del síndico. — M. B. Lambert, presidente.

e.11|4-Nº 14.857-v.25|4|50

ARISONA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Marítima Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el 29 de abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.642-v.25|4|50

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA, S. A

De Aviación, Equipo y Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 29 de abril, a las 10 horas, en la calle Reconquista Nº 657, 5to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Designación de directores de la sociedad y fijación de sus remuneraciones.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.689-v.25|4|50

AGROS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas de Agros Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1950, a las diez horas, en el local social Perú 84, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1949 (19º de la sociedad).

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular, por tres años, de dos directores suplentes por un año, y del síndico titular y del suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bartolomé del Bono, presidente.

e.8|4-Nº 14.676-v.25|4|50

"B"

BOCCAZZI S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en al sede social calle Callao 1171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, practicado al 31 de diciembre de 1949.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Art. 30: Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, sus acciones o el certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre. — Buenos Aires, abril 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.050-v.28|4|50

BAIBIENE QUINTANA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para Abril 29, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en San José 1653, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio.

2º Fijar remuneraciones a directores que ocupan cargos directivos o administrativos en la sociedad.

3º Elección de presidente y 1 vocal por terminación de mandato.

4º Elección de vicepresidente por 1 año y secretario por 2 años para completar término de mandatos de los renunciantes.

5º Elección de 1 vocal titular y 3 suplentes por 3 años para ampliar Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

7º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.927-v.27|4|50

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de abril del corriente año, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Retribución del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos B. Gargantini, secretario.

e.10/4-Nº 14.687-v.26/4/50

BRICAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en 25 de Mayo 551 para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|4-Nº 14.823-v.26|4|50.

BOURJOIS, S. A.

Fabricantes de Perfumes

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1950, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio;

2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.701-v.25|4|50

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida 17 de octubre Nº 1015 (antes Avenida Juan B. Justo Nº 415), para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Quinto E. A. Pulenta, presidente.

e.8|4-Nº 14.657-v.25|4|50

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1950, a las 11 horas en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio 1949 y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.230-v.24|4|50

BECKACITE

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20º de los estatutos).

2º Reforma de los estatutos, cuyo proyecto está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

3º Autorización especial a otorgarse al presidente y|o al síndico para que tramiten la aprobación de las modificaciones

proyectadas, facultándolos además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín.

e.4|4.-Nº 14.237.-v.22|4|50

BIROME

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Alsina 633 (piso 1º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y su integración por dos años; elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.533-v.24|4|50

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El consejo directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1950, a las 17 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del año 1949.

2º Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Felipe A. Lara, Arturo Besio Novaro, Fulvio A. Garibaldi, Luis Fiore, José L. Orlando, Francisco Prati, Rufino A. de Elizalde y Angel J. Rébora, que terminan su mandato; de un miembro titular por el inciso 10º del nuevo estatuto en vigencia y veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1º Un socio.

Por el inciso 2º Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3º Un cerealista, consignatario (existiendo ya un productor y un acopiador).

Por el inciso 4º Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, de los cuales uno es importador de productos químicos y el otro de tejidos).

Por el inciso 5º Un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en el consejo, pertenecientes uno al ramo de aceites y otro al de cereales).

Por el inciso 6º Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en el consejo de los cuales pertenece uno al de tejidos y el otro al de bolsas vacías).

Por el inciso 10º Un corredor de cambios.

Por el inciso 11º Un rematador con casa establecida o corredor de bienes raíces.

Por el inciso 12º Un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 24 del estatuto.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 11 del estatuto los acuerdos que se adopten en el asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 9 del "Año del Libertador General San Martín". — Carlos Lütjohann, presidente. — Miguel C. Nava, secretario.

Notas: Para poder asistir a la asamblea los socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil hasta las 17 horas o los sábados de 10 a 12 y el día de la asamblea hasta la hora fijada para su iniciación.

A los efectos de la inscripción, los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día en el que será impreso el sello de inscripto.

De acuerdo con el artículo 30 del nuevo reglamento, las listas de candidatos deberán registrarse en la Presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo Directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores Felipe A. Lara, Luis Fiore y Angel J. Rébora.

e.5|4-Nº 14.508-v.26|4|50

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.

S. A. Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 11.15 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribuir utilidades por ejercicios al 30|9 de 1949 y 31|12|1949.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.325-v.24|4|50

BERNABO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1950. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.246.-v.22|4|50.

BANCO POLACO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, 4 de abril de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Presidente.

e.4|4-Nº 14.279-v.22|4|50.

BACIGALUPO CIA. LTDA.

S. A. de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, a las 17 horas, en la sede administrativa, 25 de Mayo Nº 460, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 41º ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de 8 directores titulares y 3 suplentes, por terminación de mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31. "Año del Libertador General San Martín", 1950.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 36 de los estatutos, sobre depósito anticipado de las acciones.

e.4|4-Nº 14.366-v.26|4|50

BOLSA DE CEREALES BUENOS AIRES

Buenos Aires, abril 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se invita a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1949-1950.

2º Elección para integrar la comisión directiva de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Martín Beloqui, Antonio Battipede, Roberto J. Haas, José Lehmann y Antonio J. Marcerou, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo del doctor Mario A. Bonfanti y del señor Angel A. Fontana, cuyos mandatos fenecen.

3º Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Martín Beloqui, presidente; Alejandro Bonfanti, secretario Ho.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes, y que media hora después de dar comienzo el acto deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Martín Beloqui, Antonio Battipede y Roberto J. Haas les comprende lo dispuesto en la última parte del artículo 26 de los estatutos, es decir, que no son reelegibles por haber ejercido su mandato durante dos períodos consecutivos.

Ambrosio F. Ciminari, gerente.

$ 80.— e.19|4-Nº 15.546-v.24|4|50

"C"

CLUB SOCIAL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

1950 - Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De conformidad al art. 53 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social el domingo 30 del corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta receptora y escrutadora de votos.

2º Elección total de los miembros de la C. D., consejo consultivo y órgano de fiscalización, titulares y suplentes. Por cesación de mandato y por dos años: un presidente; un secretario; un tesorero; tres vocales titulares y tres vocales suplentes; y dos miembros titulares y dos suplentes del consejo consultivo; y por un año: tres miembros titulares y tres suplentes del órgano de fiscalización. Por renuncia y por un año: un vicepresidente; seis vocales titulares y seis vocales suplentes; y tres miembros titulares y tres suplentes del consejo consultivo.

3º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

4º Designación de dos miembros del consejo consultivo para firmar el acta. Antonio Cipolini, presidente. — Hermirio de Biasio, secretario.

Art. 59. — Reunida la mitad más uno de los socios con derecho a voto, o reunidos los socios con derecho a voto que estuvieren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, el presidente o su subrogante, declarará constituída la asamblea y abrirá la sesión.

$ 36.— e.20|4-Nº 15.619-v.22|4|50

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convoca a sus asociados para el día 28 del corriente a las 20 horas en su local social Humboldt 540, a Asamblea Extraordinaria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos asociados firmar acta.

2º Construcción estadio.

3º Adquisición terreno sede social y campo actual de deporte.

4º Aumento cuota social. — Carlos Broudeur, interventor.

$ 18.— e.20|4-Nº 15.620-v.22|4|50

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

T.E. 34-6687 - 33-6549

San Martín 233 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL 25 DE ABRIL 1950

De acuerdo con los artículos 24, 28 y 29 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a los señores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del cte., a las 18 horas, en nuestro local social San Martín 233, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual.

2º Aprobación del balance.

3º Elección de 3 consejeros por 3 años en reemplazo de los señores Antoine Jung Nyssen, Marcel Maes y Pierre Stevens, salientes y no reelegibles y de 3 consejeros suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Georges Depaepe, Albert L. De Ridder y Louis Gauwceloose, salientes y reelegibles.

4º Designación de un síndico y de un síndico suplente por un año.

5º Determinación del importe de las cuotas de los socios activos y adherentes y de los socios adherentes en Bélgica para el año 1950.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Marcel Maes, presidente.

$ 50.— e.20|4-Nº 15.600-v.25|4|50

CIRCULO MUTUAL DE RETIRADOS DE LA ARMADA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 66 de los estatutos sociales, la C.D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la institución, el sábado 29 de abril de 1950, a las 14.30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Exclusión de los socios Ernesto Buller y Prudencio Siga.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de las utilidades.

4º Aprobación del presupuesto y gastos generales para el año 1950.

5º Solicitar el aumento del interés del Crédito Mutual.

6º Solicitar autorización para la venta de muebles y artefactos fuera de uso.

7º Renovación parcial de la C.D. y C.F. para el período 1950 - 1952.

8º Designar la Comisión Escrutadora para la elección de renovación de autoridades y proclamación de los mismos.

9º Designar a dos asociados para refrendar el acta. — Victoriano Mendizabal, presidente. — Alberto C. Segovia, secretario.

$ 30.— e.20|4-Nº 15.596-v.22|4|50

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Retribución al director gerente.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo de los directores renunciantes y para finalizar el mandato de éstos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de marzo, Año del Libertador General San Martín de 1950. — El Directorio.

$ 24.— e.20|4-Nº 15.576-v.21|4|50

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 48º, apartado 1º del estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 23 de Marzo, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1950 a las 14 horas, en el salón de la "Unión Ferroviaria", calle Paseo Colón 1121, Capital Federal, para considerar los puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta a labrarse y libro de asistencia.

2º Acta de la asamblea anterior.

3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XVIIº ejercicio.

4º Presupuesto de gastos para el año 1950.

5º Renovación parcial de Comisión Directiva (1a mitad).

Buenos Aires, Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcos Aurelio Narizzano, presidente. — Manuel Lucio Ramos, secretario.

$ 55.— e.18|4-Nº 15.510-v.22|4|50

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, las que tendrán lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, segundo piso, el día 27 del corriente mes, a las 17,30 y 18 horas, respectivamente, para tratar los siguientes

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes, para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

3º Elección de tres socios, para integrar la comisión revisora de cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificación del artículo doce (12) de los estatutos, elevando a dieciocho (18) el número de miembros de la comisión directiva.

2º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril del Año del Libertador General San Martín 1950. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

$ 75.— e.18|4-Nº 15.464-v.22|4|50

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e inventario correspondiente al ejercicio 1949.

2º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 56.— e.18|4-Nº 15.433-v.26|4|50

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina de la sociedad de fecha diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en la escritura de constitución provisoria la parte relativa a la elección definitiva de las autoridades de la misma, el Directorio provisorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11,30 horas en el local social, calle Sarmiento Nº 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de miembros titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20º de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 643. — El Directorio.

Año del Libertador General San Martín 1950. Buenos Aires, abril de 1950.

$ 210.— e.17|4-Nº 15.351-v.4|5|50

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE LUZ "SUDAMLUZ"

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento del nuevo síndico.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Buenos Aires, Abril 4 de 1950. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.939-v.27|4|50

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA "SUDAMLUZ"

ACLARACION

Por omisión en las publicaciones de la convocatoria Nº 14.939 que se efectúan del 11 al 27|4|50, no figura el domicilio donde se efectuará la asamblea, que es Paso 256. — El Directorio.

$24.— e.21|4-Nº 15.765-v.27|4|50

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA MATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-Mate, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, a celebrarse en el local social de Avenida de Mayo Nº 1157, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de comisión directiva por el término de dos años; a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y:

3º Designación de dos asociados para que ratifiquen, acepten y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, abril 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Directiva.

$ 99.— 17|4-Nº 15.421-v.26|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale à Luxembourg S. A., de Luxemburgo. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta por el artículo 30º de los estatutos.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 15 de marzo de 1950. — El Director Secretario.

$ 75.— e.19|4-Nº 15.526-v.24|4|50

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

Señores accionistas: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1950, a las 20 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 53º cerrado el 31 de enero de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, seis vocales titulares y dos suplentes y un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — León Kohan, presidente. — Moisés Laufer, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º) capítulo 2º) de los reglamentos internos el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: Día 27 de 9 a 20 horas. e.11|4.-Nº 14.828.-v.27|4|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 28 de Abril próximo, a las 16,30 horas, en su local social de la Av. R. S. Peña 615, 8º piso, en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año, y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la misma.

e.11|4-Nº 14.798-v.27|4|50

COMPAÑIA COLON, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1950, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 2222, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3º Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11|4.-Nº. 14.821.-v.27|4|50.

C. A. E. F.

Compañía Argentina Edificadora Financiera, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 1454, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1949. — Destino de las utilidades e informe del síndico.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 4 abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

e.11|4-Nº 14.894-v.27|4|50

Compañía Argentina de Construcciones ACEVEDO & SHAW S. A.

En Liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1949 y el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1949.

2º Adopción de medidas y resoluciones relativas a la liquidación de la sociedad.

3º Consideración de los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 19º de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1950. — La Comisión Liquidadora.

e.11|4-Nº 14.933-v.27|4|50

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINOS

Sociedad Anónima Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1950. Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social, Rivadavia 409, oficina 309, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1949 y el informe del síndico.

2º Consideración de las renuncias a sus remuneraciones, presentadas por el Directorio y sindicatura, por el ejercicio fenecido.

3º Consideración de la situación actual de la sociedad y resolución sobre su continuación o sobre su disolución y liquidación.

4º En caso de continuación de la sociedad:

a) Elección de director general y director general suplente.

b) Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º En caso de resolverse su disolución y liquidación:

a) Nombramiento de liquidadores.
b) Fijación de las normas de la disolución y liquidación.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan Carlos Centol, director general.
e.10/4-Nº 14.735-v.27/4/50

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Técnica y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en San Martín 329, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, y distribución de utilidades.
2º Elección de seis directores en reemplazo de los que cesan.
3º Elección de síndico y suplente de síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta. — El Directorio.
e.10/4-Nº 14.748-v.26/4/50

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1950, a las diez horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 330, tercer piso, escritorio Nº 29 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Aprobación para la compra de un chalet y galpones edificados en nuestro campo por un arrendatario.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|4.-Nº 14.775.-v.26|4|50.

Compañía Industrial "PROGRESO"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo al art. 17º del estatuto, el Directorio convoca a la décima primera Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1950 - Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Solís Nº 227. 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda el art. 19º del estatuto. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.768-v.25|4|50

C.O.F.I.A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino Soc. Anón.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15,30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1949; distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.299-v.22|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, escs. 512|4, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 34º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes para cubrir vacantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 25 de abril, inclusive. — Buenos Aires, abril 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio. e.8|4-Nº 14.604-v.25|4|50

CIA. CERAMICA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos sociales y con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril del corriente año, en el local social, calle Darwin 585, Capital Federal, a las 10 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico del vigésimo noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Honorarios directores y síndicos.
3º Destino de las utilidades.
4º Nombramiento del síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas escrutadores para las votaciones y para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.608-v.25|4|50

C.O.F.I.A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino Soc. Anón.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.300-v.22|4|50

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Alsina Nº 1367
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 29 de Abril "Año del Libertador General San Martín", 1950

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril "Año del Libertador General San Martín" de 1950 a las 9.45 horas, en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio (1949).
2º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.598.-v.25|4|50.

C O S M O S
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1950 a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 430, oficina 254.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elección de director y director suplente y síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.
e.8|4-Nº 14.605-v.25|4|50

COCA COLA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 9 horas, en el local social, calle Córdoba 3162, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.675-v.25|4|50

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
Alsina Nº 1367
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 29 de Abril Año del Libertador General San Martín, 1950

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, "Año del Libertador General San Martín" de 1950 a las 10 horas en la calle San José Nº 180.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio (1949).
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle Alsina Nº 1367, 4º piso. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.599.-v.25|4|50.

C. A. I. S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Av. Corrientes Nº 447 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, esc. 601, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que los señores que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir aún sin poseer el boleto de depósito con tal que la diligencia antes citada haya sido cumplida.
e.8|4-Nº 14.685-v.25|4|50

CAMPIÑA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Piedrabuena Nº 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, y distribución de utilidades;
2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas durante el ejercicio;
3º Elección de un director, por dos años;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 3 de 1950. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.673-v.25|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el local Río Cuarto 1150, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Fijar el número de directores titulares y duración de sus mandatos y elección de los que corresponda.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 27º de los estatutos.
e.8|4-Nº 14.628-v.25|4|50.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
Belgrano 510, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1950, a las 9 horas, en el local calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.684-v.25|4|50

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de abril "Año del Libertador General San Martín", 1950 a las 11 horas, en la calle Rivadavia número 620, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico;
2º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, del trigésimosexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949, y resolución respecto a los honorarios del directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término;

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia Nº 620, 8º piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea; reconociéndose la validez de los certificados de depósitos de acciones en cualquier institución bancaria de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay, indistintamente — Buenos Aires, 30 de marzo, "Año del Libertador General San Martín", 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.717-v.25|4|50

CRUCES HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen, Nº 850, escritorio 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

8|4-Nº 14.770-v.25|4|50

CASA CHAVES S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1950 a las 21 horas en el local social Av. Corrientes 2380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres vocales por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1950 prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder (Art. 19 de los estatutos), dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación.

e.8|4-Nº 14.690-v.25|4|50

CERRUTI HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en Boedo 787, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de directores y elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.724-v.25|4|50

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 20º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

So previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950.

e.5|4-Nº 14.383-v.24|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC

C A I G E

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 15 horas en su local social, calle Santo Domingo 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración de directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de ocho directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, Marzo 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — A. H. Eskesen, presidente.

e.5|4-Nº 14.294-v.24|4|50

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "I N S U D"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1950, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1949 y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

So previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 de Abril de 1950, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín.

El Directorio.

e.5|4-Nº 14.301-v.24|4|50

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, a las 15 horas, en la calle Lima 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Desinación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.5|4-Nº 14.449-v.24|4|50

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, y distribución de las utilidades.

2º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud o Banco Italo-Belga de Buenos Aires, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — G. A. Naveiro, Director-Secretario.

e.5|4-Nº 14.290-v.24|4|50

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes número 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 20º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950.

e.5|4-Nº 14.385-v.24|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS

Sociedad Anónima Industrial & Comercial

Capital $ 2.300.000.—

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1949.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea (art. 19 de los estatutos).

e.5|4-Nº 14.403-v.24|4|50

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Belgrano 894, piso 1º,

ORDEN DEL DA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1950.

4º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.278-v.24|4|50

CASA ESCASANY, JOYERIA Y RELOJERIA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Perú y Rivadavia, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección por el plazo reglamentario de cinco directores titulares y cuatro suplentes, así como síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38º del estatuto, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas que hayan retirado de la Gerencia dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.222-v.24|4|50

CASA MUÑOZ

Comercios Argentinos, Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres accionistas, —un secretario y dos escrutadores—, para la aprobación del acta de la asamblea. (Art. 12 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimoctavo, cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Francisco Muñoz, Director General.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.5|4-Nº 14.250-v.24|4|50

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la memoria anual, el inventario, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (art. 21 y 34).

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (art. 51).

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.236-v.24|4|50

C A L I T E X
Manufactura y Comercialización de Tejidos, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de **Abril a las 11, en la Avenida Córdoba 679,** para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso, y de síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.235-v.24|4|50

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903
Buenos Aires - Av. Pte. R. Sáenz Peña 616

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la cuadragésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuadragésimo sexto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 30 de Marzo, Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.288-v.24|4|50

COMAR
Corporación Musical Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1949 e Informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes así como el Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.280-v.24|4|50

CONSORCIO EDIFICADOR
Industrial, Comercial y Financiero S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Arenales 1147 primer piso, el día 28 de Abril de 1950 a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario de la Asamblea (art. 18 de los Estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

3º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4º Elección de directores por 3 años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.217-v.24|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.404-v.24|4|50

CLARIDGE HOTEL
Tucumán 535 — T. E. 32 Dársena 3631

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1950 a las 11 horas, en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1949.

2º De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.209-v.24|4|50

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. O. Roberts, presidente.

e.5|4-Nº 14.469-v.24|4|50

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. E. Roberts, presidente.

e.5|4-Nº 14.470-v.24|4|50

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril próximo a las 11.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cta. de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.436-v.24|4|50

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667

1º Consideración y aprobación de los actos de administración, gestión y liquidación realizados por la comisión liquidadora.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la disolución y liquidación de la sociedad.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.5|4-Nº 14.319-v.24|4|50

CORU Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1950 a las 15 horas en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.428-v.24|4|50

COMPAÑIA PETROLIFERA EL CARMEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 18 horas, en el local social calle Florida Nº 229 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1949

2º Elección de un director hasta abril 1952.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 13 del estatuto, que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 15 de marzo de 1950.

e.5|4-Nº 14.390-v.24|4|50

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 17.30 horas, en Paseo Colón 515 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1949.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.330-v.24|4|50

C O F I C
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Piedras 83, primer piso, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para la firma del acta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario general al 31 de diciembre de 1949, e informe del síndico.

3º Fijación de honorarios de directores con cargos administrativos.

4º Elección de un director suplente para completar el término de mandato al 31 de diciembre de 1951.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora dieciocho del señalado para el acto. (Artículo 17 de los estatutos). — Esteban Barbier, presidente.

e.5|4-Nº 14.441-v.24|4|50

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril a las 11 horas en el local social, calle Perú 486, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 29 de marzo del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.433-v.24|4|50

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas
Sociedad Anónima
Sarmiento 459 - 1er. Piso - E-c. 22
Buenos Aires
Año del Libertador Gral. San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1950 a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, 1º de abril de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.493-v.24|4|50

Compañía Inmobiliaria y Financiera "LA QUERENCIA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con artículos 19, 20 y 21 del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el Jueves 27 de Abril de 1950, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndicos.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 1º de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.413-v.24|4|50

COLGATE-PALMOLIVE-PEET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.423.-v.24|4|50.

"CASEROS"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1950, a las 11, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.421.-v.24|4|50.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, marzo 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

El Directorio

e.5|4-Nº 14.340-v.24|4|50

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1950, a las 11 horas en el local social calle Carlos Pellegrini 1591, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de seis directores, por 3 años, en reemplazo de igual número cuyos mandatos terminan. — Los salientes son reelegibles.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Resolución sobre el pago de debentures y cupones vencidos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.362-v.24|4|50

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON, S. A.

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1950, a las 9,30 horas, a celebrarse en calle Tucumán 141, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Destino de las pérdidas.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.479.-v.24|4|50.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Año del Libertador General San Martín

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en el local de la calle Balcarce 226, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949 y determinar la distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y elegirlos, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la compañía con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.371-v.24|4|50

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1949.

2º Nombramiento de tres directores por el término de dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.484.-v.24|4|50.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en Chacabuco 500, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1949, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las funciones directivas y administrativas encomendadas a los señores directores titulares, y sus remuneraciones.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año, y designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio Año del Libertador General San Martín, 1950.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio Año del Libertador General San Martín, 1950.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.483.-v.24|4|50

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES, S. A.

Avda. Roque S. Peña 788 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.191.-v.24|4|50

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1950, a las 17 y 45 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1285, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de dividendos y remuneración al síndico (artículo 25).

3º Fijar la fecha de cierre del ejercicio.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes (Art. 9) y fijar la duración de su mandato (Art. 11).

5º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del síndico y síndico suplente.

Nota: Art. 18. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días al menos de anticipación al fijado para la fecha de la reunión.

Otra: Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 18 de abril de 1950.

Buenos Aires, abril 1º de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.406.-v.24|4|50

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228, 1er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo primero terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijar la remuneración del presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.5|4-Nº 14.409-v.24|4|50

CIA. ARGENTINA, TINTORERIA Y APRESTO

Casilla Correo Nº 7

Quilmes, F.C.N.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo 564, 3º piso, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1950, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aumento del capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el registro de asistencias. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.538-v.25|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria (vigésimo ejercicio) y extraordinaria para el día 28 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo 697, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Consideración de los actos del Directorio desde el 15 de setiembre de 1949, hasta la fecha.

3º Resolver sobre la situación de la

sociedad frente a los Decretos números 9.997|48 y 16.701|49.

4º Designación de liquidadores.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Determinar la forma de liquidación de la sociedad y otorgamiento de facultades e instrucciones a los liquidadores.

7º Autorizar a los liquidadores o al Directorio para gestionar la venta de la sociedad, su transferencia o enajenación a los poderes públicos o a otra entidad particular.

8º Discusión de cualquier otro punto que los señores accionistas estimen procedente, atenta la situación jurídica y económica de la sociedad.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26 de los estatutos con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 28 de Marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio. e.5|4-Nº 14.549-v.24|4|50

C.A.M.E.T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas en el local Bmé Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionitas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº14.448-v.24|4|50

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1950, a las 12 horas, en el local social Perú 375, 10º piso Capital.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

b) Distribución de utilidades.

c) Remuneración de los directores de acuerdo a lo indicado en el artículo 18 inciso b, de los estatutos.

d) Elección del síndico y síndico suplente.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.507-v.24|4|50

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9º de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.516-v.24|4|50

Compañía Industrial de Maderas "CANALTEX" S. A.
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1950, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de las utilidades.

2º Fijación de los honorarios del síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.510.-v.24|4|50
e.25|4.-Nº 14.838.-v.25|4|50

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4|4.-Nº 14.238.-v.22|4|50.

COMPAÑIA ARGENTINA TRANSPORTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A., C. A. T. I. C. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en Tucumán 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc, que reemplace en sus funciones al síndico titular y al síndico suplente, que han presentado la renuncia de sus cargos.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1949.

4º Elección de tres directores en reemplazo de los señores Sixto A. Piriz, Hilda Simón de Fragner y Juan Newmann, que ejercen su mandato de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º de los estatutos sociales, de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 18 de los estatutos. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.283-v.22|4|50

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VIº artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 12º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950 a las 16 horas, en el local social de la calle Agrelo Nº 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos correspondientes al 12º ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósitos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionistas. (Título VIIº Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, marzo 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.284-v.22|4|50

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA COMERCIAL
1950, Año del Libertador Gral. San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 16 horas en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Los accionistas poseedores de acciones preferidas deberán elegir dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3º Los poseedores de acciones ordinarias deberán elegir un director suplente por un año.

4º Designar síndico y síndico suplente por un año.

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1950.

El Directorio

e.4|4.-Nº 14.262.-v.22|4|50

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1950, a las 10 horas, en la sede de la Compañía General Fabril Financiera, Lima 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1949.

2º Determinación del número de Directores y nombramiento de Directores.

3º Nombramiento de Síndico efectivo y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º de los Estatutos, los Señores Accionistas para participar a la Asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.126-v.22|4|50

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950 a las doce horas en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Inventario, correspondientes al 21º Ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del Síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Determinación del número de Directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los Estatutos).

4º Elección de dos Directores como mínimo o de los que fueren necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos, y elección de los mismos.

6º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de abril - "Año del Libertador General San Martín", 1950.

e.4|4-Nº 14.170-v.22|4|50

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS
S. A. Com. Ind. e Inmob.
Tejeduría de Lana Peinada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 27 de abril de 1950, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, esc. 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.286-v.22|4|50

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, a las once horas, en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Inventario, correspondientes al 11º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del Síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.167-v.22|4|50

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en Cerrito 388, piso 1º, para tratar esta,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 44º, año 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Distribución de m$n. 74.290.80 por dividendos que hubiera correspondido a capitalización de reservas no autorizadas por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.

4º Destino a darse a las reservas de m$n. 371.449.40 cuya capitalización no autorizó la comisión de valores.

5º Reforma del artículo 20 inc. c) y artículo 39º de los estatutos sociales.

6º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico titular y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para

el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, piso 1º, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.206-v.22|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1950, a las 16 horas en el local social 25 de Mayo 516, 2º Piso a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al Art. 17 de los Estatutos.
e.4|4-Nº 14.105-v.22|4|50

COMTE
Año del Libertador General San Martín
8ª ASAMPLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en Florida 936, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio (memoria, inventario, balance general, distribución de utilidades o informe del síndico), correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Elección de un director suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.215-v.22|4|50

"CREODEMA" S. A. IND. ARG.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril próximo, a las 11 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 31 de Diciembre de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Ratificación de las actas del Directorio Nº 73, 82, 85, 88 y 91.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.214-v.22|4|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE (SDAD. ANONIMA)
San Martín 322, 1er. Piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 27 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio (1949).
2º Nombramiento de tres directores titulares, dos de ellos por el término de dos años y uno por un año y dos directores suplentes por dos años.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Determinación de la retribución al síndico.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. "Año del Libertador General San Martín 1950". — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.207-v.22|4|50

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 20º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la Tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 30 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.134-v.22|4|50

COMPAÑIA PANAMERICANA S. A.
Pavimentación y Obras
"1950 - Año del Libertador General San Martín"
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas en el local social Tucumán 1110 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Determinar el número de directores y elegir a los mismos.
3º Elegir Síndico titular y suplente.
4º Determinar la remuneración de los Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 15 de los Estatutos Sociales).
e.4|4-Nº 14.098-v.22|4|50

CIA. DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 20º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso.
Buenos Aires, 30 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.136-v.22|4|50

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1950, a las 15,30 horas, en el local 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, remuneración del Directorio y del síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Alfredo Waller, presidente.
e.4|4-Nº 14.130-v.22|4|50

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 1950, a las 16 y 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.399-v.22|4|50

CIA. DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta "ganancias y pérdidas", correspondientes al 20º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso.
Buenos Aires, 30 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.135-v.22|4|50

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA:

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1950, a las 16,30 horas, en la sede de la Compañía General Fabril Financiera, Lima 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 6º, 7º, 12º, 22º, inciso i), 25º y 39º, de los estatutos sociales.
2º Autorización a las personas que designe la asamblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por la Inspección General de Justicia.
3º Remuneración del director gerente general.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de los estatutos, los señores accionistas para participar en la asamblea, deberán depositar en la firma Bagnardi & Cía., Reconquista 165, Capital, sus acciones hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.124-v.22|4|50

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 40º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de cinco directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.133-v.22|4|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un director suplente.
3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1949.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el 28 de Abril a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 24 de abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 29. "Año del Libertador General San Martín" de 1950. — El Secretario.
e.4|4-Nº 14.273-v.22|4|50

Compañía Industrial y Comercial CLISSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1950, a

las 16 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rescisión contrato venta de terrenos.

2º Anulación, en su caso, de utilidades devengadas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para su realización.

por un año, y síndico titular y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.334-v.22|4|50

COMPAÑIA CASCO S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de Abril de 1950, a las 15 horas y 45 minutos, que tendrá lugar en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1949, e informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.397-v.22|4|50

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 15.30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Los accionistas poseedores de acciones ordinarias deberán elegir 4 directores titulares y un director suplente, todos por dos años, y un director suplente por un año.

3º Designar síndico y síndico suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía. — Cía. Telegráfico Telefónica del Plata. — A. Figueroa, Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1950. — El Directorio.

e.4|4.-Nº 14.320.-v.22|4|50

Compañía Industrial y Comercial C L I S S A

Sociedad Anónima

Talcahuano 374, 4º piso

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documento art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1950. — El Directorio.

4|4-Nº 14.338-v.22|4|50

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL - MEX

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.349-v.22|4|50

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.350-v.22|4|50

COLAS LTDA.

Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril próximo a las 15.15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.369-v.22|4|50

COLOIDAL, S. A. C. e I.

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1950 a las 11.30 horas en la calle Sarmiento 930, 5º piso, dpt. B, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Elección del síndico titular y suplente por 1 año en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El presidente.

e.4|4-Nº 14.370-v.22|4|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA DOMINIUM

(Sociedad Anónima)

Edificio Shell - Mex

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril próximo, a las once horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.368-v.22|4|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCTORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del año corriente, a las diez horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y pérdidas" e inventario correspondientes al duodécimo ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1949 con informe del síndico

2º Elección de autoridades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la asamblea y contra la cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.324-v.22|4|50

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de Abril del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, en el local de la compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Movilización de una parte del saldo que arroja el fondo de reserva extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Movilización a la cuenta de pérdidas y ganancias de los fondos de reserva para pago de impuestos a los Réditos y Eventuales.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social de la compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Marzo de 1950. — El presidente. e.4|4-Nº 14.310-v.22|4|50

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril próximo, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Designación de director suplente para el periodo estatutario de tres años y elección del síndico titular y suplente para el octavo ejercicio social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1950, Año del Libertador Gral. San Martín

e.4|4-Nº 14.257-v.22|4|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del año corriente, a las diez y treinta horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social, reformando los artículos: 1º, 7º 9º, 10º y 15º.

2º Designación de la persona que tramite la reforma estatutaria ante el Poder Ejecutivo Nacional y protocolice e inscriba las resoluciones de la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la asamblea y contra la cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.326-v.22|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A., Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de abril de 1950 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1950. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.361-v.22|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, S. A.

Año del Libertador Gral. José de San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril próximo a las 10 horas en el local Paseo Colón 221, 10º piso, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949

2º Elección del Directorio por un año de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1950

4º Elección de síndico y síndico suplente

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1950

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1950. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.356-v.22|4|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 30a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 26 de abril de 1950, a las 10 horas, en su local Cangallo 315, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.091-v.21|4|50

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

(Sociedad Anónima)

SHELL

Productos de Petróleo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las 15,15 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.372-v.22|4|50

CARLOS LÜCKE S. A.

Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avenida Corrientes Nº 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Consideración del pago de remuneraciones extraordinarias a los directores con cargos en la sociedad, por los servicios prestados durante el año 1949.

4º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

5º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.

6º Elección de tres directores por el término de tres años.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — Buenos Aires, marzo 29 de 1950. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.956-v.21|4|50

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1950, a las 11 y 30 horas en la sede social, Lavalle 1430 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas. Remuneración del síndico.

3º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.969-v.22|4|50

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1950, a las 17.30 horas en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinación del número de directores, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.—El Presidente.

e.3|4.-Nº 14.096.-v.21|4|50.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA

S. A. C. I. y F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril 1950, a las 12 y 30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º p., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre 1949.

3º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Consideración de lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 24 del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.3|4.-Nº 14.101.-v.21|4|50.

"CEIBO"

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1950, a las 10 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y síndicos (Art. 4º y 7º estatutos).

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndicos conforme a los arts. 4º y 7º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1950. — El Directorio.

e.3|4.-Nº 14.114.-v.21|4|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE

Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las 9,20 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y uno suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 27 del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.092-v.21|4|50

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

e.3|4-Nº 14.117-v.21|4|50

CONFECCIONES ARGENTINAS

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de abril, a las 19 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2428, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar los artículos 11 y 28 de los estatutos de la casa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

e.3|4-Nº 14.147-v.21|4|50

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, ejercicio 1949.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.157-v.21|4|50

CONFECCIONES ARGENTINAS

Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril, a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 2428, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades: Informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año, de conformidad con el artículo 11 de los estatutos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

Nota: Art. 32 de los estatutos: "Los accionistas para poder tomar participación en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 para los poseedores de acciones nominativas.

"Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta-poder".

e.3|4-Nº 14.146-v.21|4|50

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Abril de 1950 a las 17 horas en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección de un director titular y un director suplente por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente de síndico por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

—Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos de depósito de las mismas, en la administración social, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1º|4.-Nº 13.928.-v.22|4|50.

CASTELAR S. A.

Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 26 de abril de 1950 (Año del Libertador General San Martín), a las once, en Alsina Nº 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.1º|4-Nº 13.805-v.21|4|50

CASTELAR S. A.

Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 26 de abril de 1950, (Año del Libertador General San Martín) a las once y treinta en Alsina Nº 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.

2º — Modificación de los Artículos 4º, 5º y 6º de los estatutos.

3º — Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.1º|4-Nº 13.806-v.21|4|50

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A.
"CARSA"
de representaciones comercial y financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 30 de abril de 1950, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de asamblea.

2º Consideración de: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Ampliación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio si la asamblea lo considera necesario.

4º Elección de directores, si se aprueba el punto anterior.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

6º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos.

7º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, marzo 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín".

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.10/4-Nº 14.614-v.26/4/50

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

En atención a lo ordenado por el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo Nº 330, 5º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto.

Buenos Aires, abril 3 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio. e.8|4-Nº 14.761-v.25|4|50

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria del 26 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1959.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle Nº 2446, 5º piso, local 42, Buenos Aires, el día 26 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un director por tres años de acuerdo al Art. 8º de los estatutos de esta sociedad y de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los accionistas que quieran tomar parte en las distribuciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. e.8|4.-Nº 14.574.-v.25|4|50

COMPAÑIA Dr. SCHOLL, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.757-v.25|4|50

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1950, a las 11, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.622-v.25|4|50

CIPA S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril próximo a las 9.30 horas en el local social, Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinación del número de directores; elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.8|4-Nº 14.580-v.25|4|50

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-POLACA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, se convoca la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de 1949, para el día 29 de abril de 1950, en el local de la calle Tucumán 462, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Renovación parcial del consejo administrativo y de la comisión revisora de cuentas;

3º Presupuesto de recursos y gastos para 1950.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 4 de 1950. — Julio Nowinski, presidente. — Pablo Rey, protesorero.

e.11|4-Nº 19.919-v.27|4|50

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1950

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de abril de 1950, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.011-v.28|4|50

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1950 a las once horas, en el local social, calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, dictamen del síndico, distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.603-v.25|4|50

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. e.5|4-Nº 14.531-v.24|4|50

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1950, a las 9 y 30 horas, en el domicilio social, calle Moreno Nº 376, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de los directores.

4º Nombramiento de siete directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.474-v.24|4|50

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 340 Inc. 2º del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 15 de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada por la *no* aceptación del cargo de liquidadores, expresada por las personas designadas para esas funciones en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el día 4 de abril ppdo., y con motivo de la medida judicial que dispone la suspensión de la comisión liquidadora.

2º Consideración de las medidas adoptadas por el síndico con este motivo (interposición del recurso de apelación o la eventual defensa de los derechos de la sociedad, convocatoria de esta asamblea, etc.).

3º Consideración del informe del síndico acerca del estado actual de la sociedad.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de cuerdo a lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de abril de 1950. — El síndico.

$ 270.— e.19|4.-Nº 15.514.-v.10|5|50

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril del año del Libertador General San Martín 1950, a las 11,30 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.054-v.29|4|50

"CEFUR"
Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1950, a las 16 y 30 horas en su local de la calle Cangallo Nº 444, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con 3 (tres) días de anticipación a la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.882-v.27|4|50

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1950 a las 16 horas, en la sede social, Florida 550,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijar el número de directores.

3º Elegir directores, en su caso y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.937-v.27|4|50

"CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en el local social Santa Fe 2650, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949

2º Distribución de las utilidades

3º Determinación del número de directores, según lo establece el artículo 8º de los estatutos sociales

4º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente

5º Elección del síndico titular y suplente

6º Remuneración del Directorio y síndico y habilitación gerencia.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que el artículo 14º de los estatutos dice: Para tener derecho de asistencia y

voto en las asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.120-v.28|4|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 460, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad-hoc", de acuerdo con el art. 34 de los estatutos.

2º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

3º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares, dos directores suplentes. Designación de un director gerente y fijar su remuneración.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.559-v.24|4|50

"C O P I M E X"
Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Copimex", Comercial e Industrial, S. A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán Nº 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre ppdo.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el art. 13 de los estatutos.

3º Elección por tres años de directores titulares en reemplazo de los señores Pablo Mallorens (h), Ramón Mansilorens, Gastón P. A. Barreneche y Carlos Franceschin, quienes terminan su mandato, por un año de director o directores suplentes, todos estos cargos de conformidad con las vacantes que se fijen por el punto anterior y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente de la misma. Buenos Aires, Abril 2 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.378-v.24|4|50

CORONET PLASTIC COMPANY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1950, a las 17,30 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de director presidente y directores titulares, de acuerdo con el número fijado precedentemente.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Informe del Directorio sobre la situación actual de la sociedad y sus perspectivas futuras. Consideración de las gestiones realizadas por el órgano administrativo con miras a solucionar las dificultades de la empresa.

6º Reducción del capital (De acuerdo con lo expresado dentro de la memoria del ejercicio).

7º Autorización especial que facilitará al Directorio para resolver las dificultades que pueda ocasionar el rescate de acciones en aquellos casos en que los accionistas no posean un número de acciones múltiplo del por ciento de reducción, y para tramitar ante las autoridades respectivas todas las actuaciones que origine la reducción del capital social.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.566-v.24|4|50

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA) S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1950, a las 19 horas, en el local social Florida 8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los directores necesarios para llenar las vacantes, por el término de dos años.

4º Determinación de la garantía que deben prestar los directores a los efectos del ejercicio de sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Consideración de la propuesta del Directorio de relevar a los accionistas que suscribieron acciones por valor de m$n. 200.000.— en la asamblea extraordinaria realizada el 29 de abril de 1949, de su obligación de integrar dichas acciones, hasta la concurrencia de la suma de m$n. 150.000.— y ofrecer por la misma suma acciones de dividendo a los actuales tenedores de acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al art. 27 del capítulo primero de los estatutos deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones o bien del certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.569-v.24|4|50

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Fijación del número y elección de miembros del comité.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y Banco de Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, calle Humberto Iº Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. — El director secretario.

e.5|4-Nº 14.545-v.24|4|50

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de síndicos: titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la misma. — (Art. 23 de los estatutos). — El Presidente.

$ 126.— e.13|4-Nº 15.238 v. 15.324-v.28|4|50

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de Cabaña Tandil S. A., para una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1950, a las 10 horas, en su sede social, calle Araoz 265, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de la comisión liquidadora y un síndico.

3º Facultades y poderes de la comisión liquidadora.

4º Remuneraciones de la comisión liquidadora y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 105.— e.19|4-Nº 15.552-v.6|5|50.

CALVENTE, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cap. Aut. $ 12.000.000 m/n.
Perú 556 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Perú 556; Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico (Art. 22).

4º Elección del síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 28). — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.995-v.27|4|50

COMPAÑIA SUDAMERICANA, BIRO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 11 horas, en el local de la calle Castelli 385, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del síndico titular y del síndico suplente.

2º Designación de un síndico ad-hoc para que presente el informe a que se refiere el art. 362 del Código de Comercio.

3º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos al 30 de junio de 1947; 30 de junio de 1948 y 30 de junio de 1949.

4º Considerar la forma de pago de los dividendos adeudados.

5º Fijar la retribución y pago de honorarios al Directorio por los ejercicios vencidos.

6º Elección de directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Simultáneamente se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de abril, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pronunciarse sobre la necesidad de la disolución y liquidación de la Compañía Sudamericana, Biro, S. A., Ind. y Com.

2º Considerar y resolver todo lo atingente al pago de las deudas y todo lo concerniente a la Dirección Impositiva con respecto a la transferencia del fondo de comercio en el año 1946.

3º Nombrar una Comisión Liquidadora o Liquidador único para que pague y distribuya el activo, ya sea en especie o en efectivo entre los accionistas, previo pago de todo pasivo existente a la fecha de distribución.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.997-v.28|4|50

"CH"

CHAJARI
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 27 de Abril de 1950 a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Marzo 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.337-v.22|4|50

"D"

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de mayo, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas referente al pago del dividendo provisorio sobre acciones ordinarias y considerar y resolver el pago del dividendo definitivo correspondiente al 43º ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1949.

2º Lectura y aprobación del acta de esta asamblea y designación de 2 accionistas de acuerdo con el art. 45 de los estatutos.

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea conforme a lo prescripto por el art. 41 de los estatutos, es necesario retirar de la sede de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse con una anticipación no menor de 3 días de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.18|4-Nº 15.427-v.5|5|50

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Sarmiento 246 — Buenos Aires
Año del Libertador Gral. San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1950 a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del señalado para la asamblea o, en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario, para poder obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 1º de abril 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.496-v.24|4|50

DUBARRY
S.A.C.I.F.I.
(antes Perfumería Dubarry, Soc. Anón.)
CONVOCATORIA

A las 18, del 28 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, en nuestro local social de la avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de los directores que constituirán el Directorio para el próximo ejercicio de seis meses.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio de seis meses.

4º Asignación a los directores con cargos administrativos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo del Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.410.-v.24|4|50

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en 25 de Mayo 651 para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|4-Nº 14.824-v.26|4|50.

DESTILERIA SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 y 30 horas, en el local social Galería Güemes, edificio Supervielle, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Lectura y consideración del informe del síndico.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Elección de un director por tres años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

e.4|4-Nº 14.335-v.22|4|50

DISTIMEX
Compañía Distribuidora, Importadora y Exportadora, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Abril de 1950, a las 15 horas, en Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.558-v.24|4|50

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos convócase en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en el local de la compañía, calle Perú Nº 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 80.— e.20|4-Nº 15.524-v.2|5|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Consideración de la remuneración del director delegado.

3º Elección de nueve directores titulares, de los cuales cinco durarán dos años y cuatro, un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.292-v.24|4|50

E. M. A.
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS, S. A.
Industrial y Comercial
Bulnes 2730 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 1950, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas hasta el día 3 de mayo de 1950. — El Directorio. Buenos Aires, abril 10 de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 120. — e.15|4-Nº 15.297-v.3|5|50

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1950, a las 9 horas, en Gascón 62, local Acoyte,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, del ejercicio al 31 de diciembre de 1949, informe del síndico, y distribución de utilidades;

2º Elección de tres directores suplentes por terminación de mandato, y síndico titular y suplente;

3º Elección de comisión de arbitraje (Art. 28 del estatuto);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — p. Electricidad y Radio S. A. — Alfredo S. Guastavino, jefe administrativo.

e.13|4-Nº 15.177-v.29|4|50

EDISONIA
Soc. Anón. Inmob. Ganad. Com. e Ind.
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en la sede social, calle Montevideo 1250, 1er piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la labor del Directorio, memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949;

2º Fijar la remuneración de directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.061-v.28|4|50

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
S. A. Química e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Salguero 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijar la distribución de las utilidades.

3º Participación de los señores directores técnicos en la realización de productos propios.

4º Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma. — Eduardo Carlos Laurent, director.

e.12|4-Nº 15.055-v.28|4|50

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA
S. A. I. C.
Año del Libertador General San Martín, 1950

Por omisión en las publicaciones correspondientes a la convocatoria del rubro número 14.688 que se publica del 8 al 25|4|50 el artículo 1º debe leerse en la siguiente forma:

1º Designación de síndico "ad hoc" y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.836-v.25|4|50

EMPRESA EL REITU,
EDUARDO R. MOSCHINI
PUBLICIDAD, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social: calle Venezuela Nº 773, el día 29 de abril próximo, a las 12,45 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular Sr. Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1949.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1949, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Nombramiento por el término de un año, de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo del Sr. Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini, que terminan sus mandatos; y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.11|4-Nº 14.891-v.27|4|50

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.
Año del Libertador General San Martín

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1949.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Elegir director en reemplazo del renunciante.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.850-v.27|4|50

ELMERA
S. A. de Electromedicina y Radiología
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en Sarmiento 412, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Consideración de la renuncia presentada por el presidente y el Directorio en pleno.

3º Fijación del número de directores y elección del presidente y Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1950. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.834-v.27|4|50

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980, el día 29 de abril, a las 10.00 horas a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cinco directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, abril 5 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Por el Directorio, Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.8|4-Nº 14.943-v.25|4|50

EVEREADY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Casilla de Correo 2795
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Canning 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1949.

4º Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 8 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.512-v.25|4|50

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 383, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10/4-Nº 14.641-v.26/4/50

EDITORIAL NOVA, S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el local social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Proposición del Directorio para que, en lo sucesivo, el número de miembros de dicho organismo sea elevado a cinco (5).
3º Elección de directores y de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.611-v.25|4|50

E. F. DREW & CIA. ARGENTINA
S. A. I. C.
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de abril, a las 11 horas, en la calle Reconquista número 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2º Designación de directores de la sociedad y fijación de sus remuneraciones.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.688-v.25|4|50

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para los fines del artículo 8º de los estatutos y para que firmen el acta.
2º Consideración de la memoria y balance, inventario e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente. — Antonio Zamora, presidente.

e.8|4-Nº 14.682-v.25|4|50

Establecimientos
"LARROC" S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas 30 minutos, en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 158, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un nuevo director, por el término de un año, para completar el período de nuestro ex presidente señor don Pedro Pablo de Corral.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, Abril 3, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pablo de Corral, presidente.

e.8|4-Nº 14.665-v.25|4|50

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1950, a las 12 y 30 horas, en Venezuela 661, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio.
2º Situación económica de la institución.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar secretario para firmar el acta. — El Director General.

e.8|4-Nº 14.697-v.25|4|50

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
3º Elección de director general suplente y síndicos.
4º Remuneración al director general y síndico titulares.
5º Consideración de la duración del mandato del director general ante la reforma de los Estatutos. — El Director General.

e.5|4-Nº 14.244-v.24|4|50

E.D.I.F.Y.C.A.
Empresa de Inmuebles, Finanzas y Construcciones Argentinas
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social, sito en la Avenida de Mayo 1209, 3er. piso "F", con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.751-v.25|4|50

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950. a las 11 horas, en el local social, Avenida Callao 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Consideración de las resoluciones tomadas por el Directorio en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales.
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.451-v.24|4|50.

"E.M.S.A."
Edificadora Metropolitana
S. A. Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en los estudios de los Dres. Severgnini, Robiola y Garber, de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneración al Sr. síndico.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1950 - Año del Libertador Gral. San Martín. — O. Federico A. Bledel, vicepresidente.

e.8|4-Nº 14.755-v.25|4|50

EDITORIAL DEMOCRACIA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Av. de Mayo 654 — 2º piso
Tel. Est. 33, Av. 8088
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril del año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 654, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949
2º Cambio de destino de la reserva facultativa.
3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, 1º de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.497-v.23|4|50

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.419.-v.24|4|50.

"EDITORIAL HUARPES", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en su local social, calle Santa Fe 2237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.548-v.24|4|50

EMPORIO OLIVARERO, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de abril a las 11 y 30 horas en Avenida de Mayo 1334, primero derecha a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio.
2º Fijar la garantía que deben dar los directores.
3º Designar síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, abril 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.502-v.24|4|50

E F D E L I T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Industrias Plásticas Argentinas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aprobar retribuciones a directores.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

e.4|4-Nº 14.220-v.22|4|50

EUGENIO DIEZ LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Bdo. de Irigoyen 682 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18.30 horas, en la sede social de la calle Bdo. de Irigoyen 682, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, inventario, Balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores suplentes, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.
... accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea correspondiente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4.-Nº 14.239.-v.22|4|50.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, en la sede social, calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en su mandato (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el décimo quinto ejercicio que comenzó el 1º de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín (Art. 23 de los estatutos).

5º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 29 de los estatutos).

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.232-v.22|4|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 26 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina Nº 971, escritorios 25 y 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores por tres años y de un síndico por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.

Buenos Aires, marzo 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.287-v.22|4|50

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 617.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración de los directores.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede social, calle Venezuela Nº 617, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4|4-Nº 14.228-v.22|4|50

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1950, a las 16 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.959-v.22|4|50

EDICIONES G. GILI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1950 a las 18 horas, en Cochabamba Nros. 154|158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de diciembre de 1949, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (art. 18).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los estatutos, los señores accionistas depositarán con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario, en el local de la sociedad; la misma le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.992-v.22|4|50

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A las 18.30 del 26 de abril de 1950, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 22, inciso c), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Asignación para directores con cargos administrativos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.118-v.21|4|50

EL NEUMATICO LA CASA DEL CAUCHO.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un Secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de los autorizados para gestionar la reforma de los Estatutos. — El Director General.

e.5|4-Nº 14.240-v.24|4|50

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA E. C. A. DE MIGUEL Y SEEBER, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1950 a las 11 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres directores por dos años, por terminación de mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.484-v.24|4|50

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Consideración de una propuesta de Escuelas Internacionales de la América Latina, Scranton, Pa., EE. UU., para la compra de nuestro activo y pasivo en el exterior.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.30|3-Nº 13.749-v.21|4|50

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS E. F. A.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 17.30 horas, en el local Lavalle Nº 1932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, seis directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29º de los estatutos.

e.4|4-Nº 14.218-v.22|4|50

EMILIO MACHOTTA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Osvaldo Cruz 2446 - 68 — Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local social Lavalle 710, 5º piso B. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — Buenos Aires, abril 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.094-v.29|4|50

EL ARRAIGO

S. A. Comercial, Financiera, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 y 30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.13|4-Nº 15.179-v.29|4|50

EDIAR, SOC. ANON. EDITORES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador Don José de San Martín", a las diez y siete y treinta horas, en la sede social, Tucumán ochocientos veintiséis, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la sociedad suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1950. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la asamblea los señores accionistas, se servirán depositar las acciones o certificados de acciones en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.3|4-Nº 14.119-v.21|4|50

"EL FUTURO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el sábado 6 de mayo próximo, a las 9 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Designación de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 11 de 1950. — El Directorio.

$ 90.— e.14|4-Nº 15.280-v.2|5|50

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO

Sociedad Anónima de Construcciones

Artículo 1º de la orden del día, léase: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 y destino de las utilidades.

$ 35.— e.14|4-Nº 15.332-v.26|4|50

"F"

FIBRACO

Compañía Argentina de Hilados Sociedad Anónima Industrial & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Abril de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.812-v.27|4|50

FERMENTOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial En Liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades conferidas por el inciso 2º del artículo 340 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil Nº 731 (2º piso), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada con motivo de la resolución judicial en virtud de la cual ha sido suspendida en sus funciones la Comisión Liquidadora.

2º Consideración de los actos realizados por el síndico con este motivo (interposición del recurso de apelación por la eventual defensa de los derechos de la sociedad, convocatoria de esta asamblea, etc.).

3º Consideración del informe del síndico sobre la marcha y estado actual de la liquidación.

4º Designación de dos señores accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos en la secretaría de la sociedad, calle Brasil Nº 731, 2º piso, con hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea, y en cambio, se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, abril 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Síndico.

$ 195.— e.18|4-Nº 15.429-v.5|5|50

FABRICA DE ENVASES DE CARTON PERGAMON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 29 de 1950 a las 11 horas, en Bmé. Mitre ... oficina 205.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establecen el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8|4.-Nº 14.602.-v.25|4|50.

FASUCA
FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de abril de 1950, a las 9 horas, en la calle Roque Pérez Nº 2563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneraciones a los directores y al síndico.
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1950.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 14º del estatuto social, deberán depositar sus acciones o en su defecto un certificado bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. e.8|4-Nº 14.727.-v.25|4|50

F I N A G A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

El Directorio convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 478, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de abril de 1950. "Año del Libertador General San Martín, 1950".
— El Directorio.
e.8|4-Nº 14.438.-v.25|4|50

FLORFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1950, a las 12 horas, en Rivadavia 4118, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos (Artículo 347, Código de Comercio) y aprobación remuneraciones a directores gerentes.
2º Elección de directores, síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.668-v.25|4|50

"FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS"
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Corrientes 447, esc. 705,

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949;
3º Elección del Directorio y síndicos.
— El Directorio.
e.5|4-Nº 14.446-v.24|4|50

"F.A.C.E.R.A."
Fábrica Argentina de Cerámica Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de abril de 1950 - Año del Libertador General San Martín. —
El Directorio

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, calle Rivadavia 578, 2º piso.
e.8|4-Nº 14.760-v.21|4|50

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA S. A. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1950, a las 11.30 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950.
e.4|4.-Nº 14.242.-v.22|4|50.

F. A. D. I. P.
FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1950, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Rivadavia 578, piso 2º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general o informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre ppdo.
2º Designación de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres días (3) de anticipación, en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, piso 2º.
e.8|4-Nº 14.762-v.25|4|50

FABRICA DE LEVADURA "FERMOLAC"
S. A. "En Liquidación"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y cuentas de liquidación al 31 de diciembre de 1949, y tomar nota del estado de liquidación de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que servirá de entrada a la reunión — Buenos Aires, 3 de abril de 1950. — La Comisión Liquidadora.
e.8|4-Nº 14.720-v.25|4|50

F A I C S A
Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial, S. A.
Reconquista 336— Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de directores.
5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, abril 1º de 1950. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.499-v.24|4|50

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en Santa Fe 1548, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.
2º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.
4º Remuneración anual del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.440-v.24|4|50

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 28 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Proposición para aumentar el capital social de $ 12.000.000 m|n. a pesos 15.600.000 m|n.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|4.-Nº 14.486.-v.24|4|50

"FERGAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.563-v.24|4|50

FAFYDE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de abril de 1950 (Año del Libertador General San Martín), a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1º piso, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Determinación del número de los directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 31 de 1950 - Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio. e.5|4-Nº 14.554-v.24|4|50

F R E D O L I O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Ratificar acta del directorio de fecha 2 de agosto de 1949.
3º Elegir directores titulares y suplentes.
4º Elegir síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
e.4|4-Nº 14.223-v.22|4|50

FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA.
Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril a las 17 y 15 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la retribución a los Directores, Directores con cargos especiales y Síndico.
4º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
e.4|4-Nº 14.155-v.22|4|50

FLORCALDE SOCIEDAD ANONIMA
Talleres de Calderería y Afines

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de Avenida de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Consideración de las pérdidas.

3º Fijación de la retribución a los Directores y a la Sindicatura, para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de acciones, en las Cajas de esta Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.148-v.22|4|50

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A. "FADEL"

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas", inventario e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 12º ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1949.

2º Destino a darse al superávit de ejercicios anteriores.

3º Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 25 de abril inclusive, en la caja de la sociedad, calle Algarrobo 835, Capital. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.277-v.24/4/50

FABRICA DE LEVADURA "FERMOLAC", S. A. "EN LIQUIDACION"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo Nº 687, el día 25 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Para resolver y aprobar los actos de liquidación que proponga la comisión liquidadora y adoptar cualquier otra disposición relativa a la liquidación misma, designación de liquidadores, aprobación de sus gestiones y su remuneración.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunion.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1950. — Comisión Liquidadora.

e.3|4-Nº 14.193-v.21|4|50

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 28 de Abril del "Año del Libertador General San Martín", 1950.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Abril del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de tres directores.

3º Aumento del número de miembros del Directorio a cuatro.

4º En caso de aprobarse el punto 3º), elección de un nuevo director.

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3|4.-Nº 14.112.-v.21|4|50.

FORTUNATO ANZOATEGUI LIMITADA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1950, a las 17 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de su depósito en Bancos.

e.3|4.-Nº 14.149.-v.21|4|50.
e.22|4.-Nº 14.255.-v.25|4|50.

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 19º y 29º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 3 de Febrero 3802, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de los directores, según el número que determine la asamblea, de conformidad a lo que establece el estatuto social vigente, por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, abril 4 "Año del Libertador General San Martín" 1950. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.379-v.22|4|50

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1950, a las 9 horas, en el local Corrientes 447, escr. 705, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Disposición sobre las utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.615-v.25|4|50

FORNALIT

S. A. de Industrias Plásticas

Pasco 650 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, oficina Rivara & Cía., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.1º|4-Nº 14.043-v.21|4|50

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949, y distribución utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.30|3-Nº 13.742-v.21|4|50

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO

Sociedad Anónima

Viamonte 759, 2º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 28 de abril, a las 11 y 30 horas, en Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio, y de acuerdo a ello, designar los directores titulares que correspondan y dos directores suplentes, por el término de un año.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.396-v.22|4|50

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril a las 18 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firme el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1950. — El Presidente.

e.10|4-Nº 14.780-v.26|4|50

FERSA, S. A.

Comercial e Industrial

Buenos Aires, 1º de abril de 1950.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas, General Extraordinaria y General Ordinaria que se celebrarán el día 29 de abril del año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 y 11 horas respectivamente, en el local social Darwin 549, para tratar y celebrar lo siguiente:

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al señor presidente o vicepresidente del Directorio, o a las personas que los mismos designen, para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director titular y de un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (Artículo 25 de los Estatutos).

e.5|4-Nº 14.427-v.24|4|50

"G"

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Año del Libertador General San Martín

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 17 horas en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo veintiocho de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamble.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.989-v.28|4|50.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Año del Libertador General San Martín

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 17.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 30º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Retribución al Directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Aumento del capital social.

5º Compra de acciones de la sociedad con utilidades realizadas y líquidas.

6º Fijación del número de directores y su elección por un año.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.988-v.28|4|50.

GLOVEX
S. A. Industrial y Comercial
Bdo. de Irigoyen 745 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria el 2 de mayo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de Junio 1949.
2º Determinar número de miembros que compondrán nuevo Directorio y su elección. Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto en el art. 20 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.883-v.27|4|50

GRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
(EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el domicilio social calle Leandro N. Alem 679, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al lapso cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Consideración de los actos de los liquidadores realizados hasta la fecha y en especial de la venta autorizada en la reunión del 28 de Febrero del cte. año.
3º Normas para la actuación futura de los liquidadores y designación de los mismos.
4º Honorarios de los directores y síndico por el período Enero-Julio 1949.
5º Honorarios de los liquidadores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora. — Horacio Quirno Lavalle, en ejercicio de la presidencia de la Comisión Liquidadora.

e.8|4-Nº 14.600-v.25|4|50

GUAÑIZUIL
S. A. Rural y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta de abril a las once horas en San Juan 3427, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Nombramiento de tres directores por un período y de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.504-v.24|4|50

GUERLAIN: PERFUMISTA S. A.
Paraná Nº 1243 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, a las 16 hs. en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.
4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1950.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o el recibo correspondiente bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.414-v.24|4|50.

GOFIEL
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 10 de los estatutos sociales, y lo resuelto por el Directorio en su sesión del 1º de abril cte., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril en curso, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 560 (planta baja), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, por terminar sus mandatos los actuales.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, abril 5 de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.411-v.24|4|50

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración de una asignación al Plan de Gratificaciones para empleados, y designación de beneficiarios para el año 1949.
5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.866-v.27|4|50

GARCIA Y DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima
de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las once horas, en el local social, calle Sarmiento 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Fijación de la remuneración al síndico.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.5|4-Nº 14.539-v.24|4|50

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. a Asamblea Ordinaria en el local Avda. Corrientes 378 para el 29 de abril de 1950, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, abril 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.10|4-Nº 14.792-v.26|4|50

"GUARANI"
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para abril 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín, a 11 y 30 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, del último ejercicio.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.547-v.24|4|50

G L A S T R A
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Material Ferroviario
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, entrepiso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio

e.4|4-Nº 14.270-v.22|4|50

GASOGENA ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, a realizarse en el local social, Córdoba Nº 679, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular por dos años y un director titular por un año, en reemplazo de directores renunciantes;
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.944-v.27|4|50

"H"

H I G A M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

e.3|4-Nº 14.116-v.21|4|50.

H E R R A M E C
S. A. Industrial Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las 10,30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|949.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.
4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17 de los estatutos). — El Presidente.

Buenos Aires, Marzo de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

e.4|4-Nº 14.256-v.22|4|50

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
7º Ejercicio: 1º de Enero - 31 de Diciembre de 1949
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del "Año del Libertador" 1950, a las 16 horas, en el local social calle Rivadavia 1177, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.925-v.27|4|50

HÜSER
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Guatemala 4559 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Guatemala 4559, el día veintinueve del corriente, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el artículo 15, inc. b).
3º Ratificación de la resolución del Directorio (acta número 8 punto II, artículo 9, inc. d) de los estatutos.
4º Elección de directores por un año.
5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.629-v.25|4|50.

HARAS LAS ORTIGAS
S. A. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de mayo de 1950, a las 17,30 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, 4 de abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio. e.11|4-Nº 14.938-v.27|4|50

"HULYTEGO"

Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. e.4|4-Nº 14.295-v.22|4|50

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril, en el local social Uruguay 412, a las 17,30 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Fijación de honorarios a Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.489.-v.24|4|50

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo Nº 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por el término de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, marzo 30 de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.4|4-Nº 14.088-v.22|4|50

HIJOS DE YBARRA - Arg. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de abril del corriente año, a las 12 horas, en la sede social, Cabrera Nº 3673, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conocimiento y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1949 y aplicación de utilidades.

2º Conocimiento y consideración, de acuerdo al Art. 6º del estatuto, de la remuneración especial fijada a un miembro del Directorio.

3º Remuneración al Directorio y síndico y su distribución.

4º Elección del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos al fijado.

e.8|4-Nº 14.674-v.25|4|50

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9 horas, en Corrientes Nº 222, piso 11, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4.-Nº 14.577.-v.25|4|50

H I L L I A R D S. A.

Lanera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1950, a las 15 horas, en el local social de la sociedad, calle Tucumán Nº 348 piso 6º, escritorios 601|610 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.253-v.22|4|50

"HULYTEGO"

Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 y 30 horas, en Avda. Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, y repartición de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea, de acuerdo al artículo 8 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.297-v.22|4|50

Hilandería de Algodón Peinado ALPESA S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1950, a las 16 horas, en Paso Nº 537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1949, así como del inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos.

4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o el certificado respectivo en el local de la sociedad: la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.130-v.21|4|50

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril corriente, en Campichuelo Nº 250, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio social.

3º Elección de dos directores.

4º Elección del síndico y su suplente. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.551-v.24|4|50

"I"

I N G R A

Industria Granjera Argentina

Soc. Anón., Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.15|4-Nº 15.350-v.29|4|50.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar "quorum" legal para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que se realizará el 28 de abril de 1950, a las 12 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 24º, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio durante el nuevo ejercicio y en caso de mantenerse el número actual, elección de un director por el término de dos años, en sustitución de un renunciante.

3º Elección del síndico titular y del suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta-poder.

"Otra: Tratándose de segunda convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los estatutos sociales, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, marzo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.15|4.-Nº 15.210.-v.26|4|50

"INDUSTRIHILOS" S. A. I. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Cullen 4941, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1949.

2º Propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.15|4.-Nº 15.218.-v.3|5|50

INMOBILIARIA "MITRE"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local de la calle Lavalle 2446, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1950, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un director por el término de tres años y de un síndico titular y un suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 17 del estatuto de la sociedad, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.056-v.28|4|50

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, a las 9 horas, en el local social, Córdoba 1215, 9º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al XVIIº ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 5 de Abril de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de acuerdo al art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.12|4-Nº 15.034-v.28|4|50

INCOSA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Importación, Exportación

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril, a las 11 horas, en la sede social, Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.006-v.28|4|50

ISABELLO & RUSSO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1950, en el domicilio legal de la sociedad, Loria 1462, de esta Capital, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Emisión de acciones ordinarias Serie B.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones o el recibo de depósito de las mismas en cualquier Banco de esta Capital, en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea. — El Directorio

e.11|4-Nº 14.874-v.27|4|50

Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial S. A. (I. C. A. I. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local social el 2 de mayo del corriente año, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Fijación del número de miembros y elección de Directorio y síndico.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 4 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.11|4-Nº 14.895-v.27|4|50

"I T A L M A R"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Córdoba 315, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración del síndico.

3º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota — Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Napoli en Italia o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Napoli de esta Capital y en nuestra Secretaría.

Buenos Aires, 1º de abril de 1950. — El Directorio.

e.10|4-Nº 14.782-v.26|4|50

IMPREX Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1950, a las 16 horas, en Bonpland 1460, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico del XI ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.589-v.25|4|50.

I. F. A.
S. A. Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín, a las 17 horas, en su local Humberto Iº 626, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo noveno ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y su remuneración.

3º Remuneración a los Directores que prestan servicio como empleados de la empresa.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.587-v.25|4|50

INDYCO SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Indyco S. A., Industrial, Comercial y Financiera por 15 días a la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril a las 8.30 horas en la calle Corrientes 447, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente. — Bs. Aires, abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.594-v.25|4|50.

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
Piedrabuena 4315 — Buenos Aires

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de Inta, Industria Textil Argentina S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento 355, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Elección de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, abril 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.638-v.25|4|50

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO S. A., COM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

4º Modificación de los artículos 6º, inciso C y 9º de los estatutos sociales.

5º Elección de presidente, cuatro directores y un director suplente, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.8|4-Nº 14.591-v.25|4|50.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 336, piso 10, para el día 26 de abril "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 y 30 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directorio y síndico.

4º Elección de 6 directores, 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.650-v.25|4|50

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
San Martín 50
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Fijación remuneraciones al directorio y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de abril de 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.759-v.25|4|50

"INDO", INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.

e.8|4-Nº 14.764-v.25|4|50

I N D O
Industrias de oleaginosos S.A.C.
RECTIFICACION

Notifícase a los señores accionistas que el segundo punto de la orden del día del aviso de convocatoria de esta sociedad se modifica de la siguiente forma:

2º Elección de un director titular y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$40.— e.19|4.-Nº 15.565.-v.29|4|50

Intercambio Comercial y Turístico Argentino Palestinense "ARPALSA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Esperanza 435, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial, finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Designación de cuatro directores titulares por dos años; un director titular por un año y dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con 3 días de anticipación al designado en la convocatoria.

e.8|4-Nº 14.733-v.25|4|50

"IWECO"
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 27 de 1950, a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.269-v.22|4|50.

"I.F.I.C." S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1950 a las 10 horas, en la calle Uruguay 440, 9º piso, escr. 93|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949, como también de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Elección de un director presidente por tres años, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1950. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.991-v.22|4|50

I L L A & C I A.
S. A. Q. e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.272-v.22|4|50

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en Sarmiento 424, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad y fijación de la fecha de cese en sus mandatos, en caso de ser aceptadas.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, designación de los nuevos directores y fijación de la fecha en que iniciarán y terminarán sus mandatos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.381-v.22|4|50

ITASA

Industrias Técnicas Argentinas, S. A. Com. y Fin.

Domicilio legal: Sarmiento 459-87

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1950, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, 1º de abril de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.500-v.24|4|50

ILLA & CIA.

S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993, Capital, el punto primero y segundo de la ORDEN DEL DIA, son los siguientes:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de seis directores titulares por tres años y tres directores suplentes por un año.

Buenos Aires, Año del Libertador General San Martín, abril 10 de 1950. — El Vicepresidente.

$ 64.— e.14|4-Nº 15.256-v.22|4|50

INMOBILIARIA MAURA Y COLL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril próximo en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores suplentes, por tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19º de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.083-v.21|4|50

IBERA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo, a las 18 horas, en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.14|4-Nº 15.283-v.25|4|50

"INARES"

S. A. Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo a las 9.40 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 459, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus certificados o un instrumento bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Evaristo Arnus, presidente.

e.3|4-Nº 14.165-v.21|4|50

"J"

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el jueves 4 de mayo de 1950 a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del proyecto de reformas a los artículos 4º y 7º del estatuto, sustituyendo su texto actual por el que ha preparado el Directorio y que está a disposición de los señores accionistas en la sede legal de esta sociedad.

2º En caso de aprobarse la reforma, autorizar al presidente y a los dos directores delegados, conjunta, separada o alternativamente, para gestionar la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que puedan sugerir las autoridades y dar cumplimiento a los trámites de protocolización e inscripción.

3º Autorizar al Directorio para realizar en la proporción, época y modalidades que el propio Directorio lo estime conveniente, la emisión sucesiva o simultánea de una a diez series de acciones preferidas u ordinarias, de conformidad a las disposiciones contenidas en el estatuto social reformado.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, marzo 31 de 1950. — Por el Directorio, Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), S. A. Ind. y Com. - Sr. Vito Donato Sabia, director delegado.

Nota — Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les correspondan...".

e.12|4-Nº 14.965-v.28|4|50

J. M. ROSENBLUM - Sociedad Anónima, Textil, Comercial e Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 16 horas, en la calle Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance gral., cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de presidente, dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, marzo 21 de 1950. — J. M. Rosenblum, Presidente.

e.12|4-Nº 14.986-v.28|4|50.

"JOLUCA"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año a las 12 horas treinta minutos en la calle Rivadavia Nº 5956, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949

2º Distribución de utilidades

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.699-v.25|4|50

JANSEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.175-v.21|4|50

JACOBS BROTHERS

Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.756-v.25|4|50

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de abril de 1950, a las 10 horas, en los escritorios de Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — J. & E. Atkinson Ltda. S. A. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.331-v.24/4/50

"K"

KINBAUM - FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950 a las 11.45 horas en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, esc. 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de dos directores por un período completo de tres años.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.968-v.28|4|50

KINBAUM - FERROBETON

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 15, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1950 a las 12.15 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, esc. 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6º y 22º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.964-v.28|4|50

KOPEX SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de mayo próximo a las 15 horas en el local de la sociedad, Bmé. Mitre Nº 783, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Consideración de diversas retribuciones.

3º Determinación del número de directores para el próximo período y elección de los que correspondan y del síndico titular o suplente.

4º Emisión de nuevas series de acciones.

5º Modificación de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Stefan Toculescu, director único.

e.12|4-Nº 14.967-v.28|4|50

"KAUFMANN SUDAMERICANA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18.30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.231-v.24/4/50

"L"

LOS HORNEROS

Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

A los efectos de cumplir con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de mayo de 1950, a las 18.30 horas, en el local social, calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Designación de un director en reemplazo del extinto don Alberto Salaberry Bereetche, que renunció, y hasta completar su mandato.

3º Designación de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda al señor accionista que para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.

$ 165.— e.20|4-Nº 15.633-v.8|5|50

LONALINO

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes a las once horas en el local social, calle Corrientes 222, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.534-v.24|4|50

LAMURAGLIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos; fijación del límite a la remuneración anual del Directorio y síndico.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, y de tres directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el art. 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.564-v.24|4|50

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 775, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1949, e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores (art. 11 de los estatutos).

3º Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.613-v.25|4|50

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 5 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 3º y 5º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Sres. accionistas lo establecido en el Art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

e.12|4-Nº 15.071-v.3|5|50

LENEPO S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 17 horas, en Santa Fe Nº 1821, 5º piso, capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.960-v.28|4|50

LABORATORIOS DOUGLAS

Sociedad Anónima, Com. e Indust.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de mayo de 1950, a las 19 horas, en su local social, calle Carlos Calvo 1145, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y uno a siete directores suplentes, por un nuevo período de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo previsto en el artículo 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.021-v.28|4|50

LA MISIONERA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de abril de 1950, a las 17 horas, en Maipú 71, para tratar la siguiente

ORDEN DE DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias e informe del síndico.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.029-v.28|4|50

L. I. C. S. A.

Locci Inmobiliaria Comercial S. A.

6a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas en Rivadavia 6017, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.045-v.28|4|50

LUMITON

Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) a celebrarse el sábado 29 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — Néstor P. Maciel Crespo, presidente. — Buenos Aires, Abril 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e.12|4-Nº 15.082-v.28|4|50

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A. a Asamblea Ordinaria en el local Avda. Corrientes 378 para el 29 de abril de 1950, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inforn del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, abril 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.10|4-Nº 14.791-v.26|4|50

LA ACTIVA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 10 de Abril de 1950. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.931-v.27|4|50

LA TECNICO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA, SOC. ANONIMA "T.E.C.I.F.A.R."

Uruguay Nº 618, pis 8º — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local Córdoba 645, cuarto piso, oficinas A y B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 29 de los estatutos sociales.

e.8|4-Nº 14.503-v.25|4|50

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social convócase a los Sres. accionistas de: "Los Gobelinos", S. A. Comercial e Industrial, a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 19 hs. en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.571-v.25|4|50

L. HINTERMEYER

Sociedad Anónima, Agrícola y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por un año. Síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.601-v.25|4|50

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 954, el día 29 de Abril de 1950, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al Décimo Noveno Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la Comisión de Con-

trol de los Valores Técnicos de los Títulos de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11|4-Nº 14.835-v.27|4|50

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1950, a las 9 horas, en el local social calle French 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inclusivo repartición de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.763-v.25|4|50

"LYON - ARGENTINA, S. A."
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1950, a las 12 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.646-v.25|4|50

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, el día 25 de abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar la autorización conferida al Directorio por la asamblea del 6 de mayo de 1949.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.457-v.24|4|50

"LAURIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 9 horas, en la calle San Martín 555, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.022-v.28|4|50

"LYON - ARGENTINA", S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1950, a las 12 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta;

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949;

3º Destino de reservas y distribución de las util[illegible]

4º Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos últimos. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.647-v.25|4|50

LA FABRIL S. A.
Desmotadoras, Depósitos y Warrants

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1949.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.530-v.24|4|50

Año del Libertador General San Martín
"LA ADMINISTRADORA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección del 1 a 3 directores, por 3 años (artículo 16º de los estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.744-v.25|4|50

"LA FORTUNA"
S. A. Argentina de Ahorro y Previsión
Avda. de Mayo 776 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Elección por 2 años de 3 directores titulares y de 3 suplentes por haber completado el actual Directorio el término de su mandato.

4º Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.737-v.25|4|50

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1950, a las 10.45 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Lever Hermanos Limitada, Soc. Anón. Com. e Ind. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.329-v.24/4/50

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a la hora 10, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.314-v.24/4/50

LA COMERCIAL TECNICA
Sociedad Anónima Financiera, Industrial e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de La Comercial Técnica, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril, a las 16 y 15 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución a los directores y a la sindicatura para el ejercicio entrante.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco, regido por la Ley 12.156, con tres días de anticipación.

e.5/4-Nº 14.380-v.24/4/50

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1950 a las 10.15 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.464-v.24|4|50

LA SUIZA ARGENTINA, S. A.
Estancias y Canteras
25 de Mayo 11 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local 25 de Mayo Nº 11, piso 4º, el día 28 de Abril del corriente año, a las 11 horas, a objeto de considerar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XXVIIº ejercicio social.

2º Elección de dos directores titulares, de un síndico titular y de un síndico suplente, que cesan todos en sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Nota: Estatutos, Art. 25. — "Para obtener entrada a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión." Buenos Aires, Abril 1º de 1950. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.422-v.24|4|50.

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846|52
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Estados Unidos 1846|52 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, Presidente.

e.5|4-Nº 14.416-v.24|4|50.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Lozadur" Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril, a las 17 horas, en su local de Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de la retribución de los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5|4-Nº 14.506-v.24|4|50

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de abril de 1950, a las 11,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.644-v.25|4|50

"LA LIPSIA" S. A.
Compañía Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en nuestro local social, Avenida Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes.

3º Elección de los directores titulares por un año y directores suplentes por igual plazo.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días de anticipación. (Art. 21). — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.517.-v.24|4|50
e.25|4.-Nº 14.814.-v.25|4|50

LA FINANCIERA S. A.
Compañía Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca por diez y ocho días a los señores accionistas de La Financiera, Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 28 de abril de 1950, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín 66, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar, en la sociedad, las acciones, los certificados provisorios o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

e.5|4-Nº 14.545-v.27|4|50

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA"
"L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril p.v., a las 11 horas, en el local social de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, esc. 305, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Director General.

e.5|4-Nº 14.562-v.24|4|50

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar le retribución de los miembros del Directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4.-Nº 14.233.-v.25|4|50

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS), S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

H. E. Clisby, presidente.

e.5|4-Nº 14.467-v.24|4|50

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril corriente a las 11.30 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 13º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Ampliación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.

4º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, Sr. Marcelo A. Rebirosa y Dr. Rodolfo García Arias, que han terminado su mandato y elección del o de los directores titulares que corresponda de acuerdo con lo resuelto por la asamblea al tratar el punto tercero de la presente Orden del Día.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. Virginio Maffei y Dr. Mario S. Marini, respectivamente, que terminan su mandato.

6º Elección de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, abril del Año del Libertador Gral. San Martín, 1950. — El presidente.

e.4|4.-Nº 14.229.-v.22|4|50

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1950 a las 9 horas en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949, memoria del Directorio, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores titulares.

3º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente

4º Autorización al Directorio para la eventual hipoteca o venta del inmueble de la Avenida Ingeniero Huergo 1139|51.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1950. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.931-v.21|4|50

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.344-v.22|4|50

LONGVIE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21º de los estatutos sociales, se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 456, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de un director suplente por el término de un año, en reemplazo de don Roberto D. Zimmermann, fallecido.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos bancarios en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al art. 24º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.387-v.22|4|50

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.13|4-Nº 15.188-v.29|4|50

LAS ROCAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas en Callao Nº 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.947-v.21|4|50

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1950, a las 15.30 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1950.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1950.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 27º de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.1º|4-Nº 13.949-v.24|4|50

"LA SENSACION"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 5 de mayo de 1950, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo del presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

5º Designación de dos apoderados para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1750, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

e.13|4-Nº 15.165-v.29|4|50

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 Abril 1950, 12 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.626-v.25|4|50.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.
Año del Libertador General San Martín
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril próximo, a las 12 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros del Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 98.— e.14|4-Nº 15.268-v.29|4|50

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A.
Año del Libertador General San Martín, 1950
SEGUNDO LLAMADO

Por lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del estatuto social se convoca a los socios de la Mutualidad del Personal de "Lutz, Ferrando y Cía., S. A.", a la Asamblea Ordinaria, la que se efectuará en la sede social Florida 240, el día 5 de mayo de 1950, a las 19,15 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de: vocales titulares, en reemplazo de los Sres.: Bruno Deciecco, Eduardo Bidegain, César Delfino, Domingo Ceriani y Lorenzo Ferreira. — Vocales suplentes, en reemplazo de los seño-

res: Mario Camperi, Juan Da Silva, Román Fernández. — Revisores de cuentas: en reemplazo de los Sres.: Juan J. Gamalero y Eduardo Bahamonde.

5º Reajuste de cuotas de socios.

6º Modificación y aumento de subsidios, nueva escala.

Se ruega puntual asistencia. — Agustín Peirano, presidente. — Humberto A. Rossi, secretario.

$ 150.— e.18|4-Nº 15.431-v.5|5|50

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA S. A.

Asamblea General Ordinaria

5 de Mayo de 1950

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 5 de Mayo de 1950, a las 17 horas, en el local social: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.087-v.29|4|50.

MACERA ILUMINACIONES

Soc. Anón. Com. e Ind.

Año del Libertador General San Martín

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1950 a las 18 horas, en el local de la sociedad, Libertad 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Aprobación de los honorarios percibidos durante el ejercicio por los señores directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.

3º Honorarios a la sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Aprobación del balance correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1949, de acuerdo a la reforma introducida al art. 43 de los estatutos y aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de noviembre de 1949.

6º Distribución de las utilidades del bimestre.

7º Elección de un director titular.

8º Elección de síndico titular y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.13|4.-Nº 15.108.-v.28|4|50.

"MADUL", S. A. C. e I.

Ayacucho 50 — Capital

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 29 de abril de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín, a las 11 horas, en el local de la institución, calle Ayacucho 50, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio de la sociedad al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. — Buenos Aires, abril 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín, El directorio.

e.8|4-Nº 14.582-v.25|4|50

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.

(S. I. C. E.)

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares, de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.8|4.-Nº 14.573.-v.25|4|50

MERCURIO

Sociedad Anónima de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1950, a las 11,30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 579, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 1º de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. (Artículo 13 de los estatutos).

e.8|4-Nº 14.713-v.25|4|50

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 corriente, a las 17 horas, en 25 de Mayo 347 (Esc. 414|18) para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — 1950 Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Abril 4 de 1950. — El Directorio.

e.10|4. Nº 14.777.-v.26|4|50.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.758-v.25|4|50

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Abril de 1950 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 5380, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949, informe del síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.480.-v.24|4|50.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1950 a las 11 horas en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Información sobre el vencimiento de la concesión y consecuencias del mismo.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.429-v.24|4|50

Metalúrgica SMELTING S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950 a las nueve horas en el local social, calle Reconquista 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.462-v.24|4|50

"M A X I M O" S. A.

Tucumán 535 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1950, a las 11.30 horas, en el local social, calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.208-v.24/4/50

MECANICA RURAL S. A. C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º inciso g) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1950, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Charcas 2345, primer piso, Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.

2º Renovación total del directorio por vencimiento del plazo reglamentario.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 19º inciso g) de los estatutos sociales con respecto al depósito de acciones. — Ricardo Rafael Sola, Presidente.

$ 165. — e.15|4-Nº 15.285-v.3|5|50

MAR DE COBO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 8 de mayo del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico.

2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 105. — e.15|4-Nº 15.576-v.3|5|50

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315 (tercer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.144-v.24|4|50

"MARIA MAGDALENA S. A. RURAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACIONES DE TIERRAS Y BOSQUES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "María Magdalena S. A. Rural e Industrial de Explotaciones de Tierras y Bosques" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 5 de mayo del corriente año, a las 17 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.203-v.29|4|50

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1949.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Considerar actas de las reuniones del Directorio, de fechas 2 de junio y 20 de diciembre de 1949.
4º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.327-v.24/4/50

"M. A. T. S. A."
Explotación Minas Arg. de Tungsteno Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de Abril de 1950 a las 9 horas en Sarmiento 343, piso 1º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de 5 directores, por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.555-v.24|4|50

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Montevideo Nº 1937, el día 29 de Abril de 1950 a las 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración del síndico titular.
4º Información relativa al inciso c) del artículo 10º del estatuto social.
5º Consideración de la renuncia del ingeniero Rodolfo J. Estrugamou al cargo de vocal del Directorio, y la designación del señor Carlos Alberto Köhler para reemplazarlo, efectuada por el síndico titular.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente para el segundo ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del estatuto. — Buenos Aires, 5 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.983-v.28|4|50.

MANUFACTURA ELECTRICA
Sociedad Anónima (M. E. S. A.), Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis inciso d) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo cuarenta y uno de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez y ocho de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.990-v.27|4|50.

MANUFACTURA ELECTRICA
Sociedad Anónima (M. E. S. A.) Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Treinta y Seis, inciso d) de los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950 a las 15,30 horas en las oficinas de la Sociedad Tucumán 117 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Retribución del Directorio.
3º Retribución del síndico.
4º Fijación del número de directores y sus elección por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Diez y Ocho de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la Sociedad Tucumán 117. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.993-v.27|4|50

Manufactura General de Corcho HERNANDEZ & CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1950 a las 11 horas, en el local de la calle Nogoyá 5959 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio, correspondientes al mismo ejercicio.
2º Fijación de la remuneración del síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (art. 19 de los estatutos).

e.5|4-Nº 14.550-v.24|4|50

MAPOCHO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1950, a las 12.45 horas en Suipacha 888, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un director por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1º de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.417-v.24|4|50.

METAN, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Metán, S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1950, a las 9.30 horas, en su local calle Lavalle 448, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

e.4|4-Nº 14.281-v.22|4|50

"MOLDAVIA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local San José 369, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración total de los directores gerentes, según artículo 26 de los estatutos, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.
3º Elección Directorio.
4º Remuneración de los directores gerentes para el ejercicio 1950.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

e.4|4-Nº 14.323-v.22|4|50

M O N T E X
Sociedad Anónima Lanera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. Nº 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1950, a las 10,30 horas, en la calle Tres Sargentos 500, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Remuneración de directores y síndico suplente.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el período próximo, según artículo 10 de los estatutos.
4º Elección de uno o más directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.252-v.22|4|50

MARTINCO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 28 de abril de 1950, en Paraná 846, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Elección de un director.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.093-v.21|4|50

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del mes de abril del Año del Libertador General San Martín 1950 —a las 15,30 horas— en Santos Dumont 3453, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Honorarios del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo del Año del Libertador General San Martín 1950. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Los señores accionistas deben depositar en la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados respectivos.

e.4|4-Nº 14.185-v.24|4|50.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.
CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas que el punto (2) del orden del día a tratarse en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 1950, ha sido rectificado en la siguiente forma:
"2. Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes". — Buenos Aires, Abril 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio. — Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser, Sociedad Anónima.

e.12|4-Nº 15.048-v.28|4|50

MOREXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1950, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social Cucha Cucha Nº 234, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234. Buenos Aires. — "Año del Libertador General San Martín", Buenos Aires, 28 de marzo de 1950. — El Presidente.

e.3|4-Nº 14.089-v.25|4|50

M I C H E L I N
S. A. Arg. de Neumáticos
Paseo Colón 1318, Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950 a las diez horas en el local social calle Paseo Colón Nº 1318 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección del director presidente y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1950 y fijarles su remuneración.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
4º Ratificación del nombramiento de un director interino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales.

Nota: El Directorio autoriza el depósito de acciones en el exterior y además se recuerda a los señores accionistas que,

según lo dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e.10|4-Nº 13.899-v.24|4|50

MANULANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Manulana S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril a las 16 horas en el local social, calle José Pedro Varela Nº 4828, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, así como el informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea por lo menos (art. 11).

e.10|4-Nº 13.990-v.21|4|50

"N"

NISSA
Nueva Impresora Sudamericana S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar Nº 1616, el día 28 de abril del año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por dos años, y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo del año del Libertador General San Martín, 1950.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 23 del estatuto, deberán, para poder participar en la asamblea, depositar sus acciones en tesorería, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para su realización.

e.3|4-Nº 14.187-v.21|4|50
e.22|4-Nº 14.473-v.24|4|50

"NUEVOS HORIZONTES"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 554 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, en la sede social, calle Maipú 554, Buenos Aires, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas (esta última sin movimiento), relativas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente.

e.8|4-Nº 14.621-v.25|4|50

NAVEMAR
Sociedad Anónima de Navegación
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950 a las 10 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y resolución del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de los síndicos, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes por el término de 3 años por terminación de mandato del actual directorio.

3º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (artículo 9º).

e.11|4-Nº 14.825-v.27|4|50

NAVEMAR
Sociedad Anónima de Navegación

Navemar S. A. de Navegación, Juncal 743, Capital, tercera Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1950 a las 11 horas, en el local social, Juncal 743, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la transferencia del remolcador Babymar a la firma José Peisci S.R.L.

2º Ratificación del compromiso de rescate del 10 % anual de las acciones preferidas entregadas a la firma Falcón y Cía., de acuerdo a los términos del convenio suscripto el 11 de abril de 1949.

3º Ratificación de los contratos de arrendamiento concertados con la firma José Peisci S.R.L., referente a los buques "Doña Angela" (hoy Lucho III) y "Manly" (hoy Lucho IV).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (artículo 9º).

e.11|4-Nº 14.826-v.27|4|50

NAVIERA MAURA Y COLL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril próximo en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.584-v.25|4|50

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.466-v.24|4|50

NEILL MALCOLM ARGENTINA S. A. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas y 30 minutos, en Avda. Corrientes 447, oficina 705, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949 y repartición de las utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos: depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.454-v.24|4|50.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 17, inc. n, de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de abril del Año del Libertador General San Martín de 1950, a las dieciocho horas en el local social calle Chile Nº 1441 para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1949.

2º Compensación a Directores, Síndico, Gerentes, Gestores y empleados.

3º Reparto de utilidades.

4º Nombramiento de Directores y Síndicos.

5º Aprobación de Reavalúos efectuados por el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 30 de los Estatutos sociales sobre el depósito de acciones.

e.4|4-Nº 14.199-v.22|4|50

NAYADE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Av. de Mayo 1314, 1er piso, el día 29 de abril de 1950 a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1950 — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.509-v.24|4|50

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las 10 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|949.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo directorio, y elección de directores, por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 17 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El presidente.

e.4|4-Nº 14.259-v.22|4|50

NOVEL
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de Abril a las 19.30 horas, en el local social, calle Rivadavia número 2428, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar los artículos 11 y 28 de los estatutos de la casa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El presidente.

e.3|4-Nº 14.154-v.21|4|50

N A I C O
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Julio A. Roca 610, 7º piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1950, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.341-v.22|4|50

NOVEL
Comercial e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de abril, a las 18,30 horas, en la sede social Rivadavia Nº 2428, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. Informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por un año, de conformidad con el artículo 11 de los estatutos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

Nota. — Art. 32 de los Estatutos: "Los accionistas para poder tomar participación en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas.

"Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta-poder".

e.3|4-Nº 14.153-v.21|4|50

"Ñ"

ÑACURUTU ROGA GUAZU

Sociedad Anónima Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Abril, Año del Libertador General San Martín 1950, en el local calle Chile Nº 778, a la hora 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Destino a dar a las reservas.

3º Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del Dividendo.

4º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.313-v.24|4|50

"O"

OLIVEIRA CEZAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de mayo, a las 11 horas, en la sede social, Rivadavia 620, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del C. Comercio al 31 de diciembre 1949.

2º Modificación de los estatutos.

3º Elección de nuevo Directorio y síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 90.— e.18|4-Nº 15.461-v.5|5|50

ORVENT

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Alsina 3058 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 10 horas, en la calle Alsina 3058, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Consideración de las actas de Directorio Nros. 68, 83 y 84.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Expensas del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Alsina 3058, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los datos referentes a las actas mencionadas en el punto 2º del Orden del Día, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.743-v.25|4|50

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1950, a las 13 horas, en Av. de Mayo Nº 580, (entre piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Código de Comercio.

2º Elección de un director por dos años.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — 1950 Año del Libertador General San Martín. —El Directorio.

e.8|4-Nº 14.703-v.25|4|50

"P"

Año del Libertador General San Martín

PRO MAESTROS DE ESCUELA

Asociación Mutualista

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, a las 15 horas en el local de la calle Córdoba 2021. Si transcurrida una hora no hubiese la mitad más uno de los socios, la asamblea se realizará con el número de asociados presentes, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio económico de 1949.

2º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florián Oliver, presidente, Antonio R. Quartino Vivanco, secretario.

$ 90.— e.20|4-Nº 15.582-v.2|5|50

PERFUMERIA GAL Y FLORALIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle Maure 2010, para el día 8 de Mayo de 1950, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados en 31 de diciembre de 1948 y 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1950 por renuncia del titular.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.15|4-Nº 15.348-v.3|5|50.

POLICLINICO DEL NOROESTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 21,30 horas, en el local de la calle Lavalle 3584, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º del C. de Comercio (ejercicio 1949).

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mauro F. Carlone, presidente.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 36 del estatuto sobre depósito de acciones.

e.12|4-Nº 15.046-v.28|4|50

PARACELSIUS

Sociedad Anónima
Productos Medicinales e Industriales
Avda. Juan Bautista Alberdi 3840
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 6, 9, 10 y 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de mayo del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 3840, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1950.

2º Elección de dos directores y dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. José Sabasic, Carlos J. C. Bianchi Mutazzi, Eugenio Delpetar y Anselmo J. T. Minieri que renuncian, hasta el término del mandato de éstos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.14|4-Nº 15.287-v.2|5|50

PRODUCTOS ROCHE

S. A. Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1949;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.445-v.24|4|50

PRODUCTEX

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Administración Central:
Cangallo 537 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1950, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, 1º Abril 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.494-v.24|4|50

PLAXART

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10.30 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

e.8|4-Nº 14.739-v.25|4|50

PLASTIX ARGENTINA

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su sesión del 31 de marzo de 1950.

3º Elegir directores titulares y suplentes.

4º Elegir síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.

e.8|4-Nº 14.742-v.25|4|50

"PRODUCTOS SOLMAR" S. A.

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de la misma, calle Jujuy Nº 1657, el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio (bis), vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades. Será entregada a los Sres. accionistas en acciones a la par, abonando en efectivo, únicamente, la diferencia que no alcance al valor de una acción.

3º Prórroga mandato Directorio.

4º Solicitar autorización para disponer de la suma de $ 500.— c|l. (quinientos pesos moneda nacional) mensuales para pensión o pensiones, de acuerdo con el inciso f) del artículo vigésimo tercero de los estatutos.

5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un Banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

e.8|4-Nº 14.749-v.25|4|50

PRODUCTEX

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Administración Central:
Cangallo 537 — Buenos Aires
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades tramite ante la Inspección General de Justicia la aprobación de dicha reforma, acepte las modificaciones que la misma indique y prosiga con los trámites hasta la inscripción de la mencionada reforma en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.495-v.24|4|50

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1950, a las 11 horas en el local social, Cangallo 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2º Elección de un director en reemplazo del señor Santiago M. Bengolea que falleció, y un director suplente en reemplazo del señor Enrique Campos Menéndez que renunció, cuyos mandatos terminan el 31 de diciembre de 1950.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 24 de los estatutos sociales.

e.5|4-Nº 14.416-v.24|4|50.

PAÑOMIR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 19 horas en el local de la calle Moreno 1170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 3º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades con fijación de las retribuciones al Directorio y al Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en que se indique el número de orden de los títulos respectivos, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad calle Moreno 1170. Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, abril 4 de 1950. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.364-v.24|4|50

PRIMERA CADENA ARGENTINA DE TELEVISION S. A. Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del último ejercicio.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.453-v.24|4|50.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1950 a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3º Consideración acta directorio del 24 noviembre 1949.

4º Nombrar dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.328-v.24|4|50

PROCTOR
S. A. de Producción y Financiación
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de abril de 1950
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, en la calle Florida 229, 2º piso, ofic. 221, a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Transferencia de la cuenta previsión para deudores morosos a previsión para deudores en judiciales.

3º Gratificación al síndico.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.5|4-Nº 14.432-v.24|4|50

PHILIPS ARGENTINA, S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 15,30 horas, en el local social calle Vedia y Avda. Forest, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.487-v.24|4|50

PROMOTORA, S. A.
de Financiación y Ventas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.402-v.22|4|50

PLATART
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 10º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de sus saldos, informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio de cuatro meses, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Designación de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los nombrados provisoriamente durante el período constitutivo de la sociedad, por dos años, y de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 144.— e.20|4-Nº 15.601-v.11|5|50

PAL ARGENTINA
Soc. Anón. Fabril y Comercial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del Directorio completo de acuerdo a los Artículos 7 y 8 de los Estatutos, por el término de un año.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración de los Directores, el Síndico y el Síndico Suplente por sus servicios hasta el término del presente Ejercicio.

6º Fijación de la remuneración de los Directores por el desempeño de sus cargos Administrativos (Arts. 9 y 11 inc. H. de los Estatutos).

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 7º de nuestros Estatutos Sociales, referente al Depósito de Acciones. — Buenos Aires, marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.080-v.22|4|50

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera
925 — Venezuela — 931
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1950, a las 10 horas, en Venezuela 925 a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.360-v.22|4|50

PRODUCCION, REVISTA ORAL DE CIENCIAS MEDICAS Y ODONTOLOGICAS
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1950, a las 11.30 horas, en el local de la calle Larrea 1343, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Osvaldo R. P. Sturla y Alberto Facio, respectivamente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Bernardo J. Guilhe, presidente.

e.4|4-Nº 14.400-v.22|4|50

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1950 a las 16 y 30 horas en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|4-Nº 13.842-v.21|4|50

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1074, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Dr. Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.11|4-Nº 14.869-v.27|4|50

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO S. A.
Representación, Importación
Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en Diagonal Norte 846, escritorio 104, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general al 31 de diciembre de 1949, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.213-v.22|4|50

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 11 horas en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores por dos años, un síndico y un suplente.

3º Fijación de la remuneración del presidente y directores por el ejercicio de 1950.

4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio de 1950.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.041-v.22|4|50

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

En la publicación de la convocatoria número 14.041 que va apareciendo desde el 3 al 22 del corriente mes, el texto del segundo punto de la orden del día, debe ser de la siguiente forma: "2º Elección de cuatro directores, tres por dos años y uno por un año, un síndico y un suplente."

e.13|4-Nº 15.083-v.22|4|50.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de abril de 1950, a las 15,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1950 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros (Art. 21 de los estatutos).

4º Elección del síndico y síndico suplente (Art. 22 de los estatutos).

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1950 (Artículo 22 de los estatutos).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (Artículo 29 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.131-v.21|4|50

"R"

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTING S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 17 horas, en el local social calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores.

4º Designación de nuevos directores en reemplazo de los señores: Jaime Yankelevich, Juan E. Cossio y Kesiel Ikonicoff, que terminaron su mandato y de síndicos para un nuevo período.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales, que establecen: artículo 31) Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas.

Art. 32) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante poder en forma o carta-poder. — Buenos Aires, Abril 12 de 1950. — El Directorio.

$ 121.— e.18|4-Nº 15.503-v.29|4|50

ROCA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril próximo a las 9 horas en su local San Martín 233, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 104.— e.15|4-Nº 15.398-v.29|4|50

RIVER OIL ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1950, a las 12,30 horas, en su sede social Reconquista 336, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes. — Elección de nuevos titulares si fuera aumentado su número.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para reemplazo de los que cesan su mandato.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º del estatuto social, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, hasta el día anterior del fijado para la firmar el acta.

— Elección de directores suplentes en asamblea. — Buenos Aires, abril 4 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.815-v.27|4|50

RIBEREÑA DE RIO NEGRO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1950, a las 15 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|4. Nº 14.787. v.26|4|50.

"RHENANIA"

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décimoséptima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 17º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1949.

2º Reforma estatutaria.

3º Elección de un director.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.607-v.25|4|50

RAMON CHOZAS S.A.

Comercial, Industrial y Financiera

Importadores, Fabricantes

Papeles, Cartones, Cartulinas, Papelería

Escritorio y Ventas:

752 — Perú — 760

T.E. 33-Avda. 3051

Dirección Cablegráfica

"Chozas"

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 inciso (e) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950 a las 11 horas, en nuestro local social, calle Perú 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º a) Información sobre remuneraciones fijadas a miembros del directorio que ocupan cargos administrativos en la sociedad.

b) Fijación de honorarios a los directores titulares y al síndico titular y distribución del remanente de utilidades del ejercicio.

3º Renovación total del directorio, por terminación del período estatutario.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1950. — Año del Libertador Gral. José de San Martín. — Ramón F. Chozas, presidente. — José María Español, secretario.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Perú 760, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

e.8|4-Nº 14.664-v.25|4|50

R. C.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "R.C." Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse en Pringles 264, el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio, hechos en ejercicio de su mandato, durante el ejercicio fenecido.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — 1950, Año del Libertador General San Martín — Buenos Aires, 24 de marzo de 1950. — Constantino G. Lappas, presidente.

e.8|4-Nº 14.769-v.25|4|50

RUGERONI Y CIA. S. A. "PERIODISTICA" LIMITADA

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín, 1950

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria que tendrá lugar el martes 25 de abril de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3º Ratificación de la disolución de la sociedad y confirmación de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.3|4.-Nº 14.196.-v.21|4|50

R E Y S O L S. A.

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas en Corrientes 545, piso 5º:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.631-v.25|4|50

RAYMAT, S. A.

De Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo a las 10 horas en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

—Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 27 del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.3|4.-Nº 14.094.-v.21|4|50.

REYSOL S. A.

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Corrientes 545, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto las reformas de estatutos, Asamblea 5 de Enero de 1950.

2º Considerar otras reformas de estatutos.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.630-v.25|4|50.

ROCARIAL

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, en Cabildo 555, a las 9 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1949. Distribución de utilidades.

2º Elegir nuevo directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.535-v.24|4|50

ROGER & GALLET

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1950 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.

2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.164-v.22|4|50

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Lavalle 1547 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 13.30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 1547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Apelación del socio Sr. Luis Teisserie de la sanción aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 31 de julio de 1943, por la cual se le excluye del padrón de socios elegibles.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, presupuesto general de gastos y previsiones, cálculo de recursos e informes de la comisión fiscalizadora

3º Fijar el porcentaje de los fondos provenientes del art. 81 de los estatutos, para contribuir al sostenimiento de la caja de Mutualidad y Previsión Social.

4º Designación de tres miembros para integrar la junta escrutadora.

5º Designación de dos socios activos para firmar el acta.

6º Acto eleccionario (art. 29 de los estatutos):

a) Renovación parcial del directorio: Vicesecretario, vicetesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes, por el término de dos años.

b) Junta consultiva (art. 67): Tres miembros titulares, por el término de un año.

c) Comisión de mutualidad y previsión social (art. 72, inc. b): Cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, por el término de un año.

d) Comisión de planillas (art 71): Dos miembros titulares y dos miembros suplentes, por el término de un año.

e) Comisión fiscalizadora (art. 69): Dos miembros titulares y dos miembros suplentes, por el término de un año. — Buenos Aires, marzo 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Homero Manzi, presidente. — Lito Bayardo, secretario.

$ 48.— e.20|4-Nº 15.634-v.22|4|50

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCTORIA

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I

De acuerdo con lo dispueso en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1950.

2º Nombramiento de tres directores, de acuerdo con los estatutos.

3º Nombramiento del síndico

4º Considerar conveniencia para el futuro cierre ejercicio social al 30 septiembre de cada año. — El Directorio.

II

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día 10 de mayo de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 14 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la venta de la propiedad "Cañadón del Rancho".

2º Autorización al presidente de la sociedad para firmar la escritura y demás documentos necesarios para llevar a cabo esa operación en caso de ser autorizada por la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos. — Ernest A. Miller, presidente. — Alejandro S. Jarmiesen, director.

$ 270.— 20|4-Nº 15 678-v.8|5|50

SOCIEDAD ANONIMA DE RADIOTELEFONIA "LA VOZ DEL AIRE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de abril del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho 2075, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3º Designación de síndicos por un nuevo período.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales, que establecen: Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 121.— e.18|4-Nº 15.497-v.29|4|50

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el salón de actos de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen Nº 672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balances, correspondientes al ejercicio 1949 - 1950.

2º Elección por dos años de seis vocales titulares. Elección por dos años de seis vocales suplentes. Elección por un año de doce socios para componer el jurado. Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto. Elección por un año de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

3º Aumento de la cuota social a pesos 8.— mensuales para los socios mayores de 16 años de edad, a partir del 1º de julio de 1950.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos. — Buenos Aires, abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 182.— e.15|4-Nº 15.419-v.29|4|50

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949, y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al directorio y síndico

4º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección de Directorio y síndico. — C. Enrique Biota, director delegado.

e.13|4-Nº 15.138-v.24|4|50

SPORTING STEPPER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.092-v.29|4|50.

SAGRIN Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Abril de 1950, a las 15.30 horas, en el local calle Sarmiento Nº 443 (ler. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.088-v.24|4|50.

S. A. STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

(en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 5 DE MAYO DE 1950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de mayo de 1950, a las 15 horas, en el local Tucumán 695, entrepiso izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la cuenta definitiva de la liquidación de la sociedad cerrada al 31 de marzo de 1950.

2º Resolver sobre la distribución del remanente de la liquidación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en Bancos de esta plaza, en el local Tucumán 695, entrepiso izquierda, hasta 3 días antes de la asamblea (art. 23 de los estatutos). — El Liquidador.

e.13|4-Nº 14.971-v.29|4|50.

S. A. F. I. L. A.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 5 de Mayo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13|4.-Nº 15.110.-v.29|4|50.

Sociedad Anónima

EXPRESO STANDARD TRANSPORTES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Rincón 270|74, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del año 1949.

2º Elección de un director titular, cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 32º de los estatutos. — Hugo Oviedo Zelaya, Presidente.

e.13|4-Nº 14.955-v.29|4|50

S. A. L. V. A.

Sociedad Anónima

La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril a las 9 horas, en Corrientes 330, piso 3º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.185-v.28|4|50

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "ENRIQUE BITSCH"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1950, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 264 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores por un nuevo período de tres años por haber caducado el actual directorio por imperio del art. 15 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea juntamente con el presidente y síndico.

Río Gallegos, abril 2 del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente.

e.13|4-Nº 14.998-v.29|4|50

S. A. DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 (veintiocho) de abril de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Completación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.206-v.28|4|50

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Año del Libertador General San Martín

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria sábado 29 Abril, a las 10 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo sexto ejercicio vencido el 31 Diciembre 1949.

2º Elección síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmantes acta asamblea. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.173-v.29|4|50.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a los accionistas para Asamblea General Ordinaria del 29 Abril, a las 10 horas, en Adolfo Berro 4002.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del trigésimo tercer ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1949.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Presidente.

e.13|4-Nº 15.174-v.29|4|50

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

Sarmiento 767 — Bs. As.

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1950 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Sarmiento 767 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares, por un año.

3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

c.3|4.-Nº 14.097.-v.21|4|50.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a las 22 horas, en el local Ciudad de La Paz 1760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio económico (año 1949).

2º Distribución de utilidades.

3º Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares, por tres años. Dos directores suplentes. Un síndico titular. Un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.031-v.27|4|50

Sociedad Anónima

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, a las 11 y 15, en Bernardo de Irigoyen Nº 330, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1949.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11|4-Nº 14.829-v.27|4|50

S. A. L. T. A.

Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina Comercial e Industrial

Sarmiento 559 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo que determinan los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, que tendrá lugar en nuestro domicilio de la calle Sarmiento Nº 559, Capital, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1950. — El Presidente.
e.13|4-Nº 15.151-v.24|4|50

S.A.I.C. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 11 de abril de 1950 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 27 de abril del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 17.30 horas en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, y resolución sobre la distribución de utilidades.
2º Reforma de los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18, 27 y 36 del estatuto.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente.
e.12|4-Nº 14.930-v.22|4|50

SACCOL
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de mayo de 1950, a las 16,30 horas, en Alvarez Jonte 4028, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de enero de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
e.12|4-Nº 14.774-v.28|4|50

SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Julio A. Roca 610, 4º piso, el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio.
3º Elección de directores, del presidente, de un vicepresidente de un director-delegado y del síndico titular y su suplente.
4º Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, abril 3 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.
e.11|4-Nº 14.818-v.27|4|50

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del mes de abril, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración del síndico.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|4-Nº 15.002-v.27|4|50

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, a las 15 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
4º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 3 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.
e.8|4-Nº 14.693-v.25|4|50

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria que se verificará el jueves 27 de abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 20,30 horas, en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1950.
3º Designar un accionista para integrar la Comisión de Reconstrucción del edificio social.
4º Elección de: presidente, secretario, protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1950. — El Directorio.
e.11|4-Nº 14.804-v.27|4|50

"SAN FRANCISCO"
S. A. Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades (art. 13 de los estatutos).
3º Elección de un miembro del Directorio (art. 7º de los estatutos).
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 4 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.11|4-Nº 14.876-v.27|4|50

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, a las 11, en Bernardo de Irigoyen Nº 330, 4º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1949.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|4-Nº 14.827-v.27|4|50

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 27º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndico y suplente.
4º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11|4-Nº 14.926-v.28|4|50

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril a las 16 horas en Florida 671,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 15º ejercicio.
2º Destino de los beneficios.
3º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.10|4-Nº 14.794-v.26|4|50

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
Av. Roque Sáenz Peña 788, Bs. As.
Año del Libertador. General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1950 a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de 3 directores titulares por el término de 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.465-v.24|4|50

Sociedad Anónima Carbonífera HULLACOK
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 409, oficina 309, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 y el informe del síndico.
2º Consideración de las gestiones realizadas por el director general en el ejercicio fenecido y la situación actual de la sociedad.
3º Consideración de la anulación de la operación referente a las minas de sal de roca, de la sociedad, referidas en acta número 41, obrante al folio 83 del libro "Actas".
4º Consideración sobre la continuación o no de la dirección unipersonal de la sociedad. En caso de dirección pluripersonal, designación de directores titulares y suplentes.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Remuneración del director general y síndico titular, por el ejercicio terminado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Priamo Balbuena, director general.
e.10/4-Nº 14.738-v.27/4/50

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1950, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.585-v.25|4|50

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles
S A T E Y
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 28 de abril de 1950, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Reconquista 480, escritorio 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades.
2º Remuneración de los señores directores y síndicos.
3º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos media hora antes de la fijada para la misma sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación del país o del extranjero, contra cuyo depósito les será entregado un recibo que les servirá para la entrada en la asamblea (Art. 18 de los estatutos sociales).
e.8|4-Nº 14.578-v.25|4|50

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
"JAMONES FOX"
CONVOCATORIA
1950 — Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1950, a las 10 horas, en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández González y Carlos L. Fernández, por terminación de sus mandatos.

3º Remuneración del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
"Se previene a los señores accionistas que, conforme al art. 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea, en la caja de la sociedad". — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.579-v.27|4|50

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de abril de 1950, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.609-v.25|4|50

SAVYM, S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las dieciocho horas, en Corrientes 544, piso 5º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Designación de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.581-v.28|4|50

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Veinte y Nueve de Abril del corriente año, en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once horas, con el fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Determinar la remuneración del Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.590-v.25|4|50.

S. A. Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 637, que deberá tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del síndico y remuneración a los directores y síndico.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril 1º de 1950. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.620-v.25|4|50

SANATORIO ANCHORENA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1949.
2º Aplicación y distribución de utilidades y reservas.
3º Designación del síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Recuérdase a los accionistas que de acuerdo con el art. 12 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.615-v.25|4|50

Sociedad Anónima
FARRAN Y ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial, Financiera
456 - Cangallo - 456
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950 - Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y remuneración del Directorio, correspondientes al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo Nº 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, abril de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.597-v.25|4|50

SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas, Automotrices Industriales y Afines
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril, a las 17 horas, en Perú 596, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1949 e informe del Sr. síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Asignación al Directorio.
4º Elección de un director titular en reemplazo del Sr. Serafín Pérgamo; dos vocales suplentes, uno por cargo vacante y otro en reemplazo del Ing. Bernardo T. Duhalde; síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los Sres. Eduardo Kean Cowan y Raúl Duhalde.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha citada para la reunión.
e.8|4-Nº 14.667-v.25|4|50

SELECCION CONTABLE, S. A. EDITORIAL Y DE ENSEÑANZA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a celebrará el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.694-v.25|4|50

"S. A. E. R. A."
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento 767, a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Fijación del número de directores titulares y suplente de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6º y 7º de los estatutos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.606-v.25|4|50

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del noveno ejercicio.
2º Elegir directores y elegir y fijar remuneración de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.666-v.25|4|50

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial "MELFA"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,45 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 19º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de síndicos.
3º Aumento de capital y utilización de reservas.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Art. 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea los accionistas depositarán en secretaría sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco del país.
e.8|4-Nº 14.745-v.25|4|50

S U I X T I L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949
2º Elección de: dos directores, un síndico y un síndico suplente, por el término de un año, conforme a lo prescripto en los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.750-v.29|4|50

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero Agrícola - Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social, Belgrano 740, el día 28 de abril de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 21 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.
2º Designación de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Alejandro Braun Menéndez, José Luis Cantilo (h.) y Carlos Morea, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia, de accionistas y el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto el cumplimiento del art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1950. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.708-v.25|4|50

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A.
Société de Commerce & d'Industrie "Holding" S. A.
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 9 horas, en la calle Salta Nº 226, piso 3º, oficina 6, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. — El Directorio.
e.8|4-Nº 14.706-v.25|4|50

SOMMARIVA, DE CARLI & CIA., S. A.
Constructora, Comercial e Industrial
EDICTO DE CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano 3252, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspon-

dientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

3º Remuneración de directores - gerentes.

4º Elección de síndico y síndico suplentes. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.663-v.25|4|50

SAN BERNARDO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.648-v.25|4|50

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 28 de abril próximo, a las 15,30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección de síndico por un año.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 22 de 1950. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.695-v.25|4|50

Sociedad Anónima

RADIO ARGENTINA (S. A. R. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.), a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 520, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2º Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegir los que falten por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.8|4-Nº 14.637-v.25|4|50

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA (SACRA)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De los Accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1950, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31/diciembre de 1949.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación de los honorarios del síndico para el 1949.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1950. — Dr. Pellegrino Ghigi, Presidente.

e.5|4-Nº 14.275-v.24|4|50

SAGASTI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con la facultad que le confiere el art. 23º, inciso d) del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949, e informe del síndico.

3º Remuneración de los directores y síndico titular.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Modesto Sagasti, Emiliano Sagasti, Osvaldo R. Z. Pérez Paván, Juan Beltrán Urresti y Pascual [illegible], que terminan sus mandatos.

6º Elección de dos directores suplentes.

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establece el art. 31 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.636-v.25|4|50

S. A. B. I. A., SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 15,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del Comité.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — N. Láinez, Presidente.

e.5|4-Nº 14.221-v.24|4|50

Sociedad Anónima

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1950, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de la Asamblea. —Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.5|4-Nº 14.311-v.24|4|50

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1950 a las dieciséis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949 y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 25 de Abril de 1950 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.302-v.27|4|50

SEDALANA S. A.

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 y 36 horas, en el local de la fábrica, Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores con arreglo al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5/4-Nº 14.296-v.23/4/50

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950 a las 15 horas en el local social, calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.461-v.24|4|50

S. A. LINTAS LIMITADA

Compañía de Publicidad

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos por un año y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — S. A. Lintas Ltda., Cía. de Publicidad. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.333-v.24|4|50

Sociedad Anónima

La Inmobiliaria Agrícola Ganadera MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1950, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de presidente por vacante y vicepresidente, secretario, tesorero y síndicos por terminación de mandato.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.513-v.24|4|50

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Tucumán 1754.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.442-v.24|4|50

S U D A M

Industrial, Comercial, Servicios Públicos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1950, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 825, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.

3º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.

4º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior, dos directores suplentes y síndico titular y suplente, por un período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín.

El Presidente

e.5|4-Nº 14.234-v.24|4|50

S. A. M. I. C. I. F.

SOC. ANON. MASCHWITZ

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Reconquista 336

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S. A. M. I. C. I. F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito.
Buenos Aires, Abril 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.498-v.24|4|50

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LIMITADA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.332-v.24|4|50

"SANICO"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 4006, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio duodécimo.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.420.-v.24|4|50.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
Cangallo 555
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 10,30 horas, en Cangallo 555, (4º piso), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos.
3º Ratificación, retribución de los directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.501-v.24|4|50

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1950, a las 11 horas, en Reconquista número 314 (3er. piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.468-v.24|4|50

S. A. D. C. O.
Sociedad Anónima de Comercio y Finanzas
CONVOCATORIA
Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, a las 13 horas, en Suipacha 888, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un director.
3º Elección del síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, abril 1º de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.418-v.24|4|50

Sociedad Anónima
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de abril de 1950, a las 15.30 horas, en Sarmiento 329 (6º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 41 del estatuto, para cambiar la fecha del cierre del ejercicio.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite de las reformas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.518-v.24|4|50

SOCIEDAD ANONIMA
Financiera e Industrial Argentina
"SAFINA"
CONVOCATORIA
De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Abril de 1950, a las diez horas, en el local social, calle Corrientes 569, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1950. — El Directorio.
e.5|4.-Nº 14.426.-v.24|4|50.

SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, para:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.
2º Nombramiento de un director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.561-v.24|4|50

STELLA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas y 30', para:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Nombramiento de un director.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.560-v.24|4|50

Sociedad Anónima
Gran Destilería de Buenos Aires para la Explotación de los productos CUSENIER
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16. 30 hs. en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1949, y distribución de las utilidades.
2º Imputación de la 'Reserva para fluctuación títulos'' a la "Reserva de previsión''.
3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por un período de tres años.
4º Elección del síndico y del síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los estatutos.
e.5|4-Nº 14.412-v.24|4|50

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1950, a las 15 y 30 horas en el local social, calle Av. Pte. R. S. Peña 832, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración del directorio y del síndico.
3º Elección del directorio y fijación del número de sus miembros.
4º Elección del síndico.
5º Destino de las utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.
e.5|4-Nº 14.567-v.24|4|50

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950 a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1949.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Elección del directorio, fijación de su número y término de su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.553-v.24|4|50

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1950 a las 11 horas, en su local de la calle Defensa 131, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 C. C.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.122-v.22|4|50

S. A. T. I. A.
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A.)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1950, a las 15.30 horas en el local social calle 25 de Mayo 179, a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; y la distribución de la remuneración del Directorio, Art. 55 inc. b) de los Estatutos.
2º Elección del Comité.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Antonio Santamarina, Presidente.
e.4|4-Nº 14.129-v.22|4|50

S. A. INMOBILIARIA SUDAMERICANA
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín
Convócase Asamblea General Extraordinaria el 28 de Abril de 1950, a las 9.45 horas Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación estatutos social.
2º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.377-v.22|4|50

SELENE, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Virrey Melo 2947 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Abril de 1950 a las 17 horas, en su local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio 1949.
3º Remuneración al director, para el ejercicio de 1950.
4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1950.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Director.
e.4|4.-Nº 14.248.-v.26|4|50.

S. A. INMOBILIARIA SUDAMERICANA
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín
Convócase Asamblea General Ordinaria el 28 de Abril de 1950 a las 9.30 horas Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1949.
2º Elegir un director y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.375-v.22|4|50

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
"CIMFA"
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Belgrano número 1389, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
3º Elección de un presidente y un director gerente, para completar el período, con motivo de la renuncia presentada por ambos a consideración de la asamblea.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1950 — "Año del Libertador General San Martín".
e.4|4-Nº 14.393-v.22|4|50

"SAN EDUARDO" SOC. ANONIMA
Ind. Inmob. y Agrícola Ganadera
De acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta a las dieciocho horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pér-

didas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1950.

Nota: De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos, los accionistas para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.216-v.22|4|50

SULFACID, S. A.
Industrial, Financiera y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionista a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10.30 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

3º Consideración de las retribuciones acordadas conforme al art. 23, inc. g) de los estatutos.

4º Elección de seis directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, marzo 29 de 1950. — El Directorio.

—Extracto del Art. 32 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas."

e.3|4.-Nº 14.099.-v.21|4|50.

Sociedad Anónima
EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 1949.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.305-v.22|4|50

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de abril de 1950 (Año del Libertador General San Martín) a las 15 horas en nuestro local social, Paseo Colón 1180, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta capital. — Osvaldo Colombatti, presidente.

e.3|4-Nº 14.036-v.21|4|50

"SEDALANA" S.A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 27 de abril, Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.298-v.22|4|50

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.3|4-Nº 13.999-v.21|4|50.
c.22|4.-Nº 14.352.-v.22|4|50.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LA CASTELLANA
Alsina 2832 — Bs. As.
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1950 a las 15 horas, en la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|4.-Nº 14.095.-v.21|4|50.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
Año del Libertador General San Martín
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril próximo, a las 13 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección miembros del Directorio y síndico.

2º Aprobar balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria Directorio y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 98.— e.14|4-Nº 15.270-v.29|4|50

S. A. C.
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de Mayo de 1950, a las 11 horas, en Corrientes 857, para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación (art. 21 de los estatutos). — El Directorio.

$ 135.— e.14|4-Nº 15.334-v.2|5|50.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 9 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1949.

2º Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 24 de 1950. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.181-v.21|4|50

S C R I
Sociedad Anónima Comercial de Perfumería, Cirugía y Anexos
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de los estatutos, se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1950, en el local social, Tucumán 338, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Consideración de remuneraciones especiales a miembros del Directorio, que realizan funciones administrativas.

3º Distribución de las utilidades en la forma que aconseja el Directorio en su memoria.

4º Designar presidente, vicepresidente, dos directores titulares y un director suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Héctor E. Viacava, Benjamín Petrocelli (h.), Nicolás Carlos Dellepiane, José Pablo Dellepiane y Eduardo E. Fernández Godard, respectivamente, quienes cesan en su mandato.

5º Designar síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Armando Fregonese y Francisco Ernesto Dellepiane, respectivamente, que terminan su mandato.

6º Designar dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que en virtud del artículo 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Héctor E. Viacava, presidente.

e.3|4-Nº 14.087-v.21|4|50

S P E D R O G
S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a samblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el martes 25 de abril del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del balance correspondiente al ejercicio 1949, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico.

b) Distribución de beneficio del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1949 y 1950.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.174-v.21|4|50

S. A. EDITORIAL BELL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18,30 horas en local de la Sociedad calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949, e informe del síndico.

2º Elección de un director por dos años en reemplazo del Sr. Enrique M. Torres, fallecido; síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.125-v.21|4|50

SAFINUR
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria Urbana y Rural

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 459, primer piso, oficina 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social (período del 16 de agosto de 1949 al 31 de diciembre de 1949).

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución del saldo de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, los señores accionistas para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en un Banco de esta Capital o en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.151-v.21|4|50

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 1949.

2º Elección de tres directores; un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º|4-Nº 13.910-v.24|4|50.

"T"

T. I. L. A. S. A.
Tintorería Industrial Lanera Algodonera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para las 17 horas del día 26 de Abril de 1950 en Sarmiento 355, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1949; informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 32.— e.18|4-Nº 15.426-v.21|4|50

TURBAY & SOLER
Aeronáutica Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 11.30 horas,

respectivamente, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea General Ordinaria:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA

De la Asamblea General Extraordinaria:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales.

2º designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para participar en las asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite tenerlas depositadas. — El Directorio.

$ 110.— e.18|4-Nº 15.447-v.29|4|50

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Jueves 27 de Abril, a las 17,30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2º Elección de presidente, siete vocales titulares y un suplente por tres años, para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Marcos Sastre, secretario general.

$ 90.— e.14|4-Nº 15.216-v.25|4|50

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril do 1950, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1949, e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año conforme con el artículo 20 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.13|4-Nº 15.084-v.28|4|50.

TRISTAN SUAREZ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 46, escr. 413, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consolidación de todas las acciones integradas hasta la fecha en un sola serie de acciones ordinarias, por valor de m$n. 7.500.000.— nominales, dejando sin efecto la suscripción de m$n. 500.000.— en acciones ordinarias no integradas hasta la fecha.

2º Consideración de la reforma de los estatutos sociales, en sus artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 24 y 26 y en los demás que los señores accionistas propongan.

3º Disponer que el Directorio de la sociedad emita acciones preferidas con derecho a un interés fijo acumulativo del 8% y una participación adicional en los beneficios igual al dividendo de las acciones ordinarias; confiriendo derecho de preferencia para la suscripción a los actuales tenedores de acciones, estando subordinada la emisión, a la aprobación de las modificaciones a los estatutos, por parte del Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y de los síndicos, y designación de los directores reemplazantes hasta el fin del ejercicio 1951|52, y de los síndicos hasta el fin del presente ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 16).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres dias antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.282-v.24|4|50

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la sociedad, calle Montevideo 1937, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1950, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración del síndico titular.

3º Elección del Directorio: corresponde elegir: presidente, vicepresidente, secretario y 3 vocales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el tercer ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.12|4-Nº 14.981-v.28|4|50.

TRANSMAR TRADING COMPANY

Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1950 a las 10 horas, en su sede, Bartolomé Mitre 311, 5º piso, escritorio 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos

3º Distribución de utilidades

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12|4-Nº 15.058-v 28|4|50

"TORREALTA"

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 29 de Abril de 1950, 11 horas, en Montevideo 184, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance e informe síndico, al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.624-v.25|4|50.

TRANSPORTES SAN BERNARDO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.

3º Elección del Directorio y síndicos. —El Directorio.

e.8|4-Nº 14.649-v.25|4|50

"TERRENOS Y PROPIEDADES"

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en el local Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22º de de los estatutos.

e.8|4-Nº 14.670-v.25|4|50

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en la sede social calle Sarmiento 355, piso 4º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Consideración de las modificaciones a los artículos 3º, 6º, 7º, 8º, 9º y 16 del estatuto social, así como cualquier otra que propongan los señores accionistas a la asamblea.

5º Fijación del número de directores, elección de presidente del Directorio, directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente. Para el caso que fuera aprobada la modificación al art. 6º del estatuto social, fijar el número de miembros del nuevo Directorio y elegir los directores titulares y suplentes que fuesen necesarios para completar el número fijado, quienes entrarán en funciones cuando sean aprobadas las modificaciones por el Poder Ejecutivo.

6º Emisión de cincuenta series de cien acciones ordinarias de mil pesos, subordinándose la emisión a la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de las modificaciones al artículo 3º.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.662-v.25|4|50

TALLERES CARIGLINO "INCA"

S. A. I. Establecimientos Metalúrgicos

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 29 de abril de 1950, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al VIIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Aprobación de remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, seis directores, el síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

e.8|4-Nº 14.766-v.25|4|50

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al artículo 26 de su estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 29 de Abril de 1950, a las 11 horas en sus oficinas, Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, of. 7, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con la numeración correlativa de los títulos, hasta tres días antes del fijado para el acto, en sus oficinas de 15 a 16 horas. — El Directorio.

e.8|4-Nº 14.588-v.25|4|50.

TEXTILYUTE S. A.

Industrial y Comercial

Capital Realizado $ 5.000.000.— m/n.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Ratificación honorarios de los directores gerentes.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.492-v.24|4|50

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.

(Compañía Argentina de Ganados Limitada)

Av. Roque S. Peña 788 - Bs. As.

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1950, a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

e.5|4.-Nº 14.490.-v.24|4|50

TONSA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 do abril de 1950, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Retribución al presidente, directores y síndico.

4º Designación de dos directores por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el ar-

tículo catorce de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Directorio.
e.5|4-N 14.542-v.24|4|50

THE BRECHT
Corporation (Argentina)
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1950, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.557-v.24|4|50

TEXTILIA, S. A.
FRANCO ARGENTINA
Para la fabricación de sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores por tres años.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.3|4.-Nº 13.908.-v.21|4|50.
e.22|4.-Nº 14.351.-v.22|4|50

TRANVIAS ELECTRICOS DE
TUCUMAN S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general con cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 43er. Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1949, con informe del síndico.
2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, y, si fuera aumentado el mínimo establecido en el mismo, elección de los que correspondan, como así también de dos directores suplentes por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, 29 de marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
e.4|4-Nº 14.132-v.22|4|50

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.)
Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de presidente y director por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio. — The Patent Knitting Co. (B. A.) Ltda. S. A.
e.3|4-Nº 13.988-v.21|4|50

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Financiera
y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950 a las 10 horas, en el local de la calle Carlos Calvo 3247|55, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico al 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de un director titular por un año, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en bancos de esta plaza.
e.3|4-Nº 14.034-v.21|4|50

TEXTILES ARGENTINOS
WELLS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950, a las 16 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Modificación de los estatutos sociales.
4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.
5º Elección de un síndico titular y otro suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Ramón Torrea, vicepresidente.
Parte pertinente del artículo 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e.3|4-Nº 14.197-v.21|4|50

"U"

UNION ISRAELITA BESARABIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 30 de abril 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local Corrientes 3112, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance.
4º Aprobación como socios honorarios a los señores: Isaac y Naúm Levin.
5º Elección de 14 miembros para la comisión directiva, que deberán llenar las siguientes vacantes: a) por dos años: vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, prosecretario, tesorero, 4 vocales, 2 vocales suplentes; b) por un año: 2 vocales y 2 vocales suplentes.
6º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Samuel Benderssky, presidente. — Elías Duchan, secretario.
$ 21.— e.19|4.-Nº 15.528.-v.21|4|50

UNDERHILL S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en el local calle Córdoba 543, 2º piso, oficina 220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inciso 1, del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13|4-Nº 15.093-v.29|4|50

UNION OESTE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 10 horas, en Luis Viale Nº 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Dar cuenta del actual estado social.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|4-Nº 14.930-v.27|4|50

UCOA RADIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Misiones 48 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo adispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1949.
2º Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.
3º Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.408-v.24|4|50

UNION FINANCIERA DE OBRAS
Y CONSTRUCCIONES
Soc. Anón. "U. F. O. C."
CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950 a las 10 horas, en el local de la sociedad en Avenida Presidente Roque S. Peña 710, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración a los directores delegados (art. 13, inciso d) de los estatutos y al síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.458-v.24|4|50

"V"

"VOLTA" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local calle Lavalle 462, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general o informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de presidente y cuatro directores titulares, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 12 de los estatutos.
e.5|4-Nº 14.472-v.24|4|50

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Buenos Aires, Abril 1º de 1950.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1950, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|4-Nº 14.443-v.24|4|50

VILLEGAS MUÑOZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, abril 5 de 1950.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Sociedad Villegas Muñoz & Cía., S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el veintinueve de Abril de 1950, a las 17 horas en el local social Azcuénaga 279, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y síndico e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución o destino de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio por tres años, de un síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, abril 5 de 1950. — El Directorio.
e.13|4.-Nº 15.101.-v.29|4|50.

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1950.

Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.435-v.24|4|50

"W"

WHITAKER & CIA., S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de Abril de 1950, a las 17 y 30 horas, que tendrá lugar en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, esc. 406, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

5º Designación de dos accionistas para

1º Consideración de la memoria. inventario y balance al 31 de Diciembre de 1949, e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndico.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|4-Nº 14.394-v.22|4|50

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas en San José 1555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1949.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.3|4-Nº 13.972-v.21|4|50

WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3|4-Nº 14.150-v.22|4|50

WRIGHT

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en Avenida de Mayo 853,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación de remuneración a los directores.

4º Elección de dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.452-v.24|4|50.

"Y"

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,30 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Fijación del número de directores titulares. Elección de directores titulares, de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, abril 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.8|4.-Nº 14.576.-v.25|4|50

YUMPA TALLERES METALURGICOS S. A. Comercial e Industrial Lavalle 472 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de abril de 1950 a las 9 hs. en el local social, calle Lavalle 972, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta 1.800.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según art. 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones y el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea general. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.430-v.24|4|50

YUMPA TALLERES METALURGICOS S. A. Comercial e Industrial Lavalle 472 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1950 a las 9.30 hs. en el local social, calle Lavalle 972, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, síndico y gerentes.

3º Designación de un nuevo Directorio y elección de un nuevo presidente por el término de dos años.

4º Elección de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según art. 19 de los estatutos, deberán depositar las acciones y el correspondiente certificado expedido por un banco en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea general. — El Directorio.

e.5|4-Nº 14.431-v.24|4|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

VAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha veinticinco de Enero del corriente año, Doña María Luisa Ignacia del Corazón de Jesús Unzué de Aldao, vende, cede y transfiere sesenta cuotas a favor de Doña Marta Obejero de Macdonald, veinte cuotas a Doña Jane Duroux de Morisset y veinte cuotas a Doña Julia Emma López Roca de las cien cuotas que tenía y le correspondían en VAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y Doña Julia Blanca Roca de López, vende. cede y transfiere a Don Luis Mariano Aldao Unzué treinta cuotas de las noventa que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad. — Buenos Aires, Abril 13 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 40.— e.19|4-Nº 15.542-v.24|4|50

LA RECONQUISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Carlos E. Marini Yrazu con fecha diez y siete de Marzo del corriente año, LA RECONQUISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social, modificándose el artículo quinto de su contrato constitutivo, en la siguiente forma: "Quinto: Se fija el capital social en la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dieciséis mil cuotas de valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una. El capital lo suscriben los socios en la siguiente forma: Leonardo Martín Herrera Vegas, tres mil seiscientas cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; Lorenzo Bútler, dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; Jorge Francisco José Herrera Vegas, mil trescientas cuotas o sean Ciento treinta mil pesos moneda nacional; Carlos Leonardo José Pereyra Iraola, dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola, mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Alberto Leonardo José María Pereyra Iraola, mil cien cuotas o sean ciento diez mil pesos moneda nacional; Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola, mil cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y La Victoria, Sociedad Anónima Agropecuaria, cuatro mil cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional". — Buenos Aires, Abril 13 de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 65.— e.19|4-Nº 15.543-v.24|4|50

"FADET"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Reunidos los señores Luis Victorio Marun y Edgardo Teodoro Godofredo Asahl, socios de "FADET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor César Jorge Cueli, argentino, casado, de 34 años, domiciliado en la calle Piedras 1141, de esta Capital y de común acuerdo se resuelve: 1º) El señor Asahl, cede, vende y transfiere al señor Cueli, siete cuotas de capital, de mil pesos cada una, de las veinte que tiene en Fadet S. R. L. por el precio de Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos M|N. — 2º) Queda modificada la cláusula quinta del contrato social, estableciéndose que la gerencia de la sociedad será ejercida únicamente por el socio Luis Victorio Marun. — 3º) Queda suprimida la cláusula décima segunda del contrato. Se firma en Buenos Aires, a seis de Febrero del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Fdo.: Asahl. — C. Cueli. — L. Marun. — Buenos Aires, Abril 13 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Luis H. Díaz. secretario.

$ 50. — e.20|4-Nº 15.586-v.25|4|50

"ADMINISTRACION MINSKY & COLLIER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del [illegible] de Marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Elías Minsky, León Collier y la señora Narcisa Leonor Kilian Stegman de Heuser, todos socios integrantes de la razón social "ADMINISTRACION MINSKY & COLLIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Ju[illegible] de 19[illegible], bajo el número ochocientos [illegible]trenta y ocho, al folio cuatrocientos noventa y cinco, del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar las cláusulas del convenio que los rige, en sus partes pertinentes, de acuerdo a las siguientes disposiciones: — Primera: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Cangallo Nº 1640, de esta Capital Federal. — Segunda: Se incorpora al objeto de la Sociedad, la financiación de operaciones de intercambio comercial, en el país, mediante la importación y exportación de mercaderías en general. — Tercera: Los señores Elías Minsky y León Collier, en su carácter de Gerentes de la Sociedad, percibirán en concepto de sueldo mensual, la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional. — La aplicación de esta remuneración se retrotrae a la fecha de iniciación de las actividades comerciales de la Sociedad, para cuyos efectos se dispondrán los aportes jubilatorios a partir de dicha fecha, debiéndose solicitar la inscripción respectiva, al Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarta: La señora Narcisa Leonor Kilian Stegman de Heuser, podrá retirar mensualmente la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional, cuyos importes se imputarán a su cuenta-particular y se deducirán de la ganancia que le correspondiere, al cierre de cada ejercicio contable anual. — En prueba de conformidad, firman el presente, los socios: Elías Minsky, León Collier y Narcisa Leonor Kilian Stegman de Heuser. — Buenos Aires 13 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 80. e.20|4-Nº 15.587-v.25|4|50

"COMPAÑIA ARGEMAR DE IMPORTACION Y EXPORTACION"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quezada y Secretaría del doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 27 de enero de 1950, la sociedad "Compañía Ultramar" de Importación y Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha resuelto cambiar el nombre de la sociedad que en lo sucesivo se lamará "COMPAÑIA ARGEMAR DE IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Joaquín V. González Nº 238. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30. e.20|4-Nº 15.676-v.25|4|50

REALIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, del doctor Luis H. Díaz, hace saber por el término de cinco días: 1º. — Por acta de fecha 28 de febrero de 1950 la mayoría del capital suscripto resolvió aceptar la renuncia de los gerentes señores Lorenzo Luzuriaga y Francisco Ayala y designar como gerente al doctor Eduardo Roca. 2º — Por documento privado de fecha 18 de marzo de 1950, los señores Lorenzo Luzuriaga, José Manuel López Soto y Gonzalo Losada transfirieron a la socia señora Carmen Rodríguez Larreta de Gándara cincuenta, cien y cien cuotas, respectivamente, de REALIDAD, S.R.L., por un valor nominal total de $ 25.000 m|n. — Buenos Aires, Abril 13 del Año del Libertador General San Martín 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40. e.20|4-Nº 15.604-v.25|4|50

MIGUEL MELE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Mele, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Mansilla 3575 y Juan Mele, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en Mansilla 3575, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: La sociedad fija su domicilio en la calle Mansilla 3575 y tendrá por objeto comerciar en el ramo de fabricación y reparación de cocinas, instalaciones de hierro en edificios y todo lo que concierne y es anexo a dichos trabajos y a cualquier otro que pueda tener relación con ellos y girará bajo el rubro de "MIGUEL MELE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El capital Social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una. Dicho capital ha sido aportado en la proporción siguiente: por el señor M[illegible] Mele doscientos cincuenta cuotas o sean, veinti-

cinco mil pesos moneda nacional y por el señor Juan Mele doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: El término de duración de este contrato será por diez años, a partir del primero de febrero de 1950. — Cuarto: El socio señor Juan Mele tendrá el carácter de gerente y podrá utilizar la firma social en todos los negocios sociales pero de ninguna forma afectarla, ni comprometerla en operaciones extrañas a sus fines y objetos y muy especialmente en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinto: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resultaren, se distribuirán por mitades entre los socios. Si resultaren pérdidas éstas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Sexto: Cualquier divergencia que pueda suscitarse la someterán a árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de aceptar el cargo deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero será inapelable. — Séptima: Todo lo que en el presente contrato no se haya previsto, será resuelto por los socios de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las cláusulas expuestas se da por formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a un día del mes de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Entre líneas: Secretaría del autorizante, Vale.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 100.— e. 20|4-Nº 15.663-v.25|4|50.

"TEXTIL MIKEY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los (14) catorce días del mes de febrero, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, reunidos, por una parte el señor José Mikey, casado, polaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Nazca número mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital; y por la otra, la señora Celia Orlansky de Mikey, de nacionalidad polaca, casada, de cuarenta años de edad, con domicilio en esta Capital Federal, calle Nazca número mil setecientos cincuenta y cuatro, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del presente contrato, ajustada a las normas legales, contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, siendo las cláusulas del presente contrato, las que a continuación se detallan: Primera: Por un tiempo indeterminado, a contar desde la fecha, entre los arriba mencionados se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se dedicará a la Fabricación y Ventas al por mayor de Tejidos de Algodón y Rayón, la que tendrá la sede social de su administración y ventas en la calle Nazca número mil setecientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer cuando lo consideren oportuno otras sedes en cualquier punto de la Capital o/e interior, del país. — Segunda: La Sociedad se denominará y girará en plaza bajo el rubro de "TEXTIL MIKEY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: — El capital social lo constituye la suma de: Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, ($ 100.000.— m|n. de c|l.), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por ambos socios en la siguiente forma: El señor José Mikey aporta setenta y cinco cuotas equivalentes a la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.—) de la precitada moneda, en maquinarias, accesorios, repuestos, mercaderías y materias primas; y la cantidad de veinticinco cuotas, o sea la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, en dinero en efectivo aporta la señora Celia Orlansky de Mikey. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes quedan investidos con el carácter de socios gerentes; los socios gerentes firmarán todos los documentos y actos relacionados con el giro de los negocios sociales como sigue: El señor Mikey firmará "José Mikey" y la señora Celia Orlansky de Mikey firmará "Celia O. de Mikey", siendo sus firmas manuscritas, precedidas de un sello "Textil Mikey S. R. L." y seguidas por otro "Socio Gerente". Quinta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que se requieren para su mejor desenvolvimiento comercial; los socios gerentes a cuyo cargo se halla la dirección y administración de la sociedad, tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, como ser: a) resolver los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad, contratos, documentos, escrituras; solicitar créditos, descuentos, préstamos, librar cheques, operar en cuenta corriente; librar letras de cambio, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; c) adquirir representando la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado y a plazos; d) representar la sociedad ante las instituciones oficiales y privadas, poderes públicos nacionales y provinciales, operar con bancos e instituciones de créditos nacionales y privadas. Todo lo arriba mencionado no es de carácter limitativo, sino simplemente enumerativo. — Sexta: Anualmente, el (31) treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General, a efectos de establecer los resultados económicos del ejercicio; las utilidades producidas se distribuirán como sigue: se deducirá el cinco por ciento (5 %) de las mismas para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe, el remanente será distribuído, entre los socios en proporción a sus cuotas aportadas, es decir, setenta y cinco por ciento (75 %) para el socio señor José Mikey, y el veinte y cinco por ciento (25 %) para la socia señora Celia Orlansky de Mikey. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese previsto y estipulado expresamente en el presente contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos, y con arreglo a derecho, damos por formalizada la sociedad, y en prueba de conformidad firmamos, en el lugar y fecha consignadas al comienzo. — Sobre raspado "Celia" Vale. — Firmado: José Mikey. — Celia O. de Mikey". — Agregado: Reunidos ambos socios resolvieron anular la cláusula primera del presente contrato, sustituyéndola por otra que dice: Primera: Por un término de cinco años, a contar desde la fecha, se constituye entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la explotación de una Fábrica de Tejidos de Algodón y Rayón, sita en la calle Muraturi número doscientos, Villa Lynch, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con sede social de su administración y ventas en esta Capital Federal, calle Nazca número mil setecientos cincuenta y cuatro, pudiendo posteriormente establecer, cuando lo consideren oportuno, otras sedes en cualquier punto de la Capital o/e interior del país. — Fdo.: José Mikey. — Celia O. de Mikey. — Buenos Aires, Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200. e.20|4.-Nº 15.674.-v.25|4|50.

SIERRAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El juez de Comercio de la Capital Federal Doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En Buenos Aires a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta —Año del Libertador General San Martín—, entre los Señores: Horacio Pío Correa; Rafael Ferrari (hijo); Clemente Escribano; Carlos Escribano y Tomás Judez; todos por derecho propio y además en su carácter de socios de "SIERRAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido en modificar el primitivo contrato social, de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; conforme a lo ordenado por el Señor Juez de Comercio Doctor Norberto Gowland, Secretaría del Doctor: Carlos Castro Walker; en lo referente al objeto de la sociedad contenido en la cláusula segunda, suprimiendo de la misma, los remates y dejando subsistente el resto de la cláusula, la que quedará definitivamente redactada como sigue. "Segunda: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la compra-venta de bienes inmuebles; operaciones inmobiliarias en general; comisiones en todo el territorio de la República, pudiendo realizar operaciones complementarias, sin limitación alguna; ya sea por cuenta propia o al servicio de intereses de terceras personas; administración de propiedades; compra-venta de bienes inmuebles, semovientes y títulos, acciones o créditos que se refieran a bienes inmuebles". — Con excepción pues del propósito de efectuar remates, por intermedio de la sociedad, todas las demás cláusulas del contrato quedan subsistentes formando el presente acuerdo, parte integral del referido contrato social. Conforme los comparecientes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — C. Escribano. — Horacio P. Correa. — T. Judez. — C. Escribano. — Rafael Ferrari". — Buenos Aires, Marzo 30, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 55.— e.20|4-Nº 15.613-v.25|4|50.

FUSTER Y PEREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha febrero 14 de 1950, los señores Marcelo Pérez y Raúl Campos, cedieron, vendieron y transfirieron las cuotas que les pertenecían en la firma "Fuster Pérez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de don Rubén Dionisio Fuster, modificándose en consecuencia la denominación de la misma establecida en la cláusula segunda, la que en el futuro será: "FUSTER Y PEREZ, SOC. DE RESP. LTDA.", y las cláusulas cuarta y séptima, que quedan en la siguiente forma: Cuarta: El capital social está formado por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: socio Rubén D. Fuster, quince cuotas, por un valor de quince mil pesos, moneda nacional de curso legal y socio Gil Pérez, cinco cuotas por un valor total de cinco mil pesos moneda nacional, representado por maquinarias y útiles que se detallan en el inventario, que por separado y firmado por los socios se agrega al presente contrato. — Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes, con todas las atribuciones legales, debiendo firmar conjuntamente para obligar a la sociedad... Demás igual. — Buenos Aires, Abril 13. Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 65.— e.20|4-Nº 15.581-v.25|4|50

SAMAT SOCIEDAD ARGENTINA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio. Dr. Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días, que la sociedad denominada: "Sarmat Sociedad Argentina de Materiales para la Industria Sociedad de Responsabilidad Limitada" se denominará en lo sucesivo en la forma siguiente: "SAMAT SOCIEDAD ARGENTINA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha 7 de Marzo de 1950. — Buenos Aires, Abril 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Entre Línea: mixado, Vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 30.— e.20|4-Nº 15.664-v.25|4|50

MANUFACTURAS METALICAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber, con fecha 2 de Junio de 1949, el señor Carlos Albrecht Hinrichsen, cede y transfiere a favor de la sociedad "Manufacturas Metálicas Madrileñas S. A., con sede en Madrid, España, las cincuenta cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas en su cincuenta por ciento que tiene y le corresponden en la sociedad "MANUFACTURAS METALICAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Julio 20 de 1949. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30.— e.20|4-Nº 15.643-v.25|4|50

LA LUCILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano D. Gregorio A. Kurchan, con fecha once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Angel Ramón Paoli, cede, vende y transfiere a los señores Jorge Alberto Ahmid, Héctor Mario Ponzone, Ricardo Ponzone, Guillermo Prado y Andrés Jaime Varela, las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "LA LUCILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Treinta Mil Pesos", en la suma de ocho mil seiscientos treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. — Buenos Aires, abril 17 del año del Libertador General San Martín, 1950. — Mario Lassaga, secretario.

$ 40.— e.20|4-Nº 15.669-v.25|4|50

FLORIT E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949, los socios de FLORIT E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Sres. Juan Florit, Francisca Florit de Pons y Juan Florit Hijos, resolvieron elevar el capital social de cuatrocientos cincuenta mil pesos m.n. suscribiendo e integrando cada socio ciento cuarenta y cinco cuotas, quedando en esta forma suscriptas por cada socio ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos m|n., los socios integran esta elevación de capital con fondos ya invertidos en el giro social y que se encuentran acreditados en las respectivas cuentas particulares. — Buenos Aires, Abril 13 del año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.20|4-Nº 15.585-v.25|4|50

"RUESTA, GARRIDO Y FERNANDEZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, Dr. Norberto Gowland, a cargo del Juzgado Nº 2, y Secretaría Nº 4, del autorizante, hace saber por cinco días, lo siguiente: "Contrato de Constitución de la Sociedad: "Ruesta, Garrido y Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — (Capital: $ 180.000)". — Entre Don Ambrosio Ruesta, argentino, casado de 35 años de edad, domiciliado en la calle Pavón 1439, Dpto. F. de esta ciudad, Don Ernesto Irineo Garrido, argentino, casado de 48 años de edad, domiciliado en Guanacache 5885, de esta ciudad, y Don Manuel Fernández, español, soltero, de 44 años de edad, con domicilio en Santiago del Estero 1650 de esta ciudad, convienen constituir el siguiente contrato de Sociedad Comercial, de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primero: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad Comercial del carácter indicado cuyo objeto lo constituye la explotación comercial del rubro: Negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes, mecánica de automotores, compraventa de automóviles y camiones, y toda actividad afín del automovilismo. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación social de: "RUESTA, GARRIDO Y FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 180.000)", y tendrá su domicilio en esta ciudad fijándose actualmente en la calle San Juan 2063, pudiendo cambiarse el mismo, como instalar otros establecimientos y sucursales en todo el territorio del país, cuando así convenga los intereses sociales. — Tercero: El capital social se determina en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una y suscripto por los tres contratantes en partes iguales es decir, perteneciendo a cada uno de ellos sesenta cuotas. Los socios han integrado en efectivo el 50 % del capital social, es decir, noventa cuotas, perteneciendo

treinta a cada uno de ellos, debiéndose integrar el saldo a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — Cuarto: Los tres contratantes revisten carácter de socios gerentes, pudiendo actuar indistintamente, a excepción de las operaciones de crédito o que impliquen contraer obligaciones para la sociedad, en las que siempre será necesaria la intervención de dos socios gerentes en forma conjunta. — Quinto: La sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos: Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires. Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados o a crearse. — Sexto: Los socios determinarán entre sí las funciones a cumplir en la sociedad, no existiendo incompatibilidad con otras actividades incluso de carácter análogo, que los mismos puedan desempeñar fuera de la sociedad a título personal o colectivo. — En la asignación de funciones se tendrá en cuenta las condiciones técnicas para la atención del negocio del socio Garrido. — Séptimo: Anualmente con fecha 30 de Abril se realizará un balance general para determinar el resultado económico y la situación financiera de la empresa previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 20 % del capital social las ganancias líquidas y realizadas en su caso, las pérdidas, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — En cualquier época y en solicitud de dos de los socios podrá realizarse un balance de comprobación. — Octavo: Ninguno de los socios podrán ceder sus cuotas sin el consentimiento unánime de los demás. — Noveno: La duración de la sociedad se determina en 99 años. — No obstante, se conviene que luego de transcurrido cinco años de la fecha, cualesquiera de los contratantes podrá solicitar la disolución social mediante previo aviso telegráfico de 180 días. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios los demás podrán optar por continuar la sociedad, con sus herederos o causahabientes representados por una sola persona o disolver la sociedad. — Undécimo: El presente se firma de conformidad en Buenos Aires. a 20 de Marzo de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Abril 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 130. e.20|4-Nº 15.617-v.25|4|50

I. VIDAL GABISSON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 2, Dr. Norberto Gowland, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Isaac Vidal Gabisson. español, casado, domiciliado en Venezuela 905; Alberto Benchetrit, argentino, viudo, domiciliado en Rivadavia 11356; Vidal Gabisson, argentino, soltero, domiciliado en Venezuela 905; Isaac Alberto Gabisson, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Particular 59; Marcos Caplan, argentino, casado, domiciliado en Cevallos 411 y Moisés Armando Gabisson, argentino, casado, domiciliado en Méjico 1265, todos mayores de edad y componentes de la Sociedad "I. VIDAL GABISSON Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de Septiembre de 1948, bajo el número 1359, folio 84, libro 15 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se ha acordado y convenido lo siguiente: Primero: El Sr. Isaac Alberto Gabisson cede y transfiere al socio Isaac Vidal Gabisson su cuota social de capital de Cinco mil pesos m|n. de los que sólo había integrado la suma de Dos mil pesos m n. El socio Isaac Vidal Gabisson integra en este acto el saldo de Tres mil pesos m|n. para completar la cuota de capital cedida, por lo que el capital del socio Isaac Vidal Gabisson en la Sociedad alcanza desde la fecha a Ciento cuarenta y cinco mil pesos m|n. modificándose así la cláusula tercera del contrato social originario. — Segunda: Desde la fecha el Sr. Isaac Alberto Gabisson deja de pertenecer a la Sociedad "I. Vidal Gabisson y Cia." S. R. L. y es subrogado en todos sus derechos y acciones por el socio Isaac Vidal Gabisson quien actuará en su nombre y lugar; manifestando también el Sr. Isaac Alberto Gabisson, que desde este momento deja de pertenecer a la Sociedad "ut supra" mencionada, no teniendo nada que reclamar a la misma por haber recibido el capital social que integrara, las ganancias habidas hasta la fecha y su parte de fondo de reserva, todo ello con su plena conformidad. — Tercera: Los demás socios manifiestan conformidad con todo lo expuesto en las cláusulas anteriores, aceptando expresamente el retiro del socio Isaac Alberto Gabisson y la cesión de su cuota social que éste efectuará a favor del socio Isaac Vidal Gabisson. — Cuarta: Todos los socios, con la lógica excepción del ex socio Isaac Alberto Gabisson que se retira en este acto y desde la fecha, proseguirán con los negocios sociales y resuelven modificar además el contrato social originario en lo siguiente: a) La cláusula tercera estableciendo que el capital aportado por el socio Isaac Vidal Gabisson asciende a Mil cuatrocientos cincuenta cuotas por un total de Ciento cuarenta y cinco mil pesos m|n. en virtud de la cesión de cincuenta cuotas hechas por el Sr. Isaac Alberto Gabisson a dicho socio. Dicho capital está totalmente integrado. b) La cláusula quinta eliminando el cargo de Jefe de Personal del que era titular el ex socio Isaac Alberto Gabisson, por el retiro de ésta. c) La cláusula séptima dejando sin efecto la facultad del socio gerente Sr. Vidal Gabisson de disponer hasta la cantidad de seiscientos pesos m|n. mensuales para gastos de administración y viáticos y dejándose también sin efecto, lógicamente por el retiro del Sr. Isaac Alberto Gabisson como integrante de la firma social, de la facultad que gozaba éste de disponer hasta doscientos pesos m|n. mensuales También se modifica la cláusula séptima eliminando la ganancia del 11 % sobre las utilidades líquidas, que tenía el Sr. Isaac Alberto Gabisson y manteniéndose las demás disposiciones. — Quinta: Quedan asimismo derogadas todas las disposiciones del contrato social que tengan directa relación con las que se dejan sin efecto en este acto. — Sexta: Quedan autorizados cualquiera de los socios para efectuar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. El presente se extiende en un único ejemplar redactado en el sello de $ 1.50 m|n. serie I Nº 2.224.337 y en el presente, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Enmendado: "Gabisson" y "del" Vale. — I. Vidal Gabisson. Isaac Alberto Gabisson. Alberto Benchetrit. Vidal Gabisson. Moisés Armando Gabisson. Marcos Caplan. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.20|4-Nº 15.610-v.25|4|50

ESTABLECIMIENTO MODERNO DE BIZCOCHOS "LAGACHO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Paéz, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre don José Guerrero (hijo), argentino, casado, de treinta y cuatro años y doña Adelina Sangrillo de Guerrero, italiana, casada, de cincuenta y seis años, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Constitución dos mil cuatrocientos treinta y nueve, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad denominada: ESTABLECIMIENTO MODERNO DE BIZCOCHOS "LAGACHO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Constitución dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta por mayor y menor de bizcochos, galletas y productos afines, pudiendo adquirir los inmuebles necesarios para su instalación y ampliación. — Tercera: El plazo de duración de la presente Sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha, quedando obligado el socio que desea retirarse de la misma, a dar aviso al otro socio por escrito, debiendo procederse a la liquidación y disolución de la Sociedad dentro de los seis meses de la fecha de dicha notificación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de Mil Pesos nacionales cada una, suscritas por partes iguales en la proporción de setenta y cinco cuotas por cada socio, las cuales han sido totalmente integradas en maquinarias rodados, muebles, útiles, herramientas, mercaderías e instalaciones, según inventario de la fecha firmado por ambos socios. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios en el carácter de gerentes, o del señor José Guerrero, español casado, de sesenta y un años, domiciliado en la Capital Federal, calle Constitución dos mil cuatrocientos treinta y nueve, quien queda designado en ese acto también con el carácter de gerente; en cuanto al uso de la firma social se hallará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios gerentes, la cual deberá ser refrendada por el gerente señor José Guerrero, pudiendo con el rubro social: librar, firmar, renovar, endosar, descontar, cobrar, pagar, aceptar o avalar letras, cheques, vales, pagarés, constituir o aceptar prendas y demás documentos de crédito, comerciales o bancarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos y renovarlos, en cualquiera de los Bancos de la República, ya sean particulares u oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose a sus Estatutos y cartas orgánicas, percibir las sumas que resulten acreditadas, abrir cuentas corrientes o de cualquier otra clase, hacer depósitos, retirarlos en todo o en parte girando cheques contra esos fondos o en descubierto, cobrar, percibir, otorgar recibos y cartas de pago, contratar seguros, y realizar todos los actos jurídicos, contratos y demás operaciones relativas al giro social. No obstante será necesaria la firma individual de ambos socios gerentes, con prescindencia de la del Gerente, señor José Guerrero, en el otorgamiento de escrituras públicas para adquirir o transferir bienes inmuebles, aceptar o constituir derechos reales, adquirir o transferir créditos hipotecarios y otorgar poderes generales o especiales. Queda expresamente establecido que la firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Séptima: Anualmente y sin perjuicio de los balances que podrán realizarse cuando alguno de los socios lo considere conveniente, se practicará un inventario y balance general para establecer las existencias y estado de los negocios de la Sociedad, considerándose que los ejercicios económicos terminan el treinta y uno de Diciembre de cada año. Si de cualquiera de tales balances, resultare que la Sociedad hubiere experimentado una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a exigir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Octava: Anualmente, de los beneficios líquidos que produjeren las operaciones sociales, después de deducido el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, se practicará la siguiente distribución: cuarenta y cinco por ciento para cada uno de los socios, y el diez por ciento restante será aplicado a habilitaciones entre el personal que se hubiere distinguido por su asiduidad y dedicación al trabajo. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios, aplicándose esta proporción en caso de disolución y liquidación, previo pago de las obligaciones sociales. — Novena: Si durante la vigen- los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato, o con motivo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbicia de este contrato, falleciere o se incapacitare uno de los socios, el sobreviviente o capacitado, procederá a la liquidación de la sociedad, debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, nombrar personería, no pudiendo éste obstaculizar la marcha de la liquidación de los negocios sociales, pero tendrá derecho a revisar los papeles y libros de contabilidad y a la comprobación de sus saldos acreedores en la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que surgiere entre brar un representante en quien unificarán tradores, designados uno por cada parte quienes nombrarán un tercero en caso de discordia, y cuyo laudo será inapelable. — Undécima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha al comienzo consignadas, quedando extendido en dos sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales cada uno, números dos millones doscientos noventa y cuatro mil dieciocho y dos millones doscientos noventa y cuatro mil diecinueve, hallándose el primero repuesto con el sellado de Ley. — Raspado: instalación y ampliación. — Vale. — Firmado: Guerrero José h. — Adelina S. de Guerrero.

Buenos Aires, Abril 13 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 285.— e.20|4-Nº 15.593-v.25|4|50.

IMBROSCIANO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, secretaría del Dr. Luis H. Diaz, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores José Imbrosciano, argentino naturalizado, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Luis Imbrosciano, argentino naturalizado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Calógero Imbrosciano, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Carlos Osvaldo Díaz, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Simbrón cuatro mil ciento veintiocho; Carlos Rodolfo Differt, argentino, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Elsa Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cuatro, al folio doscientos sesenta, del libro dos de Venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, de veintitrés años, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis; Inés Concepción Imbrosciano, menor emancipada, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y cinco, al folio doscientos sesenta, del libro dos de Venias para ejercer el comercio, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, y Hugo Pascual Imbrosciano. menor emancipado, según autorización inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y seis, al folio doscientos sesenta, del libro dos de Venias para ejercer el comercio, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos cincuenta y seis, se ha convenido lo siguiente: Primero: Tómase como base del presente el contrato de sociedad de responsabilidad limitada otorgado en fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete por las tres partes primeramente citadas, con sus ampliaciones del veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve y primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, esta última inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de Septiembre del mismo año, bajo el número setecientos catorce, folio doscientos seis, libro seis de contratos de responsabilidad limitada. Por la última ampliación, la referida sociedad. IMBROSCIANO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedaba constituída con un capital de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de las cuales correspondían seis mil a cada uno de los señores José y Luis Imbrosciano y tres mil (Sigue en el sello nacional de m$n. 1,50, Nº 2.363.718) (Sigue del sello nacional de m$n. 1,50, Nº 2.363.741) cuotas al señor Calógero

Imbrosciano. — Segundo: El señor José Imbrosciano cede y transfiere las cuotas de su propiedad referidas en el artículo anterior en la siguiente forma: dos mil novecientas noventa cuotas a Elsa Concepción Imbrosciano; dos mil novecientas noventa cuotas a Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano y veinte cuotas a Carlos Osvaldo Díaz. — Tercero: El señor Luis Imbrosciano cede y transfiere las cuotas de su propiedad referidas en el artículo primero en la siguiente forma: dos mil novecientas noventa cuotas a Inés Concepción Imbrosciano; dos mil novecientas noventa cuotas a Hugo Pascual Imbrosciano y veinte cuotas a Carlos Rodolfo Differt. — Cuarto: El precio de la cesión se fija en el valor nominal de las cuotas, cuyo pago han recibido los cedentes a entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo. La cesión se entiende con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año. Los cesionarios han recibido de la sociedad todas las prestaciones que les correspondían, declarando que no tienen ninguna acción contra la sociedad por concepto alguno a la fecha. — Quinto: Los cesionarios aceptan la cesión y el socio señor Calógero Imbrosciano manifiesta su conformidad al respecto. Como consecuencia de lo expresado, se reforman los siguientes artículos del contrato originario y sus ampliaciones, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Entre los señores Calógero Imbrosciano, Elsa Concepción Imbrosciano, Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, Carlos Osvaldo Díaz, Inés Concepción Imbrosciano, Hugo Pascual Imbrosciano y Carlos Rodolfo Differt, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que con el expresado objeto tiene la Sociedad en la calle Tres Arroyos números un mil ochocientos veintinueve al un mil ochocientos treinta y tres, sin perjuicio de las sucursales que podrán instalarse dentro o fuera de la Capital. — Artículo Cuarto: El capital queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Calógero Imbrosciano, tres mil cuotas; Elsa Concepción Imbrosciano, dos mil novecientas noventa cuotas; Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano, dos mil novecientas noventa cuotas; Carlos Oscar Díaz, veinte cuotas; Inés Concepción Imbrosciano, dos mil novecientas noventa cuotas; Hugo Pascual Imbrosciano, dos mil novecientas noventa cuotas; y Carlos Rodolfo Differt, veinte cuotas, aportados en los distintos rubros del balance de la sociedad, según resulta de la respectiva contabilidad. — (Sigue en el sello nacional de m$n. 1,50, Nº 2.363.749) (Sigue del sello nacional de m$n. 1,50, Nº 2.363.748) Además del capital suscripto e integrado, cada uno de los socios se obliga a aportar diez cuotas suplementarias de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de garantía para el caso de liquidación o quiebra. — Artículo Quinto: La Sociedad será administrada por los tres socios señores Calógero Imbrosciano, Jorge Pascual Edmundo Imbrosciano y Carlos Rodolfo Differt, con el carácter de gerentes, quienes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, obligarán a la Sociedad para todos los efectos del giro, incluso los actos contemplados por el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Desde ya quedan autorizados para aceptar expresamente los reglamentos y disposiciones del Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco o institución nacional, provincial o municipal, en sus relaciones con la sociedad. — Artículo Sexto: Los gerentes tendrán la remuneración mensual o periódica que los socios decidan por la mayoría dispuesta en este contrato. — Artículo Décimo Cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, su sucesores o representantes, así durante la vigencia del contrato como en su disolución o liquidación, será resuelta por un arbitrador amigable componedor, nombrado por todos los socios y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y no existiendo tal institución o presidencia, por el Juez competente. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género, ni aún el de nulidad. — Quedan vigentes todos los demás artículos y disposiciones del contrato, en cuanto no hayan sido modificados por el presente. De conformidad se firma en un solo ejemplar, que se entrega al señor Calógero Imbrosciano para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Año del Libertador General San Martín. — C. A. Díaz. — Hugo P. Imbrosciano. — Inés C. Imbrosciano. — José Imbrosciano. — Jorge Imbrosciano. — Elsa C. Imbrosciano. — Luis Imbrosciano. — Carlos R. Differt. — Calógero Imbrosciano. — Buenos Aires, Abril 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$285. e.20|4-Nº 15.645-v.25|4|50

HUOLCON LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría Federico Galli Villafañe, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Los Sres. Eliezer Hollenberg, polaco, casado, domiciliado en calle Muñiz 572, por una parte, y Abraham Hubscher, polaco, casado, domiciliado en calle Aguirre 945, por la otra, ambos mayores de edad y de esta Capital, convienen constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de HUOLCON LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Muñiz 574, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la Confección, compra, venta e importación de ropas y tejidos en general y la fabricación y compra venta de juguetes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos m|n. de c|legal ($ 200.000.—), dividida en Doscientas (200) cuotas de Un mil pesos m|nacional ($ 1.000.00) cada una, las que los socios suscriben totalmente y en partes iguales. — Cada uno de los socios aporta en este acto la suma de Cincuenta mil pesos m|n. de los cuales Treinta mil pesos m|n. en mercaderías según inventario que se firma por separado y Veinte mil pesos m|n. en dinero efectivo, es decir un total de Cien mil pesos m|n. entre ambos. Los Cien mil pesos restantes los aportarán los socios por partes iguales y en la siguiente forma: Treinta mil pesos m|n. en el acto de inscribirse el presente en el Registro Público de Comercio y Setenta mil pesos m|n. con el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que les correspondan en cada ejercicio, todo ello en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes quedan designados por este acto Gerentes de la Sociedad. — En tal carácter y en la forma expresada los mismos podrán realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso: adquirir: gravar, vender, arrendar y subarrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; realizar toda clase de operaciones en las instituciones bancarias del país, especialmente el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando los reglamentos de los mismos y suscribiendo todos los recaudos que fueren menester; obtener y acordar toda clase de créditos con o sin garantía hipotecaria o prendaria; otorgar las escrituras públicas y privadas que hagan a los actos y contratos de la sociedad; estar en juicio y comparecer en toda clase de trámites y gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, personalmente o por apoderado: otorgar toda clase de poderes generales y especiales; y realizar cuantos más actos sean necesarios, entendiéndose que esta nómina de facultades es meramente enunciativa. — Quinta: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales, y las utilidades líquidas que el mismo arroje, previa deducción de la reserva legal y las demás que se establezcan serán repartidas entre los socios en partes iguales. — Sexta: Las operaciones de la sociedad serán registradas en libros rubricados y de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Este contrato comenzará a regir el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio y durará por espacio de Diez Años a contar desde esa fecha. — No obstante, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad al finalizar el tercer ejercicio anual o al fin de cualquiera de los ejercicios subsiguientes, mediante un preaviso mínimo de seis meses. — Las condiciones de la disolución y liquidación de la sociedad serán establecidas de común acuerdo por los socios en su oportunidad y en caso de no lograrlo deberán someterse a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que designarán un tercero antes de laudar. — El fallo que se diere será obligatorio e inapelable. — Esta forma de arbitraje regirá igualmente para el caso en que se originaran dudas o divergencias sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato durante la vigencia del mismo. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán ocupar su lugar en la sociedad unificando su representación, y en caso de negarse a ello, el socio sobreviviente podrá optar entre hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad abonando a los herederos del causante el capital y las utilidades que correspondieran al mismo, o liquidar la sociedad con sujeción a lo previsto en la cláusula séptima: Cláusula transitoria: El doctor Adolfo Staricow, redactor del presente, queda facultado para realizar todos los trámites relativos a la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Bajo tales condiciones queda constituída esta sociedad, firmándose en prueba de ello el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en los sellos nacionales de diez centavos Nros. 1.697.201 y 1.697.202, a los 16 días del mes de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eliezer Hollenberg. — A. Hubscher. — Buenos Aires, 13 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 200.— e.20|4-Nº 15.662-v.25|4|50

SCALERANDI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Carlos J. Varangot, secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Juan José Scalerandi, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1540, Capital Federal y don Juan José Giménez, domiciliado en la calle Uruguay Nº 362, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, de nacionalidad Argentino y Español respectivamente y casados en primeras nupcias, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la denominación de SCALERANDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se formará la sociedad que integran los suscriptos con el fin de dedicarla al ramo de maderas en general. — Segundo: El domicilio social será en la calle Azcuénaga número un mil quinientos cuarenta (1540) Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en el interior, exterior o trasladar la sede social cuando fuere conveniente. — Tercero: El plazo de duración será de Diez (10) años con retroactividad al primero de diciembre del corriente año y con vencimiento al treinta del mes de noviembre del año un mil novecientos cincuenta y nueve (1959). — Esta sociedad ratifica y confirma lo que hasta la fecha hayan efectuado cualquiera de los dos (2) socios dentro del mismo ramo independientemente y también lo actuado bajo la sociedad de hecho que se denominada Scalerandi, Brun y Cía., y que desde este acto queda a cargo de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La duración se prolongará por períodos iguales por el simple transcurso del plazo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000 m|nacional). El total aportado lo constituyen las existencias del inventario general suscripto en la fecha por ambos. — Quinto: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma en garantía a favor de terceros o en operaciones ajenas a la sociedad. Los socios gozarán de las asignaciones que con cargo generales se fijarán de común acuerdo entre los mismos. Las resoluciones sobre el giro de la Sociedad deberán asentarse en el libro de actas que al efecto llevarán. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno (31) de diciembre de cada vencimiento se practicará un balance general y las utilidades, previa deducción del cinco (5%) por ciento para fondo de reserva legal, serán repartidas en proporción al capital aportado; las pérdidas serán soportadas en iguales términos. — Séptimo: La dirección de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, será ejercida por el socio Juan José Scalerandi en calidad de Gerente de la misma y en caso de incapacidad o enfermedad será ejercida por el socio Juan José Giménez. — Octavo: Por fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad se liquidará totalmente o se pagará parcialmente lo que corresponda, continúa en el sello valor de un peso con cincuenta número: un millón ochenta y cuatro mil noventa y nueve — continuación del sello valor un peso con cincuenta centavos número un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro: según convenga. — Noveno: En caso de divergencia cada parte nombrará un árbitro y resolviendo los dos como amigables componedores, lo que no estuviere previsto en la Ley 11.645, Código de Comercio o Código Civil. — Décimo: A los efectos legales del presente contrato el socio Juan José Scalerandi constituye domicilio legal en la calle Azcuénaga 1540, Capital y el socio Juan José Giménez en Avellaneda, Pcia. do Buenos Aires, calle Uruguay 362. Bajo las cláusulas precedentes se firma este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre del año 1949. — Firmado: Juan J. Scalerandi. — Juan José Giménez. — En Febrero 9 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 130.— e.20|4-Nº 15.632-v.25|4|50

"YARAVI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días, el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Miguel Angel Ferrucci, que firma "Miguel A. Ferrucci", domiciliado en esta ciudad, calle Rodríguez Peña número cuatrocientos ocho, de cincuenta años de edad y Miguel Angel Ferrucci Desimoni, que firma "M. A. Ferrucci Desimoni", domiciliado también en esta ciudad, calle Ballivian número dos mil quinientos ochenta y nueve, de treinta y siete años de edad; ambos de nacionalidad argentina y de estado civil casados, se conviene en su carácter de únicos componentes de "Yaravi", Sociedad do Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ochocientos sesenta y uno, folio trece del libro nueve de sociedades do responsabilidad limitada; modificada según convenio inscripto en el mismo registro el diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, número quinientos cuarenta y nueve, folio trescientos treinta y siete del libro catorce de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo plazo legal de duración expiró el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta, constituir una sociedad de carácter industrial y comercial bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para continuar los negocios sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad tiene por objeto principal, la fabricación, venta y repa-

nación de aparatos de radiotelefonía, importación y exportación de todo cuanto se relacione al ramo, como asimismo de mercaderías industrializadas en general; pudiendo extender sus actividades a otros ramos, si así lo deciden los socios de común acuerdo. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación "YARAVI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio social y asiento principal de sus negocios, en esta Capital Federal, actualmente calle Juncal número dos mil ochocientos diez y ocho, pudiendo instalar sucursales y|o agencias, en cualquier parte del país, si así conviniere a los fines sociales. — Tercera: La gerencia y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes juntos y a solas representarán a la sociedad en todos sus actos, con prohibición absoluta de comprometer la firma social, en negocios ajenos a la sociedad y|o garantías a terceros. El socio que faltare a esta obligación se hará responsable de los daños y perjuicios que su actuación ocasionare a la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas intransferibles de cien pesos cada una y suscriptas por partes iguales entre los socios. — Quinta: El capital aportado, encontrándose la sociedad en plena evolución, está constituido por herramientas, muebles y útiles, créditos, materias-primas, mercaderías y demás, todo lo cual figura en el balance inventario que suscripto por los socios se acompaña, formando parte integrante del presente. — Sexta: A los fines de cumplir con el objeto para el que ha sido constituída, la sociedad tendrá plena capacidad para: a) Adquirir y manejar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, por cualquier título; gravarlos con prenda de cualquier clase, hipotecarlos, enajenarlos, por el precio, plazo y demás modalidades que fueren pertinentes; b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en todos los bancos, tanto oficiales como privados, inclusive los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y aceptar las cláusulas correspondientes según las reglamentaciones de esas instituciones; c) Efectuar depósitos y retirarlos, hacer endosos, firmar toda clase de documentos, cheques y demás libramientos; solicitar descuentos de letras y suscribir pagarés y demás documentos que sean necesarios; d) Aceptar toda clase de bienes en pago, así como garantías reales o personales por deudas a la sociedad; e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por apoderado, así como también presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y demás; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; g) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor cumplimiento de sus fines, pues la enumeración que antecede, es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Todos los años se practicará un balance general el veinte y ocho de Febrero, separando de las utilidades el cinco por ciento para el fondo de reserva exigido por la ley y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Si el balance arrojare pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a su capital y si ellas alcanzaren al treinta por ciento, la sociedad entrará en liquidación. — Octava: Queda establecido que el socio Miguel Angel Ferrucci, se ocupará preferentemente de la parte administrativa y comercial de la sociedad y el señor Ferrucci Desimoni se especializará en la dirección técnica, comprometiéndose a dedicar todo su tiempo, trabajo y competencia en el ramo en beneficio exclusivo de la sociedad, dentro de los días y horarios habituales en el taller. — Novena: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al diez y siete de Marzo del corriente año y por el término de diez años, pudiendo ser disuelta con anterioridad, a pedido de cualquiera de los socios, dando aviso al consocio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — En este caso se practicará un inventario y balance general, percibiendo el socio saliente su parte de capital así: Veinticinco por ciento al contado al terminarse y aprobarse el balance, y el resto en tres cuotas iguales consecutivas anuales, sin interés. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán optar entre continuar la sociedad, a cuyo fin deberán unificar personería o retirarse en cuyo caso se les abonará su parte en la misma forma que se establece en la cláusula precedente. — Undécima: Cualquier diferencia que se produjere entre los socios o sus herederos, con relación a la interpretación de este contrato o a la marcha de la sociedad, o durante su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales en caso de desacuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo laudo será acatado y cumplido por lo sinteresados, renunciando desde ya, a toda reclamación e interposición de recurso alguno. — Conformes las partes con las once cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar de acuerdo a derecho, y firman este único ejemplar extendido en tres sellados nacionales de diez centavos numerados correlativamente del un millón setecientos doce mil setenta y dos al un millón setecientos doce mil setenta y cuatro de la serie I, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin quedan facultados ambos socios indistintamente, para correr con todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de este requisito legal. — Miguel A. Ferrucci. — M. A. Ferrucci Desimoni. — Buenos Aires, Abril 17 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.20|4-Nº 15.639-v.25|4|50

SINDELEC

Sociedad Industrial Electrotécnica, de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Don Juan L. Páez, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el Contrato del veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, de Sindelec, Sociedad Industrial Electrotécnica de Responsabilidad Limitada, que dice así: "Entre los señores Ingeniero Don Cervantes Saúl César Bianchi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Puán 72, Ingeniero Don Enrique Pedro Cánepa, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle San Martín de Tours 2911, Don Enrique Fernando Cánepa, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Sarmiento 3725, Ingeniero Don Jorge Eduardo Malenchini, argentino, casado, mayor do edad, domiciliado en Suipacha 1180, Ingeniero Don Fermín Carlos Bergara, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Las Heras 3807, Ingeniero Don Mario Luis Villa, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Montevideo 1565 y doctor Don Julio Jorge Pertiné, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Guido 1621, todos estos domicilios de Capital Federal, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes artículos y por las disposiciones de la Ley 11.645 para los casos no previstos expresamente. Primero: La sociedad girará bajo el nombre SINDELEC, SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTROTECNICA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero 286; la sociedad podrá establecer filiales, sucursales, agencias o locales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del 1º de julio de 1950 término que podrá ser prorrogado de común acuerdo. Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de aparatos eléctricos y de todo otro elemento de uso común en la radio y electricidad, como así también la representación para la venta de los aparatos, artículos y elementos antes mencionados, de firmas productoras o vendedoras de otras operaciones industriales y|o comerciales, inclusive de importación y exportación, relacionadas directa o indirectamente con la industria eléctrica. Cuarto: El capital social será de Cien Mil Pesos moneda nacional, en efectivo, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en las cantidades siguientes: El socio Ingeniero Bianchi, cuarenta y siete cuotas por valor de Veintitrés Mil Quinientos Pesos moneda nacional, el Ingeniero Enrique Pedro Cánepa, treinta y cuatro cuotas por valor de Diecisiete Mil Pesos moneda nacional, el Ingeniero Bergara, cuarenta y siete cuotas por valor de Veintitrés Mil Quinientos Pesos moneda nacional, el Ingeniero Mario L. Villa, treinta y cuatro cuotas por valor de Diecisiete Mil Pesos moneda nacional, Don Enrique F. Cánepa, ocho cuotas por valor de Cuatro Mil Pesos moneda nacional, el Ingeniero Malenchini, diez y ocho cuotas por valor de Nueve Mil Pesos moneda nacional y el doctor Pertiné, doce cuotas por valor de Seis Mil Pesos moneda nacional. Los socios deberán completar la integración de sus aportes de capital dentro de un plazo máximo de cinco años. Quinto: La Sociedad será administrada por dos gerentes que tendrán a su cargo la dirección de la fabricación de los productos u objetos a que se refiere el artículo tercero y la dirección y administración de los negocios sociales. Los gerentes tendrán todas las facultades de acuerdo al art. 16 de la Ley 11.645, deberán acatamiento a las resoluciones de la Asamblea de Socios respecto de la distribución de funciones y modo de ejercerlas. Toda diferencia de opinión o desavenencia entre los gerentes respecto de la administración y conducción de los negocios sociales, como asimismo respecto de la dirección de la actividad industrial y|o comercial de la sociedad, será llevada a conocimiento de la Asamblea de Socios, que resolverá por mayoría de votos. El uso de la firma social corresponderá a los gerentes indistintamente. Queda prohibido a los gerentes usar la firma social para operaciones ajenas a la sociedad para garantías o fianzas a favor de los socios particularmente o de terceros, con excepción de las garantías o fianzas de actos o contratos que sean condición o consecuencia de otros actos o contratos relativos al giro social; para estos casos los gerentes requerirán la conformidad de los socios reunidos en asamblea, que resolverán por simple mayoría de votos. Sexto: El último día del mes de junio de cada año se practicará inventario y balance general, que se pondrá a consideración de los socios dentro de los treinta días siguientes, todo ello sin perjuicio del inventario permanente de materia prima y productos fabricados en stock y de los balances de comprobación que ordene practicar la gerencia en cualquier tiempo. Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez separadas las sumas para reserva legal como ordena el art. 20 de la Ley 11.645, para amortizaciones por depreciación industrial; para gratificaciones y habilitaciones del personal, que proponga la gerencia y aprueben los socios, para la constitución de las reservas facultativas que aseguren la buena marcha comercial y progreso técnico e industrial de la sociedad; y de pagañas las participaciones convenidas con terceros en su caso, se distribuirán en proporción a las cuotas de capital suscriptas. Los socios que no hayan completado el aporte social sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de las utilidades, acreditándose el saldo en la cuenta capital de cada socio. Octavo: Todo aporte en dinero que los socios entreguen en préstamo a la sociedad para contribuir a su mejor desarrollo financiero gozará de un interés cuya tasa será la de los descuentos bancarios vigentes al día en que ese aporte se efectúe. Noveno: En todos los casos de disolución, serán liquidadores los gerentes en ejercicio al tiempo en que esta ocurra, salvo resolución contraria o distinta de los socios tomadas en asamblea por simple mayoría de votos. Los gerentes liquidadores ejercerán conjuntamente la función. — Décimo: La cesión de cuotas a terceros o a los herederos del socio fallecido se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. La falta de acuerdo para la cesión, en las condiciones fijadas por el artículo 12, será considerada rechazo, a los efectos previstos en este artículo; la sociedad o los socios, a los efectos del ejercicio del derecho de opción, podrán demostrar la irrazonabilidad del precio ofrecido por el tercero, quedando en suspenso mientras tanto la transferencia, hasta que se resuelva la cuestión en la forma prevista en el artículo décimo primero. En el caso de rechazo para la incorporación de los herederos del socio fallecido, el valor de la cuota de capital, si hubiera desavenencia, se fijará por el procedimiento fijado por este mismo artículo décimo primero. Décimo Primero: De las resoluciones que tomen los socios en conjunto, convocados por los gerentes o por cada uno de éstos, inclusive las referentes a la consideración del balance anual y los casos previstos por el artículo quinto, se labrará acta en un libro que llevará la sociedad. Para que la Asamblea quede constituída, deberá reunirse con quórum de no menos del sesenta por ciento del capital suscripto. Cada socio tendrá el número do votos que resulta de la suscripción de las cuotas, según el artículo cuarto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos del artículo 354 del Código de Comercio en que regirá lo dispuesto en el artículo 18. Toda cuestión que surja entre los socios, inclusive las derivadas de la imposibilidad de llegar a solucionar una cuestión por empate o falta de quórum o mayoría suficiente, serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte oponente; los árbitros nombrarán el tercero y si no pudieren ponerse de acuerdo se pedirá sea designado por el Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista. — Décimo Segundo: Quedan designados gerentes el Ingeniero don Cervantes Saúl César Bianchi y don Gustavo Acuña; en caso de imposibilidad, ausencia temporaria, remoción, fallecimiento o incapacidad ocuparán los cargos de gerentes don Fermín Carlos Bergara en reemplazo del Sr. Bianchi y don Enrique Fernando Cánepa en reemplazo de don Gustavo Acuña. Las remuneraciones de los gerentes serán establecidas en la primera asamblea de socios y se reveerán periódicamente. — Décimo Tercero: Los socios constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato, inclusive las citaciones para las asambleas, previstas en el artículo décimo primero. en los lugares arriba indicados, pero podrán modificarlos comunicando en tal caso el nuevo domicilio por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los gerentes, desde cuya recepción surtirá efecto la modificación. Se firma un ejemplar de esto contrato en los sellos 1.613.446, 1.613.447, 1.613.448 y 1.613.449; el primero de los cuales será repuesto con el sellado correspondiente, en Buenos Aires, a veintisiete días de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Firmado: Cervantes Saúl César Bianchi, E. P. Cánepa, Enrique Fernando Cánepa, Jorge Eduardo Malenchini, Fermín Carlos Bergara, Mario Luis Villa, Julio Jorge Pertiné." Buenos Aires, a 15 de abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Entre línea: que sean condición o consecuencia de otros actos o contratos. Vale. S|r.: Juan L. Páez. Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 325.— e.20|4-Nº 15.580-v.25|4|50

CASA FASCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Norberto Gowland, y Secretaría del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a 28 do febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores don Fortunato Agustín Fasce, que firma "F. A. Fasce", casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia 2720; doña María Luisa Minotti de Fasce, que firma "María Luisa M. de Fasce", casada, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 2720; doña Renée Fasce do Tenconi, que firma igual, casada, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 2745 y don Santiago Camilo Mattinzzi, que firma "S. C. Mattinzzi", casado, argentino, domiciliado en la calle Piedras 153, todos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645, el Código de Comercio y los siguientes artículos: Primero: Queda constituida entre los contratantes arriba mencionados una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "CASA FASCE, SOCIE-

DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital cl$ 400.000. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Florida 474 o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o del extranjero. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del 1º de junio de 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; los socios señor don Fortunato Agustín Fasce; doña María Luisa Minotti de Fasce y doña Renée Fasce de Tenconi, con seis meses de anticipación al cierre de cada ejercicio podrán denunciar este contrato. El socio señor don Santiago Camilo Mattiuzzi, recién podrá hacer uso de este derecho a partir del año 1955. En caso de ser denunciado este contrato por los socios restantes llevando a la liquidación a la Sociedad el reintegro de capital al señor Santiago Camilo Mattiuzzi no podrá ser menor al capital aportado en este acto. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, importación, exportación de artículos para regalos y cualquier otra actividad de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de (cl$ 400.000.—) cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, el que se encuentra totalmente aportado en bienes muebles, instalaciones, mercaderías, deudores varios, efectos, depósitos bancarios, etc., según balance al 1º de junio de 1949, firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: a don Fortunato Agustín Fasce, 160 cuotas por un total de (cl$ 160.000.—) ciento sesenta mil pesos m|n. de c|l.; a doña María Luisa Minotti de Fasce. 100 cuotas por un total de (cl$ 100.000.—) cien mil pesos m|n. de c|l.; a doña Renée Fasce de Tenconi, 100 cuotas por un total de (cl$ 100.000.—) cien mil pesos m|n. de c|l. y a don Santiago Camilo Mattiuzzi, 40 cuotas por un total de (cl$ 40.000.—) cuarenta mil pesos m|n. de c|l. — Sexto: La Dirección, administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados por este acto Gerentes, en forma indistinta, anteponiendo a su firma particular el sello de la razón social, gozando de las más amplias facultades de administración y disposición de los negocios sociales, de acuerdo a los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, leyes Nacionales números ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidas, pudiendo además realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto o contra depósitos, con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Popular Argentino y cualquier otro Banco Oficial. particular o mixto, del país o del extranjero, creado o a crearse y|o sus sucursales y agencias; firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas y prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales, personales o hipotecarias, presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales, autárquicas de la Capital Federal y|o provincia, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, la Dirección General Impositiva, Dirección General de Impuestos Internos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Secretaría de Salud Pública, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República Argentina, Secretaría de Industria y Comercio, Comité de Exportación, Dirección de Tránsito, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones y pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes especiales o generales y en fin realizar cuanto más actos estimen convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa ni taxativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el 31 de mayo de cada año, debiendo practicarse los balances generales, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios sobre las bases de las leyes y reglamentos impositivos vigentes al tiempo de su confección, cuyos balances deberán ser aprobados por el 65 % de votos, correspondiendo un voto a cada cuota de capital, y las ganancias o pérdidas, serán repartidas o soportadas, previa deducción del 5 % con destino al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital social, entre los socios en proporción al capital aportado. Se llevará un libro de Actas y todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos diez, trece y dieciocho de la Ley 11.645, serán adoptadas por unanimidad de votos de cuotas de capital, debiendo ser asentadas en dicho libro de actas. — Octavo: En reunión de socios se fijará las sumas que los mismos podrán retirar mensualmente con imputación a sus cuentas particulares. Los socios señor Fortunato Agustín Fasce, doña María Luisa Minotti de Fasce y doña Renée Fasce de Tenconi quedan facultados para dedicarse a cualquier otra actividad comercial o privada sin limitación alguna. El socio señor Santiago Camilo Mattiuzzi queda obligado a dedicar toda su actividad personal exclusivamente a la atención del giro comercial de la Sociedad, y en compensación a su trabajo personal se le reconocerá un porcentaje extraordinario sobre las utilidades netas que podrá ser hasta un 15 o|o y no inferior al 1 o|o. Queda expresamente aclarado que dicho porcentaje a fijar, se determinará anualmente y deberá contar con la aprobación del 65 % de los votos restantes. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios señor Fortunato Agustín Fasce, la Sociedad por resolución de los socios restantes continuarán sus actividades sociales o entrará en liquidación, substituyendo al causante el representante legal de sus herederos, en su carácter de socio solamente: en caso de fallecimiento o incapacidad de las socias señora María Luisa Minotti de Fasce y Renée Fasce de Tenconi, la Sociedad continuará sus actividades sociales hasta la terminación del presente contrato, haciéndose cargo de sus cuotas al valor del último balance practicado, el socio don Fortunato Agustín Fasce, pagaderas en cuatro cuotas semestrales, sin intereses; en caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Santiago Camilo Mattiuzzi sus herederos legales tendrán únicamente derecho al reintegro de las cuotas del capital suscripto e integrado, proporción de los fondos de reserva legal y libres y proporción de las utilidades de acuerdo a un balance a practicarse a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. Dicho reintegro se efectuará en dos cuotas trimestrales, sin interés, debiéndose hacer efectivo el primer pago dentro de los ciento veinte días subsiguientes al fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, serán en todos los casos dirimidas por árbitros arbitradores, quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: Si no se lograra las mayorías determinadas en este contrato para la aprobación de los balances, resoluciones y demás asuntos que deban solucionarse, serán en todos los casos sometidos al procedimiento que fija el artículo décimo. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba mencionados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen, aunque no fuere los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. Bajo las doce artículos que preceden, las partes dejan constituida la presente Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra. Sobre raspado: Fasce, Luisa, bancarios, 100, Séptimo, además, descuentos, descubierto, o, libro, trabajo, décimo. Enmendado: artículo, enumeración, actividad, artículo, además: Todo vale. — Entre líneas: socios: Vale. F. A. Fasce. — S. C. Mattiuzzi. — María Luisa Minotti de Fasce. — Renée Fasce de Tenconi. — Entre líneas: mil: Vale. E|l.: y, prendas: Vale. S|raspado: "El señor": Vale. — Buenos Aires, 12 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Enmendado: "Abril": Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 285.— e.18|4-Nº 15.465-v.22|4|50

"KOTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por cinco días la publicación del siguiente contrato:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Entre los señores don Abraham Kot, ruso, casado, domiciliado en la calle Murature 293, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, don Karnik Hatsian, griego, soltero, domiciliado en la calle Libertad 775, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, don José Bell'Albero, argentino, soltero, domiciliado en la calle 1852 Nº 578, Palomar, Provincia de Buenos Aires, don Oscar José Sordelli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bauness 1981, Capital Federal, don Damián Vertiz, argentino, casado, domiciliado en la calle Torrent 1125, Capital Federal y don Raúl Cuevas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Libres del Sud 348, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "KOTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Torrent 1125, pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años, a contar desde la fecha, pudiendo dicho plazo ser prorrogado, de común acuerdo entre los socios, por dos años más. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta, por cuenta propia o ajena, de tejidos en general. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal, dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda legal cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Abraham Kot, la suma de Sesenta Mil Pesos o sea sesenta cuotas y cada uno de los socios don Karnik Hatsian, don José Bell'Albero, don Oscar José Sordelli, don Damián Vertiz y don Raúl Cuevas, Un Mil Pesos o sea una cuota cada uno. — El capital se encuentra totalmente integrado con los siguientes bienes que los socios aportan a la Sociedad: Cuatro telares marca "Draper", usados, con ratier, con sus correspondientes motores eléctricos, marca "Siam", de 1 H. P. cada uno, que los socios estiman, de acuerdo con su precio corriente en plaza, en la suma de Sesenta mil pesos moneda legal y una canillera, marca "Lesona" de veinte husos, con motor de 0,85 H. P., a la que los socios atribuyen, también de acuerdo con su precio corriente, un valor de Doce mil setecientos pesos moneda legal, o sea un valor total de Setenta y dos mil setecientos pesos moneda legal. — La diferencia de Siete mil setecientos pesos moneda legal, existente entre el valor de los bienes aportados y el capital social, se reconoce como crédito a favor del socio don Abraham Kot. — Quinta: Los socios Hatsian, Bell'Albero, Sordelli, Vertiz y Cuevas, suscriben, además, por partes iguales, cincuenta y cinco cuotas suplementarias, de un mil pesos moneda legal cada una, que integrarán de acuerdo con las necesidades del giro de los negocios sociales y con utilidades obtenidas en la sociedad. — La integración de las cuotas suplementarias será publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, en su oportunidad, ampliándose el capital social. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — No se fijará suma alguna en concepto de llave del negocio, ni se revaluará el activo fijo de la sociedad. — Las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en la siguiente forma: Cuarenta por ciento al socio don Abraham Kot y diez por ciento a cada uno de los demás socios. — El diez por ciento restante será destinado a la habilitación de empleados u obreros. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción en que participan de las ganancias. — El socio Sr. Kot podrá disponer íntegramente de sus utilidades. — Los demás socios podrán retirar a cuenta de las mismas las sumas que de común acuerdo fijen y que sólo podrán ser modificadas por unanimidad, debiendo destinar el saldo a la integración de las cuotas suplementarias de capital que han suscripto. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio don Abraham Kot, quien queda designado gerente, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. — Don Abraham Kot queda expresamente autorizado para realizar, por cuenta propia o ajena o en sociedad con terceros, el mismo comercio e industria que es el objeto de la sociedad. — Octava: Los socios Hatsian, Bell'Albero, Sordelli, Vertiz y Cuevas, deberán dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, comprometiéndose a atender, personalmente, los telares de la sociedad, cumpliendo los horarios que al efecto se fijen. — La falta o mal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente artículo o en la reglamentación del mismo, que se dictará con acuerdo unánime de los socios, será causa suficiente para la exclusión del socio culpable. — La exclusión sólo podrá resolverse por el voto de la mayoría de los socios comprendidos en el presente artículo, computándose un voto por persona. — Si el socio que se pretendiera excluir estuviera disconforme con dicha resolución, la cuestión será resuelta por don Abraham Kot, el que queda designado arbitrador único y cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de que la producción, con trabajo normal, no alcance al promedio del setenta por ciento durante un período de dos meses, por causas imputables a los socios Hatsian, Bell'Albero, Sordelli, Vertiz y Cuevas, el socio Kot podrá disolver totalmente la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y devolviendo a los demás socios el total de los capitales aportados. — Décima: Cada seis meses, a contar desde la fecha, previo aviso a la sociedad con treinta días de anticipación, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad. — Si el socio que se retirara fuera don Abraham Kot, la sociedad se disolverá totalmente. — Undécima: Tanto en el caso de renuncia como de exclusión de un socio, los demás tendrán opción para adquirir, proporcionalmente a su parte en la sociedad, sus cuotas, por el valor que resulte de un balance que se practicará en la forma dispuesta en la cláusula sexta del presente, sin computar suma alguna por llave ni revaluar el activo fijo. — Duodécima: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios se reunirán en asamblea sin necesidad de citación formal, bastando la presencia y conformidad de socios que representen la mayoría del capital social, salvo en los casos en que por disposición de la ley o del presente contrato se requiera la unanimidad o una mayoría de las tres cuartas partes. — Décimatercera: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta por arbitradores amigables componedores. — Si la divergencia se planteara entre los socios Hatsian, Bell'Albero, Sordelli, Vertiz o Cuevas, queda desde ya designado arbitrador único don Abraham Kot. — Los socios renuncian expresamente al derecho que pudiera corresponderles de solicitar judicialmente medidas precautorias contra la sociedad o contra sus consocios y especialmente a solicitar la administración provisoria o intervención judicial de la sociedad. — Hecho en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. —

Sobre borrado: Oscar José — vale. — Alb.: Hatsian - Hatsian. valen. — A. Kot. — Oscar J. Sordelli. — Karnik Hatsian. — José Bell'Albero. — Damián Vertiz. — Raúl Cuevas''. - E. L. Alberto: Vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 240.— e.18|4-Nº 15.435-v.22|4|50

TALLERES ETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Testimonio. Entre los señores Renger de Wild y Juan Carlos de Wild, domiciliados en Beccar 2372, Castelar y Teodoro Carlos Francisco Antonio Ter Meulen, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 778, Capital Federal, todos holandeses, casados y mayores de edad, se conviene: 1º) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la ley 11.645, que girará bajo la razón social "TALLERES ETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — 2º) El objeto principal de la sociedad consiste en la ejecución e industrialización, por cuenta propia o de terceros, de instalaciones, montajes y trabajos de tornería, mecánica, fábrica e ingeniería en general; compra, venta, importación y exportación, representación y comercialización de maquinarias, materias primas, herramientas, motores, automotores y cualquier otra clase de implementos y mercaderías; pudiendo asimismo comparar, vender, gravar, hipotecar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, créditos, acciones y efectuar cualquier otro acto lícito directa o indirectamente vinculado a tales fines, y que determinen los socios de común acuerdo. — 3º) El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azul 540, pudiendo establecer agencias, sucursales y establecimientos industriales en el interior y exterior. — 4º) El capital social está constituído por la suma de noventa mil pesos moneda nacional, divido en novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en especie en la siguiente forma: trescientas treinta y cinco cuotas o sea treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, por cada uno de los señores de Wild y doscientas treinta cuotas o sea veinte y tres mil pesos moneda nacional por el señor Ter Meulen; consistiendo el aporte en las maquinarias y demás implementos indicados en el detalle que han firmado por separado. — 5º) La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de Enero de 1950. Cualquiera de los socios podrá provocar la disolución anticipada de la sociedad, preavisando a los demás socios, por telegrama colacionado, con un año de anticipación. — 6º) Todos los socios serán gerentes de la sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las previstas por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos, con la sola limitación de que no podrán comprometer la firma social para garantías de terceros o firmas de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco, incluso con los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Bastará la firma de un solo gerente para comprometer a la sociedad, salvo cuando se trate de operaciones de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, en cuyos casos será indispensable la firma de los tres gerentes. — 7º) La Asamblea podrá, si lo cree necesario, acordar a los socios gerentes un sueldo mensual, como retribución por su trabajo personal, con imputación a gastos generales. — 8º) Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance al día 31 de Diciembre. Las amortizaciones que se realicen anualmente, serán las mayores que permita la Dirección del Impuesto a los Réditos. Además de la reserva legal, se podrá crear las reservas voluntarias que decidan los socios. Las ganancias líquidas resultantes, una vez cubiertos los gastos de administración, amortizaciones, reservas y bonificaciones, se distribuirán entre los socios en proporción a los capitales aportados. — 9º) Los socios se reunirán en asamblea cada vez que ello fuere necesario, citándose por telegrama simple con tres dias de anticipación. Se labrará acta de lo resuelto. Todas las resoluciones, aún las determinadas por el art. 18 de la ley 11.645, se tomarán por mayoría de votos. — 10º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar entre proseguir la sociedad con los socios restantes, en cuyo caso deberán unificar su representación, o rescindir el presente contrato. — 11º) En todos los casos de disolución parcial, ya sea por rescisión anticipada o por fallecimiento de uno de los socios y decisión de los herederos de no continuar la sociedad, se practicará un balance para determinar el haber del socio saliente o fallecido. Tal balance se practicará al día del fallecimiento o al del vencimiento del término fijado por el artículo 5º. Los socios restantes tendrán opción para satisfacer el importe resultante, dentro de un plazo de un año, durante el cual podrán efectuar amortizaciones parciales. Los saldos deudores devengarán en interés del 5 % anual. — 12º) En caso de disolución total, ésta se efectuará por los mismos socios, o, si los mismos no se pusieran de acuerdo, por el liquidador que designe la mayoría. El activo líquido resultante, se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — 13º) Cualquier divergencia entre los socios, se resolverá inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para caso de discordia. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. J. De Wild. — De Wild. — T. C. Termeulen. — El Alberto: Vale. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 195.— e.18|4-Nº 15.473-v.22|4|50

COQUIFICADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 25 de Febrero de 1950, ha sido prorrogado por cuatro años más a contar desde la fecha de su vencimiento o sea desde el 26 de Febrero de 1950, el término de duración de la sociedad "COQUIFICADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

$ 30.— e.19|4-Nº 15.539-v.24|4|50

M. EDALIAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de Marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, los señores Manug Edalian, de estado casado, comerciante, turco, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 4251; Laureano Casero, de estado casado, español, zapatero, domiciliado en la calle José Pedro Varela Nº 4920; Antonio Ranieri, de estado casado, italiano, zapatero, domiciliado en el Pasaje Belfat Nº 2635; José Moscato, de estado casado, italiano, zapatero, domiciliado en la calle General César Díaz Nº 4777; Antonio Scuglia, de estado soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle D. L. Beláustegui Nº 4993 y José Mirenzi, de estado soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Pasaje Belfat Nº 2635, resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley Nº 11.645 y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Entre todos los comparecientes se declara constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, desde su inscripción legal. — Segunda: La Sociedad se denominará "M. EDALIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' y su término de duración queda fijado en Cinco Años a partir del primero de Marzo del corriente año, Prorrogable Dicho Plazo Por Cinco Años Más. Dicha prórroga se reputará automáticamente aceptada por los socios, si éstos con una anticipación por lo menos de tres meses del vencimiento de los cinco primeros años, no manifiesten su voluntad en contrario, por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta de calzado y los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto y con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, semovientes, maquinarias e instalaciones que les sea de utilidad y conveniencias para esos fines. — Cuarta: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 4247, de esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier lugar dentro del territorio de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por el socio señor Manug Edalian, con carácter de gerente, quien tendrá a su cargo el uso de la firma social, la que podrá usar válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas y garantías de terceros. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Cincuenta Cuotas o sea la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales, el socio señor Manug Edalian, constituído por maquinarias, instalaciones y mercaderías de su propiedad, de acuerdo con el inventario que por separado han practicado las partes. y el cual se considera parte integrante del presente contrato; y Dos Cuotas o sean dos mil pesos moneda legal, cada uno de los socios, señores Laureano Casero, Antonio Ranieri, José Moscato, Antonio Scuglia y José Mirenzi, en dinero efectivo, lo que se justifica con el depósito efectuado a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Séptima: La contabilidad social estará a cargo del socio gerente, quien deberá llevarla de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere practicar periódicamente, y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. De las utilidades obtenidas, se deducirá para el fondo de reserva legal, el cinco por ciento; se destinará un diez por ciento para amortizaciones, y el remanente se distribuirá entre los socios a razón del siguiente porcentaje: el 50 % al socio Manug Edalian, y el 50 % restante, distribuído en partes iguales entre los demás socios. Este balance si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Novena: La gerencia, de conformidad con lo previsto en el presente contrato, firmará todos los documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, acusar recibos, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden; conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas, para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Décima: Cada socio podrá retirar, mensualmente, hasta la cantidad de Seiscientos Pesos moneda nacional para sus gastos personales a cuenta de utilidades a distribuirse, suma que se cargará a sus respectivas cuentas de gastos generales. — Undécima: Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, el gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial de cada uno de ellos. Con excepción de las maquinarias, hormas, muebles y útiles que existan a la fecha de la disolución y liquidación de la sociedad referida, las que se transferirán en propiedad a los mismos precios de costo al socio gerente, don Manug Edalian. — Duodécima: De toda resolución que interese a la sociedad, se dejará constancia en un Libro de Actas. Los "acuerdos'' deberán ser firmados por todos los socios que concurren y mensualmente los asociados se reunirán o en cualquier momento que lo creyeran necesario o cuando fuesen convocados por la Gerencia, para tratar asuntos de la Sociedad. Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio y la Ley Nº 11.645. — Décima Tercera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décima Cuarta: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley Nº 11.645, y las del Código de Comercio. Queda designado el socio Gerente señor Manug Edalian, para tramitar la publicación e inscripción legal del presente contrato, en el Registro Público de Comercio. Bajo las Cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan coforme a derecho, firmándose el presente de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — M. Edalian; L. Casero; Ranieri Antonio; José Moscato; Antonio Scuglia y Giuseppi Mirenzi.

Buenos Aires, Abril 11 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 265.— e.18|4-Nº 15.466-v.22|4|50

J. CARRACEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los días 25 del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor José Carracedo, argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en la calle Bolivar Nº 338 de esta Ciudad, el señor Isauro Fariñas, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Libertad Nº 2978 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y el señor Angel Gerardo Delpino, argentino, domiciliado en la calle Sarráchaga Nº 4960 de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "J. CARRACEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Bolivar Nº 358, 4to. piso, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en dos años, prorrogable por otro período igual a partir del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales realizadas. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse al ramo de construcciones de obras en general, civiles, industriales, públicas o privadas por cuenta propia o de terceros, como así también toda otra actividad industrial, comercial, civil o financiera permitida por la ley. Todos los derechos y obligaciones emergentes de los convenios de construcción por obras en curso a la fecha, firmados por el arquitecto José Carracedo, se transfieren a la sociedad. — Cuarta: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre ellos derechos reales con cualquier persona, sociedad o institución bancaria existente o que se creare, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito In-

dustrial Argentino, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Nacional de Previsión Social, conforme con sus leyes orgánicas y reglamentos internos. Además podrá realizar toda clase de operaciones bancarias. — Quinta: El capital social se fija en la cantidad de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto de la siguiente manera: el señor José Carracedo, cincuentiséis cuotas, aportando un mil ochocientos veintiocho pesos con veintinueve centavos, conforme al balance practicado el día 30 de junio de mil novecientos cuarenta y nueve y el resto en dinero efectivo; el señor Isauro Fariñas, dieciséis cuotas, aportando catorce mil doscientos cuatro pesos con sesenticinco centavos, de acuerdo con el mismo balance y el resto en dinero efectivo; el señor Angel Gerardo Delpino, ocho cuotas, aportadas de acuerdo al balance antes indicado, que firman todos los socios de conformidad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor José Carracedo, con el carácter de gerente, quien podrá suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes de administración y dedicará a la sociedad el tiempo que fuera necesario para la buena marcha de los negocios, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades. El socio Isauro Fariñas, tendrá a su cargo la atención directa de las obras, con el cargo del técnico general, percibiendo por ello los jornales que le corresponda de acuerdo a los convenios de trabajo firmados ante el Ministerio de Trabajo y Previsión. El socio Angel Delpino tendrá a su cargo la atención de la labor de la oficina administrativa, percibiendo un sueldo mensual equivalente al 20 % de los jornales que perciba el socio Isauro Fariñas o el que debiera percibir por 25 días hábiles de trabajo. El gerente José Carracedo, percibirá como retribución de su trabajo, un sueldo equivalente al 150 % de lo que percibiere el socio Isauro Fariñas o el que debiera percibir por 25 días hábiles de trabajo. La remoción, así como el nombramiento de otros gerentes, se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 13º de la Ley 11.645. — Séptima: Anualmente se efectuará el día treinta de junio, el Inventario, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a cada ejercicio, los que se considerarán aprobados una vez que los socios los hayan suscripto en el libro Inventario. La disconformidad deberá manifestarse dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del Balance, mediante aviso telegráfico que puntualice los motivos de la disconformidad. — Octava: Además del cinco por ciento que se destinará a la Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, los socios podrán acordar reservas facultativas. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas que se produjeren, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales aportados a las cuotas suscriptas. — Décima: Las utilidades que correspondan a cada uno de los socios de cada uno de ellos y su retiro no podrá ser hecho sino en cantidades trimestrales que no excedan al doce por ciento del capital aportado. — Undécima: Para establecer los beneficios en los balances anuales, se tomarán los resultados que arrojen las obras terminadas dentro del ejercicio y se efectuarán las amortizaciones correspondientes al plantel y equipo, muebles, inmuebles, etc., así como también la creación del fondo de previsión necesario para responder a los eventuales despidos. — Duodécima: Si alguno de los socios decidiera retirarse, podrá hacerlo en las oportunidades de fenecer los periodos indicados en la cláusula segunda, siempre que haya expresado su voluntad con una anticipación no menor de seis meses, mediante aviso telegráfico dirigido a los otros socios. — Cumplido este requisito, dejará de formar parte de la sociedad en dicha fecha y cualquiera de los socios restantes podrá proponer hacerse cargo de las cuotas del socio saliente. — En este caso, el o los socios compradores, abonarán como valor de aquellas cuotas, el que proporcionalmente resulte del balance de la sociedad, efectuando en la forma especificada en la cláusula undécima. — Este valor se abonará del siguiente modo: el 50 ojo al contado y el resto a los tres meses siguientes: Décimo Tercero: Los socios podrán ceder sus cuotas a terceros, dentro de la forma prevista por el artículo doce de la Ley 11.645. — Décima Cuarta: Si sobreviniere la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su marcha sin interrupción alguna, debiendo los herederos unificar su representación en la sociedad, en cuyo caso cualquiera de los socios restantes podrá adquirir las cuotas en las mismas condiciones establecidas en la cláusula duodécima. — Décima Quinta: En caso de liquidación de la sociedad se nombrará liquidador o liquidadores por mayoría de socios. — El procedimiento a observarse en la liquidación, consistirá en pagar en primer término todas las deudas sociales, después se reintegrará el capital de los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá proporcionalmente al importe de las cuotas que cada socio hubiese tenido a esa fecha. — Décima Sexta: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se insertarán las resoluciones que interesen a la sociedad, cuyos acuerdos se tomarán por mayoría de socios. — Décima Séptima: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de este contrato, serán resueltas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que deberán expedirse dentro de los treinta días de haberle sido sometido la cuestión. — En caso de que uno o más de ellos laudare en ese término y otro no lo hiciere, o lo hiciere una vez vencido el plazo mencionado, se tendrá por definitivo y válido el laudo del árbitro o árbitros que lo hubiesen hecho en término. — En caso de que la resolución de los árbitros dada en término fuese discordante, la diferencia será resuelta por un nuevo árbitro designado por común acuerdo por los anteriores; si éstos no pudiesen ponerse de acuerdo, el nuevo árbitro será designado por el Juez de Comercio en turno, debiendo dictar un laudo bajo apercibimiento de remoción, dentro de los quince días de haberle sido sometida la cuestión. — Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a la ley, firmando en prueba de ello al pie. — José Carracedo. — Isauro Fariñas. — Angel Gerardo Delpino. — Entre líneas: "o—o" Todo Vale. — Tachado "Noviembre" Vale. — Buenos Aires, Marzo 7|1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 315.— e.18|4-Nº 15.453-v.22|4|50

"JAMCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 163. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen, don Mauricio Jamilis, argentino naturalizado, domiciliado en Montevideo setecientos veinticinco, Berisso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jaime Jamilis, rumano, domiciliado en Eleodoro Lobos doscientos cuarenta de esta Ciudad; don Julio Jamilis, rumano, domiciliado en Nueva York cuatro mil setecientos catorce, Berisso, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; y don Mihael Grünberg, rumano, domiciliado en Avenida Quirno Costa dos mil quinientos ochenta de esta Capital, todos los comparecientes de estado casado, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que Exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: A contar del primero del corriente mes, queda constituída entre los nombrados una Sociedad, que girará bajo el rubro de "JAMCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá por objeto la fabricación de algodón hidrófilo, con sede de la administración en la calle Eleodoro Lobos doscientos cuarenta, de esta Ciudad y la fábrica en Bilbao seiscientos veinticuatro al seiscientos treinta, de Berisso, Partido de La Plata, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Veinte Mil Pesos Nacionales, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: por don Mauricio Jamilis, cincuenta mil pesos, don Julio Jamilis, cincuenta mil pesos, o sean cincuenta cuotas de mil pesos cada una; por don Jaime Jamilis diez y nueve mil pesos, que representan diez y nueve cuotas de mil pesos cada una y por don Mihael Grünberg, mil pesos, o sea una cuota. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad, será de cinco años, siendo facultativo de cualquiera de los socios, después de transcurrido un año, si constatase que existe una pérdida del diez por ciento del capital social, retirarse de su seno, debiendo en tal caso hacer conocer su decisión a los demás socios, con una antelación de noventa días, por medio de telegrama colacionado, cediendo su cuota social a los demás socios, en la forma que se indicará más adelante. — Cuarta: Tanto la dirección como la administración de la sociedad estará a cargo de los señores Mauricio y Jaime Jamilis, en su carácter de socios gerentes; el señor Mihael Grünberg se ocupará en la dirección técnica del taller y en todo lo relacionado con la industrialización del algodón, siendo responsable de la bondad de la fabricación a su cargo; los tres nombrados deberán dedicarse exclusivamente a los negocios sociales, pudiendo el señor Julio Jamilis, ocuparse en otras actividades, siempre que no sean similares a las que explota la sociedad, pero todos los socios deberán prestarse la más amplia cooperación posible. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo conjunto de los señores Mauricio y Jaime Jamilis, quienes estamparán su firma personal precedida del sello de la razón social adoptada, estándoles prohibido comprometerla en negociaciones ajenas a su giro, fianzas o garantías a terceros. Tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil; artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenticinco; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales, requieran mandato expreso, y que se dan por reproducidas: en general podrán operar con todos los Bancos Oficiales o privados y en particular con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y del Crédito Industrial; podrán otorgar toda clase de poderes especiales o generales, revocarlos, sustituirlos y celebrar todo acto o contrato que reputen conveniente, para los fines de la Sociedad. Cualquiera de los socios podrá usar de la firma en los siguientes casos; gestionar y suscribir los documentos de estilo ante las administraciones Nacionales, Provinciales o Entes Autónomos, Dirección General Impositiva, Instituto de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, Aduanas, Secretaría de Industria y Comercio, y demás reparticiones públicas o administrativas de la Nación. — Sexta: Anualmente se practicará Inventario y Balance General, efectuándose el primero de ellos el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, y tanto las utilidades como las pérdidas que hubieren serán acreditadas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Los señores Mauricio y Julio Jamilis el veinticinco por ciento cada uno; don Jaime Jamilis el veintidós por ciento y don Mihael Grünberg el veintiocho por ciento. Los beneficios líquidos podrán ser retirados por los señores Mauricio y Julio Jamilis, pero don Jaime Jamilis y don Mihael Grünberg no podrán extraerlos hasta tanto igualen los capitales aportados por los otros socios, debiendo hasta llegada dicha oportunidad, acreditarse en sus respectivas cuentas particulares. Todo balance no observado por los socios dentro de los treinta días de practicado, será considerado aprobado. Para practicar el aludido Balance, se procederá como sigue: a) Se amortizarán los bienes del activo fijo con los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva, tomándose como base el precio de costo original; b) Las mercaderías elaboradas y los materiales existentes, se calcularán al precio de costo si éste es inferior al de plaza, y al de plaza si es inferior al costo. c) De las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota social a persona extraña a la Sociedad, sin consentimiento de todos los demás. — Octava: La Sociedad deberá llevar sus libros de acuerdo a las prescripciones estipuladas en los artículos cuarentitrés al sesentisiete del Código de Comercio, además de un Libro de Actas, en el cual se asentarán todos los asuntos de importancia relacionados con la marcha de la misma. — Novena: La Sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera cuando aconteciesen algunas de las causales indicadas en la Ley once mil seiscientos cuarenticinco o llegado el caso previsto en la recordada cláusula. En dicha oportunidad, deberá practicarse Inventario y Balance General, y abonarle al socio saliente su haber social en dinero efectivo, siempre que el estado financiero de la Sociedad lo permitiese, en caso contrario se le documentará en doce pagarés mensuales consecutivos garantizados por los socios restantes. Pero si a la Sociedad no le conviniese la cesión de la cuota social, se procederá a su disolución y liquidación, siguiendo las normas prescriptas en los artículos cuatrocientos diez y nueve al cuatrocientos cuarentisiete del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se levantará Inventario y Balance General a la fecha del suceso en presencia de los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado, quienes unificarán su representación, siendo facultativo de los mismos continuar en sociedad hasta la expiración del plazo convenido, en cuyo caso se incorporarán a la misma, conservando los mismos derechos y asumiendo las obligaciones que le correspondían al socio fallecido o incapacitado; pero si no fuere posible reemplazarlo en las funciones que desempeñaba, deberán hacerse sustituir por persona técnica a satisfacción de los otros socios, siendo por su cuenta la remuneración que hubiere de abonársele. Si no tuvieren interés en continuar en sociedad, deberán ceder su cuota social a los demás socios en la forma indicada en la cláusula pertinente, a no ser que éstos se desinteresaran, en cuyo evento se procederá tal como se determina en la cláusula novena. — Décima Primera: Si llegasen a suscitarse desavenencias entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la Sociedad, a su disolución o liquidación, serán éstas dirimidas por un tribunal arbitrador, constituído por amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto, quienes para el caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Los socios celebrarán reunión ordinaria, anualmente dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio, a fin de considerar el Balance e Inventario y el pago de las utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. Las deliberaciones se consignarán en el Libro de Actas y serán firmadas por los socios presentes, quienes tendrán tantos votos como cuotas de capital le perteneciesen. Las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas por mayoría de votos, o sea la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Décima Tercera: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los comparecientes, constituyen domicilio especial y legal en los arriba mencionados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando expresamente al fuero federal en caso de corresponderles. — Décima Cuarta: La presente sociedad será regida por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, y en la Ley Mercantil y en forma supletoria por el Código Civil. — Bajo de Tales Conceptos los otorgantes dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. — Leída que les Fué se ratificaron de su contenido y así lo otorgan y firman como acostumbran, junto con los testigos del acto don Félix A. Villaruel y don Jaime Slarner, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Mauricio Jamilis. — Jaime Jamilis. — J. Jamilis. — Mihael Grünberg. — Tgo.: F. A. Villaruel. — Tgo.: J. Slarner. Hay un

sello. Ante mí: S. Copquin. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento sesenta y tres del Registro veinticinco de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Jameo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos, números Un millón quinientos veintiocho mil seiscientos noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y siete, de dos pesos cada uno, el último de los cuales sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. Saúl Copkin. Hay un sello. Enmendado: York - Jamilis - ante - impositiva - Balance - siguiente - proporción - extraerlos - capital - importancia - sociedad - mensuales - liquidación. Vale.

Buenos Aires, abril 10 de 1950. — F. Galli Villafañe, secretario. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 380.— e.18|4-Nº 15.475-v.22|4|50

RIPAMONTI Y MAZZEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber la siguiente publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial:

Segundo Testimonio. — Número: Cuatrocientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el autorizante y los testigos que se nombrarán compareceu por una parte don Luis Ripamonti, soltero, italiano, doña Rosa Colombo de Mazzeo, casada, italiana y don Enrique Luis Mazzeo, soltero, argentino, domiciliados en la calle Boedo número seiscientos cincuenta y cuatro, de esta Capital, los dos primeros mayores de edad, y el último menor de edad, autorizado por su señor Padre, don Domingo Mazzeo, de conformidad con la escritura pasada ante mi en este Registro Público el diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número cincuenta y cinco, folio treinta y nueve, libro dos, todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe y los dos primeros dicen: Que por escritura pasada ante mí en este Registro al tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre siguiente bajo el número mil trescientos noventa y nueve, al folio doscientos cuarenta y nueve, del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RIPAMONTI Y MAZZEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que el socio don Domingo Mazzeo aportó, treinta y tres, o sean Treinta y tres mil pesos moneda nacional, que posteriormente y por escritura pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata don Luis H. Etcheverry, el Señor Domingo Mazzeo, transfirió a don Luis Ripamonti, dieciocho cuotas del capital por su valor nominal de Mil pesos cada una y a su hijo don Enrique Luis Mazzeo, quince cuotas también por su valor nominal de mil pesos cada uno, quedando en consecuencia el trasmitente desligado de la Sociedad que se relaciona. — Que en mérito a la transferencia de cuotas realizada a favor de don Enrique Luis Mazzeo aceptan su incorporación a la Sociedad en calidad de socio, conviniendo los tres comparecientes, que en lo sucesivo y con efecto retroactivo al treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, el estatuto que ha de regir la marcha de la Sociedad quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Nombre y Domicilio. La Sociedad continuará girando bajo la razón social de "Ripamonti y Mazzeo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Objeto. Continuará siendo la explotación en el ramo de productos químicos, pudiendo a tal fin realizar las operaciones determinadas en el contrato anterior. — Artículo Tercero: Duración. La duración de la Sociedad será de veinte años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Artículo Cuarto: Capital. El capital social que los socios han aportado con cuotas de la continuación de la Sociedad, ampliación de capital y transferencias referidas continúa siendo de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuye entre los socios en la siguiente forma: don Luis Ripamonti, cincuenta y dos cuotas, doña Rosa Colombo de Mazzeo, treinta y tres cuotas y don Enrique Luis Mazzeo, quince cuotas. — Artículo Quinto: Aumentos de Capital. La Sociedad podrá aumentar su capital en cualquier momento mediante resolución tomada en reunión de socios. — Estos aumentos podrán realizarse por capitalización de las reservas o por suscripción de nuevos aportes. — Los actuales socios tendrán preferencia para suscribir cualquier aumento en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo Sexto: Transferencia de cuotas. Toda transferencia de cuotas deberá ser autorizada en la forma establecida en el artículo décimo. — Los socios siempre tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas que se ofrezcan en venta proporcionalmente a sus capitales. — Si no hubiere acuerdo sobre el valor de las cuotas ofrecidas, el diferendo se someterá al juicio de árbitros nombrados uno por cada parte con facultad éstos, de nombrar un tercero para el caso de discordia, el fallo que pronuncien será inapelable. — Artículo Séptimo: Administración. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente quien en nombre de la Sociedad podrá: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o grabar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, secciones, mercaderías y otros bines, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales y dando en descubierto de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación, y enajenar realizando cualquier otra operación bancaria, o comercial, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, o de cualquier medo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimiento de embarque, o de cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos, y cartas de pago, dar en fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento aun cuando sean más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos, de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa. — b) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos cuantas veces los creyere conveniente. c) Nombrar, trasladar, separar, de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones, o habilitaciones y e) Convocar las Asambleas o juntas de Socios. — Artículo Octavo: Los socios no podrán ejercer otra actividad que la que reclama la atención de la Sociedad, debiéndose en cada caso contrario ser autorizado por el Libro de Actas de conformidad de la mayoría de votos. — Artículo Noveno: Balance y distribución de utilidades. — Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de octubre de cada año, a cuya fecha se hará el balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas líquidas que resulten una vez vencidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes reglamentarias vigentes a que acuerden los socios serán distribuídas entre estos en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo Décimo: Representación. — Cada cuota dá derecho a un voto y no habrá limitación al número de cuotas que cada socio podrá representar. — Será tenida por aprobada y como resolución de la Sociedad toda decisión que se adopte con el voto favorable de socios que represente la mitad más una parte de las cuotas sociales, inclusive para resolver sobre los siguientes puntos: a) Aprobación del balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; b) Autorización a los socios para transferir sus cuotas: c) Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores: d) Prórroga de su duración; e) Reducción o aumento del capital social, y f) toda otra modificación del acto constituído que no signifique cambio de objeto de la Sociedad de la forma de distribuir los beneficios. — Artículo Undécimo: Sueldo de los socios. — El señor Luis Ripamonti en calidad de Gerente gozará de un sueldo de Quinientos pesos mensuales susceptible de modificación de común acuerdo entre los socios, que figurarán en el libro de Actas. — Asimismo será posible fijar sueldos a los demás socios. — De común acuerdo entre los mismos de lo que se dejará constancia en el libro de Actas, si sus funciones dentro de la Sociedad así lo requiere. — Artículo Duodécimo: Retiro de socios. — En caso de que socio se retirase de la Sociedad se establecerá su cuenta de capital y utilidades tomando como base el último balance anual, al que se le sumará o descontará el saldo que arroje su cuenta personal hasta el día del retiro, no percibiendo utilidad alguna del ejercicio en vigencia. La suma que resulte le será abonada en la siguiente forma: Una quinta parte al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales que representen una quinta parte cada una a los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, gozando los saldos resultantes de un interés del cuatro por ciento anual que será abonado junto con las cuotas de capital, de igual manera, se procederá para el caso de fallecimiento o incapacidad de los socios a que se refiere el artículo décimo tercero. — Artículo Décimo Tercero: Fallecimiento o incapacidad de los socios éste o éstos serán representados o substituídos por quienes acrediten derecho conforme a las leyes vigentes, debiendo unificar su representación. Los socios restantes siempre tendrán derecho para adquirir las cuotas del socio incapaz o fallecido, proporcionalmente a sus respectivos capitales. El precio de las cuotas se convendrá por mutuo acuerdo de las partes y si no hubiera acuerdo el precio será determinado por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En la misma forma se resolverá toda cuestión que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación y|o aplicación de este contrato. — Artículo Décimo Cuarto: Disolución de la Sociedad. — En caso de disolución, los socios designarán uno o más liquidadores, asignándoles las facultades necesarias para el desempeño de su misión, quienes se ajustarán a lo dispuesto por el Código de Comercio. Bajo los artículos consignados dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — Artículo Décimo Quinto: Queda designado gerente el socio señor Luis Ripamonti. En tal carácter confiere poder especial a sus consocios señores don Enrique Luis Mazzeo y señora Rosa Colombo de Mazzeo, para que conjuntamente o ya sea uno de ellos con la firma del Gerente, firmen los cheques y demás resguardos, relativos a las instituciones bancarias, y en la misma forma realicen todos los demás actos, consignados en la cláusula séptima de este contrato. Bajo las cláusulas consignadas dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les es, se ratifican en su contenido y firma junto con los testigos don Carlos Soriano y don Eduardo G. Márquez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Rosa Colombo de Mazzeo. — Luis Ripamonti. — Enrique Luis Mazzeo. — Tgo.: E. G. Márquez. — Tgo.: C. Soriano. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil veinticuatro de este Registro número cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad se expide el primer testimonio en los siguientes sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados en la siguiente forma: un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos trece, un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos catorce, un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos quince, un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diez y seis, un millón novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diez y siete que es el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Abril 11 de 1950. — Mario Lassaga, secretario.

$ 420.— e.18|4-Nº 15.458-v.22|4|50

RAFAEL F. SIERRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland (Secretaría del autorizante), hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, que firma "A. T. Fernández Freijeiro", don Rafael Fabián Sierra, que firma "Rafael Sierra", y doctor don Horacio Bartolucci, que firma "H. Bartolucci", todos casados en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número mil quinientos sesenta, mayores de edad de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de "RAFAEL F. SIERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como así resulta de todos los antecedentes consignados en la escritura de fecha dos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante mí, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número sesenta y seis, —folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada—, y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto ampliar el capital social, emitiendo al efecto Trescientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, a fin de que el capital originario de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, quede elevado a la de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional, y como consecuencia de ello, modifican las bases segunda, sexta y novena, para que en lo sucesivo y con efecto retroactivo al primero de Enero del año en curso, lo sean en los términos siguientes. — "Segunda: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos moneda nacional, representado por Seiscientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, y es suscripto e integrado por el señor Rafael Fabián Sierra, Trescientas cincuenta cuotas; por el señor Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, Ciento veinticinco cuotas; y por el señor doctor Horacio Bartolucci, Ciento veinticinco cuotas. — Es integrado con la suscripción de las cuotas que expresa la escritura citada, y por lo que resulta del activo y pasivo, saldo de cuentas personales y créditos de la sociedad, conforme al balance cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el que sin transcribirse se agrega a la presente un ejemplar y es parte integrante de esta escritura. — "Sexta: Todos los treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general que deberá ser firmado por los socios. — Las mercaderías se calcularán al costo neto de su valor, los quebrantos en los créditos a cobrar, se sacarán al día, los muebles se amortizarán conforme a la función realizada. — Del producido de la actividad social se apartará el cinco por ciento hasta el diez por ciento del capital social, para formar fondo de reserva legal. — Cubierto todo ello, las utilidades o pérdidas líquidas que resulten, se distribuirán: Hasta el año mil novecientos cincuenta y dos inclusive el cincuenta y cinco por ciento al señor Rafael Fabián Sierra, el treinta por ciento al señor Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, y el quince por ciento al señor doctor Horacio Bartolucci. — A partir del año

mil novecientos cincuenta y tres en adelante, la proporción será: sesenta y cinco por ciento al señor Sierra, veinte por ciento al señor Fernández Freijeiro, y quince por ciento al doctor Bartolucci. — "Novena: Si del resultado de los balances se acusara una pérdida del veinte por ciento del capital social, podrá pedirse por cualquiera de los socios, la disolución de la sociedad. — También los socios podrán después de transcurridos dos años, retirarse de la sociedad, con un preaviso de noventa días, y sus haberes le serán pagados en la forma establecida en la base octava. — Los socios renuncian de una manera expresa al derecho de reclamarse recíprocamente suma o compensación alguna a título de llave, buena clientela, nombre comercial o cualquier otro activo inmaterial, pues consideran que esos conceptos, no pueden formar parte, bajo ningún alcance de los haberes que les correspondan, a ellos, a sus sucesores o sus heerderos, para los casos de retiro o fallecimiento, de cualquiera de los componentes de la sociedad. — El socio señor Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, queda expresamente autorizado para desarrollar actividades en forma individual o con terceros en otras empresas, sean iguales, similares o diferentes al ramo que explota la sociedad. — En consecuencia, el contrato social mencionado al comienzo de esta escritura, continuará rigiendo con las modificaciones de las bases, en la forma como quedan consignadas en esta escritura. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos don Humberto Colombo y don Salvador Cirigliano, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe. — A. T. Fernández Freijeiro. — Rafael Sierra. — H. Bartolucci. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Salvador Cirigliano. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de la Serie I, número un millón novecientos cincuenta y seis mil setecientos veintinueve, y el presente que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento. — Hay un sello: Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Abril 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 190.— e.18|4-Nº 15.496-v.22|4|50

Equipos Industriales de Minería y Afines EIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor C. J. Varangot, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ingeniero Federico Ramos Ruiz, mayor de edad, viudo, argentino, domiciliado en la calle Cochabamba ochocientos cuarenta y ocho, Aurelio Cerri, mayor de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle José Cubas cuatro mil ciento veintiocho, e Iván Molnar, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Forest mil quinientos treinta y cinco, se ha resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de EQUIPOS INDUSTRIALES DE MINERIA Y AFINES, seguido de la sigla EIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Tellier dos mil trescientos sesenta y siete, de esta Capital, sin perjuicio de los especiales que pudiera constituir para objetos determinados. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en el plazo de Quince años a partir de la fecha, que se considerará prorrogado por tácita reconducción de año en año, mientras ninguno de los socios notifique a los otros, con un preaviso de tres meses al vencimiento de cada término, su voluntad de liquidarla. — Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación de elementos de industria de toda clase, la construcción de equipos para la industria minera, la elaboración de colorantes químicos y naturales, la mecanización de piezas de máquinas en general, la compra-venta de motores y maquinarias, accesorios o repuestos, la importación directa de estos elementos, la erección de plantas experimentales y cualesquiera otras actividades industriales y comerciales que resolvieran emprender los socios. — Cuarto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. C|l. 60.000) divididos en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una, totalmente integrado por los socios y compuesto de instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y efectivo, según balance adjunto. — Los socios concurren a la formación del capital en la siguiente proporción: Federico Ramos Ruiz, veinte cuotas de Un Mil pesos o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, Aurelio Cerri, veinte cuotas de Un Mil pesos o sea Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, e Iván Molnar, veinte cuotas de Un Mil pesos, o sea Veinte Mil Pesos Moneda Nacional. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes por este acto quedan designados como Gerentes de la misma. Con las limitaciones que se expresarán más adelante, los Gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar conjunta o separadamente todos los actos que requiera el normal cumplimiento del objeto social, aún de aquellos para los cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poderes especiales. — No obstante se requerirá la firma conjunta de los Gerentes para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad o asociarse con otras personas jurídicas, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, y comprometer a la Sociedad en garantía de terceros. — Con las reservas formuladas, el mandato para administrar, además de todos los derechos y negocios inherentes a su objeto, industria y comercio, comprende las siguientes facultades especiales: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros objetos y valores, ya sea por compras, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier título, con facultad para vender, hipotecar, gravar o enajenar bienes de la misma naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso la adquisición o enajenación a los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, percibiendo o abonando sus respectivos importes, al contado o a crédito, con o sin garantías prendarias, hipotecarias o de cualquier otro modo o forma; b) Celebrar toda clase de actos y contratos, como así también los de locación, sublocación, pudiendo renovarlos y modificarlos, ampliarlos o refundirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero prestado de los Bancos Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Central, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros, oficiales y particulares; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, con los bancos o establecimientos enunciados y otros, sin limitación de tiempo o de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar endosos, ceder y cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos privados o públicos o constituir depósitos de dinero o valores, extraerlos total o parcialmente; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales u otras, y ante las autoridades judiciales de todo el país y fueros, pudiéndolo hacer personalmente o por apoderado con amplias facultades; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; h) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas o cualesquiera otros documentos que fueren necesarios para ejecutar todos los actos enumerados y los que se relacionan con esta administración, extendiéndose la capacidad legal de la entidad a cualesquiera actos jurídicos y comerciales que se hallen comprendidos dentro de las previsiones de los Códigos Civil y de Comercio, o los usos y costumbres de plaza. — Sexto: Anualmente se practicará un balance de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios, y las ganancias o pérdidas del ejercicio serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Previamente se destinará un Cinco por Ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. — Si de uno de esos balances resultare una pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo en tal caso dar preferencia al o a los socios que permanecieren en la misma, para adquirir su parte. — En tal supuesto, la liquidación del capital y utilidades, que corresponden al socio saliente se establecerán de acuerdo con el último balance anual, y su pago se efectuará cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento a los tres meses de plazo. — Séptimo: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los supérstites, abonar a los herederos o representantes de aquél, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, conforme al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido e incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Los socios supérstites tendrán seis meses de plazo para optar por uno u otra forma, y en caso de decidirse por el pago, éste deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días de vencido ese término, agregándose las utilidades devengadas hasta esa fecha. — Octavo: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas, si las hubiera, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por los socios, en la forma y modo que establezcan, repartiéndose el producido entre los mismos en proporción a sus respectivos aportes. — Noveno: Toda divergencia entre los socios, sobre la interpretación o aplicación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por los socios. — El número de éstos será determinado por los socios y el fallo que pronuncien será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Hecho y firmado en Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmados: Federico Ramos Ruiz. — Aurelio Cerri. — Iván Molnar. — Balance de la Sociedad "Equipos Industriales de Minería y Afines EIMA, S. R. L." Maquinaria y herramientas m$n. treinta y ocho mil. Muebles y Utiles m$n. Dos mil ciento veinte y tres con setenta y tres. — Materiales de Stock m$n. dos mil novecientos treinta y cinco con noventa y tres. En Caja m$n. diez y seis mil novecientos cuarenta con treinta y cuatro. m$n. sesenta mil. — Pasivo. No hay. — Buenos Aires, quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Firmados: Federico Ramos Ruiz. — Aurelio Cerri. — Iván Molnar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 310.— e.18|4-Nº 15.495-v.22|4|50

ESTABLECIMIENTO GRAFICO MEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Establecimiento Gráfico Men, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores don Zacarías Men; don Meyer Men —ambos de nacionalidad rusa—; don José Jakubowicz, polaco; don Beno Eizikovits y don Moisés Jakubowicz —ambos argentinos naturalizados—, todos ellos mayores de edad, hábiles para este acto, domiciliados respectivamente en la calle Padilla Nº 739, los dos primeros; Viamonte Nº 2741, 2º piso, dep. L; Hucurá 1486, 1º piso, dep. 5 y Cangallo Nº 2521, 2º piso, dep. C., han determinado constituir una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley número 11.645, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los nombrados, señores Zacarías Men, Meyer Men, José Jakubowicz, Beno Eizikovits y Moisés Jakubowicz, se constituye una sociedad industrial y mercantil de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro: ESTABLECIMIENTO GRAFICO MEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena a la explotación de un taller de artes gráficas, pudiendo también ocuparse de otros ramos afines, representaciones de fábricas nacionales o extranjeras y a la importación de maquinarias y materias primas relacionadas con el ramo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Padilla Nº 739, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. — Cuarta: Esta sociedad se constituyo por el término de Dos Años, a contar del día primero de Abril del corriente año, prorrogándose automáticamente por otro período igual, si no fuera denunciado con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 130.000.—), dividido en ciento treinta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: por los socios señores Zacarías Men y Meyer Men, quince cuotas cada uno totalmente integradas en maquinarias, accesorios e instalaciones de acuerdo con el detalle que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato; por el socio señor José Jakubowicz, cuarentinueve cuotas, integrando treinta cuotas; por el socio señor Beno Eizikovits, veintiséis cuotas integrando quince cuotas y por el socio señor Moisés Jakubowicz, veinticinco cuotas integrando diez cuotas; estos aportes se efectúan en dinero efectivo. — Restan integrar los siguientes aportes: por el señor José Jakubowicz, diecinueve cuotas; por el señor Beno Eizikovits, once cuotas y por el señor Moisés Jakubowicz quince cuotas, las que serán efectuadas dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. — Sexta: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros, sin la conformidad expresa de todos los socios. — Séptima: La dirección, administración y el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de cualquiera de los señores Zacarías Men y Meyer Men, conjuntamente con cualquiera de los señores José Jakubowicz, Beno Eizikovits o Moisés Jakubowicz a cuyo efecto todos ellos revisten la calidad de socios gerentes, quienes deberán suscribir con sus firmas personales todos los documentos concernientes al giro del negocio, precedidas de un sello de la razón social: Establecimiento Gráfico Men, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ninguno de los socios podrá afectar o comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros ni en negociaciones ajenas al giro del negocio. — Octava: La sociedad podrá también: adquirir en compra bienes muebles, inmuebles o raíces o recibirlos en pago, en garantía o hipoteca; celebrar contratos de locación aun por más de seis años y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares, de bancos oficiales o privados o asociaciones y compañías de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendarios de bienes muebles o con cualquier otro documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, firmando conjuntamente en la forma especificada, letras, vales, pagarés, etc.; dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; abrir cuenta coriente en el Banco de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro establecimiento de crédito de esta Capital como en el resto de la República o|y sus sucursales; hacer depósitos, giros cheques contra los fondos que estuvieren depositados o que se depositen a nombre de la sociedad; endosar cheques, vales, pagarés y otros documentos de crédito; cobrar, percibir el importe de las operaciones que realicen; dar y exigir recibos; otorgar, aceptar y firmar en la misma forma y en todos los casos enunciados precedentemente todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios, siendo las facultades consignadas meramente enunciativas y no limitativas de las atribuciones sociales. — Con excepción de lo especificado precedentemente cualquiera de los socios tendrá la representación legal de la sociedad por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional Inmobiliaria, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerios Públicos y toda otra institución oficial o privada, con facultades para intervenir en licitaciones oficiales o privadas; promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; percibir y otorgar cartas de pago; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y|o privados que fueren necesarios para eje-

cutar los actos enunciados precedentemente. — Novena: Anualmente, el 31 de Marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se considerarán necesarios. Dichos inventarios se practicarán de acuerdo con las normas fijadas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El excedente de los beneficios será distribuído entre los socios en la siguiente forma: veinticinco por ciento para cada uno de los socios señores Zacarias Men y Meyer Men, deberán dedicar todo su tiempo y al socio señor José Jakubowicz; doce y medio por ciento al socio señor Moisés Jakubowicz y trece por ciento al socio señor Elias Eizikovits. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los señores Zacarias Men y Meyer Men, deberán dedicar todo su tiempo y atención al negocio objeto del presente contrato, no pudiendo ocuparse en ninguna otra actividad de la misma o distinta índole, en tanto que los demás socios, no tendrán obligación alguna de prestar su atención personal al mismo y podrán dedicarse a otras actividades que no sean el objeto de la sociedad. — Undécima: En cualquier momento que se estableciera una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad. — Duodécima: Todos los socios se comprometen a retirarse únicamente al finalizar cada ejercicio hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que le hubieran correspondido, debiendo capitalizarse el excedente. — Décimo tercera: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se licitará entre los socios la continuación del giro del negocio, debiendo abonarse a los salientes el importe de sus respectivas cuentas de aporte de capital y utilidades que les correspondiere en la siguiente forma: veinte por ciento en el acto de otorgarse la correspondiente escritura y el saldo restante en cuatro cuotas iguales trimestrales y consecutivas. Durante este período, los socios salientes percibirán una utilidad equivalente al cincuenta por ciento de las asignadas precedentemente. — Décima cuarta: Si se produjera el fallecimiento o la incapacidad de alguno o algunos de los socios, la sociedad proseguirá su giro comercial hasta el vencimiento del término fijado en el presente contrato, con los herederos o representantes legales del socio o socios fallecidos o incapacitados, quienes a ese efecto, deberán unificar su representación en la misma. — Décimo quinta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, con facultad para éstos de designar un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. O bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha designados ut supra.

Buenos Aires, Abril 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín, 1950.
— Luis H. Díaz, secretario.

$ 340.— e.18|4-Nº 15.502-v.22|4|50

ELMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de Abril, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre la Señora Fanny Dulitzky Vda. de Elman, rusa, que firma, "Fany Elman", y sus hijos, Señores Raúl Elman, rumano, que firma, "Raúl Elman"; David Elman, argentino, que firma: "D. Elman"; Bernardo Elman, argentino, que firma: "B. Elman"; e Isaac Elman, argentino, que firma: "I. Elman", todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Corrientes dos mil doscientos setentisiete de la Capital Federal, y exclusivos componentes de la firma: "ELMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en el domicilio indicado, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de abril de mil novecientos cuarentiseis, bajo el número trescientos treintitrés, al folio trescientos cuarentiuno del Libro nueve de Contratos y Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto ampliar el Capital de la mencionada "Elman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y aceptar la renuncia de uno de sus gerentes, a cuyo efecto se establecen: Primero: Modifícase el capital que se consigna en el artículo quinto del Contrato de Sociedad a que se ha hecho referencia y que por instrumento privado del veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarentinueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarentinueve, bajo el número doscientos cincuenticuatro al folio trescientos ochentinueve del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, había sido aumentado a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, elevándolo ahora en este acto, a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que está totalmente integrado, mediante la acumulación al capital anterior de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, según surge del Balance General practicado al treintiuno de diciembre de mil novecientos cuarentinueve, de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios detraen de los saldos acreedores de sus cuentas particulares al primero de abril, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. El Capital actual de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, está dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, y corresponden a los socios de la manera siguiente: dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a la Señora Fanny Dulitzky de Elman; y cinco mil seiscientas veinticinco cuotas, o sean quinientos sesentidos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, a cada uno de los restantes socios, señores Raúl, David, Bernardo e Isaac Elman. — Segundo: Aceptar la renuncia del cargo de Gerente, presentada por el socio Señor Isaac Elman, y aprobar la gestión que como tal desempeñó hasta la fecha. Conforme las partes se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la fecha indicada "ut-supra". — Firmado: Fany Elman. — Raúl Elman. — D. Elman. — B. Elman. — I. Elman. — Buenos Aires, Abril 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, Secretario.

$ 130. — e.18|4-Nº 15.434-v.22|4|50

GIUSTINA, RUBINACCI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Félix Antelo, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 633, que firma igual; José María Antelo, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 633, que firma José M. Antelo; Nicasio Antelo, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 633, que firma N. de Antelo; Vicente Carlos Costantini, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 459, que firma Vicento Costantini; María Luisa Stoppani de Chiappe, italiana, casada, domiciliada en la calle Guido 1530, representada por don Vicente Poggi, italiano, casado, domiciliado en la Avenida Forest 1266, según poder que se transferirá al final, que firma Vicente Poggi; Silvio Giustina, italiano, casado, domiciliado en la calle Bolívar 160, que firma igual; Luis Romagnoli, italiano, casado, domiciliado en Milán, Vía Bigli 19, representado por el Dr. Augusto Palanza, italiano, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 680, según poder que se transferirá al final, que firma igual, y Mario Rubinacci, inglés, casado, domiciliado en la calle Arroyo ..., que firma igual; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primero: Nombre y domicilio. — A partir del día de la fecha queda constituída entre las partes una Sociedad denominada GIUSTINA, RUBINACCI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del territorio de la República y|o del extranjero. — Segundo: Objeto. — La Sociedad tiene por objeto la instalación y explotación de un taller mecánico que se dedicará a los trabajos del ramo en general y, especialmente, a trabajos en bronce y cobre para artefactos industriales y sanitarios. A los efectos del cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos cualquier derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, darlos o tomarlos en locación hasta el máximum del tiempo legal; entregar en depósito sumas de dinero o cosas, y recibirlas; celebrar todo género de contratos sobre los bienes muebles o inmuebles; b) Tomar en préstamo, con o sin garantías reales o personales, de los establecimientos de crédito oficiales o particulares, argentinos o extranjeros, nacionales, provinciales o municipales, en especial, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, establecidos o que se establezcan; realizar toda clase de operaciones con los referidos Bancos, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas, endosar, descontar o transferir documentos o papeles suscriptos por ella o por terceros; ejercer cualquiera de las facultades establecidas en el art. 1.881 del Código Civil, excepto aquellas a que se refieren los incisos 5 y 6 y concurrir a licitaciones públicas y privadas; c) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena; en su solo nombre o en unión, fusión o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídicas, de existencia necesaria o posible; promover o constituir nuevas compañías, suscribiendo total o parcialmente el capital de las mismas; convenir con otras personas la unión de intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado con los fines sociales; d) Realizar cualquier negocio o empresa lícita, con excepción de las operaciones de Banco o seguros, y cualquier acto jurídico aunque no se halle previsto en las facultades que han sido consignadas, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercero: Duración. — La duración de la Sociedad será de veinte años, contados desde la fecha del presente contrato, pero cada cinco años cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad mediante preaviso dado con seis meses de anticipación. En tal supuesto la Sociedad se disolverá total o parcialmente, según corresponda. — Cuarto: Capital Social. — El capital social se fija en la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trece mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y constituído por maquinarias, utensilios y material semielaborado, según detalle que firmado por los socios, se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo. Los socios suscriben dichas cuotas en la siguiente proporción: Don Félix Antelo ciento noventa y cinco cuotas, o sea diez y nueve mil quinientos pesos; don José María Antelo ciento noventa y cinco cuotas, o sea diez y nueve mil quinientos pesos; don Nicasio Antelo novecientas setenta y cinco cuotas, o sea noventa y siete mil quinientos pesos; don Vicente Carlos Costantini ciento noventa y cinco cuotas, o sea diez y nueve mil quinientos pesos; doña María Luisa Stoppanni de Chiappe trescientas noventa cuotas, o sea treinta y nueve mil pesos; don Silvio Giustina cinco mil doscientas cuotas, o sea quinientos veinte mil pesos; don Luis Romagnoli dos mil seiscientas cuotas, o sea doscientos sesenta mil pesos, y don Mario Rubinacci tres mil doscientas cincuenta cuotas, o sea trescientos veinte y cinco mil pesos. Todos los socios integran totalmente sus cuotas y hacen constar que las maquinarias, utensilios y demás elementos mediante los cuales ha sido integrado el capital social, han sido transferidos a la Sociedad por su propietario el socio Don Mario Rubinacci, quien ha recibido en dinero efectivo de los demás socios las sumas correlativas en las proporciones que informan la suscripción e integración detalladas precedentemente. Quinto: Administración. La Sociedad será administrada por los señores Silvio Giustina, Vicente Poggi y Vicente Carlos Costantini en calidad de Gerentes, quienes, actuando simultáneamente dos de ellos, tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en actos o contratos ajenos al objeto social ni en fianzas o prestaciones gratuitas a terceros. — Los Gerentes gozarán de una remuneración mensual que será fijada anualmente, por anticipado, por la Asamblea de socios, y se cargará a gastos generales. — En representación de la Sociedad los Gerentes podrán: a) adquirir el dominio de bienes muebles o inmuebles, por cualquier título; pactar los precios y forma de pago; satisfacer los importes y tomar posesión de ellos; b) tomar prestado dinero de los establecimientos bancarios, conviniendo la forma de pago y tipo de interés, y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias; librar, descontar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, giros y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; abrir cuentas corrientes y girar sobre ellos con o sin provisión de fondos; constituir depósitos de dinero a otros valores y extraerlos total o parcialmente; c) dar o tomar en locación hasta el plazo máximo de diez años, renovar, prorrogar, transferir, modificar y rescindir contratos de locación como locador o locatario; d) contraer toda clase de obligaciones y celebrar contratos de cualquier naturaleza; aceptar y otorgar mandatos, comisiones, representaciones; formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; e) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas, declinar y prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar y deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos, aceptar sindicaturas en quiebras, concordatos y adjudicaciones de bienes; hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas; interponer recursos legales y renunciarlos; transigir, percibir, solicitar embargos y sus levantamientos, inhibiciones, reinscripciones y sus cancelaciones, formular protestos y protestas; concurrir a audiencias de conciliación ante los Tribunales del Trabajo; f) representar, con las facultades más amplias, a la Sociedad, en sus relaciones con los Poderes Públicos, con las entidades autárquicas o simplemente descentralizadas, con las empresas de servicios públicos oficiales, mixtas o privadas. — Estas facultades incluyen las de interponer toda clase de recursos; las de asistir a juntas de conciliación y arbitraje; las de solicitar la ilegalidad de huelgas y demandas obreras; las de suscribir convenios colectivos de trabajos y cualesquiera otras que fuesen necesarias para representar a la Sociedad en las cuestiones que pudiesen suscitarse; g) otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados que fuesen necesarios para ejecutar las facultades consignadas precedentemente, enumeración puramente enunciativa que no excluye ni limita cualquier otra cuyo ejercicio sea necesario para la administración social y la realización del objeto social. — Se deja constancia que el Señor Vicente Poggi es designado Gerente independientemente de la representación que ejerce de la socia Doña María Luisa Stoppani de Chiappe, y que por consiguiente seguirá ocupando dicho cargo aún en el caso de que cesara en dicha representación o que dejara de ser socia la aludida señora. — Sexto: Dirección Técnica. La dirección técnica de la Sociedad estará a cargo del socio Don Silvio Giustina, quien deberá dedicar a la misma toda su actividad y capacidad, no pudiendo ejercer otras actividades industriales y comerciales en el mismo ramo al cual se dedica la Sociedad. — El señor Giustina gozará, en su carácter de director técnico, de una remuneración mensual que será fijada por los socios en la misma forma que se ha establecido en la cláusula anterior para la remuneración de los Gerentes. — Séptimo: Resoluciones de los socios. Asambleas. Los socios se reunirán en Asamblea todas las veces que la Gerencia lo juzgue necesario, o cuando lo pidan socios que representen la vigésima parte del capital integrado. — Los socios serán citados, con cinco días de anticipa-

sión por lo menos, en el domicilio que constituyen en este contrato o en el nuevo que hayan comunicado a la Gerencia. — Para que las Asambleas sean válidas será necesaria la presencia de las dos terceras partes de las cuotas integradas, y si no concurriese dicho número de cuotas, se hará una nueva citación con tres días de anticipación, celebrándose la reunión con los socios que concurran y siendo válidas las determinaciones que se tomen. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas firmado por los socios. — Cada cuota integrada dará derecho a un voto. — Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de la mitad más uno, con excepción del cambio de objeto de la Sociedad y las modificaciones del presente contrato que impongan mayor responsabilidad a los socios, que solo podrán resolverse por unanimidad de votos. — Los socios ausentes podrán hacerse representar por mandatarios con poder bastante. — Las Asambleas serán presididas por la persona que designen los socios, la que tendrá un voto más en caso de empate. — Octavo: Balance y distribución de utilidades. — El 31 de diciembre de cada año la Gerencia practicará un balance general y la respectiva cuenta de ganancias y pérdidas, que serán sometidos para su consideración a la Asamblea de socios, la que se reunirá dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio social, debiendo la Gerencia remitir a los socios, con una anticipación de treinta días a la fecha de la Asamblea, copia de dicha documentación. — Las utilidades que resulten, previa deducción de las sumas que se estimen necesarias para constituir las previsiones y|o amortizaciones a efectos de que el balance refleje la verdadera situación económica y financiera de la sociedad, se destinarán a la formación del fondo de reserva legal y demás reservas facultativas, gratificaciones, etc., y el resto se distribuirá entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas integradas por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios a prorrata de las cuotas suscriptas. — Noveno: Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes y|o capaces tendrán derecho, dentro de los sesenta días de notificados fehacientemente, de: a) aceptar a los herederos o derecho habientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona que les sea grata, la que no podrá ser Gerente, no teniendo más derechos que los de fiscalización de la Sociedad; b) hacerse cargo, en proporción a sus cuotas de capital, de las cuotas del socio incapaz o fallecido, abonando a sus derecho habientes o herederos los importes que resulten a favor del causante, según el balance que a tales efectos se practicará a la fecha de su declaración de incapacidad o fallecimiento, en una sola vez o en tres anualidades vencidas, con un interés del seis por ciento anual. —Si alguno de los socios sobrevivientes y|o capaces no quisiera hacerse cargo de su parte proporcional, ésta se prorrateará entre los demás. — Todos los gastos que se originen serán por cuenta de los herederos o derecho habientes del causante. — Décimo: Disolución. — La Sociedad se disolverá totalmente: a) por la expiración de su plazo; b) si efectuado un balance resultare una pérdida del treinta por ciento o más del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de todos los socios; c) si los socios de común acuerdo resolvieran disolverla antes del plazo señalado. — En cualquiera de estos casos se practicará un inventario y balance general a la fecha del acontecimiento, los que servirán de base para la liquidación. — La Sociedad se disolverá parcialmente en relación a uno o más socios: a) vencido el período de cinco años respecto al socio o a los socios que no desearen continuar en la Sociedad, si los demás desearen hacerlo; b) en caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En cualquiera de estos supuestos se procederá, respecto del socio que se retira o de sus sucesores, en la forma indicada precedentemente para el caso de disolución total. — Décimo Primero: Liquidación y partición. — En caso de disolución total de la Sociedad serán sus liquidadores los Gerentes, quienes desempeñarán el cargo con arreglo a derecho y cuya remuneración será fijada por la Asamblea de socios. — Liquidados los bienes sociales y satisfecho el pasivo si lo hubiera, el saldo será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas integradas. — Décimo Segundo: Transformación en Anónima. — La Sociedad podrá ser transformada en Anónima si los socios de común acuerdo así lo resolvieran. — Décimo Tercero: Arbitraje y jurisdicción. — Toda duda, divergencia o cuestión de hecho o de derecho, que se suscitara entre los socios, sus herederos, sucesores o representantes legales, por interpretación de este contrato o en casos no previstos en él, y que surgiere durante su vigencia o con motivo de la disolución, liquidación o división de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los cuales antes de entender en el asunto designarán a un árbitro tercero: no poniéndose de acuerdo sobre esta designación, la misma será hecha por el Juez competente. — A los efectos de constituir el Tribunal arbitral, el socio que lo considere necesario notificará a los demás socios por acta levantada ante Escribano Público de la Capital Federal para que dentro de diez días concurran ante el mismo Escribano a otorgar el respectivo compromiso y designar a los árbitros. — Si alguno de los socios no concurriese, el compromiso se otorgará en su rebeldía, con intervención del juez competente y a requerimiento de uno de los socios restantes. — Sin perjuicio de ello, y para el caso de que hubieran de ocurrir a la justicia, los socios renuncian a todo fuero qué no sea el de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. A continuación se transcriben los poderes que acreditan la personería de Don Vicente Poggi y del Dr. Augusto Palanza. El primero de dichos poderes dice así: "Primer testimonio: Escritura número: cuatrocientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparece una persona que dijo llamarse María Luisa Stoppani de Chiappe, que firma en la misma forma quien manifiesta ser casada, con don Gino Chiappe, que nació el veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis en el pueblo de Codiasco, Italia, y está domiciliada en esta Capital, calle Guido número mil quinientos treinta, a quien por no conocer le exigí me fuera presentada por los testigos de conocimiento que la ley requiere, presentándome al efecto a los señores Eduardo Gallo, casado, de treinta y un años, italiano y don Juan Trevisanello, casado, italiano, de treinta y dos años, domiciliados en la calle Marcos Sastre tres mil setecientos sesenta y ocho y Gelly y Obes dos mil doscientos cincuenta respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes me testifican sobre su identidad y demás datos personales, ambos mayores de edad y la compareciente dijo: Que confiere poder general amplio a favor de don Vicente Poggi, mayor de edad, de este vecindario, para que administre libremente los bienes muebles, inmuebles, semovientes, que actualmente posee o adquiera en lo sucesivo, en esta República o en el Extranjero, dándolos en arrendamiento o alquiler, con o sin contrato por escrito y por los plazos aun mayores de seis años, bajo los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que libremente establezca. Para que tome en locación toda clase de bienes aun por períodos mayores de seis años, y por los plazos, formas de pago y demás condiciones que estipulen. Para que cobre, perciba y abone el importe de esos alquileres o arrendamiento, así como los atrasados o cualquier suma de dinero que puedan adeudarle o adeudare o lleguen a adeudarle por cualquier concepto, firmando o exigiendo los correspondientes recibos, cancelaciones, cartas de pago y otros documentos del caso, simples o por escritura pública. Para que haga los gastos propios de la administración y refacciones de toda clase, pague los impuestos, para que grave las propiedades de la poderdante, convenga pólizas de seguros contra incendios, accidentes y cobre y perciba sus importes en caso de incendio o accidente, y dé o haga dar fiel cumplimiento a las ordenanzas municipales de Obras Sanitarias y de cualquier otra institución u oficina pública. Para que entienda en toda cuestión relativa a medianería, pudiendo adquirir o enajenar según los casos, esa clase de derechos o formalizar los arreglos o convenciones, bajo los precios y demás condiciones que al respecto juzgue oportuno, abonando y percibiendo los precios al contado o a plazos, dando o exigiendo los recibos y cartas de pago y otros resguardos e instrumentos públicos o privados. Para que pueda también en defensa de sus derechos, ya sea por vía judicial o extrajudicial, entender en todos los asuntos o cuestiones relativos a la administración, propiedad, posesión o de cualquier naturaleza que éstas sean, o en lo que estuviesen interesados los bienes inmuebles, o de cualquier otra naturaleza, situados en el territorio de la República o del Extranjero, para que pueda confirmar y ratificar todos los actos relativamente nulos y anulables en que la otorgante sea parte o tenga algún interés. Para que suscriba acciones de compañías o sociedades anónimas pagándolas al contado o a plazos y fechas que fijaren las sociedades emisoras. Para que constituya toda clase de sociedades civiles y comerciales suscribiendo e integrando los capitales y valores que estimen convenientes, ejerciendo derechos que le correspondiera de acuerdo a los contratos sociales, estatutos y leyes. Para que asista y vote en asambleas de sociedades anónimas y en comandita por acciones. Para prorrogar y declinar sociedades, desempeñar funciones de liquidador o síndico. Para recibir consignaciones de cualquier naturaleza en las sociedades que estime convenientes. Para que compre o venda mercaderías al contado o a plazos, firmando o recibiendo vales o cualquier clase de papeles de comercio, recibiendo o admitiendo conformes en cuentas de facturas, cobre y perciba las sumas adeudadas, nombre y despida empleados y efectúe los pagos requeridos por la administración. Para que en el Banco de la Nación Argentina, Central, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, establecidos en la Capital Federal, Provincias y Territorios de la República Argentina o del Extranjero sus agencias y sucursales, haga depósitos de dinero, títulos, acciones y valores, los retire girando sobre esos depósitos o sobre todo lo que a nombre de la otorgante hubiere sido depositado o se depositen en adelante por cualquier motivo o concepto. Para que en dichos establecimientos bancarios pueda solicitar y percibir a nombre de la poderdante cualquier cantidad de dinero y valores ya sea girando cheques u otras libranzas en descubierto, contra su cuenta corriente o bien descontando letras, pagarés, giros, vales u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer novaciones de deudas y renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos anteriores o posteriores a este mandato, constituir a la otorgante en fiadora, gravante o avalista, dar en caución o prenda, títulos, valores, mercaderías que le pertenezca, quedando ampliamente facultado para efectuar con todos los mencionados establecimientos bancarios, toda clase de operaciones que constituya el tráfico normal de los mismos. Para que firme, acepte o gire o endose cheques, giros, letras, pagarés, pólizas, conocimientos o recibos de acciones o títulos, pudiendo retirar o colocar todo lo que en ellos exprese, como así mismo todo otro documento de cualquier naturaleza. Para que reclame, cobre y perciba toda cantidad de dinero, mercaderías o valores que se adeuden a la otorgante, aunque esas obligaciones fueran anteriores a este mandato, o estuvieren o no garantizados con hipoteca, prenda, cauciones, avales u otras vinculaciones o cauciones reales, dando las cancelaciones y recibos correspondientes y desobligando y devolviendo las cosas afectadas. Para que coloque dinero, sea en papel, oro sellado o cualquier clase de moneda, nacional o extranjera fijando o aceptando plazos, tipos de interés, multas e intereses punitorios y cuantas cláusulas y estipulaciones sean convenientes o se le impongan según los casos, las garantías hipotecarias en primer y segundo grado y prendarias, intereses o de cualquier otra naturaleza que garantan o aseguren el cumplimiento de todo lo pactado. — Para que grave con derecho real de hipoteca a favor de establecimientos oficiales o particulares, establecidos en esta República o en el extranjero, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en toda otra institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero que exista al presente o se creare en el futuro de acuerdo a las condiciones prescriptas en sus respectivas cartas orgánicas así como corporaciones, sociedades y toda otra persona, los inmuebles que posea actualmente o adquiera. — Para que divida o cancele total o parcialmente las obligaciones quirografarias o hipotecas, para que cobre y perciba relevando los gravámenes, los bienes afectados, para que contrate plazos, fije interés estipulando los punitorios para el caso de mora y demás condiciones propios de su naturaleza de esos actos y los expresados que convengan o le exijan, para que compre, venda o permute o de cualquier otro modo enajene o transfiera a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes ya sea al contado o a plazos por cualquier precio, formas de pago y demás condiciones que estipule, abonando o percibiendo sus importes y dando o exigiendo los recibos, cartas de pago y las garantías reales o personales que fueren menester. — Para que tome y dé la posesión. — Para que ceda o adquiera según los casos toda clase de acciones o derechos, por los precios, formas de pago y demás condiciones que convenga, para que acepte toda clase de bienes en pago de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele así como adjudicación ya sea por arreglos judiciales o privados. — Para que entienda en todo lo relativo a los ramos de Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Marina y Transporte, retire la correspondencia epistolar y telegráfica, encomiendas y valores que estuviere a su nombre y con otras personas, para que celebre y contrate seguros y fletamento. — Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que se indican en este mandato. — Para que la represente en todos los asuntos, causas, cuestiones, judiciales y administrativas, facultándolo al efecto para que ocurra como actor o demandado, ante todos los Tribunales Superiores o Inferiores, federales, provinciales, Municipalidades, Policía Federal, Dirección General Impositiva, Ministerios y demás autoridades públicas, con escritos, escrituras, documentos, testigos, pruebas, apele de resoluciones, pida renovación, retire toda clase de correspondencia epistolar y telegráfica, certificados, giros, encomiendas, valores declarados. — Los represente ante todas las representaciones diplomáticas y consulares, extranjeras en este país o en el extranjero. — Venda, hipoteque por los precios, plazos, que estime conveniente, celebre contratos de hipotecas con el Banco Hipotecario y otros Bancos, oficiales y particulares, concurra a juicios verbales, cotejo de letras, haga protestos y protestas, otorgue recibos, confiera poderes generales y especiales, sustituciones, inicie juicios y los prosiga hasta su total terminación y practique cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato que se lo confiere sin limitaciones a los fines expresados. — Leida que le fué a la compareciente se ratificó en su contenido firmando ante mí y los testigos don Sandalio Sosa y Don Ernesto A. Gasparini, vecinos, hábiles, doy fe. — María Luisa Stoppani de Chiappe. — Eduardo Gallo. — Juan Trevisanello. — Tgo.: Sandalio Sosa. — Tgo.: Ernesto A. Gasparini. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ochocientos trece vuelto de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley números: un millón ciento diez y seis mil seiscientos cincuenta y nueve correlativos hasta el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Raspado — a — clase — oro — otorgue. — Entre líneas su — Vale. — Testado — en — no vale. — Luis C. Valiente. — Hay un sello". — El poder conferido por Don Luis Romagnoli al Dr. Augusto Palanza dice así: "Traducción. — Escribanía doctor Gianfranco Franchini.— Dr. Alejandro Besozzi, Escribano, Calle Meravigli 18 — Tel. 897433-13180. Nº 2628 del Protocolo. Poder especial. — República Italiana. — A los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve —11 de Noviembre de 1949— en Milán, en la casa de la calle Meravigli 18: Ante mí, Dr. Alejandro Besozzi. Escribano residente en Laveno Mombello, inscripto ante el Colegio Notarial de Milán, sin intervención de testigos por expresa renuncia formulada por el compa-

reciente con mi conformidad, ha comparecido personalmente el señor: Abogado Luis Romagnoli, hijo de José, nacido en Piacenza y domiciliado en Milán, calle Bigli Nº 19, comerciante, de cuya identidad personal yo, Escribano, estoy seguro, quien nombra por su apoderado especial al Señor Dr. Augusto Palanza, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 680, a fin de que, en el nombre y lugar del mandante, intervenga en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sede en Buenos Aires y con la denominación: "Rubinacci y Giustina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribiendo una cuota igual al 20 % —veinte por ciento— del capital inicial, confiriendo al nombrado todas las más amplias facultades que sean necesarias, incluso la de firmar el instrumento formal de constitución de dicha sociedad, aprobar sus estatutos, fijar el objeto, la duración y el capital social, fijar la distribución de las utilidades, aceptar todas las condiciones y normas que serán convenidas por los constituyentes de la sociedad, y hacer, en general, aun sin estar especificado aquí, todo lo que podría hacer el mandante, estando presente, para llegar a la constitución de la Sociedad de que trátase. Autoriza además a dicho apoderado, en el caso de que dicha sociedad estuviera ya constituída, para aceptar la cesión de una cuota del capital de dicha sociedad, en las condiciones que el apoderado estimare más convenientes, adquiriendo y pagando en nombre y por cuenta del mandante. Todo ello con promesa de tener lo actuado por ratificado y válido, y sin necesidad de ratificación. — Y requerido de ello, yo, Escribano, he labrado esta escritura y la he autorizado mediante lectura que de ella he dado al Señor compareciente, quien, aprobándola y confirmándola, la suscribe con el autorizante. — $ veinte por ciento. — Apruébase esta apostilla leída por mí al compareciente. — (estas tres palabras ya fueron insertadas en el lugar correspondiente al traducir el texto; Nota del Traductor). — El presente instrumento consta de un solo pliego, escrito en dos páginas enteras y tres renglones de la tercera por personas de mi confianza. — (Firmados): Abogado Luis Romagnoli. — Dr. Alejandro Besozzi, Escribano. — Tribunal Civil y Penal de Milán — Visto para la legalización de la firma del Dr. Alejandro Besozzi, Escribano (viene del sello de igual valor y número inmediato anterior) en el Distrito de Milán, Milán, 11 de noviembre de 1949. — El Canciller Delegado: (Dr. José Cento): (Hay una firma y un sello del Tribunal de Milán inutilizando una estampilla). — Sigue, en idioma nacional, la legalización del Consulado de la República Argentina en Milán, con fecha 12 de Noviembre de 1949 y Nº de orden 9316. — Es traducción fiel del documento original adjunto, redactado en italiano, idioma de mi matrícula, el que he tenido a la vista, sellado y rubricado, y al que me remito en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y un días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. Enmendados: "esta apostilla" vale. — Carlos Enenkel. — Hay un sello y una estampilla". — El presente contrato se firma en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Félix Antelo; José M. Antelo; N. de Antelo; Vicente Costantini; Vicente Poggi; Silvio Giustina; Augusto Palanza; Mario Rubinacci. — Entre líneas: "ya sea; todo"; vale.

Buenos Aires, Abril 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — René Tavernier, secretario.

$ 1.050 e.18|4-Nº 15.463-v.22|4|50

JAUREGUI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pública otorgada ante el Escribano de La Plata, Don Horacio Amigorena, con fecha 17 de marzo de 1950 Año del Libertador General San Martín, el Señor Miguel Ibarra y Lasso de la Vega cedió y transfirió a su consocios Don Fidel Jauregui y Arano, Don Urbano Esteban Abadie, y Don Isidoro Jauregui y Mendizábal, todas las acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad "JAUREGUI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean las doscientas cuotas de cinco mil pesos cada una, equivalentes a un millón de pesos. — Buenos Aires, Abril 13, Año del Libertador General San Martín 1950. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 35.— e.18|4-Nº 15.511-v.22|4|50

"S. RABINOVICH E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "S. RABINOVICH E HIJOS", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de las siguientes modificaciones en su contrato social: 1º: Ampliar la cláusula primera del mismo, facultando a la Sociedad para dedicarse a la construcción de bienes inmuebles y su financiación, ratificando todas las operaciones efectuadas por la Sociedad desde su constitución hasta la fecha. — 2º: Ampliar la cláusula 7ª del contrato, facultando a la Sociedad para comprar o vender por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, y enajenarlos a título oneroso. — 3º: Ratificar todas las operaciones de compraventa de inmuebles efectuadas por la Sociedad desde su constitución hasta la fecha, y todas las realizadas por el Sr. Samuel Rabinovich como Gerente de la Sociedad y en representación de la misma. Entre Lines: Secretaría del Autorizante. Vale. — Buenos Aires, Abril 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 55.— e.18|4-Nº 15.437-v.22|4|50

BUONASORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal C. J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos todos los socios de "BUONASORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores José Juarros de Juan, español casado, domiciliado en Santa Fe mil seiscientos ochenta y ocho; Américo Falorni, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y siete; Domingo Buonasorte, italiano, casado, domiciliado en Independencia cuatro mil treinta; Irma Mata de Bisbini, argentina, casada, domiciliada en Condarco dos mil veinte y nueve; y Ermelinda Gagliardone de Fossa, argentina, casada, domiciliada en Remedios de Escalada tres mil novecientos noventa, acuerdan por unanimidad: Primero: elevar el capital social en doscientos treinta mil pesos, aumetándolo a un millón treinta mil pesos, dividido en mil treinta cuotas de un mil pesos cada una, aumento que es suscripto en dinero efectivo, así: a) el socio Domingo Buonasorte, treinta mil pesos y treinta cuotas; b) Armando Santiago Frehner, argentino, casado, domiciliado en Virrey del Pino tres mil seiscientos sesenta y tres, cien mil pesos, y cien cuotas; c) Alicia Beatriz Ferreccio de Del Giúdice, argentina casada, domiciliada en Ayacucho dos mil ciento cincuenta y uno, cien mil pesos y cien cuotas. El aumento se integra totalmente en este acto en dinero efectivo. — Segundo: En consecuencia el capital social queda así distribuido entre los socios: a) José Juarros de Juan, cien cuotas y cien mil pesos; b) Américo Falorni, cien cuotas, y cien mil pesos; c) Domingo Buonasorte, cuatrocientas treinta cuotas, y cuatrocientos treinta mil pesos; d) Irma Mata de Bisbini, cien cuotas y cien mil pesos; e) Ermelinda Gagliardone de Fossa, cien cuotas, y cien mil pesos; f) Armando Santiago Frehner, cien cuotas, y cien mil pesos; g) Alicia Beatriz Ferreccio de Del Giúdice, cien cuotas y cien mil pesos. — Tercero: Los socios aceptan el ingreso de los nuevos socios señores Armando Santiago Frehner y Alicia Beatriz Ferreccio de Del Giúdice, los que a su vez declaran conocer el acto social del cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho y su modificación del treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, que aceptan en todos sus términos. Se acuerda modificar el artículo décimo del contrato social, extendiendo a todos los socios la facultad acordada en el mismo al socio José Juarros de Juan. Se acuerda modificar la cláusula sexta que queda redactada así: "Las utilidades resultantes se distribuirán en proporción al capital de los socios efectivamente integrado seis meses antes de finalizar el ejercicio, salvo para el socio Domingo Buonasorte, para quien será en proporción al capital suscripto; y las pérdidas se cargarán sobre esos capitales en igual medida". Las demás disposiciones de la cláusula sexta se mantienen sin cambio alguno. Se firman siete ejemplares de un solo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. Entrelíneas treinta Vale. — Domingo Buonasorte. — Américo Falorni. — Armando S. Frehner. — Ermelinda G. de Fossa. — Irma M. de Bisbini. — José Juarros. — Alicia B. Ferreccio de Del Giúdice.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Dr. Alberto Zambrano, secretario.

$ 125.— e.18|4-Nº 15.442-v.22|4|50

TOYOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Doctor Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 30 de Diciembre de 1949 Don Carlos Noya, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 30 de Noviembre a Don Onofrio Giovine, cuatro cuotas de capital que tenía en la sociedad TOYOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el importe total de cuatro mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Abril 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 30.— e.19|4-Nº 15.525-v.24|4|50

JUGUETERIA SANTA CLAUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que "Juguetería Los Reyes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede y transfiere, a don Ramón Gómez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Abraham J. Luppi 1411; veinte cuotas de capital a su valor nominal de $ 100 m|n. c|una, de las 400 que tiene y le pertenecen en la entidad JUGUETERIA SANTA CLAUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha 20 de marzo del corriente año, y con efecto retroactivo al 1º de febrero próximo pasado.

Buenos Aires, Abril 1º, Año del Libertador General San Martín 1950. — Mario Lassaga, secretario.

$ 35.— e.19|4-Nº 15.556-v.24|4|50

"EDUARDO CARU"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que por fallecimiento del socio Sr. José Venegas López, ha correspondido a la Sra. Esperanza López de Venegas, domiciliada en Piedras 477, Capital Federal, la parte de capital que aquél tenía en "EDUARDO CARU", S. R. L., calle Bmé. Mitre 2742, consistente en ciento cuarenta cuotas, por un valor nominal total de ciento cuarenta mil pesos m|nac. — Buenos Aires, 13 de abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 25.— e.19|4-Nº 15.537-v.24|4|50

STARLIF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael V. Pereyra se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Israel Stark, polaco, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle General Victorica número dos mil seiscientos veinte y Don Nachman Lifchitz, ruso, casado, de cuarenta y nueve años de edad domiciliado en la calle Condarco número cuatro mil ciento sesenta y ocho, resuelven la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá bajo las siguientes clausulas. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "STARLIF", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el domicilio de la misma, será actualmente en la Avenida Los Incas número cinco mil sesenta y tres. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación del mueble en cualquiera de sus formas y en general todo lo concerniente a la madera siéndole permitido a tal fin realizar toda clase de operaciones, exportar, importar, así como comprar, vender, y gravar bienes inmuebles. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será por dos años, a partir del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, (treinta y siete mil pesos moneda nacional) divididos en trescientos setenta cuotas de Cien Pesos moneda nacional cada una integradas por los socios por partes iguales, es decir, ciento ochenta y cinco cuotas o sea Diez y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional) cada uno de acuerdo al inventario y balance general practicado al primero de junio que los socios firman formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por ambos socios los que actuarán en carácter de gerentes con el uso de la firma social, debiendo ser firmados todos los documentos y operaciones que comprometan a la Sociedad por ambos socios conjuntamente, los que utilizarán su firma personal a continuación del rubro social "Starlif Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiéndola utilizar para ningún objeto ajeno a la sociedad como tampoco para fianzas o garantías a terceros. Para su mejor desenvolvimiento, la sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales e industriales, adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos o hipotecarlos, celebrar contratos de locación, pedir y conceder créditos ya sean en cuenta corriente, en documentos, con prenda agraria o hipoteca. Contratar y operar con cualquier Institución Bancaria de esta plaza o del extranjero inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco del Crédito Industrial, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, siendo las presentes facultades simplemente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, la Sociedad efectuará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando los socios lo crean conveniente o necesario. De las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y cualquier otra reserva que los socios consideren conveniente efectuar, serán repartidas por partes iguales entre los socios, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios ya sea durante la vigencia del presente contrato o a su terminación será dirimida en forma amigable por árbitros, nombrados uno por cada parte con la facultad estos en caso de discordia de designar un tercero cuyo fallo será inapelable y que los socios se comprometen a respetar y a acatar. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad deberá efectuar un balance general dentro de los cinco días de ocurrido el hecho para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, pudiendo los herederos del mismo continuar en la Sociedad, de acuerdo con el otro socio, debiendo en este caso unificarse designando a uno de ellos para que los represente, el que tendrá las mismas facultades que el socio fallecido o incapacitado. — Novena: Los socios deberán dedicar todo su trabajo, actividad y capacidad a esta Sociedad, siéndoles expresamente prohibido dedicarse a otras tareas industriales o lucrativas percibiendo por éste motivo cada socio la suma de Ochocientos pesos moneda nacional, mensualmente que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender ni ceder en forma alguna, parte o el total de sus cuotas de capital sin autorización expresa del otro socio. De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato en dos sellos de diez centavos cada uno números setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro y setecientos setenta y seis mil ochocientos treinta y cinco, serie "I" habilitados de acuerdo a la Ley. En Buenos Aires, a los 22 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Firmado: Israel Stark. — I. Nachman Lifchitz.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1949. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 195.— e.18|4-Nº 15.471-v.22|4|50

CONFECCIONES EL SUEÑO INFANTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland hace saber por **cinco días** el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Hersz Polakiewicz, casado, Liza Cwiklicz de Polakiewicz, casada, Isaac Polakiewicz, soltero y Morduch Polakiewicz, soltero, todos polacos, mayores de edad, y hábiles para este acto, todos domiciliados en la calle Cánning número setecientos, se ha resuelto celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Esta sociedad girará bajo el rubro "CONFECCIONES EL SUEÑO INFANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio, actualmente, en la calle Cánning número setecientos, pudiendo establecer agencias en la Capital Federal y|o cualquier punto de la República. — Segundo: La duración de la sociedad es de Veinte años, a contar desde el día dos de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, una vez transcurridos dos años desde la fecha en que comenzaron las actividades de la misma, manifestando su voluntad en ese sentido, por telegrama colacionado, en el período dos al treinta y uno de enero de cada año. — Tercero: Esta sociedad tiene por objeto continuar con la fabricación y venta de artículos textiles, como lo venía efectuando el socio Hersz Polakiewicz, a su solo nombre y en el mismo domicilio, transfiriendo por tal motivo, su activo y pasivo comercial, a la presente sociedad, pudiendo extender sus operaciones a cualquier otra actividad lícita, comercial, industrial o civil, en particular realizar operaciones de importación y exportación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento setenta mil pesos moneda nacional, dividido en Ciento setenta cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: el socio Hersz Polakiewicz, suscribe e integra ciento catorce cuotas o sea ciento catorce mil pesos moneda nacional, el socio Isaac Polakiewicz suscribe e integra veinte y seis cuotas o sea veinte y seis mil pesos moneda nacional, el socio Morduch Polakiewicz suscribe e integra veinte y cinco cuotas o sea veinte y cinco mil pesos moneda nacional y la socia Liza Cwiklicz de Polakiewicz suscribe e integra cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Dichos aportes se encuentran totalmente integrados por los rubros que forman el Inventario y Balance General practicado al dos de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, constituidos por muebles y útiles, instalaciones, acciones, máquinas, materias primas, productos elaborados, mercaderías, cuentas a cobrar, saldos en caja y bancos, que integran el activo y deducidas las cuentas a pagar que constituyen el pasivo, avaluados en un todo de acuerdo a los libres rubricados del socio Hersz Polakiewicz, donde se encuentran registrados estos aportes, efectuados para la constitución de la presente sociedad, firmado de conformidad por los cuatro socios, formando dicho inventario y balance general parte integrante del presente instrumento. — Quinto: La dirección y administración de esta sociedad, estará a cargo de los socios Hersz, Isaac y Morduch Polakiewicz, quienes asumen el carácter de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social indistintamente. — Sexto: El mandato que se confiere a los socios gerentes para administrar, además de los (sigue en el sellado de $ 0.10 Nº 1.385.484 I) (viene del sellado de $ 0.10 Nº 1.385.483 I) negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso y|o gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos los precios, plazos, forma de pago y dando y tomando posesión real de los bienes; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquiera de los bancos particulares u oficiales de la República, sus agencias o sucursales, pudiendo constituir en ellos depósitos de dinero y de valores, extrayendo total o parcialmente dichos depósitos; tomar dinero prestado de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro particular, pactando los plazos, intereses, amortizaciones y formas de pago; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, personal o de otra clase; d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades de promover y absolver posiciones en primera y segunda instancia; promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones; oponer y rechazar excepciones, producir información, prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) Cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago; g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; h) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueran necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración como así también los que se requieren para dejar totalmente constituida esta sociedad en forma legal; i) Formar sociedades; j) En general realizar cualquier otro acto jurídico autorizado por la ley que fuere conveniente a los interesados sociales. — En todos los casos, para obligar a la sociedad, el Gerente deberá firmar por la misma, con su respectiva firma particular, precedida por un sello con la denominación de la sociedad. — Séptimo: La firma social no podrá ser empleada en prestaciones a título gratuito, con la única excepción de las fianzas que se constituyan a favor de cualquiera de los socios. — Octavo: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, un libro de actas y los auxiliares que la práctica aconseje. — En el libro de actas, se anotarán las resoluciones que tomen los socios relativas a la marcha de la sociedad, requiriendo la unanimidad las que se refieran a sus relaciones entre sí y simple mayoría las relativas a la marcha general de la empresa. — A ese efecto, se asigna, no obstante lo dispuesto por el artículo diez y nueve de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, un voto a cada socio. — En caso de empate primará la decisión que contó con el voto del socio Hersz Polakiewicz. — Noveno: Anualmente, se practicará un balance e inventario general. — De las ganancias que resulten, se deducirá el cinco por ciento de reserva para el fondo legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma (sigue en el sellado de $ 0.10 Nº 1.385.485 I) (viene del sellado de $ 0.10 Nº 1.385.484 I) proporción. — Décimo: El señor Hersz Polakiewicz transfiere a la sociedad sus derechos sobre la marca registrada "Luisita", de la clase número diez y seis. — Undécimo: Los socios podrán asignarse por sus servicios el sueldo mensual que de común acuerdo convengan, sueldo que se cargará a Gastos Generales, dejándose constancia previa en el libro de actas, donde asimismo se especificará la índole de los servicios que se retribuyen. — Duodécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sobre la administración, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre éstos, designarán un quinto cuyo laudo será inapelable. — Bajo los doce artículos que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de constitución de "Confecciones El Sueño Infantil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad firman este ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. Enmendado: General — mercaderías — Morduch — precedida. Vale. — Hersz Polakiewicz. — Liza Cwiklicz de Polakiewicz. — Isaac Polakiewicz. — Morduch Polakiewicz.

Buenos Aires, abril 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 250.— e.19|4-Nº 15.555-v.24|4|50

A U R O R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Norberto Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán comparecieron la Señorita María Catalina Negri, soltera, ingeniera, domiciliada en la calle Asunción tres mil trescientos cincuenta y cuatro, argentina; Don Juan Bautista Negri, casado, arquitecto, domiciliado en la calle Asunción tres mil trescientos cincuenta y cuatro, argentino; Don Gastón Ducarin, casado, francés, domiciliado en la calle Asunción tres mil cuatrocientos catorce; don Santiago Sonneville, soltero, francés, domiciliado en la calle Asunción tres mil cuatrocientos catorce y don Luis Cappellini, casado, uruguayo, domiciliado en la Avenida Diez y Siete de Octubre dos mil doscientos setenta y nueve, comerciante; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dijeron: a) Que por escritura de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Doctor César V. O'Farrell, al folio mil cuatrocientos setenta y dos de este mismo Registro la Sociedad Bradbury Hermanos y Mc Donald, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los Señores Gastón Ducarin, Santiago Sonneville, Leicester Scott Skinner y John (Juan) Osborne Garvie, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Bradbury, Ducarin & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional por el plazo de noventa y nueve años a contar del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con el objeto de comerciar en la fabricación, compra, importación, exportación y distribución de toda clase de pinturas, barnices, esmaltes y lacas y en los negocios anexos, afines o derivados. Dicha Sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número trescientos sesenta y cuatro, folio trescientos nueve del Libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Que por contrato privado cuyo original se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, la Sociedad Bradbury Hermanos y Mc Donald, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los Señores Leicester Scott Skinner y John (Juan) Osborne Garvie, tranfirieron la totalidad de las cuotas de capital que en la Sociedad tenían a favor de la señorita María Catalina Negri y Señor Juan Bautista Negri, en la proporción de ciento veinticinco cuotas para cada uno de ellos; c) Que los socios actuales señorita María Catalina Negri, señores Juan Bautista Negri, Gastón Ducarin y Santiago Sonneville por la presente, ceden y transfieren al Señor Luis Cappellini, quien se incorpora de esta manera a la Sociedad, cincuenta cuotas de capital en la siguiente proporción: El Señor y la Señorita de Negri, quince cuotas cada uno de ellos y los Señores Gastón Ducarin y Santiago Sonneville diez cuotas cada uno de ellos. Dicha cesión la efectúan por el valor nominal de las cuotas o sea quince mil pesos nacionales para cada uno de los señores Negri y diez mil pesos nacionales para cada uno de los señores Gastón Ducarin y Santiago Sonneville, importe que reciben en este acto en dinero efectivo de manos del señor Cappellini ante mí y testigos, doy fe; d) Que de común acuerdo los comparecientes han resuelto modificar los artículos Primero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo y suprimir el artículo Undécimo de los estatutos, por lo que declaran y otorgan que el texto de los mismos con dichas modificaciones es el siguiente: Primero: Nombre y domicilio. La Sociedad se denominará AURORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representación en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: Duración. La Sociedad durará noventa y nueve años, contados desde el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Si al vencimiento de dicho plazo no se conviniese continuar la Sociedad, ésta entrará en liquidación por intermedio de los liquidadores que se nombrarán al efecto. Cualquiera de los socios que desee retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento podrá hacerlo, comunicando su intención a los demás socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro y seis meses antes de la fecha del balance anual. En caso de retiro de uno o más socios, los demás socios tendrán opción para: a) Disolver y liquidar la Sociedad o b) Devolver al socio o socios salientes el importe de su capital y reservas, salvo las constituídas para el pago de obligaciones futuras, en ocho cuotas semestrales con más el seis por ciento de interés anual, debiendo abonarse la primera al retirarse de la Sociedad. En este último caso, las cuotas del socio o socios salientes serán adquiridas por los socios restantes, en proporción a sus respectivos capitales. Ningún socio podrá reclamar valores inmateriales como llave del negocio y|o marcas de fábrica. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto comerciar en la fabricación, compra, importación, exportación y distribución de toda clase de pinturas, barnices, esmaltes y lacas y en los negocios anexos, afines o derivados de estos ramos en toda la extensión que puedan tener. Para el cumplimiento de estos fines la Sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos industriales o comerciales afines con el objeto de la Sociedad o que sean convenientes a sus propósitos, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, en las condiciones que juzgue convenientes. Dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones y realizar cuantos más actos consideren convenientes para alcanzar los fines de la Sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no enunciadas o enumeradas. — Cuarto: Capital: El capital social de la Sociedad lo constituye la suma de Trescientos Ochenta Mil Pesos moneda nacional, representado por trescientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: La señorita María Catalina Negri, ciento diez cuotas; el señor Juan Bautista Negri, ciento diez cuotas; el señor Gastón Ducarin, cincuenta y cinco cuotas; el señor Santiago Sonneville cincuenta y cinco cuotas y el señor Luis Cappellini cincuenta cuotas. Dicho capital de trescientos ochenta mil pesos nacionales ha quedado suscripto e integrado en las condiciones antes dichas. — Quinto: Administración: Desígnase Gerentes a la señorita María Catalina Negri y al señor Gastón Ducarin, quienes tendrán a su cargo indistintamente la administración de la Sociedad con las siguientes facultades: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrán: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de Sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar o de cualquier otro modo negociar cheques,

letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento aún cuando sea por más de seis años, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repulen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y e) Convocar las asambleas o juntas de socios. — Sexto: Limitaciones a las facultades de los gerentes: No obstante lo expuesto en el artículo anterior, los gerentes no podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles sin la conformidad expresa de la Sociedad. — Séptimo: Balance y Distribución de utilidades: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de Septiembre de cada año, a cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentaciones vigentes, o que acuerden los socios, serán distribuídas del modo siguiente: a) cuatro por ciento como dividendo fijo anual correspondiente a las cuotas que posea cada socio y que deberá pagarse con prelación a cualquier otra distribución. Este dividendo será acumulativo, es decir, que si las utilidades de algún ejercicio no alcanzaren a cubrirlo totalmente, el mismo o la parte del mismo que quedara impago será abonado con las utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes y antes de efectuar la distribución que se menciona a continuación; b) el saldo de las utilidades será distribuído por partes iguales entre los socios es decir el veinte por ciento a cada uno de ellos. — Octavo: Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas sin previa conformidad de todos sus consocios. En las reuniones de socios que se celebren a dicho fin, podrá resolverse por mayoría de votos el porcentaje de las utilidades que corresponda a la parte del capital cedido y si se resuelve o no la modificación total, en cada caso, del inciso b) del artículo séptimo. — Noveno: Fallecimiento o incapacidad de socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, herederos o representantes legales tendrán derecho para retirar el capital del socio fallecido o incapacitado en las mismas condiciones establecidas por los socios salientes en el artículo Segundo. Si los herederos o representantes legales desean continuar en la Sociedad podrán hacerlo unificando su representación. En ese caso los socios conjuntamente con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, fijarán por mayoría de votos el porcentaje de las utilidades que corresponde a la parte del capital del socio fallecido o incapacitado o si se resuelve o no la modificación total del inciso b) del artículo Séptimo. — Décimo: Los socios y los gerentes de la Sociedad podrán dedicarse a otras actividades que no sean afines al objeto de la presente Sociedad. En esto estado manifiestan los socios que los inmuebles que la Sociedad posee en la Provincia de Buenos Aires, deberán inscribirse a nombre de la Sociedad "Aurora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo objeto faculta a los gerentes para que realicen todos los trámites que sean necesarios para dicho fin. Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto que lo fueron don Alberto M. López y don Raúl M. Riveiro, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — María C. Negri. — Juan B. Negri. — G. Ducaria. — S. Sanneville. — Luis Cappellini. — A. M. López. — R. M. Riveiro. Está mi sello. Ante mí: Héctor A. Harrington". — Concuerda con la escritura número setenta y cinco que pasó ante mí al folio ciento noventa vuelto del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Aurora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" autorizo este testimonio en Buenos Aires a veinticuatro de marzo del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, en los sellos de actuación números un millón novecientos veinte mil seiscientos noventa y cinco al un millón novecientos veinte mil seiscientos noventa y nueve inclusive, todos de la Serie I.

Buenos Aires, abril 13, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mario Lassaga, secretario.

$ 440.— e.19|4-Nº 15.558-v.24|4|50

"FAISAN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, Doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de febrero de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Mauricio Guillermo Evans que firma M. W. Evans chileno, de veinte y seis años de edad, soltero, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo número quinientos setenta y siete y don Alberto Levy; brasileño de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil novecientos setenta y tres, ambos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dicen: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial y de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones que se determinan en los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los señores Mauricio Guillermo Evans y Alberto Levy una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta capital bajo la denominación de "FAISAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta capital, calle Pasteur número trescientos cuarenta y uno. — Segundo: El objeto de esta sociedad será la explotación del negocio de artes gráficas y afines a la misma, así como cualquier otro ramo de negocio o actividad, que los socios de común acuerdo decidieren emprender que directa o indirectamente tengan relación con objeto de esta sociedad. — Tercero: El plazo de duración de esta sociedad, es por el término de cinco años, a contarse del primero de enero del corriente año, mil novecientos cincuenta, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, cuyo plazo se prorrogará automática y sucesivamente por otro período igual, salvo opinión contraria de cualquiera de los socios que deberá ser notificada por telegrama colacionado, con ciento veinte días de anticipación a los vencimientos respectivos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados e integrados a la Sociedad por los socios por partes iguales, antes de ahora en dinero efectivo. — Quinto: La administración, representación de la sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los dos socios indistintamente, a quienes por este acto se designan Gerentes de la sociedad por todo el término de duración de la misma con todas las facultades necesarias para el desarrollo del giro social, debiendo tomar todas las resoluciones de común acuerdo los que podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente, ambos socios tendrán el uso de la firma social, indistintamente, y con amplias facultades, no pudiendo emplearla en asuntos ajenos a la sociedad ni comprometerla como fianza o garantía de terceros y con la única limitación de que para la contratación de préstamos y extracciones de fondos en los bancos se requerirá la firma conjunta de ambos socios Gerentes, quienes deberán suscribir con su nombres propios a continuación del rubro socios. — Sexto: El día diez de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance de los negocios realizados por la sociedad, el que deberá ser aprobado por los socios quedando de hecho aceptado si no fuera observado y dado su aceptación expresa dentro de los treinta días de practicado el balance. — Séptimo: Las utilidades se distribuirán entre los socios por partes iguales, debiendo las pérdidas soportarse en la misma proporción, previamente se deducirá un cinco por ciento de las mismas, para formar el fondo de reserva legal, cesando el mismo una vez llegado al diez por ciento del capital social. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional para sus gastos personales, siempre que haya utilidades realizadas y líquidas, cuyas sumas se importarán a la cuenta particular de cada socio. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios esta sociedad no se disuelve, la que deberá continuar hasta la expiración del plazo, con el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido a cuyo efecto los herederos deberán nombrar un representante único con amplios poderes que actuará en la sociedad, siendo facultativo del socio sobreviviente, en caso de no aceptarse el temperamento antes expresado, liquidar la sociedad, o bien hacerse cargo del activo y pasivo de la misma y entregar a los herederos del socio fallecido su parte de capital y utilidades que le correspondieran a la fecha del fallecimiento a cuyo caso el capital será el que resulte del último balance practicado y las utilidades, los que este último balance determine en proporción a los meses transcurridos desde el balance a la fecha del fallecimiento y cuyo capital será entregado a los herederos en cuatro cuotas iguales y trimestrales, que gozarán de un interés del seis por ciento anual. — Décimo: Toda duda o cuestión o divergencia que suscitare entre los socios o sus herederos con respecto a la interpretación de este contrato o durante su liquidación o disolución de esta sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, los que deberán fallar dentro del término de treinta días de su nombramiento y cuyos fallos en ambos casos serán inapelables. — Undécimo: En los casos no previstos en este contrato, los socios se regirán por las disoluciones generales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones generales del Código de Comercio. Bajo los once artículos que anteceden ambos socios dan por celebrado este contrato y por constituída la Sociedad "Faisan", Sociedad de Responsabildad Limitada, a cuya validez se obliga con arreglo a derecho. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Alejandro Sartori y don Federico Cañas, vecinos hábiles, doy fe. A. Levy; M. W. Evans; Alejandro Sartori. Tgo. Federico Cañas. Hay un sello ante mí Manuel Sánchez Mendoza. Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda en el Registro ciento diez a mi cargo para la sociedad "Faisan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a seis del mismo mes y año, en tres sellos de dos pesos, números un millón trescientos cuarenta y un mil novecientos setenta y siete, un millón trescientos y un mil novecientos setenta y siete, un millón trescientos cuarenta y un mil novecientos setenta y ocho y el presente. Entre líneas - siempre - raspado suscribirlos - con todo vale. Honorarios $ 128.— m|n. Hay un sello Manuel Sánchez Mendoza. — Buenos Aires, doce de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 235.— e.19|4-Nº 15.559-v.24|4|50

"BOGA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Solar, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Carlos Alberto Boido, que firma "C. A. Boido", argentino, casado, de 45 años de edad, Roberto Boido, que firma "R. Boido", argentino, casado, de 40 años de edad, ambos domiciliados en la calle Cangallo Nº 318 y Cayetano Galati, que firma "Cayetano Galati", argentino, naturalizado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle San Juan Nº 1882 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "BOGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Cangallo Nº 318, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de 50 años a contar del 1º de Septiembre de 1949, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero los socios por unanimidad podrán resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la Sociedad, y ésta entrará en liquidación a los seis meses contados desde la fecha de dicha resolución. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación e industrialización de maderas en general, ya sea por cuenta propia o de terceros y ejercer mandatos y representaciones. Para llenar su objeto podrá adquirir y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, aceptar y constituir derechos reales, constituir o formar parte de toda clase de sociedades, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada, dar o tomar dinero en préstamo, y realizar toda clase de operaciones de crédito, con bancos o con particulares, y especialmente con los bancos nacionales, provinciales o municipales, de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando todas las operaciones especiales autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos que los rigen. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 300 cuotas de participación de Un Mil Pesos cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas o sean 100.000,00 pesos moneda nacional el señor Carlos Alberto Boido; cien cuotas o sean 100.000,00 pesos moneda nacional el señor Roberto Boido; y cien cuotas o sean 100.000,00 pesos moneda nacional el señor Cayetano Galati. Dicho capital es integrado totalmente por los socios en bienes, créditos, etc., según inventario general practicado el 1º de Septiembre de 1949, y que, en sus rubros principales detalla el Balance General firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que desempeñarán indistintamente el cargo de Gerente, con amplias facultades, incluso las de otorgar toda clase de poderes generales y especiales. — Sexta: El día 31 de Agosto de cada año se practicará un Balance General conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del Capital y demás reservas y previsiones que pudieran disponerse, serán distribuídas en la siguiente proporción: Carlos Alberto Boido y Roberto Boido el treinta por ciento (30 %) cada uno; y Cayetano Galati el cuarenta por ciento (40 %). Las pérdidas, en caso de existir, serán repartidas también en las mismas proporciones. El Balance anual se remitirá a cada uno de los socios y si no fuera observado dentro del plazo de 30 días se refutará aprobado. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de participación a terceros extraños a la sociedad, sin expresa conformidad de los restantes. — Octava: Para la aprobación del Balance anual, el nombramiento y remoción de Gerentes y cualquier otra resolución que interese al giro social se necesitará la conformidad de todos los socios. Todas las resoluciones tomadas por la asamblea de socios, se harán constar en un libro de Actas rubricado, que será firmado por los socios presentes en la deliberación. — Novena: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de conformidad con la ley 11.645 y los códigos respectivos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes sólo podrán actuar unificando su representación. Si éstos no desearen continuar en la Sociedad, los otros socios tiene la opción para adquirir sus cuotas al valor nominal más la parte proporcional de reserva y utilidades de acuerdo al último Balance, efectuándose su pago en cuatro cuotas semestrales salvo convención en contrario. — Undécima: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables o componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de deliberar, designarán un tercero para

el caso de desacuerdo, siendo su fallo inapelable. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad, ella será liquidada por un liquidador que nombren de común acuerdo los socios; en caso de no llegar a un acuerdo, el liquidador será designado por el o los árbitros a que se refiere la cláusula anterior. — Décimo Tercera: Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado este contrato que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. En prueba de conformidad, firman todos los señores socios este único ejemplar, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, Abril 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Federico Gonzálgz del Solar, secretario.

$ 200.— e.19|4-Nº 15.515-v.24|4|50

EVEREST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 10 — Primer Testimonio. — Escritura Número Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don José Eramo, argentino, casado, domiciliado en la calle Pozos número quinientos cincuenta, don Santiago Rodolfo Rainero, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabrera número cuatro mil ochocientos setenta y cuatro y don Ignacio Carlos Antonio Vecchietti, argentino, casado, domiciliado en la calle Charlone número mil seiscientos cincuenta y uno, departamento A., todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que han resuelto constituir por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La soicedad girará bajo la denominación de "EVEREST. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Coronel Niceto Vega número seis mil setenta y tres, y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y establecimientos en el interior de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de fábrica de camisas y ropa interior para hombres y niños y afines, establecido en esta Ciudad calle Coronel Niceto Vega número seis mil setenta y tres, que pertenecía a la extinguida firma "Everest. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye, de acuerdo a un balance practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en Cinco Años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: El capital lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: cuarenta cuotas de un mil pesos al señor José Eramo, cuarenta cuotas de un mil pesos al señor Santiago Rodolfo Rainero y cuarenta cuotas de un mil pesos al señor Ignacio Carlos Antonio Vecchietti. — Dicho capital ha sido suscripto por los socios en la siguiente forma: a) Treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas por don José Eramo: b) Treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas por don Santiago Rodolfo Rainero; y c) Treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas por don Ignacio Carlos Antonio Vecchietti. — El capital social está repesentado por las mercaderías, instalaciones y demás bienes que se detallan en el balance de que se ha hecho mérito, practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Los socios se obligan a integrar el resto de su capital dentro del plazo de sesenta días de serles requerido. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, con el carácter de gerentes. — Los gerentes tendrán indistintamente cualquiera de ellos el uso de la firma, con las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, sin limitación alguna, ya sea directamente o por medio del apoderado nombrado al efecto. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente, por telegrama colacionado o en otra forma fehaciente, con quince días de anticipación, por lo menos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. Las resoluciones cualquiera sea su naturaleza, para ser válidas, requerirán mayoría absoluta de votos. — Octava: El ejercicio anual de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio —una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas— se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social; y b) El remanente, a los accionistas en proporción a sus cuotas. La Asamblea Ordinaria de socios, podrá resolver dar a este remanente, otra aplicación o destino. — Novena: Si alguno de los socios quisiera, ceder total o parcialmente, durante la vigencia de este contrato, sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas a los socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital social, y con exclusión de otros valores de llave, clientela, marca, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluído en ese balance. Si más de un socio expresase el deseo de adquirir las cuotas mencionadas, éstas se prorratearán entre ellos en proporción a sus cuotas de capital. Los socios compradores podrán pagar el precio de las cuotas cedidas en veinticuatro mensualidades, con intereses del cinco por ciento anual, pagadero juntamente con las cuotas. Las cuotas cedidas participarán de las utilidades y soportarán las pérdidas que correspondan hasta el día de la cesión. Si ningún socio expresase deseo de adquirirlas, las cuotas referidas podrán ser cedidas a un extraño aceptado por la sociedad. En ningún caso se admitirá la cesión de cuotas a terceros vinculados directa o indirectamente con la competencia. — Décima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos se incorporarán a la sociedad, con la obligación de designar un representante único, aceptado por la sociedad, salvo que dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento del socio, pidan ser reembolsados, lo que la sociedad deberá ser en la forma y condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Undécima: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa, serán liquidadores los gerentes. — Bajo las once cláusulas que preceden, dan los comparecientes por constituída la sociedad "Everest Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a la validez de lo expuesto, conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos don Justo Darriba y don Víctor Amil, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Eramo. — S. Rainero. — Ignacio Vecchietti. — Justo Darriba. — Víctor Amil. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Devoto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio diez del Registro ciento siete, doy fe. Para la sociedad "Everest, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Raúl F. Devoto. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedia, secretario.

$ 225.— e.19|4-Nº 15.519-v.24|4|50

COMPAÑIA COMERCIAL Y DE NAVEGACION PABLO CALAMANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; los señores: don Humberto Leandro Calamani, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Crámer Nº 2795; quien acostumbra firmar "Humberto Calamani"; don Leandro Alfredo Calamani, que firma "L. Calamani", argentino, soltero, domiciliado en la calle Crámer Nº 2795; don Humberto Pablo Calamani que firma "Humberto Calamani", también soltero, argentino, domiciliado en la calle Crámer Nº 2795; y don Nicolás Nuzzolese, de estado casado, argentino, con domicilio en la calle Lamadrid Nº 191; siendo los cuatro otorgantes mayores de edad, de este vecindario y hábiles para contratar, se han convenido, de común acuerdo, en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme las prescripciones de la ley 11.645, y la formalizan por medio de este acto, con sujeción a las condiciones siguientes: Primera: Entre los señores don Humberto Leandro Calamani, don Leandro Alfredo Calamani, don Humberto Pablo Calamani y don Nicolás Nuzzolese, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con el rubro de "COMPAÑIA COMERCIAL Y DE NAVEGACION PABLO CALAMANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar una empresa de remolques en el interior del puerto de esta Capital y en cualquier otra vía navegable fluvial o marítima, con remolcadores propios y o de terceros y subsidiariamente realizar tareas de transporte y lanchaje, por las mismas vías. Además del objeto principal expresado, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, prendar, hipotecar y de cualquier otra manera adquirir, enajenar y gravar toda clase de buques y embarcaciones, de cualquier tipo y arboladura, y bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y otros valores, y darlos y tomarlos en arrendamiento; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real y personal, con particulares y con instituciones bancarias de cualquier naturaleza, inclusive aceptando los reglamentos, cartas orgánicas, decretos y resoluciones que estén vigentes o que se dicten en lo futuro, con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el de Crédito Industrial Argentino, y o cualquier otro creado y a crearse, realizando toda clase de operaciones bancarias, inclusive firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, chequier fuero y jurisdicción, otorgar podede fletamentos y demás documentos; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar contratos de fletamento y de remolque, inervenir en juicios de cualquier fuero y jurisdicción, torgar poderes especiales y generales y revocarlos formar parte de otras sociedades, fijar en todos los casos los precios, plazos, clase de meneda y formas de pago que estime más convenientes, otorgando y firmando los recibos, cartas de pago, cancelaciones y las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, y realizar toda clase de negocios y actos comerciales que tengan atingencia con la finalidad principal y que los socios crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercera: El domicilio de la sociedad es en esta Capital, actualmente en la calle Lamadrid número ciento nueve, y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en dos mil cuotas del valor de un mil pesos moneda legal cada una, perteneciendo a los socios en la proporción de un mil quinientos cuotas al señor Humberto Leandro Calamani, doscientas cuo s para cada uno de los otros socios señores Leandro Alfredo Calamani y Humberto Pablo Calamani y cien cuotas para el socio Nicolás Nuzzolese. Es aportado por los socios en la siguiente forma: Don Humberto Leandro Calamani realiza su aporte transfiriendo a favor de la sociedad la totalidad de los vapores remolcadores de bandera argentina, denominados "Luisito", matrícula Nº 1015, "Atlantic", matrícula Nº 1124, "Pascual G.", matrícula Nº 2178, "Valerie", matrícula Nº 1385, "Pingo", matrícula Nº 3223, "Piray", matrícula Nº 3249, y "Oriente A.", matrícula Nº 1061. Dichas embarcaciones son avaluadas, de común acuerdo entre todos los socios en la suma de quinientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional. Además el señor Humberto Leandro Calamani, cede como aporte a la sociedad los derechos y acciones que le corresponden por el boleto de campra-venta suscripto con fecha 9 de Noviembre último con la razón social "Ryan, Astilleros Argentinos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y mediante el cual, con la salvedad de optar por la escrituración definitiva a favor de esta Sociedad, adquirió por compra las chatas argentinas denominadas "La Platense I" matrícula Nº 3814 y "La Platense II", matrícula Nº 3850, habiendo ya abonado íntegramente el precio total de adquisición que asciende a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en cuyo valor exacto efecúa esta parte de su aporte. También el señor Humberto Leandro Calamani aporta a la sociedad transfiriéndolos, dos automóviles marca "Hudson" motor Nº 3.290.645, Patente Nº 76.251, avaluado en quince mil pesos moneda nacional; y otro marca "Fiat", motor Nº 319.722, Patente Nº 36.495, avaluado en diez mil pesos moneda legal; y un motor tipo marino, marca "Crossley" Nº 138.616, tipo diesol, Nº H. R. L. 4, recientemente adquirido nuevo, de 300 H.P. para ser colocado en el anteriormente mencionado remolcador "Velerie" y cuyo costo asciende a la suma de ciento veinte y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos moneda legal, con más la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos ocho pesos de igual moneda que se abonan al Taller Naval Mazzuchelli por la colocación de dicho motor propulsor y la transformación respectiva del buque, todo lo que también transfiere a valores similares. Completa, finalmente, su aporte el señor Humberto Leandro Calamani, con la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo. Los señores Leandro Alfredo Calamani, Humberto Pablo Calamani y Nicolás Nuzzolese, realizan su aporte de doscientos mil pesos cada uno de los dos primeros, y de cien mil pesos el tercero y último, en dinero efectivo. — Las embarcaciones que transfiere don Humberto Leandro Calamani, las aporta en el estado en que actualmente se encuentran, y con todos sus útiles, enseres y demás elementos que tiene a su bordo y forman parte integrante de las mismas, libres de todo género de gravámenes, fiscales y o particulares, y dando por entregada ya la posesión a la sociedad, se obliga a otorgar la pertinente escritura traslativa de dominio en un registro de marina, una vez obtenido el permiso previo que prescribe el Decreto 15.592/45 del Poder Ejecutivo Nacional e inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio a fin de cumplir con lo dispuesto por el Digesto Marítimo y Fluvial. Los aportes en dinero efectivo son integrados en su cincuenta por ciento, conforme la Ley, mediante el depósito que se realiza en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad, y que asciende a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, comprometiéndose los socios, en las respectivas proporciones, a realizar el aporte del cincuenta por ciento restante tan pronto las necesidades sociales lo exijan. Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, pero no podrán ser debidas a terceros extraños a la sociedad, ni dadas en garantía o gravadas, sino con autorización previa y expresa de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios, señores Humberto Leandro Calamani, Landro Alfredo Calamani, Humberto Pablo Calamani y Nicolás Nuzzolese, quienes a tal efecto quedan designados "Gerentes" y percibirán respectivamente los sueldos que oportunamente les fije la Asamblea de socios. Usarán la firma social, conjunta, separada y alternativamente, el señor Humberto Leandro Calamani, individualmente, solo y sin ningún otro requisito, y los tres restantes siempre cualesquiera dos de ellos indistintamente en forma conjunta, en todos los actos y contratos especificados en la cláusula segunda y los que sean necesarios, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la ley de la materia y con todo amplitud de facultades salvo la prohibición de emplearla en garantías o fianzas a favor de terceros y suyas personales, así como en negocios ajenos a la so-

ciedad. En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los Gerentes designados, la asamblea de socios designará el o los reemplazantes y fijará sus sueldos, siendo entendido que hasta tanto no se realice dicha asamblea de socios, efectúe el nombramiento y se haga la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad se considerará suficientemente administrada, dirigida y representada en todos sus actos, mientras subsista uno o dos cualquiera —según la forma de representación antes establecida— de los Gerentes designados con anterioridad a esa circunstancia. Los Gerentes tienen la obligación de suministrar a cualquiera de los socios y en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios sociales, con exhibición de libros, documentos, etc. — Sexta: El plazo de duración de la sociedad, se fija en cincuenta años a contar del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Séptima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios, anualmente y dentro de los treinta días de cada balance e inventario general deberán realizar asamblea para la aprobación del mismo y distribución de las utilidades. — Octava: Para las decisiones ordinarias y corrientes, las resoluciones serán válidas cuando fueren votadas a mayoría absoluta por socios que representen más de la mitad de capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea en el capital social, sin limitaciones. Si este número no se alcanzara en la primera votación, los socios serán consultados una segunda vez sobre la misma orden del día, y las decisiones serán tomadas también a mayoría absoluta, pero cualquiera sea la proporción de capital representado. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo exija, anualmente el día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, así como también la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del ejercicio fenecido. Previo descuento del cinco por ciento, hasta completar el diez por ciento del capital social, a los efectos de lo dispuesto por el artículo veinte de la ley de la materia, así como de las demás reservas y fondos de amortización que los socios fijen en cada oportunidad por simple mayoría de votos, las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de cuarenta por ciento al señor Humberto Leandro Calamani, veinte y cinco por ciento cada uno de los socios Leandro Alfredo Calamani y Humberto Pablo Calamani, y el diez por ciento restante el socio Nicolás Nuzzolese. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: A cuenta de beneficios, cada uno de los socios podrá retirar mensualmente la suma que fije la asamblea de socios oportunamente. — Undécima: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con la salvedad de que si fueran varios los herederos, deberán unificar su representación en una sola persona. En caso contrario, los socios restantes podrán optar por adquirir el haber del socio fallecido o incapaz, que harán efectivo en cuotas trimestrales, no mayores de la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional cada una, que documentarán con pagarés y redituarán el seis por ciento anual. El haber del socio pre-muerto o incapaz, será establecido de acuerdo al valor de libros a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad. — Duodécima: Además de los libros que la ley exije, se llevará uno de Actas, rubricado, en el que se harán constar las deliberaciones de los socios y las decisiones adoptadas. El mismo será firmado por todos los socios en cada oportunidad y hayan o no estado presentes en la reunión, como constancia de haber tomado conocimiento de lo deliberado y resuelto, pudiendo un socio, en caso de disconformidad, dejar asentada su disidencia. Se establece como obligatoria la asamblea de socios por lo menos una vez cada trimestre. — Décimatercera: La sociedad se disolverá: a) por expiración del término si éste no fuere prorrogado; b) por quiebra; c) por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. d) por voluntad de los socios. Si la sociedad se disuelve, será liquidada por la persona o personas que designe la asamblea de socios y mediante las facultades que la misma le otorgue. — Décima cuarta: Cualquier duda diferencia o cuestión que se suscite entre los socios ya sea por la interpretación o cumplimiento de este contrato, y tanto durante la vigencia del mismo como en la época de la disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que antes de comenzar el desempeño de sus funciones nombrarán un árbitro tercero, y el fallo o laudo que se pronuncie, será inapelable. Si el nombramiento del árbitro tercero ofreciera dificultad por desacuerdo de los árbitros arbitradores, será designado por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital que rija los destinos de la misma en esa oportunidad. — Décima quinta: En todo lo que no se haya especificado expresamente por este contrato, regirá la Ley de la Materia y el Código de Comercio. Conformes con las quince cláusulas que anteceden, damos por perfeccionado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento y observancia nos obligamos recíprocamente en forma y con arreglo a derecho. En fe de ello, firmamos el presente único ejemplar que queda en poder del socio don Humberto Pablo Calamani, a quien se le faculta ampliamente para solicitar gestionar y obtener la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, que otorgamos en el lugar y fecha mencionados ut-supra. Sobrerraspado: mil quinientas. marca. obligatoria. Entre líneas: doscientas, cien cuotas para el socio, mencionado. Todo vale. Entre líneas: y. También vale. (firmado) Humberto Calamani — L. Calamani. — Humberto Calamani. N. Nuzzolese. — Buenos Aires, febrero diez y ocho Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 505.— e.19|4-Nº 15.520-v.24|4|50

"CASA KHANTY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 26 días del mes de Enero del año 1950. Año del Libertador General San Martín, entre los señores doña Esther Baruh de Habif, don Elías Habif, domiciliados en la calle Suipacha Nº 644 de esta Capital Federal, don Nessim Behar, don Marcos Behár, y don Lázaro Behar, estos tres últimos domiciliados en la calle San Lorenzo Nº 335, de Posadas, Gobernación de Misiones, siendo el señor Elías Habif, de nacionalidad italiana y los otros cuatro contratantes de nacionalidad otomana, todos de estado civil casados y mayores de edad, convienen en constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CASA KHANTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: — Primera: El domicilio legal de la Sociedad y su Casa Central está en la calle Charcas Nº 476, de esta Ciudad, y con Sucursales en la calle Bolívar Nº 250, esquina San Lorenzo y en San Lorenzo Nº 335 de la Ciudad de Posadas, Gobernación de Misiones pudiendo establecer otras sucursales o meros locales de venta en cualquier punto del interior y exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compraventa de Ramos Generales, al por mayor y menor, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar, y en general todo lo que autorizan las leyes. Podrán comprar, vender, hipotecar y permutar cualquier clase de bienes inmuebles o de otras índoles, darlos y tomarlos en prenda y|o en locacación, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier Institución Bancaria, o Sociedad o bienes particulares, constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles introduciendo y retirando capitales, y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios. — Tercera: El Capital social se fija en la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, ($ 300.000,00 m|n. c|l.), dividido en Tres mil (3.000) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.,00 m|n. c|l.) cada una y suscripto en la siguiente proporción, doña Esther Baruh de Habif. Quinientas Cuotas (500) o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, don Elías Habif Mil cuotas (1.000) o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, don Nessim Behar, Mil cuotas (1.000) o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, don Marcos Behar, Cuatrocientas cuotas (400), o sean Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y don Lázaro Behar, Cien cuotas (100) o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Las Mil quinientas cuotas (1.500) referidas que suscriben los señores socios don Nessim Behar. don Marcos Behar, y don Lázaro Behar en la proporción ya mencionada, se integran mediante el traspaso que hacen a esta sociedad del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Nessim Behar y Hermanos", con domicilio en la calle Bolívar Nº 250, esquina San Lorenzo y San Lorenzo Nº 335, de la Ciudad de Posadas, Gobernación de Misiones, de la que son únicos componentes a la fecha y en un todo de acuerdo al inventario y balance general realizado en la fecha que conocen los socios y dan fe, y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta Sociedad. doña Esther Baruh de Habif y don Elías Habif integran sus Mil quinientas cuotas (1.500) mediante la transferencia que también. — Sigue al sello de Diez centavos moneda nacional Número 1.392.473, Serie I. Viene del sello de diez centavos moneda nacional Número 1.392.472, Serie I. hacen por este acto del negocio sito en la calle Charcas Nº 476 de su propiedad, con todas sus existencias, de acuerdo al Inventario y Balance realizado en la fecha, que conocen los socios y están conformes y que también pasa a ser de propiedad exclusiva de esta sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es por tres años a contar desde el 1º de Enero de 1950, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales, que quedará prorrogado por tres años más si seis meses antes de su vencimiento ninguno de los socios se opusiere a su prórroga, oposición que deberá hacerse conocer por telegrama colacionado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores doña Esther Baruh de Habif, don Elías Habif, don Nessin Behar y don Marcos Behar, como Gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad, pudiendo suscribir todos los actos y contratos con ámplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en fianzas y garantías de ellos o de terceros. Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de asuntos o juicios que deban substanciarse ante las autoridades administrativas, judiciales nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actora o demandada, o en cualquier otro carácter, con facultad para practicar los siguientes actos y diligencias. Presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de letras, documentos, firmas o a exámenes periciales, interpelar, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, tachar interponer o renunciar recursos legales, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas, y acordar términos, nombrar administradores de bienes, tasaciones, rematadores y peritos de toda índole, hacer, o aceptar consignaciones, prestar y exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones, citaciones, solicitar compulsas de libros, pagar créditos activos de legítimo abono, solicitar declaratorias de quiebras o concursos civiles, o asistir a juntas y reuniones de acreedores, aceptando o rechazando concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, cobrar y percibir créditos activos preexistantes o posteriores al mandato querellar y denunciar criminalmente. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para el desempeño de este mandato, poderes generales o especiales, formular protestas, levantar actas y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias se requieran al fin indicado. — Sexta: Al señor Elías Habif, se le acuerda el derecho de ejercer cualquier clase de comercio o industria por sí o en sociedades de cualquier índole con terceros aunque sean de la misma naturaleza de los ramos a que se dedica esta sociedad. El señor Elías Habif y su señora esposa doña Esther Baruh de Habif indistintamente tendrán la atención de la Casa Central de esta Capital Federal, sin perjuicio de los demás derechos que les acuerda el contrato social, por los que no están o — Sigue al sello de diez centavos moneda nacional Número 1.392.474, Serie I. — Viene del sello do diez centavos moneda nacional Número 1.392.473, Serie I. bligados a concurrir al domicilio de las sucursales sino cuanto éstos lo crean conveniente. Los socios don Marcos Behar y don Lázaro Behar, tendrán a su cargo además de las tareas asignadas en la sociedad las ventas y corretajes que se realicen dentro del Territorio Nacional de Misiones, con los medios y elementos de que dispone la sociedad. Los socios señores don Marcos Behar y don Lázaro Behar, se comprometen y obligan a dedicar todas sus actividades y especialmente a la atención de las sucursales establecidas en la Ciudad de Posadas, no pudiendo ninguno de ellos dedicarse por cuenta propia o en sociedad con terceros a ninguna clase de negocios aunque sean distintos al giro del negocio que explota la sociedad. — Séptima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que interesen a la sociedad. — Octava: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuaran a pedido de cualquiera de los socios. Sobre el activo fijo se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales y serán observadas las reglas impuestas o sugeridas por la Dirección General Impositiva salvo lo que a ese respecto resuelvan los socios por mayoría de cuotas de Capital. — Novena: De las utilidades liquidas obtenidas se deducirán un Cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 % del capital social. El remanente se distribuirá en la siguiente forma entre los socios a saber para doña Esther Baruh de Habif el Diez por ciento (10 %) de las utilidades para don Elias Habif el Veinte por ciento (20 %) de las utilidades para don Nessin Behar el Treinta por ciento (30 %) de las utilidades para don Marcos Behar el Veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades y para don Lázaro Behar el Quince por ciento (15 %) de las utilidades. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los señores socios. Una vez aprobado el Balance General las utilidades podrán ser retirdas por los socios. Cualquier saldo acreedor o deudor de los socios devengará un interés del Siete por ciento (7 %) anual. — Décima: Si despues del plazo establecido en la cláusula cuarta uno de los socios resolviese separarse de la sociedad podrán hacerlo. Los otros socios tendrán en este caso preferencia a prorrata para adquirir las cuotas de capital del socio saliente por el valor que se fije de común acuerdo, teniendo en cuenta el valor comercial del activo. Para la opción de compra de cuotas de capital del socio o socios salientes regirá un plazo de 30 días a contar desde que dicho socio haga saber por escrito a los otros socios su voluntad de retirarse de la sociedad. El importe de las cuotas de capital del socio saliente serán abonadas en cuotas mensuales de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 10.000.— m|n. c|l.) cada una con garantía, con más un interés del 7 o|o anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose, firmando pagarés. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los socios sobrevivientes podrán admitir si les conviniera en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de Diez días (10) del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio (Sigue al sello de Diez centavos moneda na-

cional número 1.392.475, Serie I.) (Viene del sello de diez centavos moneda nacional número 1.392.474. Serie I) fallecido por su valor nominal de cuotas mensuales de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 5.000.— m|n. c|l.) cada una con garantía con más un interés de Siete (7 o|o) anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose firmando pagarés| — Décimo Segunda: En caso de incapacidad absoluta de cualquiera de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior debiendo contarse el plazo para el pago diez días después de la declaración judicial de insanía, y en forma igual a lo establecido en la cláusula Décimo Primera. — Décimo Tercera: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad deberá resolverse por unanimidad de todos los socios. — Décimo Cuarta: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso que un Balance arroje una pérdida del 30 o|o del capital social. En tal caso el socio o socios que quisieran continuar con los negocios sociales, abonarán al socio o socios salientes las cuotas de su capital en la forma establecida en la cláusula Décima. Decidiéndose la disolución ésta deberá efectuarse dentro de un plazo de 6 meses contados desde la fecha que fuera solicitada. La liquidación será practicada en forma conjunta por todos los señores Gerentes de la sociedad si éstos fueran socios, si no lo fueren la liquidación se practicará por la persona que por unanimidad resuelvan los socios designar. — Décimo Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Décimo Sexta: Obligándose a su estricto cumplimiento los componentes de la sociedad firman el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. — E|l. Año del Libertador General San Martín, vale. — Nessim Behar. — Elías Habif. — M. Behar. — E. R. de Habif. — M. Behar.

Buenos Aires, 13 de abril de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 360.— e.19|4-Nº 15.553-v.24|4|50

ELECTROMETALURGICA ANDINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 241. — Primer Testimonio: Número Ciento Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Gilbert Hersent, Andrés Stevenin, casados, y Pascual Chianelli, viudo, domiciliados en Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, por una parte; y los señores Pablo Rubin y Ariel Javier Giordano, soltero el primero y casado el segundo, ambos argentinos, domiciliados en la calle Viamonte mil cuatrocientos ochenta y dos, por la otra, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los tres primeros concurren en nombre y representación de "Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", de la cual son mandatarios, como lo justifican con el respectivo poder que les fué otorgado en esta ciudad, el quince de diciembre del año próximo pasado, por ante el autorizante al folio mil quinientos cuatro del protocolo de ese año y este Registro número veinte, a mi cargo, e inscripto en el Registro de Mandatos, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número nueve mil quinientos veintitrés, folio treinta y ocho mil seiscientos veintiocho del Registro cincuenta y tres, encontrándose transcriptos íntegramente los Estatutos de la mencionada Sociedad, al folio trescientos setenta y uno del protocolo del año mil novecientos treinta y ocho de este mismo registro e inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo el número dieciséis, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco, del Libro cuarenta y cuatro, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Y los señores Rubin y Giordano, concurren a su vez en nombre y representación, y como únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Carbal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura otorgada en esta ciudad el dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el autorizante, al folio ochocientos cuarenta y nueve vuelta de este Registro y protocolo de ese año, y de la modificación de la misma, subscripta por escritura igualmente ante el autorizante el tres de febrero del año en curso, inscriptas respectivamente en el Registro Público de Comercio, el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochocientos veintidós, folio ochenta y nueve del Libro dieciocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dos de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número doscientos treinta y tres del Libro dieciocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transcribiéndose a continuación, y por su orden lo pertinente de los instrumentos mencionados, así como las actas de Asamblea respectivas y de Directorio por las que se ratifica y aprueba la operación realizada por los nombrados mandatarios, quienes aseguran que dicho poder se halla en toda su fuerza y vigencia. — "Número seiscientos dieciocho. En la ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el escribano autorizante y los testigos al final firmados comparece el señor Horacio Bustos Morón, casado... mayor de edad, argentino, hábil, de este vecindario, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre... en su carácter de Director de la Sociedad "Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", y debidamente autorizado para este otorgamiento, cuya personería y capacidad para ello, surge de los siguientes elementos: Primero: de la escritura de protocolización de los Estatutos, de su ratificación y reforma que fueron otorgados en esta ciudad ante el escribano don E. M. Belcaguy, en fecha once de enero de mil novecientos treinta y seis, catorce de octubre de dicho, y veintisiete de noviembre del año mil novecientos treinta y siete e inscriptas por su orden en el Registro Público de Comercio, el catorce de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo el número dieciséis, folio cuatrocientos cuarenta y cinco del libro cuarenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales; trece de diciembre de mil novecientos treinta y siete bajo el número doscientos sesenta y siete, folio ciento diez del libro cuarenta y cinco, tomo A; y doce de enero de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número cuatro, folio ciento veintidós del libro cuarenta y cinco, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Dichos estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y la reforma por Decreto de dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, y protocolizadas dichas escrituras en este Registro número veinte, con fecha treinta de mayo de mil novecientos treinta y ocho, al folio trescientos setenta y uno del protocolo de dicho año. — Con lo pertinente del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintiocho de abril del año actual, y de las de Directorio números trescientos seis y trescientos siete; y tercero; con la número trescientos nueve de la sesión de Directorio que ratifica y aprueba este acto, de todo lo cual se inserta a continuación lo pertinente: Números doscientos veinte. En la ciudad de Buenos Aires ... a treinta... de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano autorizante y los testigos al final firmados comparece el doctor Manuel F. Castello, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos setenta y uno, mayor de edad, hábil, a quien conozco doy fe y expone: Que teniendo que justificar su carácter de Vicepresidente de la Sociedad intitulada "Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", así como la existencia de dicha sociedad, me hacía entrega para su transcripción e incorporación de los Estatutos de dicha sociedad, los cuales por su orden son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires... a once de enero de mil novecientos treinta y seis, ante mí... y los testigos... compareció el señor Ramón Munilla, casado... mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento doy fe y dijo: Que según acta labrada en esta capital, con fecha doce de noviembre del año próximo pasado, se constituyó la sociedad "Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial"... Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado dichos estatutos... el compareciente ejercitando las facultades que le han sido conferidas... viene por medio de la presente escritura a dar cumplimiento a las disposiciones legales, a cuyo efecto me exhibe el testimonio expedido por la Inspección de Justicia... los Estatutos y el Decreto aprobatorio... y su tenor es como sigue: Título Primero: Artículo primero: Bajo la denominación de Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial, queda constituída una sociedad Anónima que tiene por objeto realizar en nombre propio o en participación o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: comprar, vender, permutar o arrendar, administrar... Artículo segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero... Artículo tercero: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... Artículo noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Director único o de un Directorio... compuesto de dos a siete miembros... Artículo décimo: El Director o Directorio quedan ampliamente facultados para la administración de los bienes de la sociedad, como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales... siendo sus atribuciones las siguientes: a) ejercer la representación legal de la sociedad por sí o por medio de su representante legal; b) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos los asuntos con amplias facultades... Podrán vender, comprar y ceder toda clase de bienes; c) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad... y celebrar en general toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad y sin limitación de facultades... d) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la Sociedad ante terceros o ante autoridades administrativas o judiciales con toda clase de facultades, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las que sean exigidas por las leyes procesales u otras leyes nacionales, provinciales o extranjeras... y L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de la naturaleza y las que pudiera convenirse además, para lo cual otorgará por medio de su representante las escrituras públicas y demás instrumentos que se requieran... Artículo once... Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos... Artículo dieciocho: Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto a la persona que lo reemplace accidentalmente: Primero: Presidir las Asambleas Generales y las reuniones de Directorio. — Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio y dirigir con arreglo a esas resoluciones los negocios de la sociedad. — Firmar los documentos que se relacionen con los negocios de la sociedad y los contratos públicos o privados inherentes a los negocios sociales. — Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en juicio y fuera de él, con amplias facultades, pudiendo constituir apoderados generales o especiales... con facultad de transar; percibir y todas las demás que fueren necesarias... Artículo veintiséis: Corresponde a la decisión de la Asamblea nombrar al Director único o los miembros del Directorio eligiéndolos entre los accionistas por mayoría de votos. — Firmado: M. J. Paunero. — D. González Litardo. — Mariano R. Paunero. — Manuel F. Castello. — A. C. Piñero. — Roberto Castello. — A. Sicouly. — Juan Castello. — Leopoldo A. Munilla. — A. Stevenin. — César G. Litardo. — Departamento de Justicia. Buenos Aires, veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Visto: El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", y apruébase sus Estatutos... Justo; Manuel de Iriondo... En tal virtud, leída que le fué, se ratifica... y así la otorga y firma junto con los testigos don Angel Elizondo y don Ladislao Gras, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Manuel F. Castello. Tgo.: Ladislao Gras. Tgo.: A. Elizondo. Ante mí: E. Sorrentino Diana". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí el infrascripto, escribano público y los testigos... comparecieron los señores doctor Mariano J. Paunero, casado, doctor Donato González Litardo, casado, doctor Alberto C. Piñeiro, casado, doctor Alberto Sicouly, casado... doctor Manuel F. Castello, casado... Mariano R. Paunero, casado, don César González Litardo, soltero, don Roberto J. Castello, casado... don Juan Castello, casado... don Leopoldo A. Munilla, casado... don Raúl Speck, casado... y Ramón Munilla, casado... Todos los comparecientes son mayores de edad... hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los once primeros concurren por su derecho propio, y el último por sí y además en nombre y representación del señor Carlos Andrés Stevenin, cuya personería y capacidad para este otorgamiento, se justifica con el testimonio del mandato que debidamente legalizado me exhibe... Y en el carácter que invocan dijeron los comparecientes: Que con fecha doce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, constituyeron una sociedad de carácter anónima, bajo la denominación de "Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", cuyo objeto, plazo de duración, y demás pormenores, así como los Estatutos aprobados por los constituyentes, constan detalladamente en el acta de constitución de la misma. Que la personería jurídica y autorización mencionadas fueron acordadas por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Todo lo expuesto consta en forma detallada en la escritura de protocolización otorgada ante mí, con fecha once de enero de mil novecientos treinta y seis... Agregan los comparecientes: Que no obstante considerar que la nombrada Compañía Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, se ha constituído en la forma corriente y usual, pero a fin de dar mayor formalidad posible al acto de su constitución, los comparecientes en los caracteres invocados, como solos y únicos fundadores de aquélla, han resuelto hacer una declaración en aquel sentido y al efecto otorgan y declaran: Que ratifican en todas sus partes el contrato y el acta de constitución de la sociedad de referencia... y su contenido posteriormente protocolizado por la escritura de que se ha hecho mérito, comprendiendo esta ratificación todo lo actuado... Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don José Gorostordoy y don Francisco Gallinotti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. J. Paunero. — Manuel F. Castello. — Mariano R. Paunero. — D. González Litardo. — Raúl A. Spek. — Ramón Munilla. — Leopoldo A. Munilla. — César G. Litardo. — Roberto Castello. — A. Sicouly. — Juan Castello. — A. C. Piñeiro. — José Gorostordoy. — F. Gallinotti. — Ante mí: E. M. Belcaguy. — Acta: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en Asamblea General Ordinaria, en su sede social, los accionistas de "Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial"... bajo la Presidencia del Director doctor Manuel F. Castello y hallándose presente el Síndico titular doctor Alberto Sicouly, se declaró legalmente constituída la asamblea convocada... siendo las dieciséis y treinta horas. El doctor Donato González Litardo propuso que se fije en cinco el número de directores y que se designara a tal efecto y por el término de dos años, que fija el Estatuto a los siguientes señores; para presidente al señor Gilbert Hersent; para Vicepresidente al doctor Manuel F. Castello; para secretario al señor Ramón Munilla y para vocales a los señores Andrés Stevenin y Horacio Bustos Morón... La proposición que antecede fué aprobada en todas sus partes por unanimidad de

votos .. Por unanimidad de votos se resolvió reelegir para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho al doctor Alberto Sicouly como síndico titular y al señor Mariano R. Paunero como síndico suplente... siendo las dieciséis y cincuenta y cinco horas, se terminó el acto con la presencia del Inspector de Justicia doctor Eduardo F. Mendilarzu, firmando el señor Vicepresidente y los dos accionistas mencionados. — Manuel F. Castello. — A. Stevenin. — J. Cordell. — E. Mendilarzu''. — ''En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en Asamblea General Ordinaria en su sede social, los accionistas de Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, que se indican... bajo la presidencia del señor Gilbert Hersent y hallándose presente el síndico titular doctor Alberto Sicouly, se declaró legalmente constituída la Asamblea... El doctor Donato González Litardo propuso que se fije en cuatro el número de directores... A propuesta del mismo accionista la Asamblea resolvió confirmar para el cargo de presidente al señor Gilberto Hersent y para el de Vicepresidente al doctor Manuel F. Castello, siguiendo como vocales los señores Andrés Stevenin y Horacio Bustos Morón. — La proposición que antecede fué aprobada en todas sus partes por unanimidad de votos. — Por unanimidad de votos, se resolvió elegir para el ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve, al doctor Pascual Chianelli como síndico titular y al doctor Emilio P. Giacchino como síndico suplente... siendo las diecisiete y quince horas se terminó el acto firmando el señor Presidente y los dos accionistas mencionados, no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia. — D. Litardo. — Gilbert Hersent. — R. C. Becker''. — ''En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunido el Directorio de ''Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial'', bajo la presidencia del doctor Manuel F. Castello, y con asistencia de los directores que firman al pie, se declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y treinta. El Directorio toma conocimiento de la renuncia que de su cargo de síndico titular hace el doctor Pascual Chianelli. Se resuelve aceptarla y comunicar al señor Síndico suplente, doctor Emilio P. Giacchino, que procede se haga cargo de la sindicatura. Inmediatamente se realiza un pequeño cuarto intermedio mientras se labra la presente acta y vuelto nuevamente el Directorio a sesión, se procede a la lectura y aprobación de la misma. En seguida se levanta la sesión, siendo las quince horas. — Manuel F. Castello. — H. Bustos Morón. — A. Stevenin''. — ''En la ciudad de Buenos Aires, a los dos dias del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los miembros del Directorio de Florida, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, bajo la presidencia del señor Andrés Stevenin y con la asistencia del síndico doctor Emilio P. Giacchino, se declaró abierta la sesión, siendo las diecisiete horas, firmando todos los presentes. — El Directorio tomó conocimiento de la renuncia que de su cargo de miembro del mismo y Vicepresidente hizo el doctor Manuel F. Castello. Teniendo en cuenta las razones en que se funda dicha renuncia y que los señores Directores conocen, se la aceptó, expresándose al doctor Castello el agradecimiento de la sociedad por los importantes servicios que le ha prestado desde su fundación. — A continuación el señor Andrés Stevenin propuso que en ejercicio de la facultad que confiere al Directorio el artículo décimo, inciso G), de los Estatutos sociales, se llene provisionalmente y hasta la próxima Asamblea la vacante producida. Así se resolvió, designándosele para ocupar la misma al doctor Pascual Chianelli. — En seguida se realizó un pequeño cuarto intermedio mientras se labraba la presente acta y vuelto nuevamente el Directorio a sesión, se procedió a la lectura y aprobación de la misma. Acto continuo se levantó la sesión, siendo las diecisiete y treinta horas. — E. P. Giacchino. — A. Stevenin. — H. Bustos Morón''. — En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los miembros del Directorio de Florida, S. A., bajo la presidencia del señor Andrés Stevenin, con asistencia de los Directores que firman al pie y del síndico doctor Emilio P. Giacchino, se declaró abierta la sesión, siendo las diecisiete horas. A continuación el señor Stevenin dijo que con motivo de la nueva formación del Directorio y a efecto de facilitar la administración de la sociedad, propuso que de conformidad a lo dispuesto por el artículo diez, inciso K. de los estatutos, se confiera poder general para los señores Presidente Gilbert Hersent y Vocales Andrés Stevenin, Pascual Chianelli y Horacio Bustos Morón. La moción del señor Stevenin fué aceptada por unanimidad y se resolvió también que el poder que se confiera sea ejercido conjuntamente por lo menos por dos Directores, en cuya forma podrán comprometer a la sociedad en toda operación que se encuentre comprendida dentro de las atribuciones del Directorio en la medida en que éste pueda delegar sus poderes, de conformidad a las leyes y a las disposiciones del artículo diez, inciso K. de los estatutos... También se resolvió por unanimidad facultar al señor Director... don Horacio Bustos Morón para que otorgue y firme las escrituras públicas correspondientes al poder a que se hace referencia en la presente acta. En seguida el Directorio pasó a cuarto intermedio... y vuelto nuevamente a sesión, se procedió a la lectura y aprobación de la misma, levantándose la sesión a las dieciocho horas. — A. Stevenin. — H. Bustos Morón. — Pascual Chianelli. — E. P. Giacchino... Y en el carácter que invoca, dice el señor Bustos Morón: Que en cumplimiento de las resoluciones del Directorio de la Sociedad confiere Poder General a favor del señor Presidente don Gilbert Hersent, a su favor como Director, y al de los directores Andrés Stevenin y Pascual Chianelli, para que en nombre y representación de Florida Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y ejerciéndolo conjuntamente, por lo menos, dos de éstos, comprometan a la Sociedad en toda operación que se encuentre comprendida dentro de las atribuciones del Directorio, en la medida en que éste pueda delegar sus poderes de conformidad a las leyes y a las disposiciones del artículo diez, inciso K. de los estatutos sociales. Al efecto faculta a los cuatro nombrados mandatarios para que en nombre y representación de la sociedad ''Florida Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, administren libremente los bienes y negocios de ella; interviniendo en todos sus asuntos; pudiendo vender bienes inmuebles o muebles pertenecientes a la sociedad, otorgar las escrituras de transmisión de dominio, dar la posesión a los compradores, percibir el precio de venta y realizar cuanto acto sea preciso para llevar a efecto definitivo las mismas. Para que compren, permuten o cedan toda clase de bienes, títulos, acciones, cédulas, valores de cualquier especie y bienes inmuebles, tomen la posesión de los mismos, paguen el precio convenido, acepten y suscriban las escrituras públicas de transmisión del dominio y las inscriban en los registros respectivos... Para que la representen en todos los asuntos, negocios, intereses, causas judiciales, ya sean civiles, comerciales, administrativas o de cualquier otra clase, naturaleza o jurisdicción... Para que hagan pagos, liquidaciones y arreglos bajo constancia de finiquitos y demás resguardos legales... y cedan, transfieran o adquieran toda clase de derechos, créditos, acciones, concesiones, títulos y otros valores en las condiciones y por el importe que convenga... Para que puedan depositar sumas de dinero, títulos o valores a nombre y orden de la sociedad, percibir el importe de los giros a la orden de la misma... Para efectuar toda clase de operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino o en cualquier otro Banco Nacional, provincial, municipal, mixto o privado... Para que en el sentido expresado y en todas las incidencias que se suscitaren practiquen judicial o extrajudicialmente cuantos actos y diligencias sean necesarias, ocurriendo en caso preciso ante los Superiores Gobiernos Nacionales, Provinciales, Cámaras Legislativas, Municipalidades... Para que otorguen, acepten y firmen todas las escrituras públicas que se requieran y sean inherentes a las facultades consignadas, incluso aquellas que tengan por objeto ratificar, aclarar, rectificar o modificar en cualquier forma actos otorgados con anterioridad al presente. Deja constancia el señor Bustos Morón, que de conformidad con lo resuelto por el Directorio este poder podrá ser ejercido por los mandatarios señores Gilbert Hersent, Andrés Stevenin, Horacio Bustos Morón y Pascual Chianelli, sin necesidad de que el Directorio apruebe previamente la operación de que se trate, pues cualquiera que fuera ella, los mandatarios obligarán a la sociedad dentro del límite de las facultades que les confiere mediante dichos poderes. Deja asimismo constancia que este poder subsistirá sin necesidad de ratificación alguna hasta tanto el Directorio no lo deje sin efecto expresamente, si al terminar el mandato que como Directores desempeñan los mandatarios, fueran reelectos... En tal virtud, leída que le fué al compareciente, se ratifica en su contenido y así lo otorga y firma junto con los testigos don Enrique Luaces y don Martín Vázquez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. Bustos Morón. — Tgo.: E. Luaces. — Tgo.: M. Vázquez. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. Hay un sello.'' El acta por la que se ratifica y aprueba la operación objeto de este instrumento, transcripta dice así: ''En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días de marzo de mil novecientos cincuenta, reunidos los miembros del Directorio de Florida Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, que firman al pie, bajo la presidencia del señor Gilbert Hersent, con asistencia del síndico doctor Emilio P. Giacchino, que también firma, se declaró abierta la sesión siendo las diecisiete horas. Acto continuo los señores Hersent y Stevenin informaron que habían concertado la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conjuntamente con la Sociedad ''Carbal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a toda clase de actividades industriales y comerciales y muy especialmente a la explotación de las industrias electroquímicas y electrometalúrgicas, al comercio interno e internacional de sus productos; que Florida aportará a la nueva sociedad la suma de pesos seis millones doscientos cincuenta mil e igual cantidad el otro socio, o sea que la nueva sociedad tendrá un capital de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; su plazo será de ochenta años, a contar desde la fecha de su constitución; girará bajo la denominación de ''Electrometalúrgica Andina Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — El directorio ratifica y aprueba en todas sus partes lo hecho por los señores Hersent y Stevenin, y ratificando, asimismo, los poderes que ya les han sido conferidos se resuelve a mayor abundamiento que los apoderados de Florida quedan facultados para establecer en el contrato de sociedad a suscribirse y a que se ha hecho referencia cuantas cláusulas, condiciones y modalidades juzguen del caso sin limitación alguna y obrando siempre de conformidad a los términos del poder que les ha conferido la sociedad en fecha quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, por ante el escribano Eduardo Sorrentino Diana. No habiendo más asuntos que tratar, el Directorio pasó a cuarto intermedio mientras se labraba la presente acta y vuelto nuevamente a sesión, se procedió a la lectura y aprobación de la misma, levantándose la sesión siendo las diecisiete veinte horas. Firmados: G. Hersent. — A. Stevenin. — P. Chianelli. — E. P. Giacchino.'' Esta acta se registra al folio ciento setenta y cinco del Libro de Actas de Directorio de que certifico. La Parte pertinente que acredita la personería de los señores Rubin y Giordano, es del siguiente tenor: ''Número trescientos sesenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires... a dieciséis días de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los señores Pablo Rubin, argentino, soltero, de treinta y seis años de edad... y don Ariel Javier Giordano, argentino, treinta y dos años de edad, casado... ambos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo primero: ... Queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada formada por los comparecientes... la que girará bajo la denominación de ''Carbal Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio legal y escritorios en esta ciudad... y tendrá una duración de tiempo cinco años. — Artículo segundo: La sociedad se constituye con el objeto de realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias por cuenta propia o de terceros o en sociedad o en participación. Para cumplir sus fines tendrá la más amplia capacidad jurídica y especialmente podrá... establecer y explotar fábricas; adquirir y transferir acciones, títulos, obligaciones y establecimientos comerciales e industriales, ejercer mandatos... registrar, adquirir, negociar y explotar nuevas fábricas, patentes de invención, permisos y concesiones mineras ... constituir sociedades y disolverlas y otorgar los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarios a los fines enumerados y a cualquier otros... Y podrá ampliar el negocio con otra u otras industrias afines o no al objeto de esta sociedad, podrá celebrar cualquier acto o contrato conveniente a los intereses sociales... pudiendo llegado el caso resolver sobre el particular los dos socios y habiendo conformidad podrá la sociedad emprender cualquier clase de negocio lícito... Artículo cuarto: ... La Sociedad será administrada, dirigida y representada por uno o varios gerentes... quienes separada e indistintamente podrán ejercer todos los poderes necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad, teniendo el uso de la firma social en toda clase de operaciones comerciales, bancarias, administrativas y demás sin limitación expresa, pudiendo otorgar, aceptar y firmar todos los documentos públicos y privados que fuere necesario, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas que sea necesario... y operar en todos los actos de fondo y forma para lo que los faculta el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco... En este acto queda designado Gerente de la Sociedad el socio señor Pablo Rubin... En tal virtud, leída que les fué... se ratifican... y así lo otorgan y firman junto con los testigos don Dante Catalano y don Angel Moreira, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — P. Rubin. — Ariel Giordano. — Tgo.: Dante Catalano. — Tgo.: Angel Moreira. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. Hay un sello.'' ''Número cuarenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires,... a tres de febrero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín ante mí ... y los testigos... comparecen los señores Pablo Rubin, argentino, soltero, de treinta y seis años... y don Ariel Javier Giordano, argentino, de treinta y dos años, casado con doña Hardynia Gene en primeras nupcias... ambos de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que por escritura pasada ante mí... con fecha diecisiete de agosto próximo pasado... constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada denominada ''Carbal, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con asiento en esta ciudad y con objeto de dedicarse a realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras...

Que dicha sociedad la constituyeron por el plazo de cinco años. Que atento al desenvolvimiento de las operaciones comerciales vienen por la presente a modificar dicho contrato de sociedad adaptándolo a las actuales necesidades... y en consecuencia Resuelven y lo verifican por este instrumento modificar el término de duración del dicho contrato de sociedad al que fijan ahora en ochenta y cinco años, a contar desde la fecha de su constitución, es decir, desde el dieciséis de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, quedando por consiguiente modificada la parte final del artículo primero de ese contrato, que antes decía... y ahora dirá... ''y tendrá una duración de ochenta y cinco años a contar desde la fecha de su constitución, quedando subsistentes las demás cláusulas del referido contrato... y que dan por reproducidas en este lugar, debiendo considerarse a esta modificación como formando parte integrante del contrato ya citado, el que ratifican en todas sus partes... En tal virtud leída que les fué... se ratifican y así lo otorgan y firman junto con los testigos don Angel Moreira y don Enrique Luaces, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — P. Rubin. — Ariel Giordano. Tgo: Angel Moreira. Tgo.: E. Luaces. Ante mí: E. Sorrentino Diana. Hay un sello. — Lo Transcripto es Copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen: Que sus respectivos mandantes, o sea Florida Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y Carbal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y poniéndolo en ejecución lo hacen por medio de este instrumento, por el cual han de

regirse y lo sujetan al cumplimiento de las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero. — Denominación, Constitución y Duración: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada formada por "Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y "Carbal Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que girará bajo el rubro de "ELECTROMETALURGICA ANDINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad y con oficinas actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de esta ciudad o al interior de la República, quedando facultada asimismo, para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de este país o del Exterior. La Sociedad se constituye por el término de ochenta años a contar desde la fecha. — Artículo Segundo. — Objeto de la Sociedad: El objeto principal de la Sociedad será realizar en general toda clase de actividades industriales y comerciales y muy especialmente la explotación de las industrias electroquímicas y electrometalúrgica; el comercio interno o internacional de sus productos y la extracción o producción de materias primas, tanto minerales como animales y vegetales. Podrá realizar también cualquier clase de operaciones y negocios sobre inmuebles, muebles, valores, títulos, acciones y mercaderías, que tengan relación con su objeto, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros o en participación. Para cumplir sus fines, la Sociedad tendrá capacidad para celebrar cualquier acto jurídico y especialmente comprar, vender, permutar, ceder, administrar y locar bienes inmuebles, aún por más de seis años; constituir y aceptar hipotecas, prendas, con o sin registro, anticresis y toda especie de derechos reales; formar sociedades con otras empresas o sociedades o con personas de existencia visible, o adquirir en su totalidad o en parte otras empresas ya constituídas; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, registrar, adquirir y ceder marcas de fábrica, patentes de invención y permisos y concesiones mineras; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás Bancos oficiales, mixtos o privados existentes o que se creen en lo futuro y otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. Esta enumeración no es limitativa pues la Sociedad tendrá la más amplia facultad y capacidad jurídica para cumplir su objeto. — Artículo Tercero. — Capital Social: El capital social asciende a la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportados por partes iguales entre los dos asociados, es decir, seis millones doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda cada uno de ellos, divididos en doce mil quinientas cuotas de pesos un mil cada una moneda nacional, las que se emitirán en títulos nominativos y que han sido integradas por los socios en la siguiente forma: Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial, seis mil doscientas cincuenta cuotas de pesos un mil cada una o sea seis millones doscientos cincuenta mil pesos, y Carbal Sociedad de Responsabilidad Limitada, seis mil doscientas cincuenta cuotas de pesos un mil cada una o sea seis millones doscientos cincuenta mil pesos, integrados dichos aportes por instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, rodados, inmuebles, mercaderías, dinero efectivo cuyo detalle y valores se consignan en el documento que suscripto por las partes se agrega a la presente, haciéndose constar que existe un depósito de pesos dos millones ochocientos seis mil ochocientos diecinueve pesos, con doce centavos, en el Société de Banque Suisse, equivalente en francos suizos a el cambio oficial a la suma que consigna dicho certificado, destinado a la compra de maquinarias para la industria a explotar y que dicho depósito se halla certificado por el documento que certifico haber tenido a la vista y que en copia fotográfica se agrega. — Artículo Cuarto. — Administración de la Sociedad: La administración, gerencia, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida por varios gerentes, quienes serán nombrados por los socios por unanimidad. Si los gerentes designados fuesen dos, deberán firmar conjuntamente; si fueran más de dos, en el acto de su nombramiento serán divididos en dos grupos, ya que dos son los socios que constituyen la Sociedad, y en este caso deberán firmar conjuntamente dos gerentes cualesquiera siempre que no pertenezcan al mismo grupo. Los gerentes podrán no ser socios. La retribución de los gerentes será fijada por los dos asociados en acuerdo unánime. Asimismo, la suspensión o destitución de los gerentes deberá resolverse por unanimidad. — Artículo Quinto: Cuando los gerentes fuesen más de dos, constituirán un Consejo de Gerencia, el que se reunirá periódicamente en fechas predeterminadas o cuando lo solicitare cualquiera de sus miembros para tomar decisiones sobre la marcha de los negocios de la Sociedad. Para la validez de las reuniones deberán asistir a ellas no menos de la mitad de los gerentes y siempre que en la reunión estén representados los dos grupos que se mencionan en el artículo cuarto. Los ausentes podrán hacerse representar por otro gerente o enviar su voto por carta o telegrama colacionado. Las decisiones serán tomadas por unanimidad. El Consejo de Gerencia reglamentará su funcionamiento, en lo que no esté previsto en este contrato. — Artículo Sexto. — Las decisiones del Consejo de Gerencia serán obligatorias para los gerentes, sin que esta disposición deba entenderse como una restricción al ejercicio ante terceros de las facultades mencionadas en el siguiente artículo. — Artículo Séptimo: Los gerentes, actuando en la forma establecida en el artículo cuarto, tendrán los más amplios poderes de administración y disposición de los bienes sociales y especialmente los siguientes; que se mencionan sin excluir ningún acto que pudiese serles necesario para el cumplimiento de los fines de la Sociedad; representar a la misma ante las autoridades administrativas y judiciales, sean nacionales, provinciales o municipales: operar en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, pudiendo abrir cuentas corrientes, hacer depósitos y extraerlos, girar, descontar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, giros y pagarés; girar cheques sobre fondos depositados y en descubierto y tomar dinero prestado, dando las garantías necesarias; hacer pagos, aunque no sean los ordinarios de la administración y cobrar judicialmente o privadamente cuanto se adeude a la Sociedad; dando recibos y descargos; transar y conceder quitas y esperas; dar y recibir bienes en pago; constituir a la Sociedad en depositaria; promover demandas y querellas y contestarlas; absolver posiciones; reconocer obligaciones, aunque fueran anteriores al mandato; prorrogar jurisdicciones; constituir sociedades; prestar fianzas y cauciones; dar poderes generales y o especiales y revocarlos; nombrar Administrador General y demás empleados, determinar sus atribuciones, sean éstas fijas o proporcionales, despedirlos; otorgar instrumentos públicos y privados o escrituras y en general efectuar todos los actos y operaciones mencionadas en el artículo segundo de este contrato, con la única restricción de no poder otorgar garantías en interés de terceros ni comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas. Para el caso que fueran designados gerentes alguno o ambos socios de esta Sociedad, éstos quedan desde ya facultados para delegar sus mandatos en la persona o personas que designen a ese efecto. — Artículo Octavo. — Balance. Utilidades. Pérdidas: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año terminará el ejercicio social. En esa fecha se practicará por los gerentes un balance general, inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas. Los gerentes harán llegar a los socios esos documentos al convocarlos a Asamblea anual, así como también les harán llegar un informe sobre la marcha de los negocios. El primer balance se practicará el treinta y uno de diciembre próximo. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se destinará: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — b) el cincuenta por ciento para Carbal Sociedad de Responsabilidad Limitada como retribución de su aporte técnico; c) el cuarenta y cinco por ciento restante para formar las reservas técnicas y fondos de previsión que los socios estimaran necesarios, o bien para distribuirlo total o parcialmente entre los socios en proporción al capital aportado. Después del cierre de los primeros ejercicios sociales posteriores a la iniciación de la explotación industrial, la asamblea de socios reconsiderará el inciso b) de este artículo, pudiendo mantenerlo, modificarlo y hasta suprimirlo. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas también en proporción a los aportes de capital. — Artículo Décimo: Disposiciones Generales. Si en el futuro hubiese aumentos de capital, los socios tendrán derecho a suscribir las nuevas cuotas en proporción a las que ya poseyeran.—Artículo Décimo Primero: La voluntad de los socios será manifestada en Asambleas, las que deberán reunirse una vez al año y también cuando lo solicite cualquiera de ellos, o cuando lo considere necesario uno de los gerentes o el Consejo de Gerencia, si lo hubiere. La convocatoria a Asamblea será hecha por medio de carta certificada o telegrama colacionado remitidos con no menos de diez días de anticipación a la fecha en que deba verificarse, debiendo expresarse en la convocatoria el objeto de la misma. Los gerentes podrán asistir a las Asambleas, en las que tendrán voz solamente. — Los socios podrán hacerse representar por carta poder y los gerentes podrán, a su vez, ejercer ese mandato, si les fuese conferido. Para que las Asambleas se constituyan válidamente deberán concurrir más de la mitad del capital y adoptarán sus decisiones por unanimidad. Las resoluciones se asentarán en actas, que firmarán los asistentes a la Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Los socios podrán cederse entre sí sus cuotas sociales o parte de ellas, pero para cederlas a un tercero, extraño a la Sociedad, se requerirá las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución anticipada de la Sociedad los socios determinarán de común acuerdo, la persona o personas que tendrán a su cargo la liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda o divergencia o desacuerdo entre los socios o sus sucesores, sobre la interpretación o ejecución de este contrato o en el momento de la disolución o liquidación de la Sociedad, será sometida a la decisión de dos arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, el que pronunciará el fallo que será acatado como si fuera de última instancia. Si hubiere desacuerdo para la designación de la persona que actuará como tercero, se conviene desde ahora, que se confiará su designación al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se deja constancia de que los inmuebles que integran el aporte de capital que la Sociedad Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial hace a la que se constituye por este acto, están situados en la provincia de San Juan de esta República, habiendo sido enajenados a la citada Sociedad por el Superior Gobierno de esa provincia en virtud de la Ley número mil trescientos ochenta y tres y acuerdo número mil ciento ochenta y siete de fechas veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, y once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, respectivamente, cuyo precio fué abonado íntegramente o sea la suma de doce mil doscientos dieciséis pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, según recibo que certifico haber tenido a la vista y que en copia fotográfica se agrega a la presente. — Que las fracciones de tierra de que se trata tienen la ubicación, dimensiones, linderos y demás pormenores que detalla el acta de toma de posesión de las mismas y que a los efectos de dejar consignados en la presente, se transcriben íntegramente y dice: "En la Provincia de San Juan, departamento de Chimbas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas treinta minutos, el señor Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, Industrias, Comercio y Minería, Ing. Carlos Schapochnik, en representación del señor Ministro del ramo Ing. Juan Melis, procedió a poner en posesión, a los señores Juan Joffrin y Pablo Jourdan, representantes de la S. A. Florida, del terreno cedido en venta a la misma, por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en virtud de la Ley 1.383, terreno que se destinará a la construcción de una Ciudad obrera, para el personal de las fábricas que dicha empresa montará y explotará. — A tal efecto se recorrió el terreno encontrándose el mismo con los mojones demarcatorios colocados, según plano que se acompaña, firmado de conformidad por ambas partes y que responde a las siguientes medidas perimetrales y de superficie: Norte; una línea recta de 800 metros, lindando con terrenos vendidos a la misma empresa, por Ley 1.268. — Sur y Suroeste; en línea quebrada con una longitud total de 881 metros, lindando con terrenos fiscales de la Villa Obrera. — Oeste; con terrenos fiscales en una línea recta de 150 metros, normal al Canal Chimbas. — Abarca el todo una superficie de doce hectáreas, siete mil doscientos veinte metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (12 hás. 7,220 m.2 95). Se firma la presente acta de posesión, por duplicado a fin de que la firma S. A. Florida, pueda dar comienzo a los trabajos de construcción del barrio de viviendas para obreros y hasta tanto se complementen las tramitaciones legales, que permitan entregar la escritura respectiva, traslativa de dominio. — Firmado: Carlos Schapochnick, Asesor Técnico. Juan Jofrin y Pablo Jourdan. — Por Florida S. A., E. Gutiérrez. Hay dos sellos". — "En la provincia de San Juan, departamento de Chimbas, a los cuatro días del mes de agosto de 1949, siendo las 10,30 horas el Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, Industrias, Comercio y Minería, ing. Carlos Schapochnik, en representación del Ministro del ramo, Ingeniero Juan Melis, procedió a poner en posesión a los Sres. Juan Jofrin y Pablo Jourdan, representantes de la S. A. Florida, del terreno cedido en venta a la misma, por el P. E. de la Provincia, en virtud del acuerdo Nº 1.137—op—1948, dictado en cumplimiento de la Ley número 1.268, terreno que se destinará a la instalación de una fábrica de carburo de calcio y otras actividades electrometalúrgicas, a tal efecto se recorrió el terreno encontrándose el mismo con los mojones demarcatorios colocados, según plano que se acompaña, firmado de conformidad por ambas partes y que responde a las siguientes medidas perimetrales y de superficie: Norte; en una línea quebrada de cuatro tramos de 260 m., 149 m., 199,60 y 238 m., respectivamente de Oeste a Este. — Sur; una línea de 840,70 m. — Este; una línea de 310 m. — Oeste 327,20 metros. — La superficie total es de 28 hás. 4.366 m.2 775. — Se firma la presente acta de posesión por duplicado a fin que la firma S. A. Florida pueda dar comienzo a los trabajos de instalación de su fábrica programados y hasta tanto se complementen las tramitaciones legales que permitan entregar la escritura respectiva, traslativa de dominio. Firmado: J. Jofrin. — P. Jourdan. — Carlos Schapochnik — E. Gutiérrez. Hay dos sellos" Son copia fiel de sus originales, que certifico haber tenido a la vista y que a título ilustrativo se acompañan a este instrumento en copia fotográfica. — Que en dichas fracciones de tierra la Sociedad Florida de que se trata ha iniciado trabajos de edificación, mejoras e instalaciones, cual les consta a las partes y que la dicha Sociedad, como ya se dijo, aporta ahora a la que se constituye por este acto, obligándose a efectuar la respectiva transferencia de dominio tan pronto la Electrometalúrgica Andina Sociedad de Responsabilidad Limitada, se encuentre definitivamente habilitada para funcionar como tal y previos los recaudos legales y administrativos que fuere menester. Que asimismo, la Sociedad Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial aporta a la que es objeto de este instrumento, un boleto de compraventa y todas las acciones y derechos que de él emergen y se refieren a una finca, sita en la ciudad de San Juan, provincia del igual nombre, antes en el Departamento de Desamparados, distante como dos Kilómetros al Oeste de la Plaza Veinticinco de Mayo, finca que linda por el norte, según croquis confeccionado al efecto, con la Quinta Agronómica; mide cuarenta y seis metros; por el este con Adán Rodríguez Zavalla, mide noventa y siete metros ochen-

ta centímetros; por el Sud en parte con callejón San José, mide veintiséis metros treinta centímetros y en parte con la señora Bertha Echegaray de Castilla, mide veintiocho metros setenta centímetros, y por el oeste en parte la misma señora Echegaray de Castilla, mide cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros y en parte con callejón Adán Rodríguez Zavalla o Las Mercedes, mide cuarenta y seis metros noventa centímetros, abarcando una superficie de tres mil seiscientos setenta metros cuadrados, más o menos. — Que la Sociedad Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial, ha concertado la compra de la finca antes deslindada a la señora Bertha Echegaray de Castilla, mediante boleto subscripto en la ciudad de San Juan el diecisiete de agosto del año próximo pasado, por la suma de pesos doscientos sesenta mil moneda nacional, habiendo entregado a la vendedora en calidad de seña la de treinta mil pesos de igual moneda, y que en consecuencia la citada Sociedad Florida, por la presente transfiere y cede a favor de la que por este acto se constituye el citado boleto de compraventa de la finca que acaba de deslindarse. En Tal Virtud leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman junto con los testigos Roberto G. Crespo, y Joaquín María Torrent, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Gilbert Hersent. — A. Stevenin. — Pascual Chianelli. — P. Rubin. — Ariel Giordano. — R. G. Crespo. — J. Torrent. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. — Hay un sello. — Concuerda con la escritura original de su referencia la que pasó ante mí y queda en el Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la "Electrometalúrgica Andina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, y en los sellos números un millón setecientos treinta y siete mil seiscientos siete, al un millón setecientos treinta y siete mil seiscientos veintidós inclusive. — E. Sorrentino Diana. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 13 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.480.— e.19|4-Nº 15.547-v.24|4|50

FERNANDEZ VILOR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 15.000. — Moneda Nacional. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Benigno Héctor Fernández, argentino, con domicilio en la calle Uruguay número cuatrocientos cincuenta y seis de la localidad de Avellaneda, por una parte, y el señor Manuel Fernández Vilor, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Rivadavia número cuatrocientos treinta y uno, de la misma localidad, por la otra, ambos mayores de edad, y hábiles para este acto, han resuelto celebrar contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo el rubro do: "FERNANDEZ VILOR Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA.", la que tendrá su asiento principal en la calle Alsina número setecientos cincuenta y cinco, oficina número tres (755), de esta Capital, y cuya duración se fija en cinco años a partir del día de la fecha. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la importación y venta de repuestos para automóviles y afines, y su capital lo constituye la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que son aportados en la siguiente proporción: Once mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal por el socio señor Manuel Fernández Vilor y Tres mil setecientos pesos de igual moneda por el socio señor Benigno Héctor Fernández. — Tercero. La administración será ejercida por el socio señor Manuel Fernández Vilor a quien se le designa con carácter de Gerente y tendrá las facultades que determina la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y especialmente las siguientes: a) Organizar, administrar y dirigir la sociedad, sin otros límites que las resultantes de este contrato. b) Firmar toda clase de actos jurídicos Públicos o privados de carácter social. — Se usará un sello que diga: "Fernández Vilor y Cía., S. R. Ltda., Gerente". c) Suscribir pagarés, cheques, libranzas, giros, endosos, o cualquier documento comercial de carácter social. d) Realizar cualquiera de los actos a que se refieren los distintos incisos del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — e) Realizar toda clase de operaciones bancarias requeridas por el giro comercial de la sociedad, sea con Bancos Oficiales, como el Banco Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o en Bancos privados, abriendo cuentas, haciendo depósitos, solicitando créditos, con o sin garantía, libranzas, giros, endosos o avales y toda otra operación correlativa o equivalente, firmando la documentación necesaria que las acredite y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el buen desempeño del mandato, quedándoles, expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en asuntos que no se relacionen con la marcha o giro social. — Cuarto: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse en cualquier momento, anualmente se hará un inventario y balance general, y si hubiese utilidades, ellas serán distribuídas en la proporción de las cuotas aportadas que se subdividen en cien pesos moneda nacional curso legal cada una. Si hubiese pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los votos se computarán por cuota, y las asambleas quedarán documentadas en un libro especial de actas. — Quinto: Este contrato social deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento, para lo cual se cursarán las publicaciones a que se refiere el artículo cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Al solicitar la inscripción a que se refiere el artículo anterior, se hará también el depósito que establece el artículo diez de la citada ley. — Séptimo: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si algún ejercicio originase pérdidas que excediesen del cuarenta por ciento del capital social integrado. — b) A la expiración del plazo convenido para la vigencia del contrato. — Octavo: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, salvo el caso a que se refiere la última parte del artículo doce de la ley que rige estas sociedades. — Noveno: De acuerdo con lo prescripto en el artículo veinticuatro del mismo texto legal en todo lo que no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo las nueve cláusulas que condicionan los conceptos de este contrato de sociedad, las partes dan por formalizada la institución, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y suscriben ambos socios el presente documento en el lugar y fecha ut-supra enunciados. — (Fdo.): B. Fernández. — Manuel Fernández. — Hace Manifestación. Señor Juez de Comercio.

Benigno Héctor Fernández y Manuel Fernández Vilor, por sus respectivos derechos, en el pedido de inscripción de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a V.S. como mejor proceda decimos: Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, con referencia a los artículos dos y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, venimos a manifestar a V.S. que el capital social lo constituye la suma de pesos quince mil moneda legal, divididos en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional curso legal cada una, correspondiendo al socio señor Manuel Fernández Vilor, Ciento trece cuotas y al socio señor Benigno Héctor Fernández, treinta y siete, con las que se integran el enunciado. Solicitamos a V.S. se incorpore el texto del contrato social, cuya inscripción se tramita, la aclaración que dejamos puntualizada. — Con respecto al artículo dos de la mencionada ley, creemos haber dado cumplimiento a la misma por cuanto el artículo primero del contrato de sociedad referido establece taxativamente: ..."girará bajo el rubro de Fernández Vilor y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tenga V.S. por cumplido lo ordenado y por aclarado el rubro social, y Será Justicia. — (Fdos.): B. Fernández. — Manuel Fernández. — Buenos Aires, 13 de abril, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 225.— e.19|4-Nº 15.534-v.24|4|50

ZAMBRACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Luis Alberto Palacio, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, entre los señores Horacio Angel Ernesto Zambra y Santos Catalano, en su condición de únicos socios de "ZAMBRACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en calle Bolivar número ciento cuarenta y cuatro, de esta Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, bajo el número dos mil noventa y nueve, folio doscientos setenta y siete, libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con motivo del alejamiento voluntario de sus otros socios Dr. Martín Julio Occhi y Carlos Eugenio Paillasse, se resuelve la reducción del capital social y modificación de los estatutos sociales, los cuales en lo sucesivo se entenderán sustituídos parcialmente por las disposiciones que seguidamente se expresan, en el orden correspondiente de las sustituciones: Tercero: El capital social, limitadamente responsable, se fija en la suma de Setenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 76.000.— m|n.), y se divide en cuotas de mil pesos, distribuídas entre ambos socios por partes iguales, o sea treintiocho cuotas, total Treintiocho Mil Pesos ($ 38.000.— m|n.) a cada uno. Este capital social se da íntimamente ligado a la propia evolución de la empresa, cuya situación se ha reajustado contablemente el treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, luego de practicarse un balance general, al propósito de esta modificación estatutaria. En su consecuencia, se parte, para lo sucesivo, del estado general anexo, que se da como parte constitutiva de este artículo. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus dos socios Don Horacio Angel Ernesto Zambra y Santos Catalano, los cuales, en su carácter de socios-gerentes, podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, teniendo ambos el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en garantías o fianzas o de obligaciones personales o de terceros. Los gerentes tendrán la representación general de la sociedad y están facultados para realizar las operaciones comerciales, civiles o de cualquier otro orden, que tengan atingencia con el objeto de la sociedad, pudiendo por consiguiente: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas y demás títulos negociables, frutos y mercaderías de cualquier naturaleza u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión o dación en pago, donaciones, adjudicaciones o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, o dación en pago o por cualquier otro acto de carácter oneroso o gratuito, con facultades para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, las modalidades, condiciones, formas de pago, al contado o a plazo, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe, tomar y dar posesión de las cosas materia de la convención o pacto; b) Cobrar y pagar deudas activas y pasivas, arrendamientos, seguros, locaciones de servicios. c) Percibir sumas de dinero, valores o especias y otorgar y exigir recibos, cartas de pago o cualquier otro documento de cargo o descargo; aceptar y otorgar hipotecas, daciones en pago, prendas civiles, prendas agrarias o de registro u otras garantías en seguridad de créditos activos. d) Verificar, observar, impugnar o aceptar pagos por consignación o depósitos de dinero o efectos. e) Depositar en el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse, o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o en poder de particulares, dinero o valores de cualquier naturaleza, en cuenta corriente, caja de ahorros, a plazo fijo, al cobro, en garantía o en custodia y extraer total o parcialmente esos depósitos; librar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, avalar, adquirir, enajenar, ceder, negociar en cualquier Banco, sobre cualquier plaza o en cualquier persona o Compañía, Sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, prendas, prendas civiles, prendas de registro, cartas de porte, warrants, etcétera, interviniendo como girante, endosante, aceptante o en cualquier otro carácter y girar en cuenta corriente; tomar dinero prestado y girar en descubierto sobre créditos acordados o a acordarse; amortizar, renovar o cancelar pagarés, letras de cambio y otros efectos de negocio; hacer pagos ordinarios de la administración o de carácter extraordinario o que tengan por objeto extinguir créditos pasivos de legítimo abono. f) Contratar locaciones de servicio, seguros contra incendio u otros accidentes y pagar las primas; nombrar y remover empleados, así como despedirlos. g) Conferir poderes generales y especiales, formular protestos y protestas, e intervenir en defensa de los intereses sociales en todos los juicios que deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, sean nacionales, provinciales o municipales, Tribunales del Trabajo y audiencias de conciliación, ejercitando por sí o por medio de apoderados, las acciones pertinentes, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, títulos pruebas, partidas y toda clase de documentos; gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación o de las Provincias, de las municipalidades y de sus dependencias, así como de las reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de este orden y relacionados con las actividades de la sociedad: Vale: Sobre raspado: "sustituciones" - "generales" - "ejercitando". — Dado en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado: Horacio Zambra. — Santos Catalano. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 185.— e.19|4-Nº 15.564-v.24|4|50

CASA ABELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, Secretaría número 8, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Abello, argentino, casado, con domicilio en Barrientos 1534; Horacio Luis Abello, argentino, casado, domiciliado en Gregorio de Laferrere 1330 y Constantino Rancaño, español, casado, con domicilio en Independencia 2059; todos hábiles y mayores de edad, se resuelve prorrogar por el término de tres años a contar desde el 1º de Enero de 1950 el contrato de sociedad de "Casa Abello", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: 1º) La sociedad girará bajo el rubro "CASA ABELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, calle Méjico Nº 2053, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, etc., en cualquier otro punto de la Ciudad o del interior de la República.—2º) El objeto será la fabricación y venta por mayor y menor, de cajas y envases de cartón, de todas clases y tipos, importación, exportación y representación, etc., de las mismas y de artículos afines y sus accesorios, papel, cartón, etc. — 3º) La sociedad podrá realizar, además de los actos motivo de su creación, toda clase de operaciones bancarias, como ser: depósito y retiro de fondos, descuentos de letras, pagarés, y todo papel de comercio, otorgar y pedir fianzas y garantías reales o personales con toda amplitud, acordar renovaciones y prórrogas, constituir prendas comerciales y con registro conforme a la Ley 12.962, ya sea como acreedora o deudora adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, compra, permuta, etc.; arrendarlos, venderlos, gravarlos y disponer de ellos en cualquier forma, dar y obtener préstamos en dine-

ro o especie, presentarse en peticiones y propuestas de toda índole al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios nacionales, provinciales ó particulares, como también a todas las reparticiones y oficinas nacionales, municipales o provinciales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente explicativa. — 4º) El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que corresponde y se ha aportado en la siguiente forma: el socio Luis Abello ciento treinta cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; el socio Constantino Rancaño, cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional y el socio Horacio Luis Abello, setenta cuotas, por valor de setenta mil pesos moneda nacional. — 5º) El término de duración del presente contrato es de tres años, es decir hasta el 1º de Enero de 1953, pero podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios en las siguientes condiciones: a) en cualquier momento con aviso anticipado de seis meses dado por escrito a los demás socios; b) inmediata- (Sigue en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 1.625.720 I) (Viene del sello de $ 0,10 Nº 1.625.719 I) mente después de cada balance, con aviso no posterior a los 30 días de la terminación del mismo, siempre que los negocios sociales hubieran arrojado pérdidas en dicho ejercicio; c) por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. — 6º) En cualquiera de los supuestos a que alude el artículo anterior el socio o socios restantes, tendrán derecho a continuar con los negocios sociales adquiriendo su parte a los que se retiran o a los sucesores del fallecido, fijando su valor conforme a lo que resulte del balance e inventario que al efecto se practicará. En tal caso, se pagará el haber del socio desaparecido o que opta por su retiro, en cuatro cuotas iguales; una al contado, en el momento de terminar los trámites requeridos para su eliminación, y las restantes en pagarés a 90, 180 y 270 días de plazo, con interés del 6 % anual que se cargará a cada cuota. — 7º) Todo aumento de capital e ingreso de nuevos socios, se resolverá de común acuerdo entre todos los socios fundadores y deberá darse preferencia a cualquiera de ellos con respecto a terceros, para el caso de que ofreciera efectuar por su cuenta y en iguales condiciones el aporte requerido. Todas las resoluciones de importancia y normas que los socios deseen establecer para el funcionamiento de la Sociedad, se asentarán en el Libro de Actas que al efecto se llevará, y en él harán constar los socios su voluntad con respecto a la aprobación de balances, nombramientos y remoción del personal, fijación de habilitaciones al mismo, etc. — 8º) Los tres socios revestirán el cargo de gerentes, correspondiéndoles, en concepto de sueldo mensual, la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional al socio Sr. Luis Abello y un mil pesos moneda nacional a cada uno de los otros dos socios, señores Constantino Rancaño y Horacio Luis Abello, importes que serán cargados a gastos generales. Sus atribuciones serán amplias, pero para todo lo referente a movimiento bancario, firma de documentos y obligaciones y representaciones de la sociedad ante cualquier autoridad, lo mismo que para otorgar poderes generales o especiales, deberán actuar siempre conjuntamente dos cualquiera de ellos. — 9º) Todos los años, al día 31 de Diciembre, se practicará un inventario y balance anual, el que se considerará aprobado si no se observa por algún socio antes de los 30 días de su terminación, no pudiendo hasta ese momento retirar la parte de utilidades que de acuerdo al mismo le corresponda. Semestralmente, al 30 de Junio de cada año, podrán practicarse balances de comprobación a pedido de cualquiera de los socios. Las utilidades, líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente forma: 10 % con destino a la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando éste haya alcanzado al 50 % del capital social; 20 % para habilitaciones (Sigue en el sello de $ 0,10 m|n. Nº 1.625.721 I) (Viene del sello de $ 0.10 m|n. Nº 1.625.720 I) del personal; 30 % al señor Luís Abello; 20 % al Sr. Constantino Rancaño y 20 % al Sr. Horacio Luís Abello. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas así: 40 % el Sr. Luis Abello; 30 % el señor Constantino Rancaño y 30 o|o el Sr. Horacio Luis Abello. — 10º) El socio Sr. Luis Abello queda en libertad de acción para dedicarse, independientemente del cargo de gerente que se le asigna, a cualquier otro negocio o actividad que no esté en competencia con las operaciones y comercio de esta Sociedad. — 11º) En caso de liquidación, se procederá de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes, debiendo para toda dificultad que ella presentare, lo mismo que para resolver las divergencias que por cualquier motivo se plantearen entre los socios, tratar primero, en forma obligatoria, de resolverlas privadamente y en caso de falta de acuerdo, cada parte designará un árbitro arbitrador, amigable componedor, quienes se pronunciarán en un plazo máximo de 45 días y procederán, para solucionar las diferencias surgidas, en la forma establecida por los arts. 798 y siguientes del Código de Procedimientos. Como árbitro arbitrador tercero, en caso de desacuerdo, de los designados por las partes, se tendrá por nombrado, en primer término, al presidente de la Unión Industrial Argentina, o, en su defecto, al presidente de la Bolsa de Comercio, siendo su fallo obligatorio e inapelable. De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires a diez y seis de Marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Sobre raspado "seis de Marzo" Vale. — Luis Abello. — Horacio Abello. — Constantino Rancaño. — Año del Libertador General San Martín, 1950. Buenos Aires, 13 de abril de 1950. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 275.— e.19|4-Nº 15.536-v.24|4|50

"CASA ABUIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 3 de Marzo de 1950 ha sido aumentado el capital de la sociedad "CASA ABUIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, quedando por este motivo modificada la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cuarto. El capital social queda establecido en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda legal, dividido en cuatro mil ochocientas cuotas, de cien pesos cada una, suscriptas y totalmente integradas por partes iguales, por los socios, correspondiendo a cada uno, mil seiscientas cuotas de capital, equivalentes a ciento sesenta mil pesos nacionales. Este capital surge del balance practicado en libros rubricados, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta, aprobado sin reparo alguno por los socios, estando constituído, tal patrimonio, por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, llave, marcas, depósitos bancarios y demás bienes informados en el estado que se formuló. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

$ 50.— e.19|4-Nº 15.538-v.24|4|50

AZYDER (AZUFRE Y DERIVADOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Abril de 1950, entre los señores: Juan Jorge Alter, de 45 años de edad, de nacionalidad francesa; René Aime Desire Bernard, de 38 años de edad, de nacionalidad francesa; Marcelo Félix Boucau, de 50 años de edad, de nacionalidad argentina; Edmundo María Luciano Braud, de 54 años de edad, de nacionalidad francesa; Natán Catzman, de 26 años de edad, de nacionalidad argentina; Carlos José Colombo, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina; León Doukler, de 30 años de edad, naturalizado argentino; Sal Doukler, de 55 años de edad, naturalizado argentino; Pedro Luis Larrague, de 49 años de edad, de nacionalidad argentina, y Manuel Angel Ramón Macchi, de 36 años de edad, de nacionalidad argentina, los cuales, a los efectos de este contrato, constituyen domicilio en la calle Venezuela número 3079 de esta ciudad, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Artículo 1º — La Sociedad girará con la Razón Social AZYDER (AZUFRE Y DERIVADOS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Venezuela 3079, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Artículo 2º — El objeto de la Sociedad será la fabricación de productos químicos industriales, y en especial de los derivados alcalinos del azufre, tales como ser sulfitos, bisulfitos, metasulfitos, hiposulfitos de sodio y de potasio, pudiendo además abarcar la producción o comercialización de cualquier otro producto o mercadería que los socios decidieren incorporar al giro social. — Artículo 3º — La duración de este contrato será de 15 (quince) años a partir del 1º de Julio de 1949, fecha a la cual se retrotrae la constitución de la Sociedad. El socio que quisiere retirarse antes de dicho plazo, podrá hacerlo previo un aviso a los restantes por telegrama colacionado al domicilio de la Sociedad, con una anticipación no menor de seis meses. Los demás socios tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole su parte de capital de acuerdo con el último balance. — Artículo 4º — El capital social se fija en la suma de Tres Cientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios a razón de treinta cuotas cada uno, e integrado en efectivo en la siguiente forma: 50 % en el acto de constitución de esta Sociedad y el resto será integrado por los señores: Juan Jorge Alter, René Aime Desire Bernard, Marcelo Félix Boucau, Natán Catzman, Carlos José Colombo, León Doukler, Sal Doukler, Pedro Luis Larrague y Manuel Angel Ramón Macchi, en el curso del primer ejercicio y por el señor Edmundo María Luciano Braud, con el 50 % del producido de los derechos de patente que se mencionan en el artículo 9º, hasta cubrir el — Continúa en el sello de diez centavos Nº 949,406 — Viene del sello de diez centavos Nº 949,405 — aporte suscripto. — Artículo 5º — El señor Braud, en su carácter de único propietario de la patente de invención Nº 59.912, registrada ante la oficina de patentes de Buenos Aires, con vencimiento el 2 de Septiembre de 1962, cede a la Sociedad el derecho de uso y explotación de dicha patente, comprometiéndose a no explotarla ni usarla personalmente, ni venderla, cederla o transferirla en la República Argentina durante la vigencia de este contrato. La Sociedad se compromete por su parte a explotar dicha patente, la cual quedará de propiedad del señor Braud. — Artículo 6º — La Administración de la Sociedad y su Gerencia, estarán a cargo indistintamente de los señores Alter y Braud, quienes en su carácter de tales podrán asumir la representación de la Sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo con la Ley 11.645 y las cláusulas del presente Contrato. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes amplios poderes para actuar a nombre de la Sociedad, aun en aquellos actos que por su naturaleza requieren poderes generales o especiales, así como denunciar y querellar criminalmente. Se deja establecido asimismo, que el socio señor René Bernard deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y competencia a la atención de los negocios sociales. — Artículo 7º — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invenciones, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo 8º — La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias o comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional o cualquiera otra institución (Continúa en el sello de diez centavos Nº 949.407) (Viene del sello de diez centavos Nº 949.406) bancaria, oficial o privada, de todo el territorio de la República o del exterior; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y extraer fondos de las mismas, librar cheques, letras de cambio, vales pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo 9º — Se abonará al señor Braud, en concepto de derecho de uso de la patente mencionada, en el artículo 5º, un importe equivalente al 10 % de las ventas netas de bisulfito de sodio en soluciones; metasulfito de sodio (bisulfito seco); sulfito de sodio cristalizado y anhidro y metasulfito de potasio. Se deja establecido que esta regalía abarcará únicamente los productos enumerados, siendo libre de la misma cualquier otra fabricación que se encare. — Artículo 10º — Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general, a fin de determinar los resultados de la explotación. Las utilidades realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) Se destinará el 5 % a la constitución del fondo de reserva legal, hasta que el mismo sea igual al 10 % del capital. — b) Se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban ser amortizados. — c) Se acreditarán las cuentas de los señores Alter y Braud a razón de m$n. 2.000.— mensuales, y del señor Bernard a razón de m$n. 1.500.— mensuales, pudiendo los nombrados hacer retiros a cuenta o por el total de estas cantidades durante el ejercicio. — d) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. La asamblea de socios fijará la forma y época en que se abonarán estas utilidades a sus respectivos beneficiarios. Se deja asimismo establecido que sin perjuicio de las reservas previstas en los incisos a y b, los socios podrán constituir otras que a su juicio consideren convenientes. Las pérdidas de la Sociedad, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo 11º — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad con el último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — Artículo 12º — A los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose en el respectivo libro de inventarios. — Artículo 13º — A los efectos dispuestos en el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley 11.645, se deja establecido que la liquidación social se efectuará en forma conjunta por todos los socios y de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Ar- (Sigue en el sello de diez centavos Nº 949.408) (Viene del sello de diez centavos Nº 949.407) tículo 14º — Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios respecto de este contrato, será resuelta por juicio de árbitros, nombrados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, la cuestión será sometida al arbitraje del Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o al de la persona que el mismo designare, siendo su fallo firme e inapelable. — Artículo 15º — De acuerdo con los términos que anteceden, los abajo suscriptos dejan constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual reglará su giro de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas de este contrato. — Entre líneas "legal". Vale. — Firmado: Pedro L. Larrague. — G. Alter. — Marcelo Boucau. — Braud. — C. J. Colombo. — L. Doukler. — Sal Doukler. — Natán Catzman. — Manuel A. R. Macchi.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 325.— e.19|4-Nº 15.531-v.24|4|50

SODIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado del 11 de abril cte. el señor Juan Dorin ha cedido totalmente las cuotas que tenía en "Sodimex S.R.L." al socio de la misma, León Doukler; haciéndose saber asimismo y por ese mismo lapso que se ha modificado el contrato constitutivo de dicha sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas:

En Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta, reunida la totalidad de los socios de "SODIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Georges Alter, Carlos José Colombo, Natan Catzman y León Doukier, únicos integrantes de dicha razón social —por haber cedido sus cuotas al señor Juan Dorin al socio Doukler por contrato privado de la misma fecha que la presente—, se decide por unanimidad modificar los artículos cuarto, sexto y décimo del contrato de constitución de la sociedad, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de marzo del mismo año bajo el número Cuatrocientos sesenta y cinco al folio trescientos veintisiete del Libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Ampliar el capital social de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (artículo cuarto del contrato social) en la suma de Noventa Mil Pesos de Igual Moneda, quedando en consecuencia fijado en la cantidad de Doscientos Sesenta Mil Pesos. Las noventa cuotas de Un Mil pesos cada una, correspondientes al aumento de capital, son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Alter, quince cuotas; Colombo, treinticinco cuotas; Catzman, veinticinco cuotas; y Doukler, quince cuotas. Dichas cuotas son aportadas en dinero en efectivo, integrando cada socio el cincuenta por ciento de su nuevo aporte, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, el que se comprobará al momento del pase de este contrato al Registro Público de Comercio. Como consecuencia de dicha ampliación de capital y de la premencionada cesión de cuotas al señor Doukler, el capital social se halla repartido entre los cuatro socios, a razón de sesenta y cinco cuotas de Un Mil pesos, por cada uno. — Segunda: Queda modificado el artículo sexto del contrato social en la siguiente manera: "La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en su carácter de tales podrán asumir individualmente la representación de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas de este contrato. Los socios podrán dedicarse a otros negocios, actividades o profesiones, siempre que los mismos difieran del fin específico de esta sociedad". — Tercera: Queda modificado el artículo décimo del contrato social en la siguiente forma: "Anualmente al treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance e Inventario general, a fin de determinar los resultados del giro comercial. — Las utilidades realizadas y liquidadas se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) El diez por ciento para constituir un fondo de reserva especial; c) Se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban ser amortizados: d) El saldo de los beneficios, una vez deducidos los incisos a), b) y c) serán distribuídos entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Estas utilidades podrán ser retiradas por los socios al final de cada ejercicio, pero la Asamblea de socios fijará la fecha y forma en que se harán las entregas. — Ningún socio podrá retirar más del 20 % de estos beneficios hasta haber integrado totalmente el capital suscripto. — Se deja asimismo establecido que, sin perjuicio de las reservas previstas en los incisos a) y b), los socios podrán constituir otras que a su juicio consideren convenientes. — Las pérdidas sociales, si las hubiere, serán soportadas entre todos los socios en la proporción establecida en el inciso d)". En prueba de conformidad se firma el presente contrato. — entrelineas "la", vale. — Firmado: G. Alter. — C. J. Colombo. — Natan Catzman. — L. Doukler.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Diaz, secretario.

$ 155.— e.19|4-Nº 15.532-v.24|4|50

AMBASSADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Norberto Gowland, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Mowsza Jawerbaum, polaco, soltero, con domicilio en la calle Viamonte 2624, Capital, y Benjamín Raichman, con domicilio en Humahuaca 4241, Capital, polaco, casado, ambos mayores de edad, convienen en realizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación social "AMBASSADOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen 1405, Capital. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación del ramo de pieles y modas, pudiendo realizar además cualquier negocio lícito que admitan las leyes de la Nación, incluso adquirir, enajenar, hipotecar bienes inmuebles, dar y obtener créditos, como así también todas aquellas operaciones que permitan el normal y mejor desenvolvimiento de la empresa. — Tercera: La duración es por dos años quedando prorrogada automáticamente por otros dos si alguna de las partes no comunica a la otra su deseo de disolver la sociedad con ciento ochenta días de anticipación, mediante telegrama colacionado. Asimismo en cualquier momento, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando a la otra tal decisión con treinta días de anticipación y mediante telegrama colacionado. En ambos casos la restitución del capital y utilidades se hará de acuerdo a un Balance que se habría de practicar a la fecha de notificación, entregándose el importe que resultare en seis cuotas mensuales, todas iguales, no devengando el mismo interés alguno. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas de la siguiente manera: el señor Mowsza Jawerbaum, quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sea Cincuenta mil pesos, y el señor Benjamín Raichman, trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea Treinta mil pesos. Todo el capital se integra en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según balance que forma parte de este contrato. — Quinta: Anualmente se efectuará un balance con cierre al treinta y uno de diciembre sin perjuicio de los balances generales o parciales que los socios dispongan celebrar en cualquier momento, dividiendo las utilidades previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de las otras reservas facultativas entre los socios. En caso de pérdida, esta se distribuirá por parte iguales. — Sexta: La administración y gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar toda clase de documentos en forma conjunta. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de quinientos pesos que serán imputados en las cuentas particulares de cada uno. — Octava: Los socios, no podrán otorgar fianza y préstamos cualesquiera sea su anturaleza, bajo pena de ser consideradas de su exclusivo cargo personal. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento, los herederos legales podrán incorporarse a la sociedad unificando la representación. En caso de desear retirarse, se practicará un balance general a la época de la incapacidad o fallecimiento, y el importe correspondiente se restituirá en seis cuotas mensuales todas iguales que no devengarán interés alguno. — Décima: En caso de retiro de cualesquiera de los socios, la parte que queda, tendrán derecho exclusivo al uso del local. — Undécima: En toda divergencia que se suscitarse durante la vigencia de este contrato, se resolverá por peritos nombrados por cada una de las partes. En caso de disconformidad, se nombrará un tercer perito que será designado por la Cooperativa "La Mercantil de Peleteros", y su fallo será inapelable. — Duodécima: Todos los casos que se suscitaren y que no fueron previstos en este contrato, serán legislados de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de las leyes concordantes. — Décima Tercera: En prueba de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: M. Jawerbaum. — Benjamín Raichman. — Otrosí digo: La cláusula tercera queda modificada de la siguiente manera. — Tercera: La duración de la sociedad es por el término de dos años. Asimismo, en cualquier momento, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando a la otra tal decisión con treinta días de anticipación y mediante telegrama colacionado. En ambos casos la restitución del capital y utilidades se hará de acuerdo a un Balance que se habría de practicar a la fecha de la notificación, entregándose el importe que resultare en seis cuotas mensuales, todas iguales, no devengando el mismo interés alguno. Firmado: M. Jawerbaum. — Benjamín Raichman. — Buenos Aires, 12 de Abril, Año del Libertador General San Martín 1950. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 175. — e.18|4-Nº 15.446-v.22|4|50

TRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril del Año del Libertador General San Martin mil novecientos cincuenta, entre don Palmiro Trío, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avenida Alvear mil ochocientos noventa y uno, y don Gino Lorenzi, italiano, soltero, mayor de edad, con domicilio en Corrientes cuatrocientos veinticuatro, piso primero, ambos de esta Capital, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: — La sociedad se denominará "TRIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal será el de la calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, primer piso, oficina ciento cuarenta y seis de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del territorio argentino y en el extranjero. — Segunda: — La duración de este contrato es de cinco años a contar desde la fecha, y podrá ser prorrogado de conformidad de partes por igual período, debiendo manifestar las mismas tal decisión con una anticipación de seis meses. — Tercera: — El objeto de la sociedad es la explotación de los negocios de agencia marítima, de viajes y de cambios; transportes en general, marítimos, terrestres o aéreos, nacionales e internacionales; proveeduría marítima; compra y venta de inmuebles; compra, venta, representaciones de firmas argentinas y extranjeras, importación y exportación de maquinarias, muebles y mercaderías en general así como la financiación de los negocios que tengan relación con los mismos. — Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, representados por cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados por los socios en la siguiente forma: El socio don Palmiro Trío, setenta y cinco cuotas y el socio don Gino Lorenzi, veinticinco cuotas. El aporte a que se refiere esta cláusula ha sido integrado totalmente por los ocios en dinero efectivo. — Quinta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente General, quien tendrá el uso de la firma social, la que se usará en la siguiente forma: "Trío, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma del Gerente General. — Sexta: — Gerente General de la sociedad es el socio don Palmiro Trío, quien podrá designar gerentes técnicos para la administración, dirección y gestión de una o más secciones de las actividades sociales, aún cuando los designados no fueren socios, pudiendo otorgar a los mismos todas las facultades que estime necesarias, incluído el uso de la firma social. — Séptima: — La sociedad podrá efectuar todas las operaciones relacionadas con su objeto, por cuenta propia o de terceros, y además, las siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y, o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y, o vender mercaderías, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación o arrendamiento aún por un plazo mayor de cinco años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, y, o revocarlos, formular protestos, denuncias, acusar y promover querellas, dar y, o tomar posesión, registrar marcas o patentes, exportar y, o importar mercaderías, maquinarias o productos, para todo lo cual podrán otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares o instituciones bancarias oficiales o privadas, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, operar en cuenta corriente, librar letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y cobrarlos, negociarlos y de cualquier otro modo cobrarlos. Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa de las facultades del Gerente. — Octava: — Los socios, de común acuerdo, fijarán la suma mensual que en concepto de sueldo percibirá el Gerente, la que se imputará a gastos generales, debiendo registrarse tal decisión en el libro de actas de la Sociedad. — Novena: — Anualmente, al día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquir momento. — El primer balance se practicará del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — De las utilidades líquidas que resulten, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el resto será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Los balances serán aprobados con la conformidad de los socios, la que también se deberá expresar para todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima: — Los socios de común acuerdo podrán disponer el aumento del capital social, estableciendo las condiciones y modalidades en que el mismo será llevado a cabo. — Podrán, asimismo, admitir, de común acuerdo, nuevos socios en la sociedad, sea cediendo partes de sus cuotas o aumentando el capital de la misma. — Décima Primera: — La sociedad podrá participar en la constitución y, o funcionamiento de otras sociedades de responsabilidad limitada o anónima, cuyo objeto social sea similar o tenga relación con el suyo. Décima Segunda: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, es facultativo del socio restante proseguir los negocios sociales con la participación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. En caso contrario se procederá a declarar la disolución de la sociedad, debiendo practicarse ésta conjuntamente con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, o mediante el nombramiento de un liquidador que será designado de común acuerdo por las partes. Para el caso de que los socios restantes quisieran proseguir las actividades sociales, se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad del otro socio, y el haber que corresponda por capital y utilidades, será entregado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en un plazo de seis meses, sin interés. — Décima Tercera: — Todas las cuestiones que surjan con motivo de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, deberán ser resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Para el caso de que no hubiera conformidad para la designación del tercer árbitro, éste será designado por el Presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Décima Cuarta: — Las cuestiones no previstas se resolverán por aplicación de las normas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — De conformidad firman las partes este contrato, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Palmiro Trio. — Gino Lorenzi. — Buenos Aires, 12 de Abril del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 265 e.18|4-Nº 15.470-v-22|4|50.